ACTAS CAPITULARES
DESDE EL
1º ENERO DE 1870
Á
31 DICIEMBRE 1878.

cuarta clase.

MDCCCLXX.

SUMARIO DE LA BULA DADA EN ROMA A TREINTA DE ABRIL DE MIL ochocientos sesenta y uno, por la cual se dignó conceder nuestro Santísimo Padre Pio IX, (que actualmente gobierna la Iglesia) á los Eclesiásticos de los Reinos de España el uso de huevos y lacticinios en tiempo de Cuaresma, para el año de mil ochocientos setenta.



Al mismo tiempo, que la Santa Sede véla con infatigable solicitud por el bien de la Iglesia Católica, ejercita su gran benignidad con los hijos de ella, particularmente con los que de su parte cooperan á la consecucion de tan importante objeto. Asi la Santidad de Pio IX se dignó con este designio conceder, por su precitada Bula, la facultad de comer huevos y lacticinios en todo el tiempo de Cuaresma, (esceptuada la Semana Santa) á los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos, Prelados inferiores, y Presbíteros seculares y regulares, que estuvieren en estos Reinos de España, y tomando este Sumario, contribuyeren á los fines espresados en la Bula de la Santa Cruzada, con la limosna que señalaremos. Y por tanto, NOS Fray Cirilo por la Divina Misericordia Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Orden Española de Cárlos III, y de la Imperial de la Legion de honor de Francia, y Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada y demas gracias Pontificias en todos los dominios de S. M., usando de la facultad Apostólica que nos está concedida, hemos tasado lo que cada uno de los espresados Eclesiásticos debe dar para gozar de este Indulto, en esta forma:

El Patriarca, Primado, Arzobispo, Obispo y Prelado inferior, veinte y siete reales de vellon, ó sean dos escudos setecientas milésimas.

DE LOS PRESBÍTEROS.

El que tenga Dignidad ó Canonicato en Iglesia Catedral ó Colegial, si tiene de renta mas de doce mil reales anuales, ó sean mil doscientos escudos, nueve reales de vellon, ó sean novecientas milésimas de escudo.

El de la misma clase y cualquier otro Eclesiástico, cuya renta no pase de doce mil rs., ó sean mil doscientos escudos, ni baje de trescientos ducados anuales, ó sean trescientos treinta escudos, cuatro rs. y diez y ocho mrs. de vn., ó sean cuatrocientas cincuenta y tres milésimas de escudo.

Todos los demás Eclesiásticos seculares y regulares, cuya renta no esceda de trescientos ducados anuales, ó sean trescientos treinta escudos, dos reales de vellon, ó sean doscientas milésimas de escudo.

En consecuencia de lo cual declaramos, que cada uno de los arriba dichos, tomando este Sumario, y contribuyendo con la limosna que respectivamente va señalada, y no de otra suerte, puedan comer huevos y lacticinios dentro de estos Reinos en el tiempo de Cuaresma (escepto la Semana Santa) del año que se ha de contar desde la próxima publicacion de esta dicha Bula en cada uno de sus lugares.

Y por cuanto vos tomásteis este Sumario dando para dichos fines, dos reales de vellon, ó sean doscientas milésimas de escudo, os es permitida dicha facultad. Dado en Madrid á primero de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.

Fr. Cirilo Cardenal de Alameda y Brea
Arzobpo. de Toledo.

Fr. CIRILO POR LA M.D. CARDEN. DE ALAMEDA Y BREA, ARZOR DE TOLEDO Y COMIS. GRAL DE CRUZADA.

Madrid: Imp. de la Santa Cruzada.

Composicion:

MDCCCLXX.

Cuatro reales y diez y ocho mrs. de vellon, ó sean cuatrocientas cincuenta y tres mils. de escudo.

SUMARIO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA, QUE EN FAVOR DE LOS FIELES

simo Padre Pio Reinos de España é islas á ellos adyacentes, se dignó conceder Nuestro Santí- ochocientos sesenta y uno, para que puedan logra Iglesia, dada en Roma á treinta de Abril de mil obligados á restituir, sujetas á la disposicion de Su Santidad, ayudando, con las sumas que se recauden, á los gastos del Culto Divino y socorro de las Iglesias de España, para el año de mil ochocientos setenta.



Queriendo el Vicario de Cristo proveer á la quietud de las conciencias de los fieles, afligidas con la pesada carga que las oprime, de restituir bienes y cosas agenas, y que de esta misma disposicion resulte beneficio á la Religion Católica, invirtiendo las sumas que se recauden en el sostenimiento del Culto Divino y socorro de las Iglesias, se dignó Su Santidad conceder por la espresada Bula, á NOS Fray Cirilo por la Divina Misericordia Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Orden Española de Cárlos III, y de la Imperial de la Legion de honor de Francia, y Comisario Apostólico general de la Santa Cruzada y demás gracias pontificias en todos los Dominios de S. M., que podamos componer á los tales deudores de bienes y cosas agenas, y libertarles de su restitucion en los casos y forma siguiente:

Sobre los frutos que deben restituir los Eclesiásticos, poseedores de beneficios simples, solamente que, no tengan aneja cura de almas, ni exijan residencia personal, por la omision del rezo de las horas canónicas, de suerte que la cantidad de la composicion se dé por mitad á las Iglesias, ú otros lugares, por cuya razon se debieron rezar dichas horas canónicas, y la otra mitad para los fines piadosos á que se destinen por la citada Bula.

Sobre lo hurtado ó injustamente adquirido, si despues de las debidas diligencias no se hallaren las personas, á quienes se hubiere de hacer la restitucion, prestando juramento los deudores de haber practicado dichas diligencias, y con tal que los mismos no hayan hurtado ó adquirido en confianza y bajo la esperanza de esta Composicion.

En su consecuencia, usando de la espresada facultad Apostólica, hemos tenido por bien y queremos que, cualquiera persona de las arriba dichas, que tomando este Sumario, diere la limosna que mas adelante se señala para los santos fines de la concesion, sea libre de restituir lo que debiere por cualquiera de las referidas causas hasta en la cantidad de dos mil maravedís, con declaracion de que, quien se haya de componer sobre lo que deba restituir por omision de las horas canónicas, haya de dar otra tanta limosna abajo señalada á la Iglesia ó lugar, por cuya razon estuvo obligado al rezo de ellas. Y si mas montare lo que asi estuviere debiendo, cuantas veces tomare este Sumario y diere la referida limosna, tantas sea compuesto á razon de dos mil maravedís de dicha moneda por cada uno, con tal que la composicion no esceda de cien mil maravedís; porque de ahí arriba deberá recurrir precisamente á Nos, para que proveamos sobre ella, y con calidad de que los tales deudores no hayan habido en confianza de esta concesion las cantidades ó cosas sobre que se han de componer. Y por cuanto vos

dísteis para los espresados santos fines la limosna de cuatro reales y diez y ocho maravedís de vellon, ó sean cuatrocientas cincuenta y tres milésimas de escudo, y habeis recibido esta Bula (de la cual habeis de usar en manera que ningun otro pueda intentar aprovecharse de ella, ni se cause perjuicio de otro modo á la Santa Cruzada), quedais libre y absuelto de restituir lo que debiérais en la forma y con las calidades arriba dichas hasta la suma de dos mil maravedís de dicha moneda, sobre los cuales os concedemos esta composicion, que mandamos dar impresa, firmada de nuestro nombre, y sellada con nuestro sello acostumbrado en Madrid á primero de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.

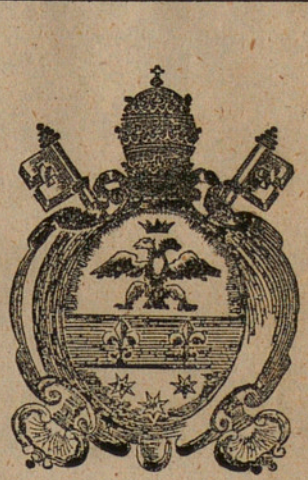
Fr. Cirilo Cardenal de Alameda y Brea
Arzobpo. de Toledo.

Fr. CIRILO POR LA M.D. CARDEN. DE ALAMEDA Y BREA, ARZOR DE TOLEDO Y COMIS. GRAL DE CRUZADA.

Madrid: Imp. de la Santa Cruzada.

De Difuntos: **MDCCCLXX.** Tres reales de vellon, ó sean trescientas milésimas de escudo.





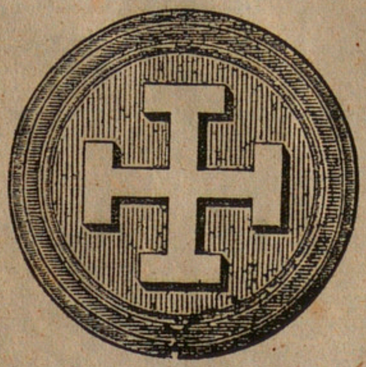
SUMARIO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA, DADA EN ROMA Á TREINTA DE ABRIL de mil ochocientos sesenta y uno, por la cual, Nuestro Santísimo Padre Pio IX, (que felizmente gobierna la Iglesia), se dignó conceder, entre otras gracias, indulgencia plenaria, con calidad de que aproveche por modo de sufragio á las almas del Purgatorio, para el año de mil ochocientos setenta.

Santo es y saludable socorrer con sufragios á los difuntos, como nos lo enseña la Divina Escritura, y quien por este medio procura el alivio de las acerbas penas que padecen en el Purgatorio, no solo trata el negocio de las almas de él, sino tambien el de la suya propia; porque ayudándolas á la mas breve consecucion del eterno descanso y la suma felicidad de reinar con Dios, justamente debe esperar de su Divina Magestad la recompensa, mediante la especial intercesion de las mismas almas, que, como agradecidas, no dejarán de interponerla en favor de los que las socorrieron cuando por sí no podian facilitarse la entrada en la Patria Celestial, sino por medio de padecer. Queriendo, pues, Su Santidad con ánimo piadoso inflamar en los fieles este ejercicio de caridad, tan propio de nuestra sagrada Religion, y que vaya creciendo el fervor en su práctica, se dignó conceder indulgencia plenaria por modo de sufragio al alma del Purgatorio por quien tomare esta Bula cualquiera de los fieles estantes en estos Reinos, dando para los fines expresados por Nuestro Santísimo Padre en el referido Breve, la limosna tasada por NOS Fray Cirilo por la Divina Misericordia Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Orden Española de Cárlos III, y de la Imperial de la Legion de honor de Francia, y Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada y demás gracias pontificias en todos sus dominios.

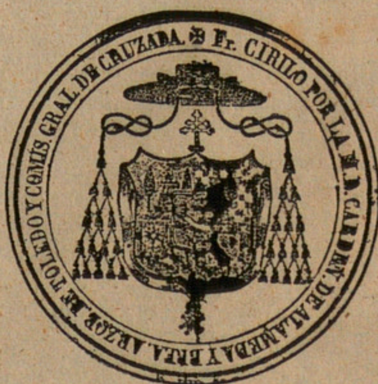
Y por cuanto vos

disteis tres reales de vellon, ó sean trescientas milésimas de escudo, que es lo por Nos tasado para el expresado fin, y en favor del alma de

y recibisteis esta Bula, la es otorgada la indulgencia plenaria sobredicha. Dado en Madrid á primero de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.



Fr. Cirilo Cardenal de Alameda y Brea
Arzobpo. de Toledo.



Madrid: Imp. de la Santa Cruzada.

MDCCCLXX.

HABILITADO POR LA NACION.

SUMARIO DE LAS FACULTADES, INDULGENCIAS Y GRACIAS QUE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE PIO IX, (QUE ACTUALMENTE GOBIERNA LA IGLESIA) SE DIGNÓ CONCEDER POR LA BULA DE LA SANTA CRUZADA

á todos los fieles que estando en los Reinos de España, y demás dominios sujetos á S. M. C., ó viniendo á ellos, le tomaren dando la limosna por Nos tasada, espedido para el año de mil ochocientos setenta.





Hace ya mucho tiempo, cuando los pueblos infieles molestaban con cruel guerra á los Príncipes y Naciones Católicas, y aun á la misma Italia, y con sus armas ponian en graves peligros las diversas regiones de Europa, con riesgo de la fé y de las almas, nuestros Católicos Reyes obtuvieron Letras Apostólicas de la Santa Sede, por las cuales se concedian muchas gracias espirituales y temporales durante algunos años á los que partiesen de los dominios de España para pelear contra los infieles, ó acudiesen á aquellas espediciones militares con particular auxilio, contribuyendo con alguna cantidad para los gastos á semejantes fines necesarios. El mismo Indulto, con algunas adiciones ó declaraciones, ha sido prorogado posteriormente muchas veces por los Romanos Pontífices, y aun tambien una y otra vez por Nuestro Santísimo Padre Pio IX; y como casi haya cesado la necesidad de hacer aquella guerra por haberse cambiado la naturaleza de los tiempos, las últimas concesiones ó prórogas de este Indulto, se han hecho con el objeto de que las limosnas recaudadas para este fin, si no se destinaban á las referidas guerras, se invirtiesen en otros usos piadosos; y habiéndose pedido á Su Santidad, en nombre de S. M. Católica la Reina Nuestra Señora Doña Isabel II, la prorogacion del Indulto, y considerando que las sumas que se recauden del mismo Indulto se han de invertir en los gastos del Culto Divino y socorro de las Iglesias de España, que en la pasada calamidad han sufrido tan graves daños en sus rentas y obvenciones; Nuestro Santísimo Padre, oyendo benignamente los deseos laudables de S. M., accedió á ellos, y se dignó espedir sus Letras Apostólicas, dadas en Roma á treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y uno, valederas por el tiempo de doce años, contados desde el primer dia de su publicacion, concediendo las gracias, favores y privilegios que á continuacion se expresan, y cuya ejecucion nos está cometida. Y por tanto, NOS Fray Cirilo por la Divina Misericordia Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Orden Española de Cárlos III, y de la Imperial de la Legion de honor de Francia, y *Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada* y demás gracias pontificias en todos los dominios de S. M., con el fin de hacerlas conocer á los fieles para que puedan aprovecharse de tan precioso tesoro, y segun lo prevenido por Su Santidad, las reducimos á Sumario en la forma siguiente:

Primeramente: **á la Reina Nuestra Señora**, que con cuidado y diligencia contínua vela por la propagacion de nuestra Santa Fé Católica, el esplendor del culto y el decoro de los templos, y á todos los fieles estantes en todo el territorio español, ó que vengan á él dentro del año, contado desde el dia de la publicacion de esta Bula, y contribuyan á los Santos fines con sus limosnas, tomando este Sumario, les concede Su Santidad la misma indulgencia plenaria que se ha acostumbrado conceder á los que iban á la conquista de la Tierra Santa, y en el año del Jubileo: si contritos de sus pecados los confesaren de boca y recibiesen el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, ó no pudiendo confesarlos lo desearen de veras, con tal que estos hubiesen confesado dentro del tiempo que la Iglesia prescribe á todos los fieles, y no lo hubieren descuidado confiados en esta concesion.

Además, otra igual indulgencia plenaria por via de sufragio á las almas de los difuntos, por quienes los fieles contribuyeren de sus bienes con la limosna que señalaremos en el respectivo Sumario de Difuntos.

Item, á los arriba citados se les concede que aun en tiempo de entredicho (como no hayan dado causa á él ni estado de su parte que no se levante), y teniendo facultad para ello del Comisario General, aun una hora antes de amanecer y otra despues de medio dia, puedan dentro del mismo año celebrar, si fueren Presbíteros ó hacer celebrar misas, y los otros divinos oficios en su presencia y las de sus familias, domésticos y parientes, cerradas las puertas, sin toque de campanas, excluidos los excomulgados y especialmente entredichos; y recibir la Eucaristía y demás Sacramentos (salvo en el dia de Pascua) tanto en las Iglesias, donde por otra parte fuere permitida de cualquier modo la celebracion de los oficios divinos durante el entredicho, como en Oratorio privado deputado solamente para el culto divino, visitado antes, y señalado por el Ordinario, y que puedan asistir á los divinos oficios en tiempo de entredicho, siendo de su cargo, siempre que usaren de él para lo mencionado, rogar á Dios por la prosperidad de la Iglesia Católica Apostólica Romana, estirpacion de las heregías, propagacion de la Fé Católica, y por la paz y concordia entre los Príncipes cristianos. Asímismo el que puedan ser sepultados sus cuerpos en el referido tiempo de entredicho con moderada pompa funeral como no hayan muerto excomulgados.

Item, que durante el dicho año de la publicacion y estando en el expresado territorio Español (pero no fuera de él) puedan comer carnes por consejo de ambos médicos espiritual y corporal, si lo exigiese la necesidad ó la débil salud del cuerpo, ú otra cualquiera causa, en los tiempos de ayuno de todo el año, aunque sean los de Cuaresma, y en los mismos por su arbitrio, huevos y lacticinios; de manera que se entienda satisfacer el ayuno los que comieren carne, como en lo demás guarden la forma de él. En cuyo indulto se comprenden los religiosos de cualquier órden militar, pero se esceptúan de él, los Patriarcas, Arzobispos, Obispos, Prelados inferiores, las personas eclesiásticas regulares y los presbíteros seculares, si no es que sean de edad de sesenta años; y fuera del tiempo de cuaresma podrán usar todos ellos del mismo Indulto en cuanto á comer huevos y lacticinios.

Item, á los fieles que contribuyan con sus limosnas en la dicha forma, y que para implorar el divino auxilio por los fines arriba expresados, ayunaren voluntariamente en los dias no sujetos al ayuno, ó estando legítimamente impedidos de ayunar, hicieren otra obra piadosa al arbitrio de su Confesor ó Párroco, y rogaren á Dios por aquellos fines, cuantas veces lo hicieren, tantas se les conceden quince años y quince cuarentenas de indulgencias y remision, con tal que por lo menos estén contritos, y además se les hace participantes de todas las oraciones, limosnas y otras piadosas obras que en el mismo dia que ayunaren, se hagan y practiquen en toda la Iglesia militante.

Item, los que devotamente visitaren durante el mismo año en cada uno de los dias de las Estaciones de Roma cinco Iglesias ó altares, ó en defecto de ellos cinco veces un altar (y las Religiosas de cualquier Orden ó Estatuto regular, y las mujeres y niñas que habitan en los Monasterios ó Conservatorios, si no tuvieren Iglesia, visitaren las capillas designadas por sus legítimos superiores) rogando á Dios por los expresados fines, conseguirán todas y cada una de las indulgencias, remisiones de pecados y relajaciones de penitencias, que se hallan concedidas á las Iglesias de dentro y fuera de la ciudad de Roma. Igualmente podrán elevar á indulgencias plenarias las parciales concedidas por las estaciones de Roma, los mencionados fieles cristianos que hicieren la sobredicha visita, despues de haber recibido los Santos Sacramentos de Confesion y Comunion en los dias de estacion: y para que tambien puedan aplicar esta misma indulgencia plenaria á la manera de sufragio por las benditas almas del Purgatorio en los dias señalados al pie de este Sumario.

Para que los referidos fieles puedan participar más fácilmente de las indulgencias sobredichas, se les concede que dos veces, una en la vida y otra en el artículo de la muerte, puedan elegir por Confesor á cualquiera presbítero secular ó regular que esté aprobado por el Ordinario, y recibir de él en el fuero de la conciencia, la absolucion de cualesquiera pecados y censuras, reservados y reservadas á CUALQUIERA ORDINARIO, y tambien á la Silla Apostólica (excepto el crímen de HEREGÍA, y en cuanto á los Eclesiásticos exceptuada tambien la censura de que trata la Constitucion de Benedicto XIV, SACRAMENTUM PŒNITENTIÆ) imponiéndoles siempre penitencias saludables, segun lo pidan la gravedad y naturaleza de las culpas, y con tal que si fuere necesaria satisfaccion la dén por sí mismos ó por sus herederos ú otros en caso de impedimento. Podrán tambien serles conmutados por el mismo Confesor en otras obras piadosas y algun socorro, para que el Comisario General lo invierta en los sobredichos piadosos fines de la concesion, los votos simples que hubieren hecho, excepto el Ultramarino, el de Castidad y el de Religion.

Item, se concede asímismo que en cada un año se puedan tomar dos sumarios de dicha Bula, dando por cada uno la limosna tasada, y el que así lo hiciere podrá gozar dos veces dentro del año todas las indulgencias, gracias y privilegios que arriba se expresan.

Y á Nos el Comisario General, concede tambien Su Santidad la facultad de poder dispensar sobre la irregularidad con aquellos, que ligados con censuras eclesiásticas, hayan celebrado misa y otros oficios divinos (no habiéndolo hecho en desprecio de la potestad de las Llaves) ó por otra parte se hubiesen mezclado en cosas divinas, y sobre cualquier otra irregularidad proveniente de delito, con tal que no se haya permanecido pertinazmente en la irregularidad por espacio de seis meses, y exceptuadas siempre las irregularidades provenientes de homicidio, simonía, apostasía, heregía ó mala recepcion de órdenes, ó de cualquiera otro delito que haya producido escándalo en el pueblo, imponiendo á los dispensados la limosna conveniente para invertirla en los referidos piadosos fines contenidos en esta concesion, y lo demás que deba imponérseles segun derecho.

Tambien, que podamos revalidar los títulos de los Beneficios recibidos bajo la misma irregularidad, y determinar la composicion sobre los frutos percibidos entretanto, la cual se haya de aplicar á los mencionados piadosos fines de la concesion, exceptuando de esta gracia las dignidades de cualquiera género, los Canonicatos de las Catedrales ó Iglesias mayores, y los Beneficios con cura aneja de almas.

Asímismo, para que podamos permitir á las personas nobles ó calificadas, que puedan celebrar misas por sí mismos si fueren presbíteros, una hora antes de amanecer y una hora despues de medio dia, ó hacer celebrar por otros, estando presentes las mismas personas.

Además, para que podamos admitir composicion congruente á los eclesiásticos que están obligados á la restitucion de los frutos por omision del rezo de las horas canónicas en el modo y forma que expresa el respectivo Sumario de Composicion.

Tambien, para que podamos dispensar sobre el impedimento oculto de afinidad proveniente de cópula ilícita, imponiendo alguna limosna para los indicados fines á aquellos que al menos uno haya contraido de buena fé el matrimonio, para que renovado secretamente el consentimiento, puedan revalidarlo en el fuero de la conciencia, y despues lícitamente permanecer en él; y que podamos tambien dispensar para pedir el débito á aquellos que contragesen esta afinidad despues de haber contraido el matrimonio.

Finalmente, para que solo en el fuero de la conciencia podamos determinar la competente composicion sobre lo injustamente habido, en el modo y forma que prescribe el citado Sumario de Composicion.

Y para que tenga efecto lo contenido en las referidas letras Apostólicas, y puedan los fieles aprovecharse de las gracias que en ellas se conceden, Su Santidad deroga las reglas, constituciones disposiciones y cualesquiera decretos que sean contrarios á la ejecucion de las mismas.

Y declaramos que los que quieran gozar de sus indulgencias y gracias han de tomar este Sumario de ellas, impreso, sellado y firmado de nuestro sello y nombre para que no puedan errar acerca de las gracias que les son concedidas, ni otros usurpárselas, y que cada uno pueda mostrar con qué facultad usa de ellas.

Y por cuanto vos contribuisteis con la limosna de tres reales de vellon, ó sean trescientas milésimas de escudo, que es la que en virtud de autoridad Apostólica hemos tasado y recibisteis este Sumario (en el que pondreis ó hareis poner vuestro nombre) declaramos que se os concede y podeis usar y gozar de todas las referidas indulgencias, facultades y gracias, en la forma sobredicha. Dado en Madrid á primero de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.

Sumario de los dias de las Estaciones de Roma, en los cuales por concesion de Su Santidad ganan indulgencia plenaria los que habiendo tomado esta Bula, visitaren devotamente cinco Iglesias ó altares, ó en defecto de ellos, uno cinco veces, rogando á Dios por la union y concordia entre los Príncipes cristianos y por los fines de la Iglesia; y asímismo de los dias en que haciendo la misma visita, se saca ánima del Purgatorio, en virtud de igual indulgencia plenaria.



DIAS EN QUE SE PUEDE GANAR INDULGENCIA PLENARIA.

En cada una de las cuatro Domínicas de Adviento.
El Miércoles, Viérnes y Sábado de las cuatro Témporas del año.
En los tres dias de las Rogaciones de Mayo.
En la Vigilia y dia de la Nat. del Señor, y en cada una de sus tres misas.
En los dias de S. Estéban, S. Juan Evangelista y los Santos Inocentes.
En el dia de la Circuncision del Señor, y en el de la Epifanía.
En las Domínicas de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima.
En todos los dias de Cuaresma.
En los ocho primeros dias desde Pascua de Resurreccion.
En la fiesta de San Márcos.
En el dia de la Ascension del Señor.
En la Vigilia y dia de Pentecostés.
En los seis dias siguientes al de Pentecostés.

DIAS EN QUE SE PUEDE SACAR ÁNIMA DEL PURGATORIO.

✠ La Domínica de Septuagésima.
✠ El Mártes despues de la Domínica primera de Cuaresma.
✠ El Sábado despues de la Domínica segunda de Cuaresma.
✠ Las Domínicas tercera y cuarta de Cuaresma.
✠ El Viérnes y Sábado despues de la Domínica quinta de ella.
✠ El Miércoles de la octava de Pascua de Resurreccion.
✠ El Juéves y Sábado de la octava de Pentecostés.

Fr. Cirilo Cardenal de Alameda y Brea
Arzobpo. de Toledo.



Madrid: Imp. de la Santa Cruzada.

1



1

Sesion ordinaria del dia 5 Enero de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Maestrescuela.

SS. Serra.	SS. Gracios.
Costas.	Tintorer.
Morgades.	Posa.
	Sagués.
	de Sagarra.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. — Lo SS. Dean, Palau, Sivilla, Polo, de Palau, Bauluz, Puig, de Puiguriguer, Jordan y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Bula de la Sta Cruzada. — Se leyó una comunicacion del Administrador economico acompañado de cuatro sumarios y pidiendo dia y hora para la publicacion de la Sta Bula. Nombrada una comision compuesta de los SS. Tintorer y Penitenciario para su examen y hallados conformes, se acordó se practique, more solito, con procesion, dentro los claustros. Unanse los sumarios á las actas y demas como se acostumbra.

Aviso á los Beneficiados para el pago de faltas. — Se acordó avisar á los Beneficiados que estan atrasados en el pago de las faltas de residencia, á que lo verifiquen dentro tercero dia, de lo contrario se oficiará al Gobernador eclesiastico paraque mande retirar su importe de la paga de Agos-

to que esta proxima de cobro.

Comision al Sr. Chantre para renovar los blandones de Sta. Eulalia. | Se dio comision al Sr. Chantre para que renovase los blandones de la barandilla de Sta. Eulalia como estimase mas conveniente sacando todo el partido posible de la cera de los actuales, del ofrecimiento del Sr. Bacardi &.

Felicitacion al Sr. Obispo. | Por ultimo se acordó se escriba al Sr. Obispo felicitandole por haber sido nombrado de la Congregacion de Disciplina y repitiendole los sentimientos de veneracion y respeto que en todos tiempos le ha tenido esta Iltma. Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Pedro Borguña [illegible] Pbro.

Sesion ordinaria del dia 10 de Enero de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Archipreste

SS. Palau.	SS. Graciós.
Villaronga.	Puiguriguer.
Sivilla.	Fontan.
Serra.	Tintorer.
Costas.	Rosa.
Palau.	Sagués.



Morgades. Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. | Los SS. Dean, de Palau, Bauluz, de Sagarra y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Sochantre Rico sale á fuera por enfermo. | Se dió cuenta de una certificacion del Sochantre Rico en que se dice serle necesario salir fuera de la ciudad para acabar de curar su enfermedad. Enterado.

Casades enfermo. | El Beneficiado Casades presentó otra en la forma acostumbrada.

D. Silverio Aulet Pbro. pide licencia de usar el trage de licenciado. Que presente el titulo. | El Beneficiado de S. Severo D. Silverio Aulet presentó memorial para usar el trage de licenciado que usan los de igual clase y demas prerogativas, en el Coro de esta Sta. Iglesia. Se acordó presente el titulo.

D. Juan Fonolleda pide aumento de sueldo. Se le aumenta en dos duros. | Por ultimo, se dió cuenta de un memorial del Sacristan de S. Olegario, D. Juan Fonolleda, pidiendo se le aumente el sueldo; y se acordó, por medio de tres votaciones, que se le aumente, en dos duros y saliendo por mitad, de los fondos del Culto y libre, todo el sueldo, asaber los doce duros.

SS. que no quisieron tomar parte en la cuestion del aumento de sueldo al Sr. Fonolleda. | Los SS. Puiguriguer, Doctoral, Tintorer y Penitenciario no quisieron tomar parte en esta cuestion: el primero porque antes no quisó discutirse la proposicion que presentaba y á la cual habia sido invitado por el Sr. Presidente, asaber, que se nombrase una

comision que examinase antes la cuestion, apreciando el trabajo que se decia aumentado y en su caso el aumento que debia darse, dedonde habia de salir etc. el segundo y cuarto porque querian que antes se dijera dedonde habia de salir el aumento de salario que se pedia y el tercero porque estando nombrada una comision para hacer economias, deseaba que ante todo se consultase dicha comision que al parecer tenia, sobre este cargo, ideas muy diversas de las de aumentarle el sueldo.

Restauracion de la Capilla del Sto Cristo, en los claustros. ×

Por ultimo se autorizó la restauracion de la Capilla del Sto Cristo, en los claustros, mientras se haga bajo la direccion de los SS. Obreros de esta Sta Yglesia y Arquitecto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 17 Enero de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sr. Dean.

SS. Palau. — SS. Gracios.
Civilla. — Puigwriguer.
Serra. — Fontan.



Cortas. — Tintorer.
Polo. — Posa.
Morgades. — Sagués.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir

Los SS. Villaronga, de Palau, Bauluz, Puig, de Sagarra y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Que se reintegren los fondos del Culto, la mitad de lo percibido de fondos libres

El Sr Penitenciario dijó que atendida la naturaleza de los cargos que desempeña el Sacristan de S. Olegario é insiguiendo el mismo criterio con que el Ilmo Cabildo acordó el aumento de su salario, creia que no era justo y que solo podia haber sido objeto de equivocacion, el que hasta ahora hubiese salido este salario por entero de los fondos del culto y que por lo mismo proponia que se reintegrase este fondo la mitad de lo percibido de fondos libres. Y el Ilmo Cabildo lo acordó así.

Oficio al Sr Gobernador Ecco para embargar la paga al Bdo Puigwriguer.

No habiendose presentado todavia el Beneficiado Puigwriguer á satisfacer lo que adeuda en concepto de atrasos á pesar del mandato verbal del Sr Gobernador eclesiastico el cual dejó de comunicarse al habilitado por creer que se presentaria á quien corresponde para solventar una reclamacion que dice tiene derecho hacer y que de todos modos pagaria lo que fuese

justo; se acordó, oficiese al propio Sr Gobernador eclesiastico paraque por tercera parte ó del modo que crea mas conveniente le embargue la paga.

Protesta de adhesion á S. S. de lo que resuelva el Concilio Vaticano.

Por ultimo: se acordó que, á pesar de haberse hecho ya por conducto del Sr Obispo en el acto de despedirse para Roma y en la comunicacion que se le pasó en fecha 7 de este mes, se eleve directamente á S.S. una protesta de adhesion á cuanto resuelva el Concilio Vaticano.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Jn. Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 24 Enero de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau.	SS. Gracios.
Villaronga.	Puiguriguer.
Serra.	Fontan.
Costas.	Tintorer.
Morgades.	Posa.
	Sagués.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.



SS. escusados de asistir.

Los SS. Sivilla, Polo, de Palau, Bauluz, Puig, Sagarra y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Renovacion de las Capillas del Sto Cristo y Concon en los Claustros.

Se acordó que se pase adelante en la renovacion proyectada de las Capillas de la Concepcion y Sto Cristo en los Claustros de esta Sta Yglesia conforme á lo acordado en la sesion anterior y á lo informado por el Sr. Mestres en 10 de Sbre de 1866.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Jn. Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 27 Enero de 1870, en la sala Capitular, post Nonam.

Asunto de las casas Capitulares.

Comision al Sr Codina para ir á Madrid.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar con la comision cuenta del estado en que se halla el asunto de las casas del Ilmo Cabildo y se acordó dar comision al Sr Codina paraque pase á Madrid con el fin de gestionar este negocio en los varios proyectos pensados por la Comision para sacar el mejor partido posible.

Jn. Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 28 Enero de 1870, en la Sacristia, post laudes.

Se quieren tomar medidas de la casa de un Sr Capitular.

Se há negado por no llevar credencial.

El Sr Dean reunió parlamento para hacer presente al Ilmo Cabildo que se habia presentado una persona, que se decia enviada por la Administracion de ventas, en casa de un Sr Capitular con el objeto de tomar medidas de la casa que ocupa; el cual se negó darle entrada por no presentarse con la credencial correspondiente, y se acordó que sin este requisito todos los SS. Capitulares, pero que no se ponga dificultad cuando se presenten debidamente autorizados.

Morgades [illegible] Pbro

Sesion ordinaria del dia 31 de Enero de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

SS. Palau.	SS. Graciós.
Villaronga.	Puiguriguer.
Sivilla.	Fontan.
Serra.	Tintorer.
Cortas.	Saguès.
Morgades.	Font.

Leida el acta de la sesion anterior, parlamen-



tos del 27 y 28 ultimos fueron aprobados.

SS. escusados de asistir.

Los SS. Polo, de Palau, Bauluz, Puig, Posa, de Sagarra y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Memorial del Sr Aguilar, para que se le releve de las cargas del Sr Boquet.

Se dió cuenta de una solicitud presentada por el Beneficiado Aguilar suplicando, que siendo continua y constante la enfermedad del Sr Boquet y su falta de asistencia al coro, de lo cual resulta, segun reglamento, que el debe llenar las obligaciones particulares de coro en su lugar tambien continuamente, se le releve de ello, por atencion á su avanzada edad y achaques, ó se resuelva lo mas conveniente. El Ilmo Cabildo, considerando que no puede ser este el espiritu del Reglamento, acordó que se llenen las cargas espresadas en este y semejantes casos, por turno semanal entre todos los Beneficiados.

Que se llenen, por turno semanal, entre todos los Beneficiados.

A este proposito, se observó que se examinen las certificaciones presentadas por los enfermos habituales, y que en el caso de que no esten segun reglamento se les apunte falta, y que si el Sr Presidente tenia noticia de alguna infraccion de reglamento en contra de lo mismo certificado, lo haga presente al Ilmo Cabildo, para resolver, en vista de las circunstancias, lo que se deba hacer.

Examen de las certificaciones de enfermos habituales.

Se acordó por ultimo, que en adelante no se permita poner en las Capillas santos á la veneracion de los fieles sin

No se permite poner santos en las Capillas, á la veneracion de

los fieles. permiso del Ilmo Cabildo: que este no lo conceda sino á condicion de que quedarán de propiedad de la Iglesia y á su disposicion y que con respecto á los que se hayan colocado sin este requisito que siempre ha sido necesario, que ó las retiren, ó bien se entiendan comprendidas en este acuerdo.

Quedan de la Iglesia los que se pongan en adelante. ✕

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 7 de Febro de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sor Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Villaronga.	Gracios.
Sivilla.	Puigvriguer.
Serra.	Fontan.
Costas.	Tintorer.
Polo.	Rosa.
Morgades.	Sagués.
	de Sagarra.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. de Palau, Banluz y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

SS. escusados de asistir.

Contestacion del Exmo Sor Obispo á la felicitacion del 7 Enero.

Se dió cuenta de una comunicacion del Exmo Sor Obispo, en contestacion á la que el Ilmo Cabildo le remitió con fecha 7 de Enero, en la cual dice que mas que á sus meritos personales es debido al nombre de la Silla que ocupa la distincion por la cual se le felicita: que de todos modos queda agradecido y se ofrece de nuevo á las ordenes de la Corporacion y de sus individuos.

Examen de los documentos del Sr Boquet para no residir.

Se acordó que se examinen los documentos presentados por el Beneficiado Sr Boquet para escusarse de residir, que se le lea particularmente el reglamento en los puntos referentes á residencia, y que se le apunte en adelante en su conformidad.

Lectura de la comunicacion á Su Santidad.

Por ultimo, se leyó la comunicacion que se há de elevar á Su Santidad segun lo resuelto el dia 17 Enero y habiendola encontrado el Ilmo Cabildo conforme se acordó pasase á los SS. Canonigos de oficio para la revision de estilo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades Gili Pbro

Parlamento del dia 8 Fbro en la sala Capitular post Nonam.

Fiesta de Sta Eulalia.

El Sr Dean reunió parlamento para tratar de la fiesta de Sta Eulalia y habiendose leido el acuerdo del Ytmo Cabildo del año anterior se acordó que tuviere lugar del mismo modo pero que si venia, como era de esperar, el Exmo Ayuntamiento, la procesion saliere fuera de la Iglesia siguiendo el curso de costumbre.

(rubrica)

Sesion ordinaria del dia 14 de Febrero de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Puiguriguér
Villaronga.	Fontan.
Sivilla.	Tintorer.
Serra.	Pocas.
Costas.	Sagués.
Polo.	de Sagarra.
Mogades.	Font.
Bantuz.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir.

Los SS. Dean, de Palau, Graciós y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Los lunes y jueves, en este año, no habrá sermon, con la venia del Sr Gobern. ecco.

Se acordó que por razon de la misa de Spiritu Sancto que se celebra todos los jueves, los dias de descanso de sermon durante la cuaresma, en este año, sean los lunes y jueves, pidiendose antes la venia del Sr Gobernador eclesiastico.

—Retgles del Sr Doctoral.

El Sr Doctoral dijó que saldria en uso de retgles: enterado.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion.

(rubrica)

Sesion ordinaria del dia 21 de Febrero de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Villaronga.	Puiguriguér.
Sivilla.	Tintorer.
Serra.	Sagues.
	de Sagarra.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Esta conforme que no haya sermon en los Lunes y Jueves de la cuaresma de este año.

Se dijó que el Sr Gobernador ecco estaba conforme en que los dias de descanso de sermon, durante la cuaresma de este año, fuesen los Lunes y Jueves, en vez del Martes y Sabado, como era la costumbre; a fin de evitar que los Jueves se acabase demasiado tarde la funcion

de la Yglesia, debiendose cantar, á mas de la conventual y Ferial, la misa del Spiritu Sancto, segun lo mandado por el Sumo Pontifice, con motivo de celebrarse el Santo Concilio Ecumenico Vaticano.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

SS. escusados de asistir. Los SS. Costas, Polo, de Palau, Morgades, Bauluz, Graciós, Fontan, Posa y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Antonio Saqués Srio accidental

Sesion ordinaria del dia 28 Febrero de 1870, celebrada en la sala capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Villaronga.	Pintoren.
Sivilla.	Saqués.
Serra.	de Sagarra.
Costas.	Font.
Polo.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Sr. Graciós sale á fueras. Se dió cuenta de una certificacion de medico presentada por el Sr. Graciós en que dice serle necesario salir de Bna para restablecer su salud — enterado y otra del Sr. Boquet en que dice no poder asistir al coro — enterado. Boquet enfermo.

Que se paguen del fondo de faltas las cargas del Sr. Boquet. Se reintegre. En cuanto al Beneficiado D. Juan Boquet se acordó: Que si el no satisface de pronto las cargas que han de suplirle los compañeros, se les satisfaga del fondo de faltas; y despues, cuando aquel las pague se reintegren al mismo fondo.

Santos oleos. En cuanto á los Stos oleos por la semana santa se dijó que el procurarlos, parecia de la incumbencia del Sr. Vicario Genl. Gobernador Eclesiastico y no del Cabildo. Y por lo que toca al Lavatorio y limosna de los Pobres que asisten á él, nada se resolvió definitivamente, siendo varios los pareceres de los SS. Capitulares. Lavatorio y limosna de los pobres que asisten.

Se acepta la cantidad que presenta un Benefdo de S. Severo. Asi mismo se acordó aceptar y guardar en deposito la cantidad que presenta un Sr. Beneficiado del Colegio de S. Severo para los objetos que expresa la fundacion de su Beneficio, previo el examen de las cuentas que visarán los SS. Polo y Penitenciario.

SS. escusados de asistir. Los SS. de Palau, Morgades, Bauluz, Graciós, de Puiguriguer, Fontan, Posa y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Antonio Saqués Srio accidental

Sesion ordinaria del dia 7 Marzo de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Visp, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.

Villaronga. | Puiguriguér.
Sivilla. | Fontan,
Serra. | Tintorer.
Costas. | Posa.
Morgades. | Sagués,
 | de Sagarra,
 | Font.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Casades enfermo. El Beneficiado Casades presenta certificacion de continuar imposibilitado de residir: Enterado.

Fiesta de S. José. El Gremio de carpinteros pide celebrar la fiesta de S. José en el altar de los Claustros: como los demas años.

Misa despues del sermon. Por ultimo, habiendose observado que los beneficiados de S. Severo no celebran la misa acostumbrada despues del sermon, se encarga al Sr. Dean se sirva averiguar la causa y que entre tanto que no se verifique esto por dichos beneficiados, se sepa el motivo y resuelva lo conveniente por el Ilmo. Cabildo, queda facultado para hacerla celebrar por dos Sacerdotes dependientes de la Sta. Yglesia dandoles el plus que sea de costumbre.

SS. escusados de asistir. Los SS. Polo, de Palau, Bautista, Gracios y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 14 de Marzo de 1870, celebrada en la sala Capitular post Visp., estando presentes los SS. siguientes.

Presidente, Sor. Dean.

SS. Palau. | SS. Puig.
Villaronga. | Puiguriguér.
Sivilla. | Fontan.
Serra. | Tintorer.
Costas. | Posa.
Polo. | Sagués.
Morgades. | de Sagarra
 | Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. Los SS. de Palau, Bautista, Gracios y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Los Beneficiados de S. Severo no dicen las misas por falta de recursos. El Sr. Dean dijo que habia llamado á los Beneficiados de S. Severo por el asunto de las misas de que se trató en la sesion anterior y se escusaron de decirlas, con motivo de que han quedado sin recursos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 21 de Marzo de 1870, celebrada en la sala Capitular, post Visp. estando presentes los SS. siguientes:

Presidente, Sor. Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Sivilla.	Graciós.
Serra.	Puiguriguér.
Costas.	Fontan.
Polo.	Pintorer.
Morgades.	Rosa.
	Sagués.
	de Sagarra.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Villaronga, de Palau, Bautiz y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Jos. Morgades y Gili Pb.

Sesion ordinaria del dia 28 de Marzo de 1870, celebrada en la sala Capitular, post Visp. estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sôr Dean.

SS. Palau.	SS. Graciós.
Villaronga.	de Puiguriguér.
Sivilla.	Pintorer.
Serra.	Rosa.
Costas.	Sagués.
Polo.	Font.

Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. — Los SS. de Palau, Bautiz, Puig, Fontan, de Sagarra y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Passió. — Se acordó que M. Silzar cante en el Passió la parte de Jesus.

Comision, sobre el arreglo y juramento del Clero. — Se nombró una comision compuesta de los SS. Dean, Doctoral y Penitenciario paraque, en vista de las circunstancias graves que atraviesa la Iglesia en España especialmente con motivo del juramento prescrito con fecha 17 del mes pasado y el proyecto del llamado arreglo del Clero, tomen los datos que crean convenientes, estudiando bien las cuestiones que se vayan ofreciendo y den dictamen al Iltmo Cabildo siempre y cuando lo consideren oportuno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Jos. Morgades y Gili Pb.

Sesion ordinaria del dia 4 de Abril de 1870, celebrada en la sala Capitular post. Visp. estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sôr Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Sivilla.	Puiguriguer.
Serra.	Pintorer.
Costas.	Rosa.

Morgades. Sagués.
Font.

Leida el acta anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. Los SS. Villaronga, de Palau, Bauluz, Gracios, Fontan y Codina quedaron legitimamente escusados de asistir á la sesion.

Economias en la Semana Santa y Pascuas. La comision de economias dió cuenta de las que creia deberse hacer durante la Semana Santa y Pascua, tanto en la cera como en la musica, cuyo proyecto despues de varias observaciones fué aprobado quedando unido en el acta.

Necesidad de suprimir el Lavatorio. El Sr. Dean hizó presente haber manifestado al M. I. S. Gobernador eclesiastico la necesidad de suprimir el Lavatorio, con lo que se ahorraban el vestido de los pobres, la comida y la limosna y añade que dicho Sr. Gobernador eclesiastico se conformó en ello.

Pintura del altar de los Stos. Cosme y Damian, en los Claustros. Por ultimo un Señor Capitular llamó la atencion del Ilmo. Cabildo sobre el embadurnamiento de una parte del altar de los Claustros bajo invocacion de los Stos. Cosme y Damian y se encargó á los SS. Obreros procuraron hacer desaparecer dichas pinturas.

Casades enfermo. Diose cuenta de una certificacion sobre enfermedad del Sr. Casades y el Ilmo. Cabildo quedó enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Jose Morgades y Gili Pro.

Sesion ordinaria del dia 20 de Abril de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues del Oficio, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau. SS. Gracios.
Villaronga. Tintorer.
Sivilla.
Serra.
Costas.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. Los SS. Dean, Polo, de Palau, Morgades, Bauluz, Puiguriguer, Fontan, Rosa, Sagués, de Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Regles de Casals y Rico. Se dió lectura de dos solicitudes de los Rdos. Casals Nicolas y de Rico Santiago Beneficiados de Concordato pidiendo el uso de Regles de cuyas solicitudes quedó enterado el Cabildo.

Que se cese de socorrer á la Clase Obrera. El Sr. Tintorer en nombre de la Comision de economias propusó al Ilmo. Cabildo cesare este de socorrer al Ateneo de la Clase Obrera con la cuota de 40 rs. mensuales que desde la creacion de esta sociedad le viene dando. El Cabildo asi lo acordó, á pesar de las observaciones hechas por el Sr. Maestrescuela en calidad de Vicepresidente de dicha Asociacion.

Y no habiendo otra cosa que tratar se levantó la sesion.

Jose Tintorer secrio. accidental

Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor Dean.

SS. Palau.
Sivilla,
Serra,
Costas.
Polo.
Morgades.
Bauluz.

SS. Tintorer.
Sagués.
de Sagarra.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Memorial del Sr Rosich — Dióse cuenta de un memorial del Sr Rosich, á nombre del Sr de Foixá, pidiendo una certificacion del Archivo en que constare la cuota de subsidio se le habia impuesto en los años subsidiables: y se acordó se le dijese no poderse acceder por ahora por estar cerrado el Archivo por orden del Gobierno.

No puede accederse por estar cerrado el Archivo.

Fiesta de Sta Cruz. — Se acordó, que en el dia de Sta Cruz se cante la misa al organo, como en el dia de Pascua.

Nominacion de oficios. — Por ultimo habiendo entrado, previa la venia del Ilmo Cabildo, el Notario de S. Ilma leyó los oficios que debian nombrarse y habiendo salido se procedió inmediatamente á los nombramientos, que dieron el resultado siguiente:

Nominacion de oficios que hán de servir en el bienio desde 1º de Mayo de 1870 á 30 de Abril de 1872:

Sr Penitenciario { Administrador del Hospital de la Sta Cruz por acabamiento del Sr Arcediano.
Reelegido el Sr Arcediano.

Sr Puigvirguer { Admor de la Pia Almoyna por acabamiento del Sr Polo.
Reelegido el Sr Polo.

Sr Arcediano. — Obrero mayor por acabamiento del Sr Bauluz.
Reelegido el Sr Bauluz.

Sr Serra. — Sacristan mayor por acabamiento del Sr Sagarra.
Reelegido el Sr Sagarra.

Sr Sivilla { Administrador de Infantes huerfanos por acabamiento del Sr Sagués.
Reelegido el Sr Sagués.

Sr Rosas. — Oidor de cuentas por acabamiento del Sr Fontan.
Reelegido el Sr Fontan.

Sr Sagarra — Archivero mayor por acabamiento del Sr Codina.
Reelegido el Sr Codina.

Oficios singulares que hán de servir en el mismo bienio.

Protector de aniversarios comunes por acabamto del Sr Villaronga = Nombrado el Sr Font.

Protector de Sta Eulalia por acabamiento del Sr Graciós.
Reelegido el Sr Graciós.

Protector de Sta Lucia por acabamiento del Sr de Palau.
Reelegido el Sr de Palau.

Secretario Capitular por acabamiento del Sr Morgades.
Reelegido el Sr Morgades.

Interventor por acabamiento del Sr Costas
Reelegido el Sr Costas

SS. escusados de asistir — Los SS. que no asistieron á la sesion fueron legítimamente escusados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 2 de Mayo de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Serra. Costas. Polo. Morgades.

SS. Graciós. Sagués. de Sagarra. Font.



2

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir — Los SS. Palau, Villaronga, Sivilla, de Palau, Bandez, Puig, Puiguriguer, Fontan, Tintorer, Pou y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Misa del Espíritu Santo. — Celebróse el Santo Sacrificio de la misa y tuvieron lugar todas las formalidades de costumbre, al inaugurarse los cabildos pascuales.

Los sochantres no pueden cantar los responsorios en las maitines de Sta Cruz. — El Sr. Dean hizó presente, que los sochantres habian dicho que no podrian cantar los responsorios de las maitines de Sta Cruz y considerando que produciria mal efecto cantar los maitines y no los responsorios: se acordó, que se instare nuevamente á los sochantres; pero que en caso que no asintieren en cantar los responsorios, se semitonasen los maitines con toda pausa, cantandose las laudes.

Maitines semitonadas.

Disgusto del Sr Dean, por faltar tantos Capitulares. — El Sr Dean concluyó por manifestar, la pena y disgusto que le causaba el ver tan pocos Capitulares en una sesion tan importante como la presente y el Iltmo Cabildo se asoció á este sentimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 6 de Mayo de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor Dean.

SS. Sivilla.	SS. Fontan.
Serra.	Tintorer.
Costas.	Rosa.
Polo.	Saguès
Morgades.	de Sagarra
	Font.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Palau, Villaronga, de Palau, Bauluz, Puig, Gracios, Puiguriguer y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Previa la venia del Ilmo Cabildo entró el vice-Secretario y dijó haber quedado invitados todos los SS. Capitulares para esta sesion.

Funerales del Sr Permañer. — El Sr Dean dijó en seguida que se le habian acercado algunos amigos del Sr Permañer (Q. E. P. D.) y por lo visto encargados por su viuda de enterrar sus restos que van á ser trasladados á esta desde Madrid, solicitando permiso para hacer unos funerales en esta Sta Yglesia el dia de su llegada, deseando saber:
1º El coste de los funerales espresados.
2º Si se permitiria depositar el cadaver en algun pu



esto de esta Sta Yglesia desde el momento de su arribo hasta el de su traslacion.
3º Si sus restos serian acompañados por el Clero Catedral hasta la puerta de Mar.

Comision compuesta de los SS. Dean y Tintorer. — Se acordó respecto de los 1º nombrar una comision, compuesta de los SS. Dean y Tintorer, paraque en vista de los antecedentes y salvando los derechos inevitables, se entiendan con la familia del finado para designar los cambios que quieran introducirse en el formulario establecido para los demas de igual clase, y atendiendo los grandes servicios prestados á la Yglesia por el Sr Permañer en diferentes circunstancias en que se le habian reclamado sus servicios, hagase la rebaja posible y total de los derechos debidos á los SS. Capitulares

Comision para dar dictamen compuesta de los SS. Protector de la Marina y Tintorer. — Se acordó asi mismo que una comision compuesta de los SS. Protector de la marina y Tintorer presentasen dictamen acerca la forma definitiva que pueda servir para tales casos. En cuanto al segundo punto que se permita la colocacion en la sala Capitular donde podrán celebrarse misas y con respecto al tercer punto hagase lo que se acostumbra por los SS. Capitulares difuntos: esto es una comision que le acompañe hasta el cementerio.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 9 de Mayo de 1870, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Dean

SS. Villaronga.	SS. Ruiz.
Serra.	Gracia.
Costas.	Fontan.
Pola.	Tintorer
de Palau	Rosa.
Morgades	Sagués.
	de Lazarra.
	Font.

Leidas las actas de la sesion ordinaria anterior y extraordinaria del dia 6 fueron aprobadas.

SS. escusados de asistir.

Los SS. Palau, Sivilla, de Palau, Bautez, Puiguriguer y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Casades enfermo.

Se dió cuenta de un memorial y certificacion del Beneficiado Casades en la forma acostumbrada. Enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.



Parlamento, del dia 11 de Mayo de 1870, en la sala Capitular post Nonam.

Peticion para que acompañe el cadaver del Sr Permañer la Comunidad de esta Sta Yglesia y S. Severo.

Se acordó que no.

No votó el Sr Tintorer.

El Sr Dean reunió parlamento para hacer presente al Ilmo Cabildo que la Comision de los funerales para el Sr Permañer, en vista del acuerdo de S.I. sobre este punto, pedia que acompañase al cadaver la Comunidad de Beneficiados de esta Sta Yglesia y S. Severo, en la forma que se acostumbra cuando salen los Beneficiados de la Yglesia. El Ilmo Cabildo acordó que no, y que se esté á lo acordado, votando que se accediese á la peticion los SS. Dean y Penitenciario y absteniendose de votar el Sr Tintorer, los cuales pidieron que constase asi en el acta.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 17 de Mayo de 1870, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor ~~Ruiz~~ Dean.

	SS. Fontan.
SS. [illegible]	Tintorer.
de [illegible] Sivilla	Rosa.
[illegible] Coca	Sagués.
[illegible] Costa	

SS. escusados de asistir — Leida el acta anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Villaronga, Polo, de Palau, Morgades, Baulez, Puig, Gracios, Puigiviguer, de Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

El Sr. Polo sale de la Ciudad. — Se dió cuenta de un certificado relativo á la enfermedad del Sr. Polo en el que se le prescribe salir de la Ciudad. Enterado.

D. Quirico Aguilar pide jubilacion de maytines. — Fué leida una solicitud del Beneficiado D. Quirico Aguilar pidiendo la jubilacion de maytines por tener 40 años de laudable servicio. Se acordó pasase al Sr. Doctoral.

Fiesta de S. Bernardino. — El Sr. Presidente los deseos del gremio de estereros pidiendo permiso para hacer la funcion de S. Bernardino. Concedido *more solito*, sin perjuicio de que presenten la solicitud por escrito.

Instrucciones relativas á la procesion del Corpus. — Habiendose ocupado de las instrucciones que se han de dar á los SS. obreros relativas á la procesion general del Corpus se acordó: 1º Que se haga la procesion. 2º Que el curso sea el mas corto posible, dando como de costumbre, cuenta de todo. 3º Que en caso de no poder asistir alguno de los SS. obreros á la reunion que mañana han de tener con los del Ayuntamiento, el Sr. Dean, como presidente del Cabildo, entienda en este asunto.

José Pintoré
Srio. accidental



Parlamento del dia 24 de Mayo, celebrado en la sala Capitular despues de Nona.

Hora de entrar al Coro el dia de la Asension. — El Sr. Dean manifiesta haber convocado Parlamento para tratar de la Hora que se há de entrar al Coro el jueves por la mañana.

A las 9½ — Resultó que se entre á las 9½ puesto que no habiendo musica entre Sexta y Nona habria un intervalo de cerca ¾ de hora.

José Pintoré
Srio. accidental.

Sesion ordinaria del dia 27 de Mayo, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Sevilla.	Graciós.
Serra,	Fontan.
Costas.	Pintorer.
Morgades.	Sagnés.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir — Los SS. Villaronga, Polo, de Palau, Baulez, Puigviguer, Rosa, de Sagarra y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Se dan las gracias por las exequias del Sr. Permañer.

Se dió cuenta de un oficio, en accion de gracias, de los encargados de celebrar las exequias en sufragio del alma del Sr. Permañer.

Procesion del Corpus. Que no se altere el curso.

Se acordó, que la Procesion del Corpus hiciere el curso acostumbrado, pasando por la plateria ó por la Calle de Moncada si asi se exigia por la Comision del Ayuntamiento, pero que no se alterare como se habia indicado por algun individuo de la citada Comision.

Examen de las indulgencias etc. de la Cofradia de S. Roque.

Se nombró al Sr. Doctoral paraque examine y dé dictamen acerca varias gracias ó indulgencias, misa propia etc. concedidas á la Cofradia de S. Roque, como tambien de su institucion en esta Sta. Yglesia y demas que convenga sobre el particular.

Peticion, para declarar Doctor de la Yglesia á S. Fco. de Sales.

Que se consulte al Sr. Obispo.

Y por ultimo, se acordó, con respecto á una peticion de la Superiora de las Religiosas de la Visitacion de Madrid, á fin de que el Ilmo. Cabildo se asociare á la peticion que se hace al Sto. Padre paraque se declare Doctor de la Yglesia á S. Fco. de Sales; que se consulte primero al Sr. Obispo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Srio.



Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Villaronga.	SS. Graciós.
Sivilla.	Puigvriguer.
Serra.	Fontan.
Costas.	Tintorer.
E. ~~Polo~~	Rosa.
Morgades.	Sagués.
	de Sagarra.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir

Los SS. Palau, Polo, de Palau, Barluz, Puig, y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

La Comision presenta economias en el Corpus, monacillos y gratificacion de los Voluntarios

La Comision de economias presenta algunas, que en su concepto deben hacerse y son las siguientes:

1ª. Suprimir la musica en el oficio del dia de Corpus.
2ª. Suprimir los cuatro salomones grandes.
3ª. Dejar los dos pequeños y solo durante la misa.
4ª. Suprimir los 4 cirios que se ponian en el Crucifijo.
5ª. Suprimir la mitad de los blandones de la barandilla y dejar solo 11.



6ª. Suprimir la gratificacion que se dá á los voluntarios que hacen guardia en el campanario.

7ª. Suprimir los tres monacillos de canto, pero esto pasado el mes de Junio.

Aprobadas. Despues de algunas observaciones sobre cada una de estas economias fueron aprobadas en los terminos que vienen propuestas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 8 de Junio de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Sevilla.	Graciós.
Serra.	Puiguriguer.
Costa.	Fontan.
de Palau.	Montoriol.
Morgades.	Rosa.
	Sagués
	de Lagorra.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada

SS. escusados de asistir. Los SS. Villaronga, Polo, Bauluz, Fontan, Codina y Font quedaron legitimamente escusados de asistir á la sesion.

Solicitud del Maestro de musica, para obtener otra casa. Fué leida una solicitud del Maestro de musica, esplicando haberse presentado á la casa que el maestro habita, propia del Ilmo. Cabildo, el Sr. Juez y dado posesion de la misma al Comprador, y en su vista pide se sirva V.S. Ilma. gestionar con el Gobierno lo conveniente para obtener otro local á proposito para el objeto mismo á que estaba destinada la casa de que se trata. Acuerdo: á la Comision.

A la Comision.

Seguidamente se trató de nuevas economias y se acordó:

Nuevas Economias.

1º Que durante la Octava del Corpus se supriman 4 cirios de la gradería.

2º Que se reserve cada dia luego de concluidas las horas de la mañana y vuelva á descubrirse por la tarde á la entrada de Coro, menos en los tres dias de Corpus, Dominica y su Octava que estará el S. espuesto todo el dia; que se descubra desde el Coro y la reserva tambien en las mañanas.

3º Que en la procesion de la Octava no haya musica.

4º Que habiendo marchado á ultimos de Mayo dos Monacillos de cota morada no se busquen otros.

Supresion de la lampara de Sta Eulalia. Habiendo sido propuesta la supresion de la lampara de Sta Eulalia, por falta de fondos; se acordó pedir al Sr. Gobernador Eclesiastico autorizacion para utilizar p.ª

dicha lampara el aceyte de otras capillas.

Que se rezen las horas.

Asimismo en vista de la enfermedad del Cochantre S. Vilé, se acordó: que de aqui en adelante y hasta nueva disposicion se rezen las horas de la mañana excepto en los Domingos y dias solemnes en que se cantará Tercia y paraque el canto sea mas compacto, se cantará con organo.

Corpus y Octava. Que se rezen las Visp. y completas y se canten Te Deum y Laudes.

Que durante la Octava del Corpus se rezen visperas y Completas, se cante el Te Deum y Laudes todo tambien con organo, paraque el coro sea mas compacto: excepto los dias de Corpus, y Octava en cuyos dias se hará lo que en los demas años.

Que se quiten las capas en el coro mismo.
Que se canta el himno del Sto. ó Te Deum.

Por ultimo se acordó que los Caperos, en los dias de capa se la quiten en el mismo coro y que en las procesiones claustrales se cante el himno del Santo ó Te Deum segun los dias, todo en calidad de por ahora.

Ballá l. ór.

Asimismo se acordó, que en el dia de Corpus y su vigilia sea la fuente de los Claustros adornada con la sencillez antigua, á no ser que el Jardinero quisiera adornarla como en estos ultimos años y gratis

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Jose Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordª. del dia 14 Junio de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sor. Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Villaronga.	Gracios.
Sivilla.	Fontanes.
Costas.	Tintorer.
	Rosa.
	Sagués.

Leida el acta anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir.

Los SS. Serra, Polo, de Palau, Morgades, Bantuz, Rigiriguer, de Sagarra, Cadena y Font quedaron legitimamente escusados de asistir á la sesion.

Casades informo.

Diose cuenta de una solicitud del S. Casades y de la certificacion del medico y quedó el Cabildo enterado

No se hace cosa alguna, sobre la solicitud del S. Marraco.

El Sr. Dean en nombre de la Comision que entiende de la solicitud del S. Marraco dijó, ser de opinion de no hacer cosa alguna en este asunto, y esto por motivos graves; y el Cabildo aprobó la opinion de la Comision.

Lampara de Sta. Eulalia

Se hizó presente que el Sr. Gobernador eclesiastico, no estaba dispuesto á dar autorizacion paraque el aceyte de otras capillas sirviera para la de Sta. Eulalia, todavez que la lampara de esta Capilla era costeada por ciertas fundaciones que ya no se cobran y que no hay necesidad de que continue, y se acordo: que dicha lampara sea encendida solamente en los dias festivos y de dia.

Que se encienda solamente en los dias festivos.

En vista de las variaciones introducidas en la Octava

Entrada de coro á 3½ en el dia de Corpus y Octava; á 4½ los demas dias.

de Corpus se acuerda, que en el dia de Corpus y su Octava se entre en el coro á las 3½ como siempre, y que en los demas dias de dicha Octava se entre á las 4½.

Vigilia de la Octava á 8½.

Por ultimo, en vista de que en el dia de la Octava hay tres misas por razon de la Vigilia y de ser jueves, se acuerda, que se entre á la 8½.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Andrés Posoff

Parlamento del dia 22 de Junio de 1870, celebrado en la Sacristia post Laudes.

Los Sochantres no estan dispuestos á tres misas.

Se reze la de Vigilia

Se cante la del Santo y Spiritu Sancto,

El Sr. Dean reunió parlamento para manifestar que los Sochantres no estaban dispuestos á cantar las tres misas que han de ser cantadas mañana jueves y Vigilia de S. Juan. Y con la autorizacion del M. I. Sr. Gobernador eclesiastico aqui presente se acuerda, que la misa de Vigilia sea rezada durante la Sexta y Nona y cantadas la de Santo y la del Spiritu Sancto.

José Morgades y Gili Pbr.

Parlamento del dia 23 de Junio de 1870, celebrado en la Sacristia, despues de la procesion de la Octava.

El Sr. Dean reunió parlamento para manifestar al Cabildo que una persona devota entregaba

Se regalan dos cuadros para los altaritos de la Capilla de S. Olegario

X

por mano del Sr. Penitenciario dos cuadros con marcos dorados y con las imagenes del Sagrado Corazon de Jesus y del de Maria, para ser colocados en los altaritos que hay en la Capilla de S. Olegario, en lugar de los doceletes: y como el Sr. Morgades manifestase que dichos cuadros y marcos eran cedidos á la Iglesia y habian sido hechos bajo la direccion del Sr. Mestres arquitecto del Cabildo: se aceptan dichos cuadros con gracias á las personas interesadas.

José Morgades y Gili Pbr.

Parlamento del dia 24 de Junio de 1840, en la Sacristia post Laudes.

No se pueden cantar visperas por no haber chantres.

El Sr. Arcediano reunió parlamento para hacer presente que, como acababan de ver los SS. Capitulares no habian podido cantarse visperas, con motivo de no haber habido ningun chantre y que debia resolverse lo que se haria si mañana ú otro dia no comparecian.

Que se reze la misa mañana si no vienen y que toque el organo.

Se acordó que, por de pronto, si mañana no venian se rezase la misa asistiendo los residentes en el coro, durante la cual tocase el organo y se semitonasen todas las horas y que en el primer dia de Cabildo podria resolverse para en adelante.

José Morgades y Gili Pbr.

Sesion ordinaria del dia 27 Junio de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Villaronga.	Gracios.
Sivilla.	Puiggariguer.
Serra.	Fontan.
[illegible]	Tintorer.
	Sagués.

Leida el acta y parlamentos anteriores fueron aprobados.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Cortes, Polo, de Palau, Morgades, Bauluz, Posa, de Sagarra, Codina y Font quedaron legitimamente escusados de asistir á la sesion.

Sr. Polo enfermo. — Diose cuenta de una certificacion referente á la enfermedad del Sr. Polo de lo que quedó el Iltmo. Cabildo enterado.

Carta de Su Santidad contestando al manifiesto de adhesion á la Silla Apostolica y decisiones del Concilio Ecumenico. — Fue leida y oida por el Cabildo con profundo respeto una carta de Su Santidad, que es contestacion al manifiesto de adhesion que hizo el Cabildo á la sagrada Persona de Pio IX, á la Silla Apostolica y á las decisiones todas que emanen del Concilio Ecumenico Apostolico que se esta celebrando en el Vaticano. Y para que documento, tan importante y satisfactorio para el Cabildo, se conserve como merece se acordo que se copie literalmente en el acta de este dia y que el original

Que se copie literalmente en el acta.

se custodie debidamente hasta que pueda ser colocado en el archivo.

" Pius PP. IX.

" Dilecti Filii Salutem et Apostolicam Benedictionem.
" Significationes fidei vestrum litteris obsequentissimis
" expresse quas á vobis subscriptas die 2 elapsi Februarii
" ad Nos dedistis vobis profecto lauden et Nobis con-
" solationem adjiciunt. Consolatur enim Nos, Dilecti
" Filii, animorum vestrorum devotio et observantia,
" qua Nos et hanc Beati Petri Cathedram omnium Ecle-
" siarum Matrem et Magistram filiali affectu venera-
" mini, consolatur etiam illud devote mentis obsequi-
" um, quo vos recipere, amplecti, sequi, et porro etiam
" defendere paratos esse, quæ ab Ecumenico quod hoc
" tempore habemus Vaticano Concilio decreta et definita
" fuerint ac Apostolica Nostra auctoritate confirmata,
" profitemini. Hujusmodi eximias testificaciones
" quas ab intimo corde vestro profectas agnoscimus,
" paterni animi Nostri caritate complectimur, ac Deum
" Clementissimum enixe rogamus, Dilecti Filii, ut
" pietatem ac Religionem vestram tam nessesario
" Eclesiæ tempore sua cœlesti gratia confirmet ac robo-
" ret, et propitius efficiat, ut fides vestra uberi in
" dies magis bonorum operum fructu ad vestram
" et proximorum salutem cumuletur. Deum au-
" tem vobis pro iis quæ ad Deum effunditis votis
" gratum Nostrum profitemur animum, non du-
" bitemus, Dilecti Filii quin assiduis obsecrationibus

„ et precibus celeste presidium Vobis et Eclesiæ Sanctæ
„ hoc maxime tempore conciliare studeatis. Supernorum
„ interim omnium munerum auspicem et paternæ
„ Nostræ benevolentiæ testem Apostolicam Benedictio-
„ nem Vobis, Dilecti Filii, toto cordis affectu peramanter
„ impertimus = Datum Romæ apud Sanctum
„ Petrum die 21 Maii Anno 1870 Pontificatus Nos-
„ tri Anno Vicesimoquarto = Pius PP. IX.

40 horas 12 cirios y la credensa.

A propuesta de la Comision de economicas se acordo, que en los tres dias de las 40 Horas solo se pongan 12 cirios en la graderia y los 6 de la credensa.

Entrada de Coro por la mañana como los demas años, tarde á las 5 y 3/4

Que se rezen visp. y completas y se canten Laudes con organo.

Se acordó tambien que durante las 40 Horas por la mañana se entrase como en los demas años anteriores, que se cantase tertia como en los dias de la finida Octava de Corpus, exepto en el dia en que hubiese dos misas que serian rezadas las horas: Y en cuanto á la tarde, que se entrase á las 5 y 3/4 rezando visperas y completas y cantando los Laudes con organo como en la finida Octava del Corpus. Y por ultimo, que las velas del Santisimo se hiciesen por turno y en el mismo modo de siempre.

A propuesta tambien de la Comision de Economias se aprueba el que se haga rebaja mensual en los salarios de los siguientes empleados: A los dos Monjes, sacristan 1º y sacristan de S. Olegario que tienen 12 ₰ mensuales cada

Rebaja de los empleados.

uno, se les daran 8 ₰: al sacristan 2º que tiene 9 ₰ tambien 8 ₰: al monacillo de la Capilla de S. Olegario suprimido el salario de 8 pesetas: Al Baile suprimida la peseta que se le da en cada dia festivo por lo que se llama vigilancia; cuya rebaja, (excepto lo de la vigilancia), será reintegrada á los interesados, siempre que el Cabildo cobre del Gobierno el Culto perteneciente á los meses que dure la rebaja entendiendose siempre, que aun estos salarios son en calidad de por ahora y mientras el Cabildo pueda sostenerlo. Por ultimo se encarga al Sr. Dean llame á los interesados y les comunique dicho acuerdo.

Con esta ocasion se ha tratado de si seria ó nó conveniente discutir la oportunidad y modo de dirigirse al publico en demanda de limosnas para el Culto: y se acordo aplazar esta cuestion.

Se leió un parte telegrafico del Sr. Codina y dada esplicacion de lo que la Comision entendia significar dicho parte se levanto la sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 1º de Julio de 1870, en la Sacristia post Laudes.

dia 1

pagan velas para las 40 Horas

El Sr. Arcediano manifiesta haber reunido parlamento para hacer presente que una persona devota al ver tan pocas luces en las 40 horas ofrece costear las que faltan para igualarlas á las de siem-

pre. Se acuerda admitir la oferta.

Morgades Ftre.

Sesion ordinaria del dia 4 de Julio de 1870, celebrada en la Sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Puig.

SS. Palau.	SS. Gracios.
Villaronga.	Puiguriguer.
Sivilla	Fontan.
Serra,	Tintorer.
Costas.	Saguès.
Morgades.	de Sagarra.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior y parlamento del 1º fueron aprobados.

SS. escusados de asistir.

Los SS. Dean, Polo, de Palau, Benluez, Rosa y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Negles del Beneficiado Puiguriguer.

Se dió cuenta de una solicitud del Beneficiado Puiguriguer deseando salir en uso de negles. Enterado.

Orden de S.A. suspendiendo la venta de las casas de la Calle de la Piedad. Comision.

Se dió cuenta de una orden de S. A. el Regente del Reino mandando suspender la venta de las casas de la Calle de la Piedad, comprensivas, segun carta del Sr. Codina, de todas las que, segun el proyecto de ensanche y restauracion de la Sta. Yglesia, debian agregarse á la misma. Se acordó, que una Comision pase á ver al Sr. Administrador Economico y que en su vista se le pase una comunicacion.

8 ₧ de limosna por cera.

El Sr. Tintorer dió cuenta que el devoto que se habia ofrecido pagar parte de la cera

3.



de las cuarenta horas, habia entregado 8 ₧ por 20 libras de cera. Se acordó, que ingresen en caja con destino á este capitulo, todavez que por ahora, hay cera suficiente.

Rebaja en 10 los 12 rs. que se dan para la misa de doce.

Se acordó, que se rebaje en 10 los 12 rs. que se dan por la misa de doce, empezando á regir desde 1º de Agosto para dar tiempo al que ahora la celebra para buscarse otra colocacion si esta no le conviene asi dotada, y buscar al mismo tiempo otro sacerdote.

Rescriptos de la Cofradia de S. Roque.

El Sr. Doctoral dió cuenta de la Comision acerca los rescriptos recibidos de Roma en favor de la Cofradia de S. Roque y dijó que:

«Con rescripto de 17 de Mayo de 1866, en solicitud del director de la Congn. de S. Roque, erigida canonicamte. en esta Catedral, la Sag. Cong. de Rit. concede que en el domingo inf. oct. de S. Roque en que acostumbra celebrarse su festividad extrinseca, puede cantarse una misa solemne de dicho Santo ut in app. Missal. Rom., concluido en el coro el rezo de nona, con tal que no ocurra un doble de 1a. clase, se observen las rubricas, y se presente el rescripto antes de su ejecucion á la Cancelaria de esta Curia episcopal.

Con otro rescripto de 23 de dicbre. de 1869 á solicitud de este Cabildo recomendada por el Sr. Obispo concede S. S. que en esta Catedral el dia de la fiesta de S. Roque

puedan rezarse misas propias del mismo Santo con tal que no ocurra un doble de 1ª clase en cuanto á la misa solemne y aun en doble de 2ª clase en cuanto á las rezadas, sin omitir la conventual del oficio del dia y bajo las demas condiciones prescritas en el rescripto de 7 de mayo de 1866.

Con otro rescripto de 27 de enero de 1870, á solicitud de este Cabildo, la Sag. Cong. de Rit. concede, que en la dominica inf. oct. de S. Roque, en aquellos años en que el dia 16 de agosto es ferial, pueda cantarse una misa solemne del mismo Santo, a saber la propia concedida recientemente en esta Iglesia catedral, con tal que no ocurra un doble de 1ª clase no se omita la conventual del oficio del dia, se observen las rubricas y se exhiba este documento en la Cancelaria de la Curia episcopal antes de su ejecucion.

Con letras de 18 de Mayo de 1866 á solicitud de los Directores de la capilla de S. Roque de esta catedral, consintiendolo el Ordinario, fué agregada la Cofradia á la Archicofradia de la Asuncion _pro levamine animarum purgatorii_ establecida en la Iglesia de S. Maria in Monterone de Roma comunicandole las indulgencias y privilegios de que disfruta esta. A consecuencia de esta agregacion, de la Cofradia de S. Roque añadir á este titulo _et pro levamine animarum purgatorii_

Con Breve de S. S. de 18 de dic. de 1866 se conceden



á los Cofrades de la de S. Roque de esta Catedral varias indulgencias plenarias y parciales, con clausula de revocacion de las mismas gracias el caso de que estuviere agregada ó se agregase á alguna Archicofradia.

Se acompañan ademas unas letras de 25 de mayo de 1866 de una reliquia ex ossibus S. Rochi Conf.

Un ejemplar sellado de la misa propia de S. Roque concedida á esta Catedral, y otros ejemplares de la misma.

En sesion de 21 de agosto de 1865 se acordó, que la imagen de S. Roque se trasladase del altar de S. Cosme y S. Damian del claustro al de S. Gregorio el Magno dentro la Iglesia paraque se venere de una manera mas digna.

En un cartel autentico de los Jueces Comisarios y ejecutores apostolicos de la Bula de la Sta Cruzada de esta Diocesis, su fecha 15 de julio de 1685 bajo pena de 200 escudos de oro, y en subsidio de escomunicacion mayor, se prohibe á los oficiales de la Sta Cruzada que impidan las cuestaciones que hagan los prohombres de la Cofradia de S. Roque, constituida en los claustros de esta Catedral, ostiatim y en las puertas de la Iglesias y por Barcelona solamente.

En una nota continuada en un libro antiguo de de la Cofradia de S. Roque se espresa, que á lo 24 de

de Marzo de 1770. se entregó una copia de las ordenanzas y regimen de la Cofradia de S. Roque de la Plaza Nueva firmada y aprobada por el Ordinario eclesiastico, á saber, por el Y. O. D. Domingo Viferrer Vic. Genl. por el Ylmo Sr D. Andres de Orbe Obispo de Barcelona á los 12 Agosto de 172.. para dar cumplimiento á una Rl. orden de 10 de Enero de 1770."

Se acordó se inserte en el acta la relacion hecha por el Sr Doctoral que se presente á la Secretaria de Camara los rescriptos que está prevenido y que por parte del Ylmo Cabildo no hay inconveniente antes se aceptan con satisfaccion todas estas gracias concedidas por la munificencia de S. Santidad.

Los sochantres dicen no poder cantar.

El Sr Presidente hizo presente que los sochantres le habian dicho que en adelante la falta de alimentos, á consecuencia del atraso en las pagas, no les permitian cantar mas que la misa mayor y tercia en los dias de fiesta.

Que lo digan por escrito.

Acordado digánlo por escrito.

Relacion de la pretension del Sr Aguilar.

Diose cuenta asimismo de la Comision sobre la pretension del Beneficiado Aguilar, y se acordó, reunanse nuevos datos y se acordará en definitiva.

Pregunta del Sr. Magistral

Por ultimo el Sr Magistral preguntó si para cuando fuese echado de la casa ó se le exigiese alquiler podia contar con alguna subvencion de parte del Ylmo. Cabildo. Y se acor-



seguirse la suerte de los demas SS. Capitulares que cobran por este concepto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 11 de Julio de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Palau. | SS. Ruiz.
Villaronga. | Gracios.
Sivilla. | Puigurguer.
Serra. | Fontan.
E. Costas. | Pintorer.
Morgades. | Rosa.
| Sagués.
| Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

SS. escusados de asistir.

Los SS. Costas, Polo, de Palau, Bauluz, de Sagarra y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Diose cuenta de una carta dirigida al apun-

Carta de Casades que dice no poder pagar las cargas.

tador de coro por el Beneficiado Casades diciendo que no puede celebrar misas de feria ni pagar las cargas que no puede cumplir personalmente hasta que cobre su asignacion. El Ilmo Cabildo, en vista de las dificultades y diferentes formas que presenta esta cuestion y las que en ella se rozan, acordó, que el Sr Presidente lo resolviese como estimase mas conveniente segun el caso. Todos los SS. Capitulares se ofrecieron cumplir cualquier servicio que exija el decoro del culto y las circunstancias extraordinarias que se atraviesan.

Un voto de gracias al Sr Codina.

El Sr Presidente propuso se diese un voto de gracias al Sr Codina por lo bien que habia desempeñado la Comision que el Cabildo le confiara para salvar las casas cualquiera que sea el resultado de sus gestiones acertadas y multiplicados trabajos, y el Cabildo por unanimidad lo acordó asi.

Los sochantres se niegan á presentar por escrito las razones p.a variar el canto.

El Sr Arcipreste hizo presente que los sochantres se habian negado al acuerdo del Ilmo Cabildo de que presentasen por escrito las razones que decian tener para alterar el canto en las horas del coro, valiendose de expresiones poco atentas.

Misa de doce á 10 r.s

El Sr Tintorer hizo presente que el Sacerdote encargado de la celebracion de la misa de doce se conformaba en hacerlo por el estipendio de diez r.s



Benedicamus semitonado.
6 monacillos.
Que se vendan las limonas.

diarios. Se acordó, que el Benedicamus de visperas sea semitonado, que en adelante no haya mas que seis monacillos y que se vendan las limonas del jardin.

Pregunta del Sr Serra.

El Sr Serra preguntó si para el caso que le sea vendida la casa puede contar con alguna subvencion de parte del Ilmo Cabildo y se acordó como los demas que se hallan en este caso.

Sr Sivilla á baños.

El Sr Sivilla hizo presente que salia para Calella para tomar baños en uso de redes — enterado

Un telegrama al Sr Obispo.

Se acordó, que el dia de la vigilia del Santo del Sr Obispo se le envie un telegrama, felicitandole por sus dias en señal de veneracion y respeto.

El Sr Codina há dejado 4000 r.s en Madrid y entregado 3034. r.s

Por ultimo, el Sr Tintorer dijo que el Sr Codina habia dejado en Madrid la cantidad de 4000 r.s para pagar con ellos algunas cuentas que no habia podido satisfacer antes de salir y entregado 3034 procedentes ambas de lo que se le habia entregado al hacerle la Comision de que se há hecho merito mas arriba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature] Srio

Sesion ordinaria del dia 18 de Julio de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Dean.

SS. Palau.	SS. Gracias.
Serra.	Puiguriguer.
Morgades.	Fontan.
	Tintorer.
	Rosa.
	Sagriés.
	de Sagarra.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

SS. escusados de asistir.

Los SS. Villaronga, Sevilla, Costas, Polo, de Palau, Bautiz, Puig y Codina quedaron escusados de de asistir á la sesion.

No se puede librar

Se acordó contestar al apoderado del Sr. Baron de Foyol que no podia librarsele la certificacion que pedia por estar cerrado el archivo de orden del Gobierno.

Se dió cuenta de una certificacion de continuar enfermo el Sr. Polo.

SS. Palau Arcediano, Magistral á recles

Los SS. Palau Arcediano y Magistral dijeron que se ausentaban en uso de recles y el Sr. Codina presentó certificacion de medico en la cual dice serle

indispensable tome dos meses las aguas de S. Felio de Buxaleras - Enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 22 de Julio de 1870, celebrado en la sala Capitular post Nonam.

El Ilmo. Sor. Obispo está gravisimamente enfermo, en Frascati.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar lectura de dos partes telegraficos la noche anterior desde Frascati (cerca de Roma) puestos por D. Jaime Martí participando en el primero que S. E. I. el Sr. Obispo de esta Diocesis estaba gravisimo de salud y en el segundo que habia fallecido el dia 21 á las cuatro y media de la mañana.

Muerte del mismo

El Ilmo. Cabildo se enteró con profundisima pena de esta desgracia y al mismo tiempo que espera noticia oficial del fallecimiento para obrar como convenga, hace votos a Dios paraque ampare el alma del ilustre finado. Rezóse en seguida un de Profundis.

Se espera la noticia oficial

Antes de levantar la sesion y para tranquilizar al Sr. de Palau, que asi lo pedia, se le confirió todas las facultades que talvez pudiese tener el Ilmo. Cabildo

para continuar en el ejercicio de jurisdiccion hasta tanto que confirmado oficialmente el fallecimiento se proceda á lo que haya lugar.

Jn Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 27 de Julio de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

SS. Palau.	SS. Gracios.
Serra.	Puiguriguer
Costas.	Sagués.
Morgades.	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir.

Los SS. Villaronga, Sivilla, Polo, de Palau, Bautez, Puig, Fontan, Vintorer, Rosa de Segarra y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

El Sr Vintorer y el Beneficiado Morgades presentaron certificacion de serles necesario salir al campo para tomar aguas— Enterado

El Sr Vintorer y Bndo Morgades á aguas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion

Parlamento del dia 31 de Julio de 1870 en la sala Capitular post Nonam.

Fé de obito del Exmo Sr Obispo.

El Sr Dean reunió parlamento para dar lectura de la fé de obito del Exmo Sr Obispo librada por el Revdo Parroco Arcipreste de la Catedral de Frascati, visada por el Ministerio de Estado en Roma y el Encargado de negocios del Gobierno español comunicada por el Sr Vicario General encareciendo al mismo tiempo los buenos oficios prestados al Ilmo finado por el Cabildo de la indicada Iglesia de Frascati y los RR. Padres generales de las Escuelas Pias y Trinitarios.

Que se cite á todos los SS Capitulares.

Se acordó que en atencion á tenerse que celebrar mañana Cabildo ordinario se cite espresamente á todos los SS. Capitulares al efecto de declararse la vacante, tomar posesion del Palacio y sus oficinas y señalar dia para la eleccion de Vicario Capitular y Ecónomo de la Mitra con todo lo demas que sea necesario.

Jn Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 1º de Agosto de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

SS. Sivilla.	SS. Vintorer
Serra.	Rosa.
de Palau	Sagués.

Morgades. de Sagarra.
Bauluz Font.

Leida el acta de la sesion anterior y la del parlamento del dia 31 fueron aprobadas.

Vice Secretario — Prévia la vénia del Iltmo Cabildo entró el vice-Secretario y dijó haber avisado ante diem á todos los SS. Capitulares residentes en la Ciudad, para tratar del entierro, declarar la vacante y señalar dia para la eleccion de vicario Capitular y Ecónomo de la Mitra.

Funerales del Exmo Sor obispo — Acordóse que el funeral se celebrase el jueves próximo á las diez de la mañana, convidandose las autoridades, con oracion fúnebre encargada al Rdo D. Eudaldo Maria Vilarrasa. Asi mismo que se ponga el túmulo en el Coro y que durante tres dias despues de nona y laudes se cante una absolta, con musica, por los residentes de esta Sta Iglesia, invitandose á lo mismo á todas las parroquias de la Ciudad, señalandoles la hora de diez á una y de cinco á siete. Nombróse á los SS. Dean y Bauluz paraque se entiendan con la familia del finado, para todo lo relativo al funeral, y á los SS. de Palau y Bauluz para presidir el duelo.

Sede Vacante — En seguida declaróse la vacante y se nombró al Sr Dean paraque á nombre del Iltmo Cabildo tomase posesion del palacio y de sus Curias.

Llamóse al Escribano del Iltmo Cabildo y dos testigos que lo fueron D. Ramon Grau Pbro y D. Fco Vila, paraque levantase acta de la declaracion y del nombramiento del Sr Dean y luego de la toma de posesion de que se acaba de hablar.

Posesion de la Vacante — Acto continuo el Sor Dean acompañado del Escribano y testigos, maestro de ceremonias, macero, baile y demas dependientes de la Corporacion, saliendo por la puerta principal y entrando por la de Sta Lucia, fueron á tomar posesion more solito tocando entre tanto la campana tomasa. Vuelta de tomar la posesion el Sor Dean entregó las llaves y los sellos del Sr Obispo difunto colocandolas sobre la mesa de la presidencia. Las llaves y los sellos del Iltmo. Cabildo fueron entregados al Sr Vicario Capitular interino

Se cita á todos para mañana á las cinco — Por ultimo: en atencion á que á escepcion del Sr Magistral que se cree habitar en S. Gervasio, los SS. Capitulares que viven en la Provincia eclesiastica y estan ausentes han dejado poderes para la eleccion, se acordó, que se cite para el dia de mañana á las cinco de la tarde en la sala Capitular á todos los SS. Capitulares que residen en la misma.

El Sr Penitenciario hizó presente, que despues de los funerales del Sr Obispo saldrá al

campo en uso de reglas— Enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion extraordinaria del dia 2 de Agosto de 1870, celebrada en la sala Capitular post Laudes, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean

SS. Villaronga.	SS. Ruiz.
Sevilla.	Fontan.
Serra.	Pintorer.
de Palau.	Rosa.
Morgades.	Sagiés.
Bautiz	de Sagarra.
	Font.

Se dió principio á la sesion con las preces de costumbre. En seguida leyóse una comunicacion del Sr. Codina dando poderes al Sr. Dean paraque vote en su nombre en la eleccion de vicario Capitular y Ecónomo de la Mitra; otra del Sr. Gracios facultando para lo mismo al propio Sr. Dean, del Sr. Arcediano facultando al Sr. Serra y otra del Sr. Costas facultando al Sr. Lectoral. Previa la venia del Ilmo Cabildo entró el Escribano y dijó, que el Sr. Puiguriguer facultaba para dar su voto en la eleccion de que há

Delegacion del voto

há hecho merito al Sr. Pintorer.

El Sr. Presidente dijó, que si algun Sr. Capitular tenia que hacer alguna observacion podiá hacerla. Contestado negativamente por todos procedióse á la eleccion resultando de los 19 votos, 17 en favor del Sr. D. Juan de Palau, uno en favor del Sor. Dean y otro del Sr. D. Pablo Palau.

Eleccion de Ecónomo

Con la misma formalidad procedióse á la eleccion de Ecónomo de la Mitra y resultó elegido por 15 votos el Sr. Penitenciario, teniendo dos el Sr. Magistral, uno el Sr. Codina y otro el Sr. Bautiz. Entraron el Sr. Escribano del Ilmo Cabildo y los testigos D. Pedro Blasi vice secretario del mismo y Narciso Ruiz: y el Sr. Dean les dió cuenta del resultado de la votacion y eleccion subsiguiente: los dos SS. nombrados prestaron juramento ante el Sr. Presidente de ejercer bien sus cargos y se mandó al Escribano levantar acta de todo lo ocurrido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 4 de Agosto de 1870, en la sala Capitular, post oficium.

Presidente: Sor Dean.

Habiendo el M. I. Sr. Vicario Capitular de Tarrago

ha oficiado al de esta, participandole que con el

Oficio del Y. S. Vicario Capitular de Tarragona al de esta.

vapor procedente de Marsella, debía llegar en la tarde del mismo dia al Puerto el cadaver del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de aquella Diocesis, el Sr. Dean hizó convidar á los SS. Capitulares para tratar el modo como debería ser recibido y los obsequios, que deberian tributarsele como á Metropolitano. Y

Cadaver del Excmo. Sr. Obispo Arzobispo de Tarragona.

el Ilmo. Cabildo adheriendose á lo propuesto por el Sr. Presidente, acordó, con anuencia del Vicario General Capitular que estaba presente: 1º que el Rdo. Cura parroco de S. José con el Clero de su parroquia, saliese, luego del arribo, hasta la puerta de la Paz, en donde debía desembarcarse, y con las ceremonias de rubrica lo condujese procesionalmente hasta su iglesia, en donde debía permanecer

Como se debe recibir

hasta al dia siguiente. 2º Que una seccion de individuos de cada parroquia de la Ciudad, compareciese á esta Sta. Iglesia á las 9½ de la mañana del viernes, para ir juntos con el Cabildo y demas Clero Catedral á la dicha Iglesia de S. José, y despues de cantado el responso &c. acompañar el Cadaver hasta la Catedral en la que seria colocado sobre el Feretro, que había servido para los funerales que en el dia anterior se habian celebrado por nuestro difunto Prelado, cantando el Cabildo un Responso con musica. 3º Que immediatamente celebraría un Sr. Capitu-

lar una misa rezada en un Altario preparado al lado de la escalera del Altar de Sta. Eulalia, y en el que celebrarian tambien misa algunos otros Sacerdotes. A este fin, y para que no fuese demasiado tarde, se entró al Coro media hora antes de la acostumbrada. Y finalmente el Sr. Dean se encargó de hablar todo esto á los SS. Capitulares de Tarragona, que habian venido en Comision, para encargarse del Cadaver y trasladarlo á su Iglesia. Mas no habiendo podido verificarse el desembarque, por falta del correspondiente permiso de la Autoridad competente, nada de todo esto tuvo lugar, como se había proyectado.

Josè Morgades y Gili Pbro. [signature]

Sesion ordinaria del dia 8 de Agosto de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Dean.

SS. Serra.	E SS. Puig.
Costas.	de Puiguriguer
de Palau.	Posa.
	Sagués.
	de Sagarra.

Leida el acta de la sesion anterior y juntamente del 4 quedó todo aprobado.

Luego se leyó un memorial del Beneficiado D. José Ciurò, con la correspondiente certificacion

del Facultativo, pidiendo el permiso para ausentarse de la Ciudad, conviniendole así para el recobro de su muy quebrantada salud. Mas no habiendo el número suficiente de Beneficiados para llenar los cargos de su obligacion, el Ilmo Cabildo en este caso contestó no tener facultades para otorgarle el tal permiso: y por lo tanto, que siendole tan necesario, acudiese al Prelado, conforme está prevenido en el Reglamento.

Casades enfermo — Otro del Rdo Casades, como acostumbra — Enterado.

Fiesta de S. Roque — El Sr. Serra, á nombre de los encargados de la Cofradía de S. Roque, há pedido para celebrar la fiesta del Sto en esta forma: Dia 16 algunas misas en el mismo altar. A las 7 cantar una Misa matutinal: y á las 12 todos los dias novena como el año anterior. Y el domingo siguiente, dia 23, despues de la Misa mayor, cantar un oficio con música: y por la tarde, despues del Coro, Rosario, Sermon y Gozos — Como se pide.

Suplente pª la Admon del Hospital. — El Sr. Cagarra propuso la necesidad de nombrar un Sr. Capitular para suplirle en la Administración del Hospital: pues que estando ausentes los dos SS. que lo son en propiedad y el otro suplente queda el solo: y en el caso de no poder asistir por causa de enfermedad ú ocupacion indispensable, no puede tenerse Junta: y el Cabildo actu continuo nombró al Sr Font.

Finalmente el Sr Dean en clase de Albacea testamentario de nuestro difunto Prelado el Dr D. Pantaleon Monserrat y Navarro (Q.E.P.D.) hizó

Entrega á la Sta Yglesia de objetos del Exmo Sor D. Pantaleon Monserrat. — entrega á esta Sta Yglesia de los objetos que á continuacion se expresan:

1º Una Casulla blanca de tisú de plata, bordada de oro, con su correspondiente estola, manipulo, cubre-caliz y bolsa de Corporales.

2º Una Alba muy buena.

3º Una Mitra preciosa de tisú de plata, bordada de oro con un topacio y un anatatista grandes.

4º Un Baculo Pastoral de plata.

5º Un Misal Romano enquadernado con forro de terciopelo, con cantos y broches de plata.

6º Un libro Pontifical Romano en tres volumenes en folio marquilla, con impresion y enquadernación de lujo.

Y el Sr. Cagarra, único Sacristan mayor que entonces residia en la Ciudad, se hizo cargo de todos estos objetos, y firmó á los interesados el correspondiente recibo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Andres Rosa

Sesion ordinaria del dia 16 de Agosto de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr Dean

SS. Villaronga. — SS. Gracios.

Serra. — Rosa.

Costes. Saguès.
de Sagarra
Font.

Disgusto del Sr. Dean por la falta de los Sochantres

Leida y aprobada el acta anterior, y no habiendo nada sobre la mesa, ni ofreciendose cosa particular á ninguno de los SS. Capitulares, tomó la palabra el Sr. Dean, manifestando la grande pena y disgusto que habia tenido, al verse un dia tan solemne, como es el de la Asuncion de la Sma Virgen, ibamos á quedar imposibilitados de solemnizar la fiesta, por falta de sochantres; sin poder siquiera cantar la Misa, con grande escandalo de todo el pueblo; puesque no teniendo para comer, con motivo de tanto atraso en el cobro de sus asignaciones se habian comprometido para ganar algo en otra parte. El Rdo Lozano se habia ya marchado, antes que pudiese hablarle el Sr Dean, y por lo mismo no hubó medio de composicion. Pero el Rdo Rabé, haciendose cargo de todo lo dicho, se dejó persuadir, ofreciendole lo que habrá de ganar en la Iglesia en donde se habia comprometido. Y asi procuró salir del compromiso y quedarse en cumplir con su deber en la Sta Iglesia, con lo que pudo celebrarse de un modo bastante regular. Y el Ilmo Cabildo aprobó y alabó el zelo y actividad del Sr Dean.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion.



Sesion ordinaria del dia 22 de Agosto de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Dean.

SS. Villaronga.	SS. Gracios,
Serra.	Rosa.
Costes.	Saguès
	de Sagarra.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. Los SS. Palau, Sevilla, Polo, de Palau, Morgades, Bauluz, Puig, Puigjuriguer, Fonton, Fintorer y Cbodina quedaron escusados de asistir á la sesion.

El Rdo Ballester sale en uso de regles. El Rdo Ballester Beneficiado de esta Sta Iglesia, en atencion á que hay el suficiente numero de Beneficiados para llenar las cargas de su oficio, segun el Reglamento, pide permiso para ausentarse de la Ciudad... Concedido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 29 Agosto de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Dean.

SS. Villaronga. — SS. Puig.
Morgades. — Posa.
Sagués.
de Sagarra.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. Los SS. Palau, Civilla, Serra, Costas, Polo, de Palau, Bauluz, Graciós, Puiguriguer, Fontan, Tintorer y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 5 de Sbre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste

SS. Villaronga — SS. Fontan
Serra — Tintorer
Costas — Posa
Morgades — Sagués
Font

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.



SS. escusados de asistir. Los SS. Palau, Civilla, Polo, de Palau, Bauluz, Graciós, Puiguriguer, de Sagarra y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Sr. Dean sale por recles. El Sr. Presidente dijo que el Sr. Dean habia dejado recado de que salia en uso de recles. Pidieronlas el Sr. Lectoral, el Sr. Serra y el Sr. Font. El Sr. Tintorer dijo que salia tambien en uso de recles por cuanto las habia interrumpido llamado por el Sr. Presidente por asuntos de la Iglesia. El Sr. Graciós presentó certificacion de enfermo.

Los SS. Lectoral, Serra, Font y Tintorer salen por recles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 12 Sbre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor Costas.

SS. Morgades — SS. Sagués

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. Los SS. Dean, Palau, Villaronga, Civilla, Serra, Polo, de Palau, Bauluz, Puig, Graciós, Puiguriguer, Fontan, Tintorer, Posa, Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Que se oficie al so-chantre Tibé lo que puede ganar en otra Yglesia en los dias festivos por la mañana.

Se acordó que el Sr. Penitenciario oficiase al sochantre Tibé lo que pudiese ganar en otra Yglesia en los dias festivos por la mañana, caso de ser invitado para alguna funcion, con tal que permaneciese en la Catedral y evitase de este modo el que no pudiese cantarse la misa mayor como habia estado á punto de suceder en los dias de la Asuncion y Natividad de la Virgen.

Casades enfermo.

Dióse cuenta de un memorial y certificado del Beneficiado Casades en la forma acostumbrada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 19 de Sbre de 1870, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sor. Costas

SS. Morgades. SS. Sagués.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir.

Los SS. Dean, Palau, Villaronga, Sevilla, Serra, Polo, de Palau, Cauluz, Puig, Graiño, Puiguriguer, Fontan, Tintorer, Posa, Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo asuntos de que tra-



tar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 26 Sbre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Maestrescuela.

SS. Costas. SS. Sagués.

Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los Benefdos Lozano, Molins y Tibé salen por motivos de salud.

Dióse cuenta de unas solicitudes de los Beneficiados Lozano, Molins y Tibé pidiendo salir por causas de salud — Enterado.

Los SS. Domeros que sirvan de ministros.

Se acordó que con el fin de que haya mayor numero de SS. Capitulares en el Coro, sirvan de asistentes tanto en los dias de trabajo como en los festivos los SS. Domeros.

6 rs. diarios á Jayme Forns so-chantre.

Se acordó tambien que se den 6 rs. diarios desde el dia 24 de este mes al jóven Jayme Forns que hace las veces de So-chantre.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

35

Sesion ordinaria del dia 3 de Octubre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Maestrescuela.

SS. Costas, Morgades, SS. Fontan, Sagués.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. Polo y Codina enfermos. — Diose cuenta de dos certificaciones de los SS. Polo y Codina de tener necesidad de continuar residiendo fuera de Barcelona. Enterado.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Dean, Palau, Civilla, Serra, Polo, de Palau, Bonluz, Puig, Gracios, Puiguriguer, Tintorer, Rosa, Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir a la sesion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 10 de Octubre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Villaronga.

SS. Costas, Morgades, Bonluz, SS. Fontan, Sagués.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.



SS. escusados de asistir. — Los SS. Dean, Palau, Civilla, Serra, Polo, de Palau, Puig, Gracios, Puiguriguer, Tintorer, Rosa, Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Jurisdiccion en S. Martin Sarroca. Esta cerrado el archivo. — Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador eclesiastico transmitiendo otra del Administrador economico de la Provincia en la cual pide unos documentos acerca el dominio jurisdiccional que este Cabildo eclesiastico tenia en S. Martin Sarroca — Acordado: contestese estar cerrado el archivo.

Letras dimisorias — Dióse cuenta de otra comunicacion del propio Sr. Gobernador eclesiastico acompañada de una copia del rescripto pontificio por el cual se autoriza á dicho Sor. pueda conceder letras dimisorias para recibir ordenes durante el año de luto, mediante tamen in singulis casibus consensu Capituli Cathedralis Eclesiæ capitulariter congreté et per suffragia secreta prœstando etc. En su consecuencia con estas formalidades se votó prestar el consentimiento en los terminos que en la misma comunicacion se expresan.

Se ha recibido una carta del Sr. Codina

en la cual acompaña una cuenta del Procurador de

Cuenta del Procr. de Madrid. — Madrid y una carta del Sr. Olivela quien pregunta si en vista de que el negocio de las casas esta ya prejuzgado en contra del Iltmo. Cabildo por la Real Orden de 13 de Marzo de 1856, quiere este que se desista de la pretension cuya defensa le esta encomendada. Se acordó que siendo un gran beneficio ganar tiempo se le conteste al Sr. Olivela por conducto del mismo Sr. Codina que pase adelante y que en su caso nombre otro abogado que se encargue de la defensa, sin perjuicio de volverse á dar cuenta al Iltmo. Cabildo cuando asista á él la comision que ha entendido en este asunto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 17 Octubre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Maestrescuela.

SS. Costas. — SS. Sagués.

Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior

fué aprobada.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Doan, Palau, Sivilla, Serra, Costas, Polo, de Palau, Bantuz, Puig, Gracios, Puigurigner, Fontan, Tintorer, Rosa, Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Circular de la Junta de auxilios de Bna. — Dióse cuenta de una circular de la Junta de auxilios para socorrer las necesidades de Barcelona y se acordó contestase oficiosamente por medio del Sr. Penitenciario que es individuo de la misma, que el Cabildo en corporacion no puede suscribirse y que los SS. Capitulares harán particularmente lo que les permitan las circunstancias.

Rezos y Misas propios de Sta. Teresa y Nª Sª del Amor Hermoso. — Se dió cuenta igualmente de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular dando cuenta de haber recibido por conducto del Sr. Obispo de Oviedo: "Vicariato Capitular de la Diocesis de Barcelona = Iltmo. Sor.: Habiendo recibido por conducto del Iltmo. Sor. Obispo de Oviedo los dos adjuntos decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos, y los rezos y misas propios de Sta. Teresa de Jesus y Nª Sª del Amor Hermoso impetrados á instancia de los Sres. Prelados españoles residentes en Roma, y deseando ponerlos en ejecucion en esta Diocesis, para el proximo año, los remito á V.S.I.



„esperando se servirá manifestar su parecer y prestar
„su consentimiento, sirviendose devolver los rezos y mi-
„sas espresados para su impresion y dar las ordenes
„convenientes al efecto.= Dios güe. á V.S. m.s a.s = Bar-
„celona 21 de Octubre de 1870.= R.I.= Mariano Viñas=
„Ylmo Sor. Dean y Cabildo de la Sta Yglesia Catedral
„de Barcelona. Hispaniarum:= Sanctissimus Dominus
Noster Pius Papa IX, referente subscripto Sacrorum Ri-
tuum Congregationis Secretario, ad enixas preces
viginti sex Archiepiscoporum et Episcoporum His-
paniæ, pro Clero ejusdem Ditionis de speciali gra-
tia, attentis peculiaribus rationibus animum suum
moventibus, benigne insequentia privilegia con-
cedere dignatus est:

I. Ut in Ditione Hispanica Festum Patrocinii Beatæ
Mariæ Virginis elevetur ad Ritum Duplicis secundæ
classis.

II. Ut ad eumdem Ritum eleventur Festa Sanctorum
Hispaniorum et ordinum Fundatorum Ignatii de
Loyola, Josephi Calasanctii, Dominici de Guzman
Confessorum, ac Sanctæ Teresiæ Virginis.

III. Ut memorato ritu Duplicis secundæ classis gau-
deant in posterum etiam Festa Sanctorum Docto-
rum Hispaniorum Fulgentii, Leandri et Braulii

Episcoporum Confessorum.

IV. Ut in festis Sanctorum Episcoporum Confes-
sorum Fulgentii et Leandri Officium et Missa re-
citari ac respective celebrari valeat uti in festo Doc-
torum: servatis Rubricis Contrariis non obstantibus
quibuscumque.= Die 21 Julii 1870.= C. Epus. Portu-
ensis et S. Rufinæ Card. Patrizi S.R.C. Præf.=
Loco + Sigilli.= D. Bartolini S.R.C. Secretarius.

Hispaniarum.= Viginti sex Rmi Archiepiscopi
et Episcopi Hispaniarum attenta devotione Fide-
lium erga Beatissimam Virginem Mariam quæ
devotis prosertim in mense Majo decurrente
majoribus pietatis ac piorum exercitiorum sig-
nificationibus manifestari solet, ad eamdem devo-
tionem in dies inflammandam á Ssmo. D. N. Pio
Papa IX supplicibus votis postulaverunt ut
in Kalendariis Diœcesium Hispaniarum, si tamen
respectivi Ordinarii consensus accedat, peculiare Fes-
tum Beatæ Mariæ Virginis sub titulo Reginæ Sanc-
torum Omnium et Matris pulchræ dilectionis, sub
ritu duplici secundæ classis, inscribi valeat die 31
Maji, eaque impedita á Festo ritus duplicis pri-
mæ vel secundæ classis, á Vigilia Pentecostes, ab in-
tegra octava tum Pentecostes, tum Ssmi Corporis
Christi, die prima antecedenti ut supra libera:
cum facultate in eodem Festo adhibendo Officium
et Missam, quæ ex Officiis et Missis approba-
tis pro diversis ejusdem Deiparæ Festivitatibus
maxima ex parte desumpta sunt. Sanctitas

porro sua, referente infrascripto Sacr. Rit. Cong. Secretario, attentis peculiaribus rationibus animum suum moventibus benigne pro gratia annuere dignata est juxta Oratorum preces: servatis Rubricis. Contrariis non obstantibus quibuscumque.= Die 21 Julii 1870. C. Epus Portuensis et S. Rufinae Card. Patrizi S.R.C. Praef.= Loc + Sigilli= D. Bartolini S.R.C. Secretarius.= Es copia D. Lazaro Baulies Cango Vic.

Está conforme á su parecer y presta su consentimiento

El Ilmo Cabildo manifestó su parecer conforme á la ejecucion de los mismos y cuanto á el tod prestó su consentimiento.

Contestacion al Sochantre Ribé

Se acordó contestar al Sr. Ribé sochantre que ha escrito al Sr. Villaronga en el sentido de aceptar ahora la proposicion que se le hizó antes de marchar, que puede venir con la condicion expresada para mientras duren las circunstancias actuales, pasadas las cuales el Ilmo. Cabildo y el acordarán lo mas conveniente. Escribese en este sentido por Secretaria.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 24 de Octubre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Residente, Sor Maestrescuela

SS. Costas. SS. Laguès.

Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir

Los SS. Dean, Palau, Civilla, Serras, Polo, de Palau, Baulies, Ruiz, Gració, Puigcerigüer, Fontan, Tintorer, Bosa, Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Carta del Procurador de Madrid.

Dióse cuenta de una carta del Procurador de Madrid acompañando la copia de un escrito presentado al Tribunal Supremo acerca la escepcion de las casas.

Que conste como hán dejado de residir los SS. Capitulares.

Se acordó se tomase nota de los SS. Residentes y del modo con que cada uno de ellos há dejado de residir, resultando ser que los SS. Dean, Palau, Tintorer, Bosa y Font salieron por sedes en los dias de que se hace merito en las actas precedentes: los SS. Civilla, Serra, Gració y Codina por enfermos, sin que conste el porque salieron los SS. Sagarra que falta desde el tres de Setiembre y el Sr. Arcipreste que no há venido desde el doce de Setiembre.

Beneficiados

Los Beneficiados se marcharon en esta forma:..á tomar aguas, los Rdos Morgades y Cuxó; por motivos de salud, los Rdos Lozano, Molins y Ribé; en uso de sedes, los Rdos Ballester, Puigcerigüer, Casals y Rico en los dias de que se hace merito en las actas antecedentes; sin que conste como marcharon los Rdos Ferrades y Aguilar.

39

Que se escriba al Sacristan menor Pedro Blasi — Se acordó escribir al Sacristan menor D. Pedro Blasi haciendole presente que su compañero está solo hace mas de un mes y delicado de salud: que en el caso de querer conservar su destino y no crea prudente regresar, vea si encuentra un sustituto idoneo.

Caliz de S. Olegario — Se acordó asi mismo se haga dorar la copa del caliz de S. Olegario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Argila y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 31 de Octubre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Maestrescuela.

SS. Costas. — SS. Sagués.

Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir — Los SS. Dean, Palau, Civilla, Serra, Polo de Palau, Bauluz, Puig, Gracios, Puigoriguer, Fontan, Tintorer, Rosa, Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Se entre á 9½ — Se acordó, que en los dias 1 y 2 se entrase á las nueve y media y que la misa de difuntos fuese con musica de 80 á 90 rs. rezandose antes la conventual despues de tercia y despues de

40

esta sexta y nona y las letanias. Las absoltas se harán tan solo en el coro y al rededor de la Yglesia, mas no en los claustros, por razon del poco numero de asistentes. Habiendose dispuesto por la autoridad eclesiastica á instancia de la Junta de Sanidad que no se toquen las campanas, en el dia de difuntos; se acordó dar esta orden al campanero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Argila y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 7 de Noviembre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Maestrescuela.

SS. Costas. — SS. Sagués.

Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir — Los SS. Dean, Palau, Civilla, Serra, Polo de Palau, Bauluz, Puig, Gracios, Puigoriguer, Fontan, Tintorer, Rosa, Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Argila y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 14 Nbre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Maestrescuela.

SS. Costas — SS. Fontan

Morgades — Sagués

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. Los SS. Dean, Palau, Sevilla, Serra, Costas, Polo, de Palau, Bauluz, Puig, Gracia, Puiguriguer, Tintorer, Rosa, Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Jaime Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 21 de Noviembre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor Arcipreste.

SS. Costas. — SS. Sagués

Morgades.

Bauluz.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. Los SS. Dean, Palau, Villaronga, Sevilla, Serra, Polo, de Palau, Gracia, Puiguriguer, Fontan, Tintorer, Rosa, Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Sr. Codina baños. Diose cuenta de un certificado presentado por el Sr. Codina en que se dice haber tomado los baños de Caldas de Malavella desde el 31 de Octubre hasta 8 de Noviembre — Enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Jaime Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 22 de Noviembre de 1870, en la sala Capitular post Nonam.

Te-Deum. Comision. El Sor. Maestrescuela reunió parlamento para hacer presente que se le habia presentado una Comision del Exmo Ayuntamiento pidiendo al Ilmo Cabildo se digne disponer lo conveniente para cantar un solemne Te-Deum en accion de gracias por la desaparicion de la fiebre amarilla y señale dia y hora para la solemnidad participando haberse oficiado en este mismo sentido á la Autoridad eclesiastica. Y como indicase dicha Comision la conveniencia de que tuviese lugar el sabado 26 á las once de la mañana, el Ilmo Cabildo lo acordó así.

Jaime Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 28 de Noviembre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Maestrescuela.

SS. Costas. SS. Sagués.

Morgades.

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del 22 fueron aprobadas.

SS. escusados de asistir

Los SS. Dean, Palau, Sivilla, Serra Pablo, de Palau, Bauluz, Puig, Gracias, Puigvriguer, Fontan, Nintorer, Rosa, Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Misa de doce

Se acordó: que desde el dia 1º de Dbre se vuelva á celebrar la misa de doce, todavez que el capellan encargado de la misma dice estar en disposicion de celebrarla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 5 de Diciembre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Dean.

SS. Palau — SS. Gracias.

Villaronga. — Fontan.

Costas. — Sagués.

Morgades. — Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Fiesta de la Purisima.

Previa venia y con las formalidades de costumbre entró la junta de la Cofradia de la Purisima Concepcion la cual hizo presente por medio de su Sr. Presidente que habiendo recibido del Exmo. Ayuntamiento la limosna de costumbre tiene resuelto hacer la funcion como en los demas años de mayor solemnidad. El Ilmo. Cabildo lo oyó con satisfaccion y ofreció por su parte contribuir al mayor brillo de la fiesta segun costumbre. Acordóse que si el Exmo. Ayuntamiento asiste á la funcion como há ofrecido la procesion salga por fuera de la Iglesia llevandose la imagen de la SS. Virgen bajo palio todavez que es costumbre y la rubrica lo permite con permiso del Prelado que el Sr. Sagués cuidará de impetrar.

9 duros á los Sochantres Ribé y Lozano

Acordóse que por ahora se dén á los sochantres Ribé y Lozano 9 Ds. mensuales, que cesen los auxiliares, la musica de los Domingos y los Domeros de hacer de asistentes mientras haya suficiente numero de beneficiados, que se vuelva á entrar á las 9 y haya procesion claustral, que el dia de la Purisima sea todo cantado y en las demas fiestas, por ahora, rezado cantandose la tercia al organo cuando la rubrica lo permita.

Y no habiendo mas asuntos de

que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 12 de Diciembre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Dean.

SS. Costas. — SS. Graciós
Morgades. — Puiguriguer.
Fontan.
Tintorer.
Rosa.
Sagués.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. — Los SS. que no asistieron á la sesion quedaron legitimamente escusados.

Presentaronse tres certificaciones del Sr. Polo en la forma acostumbrada.— Enterado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 19 de Dbre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sr. Dean

SS. Palau — SS. Puig

5



Villaronga. — Puiguriguer.
Sivilla. — Fontan.
Serra. — Tintorer.
Costas. — Rosa.
de Palau. — Sagués.
Morgades. — Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Bautiz, Graciós, Segarra y Codina quedaron escusados de asistir.

Sr. Polo enfermo. No se ponga de turno. — Dióse cuenta de una certificacion presentada por el Sr. Polo en la cual se dice sufrir una enagenacion mental.— Enterado y suspendase el poner en turno de misas y demas obligaciones particulares.

Triduo de rogativas pa el Sumo Pontifice — Acordóse celebrar un triduo de rogativas, para alcanzar la misericordia de Dios, en las gravisimas calamidades, que pesan sobre la Iglesia y especialmente sobre su atribulado Pontifice, empezando el 26. Habrá exposicion de S. D. M. desde las nueve hasta concluida la funcion de la tarde. Por la mañana habrá la funcion de cada dia cantandose la tercia al organo, oficio de rogativas á las diez y por la tarde, despues del rezo

del oficio divino del cual se cantará el Te Deum y Laudes, el Trisagio al organo y las letanias de los Santos. El ultimo dia por la mañana, ademas de la funcion ordinaria, se dirá misa y se dará la Sagrada Comunion cada media hora, en la Capilla de S. Olegario, desde las primeras de la mañana hasta las doce, colocandose una mesita cubierta con un damasco y una toalla en la puerta de la barandilla, y por la tarde habrá sermon á cargo del Sr. Magistral. Se invitará al Exmo. Ayuntamiento como se acostumbra en las rogativas publicas.

Centro Catolico no hay lugar pª el Triduo

A consecuencia del anterior acuerdo digáse al Centro Catolico que pidió celebrarse un Triduo en esta Sta Iglesia; que no ha lugar.

Dióse permiso para que el dia 21 se cante un oficio de accion de gracias ante la imagen de S. Roque á cargo de su Cofradia.

Que cese la Misa y oracion de Spiritu Sancto

Se acordó cese de decirse la misa y oracion de Spiritu Sancto á consecuencia de la suspension del Concilio y el edicto del Sr. Vicario Capitular: que las fiestas de Navidad se celebren como el año pasado con la diferencia que resulte por razon del Triduo de que se ha hablado antes.



SS. Capitulares que no tienen casa

Habiendose la Hacienda apoderado de algunas casas de los SS. Capitulares despues del ultimo señalamiento de pension que se hizó para los que no las tenian, y ofreciendose la duda de si en adelante debian repartirse los 40 duros que se habian entregado hasta ahora á los cinco SS. Capitulares, ó bien debia seguirse dandose ocho duros á cada uno de los diez que resultan ya no tener casa: en vista del estado de fondos destinados al objeto y de la y de la disminucion que en adelante deben experimentar por la cesacion de cobro de alquiler de los almacenes de las casas incautadas se acordó: primero que á los SS. Tontan y Bauluy no se les abone nada en este concepto mientras que por el Sr. Ecónomo de la Mitra se les permita tener habitacion gratuita en palacio del Sr. Obispo, y segundo que se repartan los 40 duros entre los 8 SS. Capitulares restantes ó á los que vayan quedando sin casa á empezar desde el dia en que quedaren sin ella.

El Sr. Penitenciario salvó su voto.

El Sr. Penitenciario salvó su voto diciendo que estaba conforme con este acuerdo mientras que ninguno de los que pudiesen creerse perjudicados fundase su reclamacion en el acta de 4 Julio en que pidió pension el Sr. Tontan en cuyo caso se reservaba el derecho de defender el acta acordada. El Sr. Dean dijó que esta

Los SS. Arcipreste, Doctoral y Tintorer retiran su voto.

con todo lo acordado porque lo miraba como provisional pero queria constase no permitiria se adujése como argumento esta conformidad el dia que se tratase espresamente esta cuestion. Habiendosele pedido por algunos SS. Capitulares esplicacion sobre esta reserva y no habiendo creido conveniente el Sr. Dean, el darlas, los SS. Archipreste, Doctoral, Tintorer dijeron que retiraban su voto, quedando suspensa la resolucion de la que se habia iniciado acerca si se distribuiria de fondos libres alguna cosa por Navidad para lo cual el Sr. Tintorer habia presentado el estado de fondos en combinacion con los diferentes soluciones que podian darse al asunto, del cual resultaba poderse distribuir, agotando todos los fondos, la cantidad de diez duros á cada Capitular en la solucion acordada de 40 duros entre todos los que no tienen casa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Srio.

Sesion ordinaria del dia 29 Dbre. de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Dean.

SS. Sivilla.	SS. Puig.
Serra.	Gracios.
Costas.	Tintorer.
Morgades.	Rosa.
	Sagués.
	Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Villaronga, Polo, de Palau Bauluz, Puiguriguer, Fontan, de Sagarra y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Dióse cuenta de una invitacion del Ateneo Catalan para asistir á la inauguracion

Que uno de los Sacristanes menores no asista por la tarde.

Se acordó que uno de los sacristanes menores quede autorizado para no asistir por la tarde los dias de trabajo por razon de las circunstancias.

Comn. pª las honras funebres del Sr. Madoz

El Sr. Dean dió cuenta del acuerdo de la Comision encargada de las honras funebres del Sr. Madoz segun el cual el sabado á las diez saldrá el cadaver de la Casa Lonja con direccion á la Sta. Iglesia para cantar un responso con musica despues del cual será conducido al Cementerio, todo lo cual se dirá de oficio al Iltmo. Cabildo — Enterado y para el caso de que se pidiese que una Comision del mismo fuese al Cementerio para acompañar el cadaver,

se nombró al Sr. Dean y al Sr. Tintorer queriendo el Sr. Aborta constase habia votado en contra el nombramiento de esta Comision.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

45
(2)

ó sean cuatrocientas cincuenta y tres mils. de escudo.

MDCCCLXXI.



SUMARIO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA, QUE EN FAVOR DE LOS FIELES estantes en los Reinos de España é islas á ellos adyacentes, se dignó conceder Nuestro Santísimo Padre Pio IX, que felizmente gobierna la Iglesia, dada en Roma á treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y uno, para que puedan lograr composicion sobre cosas y cantidades que sean obligados á restituir, sujetas á la disposicion de su Santidad, ayudando, con las sumas que se recauden, á los gastos del Culto Divino y socorro de las Iglesias de España, para el año de mil ochocientos setenta y uno.



Queriendo el Vicario de Cristo proveer á la quietud de las conciencias de los fieles, afligidas con la pesada carga que las oprime, de restituir bienes y cosas agenas, y que de esta misma disposicion resulte beneficio á la Religion Católica, invirtiendo las sumas que se recauden en el sostenimiento del Culto Divino y socorro de las Iglesias, se dignó Su Santidad conceder por la espresada Bula, á NOS Fray Cirilo por la Divina Misericordia Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Orden Española de Cárlos III, y de la Imperial de la Legion de honor de Francia, y Comisario Apostólico general de la Santa Cruzada y demás gracias pontificias en todos estos Dominios, que podamos componer á los tales deudores de bienes y cosas agenas, y libertarles de su restitucion en los casos y forma siguiente:

Sobre los frutos que deben restituir los Eclesiásticos, poseedores de beneficios simples, solamente que, no tengan aneja cura de almas, ni exijan residencia personal, por la omision del rezo de las horas canónicas, de suerte que la cantidad de la composicion se dé por mitad á las Iglesias ú otros lugares, por cuya razon se debieron rezar dichas horas canónicas, y la otra mitad para los fines piadosos á que se destinen por la citada Bula.

Sobre lo hurtado ó injustamente adquirido, si despues de las debidas diligencias no se hallaren las personas, á quienes se hubiere de hacer la restitucion, prestando juramento los deudores de haber practicado dichas diligencias, y con tal que los mismos no hayan hurtado ó adquirido en confianza y bajo la esperanza de esta Composicion.

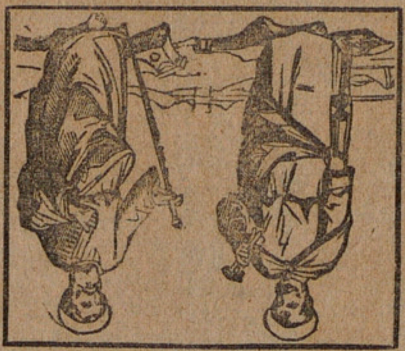
En su consecuencia, usando de la espresada facultad Apostolica, hemos tenido por bien y queremos que, cualquiera persona de las arriba dichas, que tomando este Sumario, diere la limosna que mas adelante se señala para los santos fines de la concesion, sea libre de restituir lo que debiere por cualquiera de las referidas causas hasta en la cantidad de dos mil maravedís, con declaracion de que, quien se haya de componer sobre lo que deba restituir por omision de las horas canónicas, haya de dar otra tanta limosna abajo señalada á la Iglesia ó lugar, por cuya razon estuvo obligado al rezo de ellas. Y si mas montare lo que asi estuviere debiendo, cuantas veces tomare este Sumario y diere la referida limosna, tantas sea compuesto á razon de dos mil maravedís de dicha moneda por cada uno, con tal que la composicion no esceda de cien mil maravedís; porque de ahí arriba deberá recurrir precisamente á Nos, para que proveamos sobre ella, y con calidad de que los tales deudores no hayan habido en confianza de esta concesion las cantidades ó cosas sobre que se han de componer. Y por cuanto vos

disteis para los espresados santos fines la limosna de cuatro reales y diez y ocho maravedís de vellon, ó sean cuatrocientas cincuenta y tres milésimas de escudo, y habeis recibido esta Bula (de la cual habeis de usar en manera que ningun otro pueda intentar aprovecharse de ella, ni se cause perjuicio de otro modo á la Santa Cruzada), quedais libre y absuelto de restituir lo que debiérais en la forma y con las calidades arriba dichas hasta la suma de dos mil maravedís de dicha moneda, sobre los cuales os concedemos esta composicion, que mandamos dar impresa, firmada de nuestro nombre, y sellada con nuestro sello acostumbrado en Madrid á primero de Enero de mil ochocientos setenta.

Fr. Cirilo Cardenal de Alameda y Brea
Arzobpo. de Toledo.

FR. CIRILO POR LA M.D. CARDEN. DE ALAMEDA Y BREA ARZOB. DE TOLEDO Y COMIS. GRAL. DE CRUZADA.

Madrid: Imp. de la Santa Cruzada.



SUMARIO DE LA BULA DADA EN ROMA A TREINTA DE ABRIL DE MIL ochocientos sesenta y uno, por la cual se dignó conceder nuestro Santísimo Padre Pio IX, (que actualmente gobierna la Iglesia) á los Eclesiásticos de los Reinos de España el uso de huevos y lacticinios en tiempo de Cuaresma, para el año de mil ochocientos setenta y uno.



Al mismo tiempo, que la Santa Sede vela con infatigable solicitud por el bien de la Iglesia Católica, ejercita su gran benignidad con los hijos de ella, particularmente con los que de su parte cooperan á la consecucion de tan importante objeto. Así la Santidad de Pio IX se dignó con este designio conceder, por su preciada Bula, la facultad de comer huevos y lacticinios en todo el tiempo de Cuaresma, (esceptuada la Semana Santa) á los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos, Prelados inferiores, y Presbíteros seculares y regulares, que estuvieren en estos Reinos de España, y tomando este Sumario, contribuyeren á los fines espresados en la Bula de la Santa Cruzada, con la limosna que señalaremos. Y por tanto, NOS Fray Cirilo por la Divina Misericordia Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Orden Española de Cárlos III, y de la Imperial de la Legion de honor de Francia, y Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada y demas gracias Pontificias en todos estos dominios, usando de la facultad Apostólica que nos está concedida, hemos tasado lo que cada uno de los espresados Eclesiásticos debe dar para gozar de este Indulto, en esta forma:

El Patriarca, Primado, Arzobispo, Obispo y Prelado inferior, veinte y siete reales de vellon, ó sean dos escudos setecientas milésimas.

DE LOS PRESBÍTEROS.

El que tenga Dignidad ó Canonicato en Iglesia Catedral ó Colegial, si tiene de renta mas de doce mil reales anuales, ó sean mil doscientos escudos, nueve reales de vellon, ó sean novecientas milésimas de escudo.

El de la misma clase y cualquier otro Eclesiástico, cuya renta no pase de doce mil rs., ó sean mil doscientos escudos, ni baje de trescientos ducados anuales, ó sean trescientos treinta escudos, cuatro rs. y diez y ocho mrs. de vn., ó sean cuatrocientas cincuenta y tres milésimas de escudo.

Todos los demás Eclesiásticos seculares y regulares, cuya renta no esceda de trescientos ducados anuales, ó sean trescientos treinta escudos, dos reales de vellon, ó sean doscientas milésimas de escudo.

En consecuencia de lo cual declaramos, que cada uno de los arriba dichos, tomando este Sumario, y contribuyendo con la limosna que respectivamente va señalada, y no de otra suerte, puedan comer huevos y lacticinios dentro de estos Reinos en el tiempo de Cuaresma (escepto la Semana Santa) del año que se ha de contar desde la próxima publicacion de esta dicha Bula en cada uno de sus lugares. Y por cuanto vos

tomásteis este Sumario dando para dichos fines, dos reales de vellon, ó sean doscientas milésimas de escudo, os es permitida dicha facultad. Dado en Madrid á primero de Enero de mil ochocientos setenta.

Fr. Cirilo Cardenal de Alameda y Brea
Arzobpo. de Toledo.

FR. CIRILO POR LA M.D. CARDEN. DE ALAMEDA Y BREA ARZOB. DE TOLEDO Y COMIS. GRAL. DE CRUZADA.

Madrid: Imp. de la Santa Cruzada.

De Difuntos: **MDCCCLXXI.** Tres reales de vellon, ó sean trescientas milésimas de escudo.

SUMARIO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA, DADA EN ROMA Á TREINTA DE ABRIL de mil ochocientos sesenta y uno, por la cual, Nuestro Santísimo Padre Pio IX, (que felizmente gobierna la Iglesia), se dignó conceder, entre otras gracias, indulgencia plenaria, con calidad de que aproveche por modo de sufragio á las almas del Purgatorio, para el año de mil ochocientos setenta y uno

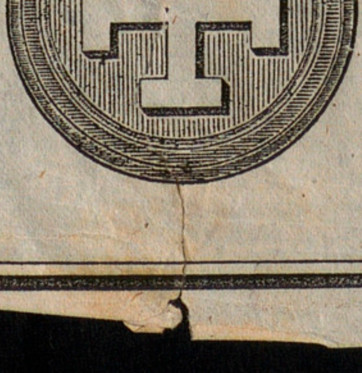


Santo es y saludable socorrer con sufragios á los difuntos, como nos lo enseña la Divina Escritura, y quien por este medio procura el alivio de las acerbas penas que padecen en el Purgatorio, no solo trata el negocio de las almas de él, sino tambien el de la suya propia; porque ayudándolas á la mas breve consecucion del eterno descanso y la suma felicidad de reinar con Dios, justamente debe esperar de su Divina Magestad la recompensa, mediante la especial intercesion de las mismas almas, que, como agradecidas, no dejarán de interponerla en favor de los que las socorrieron cuando por sí no podian facilitarse la entrada en la Patria Celestial, sino por medio de padecer. Queriendo, pues, Su Santidad con ánimo piadoso inflamar en los fieles este ejercicio de caridad, tan propio de nuestra sagrada Religion, y que vaya creciendo el fervor en su práctica, se dignó conceder indulgencia plenaria por modo de sufragio al alma del Purgatorio por quien tomare esta Bula cualquiera de los fieles estantes en estos Reinos, dando para los fines expresados por Nuestro Santísimo Padre en el referido Breve, la limosna tasada por NOS Fray Cirilo por la Divina Misericordia Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Órden Española de Cárlos III, y de la Imperial de la Legion de honor de Francia, y Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada y demás gracias pontificias en todos sus dominios.

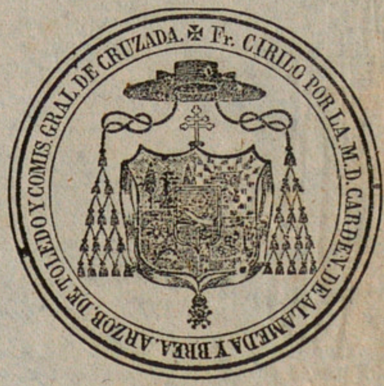
Y por cuanto vos

disteis tres reales de vellon, ó sean trescientas milésimas de escudo, que es lo por Nos tasado para el expresado fin, y en favor del alma de

y recibísteis esta Bula, la es otorgada la indulgencia plenaria sobredicha. Dado en Madrid á primero de Enero de mil ochocientos setenta.



Fr. Cirilo Cardenal de Alameda y Brea
Arzobpo. de Toledo.



Madrid: Imp. de la Santa Cruzada.

MDCCCXI.

SUMARIO DE LAS FACULTADES, INDULGENCIAS Y GRACIAS QUE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE PIO IX, (QU...ALMENTE GOBIERNA LA IGLESIA) SE DIGNÓ CONCEDER POR LA BULA DE LA SANTA CRUZADA á todos los fieles que estando en los Reinos de España, y demás dominios sujetos á su Gobierno, ó viniendo á ...tomaren dando la limosna por Nos tasada, espedido para el año de mil ochocientos setenta y uno.



Hacé ya mucho tiempo, cuando los pueblos infieles molestaban con cruel guerra á ...cipes y Naciones Católicas, y aun á la misma Italia, y con sus armas ponian en graves peligros las diversas regiones de Europa, con riesgo de la fé y de las almas ...s Católicos Reyes obtuvieron Letras Apostólicas de la Santa Sede, por las cuales se concedian muchas gracias espirituales y temporales durante algunos años á l...rtiesen de los dominios de España para pelear contra los infieles, ó acudiesen á aquellas espediciones militares con particular auxilio, contribuyendo con alguna ... para los gastos á semejantes fines necesarios. El mismo Indulto, con algunas adiciones ó declaraciones, ha sido prorogado posteriormente muchas veces por los ...s Pontífices, y aun tambien una y otra vez por Nuestro Santísimo Padre Pio IX; y como casi haya cesado la necesidad de hacer aquella guerra por haberse cambiad...raleza de los tiempos, las últimas concesiones ó prórogas de este Indulto, se han hecho con el objeto de que las limosnas recaudadas para este fin, si no se destinaba...feridas guerras, se invirtiesen en otros usos piadosos; y habiéndose pedido á Su Santidad la prorogacion del Indulto, y considerando que las sumas que se rec...l mismo Indulto se han de invertir en los gastos del Culto Divino y socorro de las Iglesias de España, que en la pasada calamidad han sufrido tan graves ...n sus rentas y obvenciones; Nuestro Santísimo Padre, oyendo benignamente tan laudables deseos, accedió á ellos, y se dignó espedir sus Letras Apostóli...as en Roma á treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y uno, valederas por el tiempo de doce años, contados desde el primer dia de su publicacion ...iendo las gracias, favores y privilegios que á continuacion se expresan, y cuya ejecucion nos está cometida. Y por tanto, NOS Fray Cirilo por la Divin...cordia Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, Capellan mayor de la Re...a de San Isidro de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Órden Española de Cárlos III, y de la Imperial de ...n de honor de Francia, y *Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada* y demás gracias pontificias en todos estos dominios, con el fin de hacerlas c... los fieles para que puedan aprovecharse de tan precioso tesoro, y segun lo prevenido por Su Santidad, las re... á Sumario en la forma siguiente:



Primeramente: á todos los fieles estantes en todo el territorio español, ó que vengan á él dentro del año, contado desde el dia de la publicacion de esta Bula, y contribuyan á los Santos fines con sus limosnas, tomando este Sumario, les concede Su Santidad la misma indulgencia plenaria que se ha acostumbrado conceder á los que iban á la conquista de la Tierra Santa, y en el año del Jubileo: si contritos de sus pecados los confesaren de boca y recibiesen el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, ó no pudiendo confesarlos lo desearen de veras, con tal que estos hubiesen confesado dentro del tiempo que la Iglesia prescribe á todos los fieles, y no lo hubieren descuidado confiados en esta concesion.

Además, otra igual indulgencia plenaria por via de sufragio á las almas de los difuntos, por quienes los fieles contribuyeren de sus bienes con la limosna que señalaremos en el respectivo Sumario de Difuntos.

Item, á los arriba citados se les concede que aun en tiempo de entredicho (como no hayan dado causa á él ni estado de su parte que no se levante), y teniendo facultad para ello del Comisario General, aun una hora antes de amanecer y otra despues de medio dia, puedan dentro del mismo año celebrar, si fueren Presbíteros ó hacer celebrar misas, y los otros divinos oficios en su presencia y las de sus familias, domésticos y parientes, cerradas las puertas, sin toque de campanas, excluidos los excomulgados y especialmente entredichos; y recibir la Eucaristía y demás Sacramentos (salvo en el dia de Pascua) tanto en las Iglesias, donde por otra parte fuere permitida de cualquier modo la celebracion de los oficios divinos durante el entredicho, como en Oratorio privado deputado solamente para el culto divino, visitado antes, y señalado por el Ordinario, y que puedan asistir á los divinos oficios en tiempo de entredicho, siendo de su cargo, siempre que usaren de él para lo mencionado, rogar á Dios por la prosperidad de la Iglesia Católica Apostólica Romana, estirpacion de las heregías, propagacion de la Fé Católica, y por la paz y concordia entre los Príncipes cristianos. Asímismo el que puedan ser sepultados sus cuerpos en el referido tiempo de entredicho con moderada pompa funeral como no hayan muerto excomulgados.

Item, que durante el dicho año de la publicacion y estando en el expresado territorio Español (pero no fuera de él) puedan comer carnes por consejo de ambos médicos espiritual y corporal, si lo exigiese la necesidad ó la débil salud del cuerpo, ú otra cualquiera causa, en los tiempos de ayuno de todo el año, aunque sean los de Cuaresma, y en los mismos por su arbitrio, huevos y lacticinios; de manera que se entienda satisfacer el ayuno los que comieren carne; como en lo demás guarden la forma de él. En cuyo indulto se comprenden los religiosos de cualquier órden militar, pero se esceptúan de él, los Patriarcas, Arzobispos, Obispos, Prelados inferiores, las personas eclesiásticas regulares y los presbíteros seculares, si no es que sean de edad de sesenta años; y fuera del tiempo de cuaresma podrán usar todos ellos del mismo Indulto en cuanto á comer huevos y lacticinios.

Item, á los fieles que contribuyan con sus limosnas en la dicha forma, y que para implorar el divino auxilio por los fines arriba expresados, ayunaren voluntariamente en los dias no sujetos al ayuno, ó estando legítimamente impedidos de ayunar, hicieren otra obra piadosa al arbitrio de su Confesor ó Párroco, y rogaren á Dios por aquellos fines, cuantas veces lo hicieren, tantas se les conceden quince años y quince cuarentenas de indulgencias y remision, con tal que por lo menos estén contritos, y además se les hace participantes de todas las oraciones, limosnas y otras piadosas obras que en el mismo dia que ayunaren, se hagan y practiquen en toda la Iglesia militante.

Item, los que devotámente visitaren durante el mismo año en cada uno de los dias de las Estaciones de Roma cinco Iglesias ó altares, ó en defecto de ellos cinco veces un altar (y las Religiosas de cualquier Orden ó Estatuto regular, y las mujeres y niñas que habitan en los Monasterios ó Conservatorios, si no tuvieren Iglesia, visitaren las capillas designadas por sus legítimos superiores) rogando á Dios por los expresados fines, conseguirán todas y cada una de las indulgencias, remisiones de pecados y relajaciones de penitencias, que se hallan concedidas á las Iglesias de d...era de la ciudad de Roma. Igualmente podrán elevar á ...ias plenarias las parciales concedidas por las estacio...a, los mencionados fieles cristianos que hicieren la ...visita, despues de haber recibido los Santos Sacra...Confesion y Comunion en los dias de estacion: y para ...puedan aplicar esta misma indulgencia plenaria á la ...sufragio por las benditas almas del Purgatorio en los ...dos al pie de este Sumario.

...e los referidos fieles puedan participar más fácilmente ...gencias sobredichas, se les concede que dos veces, ...da y otra en el artículo de la muerte, puedan elegir ...r á cualquiera presbítero secular ó regular que esté ...r el Ordinario, y recibir de él en el fuero de la con...absolucion de cualesquiera pecados y censuras, re...reservadas á CUALQUIERA ORDINARIO, y tambien á la Silla ...excepto el crímen de HEREGÍA, y en cuanto á los Ecle...ceptuada tambien la censura de que trata la Consti...enedicto XIV, SACRAMENTUM POENITENTIÆ) imponiéndoles ...nitencias saludables, segun lo pidan la gravedad y ...e las culpas, y con tal que si fuere necesaria satis...én por sí mismos ó por sus herederos ú otros en caso ...ento. Podrán tambien serles conmutados por el mis...r en otras obras piadosas y algun socorro, para que ...o General lo invierta en los sobredichos piadosos fi...ncesion, los votos simples que hubieren hecho, ex...ramarino, el de Castidad y el de Religion.

...concede asímismo que en cada un año se puedan to...marios de dicha Bula, dando por cada uno la limosna ...l que así lo hiciere podrá gozar dos veces dentro del ...s indulgencias, gracias y privilegios que arriba se ...

...el Comisario General, concede tambien Su Santidad ...de poder dispensar sobre la irregularidad con aque...gados con censuras eclesiásticas, hayan celebrado ...s oficios divinos (no habiéndolo hecho en desprecio ...ad de las Llaves) ó por otra parte se hubiesen mez...sas divinas, y sobre cualquier otra irregularidad proveniente de delito, con tal que no se haya permanecido pertinazmente en la irregularidad por espacio de seis meses, y exceptuadas siempre las irregularidades provenientes de homicidio, simonía, apostasía, heregía ó mala recepcion de órdenes, ó de cualquiera otro delito que haya producido escándalo en el pueblo, imponiendo á los dispensados la limosna conveniente para invertirla en los referidos piadosos fines contenidos en esta concesion, y lo demás que deba imponérseles segun derecho.

Tambien, que podamos revalidar los títulos de los Beneficios recibidos bajo la misma irregularidad, y determinar la composicion sobre los frutos percibidos entretanto, la cual se haya de aplicar á los mencionados piadosos fines de la concesion, exceptuando de esta gracia las dignidades de cualquiera género, los Canonicatos de las Catedrales ó Iglesias mayores, y los Beneficios con cura aneja de almas.

Asímismo, para que podamos permitir á las personas nobles ó calificadas, que puedan celebrar misas por sí mismos si fueren presbíteros, una hora antes de amanecer y una hora despues de medio dia, ó hacer celebrar por otros, estando presentes las mismas personas.

Además, para que podamos admitir composicion congruente á los eclesiásticos que están obligados á la restitucion de los frutos por omision del rezo de las horas canónicas en el modo y forma que expresa el respectivo Sumario de Composicion.

Tambien, para que podamos dispensar sobre el impedimento oculto de afinidad proveniente de cópula ilícita, imponiendo alguna limosna para los indicados fines á aquellos que al menos uno haya contraido de buena fé el matrimonio, para que renovado secretamente el consentimiento, puedan revalidarlo en el fuero de la conciencia, y despues lícitamente permanecer en él; y que podamos tambien dispensar para pedir el débito á aquellos que contragesen esta afinidad despues de haber contraido el matrimonio.

Finalmente, para que solo en el fuero de la conciencia podamos determinar la competente composicion sobre lo injustamente habido, en el modo y forma que prescribe el citado Sumario de Composicion.

Y para que tenga efecto lo contenido en las referidas letras Apostólicas, y puedan los fieles aprovecharse de las gracias que en ellas se conceden, Su Santidad deroga las reglas, constituciones disposiciones y cualesquiera decretos que sean contrarios á la ejecucion de las mismas.

Y declaramos que los que quieran gozar de sus indulgencias y gracias han de tomar este Sumario de ellas, impreso, sella...do de nuestro sello y nombre para que no puedan errar acerca de las grac...son concedidas, ni otros usurpárselas, y que cada uno pueda mostrar c...ltad usa de ellas.

Y por cuanto vos contribuisteis con la limosna de tres reales ...ó sean trescientas milésimas de escudo, que es la que en virtud de autoridad Apostólica hemos tasado y recibisteis este Sumario (en el que pondreis ó hareis poner vuestro nombre) declaramos que se os concede y podeis usar y gozar de todas las referidas indulgencias, facultades y gracias, en la forma sobredicha. Dado en Madrid á primero de Enero de mil ochocientos setenta.

Sumario de los dias de las Estaciones de Roma, en los cuales por concesion de Su Santidad ganan indulgencia plenaria los que habie...o esta Bula, visitaren devotamente cinco Iglesias ó altares, ó en defecto de ellos, uno cinco veces, rogando á Dios por la union y concordia entre los Príncipes cristianos y por los fines de la Iglesia; y asímismo de los dias en que ...la misma visita, se saca ánima del Purgatorio, en virtud de igual indulgencia plenaria.



DIAS EN QUE SE PUEDE GANAR INDULGENCIA PLENAR...

En cada una de las cuatro Domínicas de Adviento.
El Miércoles, Viérnes y Sábado de las cuatro Témporas del año.
En los tres dias de las Rogaciones de Mayo.
En la Vigilia y dia de la Nat. del Señor, y en cada una de sus tres misas.
En los dias de S. Estéban, S. Juan Evangelista y los Santos Inocentes.
En el dia de la Circuncision del Señor, y en el de la Epifanía.
En las Domínicas de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima.
En todos los dias de Cuares...
En los ocho primeros dias de... de Resurreccion.
En la fiesta de San Márcos.
En el dia de la Ascension d...
En la Vigilia y dia de Pente...
En los seis dias siguientes a... costés.

DIAS EN QUE SE PUEDE SACAR ÁNIMA DEL PURGATORIO.

✠ La Domínica de Septuagésima.
✠ El Mártes despues de la Domínica primera de Cuaresma.
✠ El Sábado despues de la Domínica segunda de Cuaresma.
✠ Las Domínicas tercera y cuarta de Cuaresma.
✠ El Viérnes y Sábado despues de la Domínica quinta de ella.
✠ El Miércoles de la octava de Pascua de Resurreccion.
✠ El Juéves y Sábado de la octava de Pentecostés.



Fr. Cirilo Cardenal de ...day Brea
Arzobpo. de Tdo.

Madrid: Imp. de la Santa Cruzada.

6



Sesion ordinaria del dia 5 de enero de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sor. Arcipreste

SS. Palau.	SS. Gracios.
Sivilla.	Tintorer.
Costas.	Saguès.
Morgades.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Dean, Villaronga, Serra, Rolo, de Palau, Bautiz, Puiguiguer, Fontan, Rosa, de Sagarra, Coelina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Bulas. publicacion y examen. — Dióse cuenta de un oficio del Administrador Diocesano acompañando cuatro Sumarios de la Bula de la Sta. Cruzada y pidiendo hora para su publicacion y predicacion. Nombróse á los SS. Tintorer y Saguès para examinarlas y halladas conformes, se acordó, tenga lugar _more solito_.

En vista de que cada dia se hace mas frecuente el que se pida la celebracion de funerales en esta Sta. Yglesia por personages —



Funerales de personages publicos — publicos, del ningun beneficio que reporta á la Yglesia y del estado de penuria del Clero, nombróse una Comision compuesta de los SS. Procurador de la mensa y Obreros para que estudien la cuestion y presenten dictamen al Ytmo. Cabildo.

Comision

5 duros por Navidad. — Por ultimo se acordó que de fondos libres se repartan cinco duros á cada uno de los SS. Capitulares como aguinaldo de Navidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 9 de Enero de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Archipreste.

SS. Palau.
Villaronga.
Sivilla.
Serra.
Costas.
Morgades.

SS. Graciós.
Puiguriguer.
Fontan.
Tintorer.
Rosa.
Sagués.
Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Dean, Polo, de Palau, Barluz y Sagarra quedaron escusados de asistir á la sesion.

Beneficiados de S. Severo pª que no dicen las misas de hora. — En vista de que los Beneficiados de S. Severo, sin previo aviso siquiera, han dejado de decir las misas de hora que venian celebrando en esta Sta. Yglesia; se acuerda, que el Sr. Presidente llame á la Comision de Beneficiados que en distintas ocasiones ha entendido de este asunto, é inquiera la causa de esta suspension y el animo que llevan en continuarlas ó no.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 12 de enero de 1871, en la sala Capitular post Nonam

El Sr. Archipreste reunió parlamen



Beneficiados de S. Severo piden 6 r.s de plus en la misa despues del sermon.

Ao para dar cuenta al Iltmo Cabildo que habiendo llamado á la Comision de Beneficiados de S. Severo al objeto que se expresa en el acta anterior, contestó que no le era posible seguir celebrando las misas en cuestion por absoluta falta de fondos y de personal, prestandose á celebrar la que se acostumbraba despues del sermon ó á las diez y media cuando este concluya antes, mediante un plus de seis reales por cada misa que se celebre, que podria sacarse del fondo de la causa pia de Nadal. Se acordó que se suspenda toda resolucion por ser cosa grave y que se trate de ello en el Cabildo inmediato.

Se suspende toda resolucion.

Jose Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 16 de enero de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor Archipreste

SS. Villaronga.
Sivilla.
Serra.
Costas.
Morgades.

SS. Graciós.
Puigvriguer.
Fontan.
Tintorer.
Bosa.
Sagriés.
Codina.
Font.

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento fueron aprobadas.

SS. escusados de asistir.

Los SS.s Dean, Palau, Polo, de Palau, Bautuz y Sagarra quedaron escusados de asistir á la sesion.

Dispensa de Aguilar. Con sus compañeros.

A una solicitud del Beneficiado Aguilar en la que pide se le dispense de los actos que exijan lectura; se acordó, arreglese con sus compañeros.

So-chantres que cumplan exactamente.

Se acordó, que el Sr. Presidente advierta y en su caso aperciba á los so-chantres que cumplan exactamente su obligacion no retirandose del coro antes de concluir, no precipitando el rezo del oficio divino etc. de lo contrario se les retirarán los 9 duros. Se acordó asimismo, que en los dias de fiesta se cante la tercia con organo y que dure 15 minutos: que en la claustral se canten los responsorios de costumbre cuando haya dos

Tercia con organo 15 minutos

chantres y que si solo hubiese uno se cante el Ave Maris ó Te Deum etc. pero con las pausas de costumbre.

Se aperciba al Sacerdote de misa de doce.

Se acordó, que se aperciba al Sacerdote de la misa de doce á que sea mas puntual y se presente con todo decoro.

Plus de la misa de despues del Sermon. 6 rs. del fondo de Nadal.

Tambien se acordó, que del fondo de Nadal se saquen 6 rs. cada dia de fiesta para plus de la misa que celebrarán los Beneficiados de S. Severo despues del sermon y en su caso á las diez y media, en calidad de por ahora, con permiso del Sr. Vicario Capitular y sin que se entienda alteracion de derecho de ninguna clase con respecto á la obligacion que tengan dichos Beneficiados de celebrarla sin tal gratificacion; y que por ahora no se celebre la misa de nueve y media en atencion á que no es de tan urgente necesidad porque se dice ya á las nueve y á las nueve y media á poca diferencia se empieza la misa mayor y por ultimo que tampoco se dirá la de once y media pero que se haga constar que antes iba á cargo del gremio de zapateros, que despues fué del Colegio de S. Severo en virtud

Misa de 9½ por ahora no se celebre.

de 11½ toca á los Bndos de S. Severo



de un traspaso de censos y censales que aquellos cobraban y que habiendo estos sido luidos, se niegan ahora dichos Beneficiados á celebrarla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 18 de Enero en la sala Capitular post Nonam

Presidente: Sor. Arcipreste

Invitacion pª la ereccion de un monumento al Gl. Prim.

Se leyó un oficio del Exmo. Ayuntamiento de fecha de ayer en el que se invita al Illmo. Cabildo á que nombre á uno de sus individuos para que tome parte en las deliberaciones y acuerdos de la Comision para la ereccion de un monumento al General Prim.

Se le tenga por escusado.

Acuerda contestar que considerando el fin que se propone meramente politico, y siendo uno de los principios de conducta de este Cabildo el no mezclarse directa ni indirectamente en ningun asunto de esta naturaleza, se vé en el sensible caso de rogar al

Ayuntamiento le tenga por escusado en la referida Comision.

Parlamento del dia 19 enero en la sala Capitular post Nonam.

Presidente. Sor. Arcipreste

Fiesta de S. Sebastian. — Se dió cuenta de un oficio del Exmo Ayuntamiento participando haber acordado celebrar este año la acostumbrada funcion de S. Sebastian en la Yglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor, é invitandole paraque oficie en la misma, advirtiendole que no asistirá á la procesion, caso de que se verifique.

Nunca há oficiado el Ilmo Cabildo. — Acuerda contestar que el Cabildo no há oficiado nunca en semejante funcion, y que no asistiendo el Cuerpo municipal á la procesion, esta no acostumbra tener lugar.

Parlamento del dia 21 enero en la Sacristia post Laudes

Presidente Sor Arcipreste.

El Sr. Presidente manifestó que se le habia



Incensarios robados — dado parte de que aquella mañana habian sido robados de la Capilla de S. Olegario un incensario y una navecilla de plata, despues de los funerales que en ella habian tenido lugar.

Acuerda que en el Cabildo inmediato se hablará de este asunto. En este momento da parte el Domero menor de que un desconocido le há devuelto los referidos incensarios y navecilla.

Sesion ordinaria del dia 23 de Enero de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Villaronga.	Puiguriguer.
Sivilla.	Fontan.
Serra.	Tintorer.
Costas.	Rosa.
Morgades.	Sagués.
	Codina.

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamentos de 13, 19 y 20 fueron aprobadas.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Polo, de Palau, Bautiz, Gracios, de Sagarra y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

El Sr. Dean hizó presente que habia recibido certificaciones del Sr. Polo en que se dice continuar en el mismo mal estado de salud.

Polo enferma.

El Sr. Arcipreste dijó que se le habia presentado una Comision del Exmo Ayuntamiento solicitando hacer en esta Sta Yglesia unos funerales para descanso del alma de D. Juan Prim é indicando el deseo de que fuese el sabado proximo: que el la habia contestado que el sabado no podia ser por no permitirlo la rubrica y que si querian ~~que rian~~ el viernes lo haria presente al Ylmo. Cabildo. El Ylmo Cabildo lo acordó asi permitiendo segun se pedia tambien que se colocase en el altar mayor el Sto Cristo de Lepanto. Al efecto se nombró una Comision compuesta de los SS. obreros mayores y protector de la musica para que se entiendan con la nombrada por el Ayuntamiento en todos los detalles de ejecucion.

Funerales para el Gl Prim.

Comision.

En vista de la frecuencia con que se celebran funerales de esta clase, de la penuria de la Yglesia y las quejas de algunos Beneficiados y dependientes, se acordó, que se dé

á la Comision una nota detallada del importe de los mismos segun la tarifa acordada para los particulares: que por esta vez no se haga cuestion con respecto á los derechos que no se percibieron las otras veces, salvando el derecho de los Beneficiados, pero que se pase una comunicacion al Exmo Ayuntamiento para que tenga entendido que en adelante deberá sujetarse á la mencionada tarifa.

Que se pase una comunicacion al Exmo Ayuntamiento pa no ceder los derechos.

Se acordó, que de fondos de funeraria se compren unos incensarios de metal Ysaura para que sirvan en los funerales que se celebran en S. Olegario: que no salgan los monacillos de la Yglesia para servir la misa á los SS. Capitulares y por ultimo que se repiquen las piedras de la escalera del baptisterio á fin de evitar la caida de la gente.

Yncensarios de metal Ysaura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Pregidio y Jubé Pbro [signature]

Sesion ordinaria del dia 30 de Enero de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente. Sor. Dean.

SS. Palau. SS. Puig.

Sivilla. | Fontan.
Serra. | Mintoror.
Costas. | Rosa.
Morgades. | Sagués.
de Sagarra.
Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Polo, de Palau, Bandez, Graciós y Puiguriguer quedaron escusados de asistir á la sesion.

Cerrado el Archivo.

Dióse cuenta de una comunicacion de la Administracion económica de la Provincia pidiendo noticias acerca la posesion inmemorial en que dice estuvó el Sr. Conde de Noralba en los pueblos de Palau &. contestese esta cerrado el archivo.

Fiesta de Sta. Eulalia.

Se acordó que la fiesta de Sta. Eulalia se celebre como en el año anterior.

2a. lampara en la Capilla de S. Olegario. ×

El Sr. Penitenciario dijó que una persona devota deseaba costear una segunda lampara en la Capilla de S. Olegario al efecto de asegurar mas el que nunca quede en oscuras el SS. Sacramento, á su mayor gloria cuando ardan las dos y á la de los SS. Corazon de Jesus y Maria y de S. Olegario, ofreciendo una renta que exceda del valor del aceyte que se consuma

Que se den las gracias á la persona devota.

durante el año. Aceptado el ofrecimiento, dense las gracias á la persona que lo hace y bajó la inspeccion del Sr. Penitenciario examinese el aceite que se consume cada mes para fijar el tipo de renta que deba exigirse.

El Sr. Doctoral dijó que saldria en uso de recles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 6 de Febrero de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Dean.

SS. Palau. | SS. Puig.
Villaronga. | Fontan.
E. Sivilla. | Mintoror.
Serra. | Codina.
Costas | Font.
Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Sivilla, Polo, de Palau, Bandez, Graciós, Puiguriguer, Rosa y de Sagarra quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no

habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 13 de Febrero de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Tintorer.
Serra.	Posa.
Costas.	Sagués.
Morgades.	de Sagarra.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Dean, Villaronga, Sivilla, Polo, de Palau, Bauluz, Gració, Puiguriguer, Fontan, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Recles del Sr. Dean. — El Sr. Arcipreste dijó que el Sr. Dean le habia encargado hiciese presente al Iltmo. Cabildo que habia salido en uso de recles.

El Sr. D. Juan de Palau renuncia la distribucion de la casa. — El Sr. Serra dijó que el Sr. D. Juan de Palau le habia dicho que renunciaba la distribucion que se le daba por la casa con el fin de que fuese repartida entre los demas participes, desde Enero inclusive adelante.

Dióse cuenta de una certificacion de M. Casades en la cual se dice more solito estar enfermo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 20 de Febrero de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Costas.

SS. Morgades. SS. Sagués.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Dean, Palau, Villaronga, Sivilla, Serra, Polo, de Palau, Bauluz, Puig, Gració, Puiguriguer, Fontan, Tintorer, Posa, de Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 28 de Febrero 1871, celebrada en la sala Capitular, post Visp., estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor Dean.

SS. Villaronga.	SS. Puig.
Sivilla.	Tintorer.
Serra.	Rosa.
Costas.	Sagriés.
Morgades.	de Sagarra.
	Codina.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Rolo, de Palau, Bauluz, Graciós, Puiguriguér y Fontan quedaron escusados de asistir á la sesión.

Suspension del pago de faltas

El Sor Dean quedó facultado para entenderse con el Sr. Vicario Capitular al efecto de que si este prestaba su consentimiento se suspendiese para tiempos mejores la detencion de la mensualidad de las faltas que se hagan en la residencia.

Misas de feria.

Asi mismo lo fué para arreglar con los Beneficiados el asunto de las misas feriales que alguno se niega celebrar cuando los SS. Boquet y Casades no las celebran por su turno ó las hagan celebrar.

Cuando toque á los So-chantres

Asi mismo lo fué para que resuelva lo mas conveniente en cada caso que los Sochantres se nieguen á celebrarla bajo el pretexto de que uno solo no puede cantar en el Coro, siendo la opinion del Ilmo Cabildo que no debe sentarse esto por precedente.

27 ₰ al Organista

Se acordó se den al Beneficiado Vila 27 duros por sus trabajos extraordinarios durante la época de la epidemia y falta de pagas.

Reintegro de los 9 ₰ que se dan á los Sochantres.

~~Ademas~~ se acordó, que en adelante los nueve duros acordados dar á cada uno de los so-chantres se entiendan de manera que se les entregará en los meses en que el Clero no perciba mensualidad alguna y que cuando este cobre la perteneciente al mes en el cual se les hubiese entregado dicha cantidad de 9 dus. estos deberán reintegrarla al fondo del Culto del cual se extraen para proporcionarles con que vivir en caso de no cobrarse y en concepto de reintegro en el que mas adelante se cobre.

Dictamen del Sr. Doctoral, á la esposición del R. Cura parroco de Sta. Maria del mar de esta Ciudad.

Por ultimo el Sr. Doctoral informando la esposicion presentada por el R. Cura parroco de Sta. Maria del Mar de esta Ciudad, en calidad de heredero de confianza de D. Luis Pablo de Mazdeu, con fecha de 20 de Ab. de 1870, en la cual se manifiesta: que los bienes de dicha herencia se hallan gravados con un censo de pension annual 18 sueldos, que se pagaba á la Pia Almoina de esta Sta. Yglesia por una pieza de tierra del termino del Hospitalet y con otro censo de pension annual 3 libras 12 sueldos que se prestaba al Pastim de la propia Yglesia por tierras tambien de la pertenencia de la misma herencia en el mencionado termino, cuyas pensiones vienen pagandose hace años á la Hacienda publica; y se pide que el

Cabildo admita la redencion de los dos espresados censos, por lo que á el toque, fijandola en la cantidad que estime ser de justicia, ha espresado que atendido que el Cabildo nada percibe hace años ni talvez percibiria nada nunca mas por los referidos censos, y considerando que los reditos de estos, habido merito de su cuantia, deberian ser capitalizados á razon de 8 p.% si la redencion se hiciere en las oficinas del Estado ó de la Hacienda publica con arreglo á las leyes de desamortizacion, y que el capital resultante de la diferencia del tipo del 8 al del 3 p.% convenientemente invertido podria producir ahora iguales y aun mayores intereses que los espresados censos, quedando ademas salva la posibilidad de percibirse por el mismo concepto intereses de las laminas intransferibles á ellos correspondientes, que el Gobierno de la Nacion deberia emitir en su dia. Opinaba 1º que capitalizadas las espresadas pensiones á razon del 3 y del 8 p.% se admita la redencion de esas cargas por el importe de la diferencia resultante entre una y otra de estas capitalizaciones, añadiendo que con esta opinion estaba conforme el Sr. Vicario General Capitular: 2º que entregado dicho importe, se pusiere la nota "Luido" en cada uno de los dichos

censos en los especulos y llevadores del Cabildo donde se hallan continuados: 3º que puesta esta nota, se libre certificacion á los interesados si la pidieren, de constar luidos refiriendose á dichos registros: 4º que si hubiere de ponerse decreto en la solicitud, se ponga con la siguiente formula, presentandose aquella en papel del sello correspondiente: "Atendido que segun espresan los esponentes, la Hacienda publica viene percibiendo hace años las pensiones de los dos censos á que se contrae su solicitud, y que entre tanto nada percibe el Cabildo por este concepto, y considerando que si se redimiesen esas cargas en las oficinas del Estado, deberian, habido merito de su cuantia, ser redimidos á razon de 8 p.%, se admitirá por el Iltmo Cabildo, accediendo á lo solicitado, en liberacion de la de pension annual 18 ф cat.s la cantidad de 18 libras 15 ф equivalentes á 20 escudos, y en liberacion de la de pension annual 3 libras 12 sueldos cat.s la cantidad de 75 libras de la misma moneda equivalentes á 80 escudos: 5º que si se exigiere recibo del importe de la diferencia arriba esplicada, se otorgue atemperandolo á la formula que acaba de consignarse. Y el Cabildo se conformó con el preinserto dictamen del Sr. Doctoral acordando que se inserte en actas para los casos analogos que ocurran en lo sucesivo y autorizó ampliamente al mismo Sr. Doctoral para resolver por si solo en dichos casos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 7 de Marzo de 1871, celebrada en la sala Capitular, post visp., estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Dean.

SS. Sivilla. — SS. Puig.
Serra. — Graciós.
Morgades. — Tintorer.
Sagués.
Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir.

Los SS. Palau, Villaronga, Costas, Polo, de Palau, Bauluz, Puiguriguer, Fontan, Rosa, de Sagarra y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

17 Fiesta de S. José

Dióse cuenta de un memorial de los prohombres del gremio de carpinteros pidiendo permiso para hacer la fiesta de S. José en la Capilla de los claustros; y se concedió, more solito.

Cera de la semana santa y Pascua.

Se acordó, que en las proximas fiestas de semana Santa y Pascua se ponga la cera siguiente:

3 barandillas á 11 cirios ------- 33.



7

2 palmatorias del presbiterio á 3 cirios de 1 tt
2 id ---------- 3 cirs.
2 salomones pequeños ---- 24 cirs. de 9 onz.
Su renovacion ------ 24 .. id
3 salomonetes á 12 cirios -- 36 .. id.
Renovacion ------ 36 .. id
Graderia ------ 78 .. id
Con renovacion si es necesaria
Pascua dos salomones pequeños 24 cirios 9 onz.
Musica la misma del año pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 14 de Marzo de 1871, celebrada en la sala Capitular, post visp., estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Arcipreste.

SS. Palau. — SS. Graciós.
Villaronga. — Tintorer.
Sivilla. — Sagués.
Serra. — de Sagarra.

Costas. Codina.

Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Dean, Polo, de Palau, Bauluz, Puigurriguer, Fontan, Rosa y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Casades enfermo. — El R. Casades presentó certificacion de continuar imposibilitado de asistir. – Enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Por acuerdo del Ilte. Cab.

Parlamento del dia 17 de Marzo, post laudes, en la Sacristia.

Sermon en el dia de S. Jose, en los claustros. — El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta de una peticion del gremio de carpinteros paraque se permita haya sermon en la funcion de los claustros para la cual esta autorizado por el Iltmo Cabildo, en razon á lo estraordinario por haberse declarado á S. José Patron de la Iglesia. Y se acordó afirmativamente y por el mismo motivo se acordó que se toquen campa-



nas como en dias solemnes, que se ponga la plata en el altar, que se use el terno del Sr. Arzobispo y haya oficio á dos coros.

Por acuerdo del Ilte. Cab.

Sesion ordinaria del dia 21 Marzo de 1871, celebrada en la sala Capitular, post Visp. estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Sivilla.	Graciós,
Serra.	E. Puigurriguer.
Costas.	Tintorer.
Morgades.	Rosa.
	Sagriés.
	de Sagarra.
	Codina.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Villaronga, Polo, de Palau, Bauluz, Puigurriguer, Fontan y Sagriés quedaron escusados de asistir á la sesion.

So-chantres — Se acordó, que el Sr. Dean hiciese presente á los so-chantres que el Iltmo Cabildo deseaba vivamente que en los dias solemnes hasta Pascua se cantasen horas y visperas como antes, sobre todo en los dias de Vera Cruz y que esperaba que se prestarian buenamente á ello, sin perjuicio de lo que haya lugar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 28 de Marzo, celebrada en la sala Capitular, post Visp., estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Villaronga.	Fontan.
Sivilla.	Tintorer.
Serra.	Sagués.
Costas.	de Sagarra.
Morgades.	Codina.
	Font.



Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Polo, de Palau, Bauluz, Graciós, Puigoriguer y Rosa quedaron escusados de asistir á la sesion.

Semana Santa — Se acordó, que el Sr. Presidente procure por todos los medios asegurar el buen exito de las funciones de semana Santa y Pascua llamando al efecto los so-chantres y poniendose de acuerdo con ellos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 12 de Abril de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste

SS. Palau.	SS. Gracios.
Sivilla.	Tintorer.
Serra.	Sagués.
Costas.	Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Dean, Villaronga, Polo, de Palau, Morgades, Barluz, Puiguriguer, Fontan, Rosa, Sagarra y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

8# al So-chantre Llorens.

El Sr. Arcipreste manifestó que habia cumplido la comision, que en sesion capitular de 28 de Marzo se le habia conferido; que se habia gratificado al sochantre Llorens con ciento sesenta reales; que los Beneficiados Ribe y Lozano se habian prestado tambien á hacer cuanto estuviese en su mano para el mayor lucimiento de la funcion de la Semana Santa y que por lo tanto creia que el Cabildo estaba en el caso de hacerles alguna demostracion de aprecio. En su consecuencia el Cabildo aprobó lo practicado por el Sr. Arcipreste y acordó se diera á cada uno de los dos beneficiados de que antes se hace merito la cantidad de cien reales como gratificacion de los servicios que han prestado en las espresadas funciones, y atendidas las actuales circunstancias.



Jardin

Igualmente se acordó que los SS. obreros se pongan de acuerdo con el encargado del jardin á fin de que se proceda á lo que sea necesario para evitar la perdida de los limoneros y demas arboles y plantas que se nota en el mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 17 de Abril de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente M. I. Sr. Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Serra.	Gracios.
Cortas.	Tintorer.
Morgades.	Sagnés.
	de Sagarra.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Sevilla, Polo, de Palau

Bauluz, Puiguriguer, Fontan, Posa y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

El Sr. Doctoral dijo que saldria unos dias en uso de recles. Enterado.

Misa despues del sermon. — Se acordó que siga diciendose la misa despues del sermon como se ha hecho durante la Cuaresma.

Aguilar enfermo. — El Cabildo quedó enterado de la solicitud del Beneficiado Aguilar que dice salir por enfermo segun certificacion que acompaña dejando substitutos que llenan sus cargas personales.

El Beneficiado Terrades presentó memorial pidiendo salir en uso de recles.

Funerales del Bdo. Boquet. — Acordóse que se celebren los funerales del Beneficiado Boquet luego que por quien corresponda se haya estendido su partida de defuncion.

Primer beneficiado del Concordato

En seguida previo la venia del Sr. Dean entró el Notario del Iltmo Cabildo y leyó la lista de los cargos que quedaban vacantes y debian ~~proveerse~~ proveerse y son:

Sr. Arcediano — Administrador del Hospital de la Sta Cruz por acabamiento del Sr. Penitenciario — Reelegido.



Sr. Polo — Admor de la Pia Almoyna por acabamiento del Sr. Puiguriguer. Reelegido.

Sr. Bauluz — Obrero mayor por acabamiento del Sr Arcediano. Reelegido.

Sr. de Sagarra — Sacristan Mayor por acabamiento del Sr. Serra. Reelegido.

Sr. Sagues — Administrador de Infantes huerfanos por acabamiento del Sr. Sevilla. Reelegido.

Sr. Fontan — Oidor de cuentas por acabamto del Sr. Posa. Reelegido.

Sr. Codina — Archivero mayor por acabto del Sr. Sagarra. Reelegido

Oficios singulares

Protector de la Mamma por acabamiento del Sr. Villaronga. Reelegido.

Cabrevador por acabamiento del Sr. Sevilla Reelegido.

Pagador por acabamiento del Sr. Serra. Reelegido

Administrador por acabamiento del Sr. Tintorer

Reelegido.

Habiendose procedido á la votacion en la forma acostumbrada fueron reelegidos todos los SS. que habian concluido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion. Ygnacio Pbro.

Sesion ordinaria del dia 24 de Abril de 1871, celebrada en la sala capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor Arcipreste.

SS. Palau	SS. Sagués
Villaronga	de Sagarra
Sivilla	Codina
Serra	Font
Costas	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Dean, Villaronga, Sivilla, Polo, de Palau, Morgades, Barrby, Gracios, Puiguriguer, Fontan, Tintorer y Rosa quedaron escusados de asistir á la sesion.

Polo enfermo.

Se dió cuenta de un certificado de facultativo en que consta que el Sr. Polo sigue padeciendo una enagenacion mental, y el Cabildo quedó enterado.

Tusquets á baños.

Se concedieron al Pbro. D. Pedro Tusquets, Beneficiado Maestro de ceremonias, quince dias de permiso paraque pudiere pasar á tomar baños de Caldas.

Fiesta de S. Marcos.

Se concedió licencia á los Cofrades del Glorioso Evangelista S. Marcos para que more solito pudieran celebrar la fiesta de su Sto. Patron.

Atrasos en billetes del tesoro.

El Sr. Serra dijó que se habia dado orden para que se paguen al Clero los atrasos de su dotacion hasta el 19 de Abril de 1870 en que se mandó que aquel jurára la Constitucion; y preguntó si el Cabildo tendria algun inconveniente en recibir aquellos en billetes del tesoro segun asi se ha dispuesto, á lo cual contestó el Cuerpo capitular que no tenia en ello inconveniente alguno.

Si se puede distribuir alguna cantidad de fondos libres.

El Sr. Presidente dijó que desearia que el Cabildo tuviese presente la mala situacion en que el atraso que se sufre en el cobro de las dotaciones tiene á los individuos del Cabildo, y que cuando este lo creyese oportuno, se ocupare de ver si podia de alguna manera aliviarse este estado distribuyendo alguna cantidad de fondos libres, como ha dispuesto otras veces que se socorran las necesidades de los pobres en tiempo de epidemias, que-

se acuda á las del Sto. Padre, á las del Estado &c. El Cabildo acordó, constase en actas la mocion del Sr. Arcipreste, y se aguardara para resolver lo que sea conveniente, á que se hallen presentes los SS. Capitulares que estan enterados del estado de los fondos de que puede disponer el Cabildo.

25º Aniversario de S.S. Pio IX.

Finalmente teniendo en consideracion que el dia 16 de Junio proximo cumplen veinticinco años de la eleccion de nuestro Soberano Pontifice y que en todo el orbe catolico se preparan grandes funciones para celebrar tan fausto acontecimiento, el Cabildo acordó celebrarlo tambien de una manera tan esplendida como sea posible, pero comprendiendo que por razon de las circunstancias que atravesamos no puede hacerlo por si con el esplendor que desea, acepto el ofrecimiento que algunos fieles por conducto del Sr. Codina le hacen de coadyuvar á este objeto, y nombró á los SS. Dean y Arcipreste para que en nombre del Cabildo se pusieran de acuerdo con dichos SS. y procurasen el mayor lucimiento posible dictando para ello las disposiciones que crean necesarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 2 de Mayo del año 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau.		SS. Graciós.
Sivilla.		Montan.
Serra.		Tintorer.
Costas.		Rosa.
de Palau		Vagués
Morgades		de Sagarra.
		Codina.
		Font.

Leidas las actas de las sesiones capitulares de los dias 17 y 24 Abril fueron aprobadas.

Los SS. Villaronga, Polo, Bacaluz, Puig y Puiguriguer quedaron escusados de asistir á la sesion.

Funerales del Bdo. D. Juan Boquet.

Se acordó, se celebráran los funerales en sufragio del difunto Beneficiado D. Juan Boquet el primer dia no impedido avisando oportunamente en el coro á los residentes.

Corpus.

El Sr. Dean dió cuenta de que los Obreros del Ayuntamiento se habian presentado con el encargo de hacer presente al Cabildo que aquella Corporacion desea se haga este año la procesion del Corpus con toda solemnidad y que ademas siga la carrera que recorria antes de la ultima modificacion que en ella se hizo. El Cabildo quedó enterado y dispuesto á hacer por su parte,

cuanto pueda contribuir al mayor esplendor de aquella solemnidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 8 de Mayo de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Ctor Dean.

SS. Sivilla. SS. Yagues.
Serra. de Sagarra.
Costas. Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Villaronga, Pblo. de Palau, Morgades, Bauluz, Ruiz, Graciós, Puiguriguer, Montero, Tintorer, Rosa y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Misa de Spiritu Sancto.

Se celebró la Misa del Spiritu Santo segun previenen las constituciones de esta Sta. Yglesia, se rezó el himno Veni Creator Spiritus; se hizo por el notario la oportuna lectura de las citadas constituciones, y se prestó por los SS. que habian sido nombrados para desempeñar cargos capitulares y estaban presentes, el debido juramento.

Capitula Paschalia.

El Sr. Dean pronunció en seguida la formula „Incipiunt capitula paschalia„

Organista

Se acordó que el Sr. Serra satisfaciese al Maestro de Capilla los honorarios correspondientes por haber suplido al organista durante su enfermedad. Paraque en adelante no surjan dificultades se decidió que ahora se le pague á razon de diez reales diarios, pero que en adelante se entiendan seis reales por su trabajo por la mañana y cuatro por el que tenga por la tarde

Defuncion del Bdo. Boquet.

Se mandó que se insertara en el libro correspondiente la partida de defuncion del Beneficiado. D. Juan Boquet tal como há sido librada por el Comisario de entradas del Hospital de Sta. Cruz de esta Ciudad.

Casades enfermo

El Cabildo quedó enterado de la certificacion facultativa que presentó el Beneficiado D. Ramon Casades, en la que se espresa que sigue imposibilitado de residir.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 19 de Mayo de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Sivilla.	SS. Puig.
Serra.	Gracios.
Costas.	Fontan.
Morgades.	Tintorer.
	Rosa.
	Saguès
	Sagarra
	Codina

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Fiesta de S. Bernardino

Dada cuenta de un memorial del síndico del gremio de esteros pidiendo permiso para celebrar la fiesta de S. Bernardino de Sena el próximo domingo dia 21 del presente mes, se accedió á ello more solito.

Misa de Fraixas.

Se dió cuenta de una comunicacion de D. José Fraixas ofreciendo una misa que tiene compuesta á grande orquesta para que se cante en la funcion proyectada hacer para solemnizar el 25º aniversario del Pontificado de Pio IX.: el J. Cabildo acordó que acepta con gusto el ofrecimiento y que en cuanto á su ejecucion como se pide, pase á la Comision nombrada para entender en este ramo de la funcion,

para que oyendo al Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, determine lo que crea mas conveniente.

Procesion de Corpus.

Dióse cuenta igualmente del curso que el Exmo. Ayuntamiento propone para la procesion del Corpus y es el siguiente:

Carrera que deberá seguir la procesion del Corpus en el año de 1871.

Plaza de la Catedral, Calle de los Condes de Barcelona, Bajada de Sta. Clara, Plaza del Rey, Bajada de la Carcel, Plaza del Angel, Calle de Cadiz, Moncada, Borne, Vidriería, Detrás Palacio, Paseo de frente la Aduana, Plaza de Palacio (acera derecha) Cambios viejos, Cambios nuevos, Concellers, Ancha, Plaza del Duque de Medinaceli, Calle del Dormitorio de S. Francisco, Rambla de Sta. Monica, Rambla del Centro, Calle de la Libertad, Plaza de la Constitucion, Calle del Obispo, Sta. Lucia y regreso á la Iglesia. Y fué aprobada tal como se propone.

Sr. Dean á baños

El Cabildo quedó enterado de una certificacion presentada por el Sr. Dean en que se espresa que dicho Sr. necesita pasar á la Garriga para tomar las aguas termales y de otra en que se dice que el Sr. Polo sigue imposibilitado de de residir

Y no habiendo mas asunto se levantó la sesion.

José Morgades Srio. Pri.

Sesion ordinaria del dia 22 de Mayo de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Puig.

SS. Palau. | SS. Gracios.
Costas. | Tintorer.
Posa.
Sagués.
Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Dean, Villaronga, Sivilla, Serra, Polo, de Palau, Morgades, Bautiz, Puiguriguer y de Sagarra quedaron escusados de asistir á la sesion.

Sacristan de S. Olegario memorial.

Habiendo hecho presente el Sr. Codina que el sacristan de S. Olegario le habia hablado de una certificacion de buena conducta que deseaba se le espidiera pero que no habia encontrado sobre la mesa solicitud ninguna, el Cabildo acordó que si aquel insistia en su pretension, se le espidiera en sentido favorable, respecto al cargo que desempeña en esta Sta. Yglesia.

El Sr. Chantre dió conocimiento de que por orden del juzgado de primera instancia del distrito de se le habia notificado que en adelante reconociera como dueño de la casa de este Cabildo que el habita, á D. Masferrer y Bosch.

Habiendo manifestado el Sr. Arcipreste que

Aniversario de una persona piadosa importe.

Comision

una persona piadosa le habia manifestado deseos de que se celebrara anualmente un aniversario y en caso de que el Cabildo accediera á ello, se le manifestáran las condiciones que debia cumplir, el Cabildo nombró una comision compuesta de los SS. Doctoral y Tintorer á fin de que propongan lo que crean mas oportuno para llevar á efecto los deseos de la persona de que antes se ha hecho merito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 23 de Mayo del año 1871, post Nonam.

Tela pintada en la vidriera mayor. X

El Sr. Arcipreste hizo presente que uno de los objetos con que pensaba adornarse esta Sta. Yglesia en las fiestas del Papa era colocar una tela pintada ante la vidriera mayor al efecto de armonizar la luz la cual será de quita y pon, siendo los gastos á cargo de la Comision que entiende en estas fiestas. Aprobado y segun sea el efecto que cause se resolverá si se ha de quedar fijado o no.

Jph. Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Graciós.
Sivilla.	Fontan.
Costas.	Pintoré.
de Palau.	Rosa.
Morgades.	Sagués.
Bauluz.	de Sagarra.
	Codina.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Admor del Hospital de Sta Cruz.

Diose cuenta de una comunicacion de la Exma. Diputacion remitiendo una certificacion del acuerdo del Iltmo. Cabildo por el cual fueron nombrados Administradores del Hospital de Sta Cruz los SS. D. Pablo Palau y D. Jose Morgades y Gili. — Como se pide, facultando para librarla al Sr. Codina.

Procesion del Corpus.

Diose cuenta de otra comunicacion de los SS. Concejales obreros diciendo, que habiendose aprobado por el Exmo Ayuntamiento en sesion del 26 en la inteligencia de que habia sido de que habia sido aprobada la alteracion de que se va á mencionar por los Comisionados del Iltmo. Cabildo, el que la procesion del Corpus ademas del curso de que se dió cuenta en la sesion del 19 y fué aprobado por el Iltmo. Cabildo, pase por las calles del Conde del Asalto, S. Ramon, Bar-

8



bará y Union: que habiendose publicado ya este curso por los periodicos y sido muy bien recibido del publico, sobre todo en los barrios favorecidos por el nuevo curso que se propone; se pide al Iltmo. Cabildo acepte la modificacion, que se propone en el concepto de que en manera alguna establece precedente ó doctrina para los años sucesivos: se acordó, despues de un maduro examen, que atendidas las razones expuestas y de la conveniencia de conservar buena armonia con la mencionada Corporacion, se toma en consideracion la comunicacion propuesta, contestese por escrito, haciendo ver los grandisimos inconvenientes que se presentan para acceder á la demanda, especialmente la avanzada edad y achaques de muchos de los SS. Capitulares lo cual les imposibilitaria á asistir, pero que si á pesar de todo lo expuesto el Exmo. Ayuntamiento creyese tener un compromiso indeclinable, se accede por esta vez.

El Sr. Lectoral pidió constase su voto negativo.

Nombramto de D. Juan Saura pa el Beneficio del Sr. Boquet.

Diose cuenta de otra comunicacion del Sr. Vicario Capitular trasladando copia de otra del Sr. Ministro de Gracia y Justicia en la cual participa el nombramiento de D. Juan Saura y

Sarregola para el Beneficio vacante por muerte de D. Juan Boquet.— Enterado

Promulgacion de Basilica de esta Sta. Yglesia.

Se nombró una comision compuesta de los SS. Dean y Doctoral para que entiendan en todo lo relativo á la promulgacion del rescripto pontificio por el cual se eleva á Basilica esta Sta. Yglesia, el dia 16 de Junio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgadas Gili Pbr.

Parlamento del dia 2 Junio de 1871, post laudes, en la Sacristia.

Proyecto de fiestas pª el 25º aniversario de S.S. Pio IX.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para sugetar á la aprobacion del Iltmo. Cabildo el proyecto de las fiestas que la Comision ejecutiva há formulado para celebrar el 25º aniversario de la eleccion de Pio IX.

Consiste: oficio solemne con musica y sermon, despues del oficio Te-Deum tambien con musica y por la tarde á las seis procesion con la imagen de Sta. Eulalia para entregar á la Virgen de las Mercedes el cetro que le tiene costeado la piedad de Barcelona. En el intermedio del oficio



y Te-Deum se cantará la antifona Tu es Petrus &c. á grande orquesta. Se permitirá la entrada de convidados á las galerias que serán adornadas con paños con galones de oro y la iluminacion será esplendida colocandose las palmatorias y blandoneras mas antiguas al rededor de la Yglesia &c.

Se quitarán los damascos del rededor del altar mayor y sobre la reja actual que la circuye será colocada una galeria con blandones. Se abrirá la reja del frente del altar mayor dejándola de modo que pueda abrirse y cerrarse en lo sucesivo al objeto de que pueda establecerse un paso de frente y derecho desde el altar hasta al Coro. Se adornará el jardin, colocandose sobre la fuente, que imitará un monumento, un busto de Pio IX que simulará el acto de entregar á la Yglesia el rescripto de Basilica: se invitará al Sr. Obispo de Gerona para celebrar de pontifical: las entradas en las galerias será por medio de tarjetas que se entregarán á los SS. Capitulares y personas que hán formado la Comision de las fiestas.

Aprobado.

El Iltmo. Cabildo aprobó tal como se proponia añadiendo que se canten todas las horas antes del oficio y que se entre á las nueve y media.

El Sr. Tintorer pidió constase su voto contrario á la apertura de la reja de frente del altar.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 19 de Junio de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Villaronga.	Tintorer.
Sivilla.	Sagarra.
Costas.	Codina.
Morgades.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Serra, Polo, de Palau, Bauluz, Gracios, Puigvriguer, Fontan, Rosa, Sagues y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Sr. Polo y Casades enfermos

Dióse cuenta de dos certificaciones del Sr. Polo y Add. Casades en las que se dice continuan imposibilitados de residir — Enterado.

Se acordó que en la proxima sesion, para la cual se invitaria ad hoc, se resolveria si hau-



bian de colocarse ó no los damascos al rededor del altar mayor.

Arreglo de los sochantres.

Nombróse una Comision compuesta de los SS. Presidente y Secretario para que presenten dictamen acerca el arreglo de los sochantres cuya conducta, en punto á residencia, coloca frecuentemente en graves apuros

Venta de casas esceptuadas.

Por ultimo acordóse que la Comision gestione acerca el anuncio de venta de alguna de las casas esceptuadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del 20 de Junio de 1871.

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Villaronga.	Fontan.
Serra.	Rosa.
Costas.	Sagués.
Bauluz	Codina
	Font.

Se leyeron las letras de colacion del

Letras de Colacion del Rdo Saura.

nuevo Beneficiado de la Catedral y nombróse una Comision compuesta de los SS. Costas y Codina para que las revisen.

Palmatorias — 1º Si quedaran colocadas en sus sitios, 1º que queden colocadas y 2º si se prestarán á Sta Maria, 2º que no se presten como esta acordado de antes.

Posesion á D. Juan Saura y Sarregola.

En vista del informe de la Comision se acuerda que se dé posesion al nuevo Beneficiado D. Juan Saura y Sarregola.

Parlamento del dia 23 post Nonam en la sala Capitular.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta de una peticion de la Parroquia de Sta Maria del Mar para que se les presten las palmatorias para la fiesta del 25º aniversario del Papa y se acordó, que pro hac vice, se haga asi; con la condicion de que, operarios del Cabildo las traigan y devuelvan.

José Morgades y Gili Pbro.



Sesion ordinaria del dia 26 de Junio de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sor Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Villaronga.	Fontan.
Sivilla.	Pintorer.
Costas.	Rosa.
Morgades.	Sagués.
	de Sagarra.
	Codina.
	Font.

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamentos del 20 y 23 fueron aprobados.

12 ₰ mensuales á dos sochantres.

La Comision nombrada al efecto presentó dictamen de que se buscasen dos so-chantres con la retribucion de 12 duros mensuales cada uno ad nutum, retirandose desde luego los nueve duros ofrecidos á los de la Sta Iglesia; y el Ilmo. Cabildo lo acordó asi

Se retiran los 9 ₰ á los so-chantres.

Se acordó que se descontasen las faltas de residencia hasta fin de 1869.

El Sr. Magistral hizó presente que habia encargado el sermon de S. Pedro del Rdo Ecónomo

de Badalona D. Vergés_ Enterado.

Colgaduras del altar mayor.

Por ultimo, se acordó que las colgaduras que hay al rededor del altar mayor se coloquen tan solo desde 1º de Diciembre hasta 1º de Mayo, quedando el resto del año descubierta la parte que con ellas se cubria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 30 de Junio de 1871, post laudes, en la Sacristia.

Muerte del Sr. Chantre Jose Graciós.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo. Cabildo que con motivo de la sensible muerte del Sr. Chantre Dr. D. José Graciós acaecida á las once y tres cuartos de la noche anterior se habia acordado que segun costumbre se fuese á casa del difunto á cantar una absolta y que en vista del estado del cadaver y de la instancia de su familia convenia darle sepultura á las cinco de la tarde de hoy pasando á recibir el cadaver en su casa y acompañandole á la Iglesia donde se cantan los responsos de costumbre y se acordó asi,

disponiendose que los SS. Arcipreste y Penitenciario acompañen al cadaver hasta el cementerio.

Vela á las cuarenta horas por Señoras.

A ruego de una comision de Señoras establecida canonicamente en esta Diocesis para hacer vela al SS. Sacramento durante la Cuarenta horas, colocandose en un reclinatorio en el cual hay una vela encendida, un Sr. Capitular pidió permiso al Ilmo. Cabildo para poder tener lugar en esta Sta. Iglesia solicitando al efecto el lugar en que deben colocarse las velantes: se acordó que el Ilmo. Cabildo se ocuparia otro dia en resolver esta cuestion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 4 de Julio de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau. — SS. Tintorer,
Villaronga. — Saguis.
Sivilla. — Sagarra.
Costas.
Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior y parlamento del 30 fueron aprobadas.

Los SS. Dean, Serra, Polo, de Palau, Bauluz, Puiguriguer, Fontan, Rosa, Codina y Ton quedaron excusados de asistir á la sesion.

Se acordó que mientras que se permita el llevar los cadaveres en andas desde la casa mortuoria á la Iglesia, cuando fallezca un Sr. Capitular vaya á buscarse el cadaver en su casa por el Iltmo. Cabildo y demas residentes teniendo cuidado de que por ningun motivo se interponga el coche en la procesion en cuyo caso se aguardaria el cadaver en Sta. Lucia como se hacia ahora.

Fallecimiento de algun Sr. Capitular

Se acordó, que el jueves á las nueve y media tenga lugar el primer oficio para el Sr. Chantre y los demas seguidamente en los dias que permita la rubrica entrando media hora antes. Luego de finidos los sufragios por el Sr. Chantre se empezarán los del Dr. Reixpido á la misma hora

Oficios para el Sr. Chantre.

Siguiendo la costumbre vayan los Beneficiados de la Catedral y S. Severo presididos por el Sr. Capitular que esta de semana á cantar una absolta en casa del Dr. Reixpido y mañana á las nueve y media traigase el cadaver á Sta. Lucia donde more solito sea recibido empezando el oficio desde luego.

Muerte del Rdo. Dr. Reixpidor Bdo. de S. Severo.

Se da comision al Protector de la mana para que poniendose de acuerdo con el Sacristan mayor mas antiguo en lo que haya relacion á Sacristia haga presupuesto del importe de la restauracion de los objetos destinados á funerales que estan muy

Presupuestos de restauracion de los objetos de funerales.

deteriorados y de bayetas para enlutar la Capilla de S. Olegario, presentelo al Iltmo. Cabildo y se resolverá.

Dióse cuenta de una solicitud del Beneficiado Puiguriguer pidiendo salir en uso de recles — Concedido.

El Bdo. Puiguriguer en uso de recles.

El Sr. Arcipreste dijó que saldria algunos dias al campo — Enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Jose Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 10 Julio de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcediano.

SS. Villaronga.	SS. Pintoré.
Sivilla.	Rosa.
Morgades.	Caguis.
	Codina.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Dean, Serra, Cortas, Pols, de Palau, Bautiz, Puig, Puiguriguer, Fontan y de Lagarra quedaron escusados de asistir á la sesion.

Ciuró á baños.

Dióse cuenta de una certificacion presentada por el beneficiado Ciuró en la cual espresa serle preciso pasar á la Puda para tomar baños durante 20 dias alomenos y despues una larga temporada respirar los aires del campo — Al Reglamento.

Casals á baños

Dióse cuenta de otra presentada por el beneficiado Casals en que dice simplemente deber tomar baños; hagasele saber que segun reglamento debe espresar tiempo y lugar.

Absoltas de beneficiados

Habiendose un Sr. Capitular hecho eco de las quejas producidas por algun beneficiado por no asistir el Ilmo. Cabildo á las absoltas de beneficiados — Acordóse, estese á la costumbre seguida hasta ahora.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 17 de Julio de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Dean.

SS. Palau.	SS. Fontan.
Villaronga.	Tintorer.
Sivilla.	Rosa.
Serra.	de Sagarra.

Cortas.	Codina.
Morgades.	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Bdo. Morgades sale á fuera.

Dióse cuenta de un memorial y certificacion presentada por el Beneficiado Morgades diciendo que ratione infirmitatis es necesario se ausente de la ciudad por dos meses. Hagasele entender que el ausente por enfermedad debe repetir la certificacion cada mes en los terminos prescritos en el reglamento.

Certificacion del Bdo. Casals.

El Beneficiado Casals presentó otra certificacion espresando el punto donde debe tomar baños; mas como no lo haga del tiempo que debe emplear en tomarlos, hagasele entender que no le servirá la certificacion presentada mas que para un mes.

Se acordó quede sobre la mesa el proyecto de distribuciones para la fundacion de un aniversario en el altar mayor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Parlamento del dia 22 de Julio de 1871, en la sala Capitular post Nonam.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo. Cabildo de una comu-

nicacion de la Asociacion que fué creada para celebrar el 25º Aniversario de Pio IX sujetando al Iltmo. Cabildo unas bases para crear una institucion al objeto de restaurar y concluir la fabrica de esta Santa Basilica: acordóse queden sobre la mesa, cibese ad hoc y el lunes se tratará de este asunto. Asi mismo indicó el Sr. Dean deberia tratarse de la conveniencia de que el Iltmo. Cabildo hiciere algun donativo para los gastos de las fiestas con motivo de la celebracion del 25º Aniversario del Pontificado de Pio IX como se habia ofrecido: y como despues de liquidarse las cuentas por la Comision creada ad hoc hubiesen quedado pendientes de pago algunas cuentas importantes en junto unos 120 duros, quizás podrian pagarse estas cuentas.— Se tratará el lunes.

Bases para crear una institucion para concluir la fabrica &. de la Iglesia.

Sobre la mesa.

Jº Morgades Stº Sº.

Sesion ordinaria del dia 24 de Julio de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Dean.

SS. Palau. | SS. Fontan.
Villaronga. | Pintorer.
Serra, | Sagués.
Costas. | Ugarra
| Codina.

de Palau | Font.
Morgades

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 22 fueron aprobadas.

Prévia la venia del Iltmo. Cabildo entró el Vice-Secretario y manifestó haber cumplido con citar á los SS. Capitulares para tratar en la sesion de hoy de lo acordado en la anterior y despues de haber leido otra vez la comunicacion y bases á que se refiere fueron aprobadas en su totalidad. Las bases son las siguientes:

Bases para instituir una Caja de Obras.

1ª Se funda en esta ciudad con el nombre de Caja de las obras de la Sta. Iglesia Catedral la institucion cuyo caracter, duracion, objeto y organizacion se establece en las siguientes bases.

2ª El caracter de la institucion sera el de una persona juridica, y en su consecuencia disfrutará de la capacidad de adquirir con arreglo á las leyes.

3ª No podrá quedar estinguida la institucion hasta que se haya realizado completamente su objeto.

4ª El objeto de la institucion es la restauracion y conclusion de la fabrica de la Sta. Iglesia Catedral de esta ciudad.

5ª La institucion realizará su objeto.

1º Abriendo un concurso para el plano de las obras de restauracion y conclusion de la fabrica de la Sta. Iglesia Catedral.

2º Ejecutando dichas obras con estricta sujecion al plano aprobado.

3º Adquiriendo con sujecion á las leyes los donativos y legados que se le hicieren. Si estos consistieran en inmuebles ó derechos reales procederá inmediatamente á su enajenacion, para aplicar su precio al espresado objeto.

4º Abriendo suscripciones, creando arbitrios y levantando en cualquier otra forma legal fondos con aplicacion esclusiva á las obras que constituyen el objeto de la institucion.

6ª La representacion de la institucion estará confiada á una Junta compuesta del Presidente, que lo será:

El Exmo é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, y en su defecto el Iltre Cabildo por medio del Sr. Capitular mas preeminente de los nombrados para formar parte de la institucion.

De 30 vocales que lo serán:

3 Señores Capitulares.
1 Diputado provincial.
1 Concejal.
1 Catedrático de la Universidad, perteneciente á la facultad de Letras.
1 Id. del Instituto.
1 Id. de la Escuela de Bellas artes.
1 Id. del Colegio Episcopal.
1 Individuo de la Academia de Buenas letras.



9

1 Id. de la de Bellas artes.
1 Id. de la Sociedad de Amigos del País.
1 Id. de la Comision de monumentos históricos y artísticos.
1 Representante del Clero.
1 Id. de la Clase de Artistas.
1 Id. de las carreras para cuyo ejercicio se necesita título académico.
1 Id. de la Nobleza.
1 Id. de la clase de Propietarios.
1 Id. de la de Comerciantes al por mayor.
1 Id. de la de Comerciantes al por menor, ó tenderos.
1 Id. de la de Fabricantes.
1 Id. de la comprendida en la denominacion de "Artes y Oficios.
1 Id. de la Militar.
1 Id. de la Jornalera.
y 6 personas de las que mas se hayan distinguido por su adhesion al objeto de la institucion.

7ª Los 13 primeros vocales serán nombrados por respectivas Corporaciones á que pertenezcan.— Los demas lo serán en la primera eleccion por la Asociacion fundadora, y en las sesiones por la propia Junta.

El Secretario será elegido por esta, fuera de los individuos de su seno.

8ª Todos los cargos de Vocales durarán 6 años, á escepcion de los desempeñados por el Diputado provincial y el Concejal que durarán el tiempo en que los nombrados desempeñen el puesto publico que ejerzan.

9ª La Junta se renovará por terceras partes cada dos años. La suerte designará los Vocales que hayan de cesar en la 1ª y 2ª renovacion. Los que cesen en sus cargos podrán ser reelegidos.

10ª Las atribuciones de la Junta serán:

1ª Ejercer la representacion legal de la Institucion en todos los actos que á nombre ó interes de la misma se deban verificar.

2ª Impetrar del Gobierno ó de un delegado las autorizaciones que sean necesarias para la existencia legal de la Institucion ó para la validez de sus adquisiciones ó actos.

3ª Acordar las condiciones del concurso para obtener el mejor plano de las obras de restauracion y conclusion de la fabrica de Catedral.

4ª Someter el expresado plano á la aprobacion de quien corresponda, lo propio que qualquiera variacion que dificultades insuperables puedan exigir en la ejecucion del mismo, previo el dictamen de Corporaciones facultativas oficiales.

5ª Acordar la ejecucion de las obras con estricta sujecion al plano aprobado.

6ª Recibir, con sujecion á las leyes, donativos y legados; abrir suscripciones; crear arbitrios ó en qualquier otra forma legal, levantar y recaudar fondos, y aplicarlos esclusivamente al objeto de la Institucion.

7ª Dar cuenta anual de los fondos recaudados é invertidos.

8ª Nombrar los empleados facultativos ó de qualquiera otra clase, que sean estrictamente necesarios, y señalarles la retribucion correspondiente, cuando no deban ejercer gratuitamente su cargo. Ninguno de los Vocales podra recibir retribucion por por ningun concepto.

9ª Ejercer qualquiera otra que sea propia del objeto de la Institucion.

11ª La Junta formará un Reglamento interior en el que determinará los cargos, que ademas del de Presidente y Secretario, deba haber en ella;

sus respectivas atribuciones; las secciones en que deba dividirse y todo lo demas que se refiera á la organizacion interior y al modo de ejercer sus atribuciones.

12ª Anualmente, en el mes de Enero, formará la Junta las cuentas de ingresos, gastos y existencias hasta 31 de diciembre del año anterior; y debidamente detalladas y justificadas, las someterá á la aprobacion de una Junta Censora compuesta de los seis Protectores y los seis suscritores que lo hayan sido por mayor cantidad durante el año á que las cuentas se refieran. Con el nombre de Protectores, se entenderán los donadores y los herederos ó albaceas de los que hayan hecho legados. La Comision censora podrá reclamar, para desempeñar su cometido que se le pongan de manifiesto cuantos documentos se refieran á la gestion de la Junta; y tendrá toda la representacion necesaria ante las Autoridades y tribunales para cualquier reclamacion que sea necesario hacer con motivo de las cuentas. Estas luego de aprobadas definitivamente,



se depositarán en el Archivo del Cabildo.

13ª Anualmente se publicará una suscinta memoria para dar á conocer los actos de la Junta y el estado de las obras. En ella se publicarán las cuentas definitivamente aprobadas, con el dictamen de la Comision Censora.

14ª La institucion no quedará definitivamente instalada hasta que el Ilmo Cabildo haya dado su aprobacion á estas Bases.

15ª Las presentes Bases no podrán ser modificadas, ni adicionadas, sino en virtud de acuerdo de la Junta, que reuna en su favor las dos terceras partes de votos de los individuos que la componen, y de la aprobacion del Ilmo Cabildo.

Barcelona 18 de julio de 1871 = El Presidente de la Comision =
= El Secretario = Angel Baz

Acto continuo procedióse por votacion secreta al nombramiento de los tres individuos que segun la base 6ª deben represen-

SS. Capitulares que han de formar parte de la Junta

tar al Ilmo. Cabildo en la Junta y fueron nombrados los SS. D. José Parra, D. José Morgades y D. Juan Codina entendiéndose del primero que nombrado personalmente y no en calidad de Dean, faltando él no formará parte de la Junta al que en el Cabildo le siga en dignidad. El Sr. Lectoral dijó que deseaba que verbalmente se hiciese presente á la Asociacion la conveniencia de que se nombrase un Cura Parroco.

120 ℔ á la Junta de las fiestas de Pio IX.

Se acordó por ultimo que de los fondos del culto se paguen los 120 ℔ de que se habló en la sesion anteriór.

Descuento de faltas al Sr. Sagarra

En vista de las explicaciones dadas por el Sr. Sagarra el Ilmo. Cabildo acordó no ha lugar á ponerle falta desde el primero de Setiembre al primero de Noviembre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades Srio. Cap.



Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1871, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Palau.	SS. Fontan.
Villaronga.	Tintorer.
Serra.	Rosa.
Costas.	Sagués.
Morgades.	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Sevilla, Polo, de Palau, Bantuz, Puig, Puigvriguér, de Sagarra y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

SS. Tintorer y Codina salen al campo.

Dióse cuenta de una certificacion presentada por el Sr. Tintorer en la cual se dice ser necesario residir en el campo dos meses. Acordado estése al reglamento segun el cual cada mes debe presentarse certificacion. De otra del Sr. Codina prescribiendole las aguas de S. Felio de Buixalleu por espacio de cincuenta ó sesenta dias: acordóse lo mismo.

Recles del Bdo. Riba y Aguilera.

Se dió cuenta de un memorial del Beneficiado Riba y Aguilera pidiendo recles.

se acordó concedido cuando haya suficiente número de beneficiados y como haya salido sin aguardar la contestacion del Iltmo. Cabildo, apuntesele falta hasta que esté en las condiciones de reglamento.

El Sr. Fontan dijó saldria en uso de recles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 7 Agosto de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau,	SS. Rosa,
Villaronga.	Sagués
Serra.	Segarra.
Costas.	
Morgades	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Llorilla, Solo, de Palau, Sanchez,

Puig, Huiguriguer, Fontan, Tintorer, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Cumple años de Dª Mª Victoria. Diose cuenta de una comunicacion del Capitan General interino invitando para la recepcion en corte para el dia 7 con motivo del cumple años de Dª María Victoria. Enterado.

Fiestas populares. Leyóse otra del Sr. Alcalde primero invitando para una reunion al objeto de organizar fiestas populares ó grandes ferias en la Octava de la Virgen de las Mercedes. Resuelto nombrese una Comision compuesta de los SS. Dean y Penitenciario.

Fiesta de S. Roque. Acordóse permiso para la fiesta de S. Roque como los años anteriores.

Sr. Arcediano recles. El Sr. Dean dijó que el Sr. Arcediano le habia encargado hiciere presente al Iltmo. Cabildo que salia en uso de recles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 14 de Agosto de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Villaronga.	SS. Rosa.
Serra.	Sagués.
Cortas.	Sagarra.
Morgades.	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Palau, Sivilla, Polo, de Palau, Bauluz, Puig, Puiguriguer, Fontan, Tintorer y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Comision para asistir á la bendicion de la Iglesia de la Concepcion.

Diose cuenta de una comunicacion del R. Cura Parroco y Obra de la Parroquia de Nª Sª de la Concepcion y Asuncion invitando para las fiestas de la bendicion, oficio y traslacion de S. D. M. Nombróse una comision para asistir á la procesion compuesta de los SS. Morgades y Bauluz.

á las 9 1/4

Acordóse que mañana se entre á las nueve y cuarto y se use el terno de Corpus.

Compra de objetos para los funerales.

Por ultimo se facultó al Sr. Maestrescuela para que compre algunos objetos para los oficios funerales cuyo presupuesto ascendiendo á diez ó doce duros.

El Bdo. Ciuró pa. recles.

El beneficiado Ciuró presentó memorial pidiendo recles: Concedido cuando el numero de residentes lo permita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 21 Agosto de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Dean.

SS. Villaronga.	SS. Rosa.
Serra.	Sagués.
Cortas.	Font.
Morgades.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Sivilla, Polo, de Palau, Bauluz, Puig, Puiguriguer, Fontan, Tintorer, Sagarra y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

El Sr. Polo enfermo.

Diose cuenta de una certificacion presentada por el Sr. Polo de que continua imposibilitado – Enterado.

De otra del Beneficiado Morgades en que

se dice serle necesario la permanencia fuera de la Ciudad durante una temporada. Estése al reglamento en cuanto á su duracion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 29 Agosto de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Dean

SS. Serra
Costas.
Morgades.

SS. Sagués.
Sagarra.
Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Villaronga, Sivilla, Polo, de Palau, Bautista, Puig, Puiguriguer, Fontan, Tintorer, Posa y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Oficio de la Admon de Patronatos y Causas pias.

Dióse cuenta de una comunicacion de la Administracion de Patronatos y Causas Pias de Barcelona en que se pide sean presentados á aquella dependencia las escrituras de institucion ó fundacion de que sea apo-

derado el Ilmo Cabildo y las cuentas desde la fecha en que hubiese dejado de presentarlas. Enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 30 Agosto de 1871 en la Sacristia post Laudes.

Te Deum por la venida de D. Amadeo en esta Ciudad.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar lectura á una comunicacion del Exmo Ayuntamiento en la cual manifiesta esperar que el Ilmo Cabildo cooperará al acuerdo tomado por aquella Corporacion de que se cante un Te Deum en esta Sta. Iglesia el dia de la llegada á esta Ciudad de D. Amadeo. Acordóse que mañana despues de coro haya sesion extraordinaria para tratar este grave asunto, citandose á domicilio y avisando á los SS. Capitulares que estan en las cercanias de la Ciudad.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion extraordinaria del dia 31 Agosto, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean

SS. Palau.

SS. Posa

Villaronga.	Sagués,
Serra.	Sagarra.
Costas.	Codina.
de Palau.	Font.
Morgades.	
Bauluz.	

Se há escrito á todos los SS. Capitulares que estan fuera de la Ciudad.

El Sr. Dean declaró abierta la sesion, manifestando haber escrito, con fecha 25 de este mes la carta que mas abajo se inserta á los SS. Doctoral residente en Calella, Pintorer en S. Hilario, Codina en S. Felio de Buxalleu, Arcediano en Sarriá y Magistral en S. Gervasio.

Previa la venia del Iltmo Cabildo, entró el Vice-Secretario para dar cuenta de haber cumplido la cita y que los SS. Capitulares habian contestado quedar enterados.

Comunn. del Exmo Ayuntamiento pa el Tedeum.

Diose nuevamente lectura de la comunicacion del Exmo. Ayuntamiento y habiendose discutido estensamente el punto se acordó. en vista de todas las circumstancias dignas de tomarse en cuenta, acceder á la invitacion del Exmo Ayuntamiento pero protestando en la comunicacion en que se trasladase este acuerdo de que se accedia en el supuesto de que aquel acto no tenia caracter alguno politico, ni se interpretase como aquiescencia á las disposiciones contrarias á las leyes y derechos de la Iglesia. Leido por el Sr. Dean el oficio de contestacion de que se inserta



10

Protesta y contestacion del Sr. Lectoral.

copia fue aprobada por unanimidad á escepcion del Sr. Lectoral que propuso se contestase "que no indicando el oficio del Ayuntamiento existir noticia alguna oficial acerca el objeto que lo motivaba; el Cabildo acordaba no tomar por ahora ninguna resolucion" queriendo que constase asi en el acta y què el por su parte se reservaba la libertad de accion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 7. Setiembre de 1871, en la sala Capitular post nonam.

Sesion extra. para el 9.

El Sr. Serra reunió parlamento para que el Iltmo. Cabildo en vista de la proximidad de la llegada de D. Amadeo á esta capital se sirviese resolver todas las cuestiones previas á su entrada á esta Sta. Basilica y se acordó, se celebre sesion extraordinaria el dia 9 al salir del coro por la mañana citandose al efecto á los SS. Capitulares de la Ciudad y SS. Palau, Fontan y Font que se encuentran á sus alrededores.

José Morgades y Gili Pbro.



Sesion extraordinaria del dia 9 de Setiembre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcediano.

SS. Villaronga.	SS. Rosa.
Serra,	Sagués.
Cortes.	Codina.
de Palau.	Font.
Mosgades.	

Relacion de la cita

Previa la venia del Iltmo. Cabildo entró el vice-Secretario para dar cuenta que habia cumplido la cita y que los SS. Capitulares habian contestado quedar enterados y se retiró; leyendo en seguida el Sr. Cortes una carta del Sr. Magistral en la cual le encarga "le represente en la sesion capitular haciendo una protesta de todo acto religioso y solemne que este Cabildo haga con el Sr. D. Amadeo y que esta protesta conste en actas" El Sr. Lectoral dijó que se asociaba á esta protesta y se salió de la sala.

Protesta del Sr. Magistral. Adhesion á la misma del Sr. Lectoral.

Visita del Sr. Campromá Concejal que propone no se reciba con palio &c á D. Amadeo.

El Sr. Maestrescuela hizó presente que encontrandose de presidente accidental por no estar todavia en la Sta. Iglesia el Sr. Arcediano, habia recibido una visita del Sr. Campromá Concejal acompañado del Sr. Aparici empleado del Municipio, encontrandose en compañia de los SS. Penitenciario y Codina á quienes habia suplicado permaneciesen en la entrevista. Dicho Sr. Campromá dijó venia comisionado por el Ayuntamiento para arreglar los detalles de la recepcion de D. Amadeo en esta Sta. Iglesia proponiendo que la citada Corporacion desea que no se reciba con palio, ni se ponga la alfombra desde Sta. Lucia hasta la puerta principal esperando que por lo demas el Cabildo obrará de la manera que estime mas conveniente al decoro de ambos Cabildos. El Sr. Maestrescuela le contestó que lo haria presente al Iltmo. Cabildo que iba á reunirse en seguida y que creia poder anticiparle que no habria inconveniente en lo que se proponia.

Observaciones.

Habiendose hecho luego por algunos SS. Capitulares algunas observaciones sobre el modo con que debia recibirse á D. Amadeo y la necesidad de que quedase bien explicita y terminantemente sentado todo lo que debiere hacerse paraque á ultima hora nadie tuviere que resolverse se acordó, que siguiendo siempre el espiritu de la resolucion

tomada al principio de este asunto y que conste claramente en la contestacion dada por escrito al Ymo Ayuntamiento, el Cabildo se abstendria de todo acto que implicase significacion politica ni reconocimiento de un orden de cosas contrario á las leyes de la Iglesia: por tanto que á la hora de la llegada saldria el Cabildo con los demas residentes que hubiere en el coro á esperar á D. Amadeo en la puerta principal: que le Sr. Capitular mas preeminente le daria agua bendita y que en seguida en procesion se le acompañaria hasta el altar mayor. llegado aqui dos SS. Capitulares le acompañarán hasta el estrado dejandole alli y pasando á reunirse con los demas residencia que se colocará á la derecha de la Capilla mayor. El preste saldrá de la sacristia con los asistentes: se entonará el Te-Deum, se diran las oraciones de accion de gracias, regresando el preste y asistentes á la sacristia y acompañando los demas residentes á D. Amadeo á los puntos de la Iglesia que quiera visitar hasta la puerta dandole agua bendita como se há dicho para la entrada.

Y no ha-



biendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Bragado Srio. Pr.

Parlamento del dia 10 de Setiembre de 1871, en la sacristia post Laudes.

D. Amadeo no llega mañana.

El Sr. Maestrescuela reunió parlamento para dar cuenta de que acababa de recibir recado del Sr. Alcalde primero de que D. Amadeo no llega mañana y que se avisará oportunamente el dia y hora. Y como se hubiere hecho de parte del Ymo Ayuntamiento alguna nueva reclamacion á fin de que se recibiere á D. Amadeo de la manera que se acostumbraban recibir los Reyes de España singularmente en 1860 á Da Isabel de Borbon: se acordó estese á lo acordado qualesquiera que sean las nuevas instancias que pueden hacerse.

José Bragado Srio. Pr.

Sesion ordinaria del dia 11 Setiembre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sr. Maestrescuela.

SS. Serra. — SS. Sagues.
Costas. — Codina.
de Palau.
Morgades.

Leidas las actas de la sesion anterior y las de 30 de Agosto, 31 del mismo, 7, 9 y 10 de Setiembre fueron aprobadas.

Recles del Sr. Lectoral. — Dióse cuenta de un oficio del Sr. Lectoral en el cual dice que empieza recles el dia diez. y De una certificacion facultativa en que se dice ser necesario que D. Mariano de Sagarra deje por algunos dias todo trabajo fuera de poblacion &. Acordado usen de su derecho cuando el reglamento lo permita.

Casades enfermo. — Dióse cuenta así mismo de una certificacion presentada por el Beneficiado Casades en la forma acostumbrada. Enterado.

Invitacion del Ayuntamiento para recibir á D. Amadeo. — De una invitacion del Excmo Ayuntamiento para recibir á D. Amadeo en la estacion. Enterado y si era necesario justifiquen la no comparecencia por falta de SS. Capitulares.



Venta de la Canonja. — Por ultimo, se leyó una comunicacion del Sr. Gobernador eclesiastico en la cual copia otra de la Administracion de bienes nacionales en que se dice, que acordada la venta de la Canonja, pase á desocuparse inmediatamente de los objetos de esta Sta Iglesia. Y como en la misma comunicacion expresa el Sr. Vicario Capitular haber acudido en su defensa ante la Administracion economica de esta Provincia y ante el Ministerio de Hacienda, se acordó pase á la Comision de casas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Parlamento del dia 14 Sbre 1871, en la Sacristia post Laudes.

Recepcion en Corte. — El Sr. Arcediano reunió parlamento para dar cuenta de una invitacion á la recepcion en Corte que há tenido lugar hoy á las doce en la Capitania General. Acordóse se conteste que habiendose recibido á las once y media la invitacion, no habia sido posible reunir al

SELLO 11º AÑO 1871 50 C. DE PESETA

Ilmo Cabildo y obrar en su conformidad.

José Morgades Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 18 de Setiembre de 1871, celebrada en la sala capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Maestrescuela.

M. Serra. SS. Tintorer.
Costas. Sagués.
Morgades. Codinia.

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 14 fueron aprobadas.

Rezos de Santos. — Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular acompañando los rezos de S. José, S. Alfonso, S. Fulgencio y S. Leandro; se acordó pase como se pide en la misma comunicacion, al Sr. Maestro de ceremonias para que lo tenga presente en la confeccion del Anuario.

Habilitado. — Dióse cuenta de otra comunicacion del mismo Sr. preguntando si el Ilmo Cabildo consiente en que continua en sus funciones el

habilitado del Clero; se acordó que si en los mismos condiciones que ahora.

Objetos de funeraria. — El Sr. Maestrescuela presentó los objetos de funeraria cuya compra se le habia encargado y se encontraron estar muy bien.

Sochantres, 12 R en calidad de de adelanto. — El Sr. Presidente dijó que los sochantres Ribe y Lozano le habian dicho que si se les daban á ellos doce duros mensuales cualesquiera que fuese la suerte del pago de la asignacion por el Gobierno, procurarian no faltar nunca desechando toda otra ocupacion que pudiese ofrecerse fuera de la Iglesia. Acordóse que se les ofrezca por via de adelanto tan solamente que deberan reintegrar á medida que vayan cobrando del Estado y que entre tanto no se despida al sochantre que se tenia alquilado.

Oficial de guardia – habitacion. — Se concede al oficial de guardia que por ahora ocupe la pequeña habitacion que hay sobre la puerta de la calle del Obispo

Fiesta de Nª Sª de las Mercedes. — Por ultimo se acordó que en el dia de Nª Sª de las Mercedes se cante el oficio al igual del primer año que se declaró patrona de la Diocesis

Y no habiendo mas asuntos que



tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 18 Sbre de 1871, en la Sacristia post Laudes.

Muerte del Sr. Dean. El Sr. Arcediano reunió parlamento para dar cuenta de la muy sensible perdida de nuestro hermano y estimado Presidente Sr. D. Jose Parra y Hernandez.

Absolta &c al Ytre finado. Se acordó que inmediatamente se fuese á la casa del Ytre finado para cantar una absolta de costumbre; que mañana á las cinco, segun los deseos de los SS. que le han cuidado en su ultima enfermedad, se vaya á buscar su cadaver que se llevará en andas en la forma acostumbrada llevandole en la Yglesia donde se le recibirá segun costumbre acompañandole hasta al cementerio una Comision compuesta de los SS. Arcediano y Penitenciario y demas SS. Capitulares que deseen agregarse y por ultimo que el miercoles á las diez se celebre el primer oficio siguiendo los demas en los primeros habiles segun la rubrica

Las 100 misas. Se acordó tambien que desde luego puedan celebrarse las cien misas que se han de celebrar en sufragio del difunto (E.P.D.)

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 22 Sbre de 1871, celebrado post Laudes en la Sacristia.

El Sr. Arcediano reunió parlamento para hacer presente al Ytmo Cabildo que la Obra de la Parroquia de Nª Sª de las Mercedes solicitaba que se le prestasen las palmatorias para iluminar la Yglesia con motivo de no haber podido obtener las que se la habian ofrecido la Diputacion que á ultima hora las habia enviado á Monserrat. — Se acordó que segun el lugar y tiempo porque deben servir se faculta al Sr. Presidente para que las preste pero que en adelante queda prohibido el que pueda proponerse á Cabildo el prestar objetos de la Yglesia por el deterioro que sufren, por estar acordado repetidamente el que no se presten y para evitar el compromiso que se contrae con solo escuchar y proponer la peticion.

Palmatorias por esta vez.

Se prohibe el proponer á Cabildo pª prestarlas.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 23 Sbre de 1871, celebrado post Laudes en la Sacristia

Falta de los So-chantres.

El Sr. Arcediano reunió parlamento para hacer presente al Ilmo. Cabildo que habiendo faltado los sochantres á las visperas y Maitines era temible que faltasen el dia de mañana: se acordó facultar al Sr. Presidente para que en vista de las circunstancias obre como estime mas conveniente.

José Morgades y Gili Sº Cº

Sesion ordinaria del dia 25 de Setiembre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcediano.

SS. Villaronga.	SS. Pintores.
Serra.	Sagués.
Costas.	Codina.
Morgades.	

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamentos del 18, 22 y 23 fueron aprobadas.

Los SS. Sivilla, Polo, de Palau, Bautuz, Puig, Puiguriguer, Fontan, Rosa, Sagarra y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

El Sr. Maestrescuela dio cuenta de la comision que se le habia conferido con respecto

á los sochantres y dijo que le habian contestado que prometian ser puntualisimos en todos los actos de residencia con tal que el Ilmo. Cabildo les adelantase por via de reintegro la cantidad de veinte duros mensuales. — Se acordó ofrecerseles quince á cada uno en calidad de reintegro, á medida que vayan cobrando del Estado y durante, como se supone, el beneplacito del Ilmo Cabildo. Entre tanto quede el otro sochantre.

So-chantres piden 20 ₰

Se ofrecen 15 ₰

Sr. Polo enfermo

Diose cuenta de una certificacion del Sr. Polo en la forma acostumbrada. — Enterado.

Bellester veles.

De un memorial del B. Bellester pidiendo veles cuando el estado del coro lo permita. — Enterado.

Individuos de la Junta de restauracion. D. Juan de Palau.

Por ultimo nombróse al Sr. D. Juan de Palau individuo de la Junta de restauracion de esta Sta Basilica en lugar del Sr. D. Jose Parra y Hernandez (q. e. p. d.)

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Sº Cº

Sesion ordinaria del dia 2 de Octubre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcediano.

SS. Villaronga.	SS. Tintorer.
Civilla.	Sagués.
Serra.	Sagarra.
Costas.	Codina.
Morgades.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Polo, de Palau, Bauluz, Puig, Puigurriguer Fontan, Posa y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Los chantres se conforman á SS. — El Sr. Maestrescuela dijo que los sochantres aceptaban con gratitud la proposicion del Illmo. Cabildo prometiendo de nuevo una puntual asistencia.

Los beneficiados Tusquets y Terrades salen. — Dióse cuenta de una peticion del Beneficiado Tusquets para salir á baños por veinte dias y de otra del Beneficiado Terrades para usar de recles.– Concedido.

Relevo de turno al Sr. Puigurriguer. — Se acordó relevar de turno de las cargas particulares al Sr. Puigurriguer en razon al estado de su salud.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Josè Morgades Srio. 2º Pbro.

87

Parlamento del dia 3 de Octubre de 1871, en la Sala Capitular.

El Sr. Arcediano reunió parlamento para dar cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular en la cual acompaña otra del Administrador economico de la Provincia en la cual se dice que por la Direccion general de Derechos del Estado se desestima la pretension de dicho Sr. Vicario Capitular para aceptuar de la desamortizacion el edificio de la Canonja.

Venta de la Canonja. — Y en atencion á que falta algun individuo de los que componen la Comision de casas, se acordó que mañana se reuna Cabildo estraordinario para tratar de esta cuestion.

Josè Morgades Srio. 2º Pbro.

Sesion extraordinaria del dia 4 de Octubre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Fontan.
Civilla.	Tintorer.
Serra.	Sagués.
Costas.	Sagarra.
Morgades.	Codina.

Dada cuenta del objeto de la sesion estraordinaria y del cumplimiento de la cita

Sr. Codina es nombrado de la Comision de Casas

se acordó que el Sr. Codina forme parte de la Comision de casas en lugar del Sr. Dean: que dicha Comision se haga cargo del asunto en cuestion y que auxilie al Sr. Vicario Capitular en todo lo que suceda todavez que la indole del asunto y lo obrado hasta ahora aconsejan que sea dicho Señor quien siga en la reclamacion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 9 de Octubre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Fontoren.
Villaronga.	Sagués,
Sivilla.	Sagarra.
Serra.	
Costas.	
Morgades.	

Leidas las actas de la sesion anterior, parlamento del 3 y extraordinaria del 4 fueron aprobadas.

Los SS. Polo, de Palau, Bauluz, Puiguiguée, Fontan, Rosa, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Que se entreguen, al Sr. Administrador del Cabildo las limosnas del Stö Cristo de Lepanto.

Se acordó que recogido el dinero sobrante de la Capilla del Stö Cristo de Lepanto, una vez recogido en la forma acordada en se entregue al Sr. Administrador de los fondos del Ilmo Cabildo abriendo cuenta á parte á dicha Capilla de la manera que se hace con las demas que tienen fondo particular, y que el Sr. Arcediano se entere minuciosamente del destino que se dá á la cera ofrecida por los fieles á fin de que arda ante las santas imagenes de la mencionada Capilla para resolver el Ilmo Cabildo lo que estime mas conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 16 de Octubre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Arcipreste

SS. Palau.	SS. Fontan.
Villaronga.	Rosa.
Sivilla.	Sagués,
Serra,	Sagarra.
Costas.	
Morgades	

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Polo, de Palau, Bauluz, Puiguriguer, Tintorer, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Cerrado el Archivo.

Dióse cuenta de una comunicacion de la Administracion economica de la Provincia en la cual se piden ciertos datos relativos á diezmos se acordó, contestese que no pueden facilitarse por estar cerrado el archivo.

Billetes de Granada. No puede hacerse.

Dióse cuenta de otra comunicacion de la Junta de amigos de los Pobres de Granada remitiendo cinco billetes de veinte reales cada uno de una rifa con destino al socorro de unas victimas de un incedio de aquella ciudad. Contestese que el estado economico del Cabildo no permite hacerse cargo de los mismos.

Peticion de los Sochantres sobre funerales. No se altere nada.

El Sr. Maestrescuela hizó presente que los Sochantres pedian que en preferencia á los demas Beneficiados de esta Sta. Iglesia y S. Severo fuesen los dos invitados para tomar parte en los funerales que tienen lugar en la Capilla de S. Olegario — Nenecetto, no se altere nada sobre el particular.

Tres agujeros al apside de la Capilla mayor.

Por ultimo se acordo que se abran tres agujeros en el apside de la Capilla mayor para colocar las tres coronas que ahora se sostienen por medio de cuerdas que pasan por las vidrieras y que es preciso cerrar

por causa del frio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 24 de Octubre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste

SS. Palau — SS. Jaqués
Villaronga — Codina
Sivilla
Serra
Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Costa, Polo, de Palau, Bauluz, Puiguriguer, Fontan, Tintorer, Rosa, Sagarra y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Ornamentos nuevos en la Capilla del Sto. Cristo.

Se facultó á los SS. Capitulares actualmente encargados de la Capilla del Sto. Cristo de Lepanto paraque de los fondos de la misma se recompongan y en su caso se provea de todo lo necesario, segun su juicio, de ornamentos sagrados para su sacristia.

Ornamentos en S. Olegario.

Se facultó asimismo al Sr. Sacristan mayor para que segun la lista presentada se

arreglen los de S. Olegario.

Por ultimo se acordó que para la sesion proxima se avise ad hoc par nombrar protector de la Capilla de Sta Eulalia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Jph. Arcipreste y Srio. Pro.

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1871, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor Maestrescuela

SS. Sivilla. SS. Fontan.
Serra. Sagués,
Morgades Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Puig, Palau, Cortes, Pols, de Palau, Bauluz, Puiguriguer, Tintorer, Rosa, Sagarra y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

No habiendose citado para el nombramiento de protector de Sta Eulalia se acordó que se haga para la sesion proxima.

Fiesta de Todos los Santos

Se acordó por fin que la fiesta de todos los Santos y difuntos se celebre como los demas años, pero con respecto al rezo que se canten



11

las dos visperas y completas, se rezen los dos maitines y primeras laudes y se canten las de difuntos, quedando facultado el Sr. Presidente en vista de lo que le digan quizás los so-chantres y del numero de residentes para hacer rezar las visperas segundas de todos Santos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Jph. Arcipreste y Srio. Pro.

Parlamento del dia 6 de Noviembre de 1871 celebrado en la sala Capitular despues de Nona.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta oficialmente al Ilmo. Cabildo del asunto que en aquel momento llenaba de profundisimo dolor el animo de todos los SS. Capitulares. Tal era el robo de parte de las alhajas de la custodia de esta Sta Basilica. Dijó que á proposito de enseñarla á unos forasteros franceses, acompañados por el Sr. D. Juan Sellarés de Sabadell, que deseaban verla, advirtió que fal-

Robo de alhajas de la Custodia.

taba gran numero de alhajas de la misma, lo cual hecho notar al Sacristan menor que la estaba manifestando dijó que habia encontrado abiertas las cerraduras del armario donde esta custodiada. Se acordó que inmediatamente se dé parte al tribunal con todas las noticias que puedan facilitar el esclarecimiento de tan sacrilego hecho, comisionando al Sr. Arcipreste para que haga del mismo denuncia verbal al Sr. Juez del distrito.

Jos. Morgades Srio. Pro

Parlamento del dia 6 Nbre 1871 en la Sacristia post Laudes.

Robo de alhajas de la Custodia.

El Sr Arcipreste volvió á reunir parlamento para dar cuenta de las gestiones practicadas acerca el robo de las alhajas de la custodia y dijó que el tribunal deseaba saber si el Iltmo. Cabildo deseaba formar parte en la causa. Se acordó que se contestase que teniendo suficiente confianza en la diligencia del tribunal no se queria formar parte en causa.

Se acordó tambien que luego que se pueda se publique en los periodicos una nota detallada de los objetos robados y su valor segun el inventario y valoracion formado por orden del Gobierno cuando la incautacion de Ruiz Zorrilla.

Jos. Morgades Srio. Pro

Sesion ordinaria del dia 7 de Noviembre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau. SS. Codina.
Villaronga. Font.
Sivilla.
Serra.
Morgades.

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamentos del 6 fueron aprobadas.

Los SS. Costas, Polo, de Palau, Bauluz, Puigurriguer, Fontan, Tintorer, Posa, Cagues, y de Sagarra quedaron escusados de asistir á la sesion.

Casades enfermo

Diose cuenta de una certificacion presentada por el Beneficiado Casades en la forma

acostumbrada.

Cerraduras de la Sacristía y armario de la custodia.

Se acordó que el Sr. Arcipreste se sirva preguntar al tribunal si por su parte hay inconveniente en que se cambian las cerraduras de las puertas de la sacristía y armario que guarda la custodia y que en caso de que no haya se proceda inmediatamente á dicha operacion tomando todas las precauciones posibles.

Protector de Sta. Eulalia. Sr. Codina.

Prévia la venia del Iltmo. Cabildo entró el Vice-Secretario y dijo haber cumplido la cita de que se habla en la sesion anterior y habiendose procedido al nombramiento de un Sr. Capitular para protector de la Capilla de Sta. Eulalia, resultó nombrado por unanimidad el Sr. D. Juan Codina facultandole paraque tomase inventario y propusiese al Cabildo el estado de ornamentos de la Capilla y reformas que debiesen hacerse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[illegible]



Parlamento del dia 8 de Noviembre de 1871, en la sala Capitular post nonam.

Devolucion de las alhajas robadas á la custodia.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar parte al Iltmo. Cabildo que en el dia de ayer sobre las nueve de la noche se le habia presentado el Sr. Alcalde Cº D. Francisco Soler y Matas habiendole entregado las alhajas, al parecer tan solo en parte, de las robadas á la custodia y en la forma que podia ver el Iltmo. Cabildo, es decir en tres lingotes de oro y plata, algunas piedras sueltas y una pieza y un anillo integro y la banda igualmente integra, todo lo cual en la misma forma habia sido depositado en la Alcaldía, pocos momentos antes y hallandose fuera del despacho el Sr. Alcalde. Se acordó

Plateros pª el examen de las mismas.

que se llamen inmediatamente los dos plateros que hicieron el ultimo inventario valorado, paraque examinen las alhajas devueltas, formen una nota especificada de las mismas y se dé inmediatamente cuenta al Tribunal por medio del Sr. Arcipreste de dicha devolucion y su estado.

Parlamento del 10 Nobre 1871, en la sala Capitular post Nonam.

SS. nombrados pª declarar al Tribunal

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para participar al Ilmo. Cabildo que el Sr. Juez que entiende en la causa del robo de las alhajas de la custodia de esta Santa Iglesia, había enviado recado por medio del Escribano para que se presentasen cuatro ó cinco SS. Capitulares para ser interrogados. Fueron nombrados los SS. Arcediano, Maestrescuela, Morgades y Codina.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 13 de Noviembre de 1871, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste.

SS. Palau. Serra. Morgades. Bantuz.

SS. Sagues. de Sagarra. Codina.

Leida el acta de la sesion anterior y parlamentos del 8 y 10 fueron aprobadas.



Capillas vacantes.

Se acordó que en vista de haber dos Capillas vacantes se repartan entre los que tengan mejor derecho y quieran usar de el no pudiendo abrirse turno rigurosamente por estar el libro en el archivo. Hagase saber asi á todos los SS. Capitulares.

Los SS. Villaronga, Sivilla, Cortas, Polo, de Palau, Puiggurguer, Fontan, Tintorer, Rosa y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 17 de Noviembre de 1871 en la Sacristia post Laudes.

Espediente de D. Mateo de la Riva pª Dean de esta Sta. Iglesia

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo. Cabildo que habia recibido un espediente de D. Mateo de la Riba en el cual pide al Sr. Vicario Capitular la colacion y posesion canonica del Deanato de esta Sta. Iglesia para el que ha sido presentado, con un decreto del referido Sr. Vicario Capitular en que dice (vide infra fol. 98)

SELLO 11º AÑO 1871
50 C. DE PESETA

Que pase al Sr. Doctoral.	El Iltmo Cabildo despues de un maduro examen acordó que se conteste á la mayor brevedad y que antes pase al efecto al Sr. Doctoral para que de dictamen.

Por acuerdo de S. Iltma.
[illegible]

Parlamento del dia 18 Noviembre de 1871 en la sala Capitular post Nonam.

El Sr. Arcipreste convocó este parlamento al objeto indicado en el anterior.

Proyecto de contestacion segun dictamen del Sr. Doctoral.	En seguida el Sr. Doctoral leyó el proyecto de contestacion que segun su dictamen deberia darse al Sr. Vicario Capitular, y habiendo sido aceptado por unanimidad por el Iltmo Cabildo se acordó que inmediatamente se pasase comunicacion á dicho Sr. Vicario Capitular en los mismos terminos en que venia redactado y es del tenor siguiente:

" M. I. Sr. = Reconociendo el Cabildo lo anormal de las circunstancias actuales é interpretando esclusivamente en este sentido los motivos que han inclinado el animo de V. S. en pasarle el escrito con el cual el Iltre Sr. D. Mateo de la Riva y Candús pide la institucion y posesion canonicas de la dignidad de Dean de esta Santa Yglesia á la que ha tenido á bien trasladarle S. M. con decreto de 20 de Octubre ultimo se limitará á consignar las observaciones siguientes.

Dictamen

Son dos hechos por desgracia ciertos y hasta confesados por el Gobierno la interrupcion de las relaciones con la Santa Sede y la alteracion profunda de los Concordatos. El primero resulta evidente de este parrafo del discurso de la Corona en la apertura de las actuales Cortes: "Altamente satisfactorio seria para mi el restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede ha tanto tiempo interrumpidas" y de las siguientes palabras que se leen en el preambulo del proyecto de ley fijando el presupuesto de obligaciones eclesiasticas recientemente presentado por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia Montero Rios y aceptado por el actual Gobierno: "Aquella corte (la Santa Sede) no ha restablecido

id

hasta ahora sus relaciones oficiales con la nacion española, y sia depende exclusivamente del Gobierno, á pesar de su deseo, el fijar el momento en que

Dictamen

haya de ser un hecho consumado el restablecimiento de estas interrumpidas relaciones"! Asi mismo dejan fuera de toda duda la profunda alteracion de los Concordatos las palabras que á continuacion se transcriben del Sr. Ministro de Hacienda al presentar á las Cortes el presupuesto de la dotacion del Clero. "Reguladas por concordias solemnes las relaciones entre la Iglesia y el Estado, actos posteriores á la revolucion de 1868 y declaraciones de derechos politicos y civiles consignados en la Constitucion de la Monarquia hán alterado las bases fundamentales de estas concordias." De cuyas palabras se deduce ademas que hasta en concepto del Gobierno hán sufrido variaciones esenciales las relaciones entre la Iglesia y la nacion, ya que segun confesion del mismo se han alterado fundamentalmente las concordias que las regulaban. Para regularlas pues, nuevamente es necesario un nuevo acuerdo con la Santa

Sede; y mientras no se reanuden las relaciones con Su Santidad y no exista ese acuerdo, mientras por la Santa Sede en union con el Gobierno y las Cortes no se haya fijado el porvenir de las personas y cosas eclesiasticas cada dia mas incierto y precario y deplorable, el Cabildo cree que el Real patronato no estará en condiciones de ejercer el derecho de presentacion y nombramiento para las prebendas y beneficios. Esta creencia se apoya á parte de otras consideraciones

id

que no son de este lugar ni se ocultan á la ilustracion de V.S. en la sencilla razon de que cuando un contrato bilateral, á cuya clase pertenecen los Concordatos, es infringido por una de las partes en sus bases fundamentales decae el infractor por el mismo hecho de los derechos y prerogativas que se le otorgan en el mismo contrato, con arreglo al principio de que no se há de guardar la fé al que la quebranta.

Con dolor prevé el Cabildo la disminucion que puede sufrir el personal de la Iglesia y las tristes consecuencias de la misma prolongandose por mucho tiempo esa anomala y lamentable situacion; como se prolongará quizás ya que en el preambulo citado se sienta que es hoy imposible la negociacion con

la Santa Sede para la reforma del Concordato de 1851; pero no debe ceder ante esta consideracion, por poderosa que sea, el respeto debido á los buenos principios. Por otra parte de poco ó nada servirian el numero de prebendados y beneficiados si se imposibilitase su residencia dejándolos como esta hoy indotados, por no satisfacerseles las respectivas asignaciones concordadas por las dos Supremas Potestades. Facilmente comprenderá V.S. la importancia de esta ultima indicacion. Hoy son mas que incongruos los beneficios y prebendas, y la colacion de las prebendas y beneficios incongruos esta prohibida por los sagrados Canones y leyes recopiladas. Sin duda por las consideraciones espuestas vienen absteniendose muchos Prelados de dar la institucion y posesion canonicas de prebendas y beneficios.

Dictamen

Es cuanto el Cabildo ha creido oportuno manifestar á V.S. correspondiendo á su deferencia. = Dios gûe á V.S. ms. as. = Barcelona 18 de Noviembre de 1871. = Por acuerdo del Ylmo Cabildo. = El Presidente = Fco Puig y Esteve Arcipreste. = M. Y. Sr. Vicario Capitular de esta Diocesis.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1871, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Tintorer.
Villaronga.	Rosa.
Sivilla.	Saquès.
Serra.	Codina.
Morgades.	

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamentos del 17 y 18 fueron aprobadas.

Los SS. Cortas, Rolo, de Palau, Bauluz, Puiginiguer, Fontaná, Sagarra y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Lápida commemorativa del 25º Anº de Pio IX.

Se comisionó á los SS. Capitulares que fueron de la Junta para celebrar el 25º aniversario del Papa para que entiendan en la colocacion de la lapida commemorativa del mismo dando antes cuenta al Cabildo de la inscripcion y demas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 27 de Noviembre de 1871 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau
Serra.

SS. Ventosa
Sagués.
Sagarra
Codina
Font.

Leidas las actas del Cabildo del 20 del presente mes y del parlamento del 21 del mismo fueron aprobadas.

Los SS. Villaronga, Sevilla, Costas, Pol, de Palau, Morgades, Bautista, Pinguerigues, Frontan y Rosa quedaron escusados de asistir á la sesion.

Objetos enviados á esta Sta. Iglesia por disposicion del difunto Sr. Obispo.

Se leyó una comunicacion del Sr. Vicario Capitular incluyendo una relacion de los objetos enviados á esta Sta. Iglesia por disposicion del difunto Sr. Obispo y pidiendo se le hiciese un recibo de los mismos á fin de consignar la referida entrega en la testamentaria de dicho Sor. Habiendose observado por el Sr. Arcediano que en la mencionada relacion van incluidos algunos objetos que segun que el Sr. Nuncio de Su Santidad se sirvió enviarle despues del fallecimiento del fallecimiento de su hermano Prelado que fué tambien de esta Diocesis, deben pasar al Obispo sucesor y por lo tanto no eran de libre disposicion del Sr. Monserrat, se nombró una comision compuesta del Sr. Presidente y el nombrado Sr. Arcediano para que en union del espresado Sr. Vicario examinen la cuestion y resuelvan lo que sea justo.

Turno de Capillas

El Cabildo quedó enterado de que el Sr. Codina seguia ocupando la Capilla de S. Miguel y de que conforme al derecho que se habia reservado tambien al Sr. D. Manuel Font, este Sor. habia pasado á ocupar la de S. Felipe y Santiago.

Caliz pª la Capilla de Sta. Eulalia

A peticion del Protector de Sta. Eulalia se resolvió que siempre que algun Capitular ó alguna persona notable quisiera decir misa en la capilla de nuestra Sta. Patrona, se bajase á la misma uno de los calizes de la Sacristia mayor; y que se guarden las alhajas de aquella en sitio conveniente y de modo que ofrezca la debida seguridad.

Gastos de la ultima vacante de Organista.

Finalmente habiendose hecho presente que á pesar del tiempo trascurrido no habia satisfecho el fondo de reserva los gastos ocasionados por la ultima vacante de Organista, se comisionó al Sr. Presidente paraque se aviste con el encargado de aquel, á fin de que

si existen en el algunos recursos, satisfagan los gastos de que antes se ha hecho merito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 21 de Noviembre de 1871. en la sala Capitular, post Nonam.

Cesion de las Reliquias de Sta Madrona.

Reunido el Iltmo. Cabildo, el Sr. Presidente hizó presente que el Ayuntamiento habia cedido las reliquias de Sta Madrona á la parroquia nuevamente creada bajó esta advocacion: que cuando aquellas habian sido traidas á esta Sta Yglesia cuando poco despues de la revolucion se empezó el derribo de la Yglesia de S. Miguel por un concejal y el custodio de la misma ignorando si se estendió algun recibo ó se hizo la aceptacion con alguna formalidad de que no tiene noticia, y siendo natural que el Cabildo desee obtener las garantias necesarias antes de desprenderse de aquellas deseaba que el Cuerpo Capitular dijera como debia verificarse la entrega. Se acordó que se entregasen con las mismas formalidades con que fueron aceptadas y que ademas

se oficiase al Sr. Vicario Capitular preguntandole si daba para ello su consentimiento.

Decreto sobre el expediente de D. Mateo de la Riva.

En seguida se dió cuenta de una comunicacion del antedicho Sr Vicario en que traslada al Cabildo el auto que con fecha 20 del presente mes dictó en el expediente promovido por el Pbro. D. Mateo de la Riva en solicitud de colacion é institucion canonica del Deanato de esta Sta Yglesia para el que habia sido nombrado por el Gobierno, el cual dice asi:= Barcelona 20 de Noviembre de 1871.= Por presentado dentro el termino de derecho con los testimonios adjuntos. Interrumpidas como estan las relaciones del Gobierno con la Santa Sede, y alteradas como se hallan las bases fundamentales del Concordato, no ha lugar por ahora á lo que se pide. Librese testimonio de este decreto al interesado si lo pidiere, y archivese el expediente para resolverlo definitivamente en su dia, conforme á derecho. Asi lo proveyó, mandó y firma el M. I. Sr. Vicario Capitular, de que certifico= Juan de Palau y Soler= Por mandato de su Sria= Dr Lazaro Bauluz Srio.

El Cabildo declaró quedar enterado y se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 4 de Diciembre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Fontau.
Villaronga.	Rintocci.
Serra.	Rosa.
Morgades.	Sagués.
	de Sagarra.
	Codina
	Font.

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del 21. fueron aprobadas.

Los SS. Sivilla, Cortes, Pbs. de Palau, Bauluz y Puigvinguér quedaron excusados de asistir á la sesion.

Entrega de las Reliquias de Sta. Madrona. Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular en la cual expresa que por su parte no hay inconveniente en que se entreguen las Reliquias de Sta. Madrona á la parroquia de este nombre segun disposicion del Exmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Patronatos. Diose cuenta de otra comunicacion de la Administracion de Patronatos, memorias y causas pias en la cual se insiste en pedir á este Ilmo. Cabildo las escrituras de institucion de causas pias &c. de que sea apoderado y se acordó contestar este oficio por una Comision compuesta de los SS. Arcipreste, Morgades y Codina.

Fiesta de la Purisima. Previa la venia del Ilmo. Cabildo entró en seguida la Junta de la Cofradia de la Purisima Concepcion. Su Ilre. Sr. Presidente invitó al Ilmo. Cabildo para la fiesta que dijo se haria con toda solemnidad pidiendo su venia y cooperacion conforme ha practicado siempre. El Sr. Presidente dijo que asi se haria con mucha satisfaccion y se retiró la Comision.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades [rubrica]

Sesion ordinaria del dia 11 de Diciembre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Sagués.
Villaronga.	de Sagarra.
Sivilla.	Codina.
Serra.	Font.
Morgades.	

Leida el acta de la sesion anterior fué

aprobada.

Los SS. Costas, Polo, de Palau, Bautez, Puiguriguer, Frontan, Pintorer y Posa quedaron escusados de asistir á la sesion.

Turno del Sr. Presidente.

Se acordó que entre tanto que el Sr. Presidente levante las cargas propias del Sr. Dean con respecto á la celebracion de misas en determinadas fiestas del año, deje de continuarse en el turno ordinario de la celebracion de la misa conventual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 18 de Diciembre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Maestrescuela

SS. Sivilla.	SS. Posa.
Serra.	Sagués.
Costas.	Sagarra.
Morgades.	Codina.
Lleida.	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada

Los SS. Arcipreste, Palau, Polo,



12

de Palau, Bautez, Puiguriguer, Frontan y Pintorer quedaron escusados de asistir á la sesion.

Aguinaldo de Navidad.

Se acordó que como aguinaldo de Navidad se repartan á los SS. Capitulares todos los fondos libres existentes dejando aseguradas las atenciones de los mismos por durante tres meses: que por Navidad se use el terno

Navidad.

que se viene usando de muchos años, que se cante el oficio de costumbre y todo lo demas como el año anterior, cantandose en la Vigilia, con toda solemnidad, visperas y laudes y rezandose lo demas.

Estado de fondos.

Se acordó tambien que por quien corresponda se presente un estado detallado de todos los fondos que por cualquier concepto no figuran en las cuentas generales.

Donativo pª la cera de las Cuarenta Horas.

Por ultimo el Sr. Presidente hizo presente que un devoto habia ofrecido costear la cera para las proximas Cuarenta Horas añadiendo la de los dos salomones pequeños á la que se acostumbra y el Ilmo Cabildo aceptó este piadoso ofrecimiento, encargando al Sr. Capitular por medio del cual habia

sido hecho, se le diesen las gracias mas expresivas y que el Secretario cuidase de que el Diario diese cuenta de este rasgo de piedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Villaronga
Serra.
Morgades.

SS. Tintorer.
Fontan.
Rosa.
Sagues
Codina
Font.

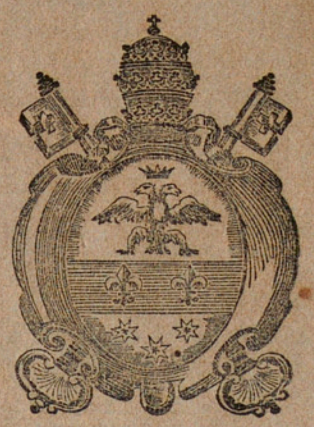
Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Clivilla, Cortes, Polo, de Palau, Bautup, Puiguriguér y Sagarra quedaron escu-

De Difuntos:

MDCCCLXXII.

Tres reales de vellon,
ó sean trescientas milésimas de escudo.



SUMARIO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA, DADA EN ROMA Á TREINTA DE ABRIL de mil ochocientos sesenta y uno, por la cual, Nuestro Santísimo Padre Pio IX, (que felizmente gobierna la Iglesia), se dignó conceder, entre otras gracias, indulgencia plenaria, con calidad de que aproveche por modo de sufragio á las almas del Purgatorio, para el año de mil ochocientos setenta y dos.

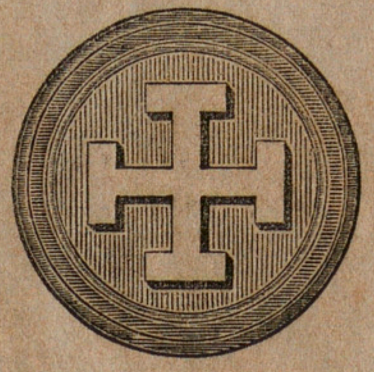


Santo es y saludable socorrer con sufragios á los difuntos, como nos lo enseña la Divina Escritura, y quien por este medio procura el alivio de las acerbas penas que padecen en el Purgatorio, no solo trata el negocio de las almas de él, sino tambien el de la suya propia; porque ayudándolas á la mas breve consecucion del eterno descanso y la suma felicidad de reinar con Dios, justamente debe esperar de su Divina Magestad la recompensa, mediante la especial intercesion de las mismas almas, que, como agradecidas, no dejarán de interponerla en favor de los que las socorrieron cuando por sí no podian facilitarse la entrada en la Patria Celestial, sino por medio de padecer. Queriendo, pues, Su Santidad con ánimo piadoso inflamar en los fieles este ejercicio de caridad, tan propio de nuestra sagrada Religion, y que vaya creciendo el fervor en su práctica, se dignó conceder indulgencia plenaria por modo de sufragio al alma del Purgatorio por quien tomare esta Bula cualquiera de los fieles estantes en estos Reinos, dando para los fines expresados por Nuestro Santísimo Padre en el referido Breve, la limosna tasada por NOS Fray Cirilo por la Divina Misericordia Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Orden Española de Cárlos III, y de la Imperial de la Legion de honor de Francia, y Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada y demás gracias pontificias en todos sus dominios.

Y por cuanto vos

dísteis tres reales de vellon, ó sean trescientas milésimas de escudo, que es lo por Nos tasado para el expresado fin, y en favor del alma de

y recibísteis esta Bula, la es otorgada la indulgencia plenaria sobredicha. Dado en Madrid á primero de Enero de mil ochocientos setenta y uno.



Fr. Cirilo Cardenal de Alameda y Brea
Arzobpo. de Toledo.



Madrid: Imp. de la Santa Cruzada.

SUMARIO DE LAS FACULTADES, INDULGENCIAS Y GRACIAS QUE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE PIO II UALMENTE GOBIERNA LA IGLESIA) SE DIGNÓ CONCEDER POR LA BULA DE LA SANTA CRUZADA
á todos los fieles que estando en los Reinos de España, y demás dominios sujetos á su Gobierno, ó vinie le tomaren dando la limosna por Nos tasada, espedido para el año de mil ochocientos setenta y dos.





Hace ya mucho tiempo, cuando los pueblos infieles molestaban con cruel g íncipes y Naciones Católicas, y aun á la misma Italia, y con sus armas ponian en graves peligros las diversas regiones de Europa, con riesgo de la fé y de las tros Católicos Reyes obtuvieron Letras Apostólicas de la Santa Sede, por las cuales se concedian muchas gracias espirituales y temporales durante algunos añ partiesen de los dominios de España para pelear contra los infieles, ó acudiesen á aquellas espediciones militares con particular auxilio, contribuyendo con al ad para los gastos á semejantes fines necesarios. El mismo Indulto, con algunas adiciones ó declaraciones, ha sido prorogado posteriormente muchas veces nos Pontífices, y aun tambien una y otra vez por Nuestro Santísimo Padre Pio IX; y como casi haya cesado la necesidad de hacer aquella guerra por haberse ca turaleza de los tiempos, las últimas concesiones ó prórogas de este Indulto, se han hecho con el objeto de que las limosnas recaudadas para este fin, si no se desti referidas guerras, se invirtiesen en otros usos piadosos; y habiéndose pedido á Su Santidad la prorogacion del Indulto, y considerando que las sumas que s del mismo Indulto se han de invertir en los gastos del Culto Divino y socorro de las Iglesias de España, que en la pasada calamidad han sufrido tan g en sus rentas y obvenciones; Nuestro Santísimo Padre, oyendo benignamente tan laudables deseos, accedió á ellos, y se dignó espedir sus Letras Ap dadas en Roma á treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y uno, valederas por el tiempo de doce años, contados desde el primer dia de su public cediendo las gracias, favores y privilegios que á continuacion se expresan, y cuya ejecucion nos está cometida. Y por tanto, NOS Fray Cirilo por la sericordia Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, Capellan mayor de lesia de San Isidro de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Orden Española de Cárlos III, y de la Imperi egion de honor de Francia, y *Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada* y demás gracias pontificias en todos estos dominios, con el fin de hacer á los fieles para que puedan aprovecharse de tan precioso tesoro, y segun lo prevenido por Su Santidad, mos á Sumario en la forma siguiente:

Primeramente: á todos los fieles estantes en todo el territorio español, ó que vengan á él dentro del año, contado desde el dia de la publicacion de esta Bula, y contribuyan á los Santos fines con sus limosnas, tomando este Sumario, les concede Su Santidad la misma indulgencia plenaria que se ha acostumbrado conceder á los que iban á la conquista de la Tierra Santa, y en el año del Jubileo: si contritos de sus pecados los confesaren de boca y recibiesen el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, ó no pudiendo confesarlos lo desearen de veras, con tal que estos hubiesen confesado dentro del tiempo que la Iglesia prescribe á todos los fieles, y no lo hubieren descuidado confiados en esta concesion.

Además, otra igual indulgencia plenaria por via de sufragio á las almas de los difuntos, por quienes los fieles contribuyeren de s bienes con la limosna que señalaremos en el respectivo Sumario de difuntos.

Item, á los arriba citados se les concède que aun en tiempo de entredicho (como no hayan dado causa á él ni estado de su parte que no se levante), y teniendo facultad para ello del Comisario General, aun una hora antes de amanecer y otra despues de medio dia, puedan dentro del mismo año celebrar, si fueren Presbíteros ó hacer celebrar misas, y los otros divinos oficios en su presencia y las de sus familias, domésticos y parientes, cerradas las puertas, sin toque de campanas, excluidos los excomulgados y especialmente entredichos; y recibir la Eucaristía y más Sacramentos (salvo en el dia de Pascua) tanto en las Iglesias, donde por otra parte fuere permitida de cualquier modo la celebracion de los oficios divinos durante el entredicho, como en Oratorio privado deputado solamente para el culto divino, visitado antes, y señalado por el Ordinario, y que puedan asistir á los divinos oficios en tiempo de entredicho, siendo de su cargo, siempre que usaren de él para lo mencionado, rogar á Dios por la prosperidad de la Iglesia Católica Apostólica Romana, estirpacion de las heregías, propagacion de la Fé Católica, y por la paz y concordia entre los Príncipes cristianos. Asímismo el que puedan ser sepultados sus cuerpos en el referido tiempo de entredicho con moderada pompa funeral como no hayan muer excomulgados.

Item, que durante el dicho año de la publicacion y estan en el expresado territorio Español (pero no fuera de él) pued comer carnes por consejo de ambos médicos espiritual y corp ral, si lo exigiese la necesidad ó la débil salud del cuerpo, otra cualquiera causa, en los tiempos de ayuno de todo el añ aunque sean los de Cuaresma, y en los mismos por su arbitri huevos y lacticinios; de manera que se entienda satisfacer ayuno los que comieren carne, como en lo demás guarden la fo ma de él. En cuyo indulto se comprenden los religiosos de cua quier órden militar, pero se esceptúan de él, los Patriarcas, A zobispos, Obispos, Prelados inferiores, las personas eclesiástic regulares y los presbíteros seculares, si no es que sean de eda de sesenta años; y fuera del tiempo de cuaresma podrán usar to dos ellos del mismo Indulto en cuanto á comer huevos y lacti cinios.

Item, á los fieles que contribuyan con sus limosnas en la di cha forma, y que para implorar el divino auxilio por los fine arriba expresados, ayunaren voluntariamente en los dias no su jetos al ayuno, ó estando legítimamente impedidos de ayunar hicieren otra obra piadosa al arbitrio de su Confesor ó Párroco y rogaren á Dios por aquellos fines, cuantas veces lo hicieren tantas se les conceden quince años y quince cuarentenas de in dulgencias y remision, con tal que por lo menos estén contritos y además se les hace participantes de todas las oraciones, limos nas y otras piadosas obras que en el mismo dia que ayunaren se hagan y practiquen en toda la Iglesia militante.

Item, los que devotamente visitaren durante el mismo año en cada uno de los dias de las Estaciones de Roma cinco Iglesias ó altares, ó en defecto de ellos cinco veces un altar (y las Religio sas de cualquier Orden ó Estatuto regular, y las mujeres y niñas que habitan en los Monasterios ó Conservatorios, si no tuvieren Iglesia, visitaren las capillas designadas por sus legítimos superio res) rogando á Dios por los expresados fines, conseguirán toda y cada una de las indulgencias, remisiones de pecados y relaja ciones de penitencias, que se hallan concedidas á las Iglesias d y fuera de la ciudad de Roma. Igualmente podrán elevar encias plenarias las parciales concedidas por las estacio oma, los mencionados fieles cristianos que hicieren la ha visita, despues de haber recibido los Santos Sacra de Confesion y Comunion en los dias de estacion: y para bien puedan aplicar esta misma indulgencia plenaria á la de sufragio por las benditas almas del Purgatorio en los alados al pie de este Sumario.

que los referidos fieles puedan participar más fácilmente dulgencias sobredichas, se les concede que dos veces, a vida y otra en el artículo de la muerte, puedan elegir fesor á cualquiera presbítero secular ó regular que esté o por el Ordinario, y recibir de él en el fuero de la con la absolucion de cualesquiera pecados y censuras, re s y reservadas á CUALQUIERA ORDINARIO, y tambien á la Silla ca (excepto el crímen de HEREGÍA, y en cuanto á los Ecle s exceptuada tambien la censura de que trata la Consti e Benedicto XIV, SACRAMENTUM POENITENTIÆ) imponiéndoles penitencias saludables, segun lo pidan la gravedad y za de las culpas, y con tal que si fuere necesaria satis la dén por sí mismos ó por sus herederos ú otros en caso dimento. Podrán tambien serles conmutados por el mis fesor en otras obras piadosas y algun socorro, para que sario General lo invierta en los sobredichos piadosos fi la concesion, los votos simples que hubieren hecho, ex l Ultramarino, el de Castidad y el de Religion.

, se concede asímismo que en cada un año se puedan to s sumarios de dicha Bula, dando por cada uno la limosna , y el que así lo hiciere podrá gozar dos veces dentro del das las indulgencias, gracias y privilegios que arriba se n.

Nos el Comisario General, concede tambien Su Santidad tad de poder dispensar sobre la irregularidad con aque ue ligados con censuras eclesiásticas, hayan celebrado otros oficios divinos (no habiéndolo hecho en desprecio otestad de las Llaves) ó por otra parte se hubiesen mez n cosas divinas, y sobre cualquier otra irregularidad proveniente de delito, con tal que no se haya permanecido pertinazmente en la irregularidad por espacio de seis meses, y exceptuadas siempre las irregularidades provenientes de homicidio, simonía, apostasía, heregía ó mala recepcion de órdenes, ó de cualquiera otro delito que haya producido escándalo en el pueblo, imponiendo á los dispensados la limosna conveniente para invertirla en los referidos piadosos fines contenidos en esta concesion, y lo demás que deba imponérseles segun derecho.

Tambien, que podamos revalidar los títulos de los Beneficios recibidos bajo la misma irregularidad, y determinar la composicion sobre los frutos percibidos entretanto, la cual se haya de aplicar á los mencionados piadosos fines de la concesion, exceptuando de esta gracia las dignidades de cualquiera género, los Canonicatos de las Catedrales ó Iglesias mayores, y los Beneficios con cura aneja de almas.

Asímismo, para que podamos permitir á las personas nobles ó calificadas, que puedan celebrar misas por sí mismos si fueren presbíteros, una hora antes de amanecer y una hora despues de medio dia, ó hacer celebrar por otros, estando presentes las mismas personas.

Además, para que podamos admitir composicion congruente á los eclesiásticos que están obligados á la restitucion de los frutos por omision del rezo de las horas canónicas en el modo y forma que expresa el respectivo Sumario de Composicion.

Tambien, para que podamos dispensar sobre el impedimento oculto de afinidad proveniente de cópula ilícita, imponiendo alguna limosna para los indicados fines á aquellos que al menos uno haya contraido de buena fé el matrimonio, para que renovado secretamente el consentimiento, puedan revalidarlo en el fuero de la conciencia; y despues lícitamente permanecer en él; y que podamos tambien dispensar para pedir el débito á aquellos que contragesen esta afinidad despues de haber contraido el matrimonio.

Finalmente, para que solo en el fuero de la conciencia podamos determinar la competente composicion sobre lo injustamente habido, en el modo y forma que prescribe el citado Sumario de Composicion.

Y para que tenga efecto lo contenido en las referidas letras Apostólicas, y puedan los fieles aprovecharse de las gracias que en ellas se conceden, Su Santidad deroga las reglas, constituciones disposiciones y cualesquiera decretos que sean contrarios á la ejecucion de las mismas.

Y declaramos que los que quieran gozar de sus indulgencias y gracias han de tomar este Sumario de ellas, impreso, s rmado de nuestro sello y nombre para que no puedan errar acerca de las g les son concedidas, ni otros usurpárselas, y que cada uno pueda mostrar facultad usa de ellas.

Y por cuanto vos contribuísteis con la limosna de tres rea lon, ó sean trescientas milésimas de escudo, que es la que en virtud de autoridad Apostólica hemos tasado y recibisteis este Sumario (en el que pondreis ó hareis poner vuestro nombre) declaramos que se os concede y podeis usar y gozar de todas las referidas indulgencias, facultades y gracias, en la forma sobredicha. Dado en Madrid á primero de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

Sumario de los dias de las Estaciones de Roma, en los cuales por concesion de Su Santidad ganan indulgencia plenaria los que h mado esta Bula, visitaren devotamente cinco Iglesias ó altares, ó en defecto de ellos, uno cinco veces, rogando á Dios por la union y concordia entre los Príncipes cristianos y por los fines de la Iglesia; y asímismo de los dias en ndo la misma visita, se saca ánima del Purgatorio, en virtud de igual indulgencia plenaria.



DIAS EN QUE SE PUEDE GANAR INDULGENCIA PLEN

En cada una de las cuatro Domínicas de Adviento.
El Miércoles, Viérnes y Sábado de las cuatro Témporas del año.
En los tres dias de las Rogaciones de Mayo.
En la Vigilia y dia de la Nat. del Señor, y en cada una de sus tres misas.
En los dias de S. Estéban, S. Juan Evangelista y los Santos Inocentes.
En el dia de la Circuncision del Señor, y en el de la Epifanía.
En las Domínicas de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima.
En todos los dias de Cua
En los ocho primeros dias ascua de Resurreccion.
En la fiesta de San Márco
En el dia de la Ascension or.
En la Vigilia y dia de Pen
En los seis dias siguiente Pentecostés.

DIAS EN QUE SE PUEDE SACAR ÁNIMA DEL PURGATORIO.

✠ La Domínica de Septuagésima.
✠ El Mártes despues de la Domínica primera de Cuaresma.
✠ El Sábado despues de la Domínica segunda de Cuaresma.
✠ Las Domínicas tercera y cuarta de Cuaresma.
✠ El Viérnes y Sábado despues de la Domínica quinta de ella.
✠ El Miércoles de la octava de Pascua de Resurreccion.
✠ El Juéves y Sábado de la octava de Pentecostés.

Fr. Cirilo Cardenal de Alameda y Brea
Arzobispo de Toledo



Madrid: Imp. de la Santa Cruzada.

sados de asistir á la sesion.

Bulas de la Sta Cruzada.

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Administrador Economico diocesano acompañada de cuatro sumarios de la Santa Cruzada para que en su vista y no hallando inconveniente el Iltmo Cabildo señale hora para su publicacion. Nombrose una comision compuesta de los SS. Codina y Font para examinarlas y hallados conformes se acordó señalar el dia y manera de costumbre para publicarla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades Srio

SELLO 11º — AÑO 1872 — 50 C. DE PESETA

Nº 3215019 102

13.

Sesion ordinaria del dia 5 de Enero de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Arcipreste

SS. Palau.	SS. Fontan
Sivilla.	Rosa.
Serra.	Saguès.
Morgades.	Sagarra.
	Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Costas, Polo, de Palau, Banluz, Puigoriguer, Tintorer y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Regalo de una plancha, de Sta Eulalia.

Se acepte y se den las gracias.

Dióse cuenta por el Sr. Protector de Sta Eulalia que un devoto habia regalado una plancha con la imagen de la Virgen, mil estampas y una limosna con destino á iluminacion de la Santa y celebracion de misas. Se acordó que se acepte y se den al devoto las mas espresivas gracias.

Se restauren los angeles de Sta Eulalia

A propuesta del mismo Sr. Protector de Sta Eulalia se acordó que se restauraren los angeles de marmol que antiguamente habia en el sepulcro de la Virgen y se coloquen en la forma que estaban antes y se ve en

Palio de Sta Eulalia. — la obra del P. Flores, aprovechandose para el palio el paño que cubre el sepulcro en las solemnidades de la Santa ú otro que parezca mejor y se encuentre en la Sacristia.

100rs á los voluntarios. — Se acordó que se den á los voluntarios que dan guardia á la torre de esta Santa Iglesia cien reales por la felicitacion de las fiestas que dirigieron al Iltmo Cabildo.

Presbitero asistente. — Se acordó que se advierta al Presbitero asistente en las grandes solemnidades que ponga todo cuidado en que no se eche á perder la capa; que las casullas que hay en la sacristia sin destino particular puedan ser utilizadas por los Capitulares en dias solemnes con la obligacion, sin embargo, de volverlas á la sacristia despues de haberse servido de ellas; y que las capas que hay en la Sacristia y no sirven, puedan usarse en los dias en que no discorden mucho con el terno que se use sea mas rica que el resto del terno: que constase que los cuadros al oleo de un Crucifijo, S. Antonio y Purisima Concepcion que se custodiaban en la Sacristia y constaban en su inventario, habian sido trasladados á la oficina de Cabrevacion para su mejor con-

Casullas de la Sacristia.

Cuadros que estaban en la Sacristia, están en la Cabrevacion.



Dos monacillos mas. — servacion; y por ultimo que se tomasen dos monacillos mas ademas de los seis que hay ahora y que los de grana asistan á coro todas las veces que se cante el rezo, dandoles una gratificacion.

Votaron en contra. — Los SS. Doctoral y Penitenciario pidieron constase su voto en contra de este ultimo acuerdo como igualmente acerca la resolucion en el asunto Marrades tomada en la sesion anterior y de que se dió cuenta en la presente por no haberse tomado ambas conforme á las prescripciones de esta Sta Iglesia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Parlamento del dia 9 de Enero de 1872 en la Sacristia post Laudes. = vide infra.

Aniversario para Prim y Madoz. — El Sr Arcipreste dió cuenta de que se le habia acercado una Comision del Excmo Ayuntamiento solicitando hacer unos funerales en sufragio de D. Pascual Madoz y D. Juan Prim el lunes proximo á las diez de la mañana. El Iltmo Cabildo acordó conforme de acuerdo con los anteriores resoluciones del mismo sobre el particular.

[signature]

Parlamento del dia 13 de Enero de 1872 en la Sacristia post Nonam.

Muerte del Sr. Canonigo D. Tomas de Puiguriguer.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo Cabildo de la sensible perdida de D. Tomas de Puiguriguer acaecida el mismo dia á las dos y media de la mañana. Dió cuenta de que luego de sabida la noticia habia dado orden para el toque de campanas correspondiente y á propuesta de la familia del ilustre finado deseaba saber la hora de la absolta, entierro y funeral. Se acordó que esta tarde al salir de coro se vaya á la casa del difunto para cantar la absolta; que el

Entierro del mismo.

entierro sea mañana á las tres y media de la tarde con motivo de estar ocupada la Sta Basilica por la mañana con los funerales de Madoz y Prim y que los funerales tengan lugar el miercoles proximo á las diez de la mañana por no permitirlo antes la rubrica.

Sesion ordinaria del dia 8 de Enero de 1872 celebrada en la sala Capitular despues de Nona estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste.



SS. Palau. SS. Fontan.
Villaronga. Rosa.
Sagnes.
Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion capitular de 5 del presente mes fué aprobada.

Cómoda en la Capilla de Sta Eulalia

A propuesta del Sr. Presidente se acordó se hiciera y colocara detras del altar de Sta Eulalia una comoda de madera comun para la custodia de ornamentos y para vestirse los celebrantes.

Prerogativas de las Basilicas menores.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular en que acompaña una nota que se le ha enviado de Roma referente á las gracias y prerogativas de las Basilicas menores en la que solo aparece la facultad de llevar el conopeo en las procesiones y la de usar los Capitulares roquete y capa magna durante los divinos oficios, se acordó esperar á que vuelva el Sr. Secretario en cuyo poder se encuentra otra nota respecto al mismo asunto que hace algun tiempo se envió al Sr. Arcipreste.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion. Juan Codina

Sesion ordinaria del dia 16 de Enero, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Fontan.
Villaronga.	Rosa.
Sivilla.	Sagués.
Morgades.	Sagarra.
	Codina.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Noticias sobre ereccion de Basilicas.

Se recibió una comunicacion del Sr. Vicario Capitular dando algunas noticias acerca la ereccion de Basilicas y se acordó pasar, junto con la que dias atras presentó el Sr. Arcipreste, á la Comision.

Palio de Sta Eulalia que no se ponga.

En vista de los inconvenientes de colocarse el palio de Sta Eulalia y previo dictamen del Arquitecto, se acordó se colocasen los angeles sin palio.

Los SS. Serra, Cortas, Polo, Bauluy y Tintorer quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.



Nº 3179382

Sesion extraordinaria del dia 24 de Enero de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Fontan.
Sivilla.	Rosa.
Serra.	Sagarra.
Morgades.	Codina.
	Font.

Cita para la casa vacante por muerte del Sr. Puigoriguer.

Con permiso del Ilmo Cabildo entró el Vice-Secretario y dió cuenta de que de orden del Sr. Presidente habia citado á todos los SS. Capitulares para sesion extraordinaria en esta hora al objeto de tratar de la casa vacante por muerte del Sr. Puigoriguer y todo lo demas relativo á ella, y que todos los SS. habian quedado enterados.

Delegacion del voto.

Dióse cuenta enseguida de una comunicacion del Sr. Tintorer delegando su voz y voto, en todo lo relativo á la sesion de hoy, al Sr. Penitenciario.

Dictamen, de la Comision, sobre la casa vacante.

Y habiendo el Sr. Presidente, que lo es tambien de la Comision nombrada al efecto, dado cuenta del dictamen de la misma, oidas algunas esplicaciones del Sr. Codina individuo de la Comision y despues de un maduro examen, se acordó, como acuerdo interino, en razon de las circunstancias especiales en que

nos encontramos, que los bajos de la casa en cuestion se destinen para almacen de muebles de esta Sta Basilica: que la tienda de la calle de la Piedad se ceda por ahora al Maestro de Capilla con las condiciones que tenga á bien imponer el Iltmo Cabildo y que el Sr. Capitular que esté de turno para la eleccion de casa pueda optar por el primer piso y por el segundo, si este no le bastare, pero con la condicion en este caso de pagar por el el alquiler que le señale el Iltmo Cabildo, comisionando para este efecto á los SS. Arcipreste y Doctoral los cuales al proponerlo deberán hacerse cargo de la contribucion que paga la casa, condiciones de los pisos etc. etc.

Los SS. Villaronga, Costas, Polo, de Palau, Bauluz y Tintorer quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

No 3179381



Sesion ordinaria del dia 29 de Enero de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Fontan.
Villaronga.	Rosa.
Sivilla.	Saguès.
Serra.	de Sagarra.
Morgades.	Codina.

Leida el acta de la sesion estraordinaria del dia 24 fué aprobada.

Los SS. Costas, Polo, de Palau, Bauluz, Tintorer y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Papeles pertenecientes á esta Sta Basilica, encontrados en casa D. Tomas Puiguriguer.

El Sr. Penitenciario presentó varios papeles encontrados en casa D. Tomas Puiguriguer pertenecientes á esta Sta Basilica ó á causas pias de nombramiento del Iltmo Cabildo: y se acordó que los SS. Doctoral y Penitenciario los examinasen, clasificasen y colocasen donde y á quien corresponda, investigando al mismo tiempo si faltan algunos y donde puedan encontrarse.

Cera de la semana santa.

Se acordó que se haga la cera como si en la semana santa hubiere de iluminarse

Nº 3179381 — 106

la Santa Basilica como de costumbre pero que mas tarde y en vista del estado de fondos del Culto se acordará la que haya de ponerse en este año.

Contribucion de la casa vacante.

Se acordó que la contribucion de la casa vacante del Sr. Puigurigüer sea pagada por terceras partes por los bajos, primero y segundo piso, pagadoras respectivamente y que siguiendo el dictamen de la Comision se impusiere por alquiler del segundo ocho duros mensuales y la contribucion que le corresponda. No habiendo podido tener á mano el libro de turnos de casas, abrirse este segun se recordaba por varios SS. Capitulares y resultando ser el Sr. Serra el que estaba en primer lugar, optó por la casa vacante con las condiciones acordadas.

Sr. Serra es el primero de turno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 5 de Febrero de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau. — SS. Rosa.
Sevilla. — Sagues.
Serra. — Sagarra.
Mogades. — Codina.
Font.

Leidas las actas de la sesion anterior y la del 16 de Enero fueron aprobadas.

Los SS. Costas, Pols, de Palau, Bauluz, Fontan y Tintorer quedaron escusados de asistir á la sesion.

Legado del Sr. Puigurigüer á esta Sta. Basilica.

El Sr. Penitenciario hizó presente de parte de Dª Maria de Puigurigüer albacea de D. Tomas Canonigo que fue de esta Santa Yglesia que este en su testamento habia legado á este Ylmo. Cabildo para el servicio de la misma el juego de caliz, patena, vinageras y palmatoria + de plata dorada con su estuche y ademas mil duros para gastarlos desde luego en poner vidrieras con vidrios de color en los ventanales del rededor de la Yglesia y los rosetones de la nave del centro; que encargó se ofrecieran al mismo mil misas de limosna seis reales y por ultimo que la Señora Albacea para dar un testimonio de aprecio á la Santa Basilica entregaria immediatamente todo lo legado sin descontar el 5 por % á que tenia derecho. El Ylmo Ca-

107

bildo aceptó con reconocimiento esta nueva prueba de interes del Iltre finado en favor de la Yglesia á la cual habia servido tan dignamente por tantos años, que se haga saber asi á la familia, que se dén las gracias á la Sra Albacea, que se distribuian por el Sr Penitenciario sesenta misas á cada uno de los SS. Capitulares presentes quedando las restantes para las de punto y por ultimo que por los SS. Arcediano y Serra en calidad de obrero y Sagristan se formen las apocas correspondientes.

60 misas á cada uno, de las 1000 del Sr Puiguriguer.

Fiesta de Sta Eulalia.

Se acordó que se celebre la fiesta de Sta Eulalia como se acostumbra celebrar las festividades mayores con oficio á dos coros y que se pongan velas á los salomones mayores, si lleva la de costumbre el Exmo Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Borja [illegible]

Parlamento del 6 de Febrero de 1872 en la sala Capitular post Nonam.

Reunido el Iltmo Cabildo, en la sala Capitular despues de nona, el Sr. Presidente manifestó que aproximandose la festividad de nuestra Patrona Sta Eulalia y no habiendose podido tratar en el Cabildo del dia anterior de algunas cosas que se referian á la misma, proponia á la consideracion del cuerpo Capitular si se accederia á los ruegos del impresor Sr. Font que deseando contribuir por su parte á la mayor devocion de nuestra Santa suplicaba se le prestase el molde que hace poco regaló un devoto á fin de tirar con el algunas estampas de las que regalará un buen numero á esta Yglesia y las demas las repartirá á los suscritores de una obra que publica á fin de llamar su atencion hacia tan santo objeto. El Cabildo accedió á esta peticion asi como al deseo que dicho Sr. Presidente y el Protector de Sta Eulalia manifestaron de que durante el trecenario de la misma se pida por un Sacristan en el acto de entregar las estampas, que con este objeto envió el devoto antes nombrado, las limosnas que los concurrentes quieran dar para el sosten del culto de la capilla.

Peticion del Sr. Font impresor

se accede

Que se pida durante el trecenario de Sta Eulalia.

El Sr. Presidente manifestó ademas que habiendose enterado de que el año anterior se cantó la misa conventual con musica y de que con poco mas de lo que se gasta cantandola á dos coros como se habia pensado, se podria hacer con el esplendor que se hizó el dia de la Concepcion ó poco menos, creia que podria hacerse asi con lo cual se daria mayor solemnidad á la fiesta. El Cabildo acordó se hiciese conforme proponia el Sr. Arcipreste.

José Borja [illegible]

Sesion ordinaria del dia 13 de Febrero de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau. SS. Sagués.
Sivilla.
Serra.
de Palau.
Morgades.

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 6 fueron aprobadas.

Los SS. Villaronga, Costas, Polo, Bauluz, Fontan, Tintorer, Posa, de Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Cuenta de haber recibido el legado del Sr. Puiguriguer.

Los SS. Arcediano y Serra dieron cuenta de haber recibido el legado hecho por el Sr. de Puiguriguer que presentaron al Ilmo Cabildo y este acordó que en cuanto al caliz pase á la sacristia mayor y en cuanto á los mil duros continuen en poder del Sr. Arcediano hasta que otra cosa se disponga y para dar cumplimiento exacto á la voluntad del testador se acordó que desde luego se presenten los presupuestos y dibujos de las vidrieras que se tiene noticia de estar concluidos y en su vista se proveherá.

Oficio del Juez de S. Beltran.

Se dió cuenta de un oficio del Juez de S. Beltran ordenando que se desocupe la parte de local de la Canonja que este Cabildo tiene ocupado y se acordó pase á la Comision de casas.

Cuentas de dos años.

El Sr. Serra presentó las cuentas de

dos años y se acordó pasen á los SS. oidores de cuentas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Por mandato de S. I. P. D.

Sesion ordinaria del dia 20 de Febrero de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Visperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau. SS. Sivilla.
Villaronga. Serra.
Posa. Morgades.
de Sagarra.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Tintorer, Sagués, Codina, Costas, Polo, de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Comunicacion del Sr. Dean de Zaragoza.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Dean de Zaragoza en la cual suplica al de esta sirva decir su parecer acerca un proyecto que expone dirigido á cobrar del Gobierno los atrasos que se deben al Culto y Clero ó á la formacion de Juntas para procurarse recursos. Se acordó que los SS. Presidente, Doctoral y Penitenciario poniendose antes de acuerdo con el Sr. Vicario Capitular, for-

Comision.

nuten la contestacion y la propongan al Cabildo. El Sr. Lectoral pidió constase que votaba para que inmediatamente se contestase la conformidad con el proyecto indicado sin necesidad de que se nombre comision que dé dictamen.

Comunicacion del Sr. Juez de S. Beltran, p.a el desocupo de la Canonja.

Dióse cuenta de otra comunicacion del Sr. Juez de S. Beltran en la cual se manda á este Cabildo desocupe la parte de la Canonja que tiene habilitada para objetos del Culto y se acordó se conteste que teniendo recurso pendiente ante la Superioridad sobre nulidad de la venta de dicho edificio, no se estime el caso de verificar el desocupo.

Damascos viejos.

Por ultimo se acordó que se ensaye si unos damascos viejos y muy deslucidos que se conservan en la Sacristia y cuya procedencia y antiguo uso se ignora, podrian pintarse de carmesí á fin de habilitarlos para varios objetos que frecuentemente ocurren para el culto de la Santa Basilica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion. [firma]

Sesion ordinaria del dia 27 de Febrero de 1872, celebrada en la sala Capitular, post visp., estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau. SS. Serra.
Villaronga. Morgades.
Sivilla.
Posa.
Sagues.
Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Fontan, Tintorer, Lagarra, Cortas, Polo, de Palau y Bautiz quedaron excusados de asistir á la sesion.

1000 rs. por cera de la semana santa.

El Sr. Lectoral hizo presente que un devoto cuyo nombre no podia revelar le habia entregado mil reales vellon para cera para fiestas de la semana santa destinando el resto que tal vez resultase á favor de la S.ta Basilica. Se acordó aceptar el donativo encargando al propio Sr. Lectoral le diese las mas espresivas gracias y que se coloque la cera por el mencionado valor ademas de la que se pusó el año anterior sacandose esta de la que se tiene preparada por el Ilmo Cabildo y abonandose su valor.

Se aceptan y den las gracias.

Semana Santa.

Se acordó tambien que con respecto al canto y demas solemnidad se observe la del año pasado

quedando facultado el Sr. Presidente paraque busque quien cante el pasio con la distribucion acostumbrada.

Casades enfermo.

Dióse cuenta de una certificacion del Beneficiado Casades en la forma acostumbrada. Enterado.

Nombramiento de D. Ygnacio Palá pª el canonicato vacante por muerte del Sr. Puiguriguer.

Y por ultimo el Cabildo quedó enterado de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular en la cual transmite copia de una Real orden por la cual se nombra á D. Ygnacio Palá Canonigo de Lerida para el canonicato vacante por muerte del Sr. Puiguriguer.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[firma]

Sesion ordinaria del dia 5 de Marzo de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Visperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Sivilla.
Villaronga.	Morgades.
Fontan.	
Rosa.	
Sagués.	
Codina.	
Font.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Vintorer, de Sagarra, Serra, Costas,

Polo, de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Correccion del rezo de S. Cucufate mr.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular en la cual haciendo la historia de las reliquias de S. Cucufate martir, segun datos muy escogidos, pide al Ylmo. Cabildo le dé su parecer acerca la conveniencia de practicar las diligencias necesarias para la correccion del final de la 3ª leccion del 2º nocturno del rezo del Santo segun la cual ejus corpus ... Sibebie parisiorum servatur. El Ylmo. Cabildo que veria con gusto semejante rectificacion, que se hiciese saber así al Sr. Vicario Capitular, y se le ofreciese todo su concurso. A este proposito se acordó así mismo se le manifestase se veria con satisfaccion se

Diligencias pª el rezo propio de Sta. Eulalia.

continuasen las diligencias para lograr el rezo propio de Sta. Eulalia y no se parase hasta haberlo obtenido; y que cuando haya Obispo propio en esta Santa Basilica Catedral se le indique la conveniencia, segun el parecer del Ylmo. Cabildo de restablecer alguna de las octavas suprimidas recientemente en especial de Santa tecla y San Jorge.

2000 rs. pª cera de la semana santa.

El Sr. Arcipreste dijo que tenia entendido que el Ayuntamiento daria 2000 rs. para cera en las funciones de semana Santa y como esta cantidad unida á la de los 1000 entregados por conducto del Sr. Sectoral escede, segun calculo hecho por dicho Sr. en compañia del obrero menor, al valor de la cera que ademas de la puesta en el año

Cera de la Semana Santa la que se ponia antiguamente.

anterior se ponia en semejantes festividades en epoca normal, se acordó se ponga la cera que se ponia antiguamente en el caso de que se cobren los 2000 r.s expresados.

Stabat de 7 á 8 de la noche.

Habiendo hecho presente el Sr. Presidente que algun aficionado deseaba por piedad tomar parte en el canto de las mencionadas funciones y aun se ofrecian para cantar un modesto Stabat de 7 á 8 de la noche sin que costase nada al Ilmo. Cabildo, siempre bajo la direccion del Maestro Sr. Marraco, se acordó: permitase.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Parlamento del dia 6 de Marzo de 1872 en la Sacristia post visperas.

Novena de S. Olegario.

El Sr. Maestrescuela reunió parlamento para decir al Ilmo. Cabildo que de parte del Sr. Arcediano ausente por enfermo se habia hecho presente la conveniencia de rezar una sencilla novena á S. Olegario á semejanza de la que se reza á S. Roque, con el producto de lo que se recoge espresamente para el Santo. Y el Ilmo. Cabildo lo acordó asi.

[signature]

SELLO 11º AÑO 1872 50 C. DE PESETA
Nº 3179384

Sesion ordinaria del 12 de Marzo de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de visperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau. Villaronga. Fontan. Posa. Sagués. de Sagarra. Codina. Font. SS. Sivilla. Cierra. Morgades.

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del 6 fueron aprobadas.

Los SS. Vintoner, Costas, Polo, de Palau y Baulux quedaron escusados de asistir á la sesion.

Vacante de la plaza de pertiguero.

Queda nombrado D. Manuel Puig.

Diose cuenta de la vacante de la plaza de pertiguero de esta Santa Basilica por muerte del que la obtenia, en atencion á las circunstancias de uno de los que la solicitan, de ser hijo del anterior, haberla desempeñado por algun tiempo en substitucion de su padre &, etc. el Ilmo. Cabildo acordó nombrarlo en esta misma sesion resultando por lo tanto

elegido Manuel Puig.

Ecónomo de la Mitra. Limonas. Cotas.

Se acordó librar una certificacion del nombramiento de Ecónomo de la Mitra; que se vendan limonas del jardin; que se hagan nuevas cotas de estameña á los monacillos y conceder permiso al gremio de carpinteros para que more solito celebren la fiesta de S. José en el altar de los claustros.

Fiesta de S. José.

Cerraduras en el armario de la custodia.

Se acordó que bajo la direccion de los SS. Arcipreste y Arcediano se pongan cerraduras en el armario de la custodia cambiando las que ahora hay y poniendo una en la puerta exterior que se forrará con una plancha de hierro, que ofrezca toda seguridad encargandose la confeccion de estas tres cerraduras á tres personas diferentes que no deberán saber el uso á que se las destina.

Para la restitucion de los lingotes.

Por ultimo se encargó al Sr. Presidente que oficiosamente hablase al Sr. Juez que entiende en la causa del robo de la custodia para saber su estado, restitucion de los lingotes y lo que deberia hacerse para que el Cabildo pudiere proceder á su composicion para poder servir en el dia de Corpus.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

SELLO 11º AÑO 1872 50 C. DE PESETA

Nº 3179385

Sesion ordinaria del dia 18 de Marzo de 1872, celebrada en la sala Capitular, post vim estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau. SS. Sivilla.
Villaronga. Serra.
Rosa. Mogades.
Saguès.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Fontan, Tintorer, de Sagarra, Codina, Font, Costas, Pols, de Palau y Bantiz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Canonja

Se dió comision al Sr. Doctoral para que poniendose de acuerdo con el Sr. Vicario Capitular dijeren lo que habia de contestarse á las instancias del que ha comprado la Canonja para que se desocupe de los muebles que tiene custodiados en ella el Ilmo. Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 23 de Marzo de 1872, post Laudes en la Sacristia.

Muebles de la Canonja

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta de que el comprador de la Canonja en vista de que se le habia contestado, á consecuencia de lo acordado en la sesion anterior, de que teniendo el Sr. Vicario Capitular de acuerdo con el Ilmo Cabildo reclamacion pendiente sobre nulidad de venta del edificio llamado la Canonja, no queria sacar los muebles custodiados en ella, se negaba á dejar sacar los necesarios para el monumento á menos que se le prometiese de una manera formal, sacarlos todos dentro un breve plazo, en vista de la perentoriedad del tiempo, de la imposibilidad de improvisar otro monumento y otras consideraciones, se acordó que se le ofrezca desocupar el almacen por todo el mes de Abril sin que se entienda por esto reconocerle en nada su pretendido derecho sobre el citado edificio, haciendose comision al Sr. Arcipreste para dar este paso.

[signature]

Nº 894998



Parlamento del dia 3 de Abril de 1872, en la sala Capitular post Nonam.

Muebles de la Canonja que se sacarán por todo el mes de Abril.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo Cabildo de que habiendo hablado al comprador de la Canonja se habia conformado en que se sacaren los muebles para el monumento con tal que durante todo el mes de Abril se le desocupase por completo todo el local que actualmente ocupa el Ilmo Cabildo: se quedó enterado con la misma salvedad de la sesion anterior y se acordó que desde luego se procediese al arreglo de los bajos de la casa que ocupa el Sr. Serra habiendo ofrecido el Sr. Penitenciario los bajos del Palacio del Sr. Obispo por si no cabian en los primeros.

[signature]

Parlamento del dia 4 Abril de 1872 en la sala Capitular, post Nonam

Muerte de beneficiado de S. Severo Rdo Jose Gumbert.

El Sr. Arcediano reunió parlamento para dar parte al Ilmo Cabildo que habia fallecido el beneficiado de S. Severo Rdo Gumbert y que presentando señales de descomposicion era preciso enterrarle hoy mismo. Se acordó que en seguida se vaya á la casa del difunto para la absolta de costumbre y se señala la hora

entierro y funerales del Rdo Gumbert. | de las cuatro y cuarto para el entierro en la forma acostumbrada siendo los oficios en los primeros dias habiles.

Pres. Miguel Gil Pbro.

Sesion ordinaria del dia 9 de Abril de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente: Sor. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Sivilla.
Villaronga.	Serra
Rosa.	de Palau.
Sagués.	Morgades.
de Sagarra.	Bauluz.
Codina.	
Font.	

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamentos de 23 de Marzo, 3 y 7 Abril quedaron aprobadas.

Los SS. Fontan, Tintorer, Cortas y Polo quedaron escusados de asistir á la sesion.

100 duros por cera de la semana santa, dense las gracias. | Dióse cuenta de una comunicacion del Ayuntamiento ofreciendo cien duros para el mejor lucimiento de las fiestas de la semana santa. Se aceptan y dense las gracias: de otra del Sr. Vicario

№ 894997



Prorroga á D. Ygnacio Palá para la colacion de la Prebenda. | Capitular en la cual trasmitia otra del Sr. Ministro de Gracia y Justicia dando cuenta haberse prorogado á D. Ygnacio Palá por el termino de un mes el plazo señalado para tomar posesion de la Prebenda de esta Santa Basilica para la cual tuvo nombramiento de traslacion: El Ilmo Cabildo contestó: enterado:

Comunicacion del Sr D. Ygnacio Palá. se agradece y contestese en esta forma. | de otra del propio Sr. Palá participando que estando proximo á terminar la prorroga que se le habia concedido por el Gobierno para tomar posesion de la prebenda vacante por muerte de D. Tomas de Puigvinguer, se habia visto precisado á pedir del M. Ilte Sr. Vicario Capitular la canonica colacion de la misma poniendose al mismo tiempo á las ordenes del Ilmo Cabildo. Se acordó que el Ilmo Cabildo queda enterado de la comunicacion y que sus individuos le agradecen su atento ofrecimiento y que se le conteste en esta forma.

Del Sr. Juez de S. Pedro, para las piedras de la Custodia. | Por ultimo dióse cuenta de otra comunicacion del Sr. Juez del Distrito de S. Pedro disponiendo se pongan á la vista de los plateros Frco Carreras y Jacinto Julià las piedras y alhajas de la Custodia devueltas. Acordóse se hiciese asi.

El Sr. Presidente dijó que el hijo del Obrero

Plaza de Obrero menor. | menor se le habia presentado solicitando la plaza que desempeñaba su Sr. Padre y que se le permitiese hacer unos funerales en la Capilla mayor de esta Sta. Basilica conforme se ha practicado alguna vez por algun bienhechor de la Iglesia entre otros por alguna de las hermanas del Sr. Puiguriguer. Se acordó que en cuanto á lo primero presente memorial y que en cuanto á lo segundo se entienda con el protector de la marina el cual deberá tener presente el ejemplar que se cita.

Funeral en la Capilla mayor pr. el Obrero menor.

Renuncia del Sr. Pintorer del cargo de Administrador.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Pintorer en la cual dice que por falta de salud hace formal renuncia del cargo de administrador que viene desempeñando tantos años hace: de otra del mismo Sr. delegando su voto y voz en las elecciones que deben tener lugar en este dia en favor del Sr. Penitenciario y de otra del Sr. Costas delegando su voto al mismo efecto en favor del Sr. Doctoral y manifestando que usaba de la facultad que le daban las constituciones para no ser reelegido interventor.

Delegacion del voto y voz.

El Sr. Presidente presentó el presupuesto



Presupuesto de rosetones. — de la restauracion de los rosetones del interior de esta Santa Basilica que se le habia pedido y ademas el de la conclusion de los grandes ventanales del triforium que dan sobre los terrados de los claustros y se acordó pase á los SS. Obreros.

Procedióse en la forma acostumbrada á la eleccion para los cargos que iban á quedar vacantes y son los siguientes quedando elegidos los SS. que se expresan.

Nominacion de Oficios.

Nominacion de oficios, que han de servir en el bienio desde 1º de Mayo de 1872 á 30 de Abril de 1874.

Sr. Penitenciario { Administrador del Hospital de la Sta. Cruz por acabamiento del Sr. Arcediano.
Reelegido — Sr. Arcediano.

Administrador de la Pia Almoyna por muerte del Sr. Puiguriguer y acabamiento del Sr. Polo.
Elegidos — por dos años Sr. Codina
por un año Sr. Font.

Sr. Arcediano — Obrero mayor por acabamiento del Sr. Bauluz.
Reelegido el Sr. Bauluz.

Sr. Serra — Sacristan mayor por acabamiento del Sr. Sagarra.
Reelegido. Sr. Sagarra.

Sr. Sivilla — Administrador de Infantes huerfanos por acabamiento del Sr. Sagués.
Reelegido. Sr. Sagués.

Sr. Rosa — Oidor de cuentas por acabamiento del Sr. Fontan.
Reelegido. Sr. Fontan.

Sr. Sagarra — Archivero mayor por acabamiento del Sr. Codina.
Elegido el Sr. Sagues.

Oficios singulares que han de servir en el mismo bienio.

Protector de aniversarios comunes por acabamiento del Sr. Font.
Reelegido. Sr. Font.

Protector de Sta. Eulalia por muerte del Sr. Gracios.
Elegido Sr. Codina.

Protector de Sta. Lucia por acabamiento del Sr. D. Juan de Palau.
Reelegido. Sr. de Palau.

Secretario Capitular por acabamiento del Sr. D. Jose Morgades.
Reelegido. Sr. Morgades.

Interventor por acabamiento del Sr. Costas.
Elegido. Sr. Villaronga.

Y habiendo entrado, previa la venia del Sr. Presidente, el Notario D. Agustin Obiols, por estar enfermo el del Ylmo Cabildo, tomó acta de estos nombramientos ante los testigos D. Pedro Blasi Pbro Sacristan menor de esta Sta. Yglesia y Miguel Sagalés.

No se admite la renuncia del Sr. Tintorer. — Por ultimo habiendose el Ylmo Cabildo ocupado de la renuncia que hace el Sr. Tintorer del cargo de Administrador, se acordó por unanimidad, que no se le admita y que siga desempeñando el cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau.
Posa.
Saguès.
Sagarra.
Codina.
Font.

SS. Sivilla.
Serra.
Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Pintorer, Cortes, Polo, de Palau y Baulies quedaron escusados de asistir á la sesion.

Recibo de 30 ₰ de cera de la Semana Santa.

El Sr. Codina dijó que deseaba constase que habia presentado el recibo de los treinta duros de cera que le habian sido entregados para las funciones de semana santa y que la cera sobrante habia sido entregada ya á Sta. Eulalia: el Sr. Presidente dijó que presentaria un estado detallado de toda la cera empleada en las mencionadas fiestas en la cual figuraria la del Sr. Codina y se acordó que se copiase en el acta del dia en que se presentase dicho estado.

Dióse cuenta de un memorial del Beneficiado Sr. Tusquets pidiendo que por razon de 48 años de residencia que lleva en esta Sta

Peticion del Beneficiado D. Pedro Tusquets y renuncia de Maestro de Ceremonias.

Basilica y de sus sufrimientos se le conceda las exenciones y jubilacion que los estatutos de la misma conceden á los de su clase, como asi mismo se le releve del cargo de Maestro de ceremonias para cuyo ejercicio se siente imposibilitado, se acordó que en cuanto al primer punto pase al Sr. Doctoral y en cuanto al segundo que el Sr. Presidente hable con el mencionado Sr. Tusquets y practique las demas diligencias que crea oportunas para informar al Iltmo Cabildo dentro de un breve plazo para poder utilizar los ofrecimientos que hace el Sr. Tusquets de instruir al que el Iltmo Cabildo se sirva nombrar.

Vacante de obrero menor.

Dióse cuenta de un memorial del hijo del obrero menor pidiendo el empleo vacante por muerte de su Sr. Padre y se acordó se cite ad hoc para la sesion proxima dandose los presentes por avisados.

Sentencia del Tribunal Supremo contra la pretension del Iltmo Cabildo sobre las casas del mismo.

Dióse cuenta de la sentencia proferida por la sala del Tribunal supremo en contra de la pretension del Iltmo. Cabildo para salvar las casas del mismo de la desamortizacion y se acordó copiese en actas.

En la Villa y corte de Madrid á 16 de Marzo de 1872 en los autos contencioso-administrativos que ante nos penden en primera y unica instancia, entre el Cabildo Catedral de la Diócesis de Barcelona, representado por el Licº. D. Manuel Silvela, y la administracion grãl del Estado que lo es por el Ministerio Fiscal, sobre revoca-

118

cion de la orden de S. A. el Regente del Reyno de 11 de Febrero de 1870 que le denegó la escepcion de venta de varias casas = Resultando que en el mes de Julio de 1855 el Cabildo Catedral de Barcelona elevó una solicitud al Ministerio de Hacienda para que se esceptuaren de la venta las casas que habitaban sus capitulares, fundandose para ello en que tenian las mismas facultades de los Curas parrocos de toda la Diocesis y administraban los Santos Sacramentos en la carencia de comestibles y habitaciones que los colocaba en una situacion dificil, y ademas en que aquellas servian para depositar el monumento y otros efectos de la Catedral = Resultando que remitida la anterior solicitud al Gobernador de la Provincia de Barcelona y formado el oportuno expediente, justificaron los estremos propuestos por medio de informacion de tres testigos y una certificacion del maestrescuela de la misma Catedral opinando sin embargo el Alcalde, el Gobernador, las oficinas de Hacienda y Comisionado de ventas, en sentido de que procedia la escepcion solicitada, pero devuelto el expediente á la superioridad, se oyó en el á la memoria gral del Ministerio y á la Junta superior de ventas, dictandose de conformidad con sus dictamenes de 13 de Marzo de 1856 la R. orden que declaró no procedia la escepcion solicitada puesto que el parrafo 3º del artº 2º de la ley de 1º de Marzo de 1855 solo se referia á los Curas parrocos, cuyo doble caracter no podian sostener los Canonigos de Barcelona porque las leyes Canonicas y Civiles prohiben la obtencion de dos beneficios ó piezas eclesiasticas en un mismo individuo = Resultando que en 25 Noviembre de 1861 presentó el prelado de la Diocesis de Barcelona una relacion de escepciones en que fueron comprendidas las casas de los Canonigos de que quedó hecho merito, y consultado por el Gobernador si habia de procederse á su venta asi como á la de los demas fincas que se pretendian esceptuar, se resolvió por la Direccion general que procediese á la de todas las fincas cuya escepcion no se hallase clara y marcadamente dentro de las leyes establecidas en el articulo 2º de la ley de 1º de Marzo de 1855, el 3º de la de 11 de Julio de 1856 y el 6º y 10º del convenio de 1859 adicional al Concordato = Resultando que á su virtud el Prelado dirigió instancias á la Admon economica y al Ministerio de Hacienda por medio del Vicario Capitular para que se revocase la orden de la Direccion y se declarase que las casas que habitaban los Canonigos estaban bien comprendidas en el inventario de fincas esceptuadas de la permutacion. Y S. A. el Regente del Reyno dictó una orden en 11 de Febrero de 1870 por la que, Considerando que las leyes desamortizadoras que rigen

Sentencia

Sentencia

solo conceden á los Curas parrocos morada gratuita y exceptuable; que el hecho que se aduce de haber sido comprendidas estas casas por el Diocesano en el inventario de fincas exceptuadas de la permuta, no tiene fuerza alguna puesto que toda excepcion de bienes del clero nace de las disposiciones legales dictadas sobre el particular y ningun acto de las autoridades eclesiasticas que en ellas no se funde, tiene validez: que el convenio adicional al concordato, supone en poder del Estado todos los bienes de la Yglesia sujetos á permutacion y si en la Diocesis de Barcelona existen algunos de que aun no se ha incautado la Hacienda porque no se dió su relacion oportunamente, tampoco puede alegarse esta circunstancia como favorable á la excepcion solicitada, porque en nada modifica las condiciones de derecho, y si algo expresa, es por el contrario la urgente necesidad de que en esta parte se cumplan como en todos los preceptos desamortizadores desestimando de conformidad con la Direccion genl. como improcedente la excepcion solicitada y ordenando que la admon economica de Barcelona forme y remita á la Direccion grat el inventario adicional que fija la cantidad porque deban valorarse para su permuta las casas de que se trata, á fin de que esta se lleve á cabo con arreglo al articulo 13 del Real Decreto de 21 de Agosto de 1860 = Resultando que contra la anterior orden y en 26 de

Sentencia

Febrero de 1870 el Cabildo de la Catedral de la Diocesis de Barcelona presentó demanda contencioso-administrativa ante este Tribunal Supremo representado por el Ldo Don Manuel Silvela, pidiendo que en su dia se dejase sin efecto, apoyado en que segun lo terminantemente resuelto en el articulo 6o del Convenio de 21 de Marzo de 1859 estan exceptuadas de la desamortizacion las casas rectorales de los Parrocos cuyo caracter tienen los Canonigos de Barcelona: que segun lo prevenido en dicho Convenio y en el R. decreto de 25 de Agosto de 1860, el Estado no puede incautarse de los bienes del Clero ni sacarlos á venta sin que proceda la permutacion, emision de inscripciones equivalentes y cesion canonica en la forma ordenada: que es un principio universal de derecho que nadie puede ser condenado sin ser oido como lo han sido los Canonigos de Barcelona al denegarles una excepcion no pedida y sin que el expediente previo se haya formado = Resultando que reclamado y recibido el expediente gubernativo, declarada procedente la via contenciosa y admitida la demanda la cumplió el Ldo Silvela reproduciendo su peticion y añadiendo que segun el articulo 6o del Convenio de 25 de Agosto de 1859 y publicado como ley en Abril de 1860 debian ser eximidos de la permuta general

Sentencia

todos los edificios que sirvieran para el culto: que el mismo artículo 6º autoriza á los Obispos para sostener las fincas que por circunstancias particulares estimasen convenientes á la Iglesia, entendiéndose que las ventas de estas se imputarían en la dotacion del Clero, y pidiendo por un otro si que se oficiase al Ministerio de Hacienda para que suspendiese la venta de dichas fincas.= Resultando que emplazado el Ministerio Fiscal, contestó pidiendo se absolviese de la demanda á la Administ[racio]n g[ener]al del Estado, fundado en que la escepcion de desamortizar las casas de los Párrocos no alcanza á las de los Canónigos sean cuales fuesen los

Sentencia

casos y costumbres de cada Iglesia en punto al disfrute de los bienes que poseian: que el Prelado y los Capitulares de Barcelona podrán tener autoridad Parroquial, pero esto no los equipara á los Curas Párrocos: Que en ninguna de las disposiciones en que se declare y define el alcance y estencion de lo que se entiende por morada del Párroco, cabe suponer que se comprendan las casas situadas en dichos lugares de la poblacion y separadas de las Iglesias parroquiales que no se pretende la escepcion de fincas útiles á la Iglesia sino á los Canónigos en particular, ni de las fincas taxativamente señaladas en el párrafo 1º del artículo 6º del Concordato; y que el Estado ha podido y debido



Nº 894993

15

incautarse sin perjuicio de verificar despues la permutacion y entrega de inscripciones; diciendo por un otro si que juzgaba improcedente se accediera á la solicitud del demandante en cuanto á la suspension de la subasta como asi lo declaró la Sala. Vistos siendo Ponente el Magistrado D. Trinidad Sicilia.= Considerando que en

Sentencia.

la escepcion de venta de los bienes del Clero á que se refiere el párrafo 3º artículo 2º de la ley de 1º de Mayo de 1855 solo estan comprendidos el Palacio ó morada de cada uno de los Muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos y las rectorias ó casas destinadas para habitacion de los Curas párrocos con los huertos ó jardines á ellas anejos, no debiendo ampliarse aquellos segun el artículo 5º de la ley de 11 de Julio de 1856 á mas de una casa morada en cada feligresia ni ser reputado como párroco sino el que recibe dotacion del Estado en tal concepto.= Considerando que estas disposiciones estan de acuerdo en un todo con el artículo 6º del convenio celebrado con la Santa Sede en 31 de Agosto de 1859 publicado como ley en 4 de Abril

de 1860 y parrafo 2º articulo 4º de R. decreto de 21 de Agosto del mismo año publicado como ley en 13 de Setiembre siguiente, sin que pueda por tanto alcanzar la escepcion á las casas habitadas por los Canonigos que en ningun caso se consideran como edificios necesarios para el culto segun los parrafos primero y 3º del convenio antes citado solo porque en alguna ó algunas de ellas se custodien efectos de la Iglesia = Considerando que no pudo hacerse la permutacion de las casas objeto de este juicio en la forma prescrita por el R. decreto de 21 de Agosto de 1860 antes citado, pues

Sentencia

incluidas por el Obispo de la Diocesis en la relacion de bienes que pretendia esceptuar, ni se hizo por el mismo en tiempo la estimacion que previene el articulo 4º ni se presentó tampoco á practicarla el Vicario Capitular Sede vacante accediendo por el contrario al Ministerio de Hacienda contra los acuerdos de la Direccion y haciendo imposible por tanto la entrega de inscripciones á que se refiere el 11 para que tuviere efecto la cesacion en el tiempo y forma establecidos en el articulo 4º del espresado decreto = Considerando que no podia ni

Nº 894992

SELLO 11º AÑO 1872
50 C. DE PESETA

debia la administracion escusar por tal resistencia el cumplimiento de las varias disposiciones dictadas para llevar á efecto la desamortizacion y y venta de los bienes del clero ni faltó por consiguiente incautandose de ellos al convenio con la Santa Sede, toda vez quedaba al Obispo y Cabildo de Barcelona su derecho espedito para reclamar y obtener inscripciones intransferibles en equivalencia de las casas vendidas = Y considerando por ultimo que esta misma pretension del Obispo

Sentencia

fué ya desestimada por R. orden de 13 de Marzo de 1856 = Fallamos que debemos absolver y absolvemos á la administracion general del Estado de la demanda interpuesta por el Cabildo Catedral de la Diocesis de Barcelona y declaramos firme y subsistente la orden del Regente del Reyno de 11 Febrero de 1870. Asi por esta nuestra sentencia que se publicará en la Gaceta oficial y se insertará en la Coleccion legislativa, sacandose al efecto las copias necesarias y devolviendose el espediente gubernativo al Ministerio de Hacienda con la oportuna certificacion lo pronunciamos mandamos y firmamos = Mariano Garcia = José Maria Herreros de Tejada = Juan

Jimenez Cuenca = Ygnacio Viertes = Juan Cano Manuel = Jose Jimenez Mascaró = Trinidad Sicilia = Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Esmo Sr. D. Trinidad Sicilia, Magistrado del Tribunal Supremo celebrando audiencia publica la Sala Cuarta de que certifico como Secretario Relator en Madrid á 16 de Marzo de 1872 = Enrique Medina = Es copia = Luis Lumbreras.

Pago de Velas al S. Ilmo. — Se acordó que por quien corresponda se paguen desde luego las velas y procesiones desde el dia en que dejó de hacerse y de los fondos acordados, hasta fin de 1871: que se encargue á los voluntarios que dan guardia á la torre de esta Santa Basilica que tengan cuidado de la vigilancia de los pobres que se ponen en la puerta mayor de la misma y de los chiquillos que se colocan en los claustros autorizando al Sr. Presidente para que de para ello la cantidad de veinte reales mensuales y por ultimo que el Sr.

20 rs. mensuales para la vigilancia, a los voluntarios.

Desocupo de los bajos de la casa del Sr. Serra. — Doctoral practique lo que crea mas conveniente para el pronto desocupo de los bajos de la casa que ocupa el Sr. Serra destinados para la enseñanza de musica bajo

№ 894991

SELLO 11º AÑO 1872 50 C. DE PESETA

la direccion del Maestro Sr. Marraco.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 22 de Abril de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau, — SS. Morgades.
Villaronga.
Fontan.
Rosa.
Sagues.
de Sagarra.
Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Mintorer, Sivilla, Serra, Cortas, Polo, de Palau y Martinez quedaron escusados de asistir á la sesion.

Dióse lectura nuevamente de la ins=

Nº 894995 124

Inscripcion commemorativa del 25º Aniversario de Pio IX.

cripcion commemorativa de las fiestas del 25 aniversario del Pontificado de Pio IX y fué aprobada acordandose se coloque la lapida encima de la puerta pequeña que da á los claustros

Fiesta de S. Marcos.

Se dió cuenta de un memorial pidiendo hacer la fiesta de S. Marcos y se acordó more solito.

Cera del monumento del año 1872.

El Sr. Presidente dió cuenta de la cera empleada en el monumento y de las limosnas recogidas para ayudar á costear su importe y se acordó insertese en el acta y destinese el sobrante al culto.

Monumento de 1872.

El fondo del culto puso en el monumento de Semana Santa de este año la cera de las gradas del mismo, la de cinco arañas pequeñas del presbiterio y de las cuatro grandes del crucero, la de dos palmatorias de cinco mecheros cada una y tres en otras dos, y los blandones de la barandilla, en mecheros alternados, es decir, en uno si y otro no. La restante iluminacion que fue muy completa, se puso á expensas de varios devotos, el primero de los cuales fue el Excmo Ayuntamiento que entregó cien duros; otro que por conducto del Sor Canonigo Lectoral



dió cincuenta duros: otro que por medio del Sr. Canonigo Codina entregó treinta duros, destinandolos expresamente á la cera de los cuatro candelabros grandes del monumento y sus sobrantes á la Capilla de Santa Eulalia y otro devoto que, por conducto del Sr. Maestrescuela dió quince duros para iluminar los dos candelabros de hierro de la barandilla y disponiendo que los residuos se entregaran tambien á la Capilla de la Santa. Cada una de estas dos ultimas partidas la cobró y con ella pagó la cera correspondiente el Sr. Capitular respectivamente nombrado.

Monumento del año 1872.

Por la presidencia del Cabildo, por cuyo conducto vinieron los cien duros del Ayuntamiento y los cincuenta del otro devoto, se mandaron poner los restantes blandones de la barandilla todos los de los portalitos del presbiterio y los cirios de seis arañas de hierro que se colocaron en el mismo y los de todas las palmatorias de la Yglesia, en numero de setenta y seis. Esta cera, asi como la que se gastó de ella esta detallada en la cuenta presentada por el cerero que dice asi.

—Viuda de Ardiz— Barcelona 19 de Abril de 1872—

Entregado á la Santa Yglesia Catedral por orden del Sr. Presidente del Capitulo para completar

la iluminacion del monumento de la Semana Santa de este año y expensas de varios devotos a saber:

366 cirios de una libra cada uno.

38 blandones de dos id. id.

Son 442 libras á 8 rs. libra 172 ₰ 16 rs.

Recibí restos 270 libras á 7 rs. libra 94 " 10 "

82 dus. 6 rs.

Sobran por consiguiente de los 150 duros recogidos 67 ₰ 14 rs. de los cuales el Iltmo Cabildo puede disponer.

Comision

Nombróse una comision compuesta de los SS. Presidente, Doctoral y Secretario para que presenten dictamen acerca la provision de la plaza de maestro de ceremonias, su dotacion y obligaciones &.

Muebles de la Canonja.

Acordóse que desde luego se desocupe la Canonja colocandose los muebles en los bajos del Palacio del Sr. Obispo aceptando con gusto el ofrecimiento del Sr. Ecónomo de la Mitra haciendose una rigurosa clasificacion por los SS. Obreros de los muebles que hayan de conservarse ó venderse y por último se acordó que se conceda al obrero menor el permiso que solicita para celebrar en el altar mayor un funeral sin los otros dos que se acostumbra en los funerales de igual clase en el altar de S. Olegario mediante el pago de 20 duros

Funeral del Obrero menor.

Nº 894994



y entrego de 12 hachas y 8 cirios de bonzas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 29 de Abril de 1872, celebrada en la Sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Posa.	SS. Sivilla.
Lagués.	Serra.
Codina.	de Palau.
Font.	Nogades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Funeral del Sr. Planas, obrero menor.

Se acordó que el funeral para el Sr. Planas sea el sabado poniendose los dos altarcitos de la Capilla de S. Olegario y que á fin de que estos no deban tocarse mas con peligro de deteriorarse los cuadros, se construyan con la mayor economia posible otros dos aprovechandose los doseltitos, madera &.

Oficio de la Caja de Obras, acompañando el Reglamento interior.

Se leyó un oficio de la Caja de obras de esta Santa Iglesia dando cuenta de los principales acuerdos tomados por la misma é incluyendo

el reglamento interior por el cual debe gobernarse la misma y se acordó dejense ambos documentos sobre la mesa por si algun Sr. Capitular quiere hacer alguna observacion.

Custodia Comision ×

Por ultimo se acordó que una comision compuesta de los SS. Presidente y Secretario llamen á los SS. Rigalt y Barreras y propongan desde luego al Ilmo Cabildo lo que debe hacerse en la custodia para aprovechar los lingotes, piedras preciosas y demas cosas que se devolvieron pertenecientes á la misma á fin de que esté corriente para el dia de Corpus.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[illegible]

Parlamento del dia 1º de Mayo de 1872, post laudes en la Sacristia

El Sr Presidente reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo Cabildo de que la Caja de obras proponia hacer una funcion religiosa el 16 de Junio proximo en conmemoracion de la verificada en el año anterior y objeto que la motivaba proponiendo por modelo la que tuvo

Proyecto de una funcion para el dia 16 de Junio y de inaugurar en dicho dia algunas obras. en la Capilla de Sta Eulalia.

lugar con motivo de la asistencia á esta Santa Basilica de los SS. Obispos que fueron á Roma en las fiestas del Centenar y ofreciendose costear por ella lo que el Ilmo Cabildo creyese conveniente. Propuso ademas la Caja de Obras inaugurar en dicho dia algunas obras como son

1º Se quitará el ara y gradinata de forma cerrada que corta la vista de las ocho columnas que sostienen el sarcofago

2º Interin se estudia el ara que deba sustituirla con caracter definitivo, se colocará, previa la venia del Ilmo Cabildo, una de las de piedra que hay en las capillas del claustro que son del siglo 14º ó la de igual forma que existe en la tribuna de los Reyes de Aragon.

3º El antepecho con blandon superior que cierra el monumento por los tres lados, se unificará quitando la parte barroca y prolongandola hacia delante hasta la linea de la primera grada del altar acusando los pilares de arranque y colocando en su parte superior dos arboles ó coronas de luz. El espacio abierto que hay en la parte posterior se cerrará tambien corriendo los blandones en todo su perimetro.

4º El relicario colocado en la parte central tomará la forma de un pequeño triptico rematado por el Sto Cristo y encima del ara solo habrá una grada para la colocacion de la credenza.

5º Se recomendará eficazmente al arquitecto director

de la obra que tome cuantas precauciones le sugiera su probado celo é inteligencia, para que al desarmar el altar actual y quedar el sepulcro sostenido por las ocho columnas, no esperimente el mas mínimo movimiento.

Y el roseton que unos devotos ofrecen costear para la Capilla del Stmo Sacramento esperando que el Ilmo Cabildo procurará inaugurar tambien en dicho dia los rosetones y vidrieras de color que tiene en proyecto y sea posible á fin de dar á la fiesta mayor solemnidad posible y al publico un testimonio de la actividad con que se lleva á cabo la santa tarea de restaurar y concluir la Sta Basílica. El Ilmo Cabildo acordó estar conforme destinando el ara que se encuentra en la tribuna dicha de los Reyes de Aragon si buenamente puede emplearse y sino otra apeciendo por su parte hará lo posible para solemnizar la fiesta.

Detension del Sr. Lectoral, por el Gobernador de la Provincia.

El Sr. Presidente dijo en seguida que ya todos los SS. Capitulares estaban enterados de la orden de detension dictada por el Sr. Gobernador de la Provincia, de nuestro compañero el Sr. Lectoral junto con varios otros respetables Sacerdotes de esta Capital y se acordó se hiciere constar que el Cabildo se asociaba al sentimiento del detenido, que se le hiciese saber así por conducto del Sr. Presidente como igualmente la resolucion de hacer colectiva y particularmente cuanto fuese posible

para procurarle la libertad y cuanto pudiese necesitar dicho Sr. Lectoral.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 10 de Mayo de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Villaronga.

SS. Sagués. SS. Sivilla.
Codina. Morgades.

Cabildos pascuales.

La sesion del dia de hoy empezó con la celebracion del santo sacrificio de la misa y demas ceremonias de costumbre declarando enseguida de ellas el Sr. Presidente, abiertos los Capitulos pascuales.

Se den las gracias á la Caja de Obras.

Acordóse se conteste á la Caja de obras de esta Sta Basílica dandole las mas espresivas gracias por su celo en llevar á cabo su laudable tarea ofreciendole de nuevo todo su apoyo y dando la mas completa aprobacion á los acuerdos que se sirvió comunicarle con fecha 22 del mes pasado igualmente que al Reglamento que acompañaba la comunicacion.

Diseño de las mejoras que deben hacerse en la Custodia.

Por no estar presente el Sr. Presidente el Sr. Obrero presentó un diseño de las mejoras y reparaciones que deben hacerse en la Custodia á juicio de los artistas consultados y con dos sustentaculos para la corona como el dibujo que se acompaña: reponer la pedreria que falta á dicha

corona: repartir colgantes y hacerse alguno mas: distribuir las piezas que habia en el circuito poniendolas en el basamento del centro, poner los corales y alguna piedra que falta en la banda y nuevas palmatorias siendo su importe el valor de los lingotes devueltos estimados por el Ensayador de metales del Reyno y Fiel Contraste suplente de esta Ciudad segun certificacion que se copia á continuacion.

Certificacion del valor de los lingotes de la Custodia.

Certificacion de ensaye Por D. Romualdo Rovira Carreras Licenciado en ciencias fisico-quimicas ensayador de metales del Reyno y Fiel Contraste suplente de esta Ciudad

Num.º	Peso Barra Kilog.s	Gram.s	Ley Milesi.s		Total Peso Kilog.s	Gram.s	Mil.s	A Razon Pesetas	Mil.s	Valor Pesetas	Mil.s
1	..	475.	347½	Oro	..	165	062	3	187	526	05
		..	458½	Plata	..	217	788	..	198	043	12
			194	Liga		092	150	..	— —	— —	—
										569	17

Barcelona 1.º de Mayo de 1872

Derechos 2'50 pesetas. Romualdo Rovira

Certificacion de Ensaye Por D. Romualdo Rovira Carreras Licenciado en ciencias fisico-quimicas ensayador de metales del Reyno y Fiel Contraste suplente de esta Ciudad.

Num.	Peso Barra Kilog.s	Gram.s	Ley Mil.s		Total Peso Kilo.s	Gram.s	Mil.s	A Razon Pesetas	Mil.s	Valor Pesetas	Mil.s
2	0	504	342½	oro	0	173	628	3	187	553	35
	..	..	471½	plata	..	237	636	..	198	048	05
			184	Liga		092	736				
										640	40

Barcelona 1 de Mayo 1872.

Derechos 2'50 pesetas. Romualdo Rovira

Certificacion de Ensaye Por D. Romualdo Rovira Carreras Licenciado en ciencias fisico-quimicas ensayador de Metales del Reyno y Fiel Contraste suplente de esta Ciudad.

Num.º	Peso Barra Kilog.s	Gram.s	Ley Mil.s		Total Peso Kil.s	Gra.s	Mil.s	A Razon Peset.s	Mil.s	Valor Pesetas	Mil.s
3	0	97	409½	Oro	0	039	721	3	187	126	059
	...	..	40½	Plata		039	043	..	198	007	073
			188	Liga		018.	236				
										134	32

Barcelona 1 de Mayo de 1872

Romualdo Rovira

Derechos 2'50 pesetas.

260 duros 3 pesetas 89 milesimas; y se acordó practiquense estos trabajos bajo la vigilancia de la misma comision facultandola para hacer el gasto mencionado y mas si fuere necesario.

Proroga indefinida á D. Ygnacio Palá.

Diose cuenta de una comunicacion del S.r Vicario Capitular copiando otra del S.r Ministro de Gracia y Justicia en la cual se dice haberse concedido a D. Ygnacio Palá la proroga indefinida que pidió para tomar posesion de la Canongia de esta Santa Yglesia Catedral interin desaparezcan los obstaculos que se oponen á que sea colacionado y posesionado. Enterado.

Inversion de los 400 r.s del funeral del S.r Planas.

Por ultimo el S.r Maestrescuela dió nota circunstanciada de la inversion de los 400 r.s recibidos por el funeral del S.r Planas habiendo un sobrante de 114 r.s por falta de residentes: ente-

rado y págase de este sobrante lo que está acordado para los de igual clase de los funerales de S. Olegario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[illegible]

Sesion ordinaria del dia 13 de Mayo de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Sivilla.
Villaronga.	Serra.
Fontan.	Margadas.
Rosa.	
Claquès	
Colina	
Font.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Pintorer, Sagarra, Costas, Polo de Palau y Sanchez quedaron escusados de asistir á la sesion.

Dióse cuenta de una comunicacion del Excmo Ayuntamiento participando que por su parte

Corpus. ha resuelto se haga la procesion del Corpus y haber nombrado regidores obreros á los SS. D. Teodoro Baró y D. Manuel Minguez. Enterado,

participese los nombres de los SS. Capitulares obreros y cirieles para el jueves.

Solicitud de D. Juan Serra.

Se dió cuenta de una solicitud de Juan Serra inquilino de la habitacion de la casa que ocupa el Sr. Serra cedida al Maestro de Capilla pidiendo se le permita ocupar parte de la misma habitacion en vista de la dificultad de encontrar otra: Resuelto pónganse de acuerdo, mediante la intervencion de los SS. Obreros, dicho Serra y Maestro de Capilla.

40 rs. mensuales por la vigilancia.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber encargado, segun acuerdo del Iltmo Cabildo, la vigilancia de los pobres que se colocan en las puertas de la Iglesia y claustros, á la guardia de voluntarios los cuales desempeñan con entera satisfaccion este servicio y se acordó se les dé 40 rs. vn.

Obligaciones del Baile. Fiesta de S. Bernardino. Joyas de Sta Eulalia para la Custodia. X

Se acordó asimismo que por los SS. Obreros se dé al baile una nota circunstanciada de sus obligaciones: que se permita al gremio de estereros que <u>more solito</u> celebre la fiesta de S. Bernardino en el altar del Santo: que unos pendientes y un collar de diamantes y rubies y una cruz de diamantes propios de Sta Eulalia pero que hace mucho tiempo no se usan, se coloquen en la Custodia, salva siempre su propiedad y de tal manera que cualquier dia que se quisieren colocar para adorno de la Santa pudiese hacerse sin dificultad: que los pabeteros que algun dia habian servido para la Custodia se vendan y aplique su producto al arreglo de la misma: que se coloque defi-

nitivamente la mesa de piedra de la tribuna de los Reyes de Aragon por altar de Sta Eulalia: que queda autorizado el Sr. Canonigo Codina para vender la mesa actual del altar de la Santa.

El Sr. Lectoral dá las gracias.

Por ultimo el Sr. Lectoral dió las gracias mas expresivas al Iltmo Cabildo y especialmente á su Presidente por el interes que habian tenido por el durante su prision y pasos practicados para que se le pusiese en libertad: el Cabildo las aceptó con satisfaccion conformandose una vez mas en seguir en estos casos las gloriosas tradiciones de sus antepasados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Jose Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 22 Mayo de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Sivilla.
Sagués.	Serra.
Sagarra.	Morgades.
Codina.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Tintorer, Pons, Font, Costas, Polo, de Palau y Bautista quedaron escusados de asistir á la sesion.

Nº 884064



16

Procesion de Corpus — curso antiguo.

El Sr. Palau, como obrero mayor, dijó que el Ayuntamiento habia estado conforme en que la procesion de Corpus siguiese el curso antiguo sin la addicion del año anterior y que á fin de solemnizarla mas deseaba intercalar en ella alguna musica si el Iltmo Cabildo no tenia en ello inconveniente prometiendo que no se tocarán mas que piezas religiosas escogidas.

Peticion del Macero para asistir á los funerales.

Se acordó que no habia inconveniente habiendose dado cuenta de una peticion del macero para asistir á los funerales que se celebran en la capilla de S. Olegario: se acordó que el Sr. Protector de la marina teniendo en cuenta no herir intereses creados resolviese lo que creyese mas conveniente.

Lampara del Sto Cristo. — Regalo —

Habiendose regalado de poco tiempo á esta parte dos lamparas una de plata y otra de plata Ruolz á la capilla del Sto Cristo de Lepanto, no habiendose dado de ello cuenta al Iltmo Cabildo; habiendose propalado, sobre quienes fuesen las personas que los habian regalado las mas absurdas noticias sin que al oirlas ninguno de los SS. Capitulares pudiese dar explicacion de ninguna clase del hecho ocurrido; se acordó que no se admita regalo de ninguna clase de algun valor sin que antes sea consultado al Iltmo Cabildo.

Cera de costumbre.

Por ultimo se acordó que en la fiesta projectada para el 16 de Junio el Cabildo no pondrá mas que los cirios que acostumbra en solemnidades comunes siendo lo demas á cuenta de la Caja de obra de restauracion de esta Sta Basilica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y G.º Pbro

Sesion ordinaria del dia 27 Mayo de 1872, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Sivilla
E. Villaronga.	Palau.
Codina.	Morgades.
Font.	Bauluz.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Tintorer, Fontan, Rosa, Sagarra, Serra ~~Costas~~ y Poto quedaron escusados de asistir á la sesion.

Se acordó que durante la octava se practique lo mismo que en el año anterior entrando á á las

Nº 884065



Octava de Corpus.

nueve y media de la mañana á excepcion del dia de Corpus y Domingo y por la tarde á las cuatro todos los dias: que se pongan cuatro cirios mas en la grada en atencion á la entrada que hubo á consecuencia de la cera recogida durante la semana santa.

Curso de la procesion de Corpus.

Por ultimo los SS. Obreros hicieron presente que los SS. Obreros concejales habian hecho presente de parte del Excmo Ayuntamiento el vivisimo deseo de que la procesion del Corpus pasase por las calles del Conde del Asalto y Union abreviando por otra parte su curso en atencion á que los vecinos de aquella barriada lo reclaman con mucha insistencia y no se vé motivo alguno para que la procesion no pase de la Rambla á consecuencia sin duda de no estar urbanizada aquella parte de Ciudad cuando se señaló el curso de la procesion quedando por lo mismo projectado el siguiente curso.

Plaza de la Catedral, calle de los Condes de Barcelona, bajada de Santa Clara, plaza del Rey, bajada de la Carcel, plaza del Angel, calle de la Plateria, plaza de Santa Maria, Cambios viejos, Cambios nuevos, Concellers, Ancha, plaza del Duque de Medinaceli, calle del Dormitorio de S. Francisco, Rambla de Santa Monica, del Centro, calle del Conde del Asalto, S. Ramon, Barbara, Union, Ram-

bla del Centro (atravesandola), calle de la Libertad, plaza de la Constitucion, calle del Obispo, Sta Lucia y regreso á la Yglesia.

El mismo cada año.

El Ylmo. Cabildo lo acordó así á condicion de que quedase convenido formalmente entre ambas Corporaciones que en los demas años se seguirá igual curso á menos que circunstancias gravisimas aconsejásen volverse á ocupar de este asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbr.

Sesion ordinaria del dia 17 de Junio de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste.

SS. Palau. SS. Sivillas.
Villaronga. Morgades.
Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada

Los SS. Fontan, Tintorer, Rosa, Saguès, Sagarra, Codina, Font, Serra, Costas, Polo, de Palau y Bautiz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Nº. 884066



Diligencias para abrir el Archivo.

Se acordó que aprovechando la ocasion de ser Ministro de Fomento un Catalan muy conocido en nuestra Ciudad, el Sr. Balaguer, y en vista de haber concedido á alguna otra iglesia que quizás no se halla en circunstancias tan especiales para su concesion, practiquense algunas diligencias para lograr el permiso para abrir el archivo de esta Santa Basilica y ante todo por conducto del Sr. Presidente explorase la disposicion del Sr. Ministro á fin de no exponerse á una negativa. Escribase igualmente al Ylmo Cabildo de Malaga para saber con que condiciones logró la apertura de su archivo.

Fotografia de la Custodia X

Se acordó tambien que bajo la direccion y vigilancia de los SS. Capitulares nombrados para el arreglo de la Custodia se saque de la misma por el fotografo Mr. Laurent una fotografia la mas exacta posible procurando que su propiedad quede en favor de la Yglesia como un recurso explotable á lo que determine el Ylmo Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbr.

Sesion ordinaria del dia 10 de Junio de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau. SS. Morgades.
Rosa.
Sagués.
Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Tintorer, Sagarra, Sivilla, Serra, Cortes, Polo, de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Fotografía de la Custodia.

En vista de que no podian convenir las condiciones con que Mr. Laurent se encargaba de fotografiar la Custodia se acordó hacerse á cuenta del Ilmo. Cabildo el cual destinará el producto de las fotografias que se vendan, despues de cubiertos los gastos, á lo que estime mas conveniente.

Recepcion en Corte.

Diose cuenta de un oficio del Sr. Capitan General convidando para la Corte que recibia el dia 20 y otro del Exmo. Ayuntamiento acerca el curso de la procesion del Corpus — Enterado.

Nº. 884067



Fiesta conmemorativa del aniversario de S.S. Pio IX.

Se acordó que la residencia del dia 16 por la mañana sea del modo siguiente. A las nueve prima y tercia y en seguida el oficio del dia en la Capilla de S. Olegario: luego sexta y nona. A las diez la misa de la SS. Trinidad en la Capilla mayor á dos coros: despues de ella se cantará el Tu es Petrus de Vizcarri y luego el Te-Deum durante el cual se hará la procesion por la iglesia y claustros: al llegar delante de la lapida conmemorativa del Aniversario se cantará la antifona Tu es sacerdos &c con la oracion del Papa, se descorrerá la cortina que la cubre y se seguirá hasta la cripta de Sta. Eulalia donde se concluirá el Te-Deum y la funcion con con la antifona y oracion de la Santa.

Sillas en las galerias.

Se acordó que se pongan sillas en una de las galerias para las familias de los individuos de la Junta de la Caja y por ultimo que á empezar por el Domingo, al salir la misa mayor todos los acompañantes al preste se pongan en ala para rezar el invitatorio sin que se mueva asistente alguno hasta despues de acabado el salmo.

Invitatorio del Oficio, en el altar mayor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 17 de Junio de 1872, celebrada en la Sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau.	SS. Serra.
Villaronga.	Morgades.
Fontan.	
Rosa.	
Sagués.	
Codina.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Tintorer, Sagarra, Font, Sivilla, Cortes, Polo, de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 25 de Junio de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau	SS. Serra.
Rosa	
Sagués	
Sagarra.	
Font.	

Nº 884068



Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Tintorer, Codina, Sivilla, Cortes, Polo, de Palau, Morgades y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Maestro de Ceremonias.

El Sr. Presidente en nombre de la Comision nombrada para gestionar el asunto de Maestro de ceremonias propuso que para componer la asignacion del mismo se le aseñalen por parte de esta Sta. Yglesia cinco duros mensuales, que tenga derecho á la asistencia de los funerales, que se hable al Sr. Vicario Capitular para que le ceda la confeccion del dietario, rezos &c. y que inmediatamente se haga saber que se admitirán los memoriales que se presenten al objeto.

Cera para las Cuarenta Horas.

El Sr. Presidente de parte del Sr. Canonigo Lectoral anunció al Cabildo, que el mismo devoto, que costeó la cera para las cuarenta Horas anteriores, se habia ofrecido hacer lo mismo en las de Julio, con la addicion, que toda la iluminacion persevere mientras dure la Exposicion. Resuelto. Admitido y que se den las gracias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Ands. Rosa Pbro.

Sesion ordinaria del dia 4 de Julio de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Arcipreste

SS. Palau. SS. Serra.
Villaronga.
Posa.
Sagués.
Sagarra.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Fonton, Tintorer, Codina, Font, Uvilla, Costas, Polo, de Palau, Morgades y Sanluy quedaron escusados de asistir á la sesion.

No se nombre, por ahora, Maestro de Ceremonias.

En vista de que no se ha presentado mas que una solicitud pidiendo la plaza de maestro de ceremonias, se acuerda que no se nombre por ahora á nadie para dicho destino, y que se admitan las solicitudes que por acaso se presenten; y que se diga al Dr. Vusquets que, entretanto, para mientras esté en baños y para siempre que sus dolencias le impidan desempeñar su oficio, nombre el mismo persona que lo supla, á la cual se abonará

una peseta por dia.

Vusquets á baños

Se lee un memorial del Dr. Vusquets con certificacion de facultativo, para tomar los baños de la Garriga. Acuerda, como se pide.

Se den las gracias.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda dar las gracias al devoto que ha costeado la profusa iluminacion de las ultimas cuarenta horas, y como se ignora quien sea, que se pase un oficio al Sr. Sectoral, que es quien sirvió de intermediario, para que se las dé á nombre del Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 8 Julio de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sor Arcipreste

SS. Palau. SS. Serra.
Villaronga.
Posa.
Sagués.
Sagarra.
Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

los SS. Fonton, Aintorer, Sevilla, Costa, Polo, de Palau, Morgades y Bauliz quedaron encargados de asistir á la sesion.

El Sr. Lectoral dió parte al Cabildo de que algunos dias antes se habia presentado en su casa un Sr. Juez de prim.ª inst.ª acompañado de un escribano y otra persona á la cual dió posesion de aquella por haber sido enagenada por el Estado. Con este motivo pidió se le contase entre los SS. Capitulares que perciben suplemento desde el dia en que pague otra habitacion, á lo cual accedió el Cabildo.

Posesion de la casa del Sr. Lectoral.

Fué aprobado el proyecto de distribuciones que á continuacion se inserta para las fundaciones de aniversarios que se hagan en el altar mayor.

Proyecto de distribuciones para aniversarios en el altar mayor.

Proyecto de distribuciones para un aniversario en el altar mayor:

20 Capitulares á 4 r.s uno	80 r.s
16 Beneficiados de Concordato á 3 r.s	48 "
A los id de S. Severo (1)	32 "
Al Celebrante limosna de misa	8 "
Al mismo plus	4 "
A los dos ministros Beneficiados á 2 r.s (2)	4
Al Maestro de ceremonias	2 "
Al Sacristan ó guarda altar	2 "
Al Monje	2
Tres Monacillos	3 "
Al organista	2 "
Al Entonador	2.
Culto	11
	200 r.s

(1) Si los Beneficiados de S. Severo llegan solo á 16, sera la distribucion á 2 r.s cada uno pero si el numero fuese menor, el Iltmo Cabildo podrá completar este numero con los dependientes del mismo ó destinar este sobrante al culto.

(2) Si los ministros son canonigos, se les daran 4 r.s en vez de los 2 señalados.

Nota. Si el aniversario fuese de difuntos, se suprimirá la distribucion del organista y del entonador. Esta distribucion lo mismo que la de los que no asistan será para el culto.

Matinales.

Celebrante	8 r.s
Al mismo y los ministros á 2 r.s	6 "
A los mismos y otros cuatro Capitulares total siete á 4 r.s uno	28 "
A dos Beneficiados del Concordato á 3 r.s	6 "
A dos de S. Severo á 2 r.s	4 "
Al Chantre Beneficiado por plus	2 "
Al Maestro de ceremonias	2 "
Al Sacristan ó guarda altar	2 "
Al monje	2 "
A 3 monacillos	3 "
Al entonador	2 "
Al culto por cera, utensilios &.	11 "
Total	80 r.s

Matinal con cantores al organo.

La misma distribucion de — 80 r.s

Suma anterior — 80 ds

Y se añadirán 20 ds para los cantores — 20 ds

Total — 100 ds

Matinal de Requiem.

La misma distribucion de los 80 ds pero en lugar de los seis ds que importa la distribucion para el organista y entonador se dará á dos Beneficiados mas — 80 ds.

- Nota -

Estas tarifas pueden servir para regla general pero el Iltmo Cabildo al aceptar una fundacion, podrá admitir variaciones en mas ó en menos segun las circunstancias de la fundacion.

Arancel para la iluminacion de Sta Eulalia.

Se autorizó al Sr Protector de Sta Eulalia para formar y presentar al Cabildo un proyecto de arancel de lo que deba pagarse por razon de la iluminacion que se pida en las funciones que se celebren en su capilla.

Comision para dar informe de la comunicacion de la Caja de Obras.

Se nombró una comision compuesta de los SS. Presidente y Doctoral para que informen acerca de la comunicacion que la Caja de las obras de esta Sta Yglesia dirigió á este Cuerpo capitular proponiendo el destino de los vacios de la cripta de Sta Eulalia para enterramientos de personages ilustres del pais y para bienhechores esplendidos de esta Sta Yglesia.

El Cabildo se enteró de una certificacion de facultativo en que se expresa

que el Sr Doctoral necesita ausentarse para atender al restablecimiento de su salud.

Angeletes que estaban en el presbiterio, á la sala Capitular.

Se acordó que los SS. Obreros cuidasen de la colocacion en la sala Capitular de las columnas y angeletes que antiguamente estaban en el presbiterio.

✗

Cabildo extraordinario.

Finalmente el Sr Arcipreste dió cuenta de que no habia podido tener lugar el cabildo estraordinario que debia celebrarse en seis del mes actual por no tener todavia los datos necesarios y se le autorizó para que convocára otro para el mismo objeto cuando lo considere oportuno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1872 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sr Arcipreste.

SS. Palau, SS. Serra.
Fontan,
Rosa,
Sagues,
Sagarra,
Codina,
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Comision pa Fiestas y Ferias al Sr. Arcipreste.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de esta ciudad de fecha 10 del presente mes en que recordando otra de 7 del Mayo ultimo, trasladaba el acuerdo de este Ayuntamiento sobre el modo de constituir una comision general organizadora de Ferias, Exposiciones y Fiestas populares y escitaba á este Cabildo a que designara el individuo del mismo que debe representarle en aquella, se hizo presente que no se habia recibido aquella comunicacion que recordaba el Sr. Alcalde y se nombró al Sr. Arcipreste para que representara al Cabildo en la citada comision.

Baile interino, D. Joaquin Lara.

A fin de obrar con el debido conocimiento de la persona antes de proceder al nombramiento definitivo de Bayle y en atencion a que Manuel Puig estaba dispuesto á dejar este destino, se nombró para desempeñarle interinamente á Joaquin Lara que lo habia solicitado juntamente con aquel y que habia sido recomendado á los SS. Capitulares por personas de su entera confianza.

Saura, recles.

Se concedió al beneficiado D. Juan Saura el competente permiso para

ausentarse de esta ciudad en uso de recles.

Los beneficiados Ciuró y Morgades salen al campo.

El Cabildo quedó enterado de las certificaciones de facultativos presentadas por los beneficiados D. José Ciuró y D. Magin Morgades en que se dice que necesitan ambos salir de esta ciudad y el primero ademas hacer uso de las aguas sulfurosas.

Dos Angeles en los angulos de la presidencia. x

Finalmente se suspendió el acuerdo de que se colocaran en la sala Capitular las columnas que antiguamente estaban en el presbiterio, y se resolvió que se colocaran los dos angeles en los angulos de la pared de la presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 22 de Julio de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Villaronga. SS. Serra.
Fontan.
Rosa.
Lagués.
Segarra.
Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Tintorer, Font, Sivilla, Costa, Polo, de Palau Morgades y Bauluz quedaron excusados de asistir á la sesion.

Posesion de la casa del Sr. Tintorer.

El Cabildo quedó enterado de un oficio del Sr. Canonigo D. José Tintorer de fecha 16 de este mes en que participa que el mismo dia se habia presentado el Sr. Juez del distrito de S. Pedro y dado posesion al comprador de la casa de la calle del Paradis nº 10, que aquel ocupa.

Permiso á D. José Vilaseca

Se concedió á D. José Vilaseca el permiso que solicitaba para reproducir en barro algunos de los detalles notables de esta Sta. Basilica con tal de que deje en el mismo estado de limpieza en que hoy se encuentran los que reproduzca segun se compromete á hacerlo bajo su responsabilidad.

Sr. Magistral recles.

El Sr. Magistral anunció que pensaba salir de la ciudad en uso de recles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 25 de Julio de 1872

Que se reze en el Presbiterio por las tardes. X

El Sr. Presidente manifestó que habia reunido el Cabildo á ruegos de un Capitular para proponer que en vista del mucho calor que se siente en el Coro, podia este, si el Cabildo no tenia inconveniente, trasladarse por la tarde al presbiterio donde era probable que por la mayor circulacion del aire estuviesen los residentes con menos incomodidad. Se resolvió afirmativamente y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 29 de Julio de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau. — SS. Serra.
Posa,
Saguès
Sagarra
Codina

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontas, Tintorer, Font, Sivilla, Costa, Polo, de Palau, Morgades y Bauluz quedaron excusados de asistir á la sesion.

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 31 de Julio de 1872.

Inquilino de la tienda de la casa en que vivia el Sr. Pinguriquér.

Reunido el Cabildo, el Sr. Arcediano manifestó que habia llamado al Maestro de Capilla para que le enterase de lo que habia convenido con el inquilino que ocupaba la tienda de la casa en que vivia el Sr. Pinguriquér, y que aquel habia manifestado que el mencionado inquilino habia dicho que por razon de la gran humedad que hacia imposible el vivir en ella, habia tenido que hacer, á sus espensas, una tarima bastante grande, que habia puesto tambien las vidrieras y hecho alguna obra mas; que si se le permitia ocupar el sitio en que tiene los materiales, podria valuarse lo que aquellas obras podian valer y descontarselo á razon de unos veinte y cuatro reales mensuales que pagaria de alquiler, los cuales cuando se hubiese desquitado el valor de la tarima y demas que asciende á unos tres cientos veinte reales, pensaba el Maestro aplicar, si el Cabildo no tenia inconveniente al alquiler de un piano para no tener que desprenderse del suyo que necesita en su casa para sus demas ocupaciones.

Tres monacillos de esta Sta. Iglesia para cantar.

El Cabildo lo aprobó así con la condicion de que por el citado Maestro de Capilla tenga preparados dos monacillos para entonar la antifona de tercia los domingos y dias festivos y para los laudes y reservas de las funciones de Cuarenta Horas y octava de Corpus.

Nº 884211



17

Libros del Obrero menor en la Sacristia

Se acordó igualmente que el Obrero menor colocára los libros de que está encargado en un armario que estaba en la Canonja el cual será colocado en el sitio de la Sacristia que se considere mas conveniente.

Sesion ordinaria del dia 5 de Agosto de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Villaronga.

Rosa.

Sagués.

Sagarra.

Codina.

Font.

Leidas las actas del Cabildo anterior y parlamentos de 25 y 31 de Julio fueron aprobadas.

Los SS. Palau, Fontan, Tintorer, Sivilla, Serra, Costa, Pols, de Palau, Morgades y Bautiz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Diose cuenta del presupuesto y dibujos para los rosetones de esta Sta. Basilica y

Nº 884072



Presupuesto y dibujos de los Rosetones.

se acordó quedára el primero sobre la mesa para que pudieran enterarse de ellos los SS. Capitulares, y pasasen los segundos á la Caja de obras para los efectos convenientes segun esta acordado.

Vidrios de los ventanales. y estudios para una de nueva.

Finalmente se acordó poner los vidrios que faltan en los ventanales del abside y estudios para la construccion de la vidriera de uno de los ventanales del triforium de la derecha así como el presupuesto de la misma, para ver si con las cantidades que legó á esta fabrica el Exmo Sr. Arzobispo Costa y Borrás, de buena memoria, puede llevarse á cabo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 12 de Agosto de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor Arcipreste.

SS. Villaronga. SS. Serra.
Fontan
Cagués
Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Tintorer, Posa, Sagarra, Sivilla, Costas, Polo, de Palau, Mogades y Baulus quedaron escusados de asistir á la sesion.

Fiesta de S. Roque.

Dada cuenta de las funciones que pensaba celebrar la congregacion de S. Roque, si el Cabildo tenia á bien prestar su consentimiento, fueron tambien aprobadas.

Sr Doctoral á baños.

El Cabildo quedó enterado de una certificacion de facultativo en que se espresa que el Sr. Doctoral debia pasar á su pais natal con el objeto de tomar baños.

Nona solemne.

Finalmente se resolvió que se cantára con la solemnidad de costumbre la hora de Nona del dia de la Asuncion de Nª Sª, pero que no se pusiera mas cera que la que suele ponerse en el altar y no la de las arañas, atendido el atraso que sufre la dotacion del culto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 20 de Agosto de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Villaronga.

Rosa.

Sagués.

Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Fontan, Tintorer, Sagarra, Font, Sivilla, Serra, Costas, Polo, de Palau, Morgades y Bautuz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Besamanos para el dia 15 de Agosto.

El S. Presidente dió cuenta de un oficio del Capitan General en que invitaba al Cabildo á besamanos para el dia 15 de este mes con motivo de ser los dias de Dª Maria Victoria añadiendo que no lo habia hecho con oportunidad por haberlo recibido tarde y en ocasion de no ser facil reunir al Cabildo, de todo lo cual quedó este enterado.

Tres monacillos á disposicion del Maestro de Capilla.

En atencion á las razones que expresa se accedió por via de ensayo á la suplica del Maestro de Capilla que pedia se pusiesen á su disposicion tres monacillos de esta Sta. Iglesia para enseñarles la preintonacion de las antifonas de Tercia de los Domingos y los versiculos de la Reserva, á fin de poder

SELLO 11º AÑO 1872 50 C. DE PESETA

№ 884071

cumplir mejor el acuerdo del Cabildo que se le habia comunicado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 26 de Agosto de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Rosa. SS. Serra.

Sagués.

Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Villaronga, Fontan, Tintorer, Sagarra, Font, Sivilla, Costas, Polo, de Palau, Morgades y Bautuz quedaron escusados de asistir á la sesion.

+ Vidrios de colores de los Rosetones.

Se dió cuenta del dictamen de la Caja de Obras sobre los planos de vidrios de colores de los rosetones de la nave central que se le pasaron y por el cual los aprueba y devuelve á V.S.I. suplicando se advierta á quien haya de ejecutarlos que, en cuanto á los colores, procure conformarse con los de las vidrieras

del abside.

Acuerda que se ejecuten y que se haga esta ultima advertencia al Sor. Mestres.

Negociaciones para cobrar los atrasos.

Acuerda asi mismo que el Sor. Presidente se vea con el Sor. Vicario Capitular haciendole presente, en nombre del Cabildo, cuan necesario es que no se deja de la mano las negociaciones para ver si se consigue que el Gobierno pague los atrasos que viene experimentando en el percibo de las asignaciones el clero de esta Diocesis, añadiendole que esta corporacion esta dispuesta á auxiliarle en dichas gestiones de la manera que el crea conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 20 de Setiembre de 1872, en la Sacristia post Nonam.

✝ Galera de la Capilla del Sto Cristo.

El Sr. Presidente hizó presente haber recibido una comunicacion de la Comision de la Sociedad Economica para la Exposicion maritima, pidiendo al Iltmo Ca-



Nº 884070

bildo tuviera la bondad de prestarle la galera que hay en el altar del Sto Cristo de Lepanto, á lo que el Cabildo accedió como se pedia. Tambien se acordó, que se sustituyan en una y otra pila, los enseres de plata que sirven para los bautizos, por unos de laton.

Enseres de los bautizos.

José Morgades y Gili Pbr.

Sesion ordinaria del dia 21 Octubre de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sor. Arcipreste.

SS. Villaronga. / SS. Sivilla.
Fontan. / Serra.
Rosa. / de Palau
Pagués. / Morgades.
Sagarra. / Bauluz.
Codina

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Palau, Tintorer, Font, Costas y Polo quedaron escusados de asistir á la sesion.

Plantas en el terrado de la Yglesia.

El Sr. Presidente dió cuenta de que los voluntarios que dan guardia al campanario habian plantado algunas coles en el terrado y que habia mandado arrancarlas y sacar la tierra; y se acordó que el mismo Sr. Presidente cuide de ver si se ha cumplido su disposicion y evite el que se repita por los notorios perjuicios que ocasionaria á la fabrica de la Yglesia.

Que se quite el oriflama.

Se acordó, á fin de evitar el que algun dia cayere algun trozo del oriflama que se puso cuando las fiestas del aniversario del Papa que se quite del lugar donde está y se deposite para utilizarlo en tiempo oportuno.

Credito antiguo del Ayuntamiento.

Se acordó que el Sr. Codina dé al Sr. Doctoral las noticias que sepa con respecto á un credito antiguo que este Cabildo ha de cobrar del Ayuntamiento de esta Ciudad y que en vista de lo que resulte se practicarán las diligencias oportunas averiguandose desde luego oficiosamente lo que resulte de los antecedentes que deben obrar en el archivo de la mencionada Corporacion.

Tusquets enfermo.

Dióse cuenta de una certificacion presentada por el Sr. Maestro de ceremonias en que consta estar imposibilitado de asistir.

Memorial de la viuda de D. Fco Vila Procurador.

Por fin dióse cuenta de un memorial de la viuda de D. Fco Vila Procurador que fué del Ylmo Cabildo pidiendo que se le levante la fianza que habia prestado sobre una casa de la calle de la Corribia — Se acordó que examinadas las cuentas se proceda al levantamiento de la mencionada fianza.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades Srio. Pbro.

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Sivilla.
Villaronga.	Serra.
Fontan.	de Palau.
Rosa.	Morgades
Pagués.	Bautiz.
Sagarra.	
Codina.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Tintorer, Font, Costas y Polo

quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo nada de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Sagués. SS. Sivilla.
Serra.
Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Villaronga, Fontan, Tintorer, Rosa, Sagarra, Codina, Font, Costa, Polo, de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Arreglo de la pila de la Capilla de S. Narciso. Se autorizó á los SS. Obreros para que arreglen la pila de bautizos de la Capilla de S. Narciso con toda la solidez y decoro que exige la santidad del acto que en ella ha lugar.

Escribiente para los bautizos en los dias festivos 5 rs. cada tarde. Se autoriza igualmente á los Domeros para que en las tardes de los dias festivos puedan ser ausiliados por un escribiente que ellos mismos escogerán y á quien darán cinco reales, por cada tarde, de fondos del Iltmo Cabildo, al objeto de llenar las

papeletas de los bautizandos y evitar la confusion que algunas veces se observa con motivo del gran numero que se presentan.

Casades y Tusquets enfermos. Dióse cuenta de dos certificaciones, una presentada por el Bdo Tusquets y otra por el Bdo Casades en las cuales se asegura no permitirles su salud el poder residir.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Arcediano

SS. Sagués. SS. Morgades.
Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Arcipreste, Villaronga, Fontan, Tintorer, Rosa, Sagarra, Font, Sivilla, Serra, Costa, Polo, de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Recles del Sr. Lectoral. El Sor. Penitenciario dijó que el Sr. Lectoral le habia encargado hiciese presente al Iltmo Cabildo que salia en uso de recles entero.

Se dió permiso al Beneficiado D. Anto-

Se sirva de la Capilla de S. Roque el Dr. Riba y Aguilera. nio Riba y Aguilera para que durante la ausencia del Sr. Polo y el beneplacito del Iltmo Cabildo pueda servirse de la Capilla de S. Roque donde tiene ya su caja para guardar sus habitos de coro.

Llave del Sr. Codina. Se le hán devuelto dos. Por ultimo el Sr. Codina dijó que deseando salir de la Ciudad algunos dias al objeto de ver si mejoraba su salud, hacia entrega de la llave que como individuo de la comision liquidadora guardaba de la caja donde habia depositados los fondos del Iltmo Cabildo y que deseaba constase que habiendo entregado esta llave al Sr. Arcipreste para separar de la masa comun el fondo conocido con el nombre de depositos, luego le habian sido devueltas, por manos de un monacillo, dos que dijéron ser iguales, de una de las cuales nunca habia tenido conocimiento. Se encargó de ellas el Sr. Arcediano. El Sr. Arcediano se hizo cargo de las mencionadas llaves.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Jośe Morgádes y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Sivilla.
Villaronga.	Morgádes.
Sagués.	

Codina
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Proyecto detallado de los ventanales. El Sr. Presidente presentó el proyecto detallado del valor de cada uno de los dos ventanales en que se intenta poner vidrios de colores importantes en junto con el calado y todo lo demas 8780 rs. cada uno y el del ventanal mitad cubierto ya, importante 4260 rs. y se acordó Que pase á la Caja de Obras. aprobar el proyecto y que inmediatamente los planos pasen á la seccion artistica de la Caja de obras de esta Sta. Basilica.

Que se pinten los vidrios blancos. Se acordó asi mismo que sean pintados bajo la direccion del arquitecto los vidrios blancos colocados en algunas de las vidrieras del abside imitando lo mas perfectamente posible el color y figura del vidrio de color que falta.

Sr. Serra, taburete al coro. Se acordó autorizar al Sr. Serra para que, en atencion á su salud, ponga un taburete en la silla de coro á fin de que pueda descansar en el sus pies, haciendolo de modo que no obstruya el paso.

Saldos al Sr. Interventor. Por ultimo se acordó que se procure, que por quien corresponda se den al Sr. Interventor de Hacienda los saldos resultantes de las cuentas de los años anteriores con todos los demas antecedentes para poder formalizar sus cuentas y llevar la intervencion en debida forma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Jośe Morgádes y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente, Sor. Arcipreste.

SS. Palau. | SS. Sivilla.
Villaronga. | Morgádes
Codina.
Font

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Fontan, Tintorer, Posa, Sagarra, Serra, Costas, Polo, de Palau y Bautiz quedaron legitimamente escusados de asistir á la sesion.

Fiesta de la Concepcion como el año pasado.

Previa la venia del Ilmo Cabildo entró la Comision de la Cofradia de la Purisima Concepcion para participar que há resuelto celebrar la fiesta de su Santa Patrona con la solemnidad del año anterior pero sin fiesta de la Octava por caer en Dominica privilegiada y pidiendo el concurso del Ilmo Cabildo. El Sr. Presidente contestó que felicitaba á la Cofradia y que con mucho gusto tomaria la parte que ha solido tomar en los demas años.

Solicitud del Bdo Aulet pa. Maestro de Ceremonias.

Se dió cuenta de una solicitud del Beneficiado de S. Severo D. Silverio Aulet, solicitando la plaza de Maestro de Ceremonias vacante por renuncia del Dr. Rusquets: y se acordó; unase á la otra solicitud

Cabildo para el dia 5.

presentada y á las demas que se presentan talvez y se procederá al nombramiento el dia 5 avisando ante diem.

Aviso á los Sochantres.

Se acordó que se diga á los Sochantres que si no se sugetan estrictamente á todas las practicas de la Iglesia que el Ilmo Cabildo no haya alterado por algun acuerdo, por de pronto se les retirará la subvencion que se les dá á titulo de reintegro sin perjuicio de lo demas que haya lugar.

Muerte del Mr. Oller. No se haga alteracion alguna. Se reciba en Sta. Lucia.

Por ultimo, habiendo manifestado el Sr. Presidente que un beneficiado de S. Severo se le habia presentado con la pretension de que fuere á buscar el cadaver de M. Oller en su habitacion; se acordó que no se hiciere alteracion alguna sobre el particular y que por lo mismo se reciba en la puerta de Sta. Lucia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ~~estraor~~ ordinaria del dia 5 de Diciembre de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente, Sor. Arcipreste.

SS. Palau. | SS. Sivilla.
Villaronga. | Morgades.
Sagriés, | Bautiz.
Sagarra.
Codina

Los SS. Fontan, Tintorer, Posa, Font, Serra, Costas, Polo, de Palau quedaron legitimamente

escusados de asistir á la sesion.

Relacion de la cita. El Vice-Secretario entró para hacer presente que habia dado cuenta á los SS. Capitulares del objeto de la sesion de hoy y que todos habian quedado enterados.

Eleccion de Maestro de Ceremonias. Leyeronse luego los dos memoriales de los que solicitan la plaza de Maestro de Ceremonias y los oficios en que se delegan los votos

Delegacion de votos. a saber el del Sr. Serra al Sr. Doctoral, el Sr. Lectoral al Sr. Bauluz, el Sr. Tintorer y el Sr. de Palau al Sr. Penitenciario y el Sr. Font al Sr. Codina y habiendose procedido á la eleccion por escrutinio secreto resultaron nueve votos en favor de D. Antonio Saladrigas y cinco en favor del Sr. Aulet quedando por lo mismo elegido el Sr. Saladrigas á quien se dirá empieze á ejercer el cargo el dia siete por la tarde.

Es elegido D. Antonio Saladrigas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 9 de Diciembre de 1872, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau. SS. Sevilla
Sagues, Morgades,
Sagarra.



Nº 6042584

Leidas las actas de la sesion anterior y extraordinaria del dia 5 fueron aprobadas

Los SS. Villaronga, Fontan, Tintorer, Roza, Codina, Font, Serra, Costas, Polo, de Palau y Bauluz quedaron legitimamente escusados de asistir á la sesion.

Cera de las Cuarenta Horas. Pago de la misma por un devoto. Se leyó una comunicacion del Sr. Lectoral en que decia que el mismo devoto que habia pagado la cera de las cuarenta Horas otras veces se ofrece costearlas en las proximas deseando que se ilumine ademas toda la barandilla. Se aceptó con mucho agradecimiento y pongase de acuerdo el cerero con el Sr. Obrero mayor.

Sr. Costas y Tusquets enfermos. Dióse cuenta de dos certificaciones de dos facultativos, una en favor de D. Miguel Costas asegurando tener necesidad de pasar una temporada mas en su pais y otra en favor del R. Tusquets que dice no poder residir y se acordó = Enterado.

Navidad. Por ultimo se acordó que las fiestas de Navidad se celebren como el año pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Arcipreste.

SS. Villaronga. SS. Mogádes.

Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Villaronga, Fontan, Tintorer, Posa, Sagues, Sagarra, Font, Sivilla, Serra, Costas, Polo, de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Nombramiento de Baile.

Se acordó se cite ante diem para nombrar el baile en la sesion proxima.

Cuarenta Horas.

Se acordó tambien que durante las cuarenta se entre por la tarde media hora antes de modo que la residencia dure dos horas: que se repartan 16 duros de fondos libres á cada Capitular por aguinaldo de Navidad: y por ultimo, que el Sr. Doctoral oyendo al Sr. Codina formule la peticion del credito contra el Ayuntamiento

16 ₰ por Navidad.

Credito contra el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgadés Srio.



Nº 6042583

Sesion ordinaria del dia 23 de Diciembre de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste.

SS. Palau. SS. Sivilla.
Villaronga. Serra.
Fontan. Mogades.
Sagues.
Sagarra.
Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Tintorer, Posa, Costas, Polo, de Palau y Bauluz quedaron legitimamente escusados de asistir á la sesion.

Es nombrado Baile, D. Joaquin Lara.

Previa la venia del Iltmo Cabildo entró el vice-Secretario y dió cuenta de haber citado á todos los SS. Capitulares para la eleccion de Bayle y habiendose procedido á la misma fue nombrado D. Joaquin Lara y Gil, que desempeñaba dicho cargo interinamente á satisfaccion del Iltmo Cabildo.

Proyecto de ventanales

El Sr. Presidente presentó el proyecto de los ventanales que se intentan hacer recibidos

№ 6042583

del Sr. Mestres y se acordó pase á la Comision archi-
tica de la Caja de obra.

Cuerpo del Sr. Obispo Sapera. ✗

Se acordó que se coloque el cuerpo del del Sr. Obispo Sapera en la Capilla de la Purísima Concepcion conforme se acordó en 22 de Noviembre de 1866, dejando empero la obra de ornamentacion esterior para mejores tiempos.

Pila de la capilla de S. Narciso.

Tambien se acordó que se colocára una columna de madera para sostener la pila bautismal de la Capilla de S. Narciso.

Caliz legado á Sta. Eulalia

Por ultimo que se averigue si es verdad que el caliz dorado que hasta ahora habia servido para los divinos oficios, fué legado á Sta. Eulalia y en este caso entreguese al Protector de su Capilla; y que el caliz renovado renovado se destine á

Caliz en la capilla de las animas.

á la Capilla de las animas en lugar de otro muy deteriorado que se retirará á la Sacristia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Mtro.

Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau — SS. Sivilla

Villaronga

Codina

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Fontan, Tintorer, Rosa, Sagués, Sagarra, Font, Serra, Costas, Polo, de Palau, Morgades y Baulies quedaron escusados de asistir á la sesion.

15 $ al organista en clase de adelanto.

El Sr. Arcipreste hizo presente que se habia enterado de que el Beneficiado Organista no pudiendo subsistir y continuar desempeñando su oficio por haber agotado ya sus recursos con motivo del gran retraso que sufre el pago de las dotaciones eclesiásticas, estaba en tratos con otras iglesias, y que por lo tanto era muy facil que al mejor dia se encontrara el Cabildo sin quien desempeñara su oficio y tuviese que buscar quien lo hiciera; en su vista se acordó se dieran á dicho Beneficiado quince duros mensuales del fondo del Culto y en clase de adelanto conforme se viene haciendo con los sochantres.

Que se mande abrir la caja en que se guardan los fondos.

Habiendo dado cuenta de que era imposible abrir la caja en que se custodian los fondos del Cabildo, se acordó que los SS. encargados de los mismos la manden abrir del mejor modo posible y con todas las precauciones que les dicte su prudencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

149 bis



Nº 3178232 150

18

Sesion ordinaria del dia 8 de Enero de 1873, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Palau.	SS. Sivilla.
Villaronga.	Serra.
Fontan.	Palau.
Codina.	Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Pintorer, Rosa, Sagrès, Sagarra, Font, Costas, Polo y Bantez quedaron escusados de asistir a la sesion.

Tusquets y Casades enfermos. Dióse cuenta de una certificacion presentada por el Beneficiado Tusquets de que queda imposibilitado para residir por ahora, y de otra del Beneficiado Casades sobre lo mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y [illegible]

Sesion ordinaria del dia 13 Enero de 1873, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Sivilla.
Villaronga.	Serra.

Nº3178232 150

Sagués,
Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada

Los SS. Fontan, Tintorer, Rosa, Sagarra, Font, Costas, Polo, de Palau, Morgades y Baulez quedaron legitimamente escusados de asistir á la sesion.

Casades enfermo. Se dió cuenta de una certificacion en que consta que el Beneficiado Casades se halla imposibilitado de residir.

El Sr. Maestrescuela manifestó que, conforme habia acordado el Cabildo, se abrió la caja

Caudales de la Caja. en que se custodiaban los caudales del mismo; que se encontraron completas todas las cantidades y distintos valores q.e los SS. Arcipreste, Lectoral y Codina recibieron de los SS. Tintorer y Penitenciario dandoles el oportuno recibo el dia 10 y 11 de Enero del año anterior; y que las respectivas Administraciones se habian encargado de dichos fondos y los habian guardado en lugar seguro, El Cabildo quedó enterado.

Funeral del Sr. Marques de Castelldosrius. Finalmente se acordó que á las diez y media de la mañana del viernes proximo se celebre en el altar mayor el funeral en sufragio del

---

151

Nº 3178233

SELLO 11º AÑO 1873
50 CENT. DE PESETA

Exmo Sr. Marques de Castelldosrius conforme habia pedido su familia procurando adelantar en lo posible el que en el mismo dia debia celebrarse en la Capilla de S. Olegario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 20 de Enero de 1873, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Ilor. Arcipreste.

SS. Palau,	SS. Sivilla
Villaronga	Serra
Sagués	Morgades.
Codina.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Fontan, Tintorer, Rosa, Sagarra, Font, Costas, Polo, de Palau y Baulez quedaron legitimamente escusados de asistir á la sesion.

Como se distribuyan las cerillas de los funerales. Se acordó que se examinase como y en virtud de que acuerdo se distribuyen las cerillas de los funerales que tienen lugar en la Capilla mayor; que el Sr. Maestrescuela cuyde hacer un pro-

№ 3178233

afecto y presupuesto de bayetas para entoldar la capilla de S. Olegario; que se adquiera con destino al culto el sobrante de cera de funerario que no tenga aplicacion á la misma y que se examine si la imagen del Sto Cristo que hay encima de una de las capillas podria restaurarse para emplear en los funerales que se celebren en la capilla mayor

bayetas para los funerales

Sto Cristo para los funerales.

Por ultimo se acordó que sin orden expresa de uno de los SS. obreros mayores, comunicada por uno de ellos mismos, no se haga obra alguna en la Sta. Yglesia y sus dependencias y que procedan dichos SS. al embargo de cualquiera que se haga sin este requisito haciendo suspender inmediatamente las que se hacen hoy dia en una de las vidrieras de la nave sin permiso alguno del Ilmo Cabildo.

No se haga obra alguna en la Yglesia sin orden.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion

[signature]

№ 3178234

SELLO 11º AÑO 1873 50 CENT. DE PESETA

Sesion ordinaria del dia 27 de Enero de 1873, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sr. Arcipreste

SS. Palau	SS. Givilla
Sagués	Serra.
	Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada

Los SS. Villaronga, Fontan, Ventorer, Rosa, Sagarra, Codina, Font, Cortes, Polo, de Palau y Raurich quedaron legitimamente escusados de asistir á la sesion.

Se acordó que las cerillas de los funerales que se celebran en la Capilla mayor se repartan como ahora, segun la nota autorizada por el Ilmo Cabildo que obra en la Secretaria y que en ellos sea contado el Sacristan de S. Olegario al igual de los SS. Donneros: que se haga toda la cera que acostumbra ponerse en las funciones de semana santa y pascua, sin perjuicio de que se resolverá en tiempo oportuno la que deba colocarse, que si segun las esperanzas manifestadas por el Sr. Presidente se recoge de limosna lo necesario para cantar las misas

Cerillas como antes.

Cera de Semana Santa.

Oficios de Atril.

dichas de Atril en las Dominicas de Quincuagesima y Cuaresma se haga así sin nuevo acuerdo y por ultimo que el Sr. Tintorer proceda á la venta de los cupones vencidos cuando y como le parezca mas conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 3 de Febrero de 1873 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Sivilla
Sagués	Serra
Codina	Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Vilaronga, Fontan, Tintorer, Rosa, Sagarra, Fort, Costas, Polo, de Palau y Badiu quedaron escusados de asistir á la sesion.

bonos amortizados.

Dióse cuenta de una nota presentada por el Sr Administrador en que participaba que han sido amortizados cinco bonos de nº 347916 á 347920 ambos inclusive y de valor cien duros cada uno y se resolvió se vendieran al precio

SELLO 11º AÑO 1873 50 CENT. DE PESETA

Nº 3178235

que dicho Sr. creyera mas conveniente para el Cabildo y se guardára el dinero sin invertirse hasta que concluida la liquidacion general de fondos de esta Sta Iglesia que está haciendo el Sr Tintorer se pudiera disponer de aquel con mejores datos.

Cuentas de Sta Eulalia.

El Sr. Protector de Sta Eulalia presentó las cuentas de la capilla de la misma y el proyecto de arancel para las funciones que á ruego de particulares se hicieran en ella que fueron aprobados

Arancel para las funciones de Sta Eulalia

Arancel para las funciones que se celebren por encargo de particulares, en la capilla de Sta Eulalia

Misa rezada

Toda la iluminacion	20 rs
Credenza, arboles y lamparas	15 "
Credenza y arboles	10 "
id y lamparas	8 "
id y angeles	6 "

Misa matinal

Toda iluminacion	30 rs
Credenza, arboles y lamparas	20 "
id y lamparas	12 "
id y arboles	15 "
id y angeles	8 "

Matrimonios

Matrimonio

Toda iluminacion	40 r.s
Credenza, arboles y lamparas	30 r.s
id y arboles	20 ..
id y lamparas	14 ..
id y angeles	10 ..

Polo enfermo. Se leyó una certificacion de facultativo en que se manifiesta que el S.r Polo sigue en estado enagenacion mental, el Cabildo se enteró con sentimiento de esta noticia.

Regalo de una lampara á S.ta Eulalia. El S. Arcipreste participó que el S.r D. Joaquin Vilavecchia, en recuerdo de haber hecho su hija la primera comunion en la capilla de S.ta Eulalia, regaló á la misma una lampara de genero, si el Cabildo se sirve admitirla. El Cabildo aceptó con agradecimiento el piadoso presente de dicho S.r y que se le expresaria al interesado.

Fiesta de S.ta Eulalia. Se acordó que para la fiesta de S.ta Eulalia se hiciese en todo lo mismo que el año pasado y habiendose hecho la observacion de que se han variado en prorrogio los aparatos de la iluminacion y que desde aquella fecha se ha usado constantemente la cera y aceyte que han dado los devotos, se resolvió se pusiera por cuenta del Cabildo toda la cera de la Capilla, en dicho dia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades, Srio. &c.



Nº 3178236 154

Sesion ordinaria del dia 10 de Febrero de 1873 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los S.S. siguientes:

Presidente: Ilmo. Arcipreste.

S.S. Palau — S.S. Sivilla
Sagués — Serra
Codina — Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los S.S. Villaronga, Fontcu, Tintorer, Rosa, Ugarra, Font, Costas, Polo, de Palau y Bauluz quedaron excusados de asistir á la sesion.

S.S. Costas, Bauluz y Tusquets enfermos. Se leyeron certificaciones de facultativo por las que se acredita que estan enfermos los Sres D. Miguel Costas y D. Lazaro Bauluz y el Beneficiado Tusquets.

Bulas de la S.ta Cruzada. Se leyó una comunicacion del S.r Administrador Diocesano acompañando los Sumarios de costumbre y pidiendo que el Cabildo se sirva señalar dia para la publicacion de la Bula de la S.ta Cruzada y despues de revisados por una comision y hallados conformes se señaló el Domingo proximo haciendo constar que las circunstancias han motivado el cambio en el dia de la publicacion.

El S.r Lectoral hizo saber que salia en uso de reyles

Se leyó el proyecto de distribucion de los

300℔ importe de un entierro ó funeral de los llamados canonical, presentado por la comision nombrada en Febrero de 1871 y fué aprobado acordandose que se inserte en actas y se dén dos copias una al Sr. Protector de la monna y otra al Sacristan menor procurador de funeraria.

Funeral canonical.

Distribucion de los 300℔ importe de un entierro ó funeral de los llamados Canonical

Cera	18 achas peso 70tt á 8 d.s	28 ℔	
	10 blandones peso 30tt	12 "	16 d.s
	88 cirios de 4 onz. para los 6 salomones peso 66tt á 8 d.s	26 "	8 "
	8½ tt velillas	4 "	
	4 cirios de 9 onz. para los monacillos	1 "	8 "
		72 ℔	12 d.s

Toda la cera sobrante queda para la Iglesia

Si los interesados quieren mas cera tendran que pagarla y dejarla para la Iglesia.

Musica.	Musica	33 ℔	

Todo aumento correrá á cargo de los interesados.

Sillas y bayetas.	Para entapizar el altar mayor hasta el coro entapizando el pavimento y 20 docenas sillas	24 ℔	
	50 docenas 45℔ — Total	129 ℔	12 d.s

Todo aumento en la silleria y bayetas correrá á cargo de los interesados.

	Suma de la vuelta	129 ℔	12 d.s
Carpinteros.	Para poner y quitar el tablado de Sta. Eulalia	6 ℔	
"	Para ayudar á encender poner y quitar bayetas	4 "	

Notas. No siempre se han dado esto a los carpinteros; aveces mas, si hay tumulto, la casa pagará el aumento de gastos.

Bayetas del Cabildo.	Para poner y quitar las del rededor del altar mayor, cortina, Crucifijo &. se dá a los dependientes	4 ℔	8 d.s
Obrero menor.	Por todos sus trabajos	1 "	8 "
Baile.	Colocar la cera y encender	1 "	12 "
Dros de Iglesia	Dros de la Obra	8 "	
	Id. Sacristia	8 "	
	Id. Tablado	8 "	
	Id. de las bayetas	3 "	12 d.s
Misas	Por 100 misas á 6 d.s una	30 "	
Campaneros	Por los toques	3 "	
	Total de gastos	207 ℔	12 d.s

Distribuciones

S. Obispo	4 ℔
20 Capitulares	40 "
16 Beneficiados del Concordato	16 "
14 de S. Severo	14 "
2 Domeros	2 "
Apuntador	1 "
2 Sacristanes	2 "
Suma y sigue	79 ℔

Suma de la vuelta	79₤	
2 Monjes	2 "	
Macero	1 "	
4 Monacillos á 8 d.s uno	4 "	8 d.s
Limosna del celebrante	1 "	
Plus al mismo y Diaconos	" 3 "	
Dos caperos	1 "	
Maestro de ceremonias, Beneficiado	"	10 d.s
Pbro asistente	"	10 d.s
Total distribuciones	92₤	8 d.s
Total gastos	207₤	12 d.s
Total gastos y distribut.	300₤	"

Nota.

Si quieren los dos altaritos y cuatro Misas todo se pagará por separado, asaber.

Por poner y quitar los altaritos	1₤	
Por 12 cirios de 9 onzas peso 9 tt	3 "	12 d.s
Drōs parroquiales por los altaritos	2 "	
4 Misas á 1₤ una	4 "	
Cerillas	2 "	8
Total	13₤	

Observaciones Generales.

Al pedir 300₤ por el total no se hán de dar esplicaciones, á no ser que se pidan, lo cual suele suceder para formar cocepto de todo y ver si aumentan algo la cera, sillas, bayetas &.

Esta esplicacion se puede hacer de dos maneras

1.a Esplicando la cera, musica, sillas & lo cual basta para ver si lo quieren aumentar.

2.a Esplicando el importe de cada cosa en cuyo caso es conveniente hacer notar que de los 300₤ las distribuciones asciendan á solo 92₤ 8 d.s y que los restantes 207₤ 12 d.s son gastos: pero al hacer observar que las distribuciones importan 92₤ 8 d.s no debe entrarse en detalles de lo que se dá á cada residente.

3.a Como podria haber mas de 14 Beneficiados de S. Severo, entonces los 14₤ serán repartidos entre los que asistan.

4.a El Chantre no Beneficiado, el Sacristan de S. Olegario y el Maestro de ceremonias, sino fuese Beneficiado tendran derecho de asistir. La distribucion se sacará de las faltas. De las mismas se sacarán 200 d.s para que las 100 Misas sean á 8 d.s una y si dichas faltas no bastasen lo que falte se sacará del fondo de la cera que queda para el fondo de funeral.

5.a No se olvide hacer presente á los interesados que con los 300₤ van comprendidas las 100 Misas

6.a Como para la musica se ponen 33₤ y no es regular que asistan 33 musicos y cantores debe pedirse al Maestro de capilla una nota de todas y cada una de las Misas que tenga, numero de musicos y cantantes é importe de cada Misa. Como en esta nota vendrá la Misa de Nonell debe decirse si será la verdadera, ó la que se canta en los funerales que se nos hacen.

Por ultimo debe ponerse alguna Misa

de mayor coste por si los interesados la pidieren, sin perjuicio de que estos se avisten con el Maestro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades Sbo. Mro.

Sesion ordinaria del dia 17 de Febrero de 1873, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SSs. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Sagues. SS. Serra. Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Villaronga, Fontan, Tintorer, Rosa, Sagarra, Codina, Font, Sivilla, Costa, Pbro. de Palau y Bantrell quedaron escusados de asistir á la sesion.

No haya residencia por las tardes.

Se acordó que por ahora no haya residencia por la tarde en vista de las circunstancias y que á causa de las mismas y si por algun dia fuesen necesarias para los empleados de la Sta. Yglesia que habitan en ella ó para la guardia, se haga provision de algunos víveres, como arroz, bacalao &a para dos ó tres dias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades Sbo. Mro.

Sesion ordinaria del dia 27 de Febrero de 1873, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau. SS. Morgades
Sagues. Serra.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Tintorer, Rosa, Sagarra, Codina, Font, Sivilla, Costa, Pbro. de Palau y Bantrell quedaron escusados de asistir á la sesion.

Importe del arreglo de la Custodia.

Se dió cuenta del importe del arreglo de la Custodia y se acordó que se pague y conste por extenso en actas la cuenta.

Hijos de Francisco de Asis Carreras Plateros Joyeros de camara de S. M. = Calle de la Platería nos. 97 y 11 = Barcelona = Barcelona 26 Noviembre 1872 = Muy Ylte. Cabildo de la Sta. Yglesia Catedral — Debe

Junio 16	Duros	Reales
Hacer dos montantes de plata dorada para sustentaculo de las coronas votivas	124"	
Colocar la cruz de amatistas del remate con montura de plata dorada	3"	
Colocar el floron de oro de la aguja, quitar el estaño que tenia poniendole pedazos de hojas de oro y hacer dos alcachofas de oro de los lados laterales	11"	15"
Hacer dos florencitos de oro de la galeria superior y dos agujas ó pinaculos de oro de los lados laterales	15"	10"
sigue	154	5 rs.

Suma anterior	154 ℔	5 d.
Diez piezas de esmeraldas con perlas montadas en plata dorada con bocas de oro para intercalarlas en las piezas de brillantes y rubies y formar un fris de la parte baja de la Custodia (las piedras de la casa)	62 "	
Hacer una pieza de rubies, con los rubies de la casa, montada en plata dorada con bocas de oro para poner entre las dos piezas grandes de diamantes	9 "	10 "
Tres piezas largas con las piedras nuestras, amatistas, esmeraldas y corales, plata dorada	10 "	14 "
Dos piezas cuadradas con granos de coral y los topacios de la casa	4 "	17 "
Armadura de plata dorada para sujetar los dos lados del toison	17 "	
Una pieza de forma araña con cuatro esmeraldas y tres topacios nuestros	8 "	10 "
Un guisante plata dorada, las perlas de la casa	~~4 "~~ 4 "	~~17 "~~ 10 "
Dos piezas con colgantes de topacios	24 "	
Cadena de oro puesta en las dos dichas piezas anteriores	6 "	
Desmontar y volver á montar las coronas poniendo tres florones de oro circulados á la corona superior	17 "	18
Granos de coral puestos en la corona	2 "	8
Sigue	323 ℔	4 d.

Suma anterior	323 ℔	4 d.
Perlas falsas y granos de granate y otros puestos en la urna	2 "	12 "
Hacer ocho redondeles de oro para la corona	3 "	10 "
Montar una plata grande para la banda con 4 amatistas y 4 piedras de los Alpes nuestras	28 "	
15 granos de coral grandes añadidos en la banda	3 "	
Monturas de plata para 23 granos de coral de dicha banda	2 "	2 "
Dorar los tiriones largos que sostienen los mecheros para los blandones	2	
Suma	364 ℔	8 d.
Pagado á D. Miguel Sarrabasa por los adornos de flores, segun cuenta	6 ℔	8 d.
Pagado á D. J. Benin por los ciriales de laton con sus muelles por los blandones de la custodia ⁄ cuenta	18 ℔	
Pagado á D. Agustin Rigalt por dibujos de unas palmatorias y direccion ⁄ recibo	16 ℔	
Suma	404 ℔	16 d.
Recibido viejo de plata y oro 2	260 ℔	12 d.
" de sobrantes de la Custodia en varias piedras	86 ℔	14 d.
Recibido en plata de unas figuras	56 ℔	3 d.
Recibido	403 ℔	9 d.
Resta	1 ℔	7 d.

Recibimos = Hijos de Fco de Asís Carreras = Vda. 132 = Fco Puig y Esteve = José Morgades y Gili Pbro.

Novena de S. Olegario. Se acordó que se haga la novena de S. Olegario si las circunstancias lo permiten.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 4 de Marzo de 1873, celebrada en la sala Capitular, post Vísperas, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Arcediano

SS. Sagués. SS. Serra.
Codina. Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Puig, Villaronga, Fontan, Tintorer, Rosa, Sagarra, Font, Sevilla, Costa, Polo, de Palau y Baulúz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Dióse cuenta de una certificacion de enfermedad presentada por el B. Tusquets - entrada.

Fiesta de S. José. Se concedió permiso al gremio de carpinteros para celebrar more solito la fiesta de S. José por la mañana, que por razon de las circunstancias no por la tarde.

Habiendose ausentado el B. Saura sin dejar encargada la celebracion de la misa ferial,

Misa ferial. hagase celebrar con la limosna del fondo de faltas, al igual de Casades y Rio.

Vísperas. Por ultimo se acordó que no se altere la hora de rezar vísperas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 11 de Marzo de 1873, celebrada en la sala Capitular, post Vísperas, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Arcipreste

SS. Palau. SS. Morgades.
Sagués

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Tintorer, Rosa, Sagarra, Codina, Font, Sevilla, Serra, Costa, Polo, de Palau y Baulúz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Pension de casa al S. Magistral. Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Magistral en la cual dice que habiendo resuelto dejar la habitacion que tiene en palacio del S. Obispo y corriendo á su cargo otra habitacion, pide se le incluya en la lista de los SS. Capitulares que cobran por este concepto una pension. Se acuerda asi.

Varones ilustres. Dióse cuenta de otra comunicacion de la Junta de Ferias de esta ciudad, pidiendo nombres de preclaros varones que en concepto del Ilmo

Cabildo merezcan figurar en la galeria de catalanes ilustres que la propia Junta acordó en 1871 colocar en el salon de Ciento. Nombróse una comision compuesta de los SS. Presidente y Secretario para estudiar la cuestion y contestar.

fondos del Pagador al Sr. Secretario — Se acordó á instancia del Sr. Pagador que si se ausentaba de la ciudad dejase los fondos al Secretario del Iltmo Cabildo ó al que haga sus veces.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Monja [illegible]

Sesion ordinaria del dia 28 Abril de 1873, celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau. — SS. de Palau

Villaronga

Sagués

No se há podido leer el acta de la ultima sesion, por no estar redactada.

Los SS. que no hán asistido á la sesion hán sido legitimamente escusados.

Domingo de Ramos. — No se há podido dar cuenta exacta de varios parlamentos tenidos, ó en la Sacristia ó en casa particular, pero todos tenian por objeto la celebracion de las funciones del Domingo de Ramos y demas de la Semana Santa y de



Nº 0330573

19

Semana Santa y Pascua — Pascua, que se hán celebrado con el mayor esplendor posible, atendidas las circunstancias, reuniendo algunos Sacerdotes de fuera de casa; pues que era tan reducido el Clero Catedral, asi Capitulares como Beneficiados. Y se hicieron todas las funciones, siendo el celebrante un Sor. Capitular y Asistentes los RR. Beneficiados, ú otros Dependientes del Iltmo Cabildo: y se viene practicando ahora lo mismo, no habiendo mas residencia ó asistencia al Coro que los dias festivos por la mañana.

Nominacion de Oficios — Hoy, siguiendo la costumbre y siendo el primer dia habil despues de la octava de la Pascua se ha reunido el Cabildo para el nombramiento de los SS. Capitulares que hán de desempeñar los diferentes cargos ó empleos, durante el bienio de 73 a 75. Há entrado el Notario y se há hecho todo more solito; menos, que la votacion se hizo de viva voz y no por medio de bolas blancas y negras, como se acostumbra, y quedaron elegidos los SS. siguientes

Nominacion de oficios que hán de servir en el bienio de 1873 empezando el 1º de Mayo y concluirán el 30 de Abril de 1875.

Sr Arcediano — Administrador del Hospital de Sta Cruz por acabamiento del Sr Penitenciario
Elegido — Sr Villaronga

Sr Codina — Administrador de la Pia Almoyna por acabamiento del Sr. Font.
Reelegido — Sr Font.

Sr Bauluz — Obrero mayor por acabamiento del Sr. Arcediano.
Reelegido — Sr Arcediano.

Sr Sagarra — Sacristan mayor por acabamiento del Sr Serra.
Reelegido — Sr Serra.

Sr Sagues. — Administrador de Infantes huerfanos por acabamiento del Sr. Sivilla.
Reelegido — Sr Sivilla.

Sr Fontan — Oidor de cuentas por acabamiento del Sr Rosa.
Reelegido — Sr Rosa.

Sr Sagues — Archivero mayor por acabamiento del Sr Sagarra.
Elegido — Sr Codina.

SELLO 11º AÑO 1873
50 CENT. DE PESETA

Nº 0330572

Oficios singulares, que han de servir en el mismo bienio.

Protector de la Musica por acabamiento del Sr Villaronga.
Reelegido — Sr Villaronga.

Cabrevador por acabamiento del Sr Sivilla.
Reelegido — Sr. Sivilla.

Pagador por acabamiento del Sr Serra.
Reelegido — Sr. Serra.

Administrador por acabamiento del Sr Tintorer.
Elegido — Sr Arcediano.

Y en atencion á ser tan pocos los Capitulares existentes en la Ciudad, se acordó: que en caso necesario para desempeñar algun cargo ó comision en alguna junta, el Sr. Presidente podrá pedirla á alguno otro, para suplir por el que faltare.

Economias — Se ha tratado de economias por ser tan escasos los recursos y se creyó conveniente despedir al Apuntador de coro: dar á los Sochantres 12 r. por cada funcion, y si no quieren aceptarlo buscar



№ 0330571

otros de fuera de casa: al Organista 9 dur. por via de adelanto y los 6 r.s como á los demas residentes por cada funcion á que asista; á los Sacristanes menores 9 dur. al que cobraba 12 y 6 dur. al que tenia 9: al campanero 9 á cada uno son 6 dur.: respecto á los Domeros y Bayle no se hace innovacion. Sacristan de S. Olegario 10 dur. con obligacion de satisfacer al Ayudante: al Macero 6 dur.

50 ₶ de un devoto.

Se dió cuenta de haber cobrado los 50 ₶ que un devoto habia ofrecido por medio del Sr. Lectoral y merced á esta limosna, pues á no ser así, habia de haber sido muy mezquina la iluminacion del Monumento.

30 ₶ de un devoto

Tambien habia ofrecido 30 ₶ otro devoto por medio del Sr. Codina para la cera de los candelabros; mas como no se hubiesen recibido en tiempo oportuno, no se pusieron los tales candelabros y por lo tanto el Sr. Codina dirá lo que debe hacerse de la tal cantidad.

6 r.s a cada Sacerdote que asista.

Para que haya un competente numero de Sacerdotes se resolvió dar la limosna de 6 r.s á 8 individuos, que sean Beneficiados del Concordato, ó de S. Severo, al que era Apuntador del Coro: y si excediere el numero de 8 deberan disminuirse los del Colegio de S. Severo.

Pagador interino.

Se ha nombrado Pagador interino, por ausencia del Sr. Serra que lo era en propiedad, al Sr. Sagués.

Vidriera del Trifodio.

Finalmente se leyó un oficio de la Caja de Obras de esta Sta. Iglesia Catedral dirigido á la Comision ejecutiva diciendo: que si en la construccion de la vidriera del Trifodio se hacen las modificaciones que la Seccion indicó al distinguido autor de los estudios y con las quales estuvo aquel conforme, opina la Seccion que puede pasarse adelante en su construccion sin reparo alguno en cuanto atañe al arte.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1873 en la sala Capitular, estando presentes los S.S. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

S.S. Palau — S.S. de Palau

Villaronga

Sagués

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Juramento de oficios

Entró luego el Escribano del Iltmo Cabildo y leyó los nombramientos de los SS. Capitulares que habian sido nuevamente elegidos, ó reelegidos para el desempeño de los diferentes cargos de la Corporacion durante el bienio y los SS. Capitulares que estaban obligados á ello, prestaron el juramento y habiendo leido lo que se acostumbra de las constituciones de esta Sta. Iglesia Basilica Catedral, se retiró; y con esto quedaron abiertos los Cabildos Pascuales.

Cabildos Pascuales.

Pentecostes.

Se resolvió celebrar la solemne ceremonia de la bendicion de la Fuente Baptismal en la Vigilia de la Pascua de Pentecostes: como tambien cantar solemnemente la Hora en el dia de la Ascension del Señor y en el dia de la dicha Pascua, con exposicion del Stmo Sacramento, y demas, como es de costumbre en dichas festividades.

Se leyó finalmente un oficio del M. I. Sr. Vicario Capitular en el que usando de las facultades apostolicas que le han sido delegadas por Su Santidad en Rescripto de fecha 13 de Febrero ultimo

Nº 3121444

163



Licencias para bendecir

da licencia á todos los SS. Dignidades y Canonigos que componen este Iltmo Cabildo para bendecir en toda la Diocesis vasos sagrados, que no requieran uncion, ornamentos y demas objetos destinados al Culto Divino, por el tiempo de tres años, contaderos desde la fecha arriba espresada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la Sesion.

Parlamento del dia 18 de Mayo de 1873 en la Sacristia despues de Nona.

Apuntador

Se acordó que el Rdo D. Ramon Grau que era Apuntador de coro continuase en apuntar todos los residentes, asi de casa como de fuera casa en todas las funciones de la Iglesia.

Presencia á D. Pedro Terrades.

Que el Rdo D. Pedro Terrades Beneficiado del Consorciato tuviese presencia y lucrase las distribuciones con los demas residentes mientras esté ocupado en el confesionario, durante las actuales circunstancias y en

particular durante la ausencia del Sr. Penitenciario: quedando á su cargo el avisar cuando faltare al Coro no siendo para el indicado objeto.

Misa Conventual rezada á las 8.

Que desde aquel dia en adelante se celebrase diariamente por los SS. Capitulares una Misa rezada á las 8 en el altar mayor, asistidos de un Sacristan y dos acolitos, siguiendo el turno por semanas como es de costumbre, y de esta manera suplir la obligacion de rogar por los Bienhechores de la casa.

Tres Capillas para celebrar Misas.

Que no quede abandonada la Sacristia, especialmente en las horas en que puede ofrecerse venir algun Sacerdote á celebrar la Sta. Misa; y que á este fin esten siempre prevenidas las tres Capillas la del Sto. Cristo, la de Sta. Eulalia y la de las Animas.

Corpus.

Aunque no se acordó definitivamente, se trató no obstante de la festividad del Corpus; y se creyó conveniente tener residencia por la mañana y tarde en el propio dia del Corpus, en la Dominica infra octavam y en el dia de la octava, haciendo la procesion con la solemnidad posible por la Iglesia y claustro y llevando la Custodia los Sacerdotes como es de costumbre: bien que sean menos en numero y con alguna rebaja en la limosna.

SELLO 11º AÑO 1873 50 CENT. DE PESETA

Nº 0330569

Parlamento del dia 1º de junio de 1873 en la sacristia despues de nona.

El Sr. Presidente reunió parlamento para resolver definitivamente todo lo concerniente á la festividad del Corpus y se resolvió:

Fiesta del Corpus.

Que en el propio dia del Corpus se pusiese iluminacion muy regular con todos los salomones: que el oficio fuese cantado á dos coros y que la procesion se hiciese por la Iglesia y Claustro, por la mañana inmediatamente despues del oficio; pero que en el dia de la octava se hiciese solamente, despues de laudes, por la Iglesia. Que esté de manifiesto todo el dia, en los tres dias de Corpus, Domingo y Octava desde la Misa hasta fin de Laudes. Que la prima y tercia sean cantadas en los dichos tres dias. En los demas dias se descubrirá á las 9 1/2 y se reservará despues de nona. Que se lleve en la procesion la custodia grande. Que no sean mas que seis los monacillos con hachas, y que asista la Capilla de musica en las dos procesiones. Para el palio se convidará un vecino de cada parroquia de la Ciudad, y los que sean relevados ó esten de descanso irán detras del

Gremial, con blandon encendido en la mano, tambien se convidarán todos los Rdos Parrocos de la Ciudad, con los residentes de sus respectivas Iglesias por si quieren asistir: y se admitirán todos los devotos que quieran acompañar al Señor, costeandose ellos mismos las velas. Todo el rezo será cantado en este dia: y el Señor estará patente hasta finido todo el rezo. Se procurará que todas las Capillas que ocupan los SS. Capitulares esten iluminadas y en lo posible tambien las del Claustro, durante la procesion y que haya tambien el fuego del huevo como los demas años. Durante la exposicion haran vela un Sr Capitular y un Rdo Beneficiado del Concordato y los que quieran asistir del Colegio de S. Severo.

Parlamento del dia 2 de Junio 1873, en la Sacristia post Nonam

Monacillos de Canto.

El Sr. Presidente reunió parlamento para acordar alguna cosa olvidada en el de ayer y se resolvió que hubiere Monacillos para todos los actos en que acostumbran asistir en estos dias y demas solemnidades: y en caso de negarse el Maestro de Capilla

á proporcionarlos, como lo ha hecho varias veces á pesar de las repetidad instancias del Iltmo Cabildo, contra lo que prometió, cuando se le cedió la casa, bajos de la que era del Sr. Puigurguer y ahora del Sr. Serra, que se le obligue, ó á desocuparla, ó á pagar alquiler.

Cera

El Sr. Presidente se encargó de procurar la adquisicion de la cera de la Causa pia de Vilana y en caso de presentarse alguna dificultad escribir al Sr. Doctoral, como encargado de ella. Y se resolvió que en todos los restantes dias de la Octava se entrase al coro á las 9½ reservando Su D. M. despues del oficio.

27 aniversario de Pio IX.

Finalmente que en el dia 16 por ser el cumpleaños (27) de la eleccion del Papa se cante solemne Te Deum despues de la residencia.

Parlamento del dia 22 de Junio 1873 en la Sacristia post Nonam

Cuarenta Horas.

Se acordó que en la Cuarenta Horas de Julio se diga la Misa conventual rezada en la Capilla de Sta Eulalia. Que descubra un Domero á la hora competente y se entre despues al Coro á las 9½ a fin de que con el rezo de las tres horas menores y el canto solemne de la Nona venga la Misa cantada á la hora regular de las diez. Que en las velas no haya mas que un solo Sacerdote, ó sea un Sr. Capitular ó un Rdo Beneficiado: y por

la tarde todo como es de costumbre. Y que no se pongan durante la exposicion mas que las precisas catorce velas, que son de rubrica, a no ser que se presente alguin devoto que costee mayor iluminacion. Y finalmente se ha nombrado al Sr. Font, por durante la ausencia del Sr. Doctoral, para la Administracion del Hospital de Infantes huerfanos.

Sesion extraordinaria del dia 28 de Julio de 1873 en la sala Capitular

Presidente Sr. Arcediano

SS. Villaronga — Font — SS. de Palau — Baulez

Se acordó, que atendidas las circunstancias no se lleven adelante las obras de la vidriera del triforio de la Catedral.

Fallecimiento del Sr. Sagués

Se nombró pagador interino de los gastos de la Catedral en lugar del Sr. Sagues que há fallecido, al Sr. D. Lazaro Baulez.

Para el cargo de Administrador de Infantes huerfanos, vacante por fallecimiento del Sr. D. Antonio Sagues, se nombró al Sr. D. Manuel Font que aceptó.

Misas del Sr. Sagues.

Que habiendo entregado quinientas misas limosna seis reales los testamentarios del Sr. D. Antonio Sagues, para que el Cabildo las celebrase por el alma del difunto, se acordó distribuir cuarenta Misas á cada Capitular quedando comprendidas en este numero las que correspon-

den al Cabildo.

Casa del Sr. Sagués.

Habiendo vacado la casa nº 2 de la calle de la Piedad que disfrutaba el Sr. Sagués, se acordó suspender su adjudicacion que reclamaba el Sr. Tintorer, atendidas las circunstancias, y en su virtud se dispuso que los alquileres y demas dependencias de la casa se entreguen al Sr. encargado del Cabildo á disposicion del mismo y en su consecuencia el Sr. Presidente estando facultado especialmente por el Sr. Tintorer protestó en su nombre sobre dicho acuerdo a fin de que no quedase perjudicado su derecho.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion.

Parlamento del dia 11 de Octubre de 1873 en la Sacristia

Alfombra de los Claustros

El Sr. Arcediano hizo presente haberse le ofrecido cambiar por otra nueva la alfombra que se coloca en una de las capillas del Claustro el dia del Jueves Santo para la distribucion de los Santos Oleos; y el Cabildo teniendo á la vista la mencionada alfombra que se halla muy deteriorada sin ofrecer ningun merito especial por razon de su antigüedad ni de su contextura acordó, se acceda á la peticion de la persona interesada en recoger dicha alfombra vieja con tal que la nueva que ha de sustituir a aquella reuna las condiciones necesarias á juicio del Sr. Presidente y Obrero para el objeto arriba indicado.

Distribucion de las provisiones.

Asi mismo acordó el Cabildo que se distribuian entre los dos Mozos, el Baile y el Macero los comestibles que por disposicion del Sr. Presidente se acopiaron en los primeros dias de Abril ultimo para la manutencion de los Guardias civiles

que habian sido destinados de reten á esta Sta Basílica y los cuales no los utilizaron por haber sido relevados por otra fuerza armada; disponiendo á la vez que la parte mas principal de dichos comestibles (a escepcion de los liquidos que se han utilizado para el servicio de la Yglesia) se consigne á favor de los dos monjes en compensacion de los especiales servicios que prestaron á esta Sta Basílica durante los muchos dias que estuvo custodiada por reten de voluntarios.

Subvencion al Sr. Bauluz.

El Sr. Bauluz ha reclamado por conducto del Vice-secretario entrar en la subvencion mensual consignada á los Sres Capitulares que no tienen casa del Cabildo; y el Cabildo acordó que no halla inconveniente en acceder a la antedicha peticion con tal que el espresado Sr Bauluz manifieste no ocupar ninguna ocupacion en el palacio Episcopal.

16 ds al Sochantre Forn.

El Sochantre sustituto Mn Jaime Forn ha reclamado al Sr. Presidente se le ponga igual á los dos Sochantres Beneficiados en la distribucion de 20 ds que el Cabildo señaló á los dos ultimos en el mes de Setiembre para cada funcion á la que asistan en los dias festivos; y el Cabildo teniendo en cuenta que los sustitutos no deben considerarse con iguales derechos y emolumentos que los propietarios acordó se aumente á 16 ds en vez de 12 que hasta entonces percibia el espresado Mn Forn por el indicado concepto á fin de salvar la diferencia de este respecto á los Sochantres propietarios.

Sesion ordinaria del dia 1 de Diciembre de 1873 en la sala Capitular

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Arcediano — SS. Bauluz
Villaronga — Forn.

No se leyó el acta de la sesion anterior y de varios parlamentos celebrados en la Sacristia por no hallarse presente el Sr. Secretario.

En vista de las reiteradas quejas dadas por varios Sres Capitulares sobre la conducta observada por el Pbro Miguel Graus, sacristan menor de esta Sta Yglesia y de la inutilidad de las repetidas advertencias y amonestaciones que se le han hecho,

Despido á un Sacristan menor.

Acuerda, que el referido presbitero Graus queda despedido de su plaza de sacristan menor desde el dia ultimo del mes actual, y que entre tanto se admitan solicitudes de los sacerdotes que pretendan servir el sobre dicho destino, que quedará vacante el proximo dia primero de Enero, debiendo reunirse, antes de esta fecha, el Ilmo Cabildo para nombrar la persona que deba ocuparlo.

Y para ver si se evitan en adelante algunos inconvenientes que se han notado hasta ahora,

Encargado de los funerales.

Acuerda que el Sacristan encargado de los funerales esté obligado á presentar al Sr. Protector de la Mensa al fin de cada semana, cuenta detallada de todos los que se hayan celebrado en ella, y al fin de cada mes la cuenta total de los que hayan tenido lugar en el mismo, entregando enseguida su importe al Sr. Administrador; que el monje que esté de turno tome tambien nota de todo

los funerales que se vayan celebrando y que cada sabado entregue una relacion clasificada de ellos en cada semana al mismo Sr. Protector de la Musica y por fin que el sacristan menor mas antiguo lleve el libro registro de Misas, anotando en el todos los que entren en la Iglesia, con los detalles convenientes para que el Sr. Capitular encargado de inspeccionarlo pueda facilmente formar juicio de la exactitud y escrupulosidad con que se cumple este importante servicio, á cuyo fin deberá el referido sacristan presentarlo cada quince dias y siempre que se lo pida tanto el como cualquiera otro Sr. Capitular.

Bautizos

Habiendo presentado el Sr. Presidente los inconvenientes, que los domeros menores le habian expuesto, que se siguen á la administracion de bautizos, atendido el extraordinario numero de ellos que se presentan en las tardes de los dias festivos, de la colocacion de la mesa y estrado de la Concepcion en la inmediacion de la capilla de S. Narciso,

Cofradia de la Concepcion

Acuerda, que si la Cofradia de la Concepcion quiere seguir colocando dichos estrado y mesa en el sitio referido, deba quitarlo despues de la ultima misa de todos los dias festivos que ocurran dentro de su novenario y que no pueda volverlo a colocar hasta la mañana del dia siguiente.

Habiendo preguntado un Sr. Capitular si en la proxima fiesta de Navidad se cantará á toda orquesta la Misa pastoril de los demas años,

Navidad.

Acuerda que si, y que se entre en coro aquel dia á las 9½ no cantandose mas Misa que la mayor; que en la vigilia haya coro por la tarde entrandose á las tres y cantandose con solemnidad las visperas y los laudes, y que haya coro por la mañana en los tres dias siguientes.

Sesion ordinaria del dia 29 Diciembre de 1873 en la sala capitular

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Palau	SS. Sivilla
Villaronga	Serra
Codina	de Palau
Font	

Leida el acta de la sesion de primero de Diciembre fue aprobada

Los SS. Fontan, Tintorer, Sosa, Lagarra, Costas, Polo, Morgades, Vanluy quedaron escusados de asistir á la sesion

Delegacion de voto.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Penitenciario delegando en el Sr. Doctoral su voto para el nombramiento de sacristan menor y demas asuntos que se traten y hubiere lugar.

18 ½ á los Sacristanes menores

Dada cuenta de las solicitudes presentadas pidiendo la plaza de sacristan menor, y de otra del Pbro. D. Miguel Graus en que al paso que trataba de cinserarse de los cargos que pudieran hacersele, pedia la indulgencia del Cabildo y suplicaba se le volviera á nombrar para dicha plaza, se acordo que D. Pedro Blasi desempeñe el cargo de sacristan menor primero y D. Miguel Graus el de segundo con la dotacion de siete duros y medio cada uno.

Se comisionó á los SS. Arcipreste Doctoral y Penitenciario y Codina para que poniendose de acuerdo con el Sr. Vicario Capitular, formulen un plan para allegar recursos para el sostén del Culto de esta Sta. Basilica y del Cabildo y demas personal de la misma, teniendo presentes las indicaciones que en favor de esta idea han manifestado particularmente á varios Capitulares algunas personas notables de esta capital.

Comision pa. allegar recursos.

Finalmente se autorizó al Sr. Presidente para que admitiese las limosnas que los fieles hiciesen para la solemnidad de las Cuarenta Horas, en atencion á no poder el Cabildo costear el esplendor con que solia celebrarla.

Cuarenta horas.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion.

168

N.0.691.146



20.

Sesion ordinaria del dia 27 de Enero de 1874 celebrada en la Sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Arcipreste

SS. Palau.	SS. Sivilla.
Villaronga.	Serra.
Tintorer.	de Palau.
Codina.	Morgades.
Font.	Baulez.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Fontan, Posa, Segarra, Costas y Polo quedaron escusados de asistir á la sesion.

12 $ al Sacristan de S. Olegario.

En vista del numero siempre creciente de partidas de bautismo que han de copiarse en los libros, se acordó que se den doce duros en lugar de los diez que ahora percibe el Sacristan de S. Olegario con cargo al Capitulo de fondos libres, este aumento en vista de la penuria del Culto.

Escribiente á los Domeros.

Y por analogo motivo se acordó que, á juicio del Obrero mayor se facilite un escribiente á los Domeros cuando lo reclamen y esten agobiados por la saca de gran numero de partidas.

En seguida, previa la venia del Sr. Presidente, entró el Vice-Secretario y dijo haber avisado á todos los SS. Capitulares para tratar en la sesion de hoy de la casa vacante, por muerte del Sr. Sagués. Y habiendo salido, dijo el Sr. Presidente que a instancia de uno de los SS. Capitulares iba a preguntar al Iltmo. Cabildo si se abria turno de casas con motivo de la expresada vacante: que no podia presentarse el libro dicho de turnos por estar encerrado en el archivo pero que se sabia de una manera cierta que el era el que estaba en turno y que despues seguia el Sr. Tintorér á instancias del cual habia hecho la mocion, declarando por su parte segun fuese la resolucion del Iltmo. Cabildo renunciaba el derecho de optar.

Turno de casas.

Hecha la proposicion de si se abria turno y discutida suficientemente se paso a la votacion no pudiendo recaer acuerdo por empate de votos, acordandose que el martes de la semana proxima á las nueve se celebrase otra sesion para ultimar este asunto.

Empate de votos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 3 de Febrero de 1874 celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes:

Presidente ~~Sr. Arcipreste~~.

SS. Palau.	SS. Sivilla.
Villaronga.	Serra.
Tintorér.	de Palau.
Codina.	Morgades.
Font.	

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Fontan, Rosa, Oegarra, Costas, Polo y Bautéz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Comision.

Se acordó que una Comision compuesta de los SS. Doctoral, de Palau y Penitenciario auxiliasen al Sr. Tintorér y juntos ~~diesen dictamen acerca el trabajo de clasificacion de rentas de turno que debia darse á las mismas etc. etc.~~

Fiesta de Sta. Eulalia.

Se acordó que la fiesta de Sta. Eulalia se celebrase como el año anterior con procesion por den-

N.0.691.148

SELLO 11º AÑO 1874

50 CENT. DE PESETA

tro del cuatro y media á dos coros aumentandose el numero de cantantes.

Delegacion de votos.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Fontan á favor del Sr. Codina y de otro del Sr. Costas á favor del Sr. Penitenciario para que diesen su voto en la cuestion de turno de casas.

Turno de casas.

El Sr. Tintorer opta la casa vacante.

Habiendose abierto discusion acerca el turno de casas de que se habló en la sesion anterior y habiendo discutido suficientemente el punto se acordó, se abriese turno: en su consecuencia y habiendo el Sr. Arcipreste renunciado el derecho que tenia de optar, se adjudicó la casa de la Calle de la Piedad numero cuatro vacante por muerte del Sr. Sagués al Sr. Tintoré el cual dijo en seguida que cedia á beneficio del Illmo. Cabildo el alquiler de la tienda y almacen de la propia casa. Acordóse igualmente que more solito se le diese posesion de la misma.

Protesta del I. Sr. Codina.

En este acto el Sr. Codina hizo la siguiente protesta. "Considerando que la concesion de la casa vacante por fallecimiento del I. Sr. D. Antonio Sagués, que el Cabildo acaba de hacer á favor del I. Sr. D. Jose Tintoré, esta en oposicion á los verdaderos principios de derecho por haberse seguido al hacerla una practica establecida en tiempos completamente distintos y en condiciones enteramente opuestas á las en que se halla actualmente el Cuerpo Capitular; que siguiendo dicha practica sin tener en cuenta la disminucion que há sufrido el numero de las casas capitulares y el cambio radical de condiciones de estabilidad de los tiempos, se vinculan las cinco casas que han quedado y las rentas que las mismas producen en favor de cinco personas, quedando casi materialmente imposibilitados los quince Capitulares restantes de poder disfrutar de ellas á pesar de tener á las mismas igual derecho que los cinco favorecidos; que el acuerdo antes mencionado establece en consecuencia una desigualdad incomprensible é improcedente tratandose de personas completamente iguales en derechos y de cosas cuyo aprovechamiento debe ser comun;

Protesta

que habiendose discutido sobre la justicia ó injusticia de seguir haciendose la adjudicacion de dicha casa en la forma expresada y no habiendo concordado los pareceres por creer unos y otros estar dentro de la legalidad + propuse siguiendo las tradiciones de este Cabildo, que se nombrasen árbitros

SELLO 11º AÑO 1874
50 CENT. DE PESETA

N.0.691.149

de derecho que resolviesen la cuestion conforme á los mas estrictos principios de justicia, y que esta proposicion no fué aceptada; que siguiendo en mi deseo de conciliacion, propuse despues que no se resolviese este asunto, sino que se esperase la llegada del Excmo. é Ilmo. Sr. Prelado de cuya preconizacion se tenia ya noticia, y se elevara al mismo como muestra de confianza en su absoluta imparcialidad y suplicandole que, despues de oidos todos los pareceres, se sirviese decidir la cuestion segun su recto juicio creyese mas justo y conveniente, y que esta proposicion tampoco fue admitida; y finalmente que llevando hasta al último extremo mi espiritu conciliador, propuse asi mismo que se arreglase buenamente este asunto sin acrecer ni decrecer ningun derecho, esto es, sin prejuzgar la cuestion de turno que se pedia, y que el Sr. Presidente accidental no permitió que se votase esta nueva proposicion,

Protesta

protestó del acuerdo que se acaba de tomar adjudicando al M. I. S. D. José Tintoré (en la creencia de que él mismo correspondia el turno) la casa de que antes se ha hecho mérito, por considerarlo improcedente y vulnerador de mis derechos como Capitular de esta Sta. Basilica, los cuales asi como el que me corresponde por razon de la referida negativa del Sr. Presidente accidental, me reservo hacer valer con todas sus consecuencias, en el tiempo, lugar y forma que creyere conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Josè Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 24 de Marzo de 1874, celebrada en la sala Capitular post vísperas estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau. SS. Tintoré

Villaronga.

Codina.

Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Fontan, Pose, Segarra, Sivilla, Serra, Cortas, Polo, de Palau, Morgades y Baulas quedaron excusados de asistir á la sesion.

Se resolvió que se ponga en el monumento toda la

iluminacion posible y consientan las limosnas que para la misma se han hecho y se celebren todos los oficios de Semana Santa *more solito* no deter-minandose nada respecto de los de la tarde del Jue-ves y Viernes Santos por no saberse si las circuns-tancias permitirán su celebracion, con cuyo motivo se acordó se citára á parlamento un dia antes para que en vista del estado en que se halle la poblacion pueda resolverse si aquellos pueden ó no tener lugar

Semana Santa

Autorizacion al Sr. Tintorer

Se autorizó al Sr. Tintorer para que dispusiera del vice-Secretario para que le ayudase en los traba-jos que el Cabildo le tiene encomendados y le dé la gratificacion que considere justa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 29 de Abril de 1874, celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes

Presidente: Sor Arcediano.

SS. Villaronga — SS. Font

Codina

SELLO 11º AÑO 1874

50 CENT. DE PESETA

N.0.691.150

Los SS. Arcipreste, Fontan, Tintorer, Pons, Sagarra, Sier-ra, Serra, Costas, Pols, de Palau, Morgades y Baulus que-daron escusados de asistir á la sesion

Rezadas las preces de costumbre, entró el vice-Secre-tario y dió cuenta de que habia citado á todos los SS. Ca-pitulares residentes en esta Ciudad para la sesion que en dicho dia debia tener lugar para la nomi-nacion de oficios capitulares que han de servirse en el bienio que empieza en 1º de Mayo de 1874 y acaba en 30 de Abril de 1876.

Nominacion de oficios.

Procediendose despues á la eleccion de Capitulares para dichos oficios fueron elegidos;

Sr. Villaronga — Administrador del Hospital de la Sta. Cruz por acabamiento del Sr. Arcediano.

Reelegido. Sr. Arcediano.

Sr. Font — Administrador de la Pia Almoyna por acaba-miento del Sr. Codina.

Reelegido. Sor. Codina.

Sr. Arcediano — Obrero Mayor por acabamiento del Sr. Baulus.

Elegido. Sr. Morgades.

Sacristan mayor por acabamiento del Sr. Sagarra.

Elegido. Sr. Maestrescuelas.

N.0.691.150

Sr. Sivilla — Administrador de Infantes huérfanos por muerte del Sr. Sagues. En 28 Julio de 1873 fue nombrado interinamente el Sr. Font.

Elegido. Sr. Font.

Sr. Pora — Oidor de cuentas por acabamiento del Sr. Fontan.

Reelegido. Sr. Fontan.

Sr. Codina — Archivero mayor por muerte del Sr. Sagues

Elegido. Sr. Baulies.

Oficios singulares que han de servir en el mismo bienio.

Protector de Aniversarios comunes por acabamiento del Sr. Font.

Reelegido. Sr. Font.

Protector de Sta. Eulalia por acabamiento del Sr. Codina,

Reelegido. Sr. Codina

Protector de Sn. Luis por acabamiento del Sr. D. Juan Palau

Reelegido. Sr. Palau, D. Juan,

Secretario Capitular por acabamiento del Sr. D. Jose Morgades.

Reelegido. Sr. Morgades.

Interventor por acabamiento del Sr. Villaronga

Reelegido. Sr. Villaronga.

Concluida la eleccion se llamó al Notario del Cabildo quien leyó en alta voz los expresados nombramientos y a quien

extendiera de ellos el acta acostumbrada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 4 de Mayo de 1874 celebrada en la sala capitular, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau. — SS. Serra.
Villaronga. — de Palau.
Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.

Los SS. Fontan, Tintorer, Posa, Sagarra, Sivilla, Costa, Polo, Morgades y Baulies quedaron escusados de asistir á la sesion.

Misa de Spiritu Santo. — Oida la Misa que se celebró more solito en la Sala Capitular, se hizo el acostumbrado juramento de desempeñar bien sus cargos por los SS. elegidos en la sesion anterior y que se hallaban presentes.

Te Deum — El Sr. Arcipreste participó que el Ayuntamiento habia pasado un oficio diciendo que habia acordado la celebracion de un Te Deum en accion de gracias por el levantamiento del sitio de Bilbao. Se acordó acceder á los deseos de aquella Corporacion. — El Sr. Codina se abstuvo de votar.

Y no habiendo mas asuntos, se levantó la sesion.

Jose Morgades Srio. Pbro.

Sesion ordinaria del dia 11 de Mayo de 1874, celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sor Arcipreste.

SS. Palau | SS. Sivilla.
Villaronga. | Serra.
Tintorér. | Morgades.
Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Fontan, Rosa, Cagarra, Costas, Polo, de Palau y Bautez quedaron escusados de asistir á la sesion.

Funerales en la Capilla de Sta. Lucia.

La Comision nombrada al efecto dió dictamen acerca la mocion hecha por el Sr. Penitenciario sobre los inconvenientes de celebrarse funerales en la Capilla de S. Olegario antes de las diez y conforme al mismo se acordó que no se celebren mas en adelante antes de la mencionada hora y que si se presenta alguno tenga lugar en la Capilla de Sta. Lucia conforme estaba acordado ya.

Cancel en Sta. Lucia.

Se acordó tambien que tanto para este efecto como para atender al mayor decoro de aquella Capilla se haga construir, de fondos de la misma, un cancel y unos bancos en el supuesto de que no puedan aprovecharse buenamente los de la Sta. Yglesia poniendose de acuerdo los SS. Obreros con el Protector de la Capilla de Sta. Lucia.

Que asistan todos á los funerales.

Se acordó tambien conforme al dictamen presentado por la misma Comision que en adelante asistan todos los residentes de la Sta. Yglesia á todos los funerales que se celebren en la Capilla de S. Olegario cualquiera que sea su clase distribuyendose entre ellos la dotacion correspondiente á los residentes que asistan é invirtiendose las faltas conforme se ha hecho hasta ahora y está acordado.

Comision.

Se acordó que se den las gracias al Sr. Codina por la actividad y acierto con que ha dirigido el asunto del cobro del credito que tenia el Iltre. Cabildo contra el Ayuntamiento y se nombró una Comision compuesta de los SS. Presidente y Codina para que den las gracias al Alcalde y Presidente de la Comision.

Ocho duros á los SS. Capitulares.

Por ultimo se acordó que mientras los fondos lo permitan se den 8 duros mensuales á cada uno de los SS. Capitulares que cobran pension de casa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 18 Mayo 1874, celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau | SS. de Palau.
Tintorer. | Morgades.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Bosa, Sagarra, Codina, Sivilla, Serra, Costas, Polo y Baulez quedaron escusados de asistir.

Fiesta de S. Bernardino.

Se dió cuenta de un memorial del gremio de Esteveros pidiendo permiso para celebrar la fiesta de S. Bernardino de Sena y se concedió *more solito*.

El Sr. Presidente dió cuenta de que la persona que deseaba hacer el regalo de una alhaja á

Regalo á la Custodia.

la Custodia de esta Sta. Basílica de la cual tiene ya noticia el Iltmo. Cabildo, querría que se le hiciese una escritura ante Notario público con clausula de reversion á la Sra. donadora ó sucesores para el caso de que por cualquier motivo no pudiese destinarse al objeto á que lo dedicaba. Se acordó que se haga así, nombrandose para representarle á los SS. Arcipreste y Penitenciario.

Se trató luego de la procesion del Corpus. Los SS. Obreros dieron cuenta del resultado de la sesion habida con los SS. Obreros del Excmo. Ayun-

Corpus.

tamiento y en vista de su pretension de que se haga la mencionada procesion en hora y por un curso que el Iltmo. Cabildo no estima conveniente atendidas las circunstancias que atravesamos, se acordó que el Sr. Arcipreste se apersone con el Sr. Alcalde para obtener amistosamente lo que el Cabildo cree debe hacerse.

Se acordó que pasase á la seccion artística

de la Junta de reparacion y conservacion de esta

Proyectos de vidrieras.

Sta. Basílica los proyectos de vidrieras que el Iltmo. Cabildo tiene acordado construir en el ventanal de encima las Capillas de S. Gregorio y S. Agustin presentados por el Sr. Mestres y el Sr. Rigatt como igualmente el de un roseton con su calado que el Sr. Penitenciario ofrece costear para la Capilla del Stmo. Sacramento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion extraordinaria del dia 19 de Mayo de 1874, celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Serra.
Vintoreí.	de Palau.
Codina.	Morgades.
Font.	

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Bosa, Sagarra, Sivilla, Costas, Polo y Baulez quedaron escusados de asistir.

El Sr. Presidente dió cuenta de la conferen-

Procesion de Corpus.

cia habida con el Sr. Alcalde acerca la procesion de Corpus y se acordó que se haga la procesion inmediatamente despues de la misa mayor siguiendo el curso que se pasa á indicar:

plaza de Sta Lucia, calle del Obispo, plaza de S. Jaime, calle de Fernando, rambla del Centro y S. José, Puerta ferrisa, Boters, plaza nueva, de Sta Lucia y regreso á la Iglesia. Los SS. Obreros quedan encargados de hacerlo saber así á los comisionados del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 21 Mayo de 1844 celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes;

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau	SS. Serra
Tintorer	de Palau
Font	Morgades
	Bauluz

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Rosa, Sagarra, Codina, Sivilla, Costas y Polo quedaron escusados de asistir.

Procesion del Corpus.

En vista del decidido empeño á pesar de lo convenido con el Exmo Alcalde que ha puesto el Ayuntamiento para que se haga la procesion de Corpus por la tarde y de la seguridad que el mismo ha dado tanto respecto al buen orden y compostura que hara guardar por el publico como de que estará de vuelta á la Iglesia antes de anochecerse; se acordó que salga la procesion á las cuatro en punto haciendo el curso siguiente: Calle de los

Condes, bajada de Sta Clara, plaza del Rey, bajada de la carcel, plaza del Angel, Plateria, Agullers, Cambios, Ancha, Dormitorio de S. Fco, Ramblas, Calle de Fernando, plaza S. Jaime, Calle del Obispo, plaza de Sta Lucia y regreso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 1 de Junio de 1844, celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau	SS. Serra
Sivilla	Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Tintorer, Rosa, Sagarra, Codina, Font, Costas, Polo, de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Nombramiento de D. Antonio Galindez

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Vicario Capitular dando cuenta de un nombramiento por el gobierno de D. Antonio Galindez de S. Pedro para el canonicato vacante por fallecimiento del Sr Sagués y el Cabildo acordó quedar enterado.

Los SS. Obreros dieron cuenta de que por parte de los del Exmo Ayuntamiento habia

sido aceptado el curso de la procesion del Corpus.

Dia de Corpus.

Se acordó que no se coloquen mas que catorce cirios y los blandones que envia el Ayuntamiento á menos que se reciban otros de limosnas, que se cante la misa mayor el dia de Corpus á canto llano, que se entre á las tres y media cantandose tan solo visperas y completas; la residencia en los demas dias sera como el año pasado y la procesion de la Octava como de costumbre.

Hospital de Sta Cruz.

Por ultimo se dió cuenta de una comunicacion de la Administracion del Hospital de Sta Cruz participando que ha obtenido del Gobierno la revocacion de la Real Orden de 15 de Setiembre de 1857 por la que se declaró aquel Establecimiento publico y provincial, clasificandole de Beneficencia particular; que se conviertan las inscripciones intransferibles y demas valores correspondientes en titulos al portador y aplazar la autorizacion para hacer las reformas proyectadas para cuando se hayan cumplido los requisitos de ley.

El Cabildo quedó enteramente satisfecho y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades Sto. Pbro.

Sesion ordinaria del dia 22 de Junio de 1874, celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste.

SS. Palau. Villaronga. Tintorer. Codina.

SS. Sevilla. Serra. Bauluz.

No se leyó acta ninguna por no estar presente el Secretario Capitular.

Cancel en Sta. Lucia.

El Sr. Presidente dijo que, habiendo participado al Sr. D. Juan de Palau como Protector de Sta. Lucia, el acuerdo de V.S.I. por el que se dispone que se ponga un cancel en la puerta mayor de la capilla de la referida Santa, dicho Sor. le habia indicado algunos inconvenientes para ello, y le habia encargado proponer que en vez del cancel se colocara una mampara de madera, como la que hay en la Iglesia de la Enseñanza. Acuerda que se ponga como el Sor. Palau propone.

Misas de punto en la Iglesia.

El mismo Sor. Presidente dijo que el propio D. Juan de Palau, como Vicario Capitular, le habia hecho el encargo de hacer presente al Iltmo. Cabildo su deseo de que en los dias festivos hubiese, en la Sta. Iglesia, misa de punto cada media hora; a cuyo efecto él entregaria desde luego una buena cantidad de limosnas de Misas de las de la Colecturia general del Obispado, que son de a diez sueldos cada una, y que lo restante que tuviese que pagarse, para gratificar á los Sacerdotes que dijeran

las misas tarde, proponía el que se sacare de los fondos sobrantes de la Capilla de Sta. Lucía.

Misas de punto.

Acuerda, que en todos los domingos y dias festivos, en los de Cuarenta Horas y en algunos otros en que hay mucho concurso de fieles, se celebren en la Sta. Yglesia, Misas de punto cada media hora, desde las ocho hasta las doce, menos á la del sermon que regularmente es á las diez; y que, como para completar ese servicio en la forma que se propone, no faltan mas que las de nueve y media, once y once y media.

Plus de las Misas de punto

Acuerda asi mismo que las limosnas de estas tres ultimas misas se tomen de las que entrega la Colecturia, y que el plus o gratificacion que podrá ser de otros diez sueldos para cada misa, se saque para dos de ellas, de los fondos de Sta. Lucía; y para la otra de los de la Capilla del Sto. Cristo de la Galera, en cuyo altar deberá decirse la de las nueve y media, siempre que no hubiere inconveniente grave para ello, y las de once y once y media en el de S. Marcos.

Autorizacion

El Sr. Vicario Capitular autoriza, en virtud de expresada facultad, al Ilmo. Cabildo para el empleo que se ha indicado de los referidos fondos de Sto. Cristo y Sta. Lucía.

Memoria del Sr. Vintorer

Por fin, acuerda que el dia 25, á las 9 de la mañana se reuna el Cabildo en sesion extraordinaria para oir la continuacion de la lectura de la Memoria del Sr. Vintorer sobre estado de fondos

N.0.691.144



21

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 26 de Junio de 1874 en la Sacristia post Nonam.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar lectura de una comunicacion del Excmo. Ayuntamiento ofreciendo pagar la cantidad de cincuenta y tres mil quinientos cuarenta ocho reales treinta y tres mrs. en reintegro de los derechos de consumo, pero entendiendose caducado todo derecho á otra reclamacion sobre el particular.

Reintegro del Ayuntamiento.

Se acordó nombrar al Sr. Codina para que active el cobro de la manera y forma que estime mas conveniente y de las gracias al Sr. Alcalde y presidente de la seccion que ha entendido en el asunto.

[illegible] Pbro.

SELLO 11º AÑO 1874 — 50 CENT. DE PESETA

N.0.691.143

Sesion ordinaria del dia 6 de Julio de 1874, celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau, SS. Sivilla,
Villaronga, Serra,
Vintorer, Morgades.
Codina,

Leida el acta del 22 Junio fué aprobada.

Los SS. Fontan, Pou, Lazarra, Font, Cortes, Polo, de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Limosna de las Misas de punto.

Se acordó que la limosna que debia darse por las misas cuya celebracion se ha acordado con fecha 22 de Junio sea la de 9 r.s la de 9 ¼, 11 r.s la de las once y 12 r.s la de once y media.

Aprobacion del proyecto de vidrieras.

Se dió cuenta de una comunicacion de la seccion artística de la Junta de Obra de esta Sta Basílica manifestando su conformidad con una pequeña variacion que propone á los proyectos presentados por el Sr. Mertes para las vidrieras de encima de las Capillas de S. Gregorio y S. Narciso y roseton de la de S. Olegario y expresando no poder hacer así al proyecto de la misma vidriera presentado por medio del Sr. Presidente, se acordó se devolviese á su autor.

En cuanto á la vidriera y roseton se acordó se proceda comodamente á su construccion.

Se acordó que el Sr. Mertes presente planos y presupuesto de la vidriera de encima la Capilla de S. Olegario.

Por último se acordó se pongan cortinas verdes á las ventanas de las Capillas de S. Pedro y S. Juan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades Pbro. Srio.

Sesion ordinaria del dia 13 Julio de 1874, celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste

SS. Palau, SS. Serra,
Villaronga, Morgades.
Vintorer.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Fontan, Pou, Lazarra, Codina, Sivilla, Cortes, Polo, de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

N.0.691.143

50 CENT. DE PESETA

Presupuesto de vidriera. Se dió cuenta del presupuesto de la vidriera de encima la Capilla de S. Olegario presentado por el Sr. Arquitecto Mestres y se acordó que los SS. Obreros conferenciasen con dicho Sr. y le pidiesen esplicaciones acerca algunas partidas que parecen caras.

Empezóse la lectura del proyecto de presupuesto presentado por la comision nombrada ad hoc y se acordó que otro dia se acabaria su examen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 20 Julio de 1874, celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Tintorer.	SS. Sivilla.
Font.	Serra.
Bauluz.	Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Palau, Villaronga, Fonter, Posa, Lagarra, Codina, Cortes, Polo, y de Palau fue-

SELLO 11º AÑO 1874

N.0.691.142

50 CENT. DE PESETA

ron escusados de asistir á la sesion.

Cuentas del Sr. Bauluz. El Sr. Bauluz presentó las cuentas con sus comprobantes de todo el tiempo que ha desempeñado el cargo de pagador. Se acordó que por esta vez el Sr. Tintorer se encargue de su examen y dé cuenta al Cabildo.

El Sr. Penitenciario dió cuenta de la conferencia tenida por los SS. Obreros y el Arquitecto

Memorial del Arquitecto. y se acordó que se examinen el memorial de dicho Sr. solicitando la plaza de Arquitecto &c, el acta de su nombramiento y el artº del Reglamento de la Junta de Obras que se refiere al cobro de derechos por sus individuos.

Que no se de gratificacion á los Beneficiados. Se acordó que en adelante, en atencion al deficit en que se encuentra el Culto, no se dé á los Beneficiados lo que se les viene dando y si tan solo al Organista y Sochantres.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 21 Setiembre de 1874 celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Villaronga. SS. de Palau.
Tintorer Morgades.
Font.

Leida el acta de la sesion del 20 de Julio y el parlamento del dia de ayer fueron aprobadas.

Los SS. Palau, Fontan, Bosa, Sagarra, Codina, Rivillas, Serra, Cortes, Polo y Baulus quedaron escusados de asistir á la sesion.

Oficio del Sr. Juez del Distrito de S. Pedro.

Dióse lectura nuevamente del oficio del Sr. Juez municipal del distrito de S. Pedro de que se habló ayer y al mismo tiempo del proyecto de contestacion que leyó el Sr. Presidente reducida á decir que se ignoraba si el Sr. Sagarra tenia en algun concepto eclesiástico emolumento ó percepcion alguna; que en el de Canonigo no tenia mas que la asignacion señalada en el Concordato la cual no se cobra hace cuatro años y que en cuanto á la insignificante cantidad mensual con que le

SELLO 11º AÑO 1874

50 CENT. DE PESETA

N.0.691.141

subvenia el Cabildo para alquiler, habia cesado ya hace algun tiempo, como ha sucedido en otras varias epocas. Y habiendo parecido bien al Cabildo se acordó se contestase el mencionado oficio en dichos terminos.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular trasladando otra del Sr. Ministro de Gracia y Justicia por la cual se concede prorroga por tiempo ilimitado al Sr. D. Antonio Galindez de S. Pedro, para tomar posesion de la Canongia de esta Iglesia para que fue presentado por Decreto de 23 de Mayo.— Se acordó; enterado.

Prorroga al Sr. Galindez

Sochantre Ribé funerales.

Por ultimo se acordó que en atencion al acuerdo sobre distribuciones por los funerales, tomado en la sesion del 12 de Mayo de este mismo año, sea considerado presente en los mismos con derecho á percibir la distribucion correspondiente como los demas el sochantre Ribé cuando este empleado

en la capilla de musica del mismo funeral encargandole que cuando haya de trasladarse al coro para cantar no lo verifique en el acto de hacerlo sino que aguarde el coro á que haya llegado alli. El Sr. Penitenciario votó para que se estuviese á lo acordado y pidió constase asi.

voto del Sr. Penitenciario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgado Srio. Pbro.

Parlamento del dia 20 de Setiembre 1874 en la Sacristia post nonam.

Emolumentos del Sr. Sagarra.

El Sr. Presidente reunió parlamento para dar cuenta de que habia recibido un oficio del Sr. Juez del Distrito de S. Pedro pidiendo de una manera precisa y dentro del plazo mas breve posible que cantidades ó emolumentos corresponden á D. Mariano de Sagarra tanto del Cabildo como individuo del mismo, como bajo cualquier otro concepto eclesiástico espresando asi mismo con que cantidades sostiene ese Cabildo al Sr. Sagarra para alquiler de casa &c. y se acordó

que siendo mañana dia de sesion ordinaria se reuniese el Ilmo Cabildo á las ocho y media y se resolveria lo que hubiese lugar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgado Srio. Pbro.

Parlamento del dia 18 de Octubre de 1874 en la Sacristia post nonam.

Funerales del Bdo. Aguilar.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta de que uno de los albaceas de D. Quirico Aguilar Beneficiado que fué de esta Sta. Basilica habia manifestado deseos de que se celebrase el oficio de funerales para asistir la familia el martes proximo. Y se acordó acceder á este deseo celebrandose á las diez segun es costumbre. Asimismo se acordó que en los dos dias consecutivos se celebrasen cada dia, entrando á las nueve, dos oficios mas uno de requiem y otro de Santo conforme se practicó para el Sr. Tusquets.

Por ultimo se acordó que mañana á las nueve haya sesion ordinaria de Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgado Srio. Pbro.

Sesion ordinaria del dia 19 de octubre de 1874, celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau	S. SS. Civilla
Villaronga	Serra
Tintorer	de Palau
Bauluz	Morgades

Leida el acta del 21 de Setiembre y la del parlamento de ayer fueron aprobadas.

Los SS. Fontan, Bosc, Lagarra, Codina, Font, Civilla, Cortary y Polo quedaron excusados de asistir á la sesion.

Renuncia del Sr. Serra.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Serra haciendo renuncia del cargo de pagador la cual consintió en retirar.

Liquidacion de fondos

Se acordó que sin perdida de tiempo el Sr. Contador proceda á la liquidacion y clasificacion de fondos desde 1º de Mayo de 1872 a 30 de Abril de 1874 y los seis meses subsiguientes y que los SS. de hacienda formen con urgencia y con la minuciosidad posible un presupuesto aproximado de entradas y salidas de cada ramo.

Aprobacion de cuentas del Pagador.

El Sr. Tintorer nombrado al efecto dió cuenta de haber encontrado conforme las cuentas de pagador presentadas por los SS. Sagues y Bauluz y quedaron aprobadas quedando encargado el Sr. Bauluz para continuarlas en un libro.

Presupuesto de la vidriera de la capilla de S. Narciso.

El Sr. Arquitecto Mestres presentó el proyecto y presupuesto de la vidriera y calado de piedra que ha de colocarse sobre la Capilla de S. Narciso que asciende en junto á la cantidad de 11854 r. 75 y se acordó pase á la Comision Artistica de la Junta de Obras de esta Sta. Basilica.

Se dió cuenta de una comunicacion proponiendo se pida á la Santa Sede á tenor de un memorial que se acompaña, oficio y misa propia del Pastorado de la SS. Virgen para todo el mundo y se acordó — enterado.

Dos candeleros de plata.

Se recibieron dos candeleros de plata para el altar de Sto. Cristo de Lepanto y se acordó se recibiesen y colocasen al pie de la Virgen á fin de evitar un extravío.

Laminas de la pia Almoyna.

Por ultimo se acordó que se pidan al Sr. Lligé las laminas intransferibles de la Pia Almoyna ó de cualquier otro concepto que tenga de esta Sta. Basilica, sus cuentas, cantidades cobradas y el estado del expediente de la Pia Almoyna en el cual pedia sus bienes fueren declarados de beneficencia y en atencion á haber entendido de estos asuntos el Sr. Tintorer, se le encarga se entienda con el Sr. Lligé sobre estos asuntos y demas incidentes que a ellos se refieran.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 18 de Octubre de 1874 celebrado en la Sacristia post Nonam.

Funeral del Bdo Aguilar.

El S. Presidente reunió parlamento para dar cuenta de que uno de los albaceas de D. Enrico Aguilar Beneficiado que fue de esta Sta Basilica habia manifestado deseos de que se celebrase el oficio de funerales para asistir la familia el martes proximo. Y se acordó acceder este deseo celebrandose á las diez segun costumbre. Asi mismo se acordó que en los dias consecutivos se celebren cada dia, entrando á las nueve, dos oficios mas uno de requiem y otro de Santo conforme se practicó para el Sr Turguentes. Por ultimo se acordó que mañana á las nueve hay sesion ordinaria de Cabildo.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 26 de Octubre de 1874 celebrada en la sala capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr Arcipreste.

SS. Palau	SS. Serra
Villaronga	Morgades
Tintorér	

Leida el acta de la sesion del 19 Octubre fue aprobada.

Los SS. Fontan, Posa, Sagarra, Codina, Font, Sivilla, Costas, Polo, de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Fiesta de Todos los Santos.

Se acordó que se celebrase la fiesta de todos los Santos rezando por la tarde el oficio del dia y cantando todo el oficio de difuntos y el dia de difuntos segun se acostumbra en los demas años.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 16 de Noviembre de 1874 celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr Arcipreste.

SS. Palau	SS. Serra
Villaronga	Bauluz.
Fontan	

Leida el acta de la sesion de 26 Octubre fué aprobada.

Los SS. Tintorer, Posa, Sagarra, Codina, Font, Sivilla, Costas, Polo, de Palau y Morgades quedaron escusados de asistir á la sesion.

Multa á los Sochantres.

Se acordó, que en atencion á que los Sochantres se negaron á cantar en la tarde de todos los Santos, se acordó imponerles por via de multa la perdida de distribucion del dia.

En atencion á la oposicion de los mismos Sochantres á la marcha del coro, se acordó suspender la asignacion que se les da de veinte reales,

desde el 1º de Diciembre proximo, encargando que
Otros Sochantres se busque por dicha cantidad otros Sochantres
que sostengan el coro cuando sea necesario en el caso
que llamados los de la Sta. Basilica por el Sr. Ma-
estrescuela no prometiesen la enmienda y ceder
en adelante á los deseos del Iltmo. Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion.

Sesion extra-ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1874, celebrada
en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau	SS. Sivilla
Villaronga	Serra
Fontan	de Palau
Tintorer	Morgades
	Bautey.

El Sr. Vice-secretario entró y dijo haber citado
á todos los SS. Capitulares para la sesion extra-
Relacion de la cita. ordinaria de hoy al objeto de tratar lo que en
seguida se dice: „ Se convoca á Cabildo extraordinario
para las nueve de la mañana del miercoles dia
18 del actual, para concluir en el la lectura de la
Memoria compuesta por el Sor. Canonigo Tintorer,
y resolver lo conveniente = Barcelona 16 de Noviem-
bre de 1874 = El Presidente = Fco. Puig y Esteve Arcipres-
te.„

Trabajos del Sr. Tintorer Dióse fin á la lectura de los trabajos del Sr. Tinto-
rér y se acordó que la Comision nombrada al efecto
ponga en ejecucion lo que deba practicarse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 23 de Noviembre de 1874, celebrada en la sala
Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau	SS. Sivilla
Villaronga	Serra
Morgades	Bautey.

Leidas las actas de las sesiones del 16 y extra-
ordinaria del 18 fueron aprobadas.

Los SS. Fontan, Tintorer, Rosa, Sagarra, Codina,
Font, Cortas, Polo y de Palau quedaron excusados
de asistir á la sesion.

Fiesta de la Purisima. Se acordó que en atencion á las circunstancias si la
Cofradia de la Purisima quiere celebrar fiesta á su excelsa Patro-
na segun acostumbra, abone para los gastos de los chan-
tres y demas 8 duros por el oficio del dia y 8 para el de la
Octava, 8 mas si se cantan visperas y laudes y 11 si hay
ademas maitines y laudes con musica.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1874 celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Arcipreste

SS. Palau — SS. Sivilla
Villaronga — Serra
Font — Morgades
Bauluz.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada. Los SS. Fontan, Tintorer, Posa, Sagarra, Codina, Costas, Polo y de Palau quedaron escusados de asistir a la sesion.

Fiesta de la Purisima. Previa la venia entraron los SS. Mayorales de la Cofradia de la Purisima Concepcion para invitar al Iltmo Cabildo á las fiestas que ha resuelto dedicar á su escelsa Patrona, contando con su beneplacito, y esperando que por su parte contribuirá, segun acostumbra, á la mayor solemnidad. Estas fiestas son visperas y laudes cantadas en la vigilia, novena segun costumbre, oficio con musica en el dia y á dos coros en el de la Octava con sermon en ambas misas á cargo el primero á D. Fidel Fita y D. Jose Vendrell, haciendo saber que el Exmo Ayuntamiento ha prometido dar la limosna de cien duros como era costumbre y asistir en corporacion. El Sr. Presidente á nombre del Cabildo expreso su conformidad y aprecio por su parte cooperar al mayor lucimiento de la fiesta.

Se acordó, en la esperanza de que habrá devotos

N. 5.550.691

SELLO 11º AÑO 1874 — 50 CENT. DE PESETA — HABILITADO PARA EL GUERRA 50 P%

22

Navidad. que la costeen que por Navidad no se cante la misa pastoril con musica como era costumbre, pero que se celebre si hay devotos que la costeen.

Cera de semana santa. Que se encargue al cerero haga las velas para las fiestas de Semana Santa, segun costumbre sin perjuicio de lo que se resuelva mas tarde acerca su empleo.

Misa de hora. Que no se diga la misa de hora en las fiestas suprimidas y por ultimo que se reparta por las

Reparto. fiestas de Navidad lo que haya de fondos libres.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Jose Morgades y Gili Pbro [rubric]

Sesion ordinaria del dia 14 de Diciembre de 1874 celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau — SS. Sivilla
Villaronga — Bauluz
Codina.
Font

Los SS. Fontan, Tintorer, Posa, Sagarra, Serra, Costas, Polo, de Palau y Morgades que-

daron escusados de asistir á la sesion.

Se acordó 1º Dada cuenta del fallecimiento de D. Jaime Cerdá habilitado del Clero de esta provincia se acordó conforme con lo propuesto por el Sr. Vicario Capitular que se autorize en clase de interino á D. Pedro Castellví para desempeñar dicho cargo y se conforma el Cabildo con lo que en el asunto practique el Sr. Vicario Capitular.

Habilitado interino.

Solicitud del Sr. Girona.

2º Se leyó una comunicacion del Exmo. Sr. D. Manuel Girona solicitando un lugar para depositar perpetuamente los restos mortales de su Esposa Dª Carolina — y pasa al Sr. Doctoral.

Gestiones pª abrir el Archivo.

3º Que siendo de temer que el Archivo de la Sta. Iglesia sufra perjuicios á causa de hallarse cerrado tanto tiempo se practiquen gestiones con el Gobierno para conseguir su apertura y demas quedando encargado el Sr. Codina para practicar estas gestiones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

SELLO 1º AÑO 1874 — 50 CENT. DE PESETA — IMPTO. DE GUERRA 50 Pˢ

N. 5.550.692

Sesion ordinaria del dia 21 de Diciembre de 1875, celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Palau. SS. Serra.

Codina. Morgades.

Font.

Los SS. Villaronga, Fontan, Tintorer, Posa, Lagarra, Sevilla, Costas, Polo, de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Leidas las actas de las sesiones de 30 de Noviembre y 14 de Diciembre fueron aprobadas.

Navidad.

Se acordó que en la vigilia de Navidad se canten visperas y laudes y rezen maitines y que si el sochantre Ribé estuviese enfermo que se busque otro quedando á cargo de los SS. Sacristanes mayores el arreglarlo.

Que se entre á las nueve y media en el dia de Navidad.

Que se haga residencia en los cuatro dias siguientes á Navidad.

Cuarenta horas.

Que se haga la funcion de Cuarenta Horas como en los ultimos años con las velas de rubrica

188

a menos que haya devotos que la costeen, debiendo en este acto recibirse la cera antes de la hora de exposicion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morzádu y ... Pro

189

N. 1.197.979



23

Parlamento en la Sacristia del dia 3 de Enero de 1875 despues de Laudes.

El Sr Arcipreste reunió parlamento que presidio el Sr. Arcediano, por asistir el Sr. Arcipreste en aquel acto en compañia de un delegado del Sr. Vicario Capitular á una reunion de autoridades, para dar cuenta de que una comision del Ayuntamiento se habia acercado al Sr. Presidente para que este lo hiciese al Ilmo Cabildo su deseo de que se cante á sus espensas un solemne Te Deum el dia de la llegada de D. Alfonso con la iluminacion que se puso en la fiesta del 25º Aniversario del Papa. El Cabildo acordó que por su parte no habia inconveniente pero que se pusiese antes de acuerdo con el Sr. Vicario Capitular que por enfermo no asiste al parlamento.

Te-Deum

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 7 de Enero de 1875 celebrada en la sala Capitular á las nueve

Presidente Sor. D. Arcipreste

SS. Palau	SS. Sivilla
Villaronga	Serra
Tintorer	Morgades
Codina	Bautiz

Leida el acta de la sesion de 31 Diciembre y la

del parlamento del dia 3 fueron aprobadas.

Los SS. Fontan, Bosa, Sagarra, Font, Costa, Solo y de Palau quedaron escusados de asistir á la sesion.

Recepcion á S. M.

Se acordó que se recibiese á S. M. el Rey conforme se prescribe en el Ritual Romano y es costumbre en esta Sta Basilica y que en el caso de que pidiese tomar posesion de la Canongia que antiguamente se reservaban los Reyes de España, se practique tan solo la ceremonia que se practicó con Da Isabel leyendose al efecto el acta en la cual se describe, que es el 2 de Octubre de 1864.

Beneficiados de S. Severo.

Se acordó que se invite para el Te-Deum á los Beneficiados de S. Severo enviando al efecto un recado á los Administradores del Colegio.

Entrada á las galerias.

Que se permita la entrada á las galerias durante dicha ceremonia mediante una contra seña que se entregará en numero de 20 á cada uno de los SS. Capitulares y 4 á los Beneficiados sirviendo cada una para tres personas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro

AÑO 1875 SELLO 11º

IMPto DE GUERRA 50 POR %

50 CENT. DE PESETA

N. 1. 197. 980

Sesion ordinaria del dia 19 de Enero de 1875 celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau	SS. Sivilla
Villaronga.	Serra.
Aintorer.	Morgades
Codina.	Baulez.
Font.	

Previa la venia del Iltmo Cabildo entró el bien-secretario y dijo que por orden del Sr. Presidente habia citado á Cabildo estraordinario para esta hora con objeto de dar cuenta de una comunicacion del Excmo Sor Obispo preconizado y tratar de algunos otros asuntos interesantes, y que todos los SS. Capitulares habian manifestado estar conformes. Diose en efecto cuenta de la citada comunicacion en la cual se dice que preconizado para la silla de Barcelona por S.S. y habiendo despachado ya las Bulas por el Consejo de Estado lo participa al Iltmo Cabildo pidiendo su concurso para el desempeño de tan elevado cargo.

Comunicacion del Sr. Obispo preconizado. Excmo Sr. Lluch

El Iltmo Cabildo acordó que se conteste que se habia recibido con alegria y satisfaccion la comunicacion que antecede, se le felicite en su nombre, manifieste su gratitud por sus ofrecimientos y á la vez expresarle la seguridad de que esta

Contestacion.

Corporacion hará de su parte cuanto pueda para emplearse en su servicio.

Comision

Se nombró una Comision compuesta de los SS. Presidente y Doctoral para que en vista de los antecedentes propongan la manera con que podrá ser recibido en su dia, haciendose cargo de que talvez venga por mar.

Apertura del Archivo.

Se dió cuenta de otra comunicacion del Sr. Gobernador civil D. Jose Vilaseca en la cual dice que autorizado por la Superioridad para devolver inmediatamente el archivo al Ilmo Cabildo señala la hora de las 11 del dia 8 para su apertura. Se acordó se conteste por escrito y que ademas una Comision compuesta de los SS. Presidente y Archivero Sr. Codina para dar las gracias al Sr. Gobernador. En efecto á la hora que acaba de indicarse y á presencia del Sr. Gobernador y el Archivero del Real Patrimonio, el Sr. Presidente del Cabildo, los dos SS. Archiveros y el Notario tuvo lugar la apertura y entrega del archivo.

Tres ejemplares de la Historia del Hospital de Sta Cruz.

El Sr. Doctoral hizo entrega de tres ejemplares de una Memoria leida por el en la Academia de Buenas Letras de esta Ciudad sobre la Historia del Hospital de Sta Cruz y se acordó se le den las gracias y archivarse las Memorias y que el Cabildo se alegraba de ver que un S.



N. 1.197.981

Capitular trataba con tanta lucidez de un asunto tan importante para el Ilmo Cabildo.

Oracion del Rey.

El Sr. Presidente dijo que varias personas le habian manifestado el deseo de que volviese á tocarse lo que vulgarmente se llama la oracion del Rey. El Ilmo Cabildo en vista del acta de 3 de noviembre de 1868 en que se habla de la supresion de la mencionada Oracion, acordó se haga presente al Sr. Vicario Capitular ó al Sr. Obispo en su caso.

Credito del Ayuntamiento.

Se acordó que se reparta á los SS. Capitulares el credito del Ayuntamiento de que se há venido hablando en estas ultimas sesiones, que se pague al Arquitecto la cuenta que ha presentado por sus trabajos en el dibujo y colocacion de las vidrieras y por ultimo que la Comision nombrada para entender en los asuntos de desamortizacion estudie el decreto ultimamente publicado sobre devolucion de bienes á la Iglesia por si podia comprender en alguna cosa al Ilmo Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1875 celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Sivilla.
Tintoré.	Serra.
Codina.	Morgades.
Font.	

Leidas las actas del 21 de Diciembre y parlamento del 3 de Enero fueron aprobadas.

Los SS. Villaronga, Fontan, Posa, Sagarra, Costas, Polo de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Solicitud de los Sochantres. — Se dió cuenta de una solicitud de los sochantres pidiendo se les perdonase la multa que se les habia impuesto por no haber cantado el oficio de difuntos en la tarde del dia 1 de noviembre y en vista de los terminos en que esta concebida y de las protestas que en ella se hacen de no haber querido faltar al Iltmo Cabildo ni á su Sr. Presidente se acordó les sea perdonada la multa. El Sr. Presidente dijo que protesta de la nulidad de este acuerdo, por no tener este Cabildo facultad para tomarla.

Alcantarillado. — Se acordó que por ahora no se pague la contribucion del alcantarillado, que se distribuian las velas de costumbre en el dia de la Candelaria, que se manifiesten los titulos de Margarita Rovira al Notario que se presente con su



N. 1.197.982

nombre y que se acepte el proyecto de la Comision nombrada

Hospedaje del Sr. Obispo. — que propone sea hospedado el Sr. Obispo en las casas Rectorales de S. Andrés ó Sarriá, segun llegue por tierra ó por mar y contando con el beneplacito de S.E.I. á cuyo efecto la comision se há puesto ya de acuerdo con los respectivos Parrocos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y [illegible]

Sesion ordinaria del dia 1 de Febrero de 1875, celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Sivilla
Villaronga	Serra
Tintoré	Bauluz
Codina	
Font.	

Leidas las actas de las sesiones de 19 y 25 de Enero fueron aprobadas.

Los SS. Fontan, Posa, Sagarra, Costas, Polo, de Palau y Morgades quedaron escusados de asistir á la sesion.

El Sr. Tintoré protesta de las palabras

Protesta del Sr. Tintoréi. — del Sr. Presidente sobre la relevacion de la multa á los
sochantres de que habla el acta anterior.

El mismo Sor. Tintorer manifestó que se le
había presentado D. Miguel Triall que á su tiempo
Triall Documentos. — y debidamente había redimido un censal que
hacía á este Cabildo, pidiendo se le devolviesen los
documentos que al tiempo de su creacion habian
quedado en garantia en poder del cuerpo Capitu-
lar, y que siendo justa esta peticion, suplicaba por
encargo del interesado se accediese a ella. El Cabildo lo
acordó así, mediante recibo especificado de lo que se le
devuelva.

El Sr. Presidente puso en conocimiento
Recibimiento del Sr. Obispo. — del Cabildo que el Exmo Sor Obispo le había escrito que
á fin de estar ya en su Diocesis durante el tiempo de
la Sta Cuaresma, había resuelto salir de Madrid
Comision á S. Andrés de Palomar. — para la misma el dia 21 del presente mes. El Cabildo
acordó que dicho Sor y el Sr Doctoral que componian la
Comision nombrada para entender de su recepcion,
y ademas el Sr D. Lazaro Bauluz, saliesen á recibirle
en su nombre en S. Andrés y le acompañasen
durante su permanencia en dicho pueblo y en
su entrada en esta Ciudad.

En la Ciudad de Barcelona á cinco de
Febrero de mil ochocientos setenta y cinco. Sépa
se: Que convocado el Ilustrísimo Cabildo de
esta Santa Basilica Catedral en la Sala Capi
tular de la misma donde acostumbra congregar
se en cuya convocacion asistieron los Ilustres Se-
ñores D. Pablo Palau Arcediano Presidente
accidental y de orden, D. Tomas Sivilla, D. Manuel
Villaronga, D. Antonio Fontan, D. José Serra D.
José Tintorer, D. Juan Palau, D. José Morgades,
D. Juan Codina y D. Manuel Font todos Canoni
gos de dicha Santa Basilica celebrando Cabildo
y este representando habida razon de los ausentes;
ante mí el infrascrito D. Francisco Jordana,
Notario del Colegio del Territorio de esta Audien-
cia y testigos que al final se espresarán, el Ilus
tre Señor Presidente manifestó; Que el objeto
de la convocatoria era para dar posesion al
Excelentísimo é Ilustrísimo Señor D. Joaquin
Lluch y Garriga Obispo nombrado para esta
Santa Basilica y su Diocesis á cuyo efecto delegó
al Exmo Señor D. Francisco Puig y Esteve Dig-
nidad de Arcipreste de la propia Santa Basilica
quien como mandatario presentó y dejó en poder
del Señor Presidente la escritura de poder que
le confirió dicho Prelado autorizada por D. Juan
Herrero Pinto, Notario Oficial mayor del Supre-
mo Tribunal de la Rota en la Villa y Corte
de Madrid á veinte y ocho de Enero último jun-
to con las Bulas Pontificias dadas en Roma
á diez y siete Febrero de mil ochocientos setenta
y tres, las Reales cartas ejecutoriales con el pase
concedido por el Ministerio Regente del Reyno

espedido en la forma ordinaria con fecha diez y ocho Enero próximo pasado, y el Cabildo reservandose el término de derecho vista la escritura de poder los despachos y examinadas dichas Bulas dijo que las acceptaba por honor y reverencia á la Santa Sede Apostólica debidas; y en su consecuencia acordó inmitir en la posesion al referido apoderado á cuyo efecto fueron elegidos los Ilustres Señores D. Antonio Fontan y D. Manuel Villaronga quienes acompañados del Señor mandatario D. Francisco Puig y Esteve vestidos con los hábitos de Coro entraron en la Sala Capitular y el último, puesto de rodillas sobre un almohadon de terciopelo ante el Señor Presidente hizo y prestó en alma de su Señor Principal el juramento de profesion de fé que leyó puesta la mano derecha sobre los Santos Evangelios. Seguidamente prestó el otro juramento que el mismo Señor Presidente le leyó en el idioma latin en la forma siguiente ¿ Juras constitutiones statuta et laudabiles consuetudines hujus Sanctæ Ecclesiæ Cathedralis tenere et observare in quantum ultimæ conventione inter Sanctissimum Dominum Pium nonum summum Pontificem et Magestatem suam Elizabeth secundam, Hispaniarum Reginam Catholicam non opponantur? y el Señor mandatario respondió con la palabra "Juro". Acto continuo los Señores Canonigos comisionados y el apoderado junto conmigo el Notario infrascrito el Maestro de Ceremonias, el Macero, Bayle Chantres varios Empleados deteniéndose un breve rato en la puerta de entrada á la Sala Capitular con Cruz alta entonaron el Te Deum y todos en procesion se dirijieron por los

claustros en la Santa Basilica tocando la campana mayor llamada Tomasa así como las del interior y el organo, subieron al Presbiterio y puesto frente al Altar mayor el Señor D. Francisco Puig descubrió y volvió á tapar el Ara, de allí pasó á la Silla Episcopal que existe detras del mismo donde se sentó dirijiendose luego á las Fuentes bautismales las que abiertas tocó el agua y volvió á cerrarlas: pasando enseguida en el Coro sentose un breve rato en la Silla Episcopal, y el Notario infrascrito hizo saber al numeroso concurso allí reunido el nombramiento del nuevo Prelado en la forma siguiente "Se notifica y hace saber á todas las personas de cualquier estado y condicion que sean, que de hoy en adelante tengan y veneren como á Pastor y Prelado de esta Santa Basilica y su Diócesis al Exmo é Iltmo. Señor D. Joaquin Lluch y Garriga á tenor de las Bulas Pontificias y Reales despachos que ha presentado". Acto continuo el Reverendo D. Pedro Blasi Presbitero como Bolsero de la Bolsa comuna en señal de dicha posesion le entregó algunos plomos como admitido á las distribuciones, derechos y emolumentos conforme corresponden y han correspondido dar y entregarse á los demas Obispos sus predecesores. Seguidamente los mencionados Señores Comisionados junto con el apoderado, el Notario y testigos, quedandose la demas comitiva en la puerta principal de la Santa Basilica pasaron al Palacio Episcopal donde el Señor D. Francisco Puig cerró y abrió la puerta principal del mismo y de allí pasó á la Secretaria, Gobierno Ecle-

siástico de la Diócesis y sus Curias, cerrando y abriendo las puertas todo en señal de la verdadera y real posesion regresando desde luego á la Santa Basílica por el mismo camino y en su Sala Capitular, dandose por terminado el acto. De todo lo que dichos Señores han requerido á mí el Notario levante la presente acta siendo testigos D. Pedro Blan y Bosch Presbítero y D. Joaquin Lara vecinos de esta Ciudad la que firman el Señor Presidente, el apoderado y los Señores Comisionados prévia lectura íntegra que les hice y de todo doy fé= Pablo Palau Arcd.º Presidente= Fco Puig y Esteve= Antonio Fontana Manuel de Villaronga= Pedro Blan Pbro testigo= Joaquin Lara testigo= Signo= Fran.co Tordana.



N. 1.197.983

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion del dia 8 de Febrero de 1875, celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau
Codina
Pont.

SS. Serra
de Palau

Entrada solemne del Sr. Obispo el dia 9.

El Sr. Presidente dió cuenta de que el Ecmo Sor Obispo habia resuelto hacer su entrada solemne en esta Yglesia el dia 9 del mismo mes á las once de la mañana. El Cabildo quedó enterado y resolvió se avisase á los residentes y preparáse lo conveniente.

Fiesta de Sta Eulalia.

Se acordó se celebrasen la fiesta y trecenario de Sta Eulalia como el año pasado, cantandose el dia de la festividad la misa á dos coros del Maestro Valls.

Se autorizó al Protector de la capilla de la misma para que pudiese pedir para el culto de dicha Santa limosnas á quien creyere conveniente.

Se nombró una comision compuesta de los SS. Presidente y Arcediano para que espresasen al Sr. Prelado los deseos del Cabildo para que se activen las diligencias hace tiempo empezadas para obtener de S. Santidad el rezo propio para Sta. Eulalia que se eleve á su augusta aprobacion.

Rezo propio de Sta. Eulalia ✗

Finalmente se aplazó para otro dia en que asistieran mas Señores, el tratar de si podria imponerse inmediatamente la residencia por completo.

Residencia

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 16 de Febrero de 1875 celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau
Tintorer
Codina
Pont.

SS. Civilla
Serra

Leidas las actas de las sesiones capitulares de los dias 1 y 8 del presente mes fueron aprobadas.

Dada cuenta de una comunicacion del Exmo. Sor. Prelado fecha 3 del mismo en que manda se vuelva á establecer la antigua costumbre de tocar la oracion del Rey, se manifestó por el Sr. Presidente que en virtud de lo acordado anteriormente por el Cabildo sobre este asunto, inmediatamente que recibió el oficio de V. E. I. mandó que se cumpliese pues no creyó que hubiese necesidad de reunir para ello al Cabildo. Este quedó enterado.

Oracion del Rey. ✗

En vista de otra comunicacion del Exmo. Arzobispo de 10 del mismo mes, se acordó manifestar al mismo para los efectos oportunos que el Habilitado de la Provincia de Tarragona en la que esta enclavado el Arciprestazgo del Vendrell, D. Luis Sardá y Borrás es persona que merece la confianza del Cabildo.

D. Luis Sardá y Borrás Habilitado de Tarragona

Se acordó suspender la eleccion de un individuo del Cuerpo Capitular para formar parte de la Junta de Gobierno del Seminario, hasta que V. E. I. haya elegido el que en su comunicacion de 12 del mismo espresa.

Suspension de nombramiento.

Leido otro oficio de V. E. I. de igual fecha en que pide el consentimiento para nombrar doce Examinadores pro-sinodales cuyos nombres son los siguientes: Ilmo. Sr. D. Fco. Puig y Esteve Arcipreste, D. D. Pablo Palau Arcediano, D. D. Tomas Civilla Doctoral, D. D. Antonio Fontana Magistral, D. D. Jose Morgades Penitenciario, D. D. Juan Codina Canonigo, D. Manuel Pont id., D. Julian Marsema Parroco, D. Juan Torres id., D. Juan Miguel Torres id., D. Rampe Budé Exclaust., D. Manuel Vibe id.; se acordó se le contestase otorgando el consentimiento y dandole

Pro-sinodales

las gracias por haber concedido este honor á siete SS. Capitulares.

Por haberse suscitado alguna dificultad se suspendió hasta otra sesion el resolver sobre la comunicacion de S.E.Y.

Jueces pro-sinodales.

en que pedía consejo para nombrar conforme á las facultades que S. Santidad se dignó concederle Jueces pro-sinodales á los SS. M. I. Sr. D. Juan de Palau y Soler, D. D. Tomas Sivilla Doctoral, D. D. Jose Tintorer, D. D. Miguel Cortes, D. D. Juan Codina.

Colecta — Et famulos.

Se mandó se fijasen en los sitios acostumbrados las ordenes que con fecha 13 de este mes tuvo á bien comunicar S.E.Y. sobre trage clerical y colecta Et famulos.

Cuentas de Sta Eulalia

El Protector de la Capilla de Sta Eulalia presentó las cuentas de la misma las que dan una existencia de 52 duros 11 ds. — El Cabildo quedó enterado. Habiendo manifestado el mismo que la credencia y sacras del altar de la Santa no son adecuadas al genero de este, por cuya razon suplicaba se le permitiese invertir en unas nuevas y de genero la cantidad que perteneciente á aquella obra en poder del Cabildo, se resolvió se hicieran los dibujos y presupuestos convenientes, y se presentarán al Cuerpo capitular para su resolucion.

Limpieza de alhajas.

Finalmente se acordó que los SS. Sacristanes cuidasen de limpiar las halajas que han sido tomadas por la humedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 18 de Febrero de 1875 en la sala Capitular post Vísperas estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Sivilla
Tintorer	Serra
Codina	de Palau
Font	Morgades

Junta de Gobierno del Seminario Conciliar.

Prévia la venia del Ilmo Cabildo entró el Vice-Secretario y dijo que había citado á Cabildo estraordinario para hoy, despues de Vísperas, para el nombramiento del Sr. Capitular que ha de formar parte de la Junta de gobierno del Seminario Conciliar y tratar de cualquier otro asunto que se ofreciese, y que todos los SS. Capitulares habian contestado quedar enterados.

Junta de disciplina.

El Sr. Presidente hizo presente que habia sido nombrado por el Sr. Obispo para formar parte de la espresada Junta de gobierno para el cuidado de la fabrica, buena administracion y fomento de los intereses del Seminario, y que los SS. Doctoral y Penitenciario lo habian sido igualmente para formar la Junta de disciplina todo en conformidad á lo dispuesto por el Concilio de Trento y habiendose procedido en seguida al nombramiento, fue nombrado el Sr. Tintorer.

Consentimiento.

El Iltmo Cabildo acordó ademas prestar su consentimiento para el nombramiento de los Jueces pro-sinodales y que se contestase al Sr Obispo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades ... Srio.

Sesion ordinaria del dia 23 de Febrero de 1875, celebrada en la sala Capitular despues de Visperas, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau — SS. Grivilla
Codina — Serra
Font.

Leidas las actas de las sesiones capitulares de los dias 16 y 18 del mismo mes fueron aprobadas.

Los SS. Villaronga, Fontes, Victores, Pons, Sayans, Costas, Polo, de Palau, Morgades y Naulez que dieron escusados de asistir á la sesion.

Limoneros del jardin

Se acordó se advirtiera al jardinero que en vista de la enfermedad que ha invadido los limoneros de los claustros, los remueve cuydando de colocarlos convenientemente y con el esmero que corresponde á fin de que crezcan pronto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 2 de Marzo de 1875, celebrada en la sala Capitular despues de Visperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau — SS. Grivilla

Vintores — Serra
Codina — Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Pastoral del Sr Obispo, 25 ejemplares

Dada cuenta de una comunicacion del Excmo. Sor Obispo con la que envia veinte y seis ejemplares de la carta pastoral que ha dirigido al Clero y fieles de esta Diocesis encargando se distribuyan trece de ellos á los Rdos Beneficiados, se acordó se contestase á S. E. I. dandole las gracias.

Misas del dia de Jueves Santo.

Ygualmente se acordó se contestase al mismo Excmo Sor, que se adoptarán las disposiciones convenientes para que se celebren las misas convenientemente el Jueves Santo antes del oficio, segun se sirve prevenir con motivo de concurrir en aquel la festividad de la Anunciacion de Maria Stma.

Lavatorio.

Habiendo manifestado el Sr Presidente que S. E. I. habia pensado hacer en dicho dia el lavatorio de los pobres, el Cabildo resolvió se manifestase por medio del mismo Sr Arcipreste á S. E. I. que el Cuerpo Capitular abunda en los mismos deseos, pero que luchando con la escasez de recursos, le suplica tenga á bien indicar un medio para poderlo llevar á cabo.

Passio

Acordose que se buscase un cantor apto para el canto de la pasion y un sochantre que ayude á los Beneficiados en las demas funciones de Semana Santa.

Finalmente se resolvio se celebrase la festividad de S. Olegario como los demas años.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 11 Marzo de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de visperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Sivilla
Tintoré	Serra
	Morgades

Relacion de la cita.

El vice Secretario, previa la venia del Ilmo Cabildo, dijo que de parte del Sr. Presidente habia invitado á todos los SS. Capitulares para esta sesion estraordinaria y que todos habian contestado estar enterados.

Asiento de partidas á cuenta de los Domeros.

Se acordó en vista de las reclamaciones hechas por los SS. Domeros que en adelante el asiento de las partidas de bautismo en los libros vaya á su cuenta, y bajo su responsabilidad abonandoseles tres cuartos por partida, y que la Sacristan de S. Olegario no se le den mas que de 6 á 8 duros para cumplir con todas las obligaciones que ahora cumple á escepcion de las mencionadas partidas, quedando encargado el Sr. Penitenciario para comunicar este acuerdo y sacar el partido posible respecto al sueldo del Sacristan de S. Olegario.

Misa de atril

Semana Sta.

Se acordó que el dia de Ramos haya misa dicha de atril y por la tarde la funcion de costumbre, que el miercoles y viernes se canten los maitines á canto llano á canto llano y el jueves solemnes como los demas años: que el sabado por la mañana como en los años anteriores y rezo cantado por la tarde que se ponga cera en la barandilla baranda de enfrente, en los salomones palmatorias del rededor de la Iglesia y en la gradería la que se puso dos ó tres años atrás, segun la ultima modificacion ordinaria que se hizo en el

alumbrado: que si se entregaban limosnas para iluminacion se colocasen velas en los candelabros laterales y la barandilla dicha de S. Olegario y que si llegaban á mas se colocasen en atencion á los apuros del culto, en sustitucion de la cera que paga el Ilmo Cabildo y de que se ha hecho merito.

Se dió cuenta que M. Anrich está conforme en cantar el Passio los cuatro dias pero dice que no puede el sabado por estar ocupado

Campaneros.

Por ultimo se acordó que los SS. Obreros oyesen á los campaneros en sus reclamaciones pidiendo aumento de salario.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 16 de Marzo de 1875, celebrada en la sala Capitular, post visp. estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau	SS. Sivilla
Tintorer	Serra
Codina	Morgades.

Leidas las actas de la sesion del dia 2 y 11 fueron aprobadas.

Los SS. Villaronga, Fontan, Rosa, Sagarra, Font, Cortes, Polo, de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Gastos del Lavatorio

Se dió cuenta de que en conformidad á la comision que se habia dado al Sr. Presidente, el Sr. Obispo pagaria, para los gastos del Lavatorio, los cuatro duros que acostumbran darse á cada pobre y el Cabildo cinco duros por el vestido y calzado

y la comida que costará de veinte á treinta reales por cada pobre.

Comision á los SS. Obreros — sobre Campaneros.

Se dió comision á los SS. Obreros para que, interinamente nombren campaneros por haber presentado renuncia los que desempeñaban este oficio, cuiden de que este servicio no quede desatendido, facultandoles para que admitan memoriales tomen informes y practiquen cuanto conduzca á facilitar la provision del mismo.

Se acordó se compren cien palmas para el Domingo de Ramos.

100 palmas.

7 ₱ Sacristan de S. Olegario

12 ms. por partida.

Se acordó que en adelante se den siete duros cada mes al Sacristan de S. Olegario del fondo de culto y se abonen tres cuartos ó sean doce maravedises por partida de bautizo á los Domeros á cuyo cargo y bajo cuya responsabilidad correrá en adelante la insercion de las partidas á contar desde 1º de Marzo.

Habito del Mº de Ceremonias.

fiesta de S. José.

12 misas en el Jueves Santo.

Se acordó se ponga en el monumento la cera que se trató en la sesion anterior: que el Maestro de ceremonias vista en los pontificales el habito que prescribe el Ritual Romano; dar á los carpinteros el permiso que solicitan more solito para celebrar la fiesta de S. Jose en la Capilla de los claustros y por ultimo se dió cuenta de que el Sr. Obispo habia concedido permiso para que se celebrasen doce misas en el dia de Jueves Santo con motivo de ser el dia de la Anunciacion de la SS. Virgen las cuales se celebrarán desde las cinco y media de la mañana hasta las nueve en los altares y por los sacerdotes cuya lista se ultimerá otro dia habiendo algunos SS. Capitulares manifestado deseo de celebrarla.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgádes y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 6 Abril de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcediano

SS. Villaronga. | SS. Sivilla
Tintorér | de Palau
Codina
Font.

Delegacion de votos.

Abierta la sesion, se leyeron dos oficios, uno del Sr. Canonigo Penitenciario y otro del Sr. D. Lazaro Baulur, en que respectivamente delegaban sus votos para las elecciones de cargos capitulares en los SS. Doctoral y D. Juan de Palau.

Nombramiento de Campanero.

Dada cuenta de una solicitud de D. Pedro Martí Julia pidiendo la plaza de campanero, y oidas las explicaciones del Sr. Arcediano que, como Obrero mayor, estaba autorizado por el Cabildo para resolver este asunto, fue aprobado el nombramiento que habia hecho en favor de este interesado.

Alcantarillado

Habiendo el mismo Sr. manifestado que se le pide el pago del impuesto sobre el alcantarillado, se resolvió que se dirigiese una solicitud al Ayuntamiento pidiendo se sirva eximir esta Iglesia del pago del mismo.

Nominacion de oficios.

Llamado el Notario del Cabildo y despues de haber manifestado los cargos para cuyo desempeño debia procederse á la eleccion de SS. Capitulares, se pasó á la misma habiendo resultado elegidos

Sr. Palau { Administrador del Hospital de Sta. Cruz por acabamiento del Sr. Villaronga

elegido Sor. Morgades.

Sor Codina — Administrador de la Pia Almoyna por acabamiento del Sr Font
Elegido Sr Posa.

Sor Morgades — Obrero mayor por acabamiento del Sr. Arcediano.
Reelegido Sor Arcediano.

Sr. Villaronga — Sacristan mayor por acabamiento del Sr. Serra.
Elegido Sor Vintorer

Sr. Font — Administrador de Infantes huerfanos por acabamiento de Sr Sivilla.
Reelegido. Sr Sivilla

Sr. Fontan — Oidor de cuentas por acabamiento del Sr. Posa.
Elegido Sor Font.

Sr. Bauluz — Archivero mayor por acabamiento del Sr. Codina
Reelegido Sr. Codina.

Oficios singulares que han de servir en el mismo bienio

Protector de la marina por acabamiento del Sr. Villaronga,
Reelegido Sr. Villaronga

Cabrevador por acabamiento del Sr. Sivilla Reelegido Sr. Sivilla

Pagador por acabamiento del Sr. Serra Elegido Sr Bauluz

Administrador por acabamiento del Sr Arcediano
Elegido Sr Vintorer.

Llamado nuevamente el Notario y habiendole enterado de los nombramientos que el Cabildo acababa

AÑO SELLO 11º 1875
IMPto DE GUERRA 50 POR %
50 CENT. DE PESETA

N. 1.197.984

24

de hacer para que levantase el acta correspondiente y se levantó la sesion

Sesion ordinaria del dia 12 de Abril de 1875 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Vintorer
Codina

SS. Sivilla

Leidas las actas de las sesiones capitulares de los dias 16 de Marzo y 6 de Abril ultimos fueron aprobadas.

Arquitecto — casa del Sr. Polo.

Se acordó que el Arquitecto del Cabildo vea si con motivo del derribo de la casa inmediata á la del Sr. Polo, se toman las precauciones oportunas para que esta no sufra detrimento alguno.

Dia de S. Marcos no haya sermon.

Se resolvió igualmente que por razon de celebrarse la fiesta de S. Marcos en domingo, no haya sermon, se entre á las ocho y media y se digan, la primera Misa en Sta Eulalia y la segunda en el altar mayor, aquella por el Sr. Capitular que esté de semana y esta por el que esté de turno de misas estraordinarias.

Variaciones en el dia de Sta Cruz.

Finalmente se decidió que dando la misma casualidad el dia de Sta Cruz se consultasen convenientemente al Sr Prelado las variaciones que deban hacerse á fin de conciliar el orden de las funciones con las horas á que suelen concurrir los fieles á los

N.1.197.984

oficios canonicales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 17 de Abril de 1875 celebrado en la sala Capitular, despues de Corona.

El Sr. Presidente reunió parlamento para dar cuenta de una comunicacion del Exmo. Sor. Obispo en la cual participa al Illmo. Cabildo que á su instancia S. S. se ha servido conceder á esta

Rito doble de 2a clase el dia de Na. Sa. del Carmen.

Diócesis la gracia de poder celebrar con rito doble de 2a clase en su propio dia 16 de Julio la festividad de Na. Sa. del Carmen trasladandose al dia siguiente la fiesta del Triunfo de Sta. Cruz, esperando que se servirá prestar su conformidad á esta gracia y variacion. Y el Cabildo acordó contestar al Exmo. Sr. Obispo que habia recibido con el mayor placer el mencionado rescripto, que se devuelva el original rescripto que ha tenido á bien comunicar, que presta con el mayor gusto su conformidad y que felicita á S. E. Y. por haber procurado este nuevo obsequio á la Virgen Sma. en su antigua y popular advocacion del Carmen.

N.1.197.985

Sesion ordinaria del dia 19 Abril de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Sivilla
Tintorer	Morgades
Codina	Font.

Leida el acta de la sesion anterior y parlamento del 12 de este mes fueron aprobadas.

Jubileo.

El Sr. Presidente dijo que el Sr. Obispo le habia manifestado el deseo de que para abrir el jubileo se hiziese en esta Sta. Basilica un triduo en la forma que mas tarde podria acordarse en el cual predicase el R. P. Buldú. El Cabildo aceptó

Comision.

este pensamiento y nombró una Comision compuesta del Sr. Presidente y Secretario, para que en vista de los antecedentes que consten, acuerden con el Sr. Obispo cuanto sea conveniente sobre el particular.

Sochantres Fluviá y Ragué

Se acordó que se dé á los sochantres Fluviá y Ragué la gratificacion que corresponda á tenor de lo que se hubiese hecho en otros años por sus trabajos durante la Semana Santa, y que

Reintegro del Organista y Sochantres.

se exija á los sochantres y Organista lo que hubiesen cobrado del Illmo. Cabildo durante el mes de Enero y Febrero por la gratificacion que se les daba en calidad de reintegro en los dias de residencia.

N.1.197.985

ANO SELLO 11º 1875 IMPTº DE GUERRA 50. POR % 50 CENT. DE PESETA

Por último, habiendo manifestado la Comision nombrada para liquidar, clasificar, reunir fondos &c. que habia podido reunirse algun fondo libre independientemente del ordinario por entradas de bautizo y funerales, se acordó, que desde luego se distribuirán entre todos los SS. Capitulares.

Distribucion de fondos libres.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Jose Morgades y Gili Srio.

Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Tintorer. — SS. Serra

Font. — Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion del Exmo Ayuntamiento participando haber nombrado á los SS. Concejales Pujó y Ruiz á fin de que junto con los comisionados por el Ilmo Cabildo se ocupen de la procesion de Corpus.

Corpus.

Por último el Sr. Presidente dijo que recayendo la fiesta de Sta Cruz en dia de rogativas, el Sr. Obispo habia autorizado para que se entre á las ocho y media, se rezen las cuatro horas, la tamir y oficio de rogativas y á las diez el oficio de la Sta Cruz.

Fiesta de Sta Cruz á 8½

N. 1.197.986

ANO SELLO 11º 1875 IMPTº DE GUERRA 50. POR % 50 CENT. DE PESETA

24

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Jose Morgades y Gili Srio.

Sesion ordinaria del dia 4 Mayo de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sr. Arcediano

SS. Tintorer — SS. Morgades

Codina — Font.

Con la solemnidad de costumbre celebróse la Misa de Espiritu Sancto. En seguida: Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Entró el Notario y habiendo leido los nombramientos de oficios juraron los SS. Capitulares que debian hacerlo y estaban presentes.

Juramento de oficios.

Leido un capitulo de las constituciones declaranse abiertos los cabildos pascuales.

Cabildos pascuales

Dióse cuenta de un decreto del Sr. Obispo á una solicitud del Beneficiado Puiguriguer en la cual pide no sea continuado su nombre en la lista de los no residentes y se acordó que los SS. Arcediano y Penitenciario tomen informes y propongan al Ilmo Cabildo lo que deba contestarse.

Solicitud del B. Puiguriguer.

Dióse cuenta asi mismo de una comunicacion

Restos de D. Antº de Capmany. ×

del Excmo Ayuntamiento suplicando que el Ilmo Cabildo acceda al acuerdo que há tomado de enterrar en esta Sta Basílica los restos de D. Antonio de Capmañ y Montpalau y reconozca á los SS. D. Baltasar de Bacardí, D. Ramon de Siscart, D. Mariano Cai y D. Celestino Barallat como comisionados para ponerse de acuerdo con el Ilmo Cabildo para cuanto se refiera á la espresada traslacion. El Cabildo acordó nombrar para este y demas casos analogos presentados ó que se presenten á los SS. D. Juan de Palau, D. Jose Morgades y D. Juan Codina para que conferencien y entiendan en lo que sea conveniente, conferencien, en este caso, con la Comision nombrada por el Ayuntamiento y den cuenta al Cabildo.

Comision

Procesión de Corpus.

Los SS. Obreros manifestaron que los delegados del Exmo Ayuntamiento habian estado conformes en el curso y modo de hacerse la procesión de Corpus que será lo mismo que el año anterior empezando á salir á las cinco para poder salir su divina Magestad á las seis en punto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades Srio. Int.

Parlamento del dia 16 Mayo de 1875 post laudes, en la Sacristia.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo en la cual

Consagracion al Sagrado Corazon de Jesus. ×

dice que habiendo recibido de la Sagrada Congregación de Ritos un importante documento conteniendo una oración ó formula de consagracion al Sagrado Corazon de Jesus y deseando que los fieles de la Diocesis puedan practicar este medio de santificacion, ha creido conveniente recomendarlo oficialmente á todo el Obispado y para solemnizarlo en esta ciudad, celebrar en la Sta Iglesia Catedral el dia 16 de Junio proximo una funcion con sermon y esposicion del SS. Sacramento, rogando al Ilmo Cabildo diga su parecer. El Ilmo Cabildo acordó se contestase al Sr. Obispo que con el mayor gusto se asociaba á los piadosos deseos de S. E. I. y que hará por su parte cuanto pueda para solemnizar este acto.

José Morgades Srio. Int.

Sesion ordinaria del dia 19 de Mayo de 1875 celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau — SS. Sivilla
Codina — Serra
Bruti — Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada

Dióse cuenta de una solicitud del gremio de estereros pidiendo permiso para celebrar la fiesta de S. Bernardino de

Sena el dia 20— Se acordó acceder *more solito*.

Seguros mutuos.

Dióse cuenta igualmente de una comunicacion de la Sociedad de Seguros mutuos contra incendios acompañando un reglamento con las modificaciones hechas en los articulos 56 y 65— se acordó pase al Sr. Doctoral.

Octava de Corpus.

Se acordó que la Octaba de Corpus se celebre como antes de la revolucion, haciendo velo un Sr. Capitular y un Beneficiado en atencion al reducido numero de residentes y siendo de temer que los sochantres se escusen de cantar por razon de ser dos solamente, se comisiona á los SS. Sacristanes mayores para que conferencien con ellos sobre el particular y en el caso dado se entiendan con el que fue sochantre Llorens para que asista durante la citada Octava dandole la gratificacion que sea necesaria.

Contestacion al memorial del B. Puiguriguér.

Por ultimo, oido el parecer de la Comision nombrada al efecto, se acordó se conteste al Sr. Obispo en el memorial del Beneficiado Puiguriguér que es cierto que ha celebrado las misas y oficios feriales que expresa en su memorial pero que se tenga entendido en cuanto á las primeras que si bien van á cargo del Cabildo este las hace celebrar, mediante estipendio, por cualquier Sacerdote de dentro ó fuera de la Catedral que voluntariamente quiera encargarse de ellas; y que por lo mismo no dan presencia; y que el tiempo que dura la celebracion, tanto de estas misas como de los oficios feriales, no ocupa mas que una pequeña parte de la residencia á la cual raras veces asistia el mencionado Sr. Puiguriguér.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la Sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

205

AÑO 1875 SELLO 11º
IMPTº DE GUERRA 50 POR %
50 CENT. DE PESETA

N. 2.936.320

Sesion ordinaria del dia 24 de Mayo de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Rintorér — SS. Vivilla
Morgades — Serra.

Leida el acta de la sesion anterior y parlamento del dia 16 fueron aprobadas.

Comision de los Sacristanes mayores.

Se dió cuenta de la comision hecha á los SS. Sacristanes mayores para el arreglo de los sochantres para la Octava de Corpus y negandose á cantar á menos que sean cuatro y siendo dificil encontrar los dos de fuera de la Iglesia, sin perjuicio de seguir procurando la ejecucion del acuerdo capitular sobre este particular, se acordó que el Sr. Presidente ponga en conocimiento del Sr. Obispo lo que esta pasando.

Dictamen del Sr. Doctoral.

Por ultimo se dió cuenta del dictamen presentado por el Sr. Doctoral acerca enterramientos en los claustros de esta Sta. Iglesia y habiendolo encontrado conforme y aceptado el Cabildo, se acordó sea trasmitido al Sr. Girona en contestacion á su solicitud y á la Junta de Obras de esta Sta. Basilica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

205

N.º 936320

SELLO 11.º 50 CENT. DE PESETA

Sesion ordinaria del dia 7 de Junio de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de corna, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau | SS. Sivilla
Tintorer | Serra
Codina | Morgades

Leida el acta de la sesion anteriór fue aprobada.

Projecto de contestacion al asunto Campmany. ×

Asimismo lo fue el proyecto de contestacion redactado por el Sr Doctoral al oficio del Exmo Ayuntamiento sobre el asunto Campmany y dice así: Exmo Sor = Enterado este Cabildo de la atenta comunicacion de V. E., en la cual pide, que se conceda un lugar digno para guardar los cenizas del esclarecido hijo de Barcelona D. Antonio de Campmany y Montpalau en el recinto de esta Basilica, acordo acceder á la expresada peticion, reservandose señalar al efecto, despues de haber conferenciado la comision de ese Ayuntamiento con los SS. Canonigos D. Juan de Palau, D. Juan Codina y D. Jose Morgades que componen la de este Cabildo, una capilla del claustro, corriendo empero á cargo y cuenta de V. E. la oportuna obtencion de las superiores licencias necesarias para los enterramientos en poblado y traslacion de cadaveres ó restos

206

humanos, como tambien la previa presentacion del diseño del sarcófago ú otra obra que proyecte, para remitirlo al examen de la Junta de la Caja de obras de esta Sta Basilica. Y como las concesiones de esta clase son uno de los medios economicos adoptados por dicha Junta para la restauracion y terminacion de nuestra Basilica, deja el Cabildo al vivisimo interes, que no duda inspiraran á V. E. tan importantes obras, la cuantia de la dadiva especial, con que quiera contribuir á ellas por razon de la que acaba de otorgarle. = Lo que se comunica á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. = Dios gue á V. E. ms as. = Barcelona 12 de Junio de 1875. = El Presidente = Fco Puig y Esteve = Jose Morgades y Gili Pro = Exmo Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Sermon de S. Pedro.

Un Sr Capitular hizo presente que el Sr Magistral pedia venia para encargar el sermon de S. Pedro al P. Camps.

Terno de razo.

Se acordó que en adelante para la Octava de Corpus y Cuarenta horas del mes de Julio se use el terno de razo con galones brillantes; el de Corpus para el dia de la Ascencion y que no haya capas, mientras dure la falta de personal, mas que en los dias solemniores.

Seguros mutuos.

Se quedó enterado de la modificacion hecha por la Sociedad de seguros mutuos en alguno de sus articulos del Reglamento.

Sochantre Rico.

Tambien se quedó enterado de que se habia presentado ya para residir el sochantre M. Rico.

Se acordó que despues de la funcion del 16 quede la re-

Reserva en el Altar mayor. — serva del SS. Sacramento en el altar mayor á lo menos mientras dure el Sto Jubileo.

16 Junio. Misa á dos coros. — Por ultimo, con respecto al mencionado dia se acordó que se cantase una misa á dos coros de entre las mejores que tenga el Sr. Marraco, que la iluminacion sea como en los dias solemnisimos, pero encendiendose los seis salomones: que al fin de la misa se cante un Te Deum y se consulte al Sr. Obispo sobre si habrá esposicion durante el sermon y si habrá ó no funcion por la tarde en cuyo caso se haga como un dia de los de la Octava de Corpus.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro. [signature]

Sesion ordinaria del dia 14 Junio de 1875 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor Arcipreste.

SS. Palau — SS. Trilla
Tintorér — Serra
Codina — Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Fiesta del 16. × — El Sr. Presidente hizo presente que en virtud del acuerdo de la sesion anterior se habia convenido con el Sr. Obispo en que no hubiese esposicion de su divina Magestad durante la misa mayor del dia 16 y que en lo demas se siguiera el orden señalado, leyendose el acto de la consagracion luego de la esposicion que se

hará immediatamente despues de la misa y acto continuo el Te-Deum. La esposicion durará hasta las seis é immediatamente antes de reservar se repetirá el acto de consagracion.

Comunicacion del S. Obispo. — Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo en la cual pasa al Iltmo Cabildo, para que este diga su parecer, una comunicacion de D. Miguel Costas que pide que mientras espera le venga dispensa de residencia del Sto Padre, le sea disimulada su falta de la persona por las razones que alega como asi mismo la presentacion de certificaciones que acrediten su enfermedad. Se acordó, pase al Sr. Doctoral.

Luicion de un censo. — Se dió cuenta de una solicitud elevada al Sr. Vicario General y pase de este al Iltmo Cabildo de los herederos de D. Fco de Duran y de Descatllar que piden la luicion de un censo de pension siete sueldos que prestan á la pabordia del mes de Noviembre, segun se cree, por una pieza de tierra en las Corts de Sarriá sobre parte de la cual se esta levantando el Asilo para Sacerdotes invalidos y se acordó, pase al Comprevador.

Solicitud del Sr. Morros. — Lo mismo se acordó respecto de otra solicitud de D. Jayme Morros en la cual pide al Iltmo Cabildo permiso para adquirir noticias sobre la sodalia de Corberas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro. [signature]

Sesion ordinaria del dia 21 Junio de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste.

SS. Palau — SS. Sivilla
Morgades. — Serra.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Casa de la Calle del Paradis nº

El Sr. Arcediano dió cuenta de que dias atrás habia recibido recado de que se habia desplomado parte de la pared de la calle del Paradis nº y que habiendo dado aviso al Sr. Arquitecto este habia propuesto de acuerdo con el dueño de la casa vecina que está derruida para su reconstruccion, que este levantaria á sus costas la pared medianil y que por la parte de terreno que ocuparia de la casa del Ilmo Cabildo concederia por escrito todos los derechos propios de tales paredes sin pago de cantidad alguna. Y el Cabildo acordó aceptar la proposicion y que bajo la inspeccion de los SS. Obreros y Arquitecto se practique cuanto sea necesario y queda indicado.

Dictamen del Sr. Doctoral.

El Sr. Doctoral dió cuenta de la comision evacuada acerca el memorial de los herederos de Duran, sobre luicion de un censo pension 7 ₰ que presta una pieza de tres mojadas de las Corts de Sarriá de su pertenencia, diciendo que realmente constaba lo que en la exposicion se dice como asi mismo que esta sugeta á dominio del Cabildo y se acordó, vuelva al Sr. Doctoral para que haga el computo segun las reglas que se ~~estan~~ establecidas y se conteste en seguida al Sr. Vicario General.

Dió asi mismo cuenta del dictamen de la pretension del Sr. Morros acerca la adquisicion de noticias sobre la rodalia de Corbera y conforme al mismo se acordó, no podia accederse á su pretension.

Dictamen del Sr. Doctoral acerca el memorial del Sr. Costas.

Por ultimo dió cuenta del dictamen acerca el informe que pide el Sr. Obispo en el memorial de D. Miguel Costas diciendo que toda vez que ha presentado certificaciones de tener una enfermedad incurable y de tener solicitado á S. S. dispensa de la residencia en los terminos que haya lugar es de parecer que puede accederse á los deseos manifestados por dicho Sr. Costas interin aguarda la resolucion del Santo Padre á menos que esta no venga dentro cuatro meses pasados los cuales deberá de nuevo acudir al Sr. Obispo para que este resuelva lo que tenga por mas conveniente.

Y no habiendo mas asuntos que tratarse levantó la sesion.

Jph. Morgades [illegible]

Sesion ordinaria del dia 28 de Junio de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste.

SS. Palau — SS. Sivilla
Tintorer — Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Sustituto para el cargo de Monjé.

Diose cuenta de un memorial de Agustin Rodriguez pidiendo poner sustituto, á sus expensas, para el cargo de Monjé pero continuando como hasta ahora en todo lo que pueda é indicando, para el caso de que se le conceda á Agustin Basas monacillo de Cl. Olegario. El Cabildo accedió á la pretension indicada y en atencion á los dilatados

servicios prestados, por el solicitante, á esta Sta. Yglesia; se acordó se le den por ahora dos duros mensuales para ayuda de pago del sustituto.

Cuarenta Horas. Se acordó que las Cuarenta horas tengan lugar como antes de la revolucion de setiembre á escepcion del numero de velantes que continuará siendo de un Sr. Capitular y un Beneficiado, renovandose el acuerdo antiguo de que no se cante durante la vela mientras no haya dos individuos en cada una de las partes; se pondrán los seis cirios de la credensa y veinte en la escalinata.

Comision al Sr. Doctoral. Por ultimo se acordó que el Sr. Doctoral redacte sobre las bases acordadas en la sesion anterior, un proyecto de escrito entre el Iltmo Cabildo y el propietario de la casa contigua a la del Sr. Palau.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Jose Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 5 de Julio de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau
Codina

SS. Sivilla
Serra
Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

P. de Blasi. Diose cuenta de un memorial del Pbro. D. Pedro Blasi pidiendo certificacion del cargo que desempeña en esta Sta. Yglesia, en particular del de Vice-Secretario y de la conducta observada, se acordó, dése de lo que conste y fuere de dar.

Escrito del Sr. Doctoral. Por ultimo; el Sr. Doctoral leyó el escrito de que se hace merito en la sesion anterior relativo á la casa que ocupa el Sr. Palau y fué aprobado, encargando á los SS. obreros la ejecucion del

mismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 12 Julio de 1875, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Doctoral.

SS. Tintorer
Codina

SS. Serra
Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Obras en la casa del Sr. Serra. El Sor. Serra hizo presente que el baile pedia permiso para hacer á sus espensas algunas obras en los bajos que ocupa de su casa por no caber en la habitacion toda su familia y se acordó que uno de los SS. Obreros mayores y el Maestro de obras junto con el Sr. Serra se entiendan de lo que se propone y lo hagan presente al Iltmo Cabildo para resolver.

Sillas del Coro. Por ultimo, se acordó que los SS. Capitulares cambien de silla en el coro, todos aquellos que no ocupan la propia despues de la muerte del Sr. Saguer.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Jose Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 19 Julio de 1875, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Codina
Tintorer

SS. Sivilla
Serra

Leida el acta anterior fue aprobada.

Comision - acerca los Dependientes.

Se nombró una comision compuesta de los SS. Tintorer y Codina para que enterados convenientemente de la situacion de los dependientes de la Iglesia, informen lo que pueda hacerse tanto respecto á la solicitud del mazero como de los demas de su clase.

Redes del B. Morgades.

Se concedió al Beneficiado D. Magin Morgades licencia para usar redes.

Acuda á quien corresponda.

Oido el Sr. Doctoral, se acordó se diga al Pbro D. Manuel Sala que acuda á quien corresponda y se le devuelvan los documentos que há presentado acompañando la solicitud.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 24 de Julio de 1875 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sr. Arcipreste.

SS. Tintorer — SS. Sivilla

Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Sochantre Ribé se ausenta por un mes.

Dióse cuenta de una solicitud del sochantre Ribé pidiendo permiso para ausentarse por falta de salud y el Ilmo Cabildo acordó que puede ausentarse por el tiempo de un mes y en atencion á que quedan todavia residentes dos chantres no se le exige el cumplimiento de lo prevenido en el reglamento respecto á los beneficiados de oficio; pongase este

acuerdo al margen de la solicitud y devuelvasele para que sepa exactamente los terminos de la concesion.

Decreto del Sr. Obispo sobre el B. Casades.

Dióse cuenta de un decreto del Sr. Obispo sobre una esposicion del Beneficiado Casades, en la cual pide al Cabildo informe sobre su contenido que es solicitar el cobro de asignacion en lo que sea de reglamento, aunque por razon de estar enfermo no pueda residir. Y se acordó pase al Sr. Doctoral.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 1 de Agosto de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcediano.

SS. Tintorer — SS. Sivilla

Codina

Preces del Sr. Costas á Su Santidad

Reunido el Ilmo Cabildo despues de Nona, se leyeron las preces que el M. I. S. D. Miguel Costas há elevado á Su Santidad en solicitud de permiso para seguir residiendo en Calella, que el Excmo Sor. Obispo envia pidiendo informe, y oido el del Sr. Doctoral, se adoptó por completo su dictamen y se acordó se contestase á S. E. I. en estos terminos.

Dictamen del Doctoral.

Excmo. é Ilmo. Sor. = Este Cabildo se complace en manifestar que el Canonigo de esta Sta Basilica Catedral Sr. D. D. Miguel Costas, mientras su salud se lo permitió, residió y cumplió por sí mismo las demas cargas de su prebenda con laudable, constante y ejemplar exactitud. Reconoce tambien el Cabildo la imposibilidad en que actualmen-

te se halla el mencionado Sor. Canonigo de continuar levantando personalmente dichas cargas, por razon de su mal estado de salud, llegado ya á ser cronico, y al parecer incurable, atendida su avanzada edad; y no duda que pueda aliviarlo su permanencia en la villa de Calella de la vecina diocesis de Gerona. En tal concepto parece, que podria autorizarse al Sr. Canonigo Costas para permanecer en Calella, durante la imposibilidad espresada ó mal estado de salud, debiendo acreditar este estremo cada semestre, y gravando sobre el particular en recta conciencia, con reserva empero de la cuota necesaria de su asignacion para el levantamiento de las cargas de su canongia = Es cuanto se ofrece al Cabildo decir á V. E. I. en contestacion á su respetable comunicacion de 28 de Julio ultimo, devolviendo como devuelve los documentos acompañados en la misma = Dios güe á V. E. I. ms. as. = Barcelona 3 de Agosto de 1875 = El Presidente = Fco. Puig y Esteve = Exmo. é Ilmo. Sor. Obispo de Barcelona.

Limpieza del Organo.

Se acordó en vista de lo manifestado por el Sr. Arcediano que se procediere á la limpieza del organo.

Recles.

Los SS. Arcediano, Doctoral y Codina en su nombre y en el del Sr. Magistral hacen presente que desean salir a recles.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. Buenaventura Ribas Pbro.



N. 2.936.315

25

Parlamento del dia 6 Agosto de 1875, celebrado en la sala Capitular post Nonam.

El Sor. Presidente reunió parlamento para dar cuenta de varias comunicaciones del Sr. Obispo. En la primera,

Comunicacion del Sr. Obispo.

trasmite otra del Ministro de Gracia y Justicia dejando sin efecto el nombramiento de D. Mateo de la Riba para Dean de esta Sta. Iglesia, vacante por muerte de D. Jose Parra y Hernandez; otra promoviendo á la espresada Dignidad de Dean

Nombramiento de Dean Dr. D. Juan de Palau

primera silla post pontificalem al Dr. D. D. Juan de Palau y Soler; otra trasladando á la Canongia vacante por defuncion de D. Tomás de Puigoriguér, á D. Ignacio Palá y Martí Canonigo de Lerida y otra del propio Ministerio

Varios nombramientos

dirigida al Exmo. Sor. Arzobispo de Zaragoza promoviendo á la Dignidad de Maestrescuela de la misma Metropolitana Iglesia á D. Lazaro Bautuz Canonigo de esta Sta. Iglesia.

Oficio del Sr. Palá

Por ultimo, se dió cuenta de una comunicacion de D. Ignacio Palá participando su nombramiento de Canonigo de esta Sta. Iglesia y ofreciendo sus respetos al Ilmo. Cabildo y á sus individuos. El Cabildo acordó quedar enterado.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 6 Agosto de 1875 post laudes en la Sacristia.

Letras de colacion del S. Palá

El Sr. Presidente reunió parlamento para dar cuenta de haber recibido las letras de colacion á favor de D. Ignacio Palá de la Canongía vacante por muerte de D. Tomas Puigurigüer y habiendolas encontrado conformes acordó dar posesion de la misma en el dia de mañana á las diez solitis solvendis, comisionando á los SS. Penitenciario y Font, para acompañar al Sr. Palá.

Josè Morgades y Gili Pbro

Sesion extraordinaria del dia 7 Agosto de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor Arcipreste

SS. Palau	SS. Sivilla
Vintorer	Serra
Codina	de Palau
Bauluz	Morgades
	Font.

Posesion de su Canonicato, al Sr. Palá

Previa la venia del Iltmo Cabildo entró el vice secretario para dar cuenta que de parte del Sr. Presidente habia convocado, á sesion extraordinaria para este dia y hora, al Iltmo Cabildo al objeto de dar posesion al Sr. D. Ygnacio Palá y Martí de la Canongía vacante por muerte de D. Tomas

de Puigurigüer.

Juramento y profesion de fé

Llamado al Sr. Palá entró acompañado de los SS. Penitenciario y Codina, en substitucion del Sr. Font, el Notario del Cabildo y los testigos D. Pedro Blasi vicesecretario, y D. Joaquin Lara. Hecha la profesion de fé y prestado el juramento de costumbre en manos del Sr. Presidente, se le dió por los comisionados posesion de la silla de coro y sala Capitular, segun es costumbre, acabando con el osculum pacis.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Josè Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 9 de Agosto de 1875 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor ~~Arcipreste~~ Doctoral

SS. Codina	SS. Morgades
Serra	Palá

Leidas las actas de la sesion de 27 Julio de los parlamentos del 6 y sesion extraordinaria del 7 fueron aprobadas.

Los SS. Arcipreste, Palau, Villaronga, Fontau, Vintorer, Rosa, Cagarra, Font, Cortes, Polo, de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Se dió cuenta de una comunicacion de

Hospital de Sta Cruz

Situacion economica

la Administracion del Hospital de Sta Cruz dando cuenta de la situacion economica del Establecimiento á consecuencia de la aplicacion indebida á sus bienes de las leyes de desamortizacion y de la falta de pago de los intereses de las laminas intransferibles entregadas por el Estado en equivalencia á los mismos bienes vendidos representativas de las rentas que producian las fincas cuando fueron enagenadas que no representan la cuarta parte de los que se deben entregar, segun la ley, hasta la cantidad del valor en que fueron enagenadas: los esfuerzos hechos por la Administracion para arbitrar recursos, introducir economias y cobrar ya los intereses vendidos ya las laminas supletorias; la necesidad en que se habia visto de pedir al Banco de Barcelona un prestamo de cincuenta mil pesetas para atender á las necesidades mas apremiantes, y por ultimo anunciando el conflicto en que podria verse el establecimiento si el Estado no cumplia con la promesa á lo menos de satisfacer segun la R. Orden de 12 de Junio de este mismo año las cantidades vencidas por trimestres á cuenta de las laminas intransferibles, concluyendo con pedir el concurso del Iltmo Cabildo, en cuanto de el de el dependa para salvar la dificilisima situacion que atraviesa la casa que que há consumido ya todos los fondos de reserva de que disponia.

El Cabildo acordó, enterado con pena de la situacion del Hospital, comuniquese á la Administracion como tambien el



decidido apoyo que encontrará siempre en el Cabildo y entre tanto llega el plazo del cumplimiento por parte del Estado de la promesa de que se lleva hecho merito, procúrese particularmente hacer todo lo posible á fin de que no haya de llegar el caso extremo que se indica en la comunicacion citada.

Serra enfermo

El Sr. Serra dijo, que saldria á Sarria al objeto de restablecer su quebrantada salud, mediante certificacion de medico.

Turno de capillas.

Se acordó se abriese el turno de capillas; y por ultimo, que una vez se habia ya regularizado la residencia y restablecido el pago de la asignacion al Culto y Clero, se procediese de la manera mas conveniente al nombramiento de Apuntador de coro.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 16 Agosto de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Vintorér — SS. Morgades

Serra — Palá

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Dióse cuenta de una Real orden del Ministerio

N.º 2.936.817

de Gracia y Justicia comunicada por el Sr. Obispo por
Real Orden. la cual se nombra á D. Ambrosio Galíndez de S. Pedro Cura Párroco de S. Juan de Somorrostro para la Canongía de esta Sta. Iglesia vacante por defuncion de D. Antonio Sagués—Enterado.

Dióse cuenta de una certificacion facultativa de la
Polo enfermo. cual consta que el Sr. D. Ramon Polo continúa en estado de enagenacion mental; y se acordó dése cuenta al Sr. Obispo.

Se acordó, se diga al Sacristan de S. Olegario ponga
Aviso al Sacristan de S. Olegario. el mayor cuidado en evitar caigan en el suelo sagradas formas consagradas, no llenando tanto el cupon, dando la sagrada Eucaristía con mas pausa &.

Se acordó, pasen al Culto once duros que como limos-
11 ℔ al culto. na para objeto indeterminado de esta Sta. Basílica fueron entregados á uno de los Sacristanes menores; y por ultimo, que si se insista en el cobro de la contribucion por el edificio llamado la Canonja se haga entender que no es propiedad del Ilmo. Cabildo y que por lo mismo no pertenece á él satisfacerla.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

214

N. 2.936.318

Año 1875 Sello 11.º Impto. de guerra 50 por % 50 cent. de peseta

Parlamento del dia 18 Agosto de 1875, post Laudes en la Sacristía.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para hacer presen-
Casades. te que deseaba se diese nota de lo que debia detraerse del Beneficiado Casades por la falta de residencia, por reclamarlo así el Sr. Obispo; y se acordó que, verbalmente el Sr. Presidente enterase al Sr. Obispo de lo que se practica en esta Santa Iglesia, ademas de lo prevenido en el Reglamento.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 23 Agosto de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de corona ~~estando~~ presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste.

SS. Serra. — SS. Morgades
Font. — Palá

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Acordóse que interinamente no pueda abrirse en forma
Turno de capillas. el turno de Capillas, se dén al Sr. Palá las llaves de una de las Capillas vacantes, sin perjuicio de lo que entonces se resuelva.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 25 Agosto de 1875, post Laudes, en la Secretaría.

El Sor. Maestrescuela reunió parlamento para hacer presente que estando de partir de esta Capital el Sr. Bauluz había de nombrarse pagador para que se hiciese cargo de las cuentas, fondos &. Se acordó se cite para mañana á sesion extraordinaria, dandose por invitados los presentes.

José Morgades Srio. Pbro.

Sesion extraordinaria del dia 26 de Agosto de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Tintorér — SS. Font

Palau — Palá

Morgades

Pagador. Abierta la sesion con las formalidades de costumbre procediose al nombramiento de Pagador, cuyo cargo ha quedado vacante por traslacion del Sr. Bauluz á la Dignidad de Maestrescuela de Zaragoza, resultando nombrado el Sr. D. Ignacio Palá hasta las proximas elecciones ordinarias. En su consecuencia se acordó, que inmediatamente se haga cargo del oficio

Entrega de fondos. y se ponga de acuerdo con el citado Sr. Bauluz para que le haga entrega de los fondos que existan en su poder, las cuentas y demas que proceda.

Y no habiendo mas asunto de

N. 2.936.319

SELLO 11º AÑO 1875 IMPTº DE GUERRA 50 POR % 50 CENT. DE PESETA

que tratar se levantó la sesion.

José Morgades Srio. Pbro.

Sesion ordinaria del dia 30 Agosto de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Tintorér — SS. Codina

Morgades — Font

Palá

Leida el acta de la sesion anterior, parlamento del 25 y sesion extraordinaria del 26 fueron aprobadas.

Comunicacion de D. Buenª Ribas. Dióse cuenta de una comunicacion de D. Buenaventura Ribas participando haber sido nombrado Canonigo de esta Stª Iglesia por la vacante que ha de resultar por la promocion á la Dignidad de Dean del Sr. D. Juan de Palau y ofreciendo sus servicios al Ilmo Cabildo y á sus individuos. Se acordó, se le conteste en terminos analogos á su comunicacion.

Paño de hombros. A instancias del Sr. Tintorér se acordó, que se compre una toalla ó paño de hombros blanca para el terno de cada dia, por no poder servir mas la que tiene.

Pago de entrada de los SS. Capitulares

Se acordó, que se nombre una comision compuesta de los SS. Arcipreste y Tintoré para que examinen los aranceles del pago de entrada de los SS. Capitulares y den dictamen á la brevedad posible.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Morgades y [illegible] Pbro

Parlamento del dia 6 de Setiembre de 1875 celebrado en la Sacristia, post Nonam.

Entrada del Exmo. Sor Capitan Genl.

Enterado el Iltmo. Cabildo del oficio del Exmo Sor Capitan General interino que ponia en conocimiento para los efectos que juzgare convenientes la entrada en esta ciudad del Exmo General en Gefe y tropas de su escursion á la Seo de Urgel; acordó que una comision en su nombre pasen á visitarle nombrando para ella á los SS. Presidente que lo es el Sr. Arcipreste y Palá. A propuesta del Sr. Presidente acordóse no haber coro por la tarde de este dia, avisandose al efecto á los residentes.

Ignacio Palá

Sesion ordinaria del dia 6 Setiembre de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Arcipreste

SS. Tintoré — SS. Font

Codina — Palá

Leyóse el acta anterior y fué aprobada.

Los SS. Palau, Villaronga, Fontana, Posa, Lagarza, Sivilla, Serra, Cortes, Polo, de Palau y Morgades quedaron escusados de asistir á la sesion.

Casades presente al coro.

Dióse cuenta del traslado del decreto del S. E. P. disponiendo considerara presente en esta Sta Iglesia, durante su crónica y probada enfermedad, al Beneficiado de la misma Sr. Casades, deduciéndose de su haber mensual la debida parte para el levantamiento de sus cargas personales, y teniendo el interesado que presentar cada mes certificado facultativo al Iltmo. Cabildo.

Comunicacion de D. Ambrosio Galindez de S. Pedro.

Enterado este de la comunicacion del Sr D. Ambrosio Galindez de S. Pedro que participaba haber sido nombrado por S. M. para la Canongía que dejó vacante D. Antonio Saguès y ofrecia sus servicios: se acordó contestar en la forma de estila.

SS. que no tienen casa

Finalmente resolvió el Cabildo que cuando se haga algun reparto á los SS. Capitulares que no tienen casa sean incluidos en el los nuevos SS. Capitulares despues de cumplido el tiempo de noviciado prescrito en esta Iglesia.

Y no habiendo mas

asuntos que tratar se levantó la sesion.

Ignacio Palá

Sesion ordinaria del dia 13 Setiembre de 1875. celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste,

SS. Villaronga — SS. Font
Tintorer — Palá
Codina

Leidas las actas de la sesion y parlamento anteriores fueron aprobadas.

Los SS. Palau, Fontan, Posa, Sagarra, Sevilla, Serra, Cortes, Polo y Morgades fueron escusados de asistir á la sesion.

Arancel de entrada.

Dióse cuenta por los SS. comisionados al efecto del proyecto del nuevo arancel respecto la cantidad que deberán satisfacer en lo sucesivo los Prebendados y Beneficiados de esta Iglesia al tomar posesion de su respectivo beneficio y fue aprobado, acordandose ponerse en ejecucion desde luego y continuar en actas las observaciones siguientes.

Todos los SS. Capitulares pagarán por derechos de funeraria 25$.

Por derechos de posesion pagarán a saber el Sr. Dean 30$, SS. de Oficio 30$, SS. Dignidades 20$, de gracia 15$. total. Sr. Dean 55$, SS. de Oficio 55$. Dignidades 45$. de Gracia 40$ =

En la Ciudad de Barcelona á trece de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco:

Sépase: Que convocado el Ilustrisimo Cabildo de la Santa Basilica Catedral en su Sala Capitular donde acostumbra congregarse en cuya convocacion asistieron el Exmo Señor D. Francisco Puig y Esteve Archipreste Presidente accidental y los Ilustres Señores D. Manuel Villaronga Maestrescuela, D. José Tintorer, D. Juan Codina, D. Manuel Font y D. Ignacio Palá todos Canonigos de dicha Santa Basilica, celebrando Cabildo y este representando, habida razon de los ausentes, ante mi el infrascrito Don Francisco Jordana, Notario del Colegio del territorio de la Audiencia de Barcelona con residencia en ella y testigos que al final se dirán el Ilustre Señor Presidente manifestó: Que el objeto de la convocatoria era para dar posesion al Ilustre Señor D. Juan de Palau y Soler Presbitero Canonigo de la misma Santa Iglesia Basilica y Vicario general de la Diocesis de la Dignidad de Dean por la que ha sido nombrado por su Magestad el Rey Alfonso XII (Q. D. G.) con Real despacho refrendado por el Señor Ministro de Gracia y Justicia el dia primero del corriente mes cuya Dignidad se hallaba vacante por defuncion del Señor D. José

Posesion, al Ilre D. Juan de Palau, de la Dignidad de Dean.

Parra y Hernandez y habiendo presentado las letras de colacion espedidas y firmadas por el Exmo é Iltmo Señor D. Joaquin Lluch y Garriga Obispo de esta Diocesis el dia once del actual refrendadas por el Notario mayor de la Curia D. Agustin Obiols y selladas con el escudo de armas de S. E. Iltma las cuales vistas por el Señor Presidente y Cabildo dijo que las aceptaba por honor y reverencia á S. E. Iltma debidas y en su consecuencia acordó inmitir en la posesion de la espresada Dignidad al referido D. Juan de Palau y Soler, quien acompañado de los Señores D. Manuel de Villaronga Maestre-escuela y D. Juan Codina Canonigos comisionados elegidos al efecto por el Cabildo, vestidos con los hábitos de Coro, entraron en la Sala Capitular, junto con el antedicho Señor Palau, quien puesto de rodillas sobre un almohadon de terciopelo, ante el Señor Presidente hizo la profesion de fé Catolica prescrita por la Bula de Pio IV. prestando el juramento puesta la mano sobre los cuatro Santos Evangelios. Acto continuo concluida la lectura prestó el otro juramento que dicho Señor Presidente pronunció en idioma latin en la forma siguiente "Juras adimplere obligationes annexas ofitio tuo inquantum último concordato non opponantur" el cual respondió con la palabra "Juro. Seguidamente dichos Señores Comisionados y D. Juan de Palau

saliendo de la Sala Capitular junto conmigo el Notario infrascrito, los testigos, el Maestro de Ceremonias, Macero, Bayle y demas empleados, tocando la campana mayor denominada Tomasa, se dirijieron por los claustros en el Coro de la Iglesia, sentose el Señor Palau en la silla que le corresponde como á tal Dean, quedando alli por un breve rato, el Reverendo D. Pedro Blasi Presbitero Bolsero le entregó algunos plomos en señal de la verdadera y real posesion con todos los emolumentos y obvenciones que como tal Dean le competen y regresando por el mismo órden y camino en la Sala Capitular, sentose el Señor Palau en la silla de la Presidencia, dandose con ello por terminado el acto. De todo lo que los prenombrados Señores me han requirido levante la presente acta que firman dicho Señor Presidente Comisionados y D. Juan de Palau de cuyo conocimiento, estado y vecindad doy fé siendo presentes por testigos los Reverendos Señores Presbiteros D. Salvador Casañas Vice-Rector y Catedratico del Seminario Conciliar y D. Narciso Bosch Catedratico secretario del mismo vecinos de esta Ciudad prévia lectura á todos por mi hecha, de que doy fé.= Fco Puig y Esteve Arcipte Presdte.= Manuel de Villaronga. Juan Codina= Juan de Palau y Soler.= Narciso Bosch Pbro testigo= Salvador Casañas Pbro testigo= Signo= Franco Jordana.

La distribucion se hará en la siguiente forma.

	Sor Dean	SS. de Oficio	SS. Dignidades.	SS. de Gracia
Escribano	200 ps.	320 ps.	172 ps.	100 ps.
Escribiente	32 "	36 "	16 "	16 "
Subsíndico	24 "	20 "	16 "	16 "
Sacristanes	48 "	24 "	24 "	24 "
Monjes	36 "	24 "	24 "	24 "
Bolsero	24 "	12	16 "	12 "
Obrero menor	28	14 "	16 "	14 "
Macero	32 "	30 "	16 "	12 "
Baile	32 "	20 "	16 "	12 "
Entonador	24 "	12 "	16 "	12 "
2 monacillos de canto	16 "	8	6	6 "
4 id. sacristia	28 "	14 "	14 "	14 "
Sacristan de S. Olegario	24 "	30 "	12 "	12 "
Campaneros	12 "	6 "	6 "	6 "
Mtro. de ceremonias	40 "	30 "	30 "	20 "
Total	600 ps.	600 ps.	400 ps.	300

Nota. Siempre y cuando un Sr. Capitular ascienda á Dignidad, no tendrá que pagar el funeral por tenerlo ya pagado. Los Beneficiados del Concordato pagarán por funeral 15 ps. Si ascendiesen á Canonigos, solo abonarán por este concepto 10 ps. para completar los 25 ps. con mas 15 ps. para propinas.

Cada Capitular pagará al fondo de funeraria 20 ps. anuales, segun acuerdos anteriores y practica ya establecida de muchos años. Igual cantidad deberan pagar los Capitulares trasladados á otra Iglesia, si quieren continuar en la funeraria.

En seguida fue llamado el Dr. D. Juan

de Palau Canonigo de esta Sta Yglesia acompañado del Notario y testigos y hecha la profesion de fe y juramento de guardar y hacer guardar los Estatutos de esta Sta Basilica, el Ylmo Cabildo le dió posesion de la Dignidad de Dean con las formalidades debidas y sin contradecir á alguna segun manifestaron los SS. Comisionados al efecto. Ocupando el Sr. de Palau la silla de la presidencia espresó, que elevado providencialmente á la Dignidad de Dean de esta Yglesia esperaba de todos los SS. Capitulares continuarán dispensandole su apoyo y confianza como hasta ahora habianle dispensado como Canonigo y de un modo particular en el tiempo que habia desempeñado el cargo de Vicario Capitular, á cuyas palabras el Sr. Arcipreste contestó que el Ylmo Cabildo veia con satisfaccion al Sr de Palau ocupar la silla de Dean de su Yglesia asegurandole en su nombre y en el de todos los S. Capitulares decidido apoyo y cooperacion en su obsequio y en provecho de esta Yglesia, terminando la sesion con el osculo de paz.

Posesion al Sr. Dean.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Ygnacio Palá

Parlamento del dia 11 Setiembre de 1875 en la Sacristia post Laudes

El Sr Arcipreste reunió parlamento para presentar al Ylmo Cabildo las Letras originales de la canonica colacion que S. E. Y. habia dado en este dia al Sr D. Juan de Palau y Soler Canonigo de esta Sta Yglesia de la Dignidad de Dean de la misma y despues de examinadas dichas letras, acordó el Ylmo Cabildo

Letras originales de colacion.

dar, solutis solvendis, posesion de aquella Dignidad al espresado Sr. de Palau á las diez de la mañana del proximo lunes dia 13, con las formalidades de costumbre, delegando para este acto á los SS. Maestrescuela y Codina.

Ygnacio Palá

Sesion ordinaria del dia 20 Setiembre de 1875 celebrada en la sala Capitular, despues de crono, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente el Sr. Dean

SS. Villaronga	SS. Puig
Tintorer	Morgades
Codina	Palá
Font	

Leida el acta de la sesion del 13 fue aprobada.

Los SS. Palau, Fontan, Bosa, Lagarra, Sevilla, Serra, Costa y Polo quedaron escusados de asistir á la sesion.

Dióse cuenta de una comunicacion del Ministerio de Gracia y Justicia participada por el Sr. Obispo haciendo saber la provision del Beneficio vacante por defuncion de D. Pedro Vurguets á favor de D. Antonio Colell que sirve un Beneficio familiar en Vich, y otra de la misma procedencia haciendo saber la provision del Beneficio vacante por defuncion de D. Quirico Aguilar á favor de D. Rafael Casas y Miranda Coadjutor de la Parroquia de Santiago de Guadix, y se acordó enterado.

Provision de dos Beneficios.

Ygualmente se dió cuenta de una comunicacion de D. Miguel Ballester poniendo en conocimiento del

Comunicacion del Rdo. Ballester

Iltmo. Cabildo haber sido nombrado para la Canongía de esta Sta. Iglesia vacante por promocion de D. Lazaro Baulidz á la Dignidad de Maestrescuela de la Iglesia de Zaragoza y ofreciendo sus servicios al Iltmo. Cabildo y á cada uno de sus individuos. Se acordó, entrarlo y contestesele en términos analogos á la comunicacion.

Un mes de licencia al Sacristan.

Se concedió un mes de licencia al Sacristan menor D. Miguel Graus.

Redencion de un censo.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario General participando haber admitido la redencion del censo solicitada por los herederos de confianza de D. Fco. Duran y Descatllar por una pieza de tierra en los Corts de Sarriá aceptando el tipo de liquidacion propuesto por este Iltmo. Cabildo montando á la cantidad de 42 ₰ 1 Rs. 23 cent.s cuya cantidad habrán de entregar los mencionados herederos al Iltmo. Cabildo á los fines que procedan. Y se acordó, entrarlo, admitirse la cantidad mencionada y participarse al Sr. Vicario General para que conste así en el expediente.

Misas.

Se acordó que ochenta misas de limosna seis rs. que se habian entregado á la Sacristia mayor sean entregadas al Administrador para intencion de las misas de punto á cargo del Iltmo. Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 22 Setiembre, en la Sacristia post Laudes

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta que habia recibido las letras de colacion de la Canongía vacante por muerte de D. Antonio Sagues, que le habia presentado D. Ambrosio Galindez de S. Pedro Cura Parroco de Sumorrostro y habiendo sido examinadas y halladas conforme se señaló la hora de las diez del dia de mañana para dar la posesion de la Canongía mencionada en la forma acostumbrada y solutis solvendis, siendo comisionados para darla los SS. Font y Palá.

Letras de colacion del Sr. Galindez.

Fiesta de las Mercedes.

Se acordó ademas que en el dia de Nª Sª de las Mercedes se ponga el terno mejor, los dos salomones pequeños, se cante misa solemne y visperas y completas por la tarde; y en la vigilia visperas, completas y Laudes.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion extraordinaria del dia 23 Setiembre de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Dean.

SS. Villaronga	SS. Puig
Fontan	Morgades
Vintorer	Font.
Codina	
Palá	

Previas las formalidades de costumbre y á tenor del acuerdo en el parlamento en el dia de ayer, entró en la sala Capitular, en la cual se hallaba reunido el Iltmo. Cabildo, el Sr. D. Ambrosio Galindez de

S. Pedro acompañado de los SS. Font y Palá del Notario Sr. Jordana, Maestro de ceremonias y testigos del acto que iba á tener lugar.

Posesion al Sr. Galindez

En seguida el mencionado Sr. Galindez hizo la profesion de fe y juramento de costumbre y acompañado de los SS. Font y Palá fué á tomar posesion de la silla del coro que le corresponde por el nombramiento hecho á su favor de la Canongía vacante por muerte de D. Antonio Sagués y habiendolo hecho igualmente de la que le corresponde en la sala Capitular tuvo lugar el osculum pacis. Y habiendo dirigido la palabra al Ilmo Cabildo y contestadole el Sr. Dean se dió por terminado el acto, señalandole interinamente la Capilla del Sto Cristo mientras no se haga la distribucion por turno.

Los SS. Palau, Rosa, Lagarra, Sivilla, Serra, Costa y Polo quedaron escusados de asistir á la sesion.

José Morgades Srio Pbro

Sesion ordinaria del dia 27 Setiembre de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Tintorer
Codina
Palá

SS. Morgades
Galindez

Leidas las actas de la sesion ordinaria del 20, parlamento del 22 y sesion extraordinaria del 23 fueron aprobadas.

Los SS. Palau, Villasonga, Fontan, Rosa, Lagarra, Puig, Sivilla, Serra, Costa, Polo y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Sochantre Rico sale por enfermo.

Diose cuenta de una solicitud del sochantre Rico pidiendo salir por el tiempo de veinte dias para recobrar su salud, se acordó que en atencion á quedar dos sochantres se le da permiso sin necesidad por esta vez de cumplir con lo prescrito por el Reglamento respecto á substitutos.

Beneficiado Casades.

Se acordó que se pase oficio al Habilitado del Clero para que entregue al Beneficiado Casades las mensualidades que se le adeudan á tenor de lo convenido con el Sr. Obispo mientras que el Ilmo Cabildo no le reclame por el concepto de cumplimiento de cargas.

Misas de funerales y de punto.

Se acordó que á fin de asegurar que se celebran las misas de punto que tiene acordado el Ilmo Cabildo se comisiona al Sacristan menor M. Pedro Blasi para que las haga celebrar por los Sacerdotes residentes de la Sta Iglesia que celebran las misas de los funerales y que no ser posible, busque otros Sacerdotes que celebren unas y otras.

Lista en la Sacristia.

Por ultimo se acordó que se fije en la Sacristia, como se hacia antes, la lista de los SS. Capitulares y Beneficiados que hayan de desempeñar algun oficio durante la semana.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades Srio Pbro

Sesion ordinaria del dia 5 de Octubre de 1875 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Tintorer
Palá

SS. Puig
Serra.
Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada. Los SS. Palau, Villaronga, Fontana, Bosch, Sagarra, Codina, Sivilla, Cortes, Polo, Font y Galindez quedaron escusados de asistir á la sesion.

Besamanos. Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Capitan General interino participando que mañana á las dos habrá besamanos e invitando para este acto. Se acordó que por esta vez, por razon de la hora, no se concurra; pero que se tenga presente el turno y se examine si el Sr. Obispo asiste á esta ceremonia.

Nombramiento del Dr. Buenav.ra Ribas. Dióse cuenta de otra comunicacion del Ministerio de Gracia y Justicia comunicada por el Sr. Obispo haciendo saber el nombramiento de D. Buenaventura Ribas para la Canongía vacante por promocion de D. Juan de Palau y se acordó enterado.

Quejas de Sor. Obispo. Dióse cuenta de otra comunicacion del Sr. Obispo en la cual despues de quejarse de que contra repetidas ordenes continuan algunos eclesiasticos vistiendo trage seglar se promete del celo del Iltmo. Cabildo que hará comprender á todos los que residen en esta Iglesia ó dependen de ella el desagrado en que incurran los que falten de esta manera á su deber y el disgusto con que se veria precisado á tomar medidas sensibles á su corazon. Se acordó leerse á quien

223

N. 3.040.801



26

corresponda y contestese.

Billetes. Dióse cuenta de que autorizado por el Sr. Obispo y hasta por el Gobierno invitaba al Iltmo. Cabildo á tomar billetes de valor cuatro reales uno con destino á levantar en Gibraltar una Iglesia expiatoria del Sagrado Corazon de Jesus y se acordó que por de pronto se tomen 26 y se repartan á los SS. Capitulares á su voluntad.

Comision al Sr. Arcip.te Se acordó finalmente que el Sr. Arcipreste averigüe del Sr. Alcalde Constitucional la disposicion en que se halla el Ayuntamiento respecto de la asistencia á las procesiones de Jubileo y en vista de lo que resulte se hará presente al Sr. Obispo y se resolverá lo mas conveniente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Morgades [rúbrica]

Parlamento del dia 8 Octubre en la Sacristia *post laudes.*

Letras de colacion del Sr. Ballester. El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta de haber recibido las letras de colacion de la Canongía vacante por promocion de D. Lazaro Baulus á favor de D. Miguel Ballester y habiendose leido y halladas conformes se acordó que mañana 9 á las 10

se dé la posesion en la forma acostumbrada y solutis solvendis.

José Morgades y Gili Pbro

Sesion extraordinaria del dia 9 Octubre de 1875, celebrada en la sala capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Serra
Fontan	Morgades
Vintorer	Galindez
Codina	

Posesion al Sr. Ballester.

El Cabildo se reunió en sesion extraordinaria para cumplimentar el acuerdo del parlamento de ayer, esto es, dar posesion a D. Miguel Ballester de la Canongía vacante por promocion de D. Lazaro Baulés á la Dignidad de Maestrescuela de la Sta. Iglesia de Zaragoza con las formalidades de costumbre, acompañado de los SS. Capitulares D. Juan Codina y D. Ambrosio Galindez y los testigos D. Antonio Planas y D. Miguel Pous. Despues de haber hecho la profesion de fe y juramento de costumbre acompañado de los SS. Comisionados fue á tomar posesion de la silla del coro y habiendolo hecho igualmente de la que le corresponde en la sala Capitular, hubo lugar la ceremonia del osculum pacis. Y habiendo dirigido la palabra el Sr. Ballester para dar gracias al Iltmo Cabildo y contestado el Sr. Dean se

dió por terminado el acto.

Los SS. Rosa, Lagarra, Pala, Sivilla, Cortes, Polo y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

José Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 11 Octubre de 1875, celebrada en la sala capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Vintorer	Sivilla
Codina	Morgades
	Galindez

Leidas las actas del parlamento del 8, sesion extraordinaria del 9 y ordinaria anterior fue aprobada.

Ayuntamiento no asiste á la procesion del jubileo

El Sr. Arcipreste dijo que en virtud de la comision que se le habia hecho, habia hablado al Sr. Alcalde primero para saber si el Ayuntamiento asistiria á las procesiones del jubileo, que este á su vez sin proponerlo en consistorio habia conferenciado con sus compañeros de municipio y que habia determinado la idea de no asistir fundandose, dijeron, en antecedentes y que en su consecuencia no asistirian pero que ofrecian toda su cooperacion á fin de que no fuese turbado el orden ni molestada en lo mas mínimo la procesion. Se acordó = enterado, hagase presen=

fe al Sr. Obispo por el Sr. Dean y hagasele ver la conveniencia á que la procesion no salga hasta despues de concluida la residencia, adelantandose esta si fuere menester.

A propuesta de los SS. Obreros se acordó que se tapen los agujeros de la boveda de la Sta. Iglesia con tapones de madera, colocando encima los de barro barnizado que puedan utilizarse todavia y haciendo construir para los que falten, de piedra artificial que á juicio del Arquitecto seran mas solidos y mas baratos que los empleados hasta ahora.

Tapones en la boveda de la Iglesia. ✕

Por ultimo se acordó, despues de recordar los terminos del nombramiento de M. Molins para Beneficiado de esta Sta. Iglesia, el tiempo que habia desempenado el cargo, la disposicion del reglamento sobre el particular &. nombrar á dicho M. Molins para el cargo de Apuntador de coro con el haber de noventa rs. mensuales, con estricta sujecion al Reglamento, pero ante todo digase al Sr. Obispo y estando conforme queda nombrado.

Nombramiento de Apuntador. Bdo. Molins.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 18 Octubre de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean

SS. Palau   SS. Puig

Codina   Sevilla

Ballester   Serra

Galindez   Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Fintoceé, Rosa, Sagarra, Palé, Cortes, Polo y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Diose cuenta de una comunicacion de D. José Puiggari denunciando un codigo manuscrito en la Capilla de S. Antonio y pidiendo permiso para registrarlo y tomar copias y apuntes de tablas y viñetas antiguas &. y se acordó pase á los SS. Doctoral y Codina.

Puiggari

Se dió cuenta de una solicitud del Sr. Polo reclamando el cobro de las mensualidades devengadas y un decreto del Sr. Obispo pidiendo informe al Cabildo y se acordó, pase al Sr. Doctoral pero ante todo pidase por Secretaria la certificacion facultativa de que se habla en el memorial.

Solicitud del Sr. Polo. *Pase al Sr. Doctoral,*

Con respecto al jubileo se acordó, que durante el triduo preparativo se empezara el rezo á la hora de costumbre, á las cinco se rezará el Sto. Rosario, luego se esplicará el punto doctrinal, en seguida el sermon, se espondrá su divina Magestad, se cantarán las Letanias y reserva no saliendo los SS. Residentes del coro por

Jubileo

la dificultad de atravesar el numeroso concurso que es de presumir asista á la funcion. En los tres dias de procesion se entrará en el coro á las 8 y se empezará la procesion á las nueve. En el primer dia por razon de ser vigilia de S. Simon y S. Judas se rezará una misa mientras se cante prima, poniéndose de acuerdo para esto con el S. Obispo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

J. Morgades y Gili Pbro

Parlamento del dia 22 Octubre 1875, en la Sacristia *post laudes*

Letras de colacion del Dr. Ribas.

El S. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta al Cabildo de haber recibido las letras de colacion de la canongía vacante por promocion de D. Juan de Palau á favor de D. Buenaventura Ribas y habiendo sido examinadas y halladas conforme, se acordó darle posesion el lunes 25 á las diez de la mañana *solutis solvendis* quedando comisionados para acompañarle los SS. Galindez y Ballester.

AÑO 1875 SELLO 11º IMPto DE GUERRA 50 POR % 50 CENT. DE PESETA

N. 3.040.804

Sesion ordinaria del dia 25 Octubre de 1875, celebrada en la sala capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente el S. Dean

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Sivilla
Fontan	Serra
Tintorer	Morgades
Codina	Galindez
Pala	Ballester

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del 23 fueron aprobadas.

Los SS. Poso, Lagarra, Costas, Palo y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Posesion al Sr. Ribas.

En seguida, previo permiso del Ilmo Cabildo, entraron en la sala Capitular el Dr D. Buenaventura Ribas acompañado de los SS. Capitulares Galindez y Ballester el notario D. Jordana y los testigos D. Salvador Casañas y D. Narciso Bosch Vice Rector y secretario respectivamente del Seminario, y el Maestro de Ceremonias. Despues de la profesion de fe y prestado el debido juramento diose posesion en la forma acostumbrada al citado D. Ribas, de la canongía vacante por promocion del D. Dr. D. Juan de Palau, acabando con la ceremonia del *Osculum pacis* y dando las gracias el Dr. Ribas

y contestando el Sr. Dean.

Fiesta de todos los Santos.

Se acordó que se celebren las festividades de todos Santos y Difuntos, á escepcion de la música, por consiguiente que se canten vísperas y laudes la vigilia, vísperas de Santo en su dia y cantando todo el rezo de difuntos, siendo las dos misas cantadas como en los dias solemniores á canto llano.

Procesion del Jubileo.

Por ultimo se dió cuenta del orden que habia de guardar la procesion para ganar el Jubileo, a saber, la Cruz de la Sta. Yglesia precedida del macero, niñas, Señoras, niños, caballeros, congregantes con habitos de penitencia, clero con manteo y bonete, clero en comunidad con habitos de coro y clero de la Sta. Yglesia presidiendo el Sr. Obispo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 3 de noviembre de 1875, celebrada en la Sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Villaronga — SS. Puig
Tintorer — Sevilla

Codina — Morgades
Palá — Galindez
Ballester — Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Fontan, Pou, Sagarra, Serra, Costa, Polo y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Casades enfermo.

Dióse cuenta de una solicitud del Beneficiado Casades acompañada de una certificacion del facultativo en que consta continua enfermo. Se acordó — enterado.

Turno de capillas

Se acordó que se abra turno de Capillas el lunes próximo avisando á los SS. Capitulares que no se hallan presentes.

Comision

Se nombró una comision compuesta de los SS. Doctoral, Tintorer y Font para que examinen la conveniencia de cambiar la forma de un recibo librado por el Sr. Font en favor de D. Fco. Grá.

Puiggarí

La comision dió dictamen acerca la solicitud de Puiggarí proponiendo que se pase una comunicacion al Sr. Vicario General dandole cuenta de la citada comunicacion y proponiendole disponga la apertura del archivo en cuestion ante el Escribano de la Curia y toma de inventario.

Velas en el altar mayor

A propuesta de un Sr. Capitular se acuerda que habiendo cesado por ahora el motivo que ocasionó el cambio en el numero de velas en el altar mayor durante los oficios de la mañana vuelvan á encenderse

una, dos ó seis respectivamente en los dias de semidoble, doble y solemnes conforme se hacia antes del expresado cambio.

Dos monacillos mas.

Se autorizó á los SS. Sacristanes mayores para que admitan dos monacillos mas del numero que ahora hay de seis y que presentar un presupuesto de lo que importaria la compra de una bayeta negra para el suelo de la capilla mayor en los dias de funeral y por ultimo que los SS. obreros cuiden de que sean continuados en los correspondientes libros de coro las misas y rezos que falten.

Presupuesto de baetas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 8 noviembre de 1875, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Ilmo. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Tintorer	Sevilla
Codina	Serra
Palá	Morgades
Ballester	Font
Ribas	Galindez

Previo permiso del Ilmo Cabildo entró D. Pedro Blai Vice Secretario para dar cuenta de haber

avisado á los SS. Capitulares de que en la sesion de hoy se turnarian las capillas y dijeron quedar enterados.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Capillas vacantes

En seguida el Sr. Codina leyó el turno de capillas el cual fue aprobado declarandose vacantes las de S. Agustin, Ntra. Sra. de las Mercedes, S. Paciano y Sto. Cristo y ademas la de Ntra. Sra. del Patrocinio por cesion voluntaria que hacia de ella en nombre del Dr. Costas que actualmente la ocupa, el Sr. Tintorer, y habiendo renunciado á optar alguna de ellas los SS. Capitulares que estan en turno preferente hasta llegar al Sr. Palá, este optó por la de S. Paciano, reservandose los SS. Galindez de S. Pedro, Ballester y Ribas manifestar en la sesion siguiente su eleccion.

Opcion de capillas.

Toque de Sanctus.

Se hizo comision á los SS. Obreros para que examinen quien hacia el toque de Sanctus antes de nombrar el actual campanero que pide un real diario para hacerlo.

Se encargó al Sr. Codina baje del archivo el libro de oficios.

Dos velas al altar mayor.

Se acordó que hasta fin de año y por razon del jubileo queden encendidas dos velas en el altar mayor desde que se concluya el rezo hasta que se cierre la Sta. Basilica encendiendose ademas las lamparitas de aceyte que se encienden por la mañana á fin de evitar la oscuridad que hay en ella.

Sr. Ballester. Reyles

Por ultimo el Sr. Ballester dijo que saldria unos dias en uso de recles

Los SS. Villaronga, Fontan, Rosa, Lazaro, Cortes y Polo quedaron excusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 15 Noviembre de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Sivilla
Pintorer	Morgades
Codina	Galindez
	Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Fontan, Posa, Lagarra, Palá Ballester, Serra, Cortas y Polo quedaron escusados de asistir á la sesion.

Facultad para abrir un archivo.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario General en contestacion á la que le habia dirigido el Ilmo Cabildo, facultando para abrir el archivo de la Sacristia de la Capilla de S. Antonio, ante el Notario de la Curia D. Agustin Obiols. El Ilmo Cabildo hizo comision al Sr. Codina para que asistiere á este acto poniendose al efecto de acuerdo con el mencionado Sr. Obiols.

Toque de Sanctus

Se acordó sea pagada la cuenta que presenta el campanero por el toque de Sanctus á razon de un real por dia desde el 1º de Abril hasta el 6 de Noviembre; y se hace comision á los á los SS. Obreros para que segun entiendan mejor hagan sea tocado en adelante por los monacillos ó por el campanero, en este ultimo caso a razon de 20 rs. al mes

Dictamen del Sr. Doctoral á la solicitud del Sr. Polo.

Dióse cuenta del dictamen del Sr. Doctoral acerca la solicitud del Sr. Polo sobre cobro de las asignaciones atrasadas mandada informar por el Sr. Obispo y se acordó contestase en conformidad al mismo dictamen que

Dictamen.

dice asi: "Exmo é Ilmo Sor.= El Sr. D. Ramon Polo de Bernabé, Canonigo de esta Sta. Basilica se ausentó de ella en el mes de mayo del año 1870 despues de haber padecido mas de un ataque de enagenacion mental sin que haya vuelto á residir en la misma. Durante su larga ausencia ha venido acreditando ante este Cabildo la continuacion de dicha enagenacion por repetidas certificaciones de su medico D. Franco Roch; y ultimamente á los 30 de julio del presente año el propio facultativo certificó, confirmando este atestado el Regente de la parroquia de Catatorao, actual residencia del Sr. Polo, y visandole el Alcalde de aquella villa, que hace seis años se halla á su cuidado el mismo Sor. Canonigo, padeciendo una enagenacion mental, y que si bien tiene sus periodos lucidos, se halla imposibilitado para todo sin salir de su casa habitacion, debilitado por sus padecimientos ya fisicos ya morales. Sin embargo en el poder para cobrar que se acompaña, su fecha 5 Octubre ultimo, fundandose el Escribano autorizante en el buen razonamiento del otorgante Sr. Polo y en el testimonio del mismo Medico Sr. Roch testigo de esta escritura, asegura hallarse dicho Sr. otorgante en el pleno goce de sus facultades intelectuales; y en la adjunta certificacion librada tres dias despues de la otorgacion del poder por el propio Sr. Roch y otro facultativo se espresa que el Sr. Polo se halla enfermo cronico con padecimientos fisicos profundos y extenuado, callando absolutamente sobre sus padecimientos morales ó estado intelectual. En vista de lo cual cree el Cabildo, que el mencionado poder se otorgaria en uno de los intervalos lucidos que indica la certificacion de 30 de julio ultimo, sin que el estado habitual del paciente en

cuanto á sus facultades intelectuales haya dejado de ser el de monomaniaco ademas de sus cronicos padecimientos fisicos. En esta fundada creencia ó hipotesis, el poder seria un medio para eludir la ley que dispone, que á los incapacitados se les dé un curador ejemplar responsable de los cobros é inversiones de cantidades á ellos pertenecientes. En cuya atencion opina el Cabildo que mientras no conste formalmente estar curado el Sr. Polo de su cronica enagenacion mental ó no se presente persona revestida del caracter de curador ejemplar del mismo, conviene suspender la entrega de cantidades que se solicita. = Es cuanto se ofrece al Cabildo decir á V. E. I. informando la solicitud de dicho Sr. Canonigo Polo, la cual devuelve con los documentos acompañados. = Dios gûe á V. E. I. m. a. Barcelona 14 noviembre de 1875 = El Dean = Juan de Palau y Soler = Exmo é Ilmo Sor Obispo de esta Diocesis.

Dictamen.

El Sr. Galindez de S. Pedro optó por la Capilla del Sto Cristo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 19 noviembre de 1875 en la Sacristia post Nonam.

El Sr Dean reunió parlamento para participar al Cabildo que habia recibido una comunicacion del Exmo Sor Capitan General invitando á besamanos por ser los dias de la Reyna Ysabel; se acordó que se asista por los dos SS. Capitulares que estén de turno.

Besamanos.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 19 noviembre de 1875 en la Sacristia post Laudes

El Sr. Dean reunió parlamento para comunicar al Ilmo Cabildo que el Exmo Ayuntamiento habia acordado se cante un Te Deum mañana á las 10 en esta Sta Basilica con motivo de la pacificacion de Cataluña; que habiendolo pedido al Sr. Obispo y haber este concedido permiso y prometido asistir á esta ceremonia, habia recibido el encargo de comunicarlo al Ilmo Cabildo á los efectos consiguientes. Y el Ilmo Cabildo acordó tenga lugar como es costumbre.

Te-Deum.

En seguida se discutió la proposicion hecha por un Sr. Capitular sobre si habia el Ilmo Cabildo de ir á felicitar en cuerpo al Exmo Sr. Capitan General por el espresado motivo de la pacificacion de Cataluña y se acordó, que no siendo costumbre visitar en corporacion sino á las personas de los Reyes, no tenga lugar la mencionada felicitacion.

No se felicita al Capn Genl.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. Ilmo

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 21 noviembre de 1875, celebrada en la sala Capitular; despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Sevilla
Tintorer	Morgades
Codina	Palá

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Fortuny, Rosa, Lagama, Ballester, Serra, Costa, Polo, Font, Galindez y Vibes quedaron escusados de asistir á la sesion.

Se acordó que se arregle la urna exterior en que se resguardan las reliquias de S. Severo.

Visita pastoral. Se leyó una comunicacion del Excmo Sor Obispo en la que anuncia la Santa Visita Pastoral de la Diócesis y que deseando empezarla por esta Sta Yglesia, espera que el Cabildo nombrará una comision de su seno al efecto de acordar con ella dia y hora. Acompaña con la comunicacion un ejemplar del Boletin del 18 de este mes en el cual va inserto el Edicto de visita. Se acordó nombrar la comision indicada compuesta

Comision. de los SS. Dean y Doctoral, encargandoles que al desempeñarla hagan presente oficiosamente á su E. Y. que no consta que esta Yglesia haya sido visitada mas que dos veces por Delegado apostolico en el siglo XV y que desde entonces habiendo cesado las exenciones publicado el Concilio de Trento, á pesar del Concordato español de 1851 y de haber varios Prelados de buena memoria visitado toda ó gran parte de la Ciudad y Diócesis, sin embargo sin duda por la confianza que les ha inspirado siempre este Ilmo Cabildo que nunca ha dejado de contar con su Prelado en las cosas de algun interes, por el conocimiento que ha tenido el mismo de la observancia de los Estatutos, reglamentos &. jamas han visitado esta Sta Yglesia lo cual mirará el Ilmo Cabildo como prueba de gran consideracion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Sivilla
Vintorer	Morgades
Palá	Ribas
Ballester	

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Fontan, Pera, Sagarra, Codina, Lera, Cortes, Polo, Font y Galindez quedaron escusados de asistir á la sesion.

Cofradia de los Esteves. Dióse cuenta de un memorial presentado por los Obreros de la Cofradia de S. Esteban pidiendo permiso para celebrar el oficio matinal en el dia del Santo: se acordó, se permite more solito.

Cuenta de la comision. La comision nombrada por el Ilmo Cabildo para entenderse con el Sr. Obispo para el asunto de la Santa visita, de que se habla en la sesion anterior dió cuenta de su cometido. Su resultado fué una comunicacion del Sr. Obispo al Cabildo, de que se dió lectura en la cual dice que para dar una prueba de consideracion y confianza que le merece el Cabildo ha nombrado visitadores de es-

Visitadores de la Sta Yglesia y Cabildo. ta Santa Yglesia y Cabildo á los individuos del mismo SS. Dean y Doctoral nombrados ya por este para ponerse de acuerdo con S.E. sobre el particular.

Dióse cuenta asi mismo de las letras de nombramiento presentadas por los SS. comisionados y delegacion con todas las facultades

Puntos que deben contestarse. que competen al Prelado en semejante caso á favor de dichos SS. y de los diez y nueve puntos que se insertan á continuacion, y que deberán ser contestados por ellos luego que hayan cumplido su encargo:

De Statu Eclesiæ Cathedralis

1 Qualis sit status materialis Ecclesiæ Cathedralis, an sacris suppellectilibus et altarium aris sit sufficienter instructa, et quosnam habet reditus pro fabrica assignatos.
2 Numerus Canonicorum et aliorum servitio chori addictorum.
3 An Canonici, cæterique Choro Cathedralis Ecclesiæ addicti, choro jugiter intersint.
4 An, ultra matutinum, laudes, cæterasque alias horas canonicas, quolibet die celebrent missam conventualem, idque statis horis, et quibus fiat.
5 An quolibet die missam conventualem applicent pro benefactoribus.
6 An suas habent Constituciones, et eas punctualiter observent.
7 An qui obtinent præbendas de officio nuncupatas, adimpleant, quæ adimplenda sunt, et quomodo.
8 An Dignitates et Canonici in adeptione suarum Præbendarum emisserent professionem fidei ad forman præscriptam á Conc. Trid. sess. 24 cap. 14.
9 An retineatur liber bene compactus, cartulatus et legalis, in quo á Secretario Capituli fideliter et diligenter sine addito propositiones et resolutiones capitulares describantur.
10 An constet de identitate S. Reliquiarum, quæ in Cathedrali fidelium venerationi exponuntur.
11 An habeatur confectum inventarium rerum ad Ecclesiam Chathedralem et Capitulum pertinentium.
12 An adsint sodalitates seu Confraternitatés laicorum in Ecclesia erectæ, et habeant statuta ab Ordinario approbata, eaque fideliter observent.
13 An habeatur tabella onerum missarum, et anniversariorum ad tramites decretorum san. mem. Urbani VIII. et an eis punctualiter satisfactum sit
14 An punctualiter executioni mandentur pia opera á testatoribus seu fundatoribus injuncta, quorum administratio et gestio ad Capitulum pertinet.
15 An existet distributionum choralium lex, eaque punctualiter observetur.
16 An distributiones prædictæ congruæ sint, an vero ita tenues quod de facili negligantur.
17 An officialis punctator fallentiarum á Capitulo electus habeatur, et talis electus in punctatorem priusquam officium assumpserit, se obstrinxerit ad illud fideliter obeundum.
18 Quibus distributiones, quas absentes á Choro amittunt obveniant: an actu interessentibus, an vero fabricæ Ecclesiæ.
19 An in Ecclesia Cathedrali adsit aliquis abusus qui remedio indiget potentiori.

Opcion de Capillas. El Sr. Ballester optó por la capilla de Nra. Sra. del Patrocinio y se concedió el uso de la de S. Gregorio al Sr. Ribas interinamente y para mientras dure la ausencia del Sr. Polo, atendida su larga ausencia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Rogés Secret.º

Sesion ordinaria del dia 6 de Diciembre de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Dean

SS. Palau	SS. Roig
Villaronga	Sivilla
Tintorer	Morgades
Codina	Ribas
Palá	Ballester

Fiesta de la Purísima.

Previo permiso del Iltmo Cabildo entró la Junta de Mayorales de la Real Cofradía de la Purísima Concepcion establecida en esta Sta Basílica para participar al Iltmo Cabildo la fiesta, que mediante su beneplácito, había pensado dedicar á su escelsa Patrona en su dia y durante la Octava, igual á la del año pasado y suplicarle al mismo tiempo que por su parte contribuyese á su mayor esplendor. El Sr. Dean contestó que había oido con mucho gusto la invitacion y que segun costumbre el Iltmo Cabildo se asociaría con satisfaccion á la Cofradía para solemnizar la fiesta de la Virgen Santísima.

Casades enfermo.

Se dió cuenta de un memorial y certificado del Beneficiado Casades diciendo que continua enfermo, y se acordó: Enterado

Memorial del Bdo Casals.

Asi mismo se dió cuenta de un memorial del Beneficiado Casals dirigido al Sr. Obispo y pasado á informe del Iltmo. Cabildo acerca el cobro de su asignacion por el tiempo que ha estado fuera de la ciudad y se acordó pase al Sr. Doctoral.

Examen de un archivo.

El Sr. Codina hizo presente que habiéndose practicado, segun lo ordenado por el Iltmo Cabildo, el examen del archivo de la Capilla de S. Juan y S. Jaime en busca de un codice, habia sido el resultado no hallarse tal codice que se había denunciado.

12. docenas de sillas para los funerales.

Se acordó dar comision al Sr. Maestrescuela para la compra de doce docenas de sillas para la capilla de S. Olegario para cuando se necesiten para los funerales y una docena de color de nogal para colocarse en el presbiterio de la misma en sustitucion de los bancos donde se sientan los residentes á los oficios: y para examinar lo que deberá darse al bayle para la colocacion de las mencionadas sillas teniendo en cuenta lo que ahora cobra por los bancos.

Por ultimo, se acordó que de fondos libres se repartan

AÑO SELLO 11º 1875
IMPto DE GUERRA 30. POR %
50 CENT. DE PESETA

N. 3.040.806

27.

Reparto.

cuatro cientos rs. a cada uno de los SS. Capitulares como aguinaldo de Navidad

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 13 de Diciembre de 1875 celebrada en la sala capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Sivilla
Tintorer	Ballester
Codina	Ribas
Palá	

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Fontan, Rosa, Sagarra, Serra, Costas, Polo, Morgades, Font y Galindez quedaron escusados de asistir á la sesion.

Cuentas de Campanero.

Un Sr. Capitular preguntó si en efecto las cuentas que presenta el Campanero deben venir visadas para ser debidamente satisfechas y se acordó que nó, hasta que presente el importe de gastos prometido por el al cumplir el año que desempeña su oficio.

N. 3.040.807

AÑO SELLO 11º 1875 IMPto DE GUERRA 30 POR % 50 CENT. DE PESETA

Dispensa de residencia al Sr. Polo.

Dióse cuenta de un decreto del Exmo é Ilmo. Sr. Obispo en el cual se dispone que en vista de lo que ordena el derecho canonico y el informe del Iltmo Cabildo y conforme á sus estatutos, se dispensa al Sr. Canonigo Polo de la residencia personal, mientras continue en su estado actual de imposibilidad y que no se le paguen entre tanto las mensualidades.

Dictamen á la solicitud del B. Casals.

Dióse cuenta tambien de otro dictamen del Sr. Doctoral en que se estima procedente, sin que sirva de precedente la solicitud del Bdo P. Casals en que pide se le concedan las asignaciones devengadas durante sus enfermedades y ausencia en el estrangero y quedó aprobado.

Pretension del Sr. Penitenciario

Dióse cuenta por ultimo, de otro dictamen del Sr. Doctoral acerca la pretension del Sr. Penitenciario para que se le declarase libre de diacono y subdiacono y acordóse quede sobre la mesa.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 18 Diciembre de 1875 post nonam

El Sr. Arcediano reunió parlamento para hacer presente al Iltmo Cabildo que habiendo llegado á esta ciudad el Sr. Obispo de Gerona Arzobispo preconizado de Tarragona de paso para su Archidiócesis, proponia si debia hacerse alguna cosa en su obsequio en atencion á los especiales vinculos que le unen con esta Iltre Corporacion y se acordó que atendidas todas las circunstancias se unan un Sr. Dignidad y el Canonigo mas antiguo mas preeminentes despues de los dos SS. que forman la comision ordinaria para tales casos á fin de que pasen á visitarle y felicitarle á nombre del Iltmo Cabildo; y que ya que este no nombraba comision para acompañarle hasta Tarragona por razon del gran numero de bajas que hay en la residencia y del tiempo privilegiado en que tendrá lugar su partida, como se tenga noticia que algunos SS. Capitulares tratan de hacerlo por su cuenta, se les autoriza para que puedan figurar en tal caso como comisionados por el Iltmo Cabildo.

Felicitacion al Exmo Arzobispo de Tarragona

José Morgades [illegible]

Sesion ordinaria del dia 20 de Diciembre de 1875, celebrada en la sala capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Tintorer — SS. Morgades

Palá — Font

Leida el acta de la sesion anterior y parlamento del 18 fueron aprobadas.

N. 3.040.807

Los SS. Dean, Palau, Villaronga, Fontan, Posa, Sagarra, Codina, Ballester, Sivilla, Serra, Cortes, Polo, Galindez y Ribas quedaron excusados de asistir á la sesion.

Investidura del Palio.

El Sr. Arcipreste dió cuenta de que habiendo sabido á ultima hora que en el dia de ayer se habia de investir el palio al Excmo Sor Arzobispo de Tarragona habia dispuesto en union con el Sr. Obispo que cuatro SS. Capitulares a saber los dos Dignidades preeminentes y los dos Canonigos mas antiguos asistiesen á la ceremonia vestidos con habitos corales y que asi habia tenido lugar asistiendo el Sr. Arcipreste, Maestrescuela, Doctoral y Tintorer. El Cabildo quedó enterado con satisfaccion.

Besamanos.

Se dió cuenta de un oficio de la Capitania General invitando á besamanos para el dia de hoy y se acordó que se asista por los SS. Capitulares de turno.

Memorial de Alor.

Felicitacion al Sor. Obispo de Gerona.

Navidad

Se acordó pase al Sr. Doctoral un memorial de Antonio Alor sobre pago de un censal, mandado informar por el Sr. Obispo: que la Comision de costumbre al ir á felicitar al Sr. Valls Obispo preconizado de Gerona le ofrezca de parte del Illmo Cabildo que tenga lugar su consagracion en esta Sta Basilica; y por ultimo que las fiestas de Navidad se celebren, como antes de la revolucion, con maytines con musica, misa pas-

toril del Maestro Vilanova &.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 28 Diciembre en la Sacristia post Laudes.

Real Cedula

El Sr. Presidente reunió al Cabildo para darle lectura de una comunicacion del Sr. Obispo de ayer en que le transcribe una Real Cedula en la que S. M. le ruega y encarga que mande dar, en todas las Yglesias de su jurisdiccion publica accion de gracias á la Divina Providencia por el primer aniversario de la elevacion al trono de sus mayores. Lo cual comunico á V. Illma para los efectos convenientes.

Comision

Acuerda que se nombre una Comision compuesta de los SS. Presidente y Secretario para que conferenciando con el Sr. Obispo y teniendo en cuenta lo practicado en otros casos analogos dispongan lo que proceda, facultandoles desde ahora para celebrar la funcion, pasado mañana dia 30, como parece desear S. E. Y.

José Morgades y Gili Pbro.

SELLO 4º AÑO 1876 — 50 CENT. DE PESETA

N. 0.578.880

SOCIEDAD DEL TIMBRE — BARCELONA

Sesion ordinaria del dia 5 enero de 1876, celebrada en la sala Capitular despues de Coro, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste

SS. Tintorer — SS. Sivilla
Codina — Morgades
Ballester — Galindez
Ribas

Leidas las actas de la sesion del 20 y parlamento del dia 28 fueron aprobadas.

Los SS. Dean, Palau, Villaronga, Fontan, Rosa, Sagarra, Pala, Serra, Cortes y Polo quedaron escusados de asistir á la sesion.

Consagración del Sr. Obispo de Gerona, en esta Sta Basílica. Ilmo Sor. Valls y Pascual

El Sr. Arcipreste dijo que el Sor Valls habia aceptado la invitacion del Ilmo Cabildo para tener lugar en esta Sta Basilica el acto de su consagracion para Obispo de Gerona en el dia nueve de este mes y que teniendo lugar en el mismo dia la predicacion y publicacion de la Bula de la Cruzada, habia conferenciado con el Sor Obispo y habian pensado podria tener lugar empezando los divinos oficios á las ocho, rezandolo todo como en dias feriales y encargando al orador que fuese breve con lo cual podria empezar la consagracion á las nueve y media que es la que habia fijado el Sor Valls. El Cabildo lo acordó así, disponiendo ademas que se cubra la

cripta de Sta Eulalia, se abra la reja de enfrente la Capilla mayor, se quiten las cortinas de su alrededor y se faciliten al Sr. Valls las llaves de la tribuna dicha de los Condes y la entrada en el coro y galerias si fuese necesario á sus convidados.

Casades enfermo. Dióse cuenta de un memorial y certificado del Beneficiado Casades en la forma acostumbrada, y se acordó, enterado.

Bulas de la Sta Cruzada. Leyóse una comunicacion de D. José Serra Administrador Diocesano acompañando un ejemplar de las Bulas de la Sta Cruzada, pidiendo dia y hora para su publicacion. Habiéndose nombrado para examinarlas los SS. Doctoral y Ribas y habiéndolas hallado conformes, se acordó contestar en conformidad á lo arriba dicho, señalando la hora de las ocho y cuarto del Domingo y avisando inmediatamente de palabra á fin de que se puedan correr los oficios, mientras se hace por escrito.

Pase al S. Doctoral. Bienes embargados al S. Lagarra. Se acordó asimismo que pase al Sr. Doctoral una comunicacion del Administrador Diocesano refiriéndose á otra del Administrador de los bienes embargados á los Carlistas reclamando el sueldo, segun dice, de tres mil pesetas que percibe D. Mariano de Lagarra, mandada informar por el S. Obispo.

Dióse cuenta de una comunicación del S. Obispo trasladando otra del Ministerio de Gracia

Composicion.

MDCCCLXXVI.

Cuatro reales y diez y ocho mrs. de vellon.



SUMARIO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA, QUE EN FAVOR DE LOS FIELES estantes en los Reinos de España é islas á ellos adyacentes, se dignó conceder Nuestro Santísimo Padre Pio IX, que felizmente gobierna la Iglesia, de prorogacion en Roma á veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y uno, para que puedan lograr composicion sobre cosas y cantidades que sean obligados á restituir, sujetas á la disposicion de Su Santidad, ayudando, con las sumas que se recauden, á los gastos del Culto Divino y socorro de las Iglesias de España, para el año de mil ochocientos setenta y seis.



Queriendo el Vicario de Cristo proveer á la quietud de las conciencias de los fieles, afligidas con la pesada carga que las oprime, de restituir bienes y cosas agenas, y que de esta misma disposicion resulte beneficio á la Religion Católica, invirtiendo las sumas que se recauden en el sostenimiento del Culto Divino y socorro de las Iglesias, se dignó Su Santidad conceder por la expresada Bula, á NOS Juan Ignacio, por la Misericordia Divina del título de Santa María de la Paz de la Santa Romana Iglesia Presbítero Cardenal Moreno, Arzobispo de Valladolid, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, y de la Americana de Isabel la Católica, y Comisario Apostólico general de la Santa Cruzada, y demas gracias pontificias en todos los dominios de S. M., que podamos componer á los tales deudores de bienes y cosas agenas y libertarles de su restitucion en los casos y forma siguiente:

Sobre los frutos que deben restituir los Eclesiásticos, poseedores de beneficios simples, solamente que, no tengan aneja cura de almas, ni exijan residencia personal, por la omision del rezo de las horas canónicas, de suerte que la cantidad de la composicion se dé por mitad á las Iglesias ú otros lugares, por cuya razon se debieron rezar dichas horas canónicas, y la otra mitad para los fines piadosos á que se destinen por la citada Bula.

Sobre lo hurtado ó injustamente adquirido, si despues de las debidas diligencias no se hallaren las personas, á quienes se hubiere de hacer la restitucion, prestando juramento los deudores de haber practicado dichas diligencias, y con tal que los mismos no hayan hurtado ó adquirido en confianza y bajo la esperanza de esta Composicion.

En su consecuencia, usando de la espresada facultad Apostólica, hemos tenido por bien y queremos que, cualquiera persona de las arriba dichas, que tomando este Sumario, diere la limosna que mas adelante se señala para los santos fines de la concesion, sea libre de restituir lo que debiere por cualquiera de las referidas causas hasta en la cantidad de dos mil maravedis, con declaracion de que, quien se haya de componer sobre lo que deba restituir por omision de las horas canónicas, haya de dar otra tanta limosna abajo señalada á la Iglesia ó lugar, por cuya razon estuvo obligado al rezo de ellas. Y si mas montare lo que así estuviere debiendo, cuantas veces tomare este Sumario y diere la referida limosna, tantas sea compuesto á razon de dos mil maravedis de dicha moneda por cada uno, con tal que la composicion no esceda de cien mil maravedis; porque de ahí arriba deberá recurrir precisamente á Nos, para que proveamos sobre ella, y con calidad de que los tales deudores no hayan habido en confianza de esta concesion las cantidades ó cosas sobre que se han de componer. Y por cuanto vos

disteis para los espresados santos fines la limosna de cuatro reales y diez y ocho maravedis de vellon, y habeis recibido esta Bula (de la cual habeis de usar en manera que ningun otro pueda intentar aprovecharse de ella, ni se cause perjuicio de otro modo á la Santa Cruzada), quedais libre y absuelto de restituir lo que debiérais en la forma y con las calidades arriba dichas hasta la suma de dos mil maravedis de dicha moneda, sobre los cuales os concedemos esta composicion, que mandamos dar impresa, firmada de nuestro nombre, y sellada con nuestro sello acostumbrado en Madrid á quince de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.

Juan Ignacio Cardenal Moreno,
Arzobispo de Valladolid



Madrid. Imp. de la Santa Cruzada.

SUMARIO DE LA BULA DE PROROGACION EN ROMA A VEINTE Y SIETE DE Junio de mil ochocientos setenta y uno, por la cual se dignó conceder nuestro Santísimo Padre Pio IX, (que actualmente gobierna la Iglesia) á los Eclesiásticos de los Reinos de España el uso de huevos y lacticinios en tiempo de Cuaresma, para el año de mil ochocientos setenta y seis.





Al mismo tiempo, que la Santa Sede vela con infatigable solicitud por el bien de la Iglesia Católica, ejercita su gran benignidad con los hijos de ella, particularmente con los que de su parte cooperan á la consecucion de tan importante objeto. Así la Santidad de Pio IX se dignó con este designio conceder, por su precitada Bula, la facultad de comer huevos y lacticinios en todo el tiempo de Cuaresma, (esceptuada la Semana Santa) á los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos, Prelados inferiores, y Presbíteros seculares y regulares, que estuvieren en estos Reinos de España, y tomando este Sumario, contribuyeren á los fines espresados en la Bula de la Santa Cruzada, con la limosna que señalaremos. Y por tanto, NOS Juan Ignacio, por la Misericordia Divina del título de Santa María de la Paz de la Santa Romana Iglesia Presbítero Cardenal Moreno, Arzobispo de Valladolid, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, y de la Americana de Isabel la Católica, y Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada y demas gracias Pontificias en todos los dominios de S. M., usando de la facultad Apostólica que nos está concedida, hemos tasado lo que cada uno de los espresados Eclesiásticos debe dar para gozar de este Indulto, en esta forma:

El Patriarca, Primado, Arzobispo, Obispo y Prelado inferior, veinte y siete reales de vellon.

DE LOS PRESBÍTEROS.

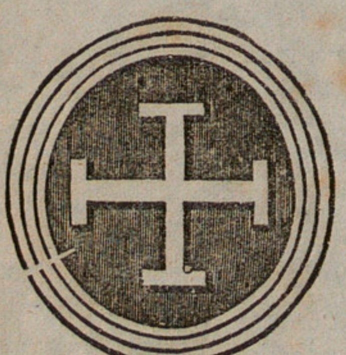
El que tenga Dignidad ó Canonicato en Iglesia Catedral ó Colegial, si tiene de renta mas de doce mil reales anuales, nueve reales de vellon.

El de la misma clase y cualquier otro Eclesiástico, cuya renta no pase de doce mil reales ni baje de trescientos ducados anuales, cuatro reales y diez y ocho maravedís de vellon.

Todos los demás Eclesiásticos seculares y regulares, cuya renta no esceda de doscientos ducados anuales, dos reales de vellon.

En consecuencia de lo cual declaramos, que cada uno de los arriba dichos, tomando este Sumario, y contribuyendo con la limosna que respectivamente va señalada, y no de otra suerte, puedan comer huevos y lacticinios dentro de estos Reinos en el tiempo de Cuaresma (escepto la Semana Santa, fuera del Domingo de Ramos), del año que se ha de contar desde la próxima publicacion de esta dicha Bula en cada uno de sus lugares.

Y por cuanto vos tomásteis este Sumario dando para dichos fines, dos reales de vellon, os es permitida dicha facultad. Dado en Madrid á quince de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.

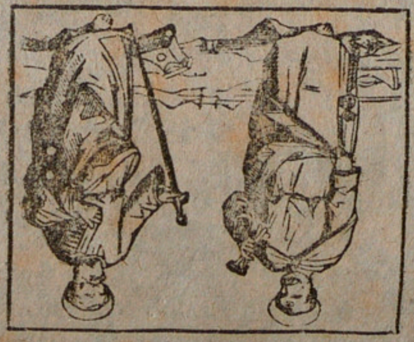


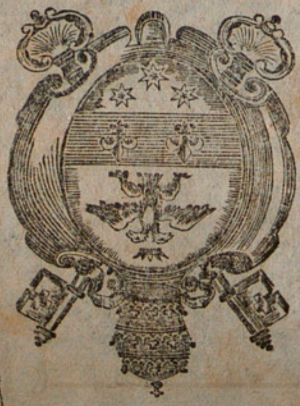
Juan Ignacio Cardenal Moreno,
Arzobispo de Valladolid



Madrid: Imp. de la Santa Cruzada.

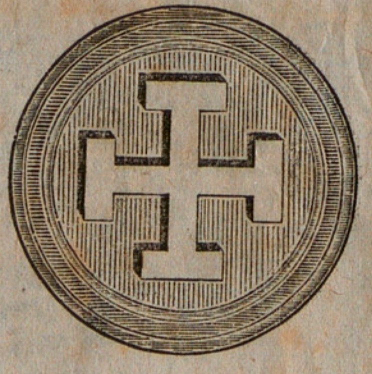
SUMARIO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA, DE PROROGACION EN ROMA Á VEINTE y siete de Junio de mil ochocientos setenta y uno, por la cual, Nuestro Santísimo Padre Pio IX, (que felizmente gobierna la Iglesia), se dignó conceder, entre otras gracias, indulgencia plenaria, con calidad de que aproveche por modo de sufragio á las almas del Purgatorio, para el año de mil ochocientos setenta y seis.





Santo es y saludable socorrer con sufragios á los difuntos, como nos lo enseña la Divina Escritura, y quien por este medio procura el alivio de las acerbas penas que padecen en el Purgatorio, no solo trata el negocio de las almas de él, sino tambien el de la suya propia; porque ayudándolas á la mas breve consecucion del eterno descanso y la suma felicidad de reinar con Dios, justamente debe esperar de su Divina Magestad la recompensa, mediante la especial intercesion de las mismas almas, que, como agradecidas, no dejarán de interponerla en favor de los que las socorrieron cuando por sí no podian facilitarse la entrada en la Patria Celestial, sino por medio de padecer. Queriendo, pues, Su Santidad con ánimo piadoso infamar en los fieles este ejercicio de caridad, tan propio de nuestra sagrada Religion, y que vaya creciendo el fervor en su práctica, se dignó conceder indulgencia plenaria por modo de sufragio al alma del Purgatorio por quien tomare esta Bula cualquiera de los fieles estantes en estos Reinos, dando para los fines expresados por Nuestro Santísimo Padre en el referido Breve, la limosna tasada por NOS Juan Ignacio, por la Misericordia Divina del título de Santa María de la Paz de la Santa Romana Iglesia Presbítero Cardenal Moreno, Arzobispo de Valladolid, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, y de la Americana de Isabel la Católica, y Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada y demás gracias pontificias en todos sus dominios.

Y por cuanto vos,
disteis tres reales de vellon, que es lo por **Nos tasado para el expresado fin,** y en favor del alma de
y recibisteis esta Bula, la es otorgada la indulgencia plenaria sobredicha. Dado en Madrid á quince de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.



Juan Ignacio Cardenal Moreno,
Arzobispo de Valladolid



Madrid: Imp. de la Santa Cruzada.

MDCCCLXXVI.

SUMARIO DE LAS FACULTADES, INDULGENCIAS Y GRACIAS QUE NUESTRO SANTISIMO PADRE PIO I[illegible] ACTUALMENTE GOBIERNA LA IGLESIA) SE DIGNÓ CONCEDER POR LA BULA DE LA SANTA CRUZADA
á todos los fieles que estando en los Reinos de España, y demas dominios sujetos á S. M. C., ó vinie[illegible] la tomaren dando la limosna por Nos tasada, expedido para el año de mil ochocientos setenta y seis.





Hace ya mucho tiempo, cuando los pueblos infieles molestaban con cru[illegible] los Príncipes y Naciones Católicas, y aun á la misma Italia, y con sus armas ponian en graves peligros las diversas regiones de Europa, con riesgo de la fé y [illegible]s, nuestros Católicos Reyes obtuvieron Letras Apostólicas de la Santa Sede, por las cuales se concedian muchas gracias espirituales y temporales durante al[illegible] á los que partiesen de los dominios de España para pelear contra los infieles, ó acudiesen á aquellas espediciones militares con particular auxilio, contribu[illegible] alguna cantidad para los gastos á semejantes fines necesarios. El mismo Indulto, con algunas adiciones ó declaraciones, ha sido prorogado posteriormente [illegible]ces por los Romanos Pontífices, y aun tambien una y otra vez por Nuestro Santísimo Padre Pio IX; y como casi haya cesado la necesidad de hacer aquella gu[illegible]erse cambiado la naturaleza de los tiempos, las últimas concesiones ó prórogas de este Indulto, se han hecho con el objeto de que las limosnas recaudadas [illegible], si no se destinaban á las referidas guerras, se invirtiesen en otros usos piadosos; y habiéndose pedido á Su Santidad, la prorogacion del Indulto, y consid[illegible] las sumas que se recauden del mismo Indulto se han de invertir en los gastos del Culto Divino y socorro de las Iglesias de España, que en la pasada cala[illegible] sufrido tan graves daños en sus rentas y obvenciones; Nuestro Santísimo Padre, se dignó espedir sus Letras Apostólicas, de prorogacion en Roma á vein[illegible] Junio de mil ochocientos setenta y uno, valederas por el tiempo de cinco años, contados desde el primer dia de su publicacion, concediendo las gracias, fa[illegible]legios que á continuacion se expresan, y cuya ejecucion nos está cometida. Y por tanto, NOS Juan Ignacio, por la Misericordia Divina del título de S[illegible] de la Paz de la Santa Romana Iglesia Presbítero Cardenal Moreno, Arzobispo de Valladolid, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Espa[illegible]los III, y de la Americana de Isabel la Católica, y *Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada* y demás gracias pontificias en todos los dominios de S. [illegible] fin de hacerlas conocer á los fieles para que puedan aprovecharse de tan precioso tesoro, y segun lo prevenido por Su[illegible] las reducimos á Sumario en la forma siguiente:

Primeramente: al Rey Nuestro Señor Don Alfonso XII, que con cuidado y diligencia contínua vela por la propagacion de nuestra Santa Fé Católica, el esplendor del Culto y el decoro de los templos; y á todos los fieles estantes en todo el territorio español, ó que vengan á él dentro del año contado desde el dia de la publicacion de esta Bula, y contribuyan á los Santos fines con sus limosnas, tomando este Sumario, les concede Su Santidad la misma indulgencia plenaria que se ha acostumbrado conceder á los que iban á la conquista de la Tierra Santa, y en el año del Jubileo: si contritos de sus pecados los confesaren de boca y recibiesen el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, ó no pudiendo confesarlos lo desearen de veras, con tal que estos hubiesen confesado dentro del tiempo que la Iglesia prescribe á todos los fieles, y no lo hubieren descuidado confiados en esta concesion.

Además, otra igual indulgencia plenaria por via de sufragio á las almas de los difuntos, por quienes los fieles contribuyeren de sus bienes con la limosna que señalaremos en el respectivo Sumario de Difuntos.

Item, á los arriba citados se les concede que aun en tiempo de entredicho (como no hayan dado causa á él ni estado de su parte que no se levante), y teniendo facultad para ello del Comisario General, aun una hora antes de amanecer y otra despues de medio dia, puedan dentro del mismo año celebrar, si fueren Presbíteros ó hacer celebrar misas, y los otros divinos oficios en su presencia y la de sus familias, domésticos y parientes cerradas las puertas sin toque de campanas, excluidos los excomulgados y especialmente entredichos y recibir la Eucaristía y demas Sacramentos (salvo en el dia de Pascua) tanto en las Iglesias, donde por otra parte fuere permitida de cualquier modo la celebracion de los oficios divinos durante el entredicho, como en Oratorio privado deputado solamente para el culto divino visitado antes, y señalado por el Ordinario, y que puedan asistir á los divinos oficios en tiempo de entredicho, siendo de su cargo, siempre que usaren de él para lo mencionado, rogar á Dios por la prosperidad de la Iglesia Católica Apostólica Romana, estirpacion de las heregías, propagacion de la Fé Católica, y por la paz y concordia **entre los Príncipes cristianos. Asimismo el que puedan ser s[illegible]** dos sus cuerpos en el referido tiempo de entredicho con mo[illegible] pompa funeral como no hayan muerto excomulgados.

Item, que durante el dicho año de la publicacion y estand[illegible] expresado territorio Español (pero no fuera de él) puedan com[illegible]nes por consejo de ambos médicos espiritual y corporal, si lo [illegible] la necesidad y la débil salud del cuerpo, ú otra cualquiera ca[illegible] los tiempos de ayuno de todo el año, aunque sean los de Cu[illegible] y en los mismos por su arbitrio, huevos y lacticinios: de man[illegible] se entienda satisfacer el ayuno los que comieren carne, con [illegible] demas guarden la forma de él. En cuyo indulto se compre[illegible] religiosos de cualquier órden militar, pero se exceptúan de él, [illegible]triarcas, Arzobispos, Obispos, Prelados inferiores, las person[illegible] siásticas regulares y los presbíteros seculares, si no es que [illegible] edad de sesenta años; y fuera del tiempo de Cuaresma podr[illegible] todos ellos del mismo Indulto en cuanto á comer huevos y la[illegible]

Item, á los fieles que contribuyan con sus limosnas en [illegible] forma, y que para implorar el divino auxilio por los fines arr[illegible] presados, ayunaren voluntariamente en los dias no sujetos al [illegible] ó estando legítimamente impedidos de ayunar, hicieren otra o[illegible] dosa al arbitrio de su Confesor ó Párroco, y rogaren á Dios por [illegible] llos fines, cuantas veces lo hicieren, tantas se les conceden [illegible] años y quince cuarentenas de indulgencias y remision, con [illegible] por lo ménos estén contritos, y además se les hace particip[illegible] todas las oraciones, limosnas y otras piadosas obras que en [illegible] mo dia que ayunaren, se hagan y practiquen en toda la Igle[illegible] litante.

Item, los que devotamente visitaren durante el mismo año [illegible] uno de los dias de las Estaciones de Roma cinco Iglesias ó alt[illegible] en defecto de ellos cinco veces un altar (y las Religiosas de cu[illegible] Orden ó estatuto regular, y las mujeres y niñas que habitan [illegible] Monasterios ó Conservatorios, si no tuvieren Iglesia, visitaren [illegible] pillas designadas por sus legítimos superiores) rogando á Dios p[illegible] expresados fines, conseguirán todas y cada una de las indulg[illegible]iones de pecados y relajaciones de penitencias, que se hallan [illegible]didas á las Iglesias de dentro y fuera de la ciudad de Roma. [illegible]mente podrán elevar á indulgencias plenarias las parciales con[illegible]s por las estaciones de Roma, los mencionados fieles cristianos [illegible]icieren la sobredicha visita, despues de haber recibido los Sa[illegible]cramentos de confesion y comunion en los dias de estacion: y [illegible] que tambien pueda aplicar esta misma indulgencia plenaria á la [illegible]a de sufragio por las benditas almas del Purgatorio en los dias [illegible]dos al pié de este Sumario.

[illegible]ra que los referidos fieles puedan participar más fácilmente de [illegible] indulgencias sobredichas, se les concede que dos veces, una en la [illegible] y otra en el artículo de la muerte, puedan elegir por Confesor [illegible]alquiera presbítero secular ó regular que esté aprobado por el [illegible]nario, y recibir de él en el fuero de la conciencia, la absolucion [illegible]alesquiera pecados y censuras, reservados y reservadas á *cual[illegible]* [illegible]*ra Ordinario*, y tambien á la Silla Apostólica (excepto el crímen [illegible]*regía*, y en cuanto á los Eclesiásticos exceptuada tambien la cen[illegible] de que trata la Constitucion de Benedicto XIV, *Sacramentum Pœ[illegible]tiæ*) imponiéndoles siempre penitencias saludables, segun lo pi[illegible] la gravedad y naturaleza de las culpas, y con tal que si fuere ne[illegible] la satisfaccion la dén por sí mismos ó por sus herederos ú otros [illegible]so de impedimento. Podrán tambien serles conmutados por el [illegible] Confesor en otras obras piadosas y algun socorro, para que el [illegible]rio General lo invierta en los sobredichos piadosos fines de la [illegible]sion, los votos simples que hubieren hecho, excepto el Ultrama[illegible]al de Castidad y el de Religion.

[illegible]tem, se concede asimismo que en cada un año se puedan tomar dos [illegible]rios de dicha Bula dando por cada uno la limosna tasada, y el [illegible]si lo hiciere podrá gozar dos veces dentro del año todas las in[illegible]cias, gracias y privilegios que arriba se expresan.

[illegible] á Nos el Comisario General, concede tambien Su Santidad la fa[illegible] de poder dispensar sobre la irregularidad con aquellos, que li[illegible] con censuras eclesiásticas, hayan celebrado misa y otros ofi[illegible] divinos (no habiéndolo hecho en desprecio de la potestad de las Llaves) ó por otra parte se hubiesen mezclado en cosas divinas y sobre cualquier otra irregularidad proveniente de delito, con tal que no se haya permanecido pertinazmente en la irregularidad por espacio de seis meses, y exceptuadas siempre las irregularidades provenientes de homicidio, simonía, apostasía, heregía ó mala recepcion de órdenes, ó de cualquiera otro delito que haya producido escándalo en el pueblo, imponiendo á los dispensados la limosna conveniente para invertirla en los referidos piadosos fines contenidos en esta concesion, y lo demas que deba imponérseles segun derecho.

Tambien, que podamos revalidar los títulos de los Beneficios recibidos bajo la misma irregularidad, y determinar la composicion sobre los frutos percibidos entretanto, la cual se haya de aplicar á los mencionados piadosos fines de la concesion, esceptuando de esta gracia las dignidades de cualquiera género, los Canonicatos de las Catedrales ó Iglesias mayores, y los Beneficios con cura aneja de almas.

Asimismo, para que podamos permitir á las personas nobles ó calificadas, que puedan celebrar misas por sí mismos si fueren presbíteros, una hora ántes de amanecer y una hora despues de medio dia, ó hacer celebrar por otros, estando presentes las mismas personas.

Además, para que podamos admitir composicion congruente á los eclesiásticos que estén obligados á la restitucion de los frutos por omision del rezo de las horas canónicas en el modo y forma que expresa el respectivo Sumario de Composicion.

Tambien para que podamos dispensar sobre el impedimento oculto de afinidad proveniente de cópula ilícita, imponiendo alguna limosna para los indicados fines á aquellos que al ménos uno haya contraido de buena fé el matrimonio, para que renovado secretamente, el consentimiento, puedan revalidarlo en el fuero de la conciencia, y despues lícitamente permanecer en él; y que podamos tambien dispensar para pedir el débito á aquellos que contragesen esta afinidad despues de haber contraido el matrimonio.

Finalmente, para que solo en el fuero de la conciencia podamos determinar la competente composicion sobre lo injustamente habido, en el modo y forma que prescribe el citado Sumario de Composicion.

Y para que tenga efecto lo contenido en las referidas letras Apostólicas, y puedan los fieles aprovecharse de las gracias que en ellas se conceden, Su Santidad deroga las reglas, constituciones, disposiciones y cualesquiera decretos que son contrarios á la ejecucion de las mismas.

Y declaramos que los que quieran gozar de sus indulgencias y gracias han de tomar este Sumario de ellas, impreso, sellado [illegible] nuestro sello y nombre para que no puedan errar acerca de las gracias que les [illegible]s, ni otros usurpárselas, y que cada uno pueda mostrar con qué facultad usa de el[illegible]

Y por cuanto vos [illegible] contribuísteis con la limosna de tres reales de vellon, que es la que en virtud de la autoridad Apostólica hemos tasado y recibísteis este Sumario (en el que pondreis ó hareis poner vuestro nombre) declaramos que se os concede y podeis usar y gozar de todas las referidas indulgencias, facultades y gracias en la forma sobredicha. Dado en Madrid á quince de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.

Sumario de los dias de las Estaciones de Roma, en los cuales por concesion de Su Santidad ganan indulgencia plenaria los que hab[illegible] esta Bula, visitaren devotamente cinco Iglesias ó altares, ó en defecto de ellos, uno cinco **veces**, rogando á Dios por la union y concordia entre los Príncipes cristianos y por los fines de la Iglesia; y asímismo de los dias en [illegible] la misma visita, se saca ánima del Purgatorio, en virtud de igual indulgencia plenaria.



DIAS EN QUE SE PUEDE GANAR INDULGENCIA PL[illegible]

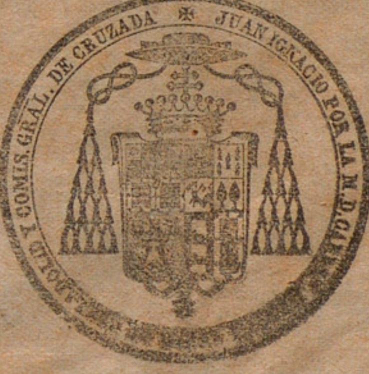
En cada una de las cuatro Domínicas de Adviento.
El Miércoles, Viérnes y Sábado de las cuatro Témporas del año.
En los tres dias de las Rogaciones de Mayo.
En la Vigilia y dia de la Nat. del Señor, y en cada una de sus tres misas.
En los dias de San Estéban, San Juan Evangelista y los Santos Inocentes.
En el dia de la Circuncision del Señor, y en el de la Epifanía.
En las Domínicas de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima.

En todos los dias de[illegible]
En los ocho primer[illegible] Pascua de Resurreccion.
En la fiesta de San [illegible]
En el dia de la Ascen[illegible]
En la Vigilia y dia d[illegible]
En los seis dias sig[illegible] Pentecostés.

DIAS EN QUE SE PUEDE SACAR ÁNIMA DEL PURGATORIO.

- La Domínica de Septuagésima.
- El Mártes despues de la Domínica primera de Cuaresma.
- El Sábado despues de la Domínica segunda de Cuaresma.
- Las Domínicas tercera y cuarta de Cuaresma.
- El Viérnes y Sábado despues de la Domínica quinta de ella.
- El Miércoles de la octava de Pascua de Resurreccion.
- El Juéves y Sábado de la octava de Pentecostés.

Juan Ignacio Card. Moreno,
Arzobispo de Valladolid



Madrid. Imp. de la Santa Cruzada.



N. 0.578.881



Nombramiento de Beneficio á D. José Gil y Andres.

y Justicia en que participa el nombramiento de D. José Gil y Andres para el Beneficio de esta Sta. Yglesia vacante por promoción de D. Miguel Balleste, y se acordó = enterado.

Canto y rezo como antes

Por ultimo se acordó que se rezen y canten los divinos oficios en adelante de la manera que tenía lugar antes del 1868.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades Pbro. Srio.

Parlamento del dia 6 enero de 1876 en la sacristia post laudes

So-chantres no quieren cantar. Escandalo en el Coro.

El Sr. Arcediano reunió parlamento para ver lo que debia hacerse en vista de la negativa de los so-chantres para cantar la parte del rezo que debe cantarse á tenor de lo acordado en la sesion anterior y del escandalo promovido en el coro negandose á obedecer al Sr. Presidente. Se acordó nombrar á los SS. Arcediano y Doctoral para que vayan á dar parte al Sr. Obispo.

José Morgades Pbro. Srio.

Parlamento del dia 9 enero de 1876 en la sacristia post laudes

El Sr. Arcediano reunió parlamento para que el Cabildo tomase providencia para que viniesen los

Monacillos de canto

monacillos de canto que se necesitan para cumplir con el acuerdo de la sesion anterior y se acordó que los SS. Arcediano y Penitenciario viesen al Sr. Marraco y dispusieran que desde mañana por la mañana asistiesen los monacillos

José Morgades Srio. Pr.

Parlamento del día 14 enero de 1876 en la Sacristía post Nonam

Posesion de un Beneficio á D. Jose Casas y Miranda

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo Cabildo de que en virtud de haberse presentado el D. Salvador Molins con poderes de D. Jose Casas y Miranda para tomar posesion del Beneficio vacante en esta Sta. Yglesia por muerte de D. Quirico Aguilar, se le habrá dado colacion del mismo. Examinadas las letras de colacion y halladas conforme, instandolo así el apoderado, se acordó que mañana por la tarde se le dé posesion por quien corresponda more solito y solutis solvendis

José Morgades Srio. Pr.

Sesion ordinaria del día 16 enero de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

SS. Palau — SS. Puig

Tintoré — Sivilla
Codina — Morgades
Palá — Font
Ballester — Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontau, Rosa, Sagarra, Serra, Costa, Polo y Galindez quedaron excusados de asistir.

Dan gracias los Ilmos SS. Arzobispo de Tarragona y Obispo de Menorca.

El Sr. Dean dijo que los SS. Arzobispo de Tarragona y Obispo de Menorca se le habian presentado para darle gracias por las muchas atenciones que les habia tenido el Ilmo Cabildo suplicandole lo hiciese así presente y asegurandole que tendrán una verdadera satisfaccion en consagrarse al servicio de la Corporacion y de cada uno de sus individuos.

Habilitados

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo trasladando otra del Ministerio de Gracia y Justicia acerca los Habilitados del Clero y preguntando si de parte del Ilmo. Cabildo hay inconveniente en que sigan en su cargo durante el segundo semestre del ejercicio corriente y primero de 1876 á 1877 y se acordó contestar, que no hay inconveniente en que sigan.

Bula del Ilmo. Sor Obispo.

Se recibió de parte del Sr. Obispo la Bula de su nombramiento dirigida a este Ilmo Cabildo y se acordó que el Sr. Archivero la coloque en el archivo con los demas que haya.



Sr. Polo enfermo.

Dióse cuenta de una certificacion en que consta que D. Ramon Polo está imposibilitado y se acordó — enterado.

Legado de mil duros para el Sto. Cristo de Lepanto ✕

El Sr. Arcipreste dijo, que una persona piadosa habia dejado á esta Sta. Basilica la cantidad de mil ₰ con destino á la construccion de un altar para la Capilla del Sto. Cristo de Lepanto queriendo el legatario que conste haber sido hecho á sus expensas. Se acordó sean aceptados los mil con las condiciones impuestas, hagase cargo de ellas el Sr. Administrador y oficiese á la Caja de Obras de esta Sta. Basilica para que se ocupe en los trabajos

Proyecto de restauracion de la Capilla del Sto. Cristo ✕

de restauracion de toda la Capilla, proyecto del altar y presupuesto de cada una de estas cosas, para en su vista resolver el Cabildo lo mas conveniente.

Solicitud de la Priora del Convento de Arrepentidas

Dióse cuenta de una solicitud de la Priora del Convento de Arrepentidas de esta Ciudad pidiendo el altar que se trata de sustituir por otro nuevo de la Capilla del Sto. Cristo de Lepanto y algun desperfecto para la construccion de algun otro altar. Se acordó digase á la M. Priora que cuando el altar proyectado sea construido le será entregado el actual sin imagen alguna.

Quejas contra el Rdo. Miguel Graus.

Se hizo comision á los SS. Tintorer y Penitenciario para que averiguen el fundamento que puedan tener las quejas producidas contra el Rdo. Miguel Graus Sacristan menor de esta Sta. Basilica.

Se acordó que mientras dure la enfermedad del

N. 0.578.884





Auxiliar del Monje.

Monje Agustin y otra cosa no se disponga, el auxiliar nombrado se quede á dormir en la habitacion de esta Sta. Iglesia que ocupa el citado Monje.

Dos sochantres para los funerales

En vista de las exigencias de los sochantres de querer tener un real de plus los tres en los funerales que tienen lugar en la Capilla del SS. Sacramento, se acordó que el Sacristan menor Rdo. Blasi cuide de buscar dos sochantres de S. Severo ú otro punto para substituirles.

Collell enfermo.

Dióse cuenta de una certificacion en que se dice que el Beneficiado Collell ha padecido una calentura gastrica que le ha impedido celebrar desde el 7 de Noviembre á 22 de Diciembre — Enterado.

Substitucion de Organista.

Se encargó al Secretario dé cuenta de lo acordado acerca de la substitucion del Organista en sus enfermedades.

Dictamen del Sr. Doctoral.

Y por ultimo, leyeronse los dos dictamenes encargados al Sr. Doctoral acerca la Sra. Mor y Sr. Sagarra y habiendose el Iltmo. Cabildo conformado, se acordó sean contestadas las comunicaciones de su referencia segun los mismos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

N. 0.578.883

Sesion ordinaria del dia 24 enero de 1876 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Morgades
Tintorer	Galindez
Codina	Ribas
Ballester	

No se leyó el acta de la sesion anterior por no estar redactada.

Salario á los monacillos de canto. Dióse cuenta de una solicitud del Sr. Marraco pidiendo el salario que se daba á los monacillos encargados de preintonar en el coro, y se acordó quede sobre la mesa para resolver en la proxima sesion.

50 R. con destino al Culto. El Sr. Tintorer dijo que habia recibido del Sr. Parroco de S. Justo y Pastor de esta ciudad la cantidad de cincuenta duros con destino al culto de esta Sta. Yglesia.

Velas y trono de los dias de pontifical. El Sr. Arcipreste hizo presente que el Sr. Obispo se habia quejado de que se le hiziesen pagar las dos velas que se colocan en la mesa que se le prepara en los dias que pontifica en el canto del oficio divino y parar y disponer el trono en los de pontifical. Y se acordó en cuanto á lo primero preguntarse al Maestro de Ceremonias si han de ponerse segun rubrica las dos expresadas velas y en este caso pongamse de la Sacristia: en cuanto á lo segundo, sin ánimo de incomodar en lo mas mínimo al Prelado se hizo comision á los SS. Dean y Arcipreste para que le hagan notar los inconvenientes de alterar esta practica seguida siempre.

Tumulo para los funerales de Beneficiado. Se acordó en vista de la negativa de los Beneficiados de S. Severo para prestar el suyo que se haga construir, para tumulo de los funerales de los Beneficiados asistentes de esta Sta. Yglesia, una tarima con dos grados.

200 misas de 8 r. Se acordó que se distribuyan por partes iguales segun la voluntad del donador dos cientas misas de ocho r. de limosna entre los SS. Capitulares, Beneficiados, Domeros y Sacristanes de esta Sta. Yglesia.

½ r. al bayle. Y por ultimo, que se dé al bayle medio real por poner y quitar cada docena de sillas que se hayan de colocar en los funerales de la Capilla de S. Olegario.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Parlamento del dia 26 enero de 1876 en la Sacristia post nonam.

Muerte del Organista R. Vila. El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo. Cabildo que habiendosele dado, en el dia de ayer, parte del fallecimiento del Rdo. Miguel Vila Beneficiado Organista de esta Sta. Basilica habia desde luego dado orden para que se hicieren los toques de costumbre y se cantasen los responsos, de costumbre, en el

N.0.578.883



coro despues de laudes por no poder ir en Comunidad á cantarlos en casa del difunto con motivo de llover copiosamente; y que pidiendo la familia hora para el entierro proponia al Ilmo. Cabildo, resolviere lo mas conveniente.

Funerales para el Organista D. Miguel Vila.

Se acordó que mañana á las nueve y media se reciba el cadaver en la Capilla de Sta. Lucia como es costumbre, y que en seguida se cante el oficio de cuerpo presente y los responsos como es costumbre tambien. Se acordó ademas que seguidamente se canten los cuatro oficios restantes en los cuatro primeros dias no impedidos entrandose al efecto en los cinco dias media hora antes al coro y rezandose las horas.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 31 enero de 1876 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palou	SS. Sivilla
Tintorer	Morgades
Codina	Galindez
Ballester	Ribas

Leidas las actas del 16, 24 y parlamento del 26 fueron aprobadas.

Los SS. Dean, Villaronga, Fonton, Poza, Lagarra, Pola, Serra, Costas, Polo y Font quedaron escusados de

asistir á la sesion.

Las dos velas de pontifical se pongan de la Sacristia.

Habiendo dicho el Sr. Arcipreste de parte del Sr. Dean que segun rubrica deben ponerse las dos velas de que se habla en la sesion anterior, se acordó se pongan de la Sacristia conforme á lo acordado. Se acordó que se repartan á juicio de los Sacristanes mayores entre los SS. Capitulares y Beneficiados trescientas misas de reis d.s que han sido entregadas, y que los mismos SS. se ocupen de presentar dictamen acerca la conveniencia de poner un Colector de misas, segun se practica en otras Iglesias.

300 misas de 6 d.s

Llave del cajon de la Sacristia de S. Gregorio.

Se hizo comision á los SS. Obreros para que se hagan cargo de un cajon de la sacristia de la Capilla de S. Gregorio cuya llave conserva el B. Riba y Aguilera y que segun dice contiene objetos propios suyos y del Sr. Polo y que en el caso de que no quisiese entregarla se abra delante notario y testigos, y se guarde lo en el cajon contenido debiendo antes de serle entregado hacer constar y probar el Dr Riba lo que sea suyo.

Turno de Beneficios.

Trono de Sr Obispo.

Se acordó que los SS. Doctoral y Codina den cuenta al Ilmo Cabildo del turno de provision de beneficios á consecuencia de la muerte de D. Miguel Vila; que los SS. Obreros pregunten al Sr Obispo donde, cuando quiera pontificar en Visperas, quiere que se le ponga el estrado; se autorizó á los Sacristanes mayores para que hagan construir cotas nuevas para los monacillos y por ultimo, que se pongan cortinas en las Capillas de los claustros ocupadas por objetos de esta Sta Iglesia y que afeen su vista.

Cotas á los monacillos

Cortinas á las Capillas de los claustros.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 7 febrero de 1876, celebrada en la sala capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean

SS. Villaronga	SS. Puig
Codina	Sivilla
Galindez	Ribas

Mal efecto de los Capillas de los Claustros.

El Sr. Codina, en vista del mal efecto que producen en algunas de las Capillas de los claustros los utensilios de limpieza y muebles antiguos hacinados en ellas, propuso que se colocáran unas cortinas detras de las rejas, y el Iltmo. Cabildo acordó encargar á los SS. Obreros que viesen si aquellos objetos podrian depositarse en la Canonja.

Colocacion del solio en dias de pontifical á espensas del Cabildo.

La comision nombrada para hacer present al Sr. Obispo el inconveniente que encontraba el Iltmo. Cabildo para alterar la costumbre de venir á cargo de S. E. el importe de la colocacion del solio en los dias de pontifical, dió cuenta de su cometido diciendo que el Sr. Obispo habia contestado que por su parte tenia inconveniente en pagarlo y que para que se viese que no era por el importe en si, ofrecia hacer construir á sus espensas, para la Sta. Yglesia, un solio de valor quinientos duros. En vista de esto el Cabildo acordó que en adelante abone los gastos de colocacion del solio.

+

Solio al Presbiterio. Inconvenientes.

La comision nombrada para que preguntase al Sr. Obispo el lugar donde queria que se le colocase el Trono al pontificar en Visperas, dió cuenta de su cometido diciendo que S. E. I. habia respondido que en el Presbiterio, á lo cual observó el Sr. Doctoral que en contra de esta pretension, hay la antigua costumbre de esta Sta. Yglesia, la situacion especial de las cosas en las Catedrales de España y el que, preguntada la Sagrada Congregacion al efecto, respondió dilata. El Iltmo. Cabildo

en vista de ello, acordó pasar una comunicacion al Prelado, exponiendo tales reparos.

Los SS. Obreros dijeron que el Rdo. Dr. Riba habia ya entregado la llave del cajon de la Sacristia de la Capilla de S. Gregorio.

26 tt de cera á Sta. Eulalia

A la pretension del Sr. Protector de la capilla de Sta. Eulalia, para que este año se aumente la iluminacion el dia de la fiesta, se atendió, concediendole veinte y seis libras de cera en la forma que crea mas conveniente y se dispuso que la funcion fuese more solito.

Turno de Beneficios toca al Sr. Obispo.

Acordóse por ultimo que se comunicase al Sr. Obispo que le pertenece el nombramiento para el beneficio de Organista.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 9 febrero de 1876 post laudes en la Sacristia.

Colocacion del solio.

El Sor. Arcipreste reunió parlamento para dar lectura de la comunicacion acordada dirigir al Sr. Obispo sobre la colocacion del solio en los dias que pontifica en Visperas y aprobada se resolvió se pase al Sr. Obispo.

Aviso al Sochantre Ribé.

Multa

Asi mismo se dió cuenta de que con motivo de que el sochantre Juan Ribé en el rezo de maitines ocupaba uno de los asientos bajos del coro en lugar de estar en el facistol grande que es el punto que debe ocupar el sochantre que esta de semana, le habia mandado se pusiese en su lugar y habiendose negado le multó con el valor de la residencia de un dia. Que despues se le habia presentado diciendole que no podia estar largo rato en pie porque se caia como le habia sucedido hace

poco en esta misma Yglesia y que por lo tanto le suplicaba pidiese en su nombre al Ilmo. Cabildo le permitiese ocupar el lugar que se ha dicho, esto es una silla en el coro bajo. Se acordó justifique la imposibilidad de estar en su puesto por medio de una certificacion de Medico y entretanto hagase suplir por otro sochantre ó tome asiento delante del facistol grande con un taburete de coro.

Asiento del sochantre en el coro.

Que la comunicacion del Sr. Obispo se inserte en actas.

Colecta.

Se dió cuenta de la comunicacion del Sr. Obispo sobre rogativas y Colecta, esto es que en adelante se diga en la misa la oracion pro quacumque tribulatione que empieza ne despicias continuandose el famulos en las misas conventuales cantadas y rezandose una Salve á la Virgen SS. despues de las Novenas &ª á fin de que se digne interceder que sea conservada en España la Unidad católica.

José Morgádes y Gili Pbro. [signature]

Sesion ordinaria del dia 14 de febrero de 1876, celebrada en la sala Capitular despues de coro, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean

SS. Palau	SS. Puig
Tintorer	Sevilla
Codina.	Ribas

Polo enfermo

Dióse cuenta de una certificacion facultativa que declara la imposibilidad física en que continua el Sr. Canonigo Polo. Enterado.

2# á los monacillos de coro.

Se acordó que á los dos monagillos de coro se les conceda dos duros mensuales á cada uno en vista de la reclamacion del Sr. Marraco.

El Sr. Tintorer como á Sacristan mayor en representacion tambien del Sr. Villaronga expuso que estando inservible el terno blanco diario, habia necesidad de confeccionar uno nuevo aprovechando los galones del antiguo y el Ilmo. Cabildo acordó que asi se haga, segun el presupuesto que al efecto pidieron los SS. Sacristanes mayores.

Terno blanco diario, uno nuevo.

Pago de faltas.

A propuesta del Sr. Tintorer se acordó avisar á los Beneficiados que pasen á satisfacer al Rdo. Vice-Secretario las faltas que hagan á la residencia al Coro.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 8 de febrero de 1876 despues de nona.

Reunido el Ilmo. Cabildo, el Sr. Arcipreste manifestó que conforme al encargo que le hizo el Cuerpo Capitular, habia hecho presente al Exmo. Sor. Obispo que á él correspondia el turno para el nombramiento de Beneficiado Organista, asi como la conveniencia de sacarle cuanto antes á oposicion: y que S. E. I. le habia manifestado estar enteramente conforme, y que por lo tanto podia procederse desde luego á la redaccion de edictos y demas preliminares del concurso. El Cabildo quedó enterado y nombró Comisarios suyos en todo lo perteneciente á este asunto á los SS. Doctoral y Codina.

Edictos para el concurso de Organista.

Comisarios.

José Morgádes y Gili Pbro. [signature]

Parlamento del dia 18 febrero de 1876 en la Sacristia post laudes

Posesion á D. Jose Gil y Andres.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta de una solicitud del Pbro. D. Jose Gil y Andres Cura parroco de Matabuena pidiendo se le dé posesion del Beneficio

de esta Sta. Yglesia, vacante por promocion de D. Miguel Ballester, del cual le ha sido dada colacion canonica, segun las letras que acompaña. Se acordó pasen las letras al Sr. Administrador y hallandolas conformes dé la posesion que se pide more solito y solutis solvendis

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 21 febrero de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Cintorer	SS. Puig
Codina	Sevilla
Ballester	Morgades
Ribas	Galindez

No pudo darse cuenta de las actas de los dias 7 parlamento del 8 y 14 de febrero por no estar redactadas. Se leyó la del parlamento del 18 y fué aprobada.

Fondos de la vacante de Organista.

Se acordó que la comision nombrada para entenderse con el Sr. Obispo para el arreglo de los edictos para la provision del Beneficio de Organista vacante por muerte de D. Miguel Vila haga presente á dicho Señor la necesidad de allegar fondos de la vacante para cumplir sus cargas y los gastos del concurso.

Paradero del cadaver de D. Pedro Font Canonigo ×

Se dió comision al Sr. Codina para que entendiendose con el Sr. Doctoral y el Sr. Penitenciario como Presidente de la Cofradia de la Inmaculada Concepcion, trate de averiguar el paradero del cadaver del Canonigo D. Pedro Font que murió en 1614 en olor de santidad y que habia sido enterrado en la Capilla de la Purisima.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 25 febrero de 1876, en la sala Capitular post Nonam.

Te Deum y funerales. Conclusion de la guerra.

El Sr. Dean reunió parlamento para hacer presente al Iltmo. Cabildo que se le habia presentado una Comision del Excmo. Ayuntamiento manifestando el deseo de que se cante un Te Deum en esta Sta. Basilica, cuando el Gobierno lo disponga, para celebrar la conclusion de la guerra civil, y unos funerales para los que han muerto en ella. Se acordó que, previo el permiso del Sr. Obispo el cual no se habia obtenido por la Comision por no haberlo encontrado en casa, que no hay inconveniente en que se cante el Te Deum. Con respecto á los funerales se acordó que no hay inconveniente tampoco mediante el pago de los derechos establecidos á excepcion de la distribucion que se dá á los SS. Capitulares dejándolo en cambio el Excmo. Ayuntamiento toda la cera que en ellos se emplee, segun se ha convenido con su Comision. Esta cera se destinará luego á la funeraria descontandose del importe segun aranceles el importe de cera que segun los mismos debe emplearse y los demas capitulos que por separado pague directamente el Ayuntamiento, como la musica &. Se dijó tambien que en los funerales no habria oracion funebre.

Sepulcro de S. Ramon de Peñafort.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Academia de Bellas artes accediendo á la peticion del Iltmo. Cabildo pidiendo el sepulcro en que fué enterrado S. Raymundo de Peñafort nombrando para su entrega y traslacion al Sr. D. José Puiggarí. Se acordó que

se den las gracias nombrando para hacerse cargo á los SS. Obreros los cuales interinamente lo depositarán donde crean mas conveniente. José Morgades Pbro. Srio.

Sesion ordinaria del dia 28 febrero de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau, Villaronga, Tintorer, Codina, Ballester. SS. Sivilla, Morgades, Ribas

Leidas las actas del dia 7, 14 y 21 y parlamento del 8 y 9 fueron aprobadas.

Misas feriales — Se acordó que se mirasen los ultimos acuerdos acerca la obligacion que tienen los Beneficiados de cantar las misas feriales y de vigilia y de aplicarlas á favor de los bienhechores de la Yglesia.

Edictos para la plaza de Organista — Se leyó el borrador de los edictos convocando á oposiciones para la provision del Beneficio de Organista y se acordó que se imprima, publique y reparta segun costumbre.

Fondos para la substitucion de Organista. — Por ultimo la comision nombrada dijo que habia conferenciado con el Sr. Obispo y Administracion diocesana acerca la manera que creia mas conducente para el cobro de cantidades para pagar la substitucion del organista y gastos de concurso y se habia convenido en que el Cabildo oficiase al Sr. Obispo haciendo la reclamacion. Y se acordó así.

Y no ha-

biendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades Pbro. Srio.

Sesion ordinaria del dia 7 Marzo de 1876, celebrada en la sala Capitular, post Visperas, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau, Villaronga, Codina. SS. Puig, Sivilla, Morgades, Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Casades enfermo. — Dióse cuenta de una certificacion presentada por el Sr. Polo y otra por el Sr. Casades en que se dice continuar imposibilitados de residir. Enterado

12 ps. cada mes á M. Blasi — Dióse cuenta de un memorial de M. Pedro Blasi pidiendo aumento de dotacion, por razon de desempeñar el cargo de Sacristan por el cual antes cobraba doce duros y el de Vice-Secretario por el cual no ha cobrado cantidad alguna. Se acordó que en adelante á contar desde el primero de Abril se le den doce duros cada mes.

Faltas de los Sochantres. — En vista de las repetidas faltas de los Sochantres á actos en que asiste el Iltmo. Cabildo en especial al Te Deum que se cantó el dia 7 al cual no asistieron, y á los funerales que se celebraron ayer á los cuales asistieron desde el tablado de musica produciendo malisimo efecto en razon á que unas veces contestaban anticipandose al coro ó dejaban á este desprovisto, se

Aviso al Sochantre Lozano — acordó se les aperciba de que en adelante no falten á acto alguno de residencias, segun tienen obligacion. Al sochantre Lozano se le advertirá ademas que durante la residencia

no deje el coro para ir á celebrar misa dentro ó fuera de la Catedral, como viene haciendo hace algun tiempo.

Bocetos y presupto de un Sto Cristo resucitado.

Se nombró una comision compuesta de los SS. Arcipreste y Codina para que presenten al Ilmo Cabildo bocetos y presupuestos de una imagen de Sto Cristo resucitado para colocar en el altar mayor en el tiempo pascual.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 14 Marzo de 1876, celebrada en la sala Capitular post vísperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Tintorer	Sivilla
Codina	Morgades
Ballester	Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Posa, Lagarriga, Palá, Serra, Cortés, Polo, Font y Galindez, quedaron escusados de asistir á la sesion.

Sochantre Lozano no quiere celebrar la misa de feria.

El Sr. Dean dijó que había intimado á los Sochantres la orden de que se habla en la sesion anterior y que el Sochantre Lozano había contestado al Sacristan menor M. Blasi que no celebraría la misa de feria cuando por turno le correspondiese y que por lo mismo no le continuase en el. Se acordó que el Sr. Dean haga cumplir el reglamento.

Cuentas del Hospital.

Dióse cuenta de una comunicacion del Hospital de Sta Cruz poniendo en conocimiento del Ilmo Cabildo y Excmo Ayuntamiento que la Junta de Beneficencia reclama las cuentas desde que fué declarado de beneficencia particular siendo



N. 0.578.879



así que segun la escritura de fundacion pertenece darlas á las dos Corporaciones compatronas y se acordó pase la comunicacion al Sr. Doctoral.

Lavatorio como el año último.

Habiendo manifestado el Sr. Obispo deseos de saber lo que se había observado el año pasado para el pago de los gastos del Lavatorio se vió en el libro de actas que el Sr. Obispo había pagado los cuatro duros que se dan á cada uno de los pobres y el Ilmo Cabildo cinco duros para el vestido y calzado y treinta reales para la comida de cada pobre tambien, acordándose que por parte del Ilmo Cabildo no hay inconveniente á que este año se haga lo mismo.

Producto de la vacante de Organista.

El Sr. Doctoral leyó la comunicacion que creía debía dirigirse al Sr. Obispo para reclamar el producto de las vacantes especialmente para pagar los gastos del Beneficio de Organista y se aprobó y se acordó se pase inmediatamente.

Fiesta de S. José.

Se dió cuenta de un memorial del Gremio de maestros carpinteros pidiendo celebrar la fiesta de S. José en la Capilla de los Claustros de esta Sta Basílica y se acordó conceder el permiso que se solicita.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 17 Marzo de 1876, en la Sacristia post Laudes.

Conclusion de la guerra.

El Sr. Dean reunió parlamento para hacer presente al Ilmo Cabildo que segun relacion del Sr. Palá Secretario de Camara, el Sr. Obispo ha recibido una Real Carta de ruego y encargo para que se dén gracias por la conclusion de la guerra y que antes de acordar lo que procediese deseaba ponerse de acuerdo con el Ilmo. Cabildo. Se acordó nombrar á los SS. Dean y Secretario para que vayan á conferenciar con S. E. I.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 18 de Marzo de 1876 en la Sacristia post Vísperas

El Sr. Dean reunió parlamento para hacer presente al Ilmo Cabildo que habiendo la Comision conferenciado con el Sr. Obispo este habia manifestado deseo de que por parte del Cabildo se averiguase del Ayuntamiento lo que pensaba hacer respecto los fiestas ordenadas por el Gobierno para solemnizar la conclusion de la guerra y se nombró al Sr. Palá.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 18 Marzo de 1876 en la Sacristia post Laudes

El Sr. Dean reunió parlamento para hacer presente al Ilmo. Cabildo que acababa de recibir una comunicacion del Sr. Obispo que fue leida en que trasladaba una Real Carta de

N. 0.578.878





Real Cedula de Ruego y Encargo.

Ruego y Encargo para que se dén publicamente gracias el dia veinte a la Divina Providencia por la pacificacion de la Peninsula y encargando sea cumplida como es debido en esta Sta Iglesia. Se acordó se conteste inmediatamente que a pesar de haberse ya cantado un solemnisimo Te-Deum al objeto indicado el dia cuatro del actual el Ilmo Cabildo esta pronto á repetir la accion de gracias en la forma que S. E. I. indique.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 19 Marzo de 1876 en la Sacristia post Nonam.

Te-Deum por la pacificacion del país.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo. Cabildo de haber recibido una comunicacion del Sr. Obispo en la cual dispone que sin perjuicio de cantar otra vez el Te-Deum en accion de gracias por la pacificacion del País en esta Sta Iglesia si la Autoridad lo solicitare de nuevo, se añada mañana á las oraciones de la Misa conventual la pro gratiarum actione. Y se acordó que se practique así.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 21 Marzo de 1876, celebrada en la sala Capitular post Vísperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean

SS. Palau — SS. Puig

Pintorer — Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Posa, Lagarra, Codina, Pala, Ballester, Sivilla, Serra, Costar, Polo, Fort, Galindez y Ribas quedaron escusados de asistir á la sesion.

Lavatorio. — En vista de la penuria de los fondos del culto, se acuerda hacer presente al Sr. Obispo la conveniencia de que se disminuya en lo posible la limosna que se dá á los pobres que asisten al lavatorio si en ello no tiene reparo.

Contestacion á la Admon del Hospital. — El Sr. Doctoral propuso y el Cabildo acordó, se diga á la Administracion del Hospital en contestacion á su comunicacion del dia 13 que toda vez que se nombráron adjuntos al efecto de entender en todo lo relativo á la declaración de beneficencia privada del mencionado establecimiento, cree procedente se reunan con la Administración para deliberar sobre el punto que se propone.

Sochantre Llorens. — Se acordó invitar al sochantre Llorens para que, á igual de otros años, venga a cantar en el coro en las funciones de Semana Santa y Pascua.

Se dió cuenta de una comunicacion y certificacion del Sr. D. Miguel Costas probando la imposibilidad



N. 0.578.877



de residir.

Anunciacion. — Por ultimo se acordó que el Sabado por razon de ser el dia de la Anunciacion se reze prima, cante tercia con organo y rezen sexta y nona á fin de que pueda tener lugar el sermon á la hora de costumbre.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 23 Marzo en la Sacristia post laudes.

Comisión del Ayuntamiento por la cera. — El Sr. Dean reunió parlamento para hacer presente que se le habia presentado una Comision del Ayuntamiento diciendo que por una mala intelligencia sin duda de parte del Concejal comisionado para tratar con S. S. de la celebracion del Te-Deum y funerales con motivo de la paz, se habia cedido toda la cera que se empleó en ellos, lo cual no habia sido intencion del Ayuntamiento y que por tanto desearia se arreglase satisfactoriamente esta cuestion. El Sr. Dean despues de haberla referido cuanto habia pasado, dijo daria cuenta al Iltmo Cabildo de esta reclamacion como practicaba por este acto.

Comision — El Iltmo. Cabildo acordó nombrar una comision compuesta de los SS. Dean y Secretario para que des-

SELLO 11º AÑO 1876

50 CENT. DE PESETA

N. 0.578,876

SOCIEDAD DEL TIMBRE BARCELONA

Cera de los funerales del Ayuntamiento.

pues de haber hecho sentir el perfecto derecho en que en virtud de los antecedentes del asunto estaba el Cabildo en reservarse toda la cera sobrante de dichos funerales; por no querer ya tratarlo en el terreno en que habia entrado, se dejase á la consideracion del Ayuntamiento la solucion que deba darse al asunto de la cera, salvos siempre los demas derechos de arancel.

José Morgadés y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 28 Marzo de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Vísperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Pintorer	Sivilla
Codina	Morgades
	Ribas

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 23 fueron aprobadas.

Sr. Ondero.

Se acordó se conteste al Sr. Ondero que propone la compra de un Capitulario que este Iltmo Cabildo no tiene necesidad: que los SS. Obreros examinen

Cambio del tenebrario.

la conveniencia de cambiar el tenebrario que ha servido en estos ultimos años por otro que se guarda en el triforio de esta Sta Iglesia y que servia cuando se colocaba el monumento detras del coro; que en las Dominicas de Pasion y Ramos haya misa

Misa de Abril

cantada de los dichos de Abril; la musica ordinaria en los dias de elevacion de la vera Cruz y la que se acostumbra en la tarde del Domingo de

Semana Santa.

Ramos: que se ponga la misma cera que en el año anterior en la Semana Santa y Pascua y

Pascua

se tomen disposiciones á fin de que haya todo el orden posible en la ceremonia de la bendicion de ramos. y

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgadés y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 4 Abril de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Vísperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau	SS. Sivilla
Pintorer	Morgades
Codina	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Tenebrario.

Se acordó que se estudie si el tenebrario de que se

hablo en la sesion anterior y que al parece esta bastante deteriorado y si podria servir en adelante y dése cuenta.

[Margin: Sr. Galindez sale por dos meses, enfermo.]

El Sor. Galindez hizo pedir permiso para salir por dos meses por enfermo y se acordó acceder presentando certificacion facultativa: se acordó que se celebren las funciones de Semana Santa como el año pasado y que en el dia de Pascua se cante la misa á dos coros.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 6 Abril de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau	SS. Sivilla
Tintorer	Morgades
Codina	Ballester
Palá	Ribas

Leida el acta de la sesion anterior dia 4 Abril fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Rosa, Lagarra, Puig, Serra, Cortas, Polo, Font y Galindez queda-

SELLO 11º AÑO 1876 — 50 CENT. DE PESETA

N. 0.578.956

SOCIEDAD DEL TIMBRE — BARCELONA

ron escusados de asistir á la sesion.

[Margin: Puigoriguer enfermo. Digale lo que pide.]

Dióse cuenta de una certificacion facultativa presentada por el Beneficiado Puigoriguér y se acordó se le diga presente memorial espresando lo que quiere.

[Margin: fotografo Napoleon.]

Dióse cuenta asi mismo de una carta del fotografo Napoleon pidiendo permiso para fotografiar la silla del Rey D. Martin sobre la cual descansa la Custodia de esta Santa Yglesia y se acordó en vista de los inconvenientes que esto traeria y de las veces que ha sido negada igual peticion, se le diga no ha lugar pero que encontraria un buen dibujo de ella, que quizas pueda servirle, en el libro Bellezas de España.

[Margin: Sr. Polo enfermo. — Casades enfermo. — Exposicion del Ayuntamiento.]

Dióse cuenta de una certificacion de dos medicos presentada por D. Ramon Polo en la cual consta se halla mas aliviado de sus padecimientos: de otra presentada por el Beneficiado Casades en que se dice continua de la misma manera; y de un ejemplar de la exposicion que el Excmo Ayuntamiento eleva al Gobierno en suplica de que se señale el puerto de Barcelona como punto de partida y regreso para los vapores correos de la linea proyectada entre la Peninsula y el Archipielago filipino y se acordó: enterado.

Por ultimo, previo permiso del Ilmo Cabildo,

Nominacion de Oficios. entró el Notario D. Agustin Obiols, por encontrarse enfermo D. Fco Jordana y leyó la lista de los nombramientos de oficios que han de servir en el bienio de 1876 á 1878 y habiendose retirado y procedido á la eleccion en la forma acostumbrada fueron elegidos los SS. siguientes:

Nominacion de oficios que han de servir en el bienio desde 1º Mayo 1876 á 30 Abril 1878.

Sr. Morgades { Administrador del Hospital de Sta. Cruz por acabamiento del Sr. D. Pablo Palau — reelegido Sr. Palau.

Sr. Posa { Administrador de la Pia Almoina por acabamento del Sr. Codina — reelegido Sr. Codina.

Sr. Palau — Obrero mayor por acabamiento del Sr. Morgades. Reelegido Sr. Morgades.

Sr. Tintorer — Sacristan mayor por acabamiento del Sr. Villaronga. Elegido Sr. Ballester.

Sr. Sivilla { Administrador de Infantes huerfanos por acabamiento del Sr. Font. reelegido Sr. Font.

Sr. Font — Oidor de cuentas por acabamiento del Sr. Fontan. Reelegido Sr. Fontan.

Sr. Codina — Archivero mayor por acabamiento del Sr. Bauluz. Elegido Sr. Ribas.

Oficios singulares que han de servir en el mismo bienio

Protector de Aniversarios comunes por acabamiento del Sr. Font — Reelegido Sr. Font.

Protector de Sta. Eulalia por acabamiento del Sr. Codina

Reelegido Sr. Codina.

Protector de Sta. Lucia por acabamiento del Sr. D. Juan de Palau.

Reelegido. Sr. de Palau.

Secretario Capitular por acabamiento del Sr. Morgades.

Reelegido Sr. Morgades.

Interventor por acabamiento del Sr. Villaronga.

Elegido Sr. Ribas.

Pagador, por un año, por acabamiento del Sr. Palá, que lo es interino — Elegido. Sr. Palá.

Despues de haber entrado el citado Notario y leida la lista de los citados nombramientos y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

José Morg[illegible] y [illegible]

Parlamento del dia 27 Abril de 1876 en la Sacristia *post nonam*.

Salida del Sr. Obispo para Roma. El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Iltmo Cabildo de haber recibido una comunicacion del Sr. Obispo participando que al objeto de hacer personalmente la visita *ad limina* saldrá de esta para Roma el dia 1º de Mayo dejando encargado del Gobierno de la Diocesis al Sr. Dean y en su ausencia y enfermedades al Sr. Palá Secretario

Colecta. de la misma rogando al mismo tiempo se reze desde el dia 1º al dia 8 y desde el 20 hasta su regreso la colecta *pro peregrinantibus vel iter agentibus*. Se acordó enterado y cumplase.

Examen de Organista. Dióse cuenta ademas de una comunicacion del tribunal de examen para la provision de Organista declarandole apto para el cargo y se acordó que los dos Comisarios representen con el oficio al Sr. Obispo para lo que haya lugar.

José Morg[illegible] y [illegible]

Sesion ordinaria del dia 2 Mayo de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Pintorer, Codina, Palá, Ballester

SS. Sevilla, Serra, Morgades, Font, Ribas

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 27 fueron aprobadas.

Comision para la procesion del Corpus.

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde participando que el ayuntamiento ha nombrado á los SS. D. Agapito Pujó y D. Jose Puig para que en calidad de Regidores Obreros proponga de acuerdo con la Comision que nombre el Ilmo Cabildo lo que estimen mas conveniente para la mayor pompa y lucimiento de la proxima procesion del Corpus. Se acordó acusarse el recibo; hacer saber que la Comision nombrada son segun costumbre los SS. Obreros mayores y quedan estos facultados para conferenciar y dar cuenta al Cabildo.

Entierro del Ilte. Rector de la Universidad.

Se acordó que si la Universidad invita al Ilmo Cabildo asistir al entierro del M. Ilte Rector que fué D. Estanislao Reynals y Rabassa asista una comision de dos SS. Capitulares que podran ser en este caso y tomando este nombre los SS. Codina y Ribas que asistirán ya como amigos particulares del finado.

Fallecimiento del Notario del Ilmo. Cabildo

Se dió cuenta de haber fallecido el Notario de este Ilmo. Cabildo S. D. Fco Jordana (q. e. p. d.) y se acordó admitanse memoriales para solicitar dicho cargo y proveérse en la sesion proxima del

Admitanse memoriales.

lunes á cuyo efecto se citarán los SS. Capitulares que no estan presentes dandose estos por avisados.

Dictamen del Sr. Doctoral

Dispensa de diaconar y subdiaconar del Sr. Penitenciario.

Por ultimo, diose lectura del dictamen del Sr. Doctoral y archiveros a cerca la pretension del Sr. Penitenciario de que se le libre de Diaconar y Subdiaconar por creerse libre de esta carga. Se acordó, en conformidad al mencionado dictamen, queda el Sr. Penitenciario relevado de Diaconar y Subdiaconar mientras pueda tener efecto el fin del decreto de la S. Congregacion de Ritos de 21 de Enero de 1673 en que se funda la exencion, esto es, ut præsto sit ad audiendas confessiones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 8 Mayo de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau, Codina, Palá, Ballester

SS. Sevilla, Ribas

Los SS. Villaronga, Fontan, Pintorer, Posa, Sagarra, Puig, Serra, Costas, Polo, Morgades, Font y Galindez, quedaron excusados de asistir á la sesion.

Misa de Spiritu Sancto. Juramento de oficios.

Despues de celebrada la Misa del Espiritu Santo, con asistencia del Notario habilitado al efecto, D. Agustin Abids, y con la formalidad de costumbre, tomaron posesion de sus cargos y prestaron el juramento debido, los

SS. Arcediano para el de Administrador del Sto Hospital, Ballester para el de Sacristan y Ribas para el de Archivero, no habiendo podido verificarlo los demas SS. elegidos, por estar ausentes.

Leida luego el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Casades enfermo. Se apercibe á dicho Sr Casades.

Dióse cuenta de una solicitud del Pbdo Sr. Casades, acompañada de certificacion facultativa, de que continua en sus dolencias, pero en atencion á que se le ha visto por calles y paseos de esta ciudad, en horas de coro, el Cabildo acordó que se aperciba á dicho Sr. de que en caso de reincidencia, se le retirarán las distribuciones correspondientes.

Turno de oficiar por dias.

El Sr. Canonigo Codina expuso que por razon de que algunos SS. Capitulares, por su edad avanzada ó por sus achaques no pueden cumplir con el turno de oficiar por semanas en el altar, propuso que se turne por dias y no por semanas. El Cabildo acordó que así se haga empezando el dia 1º del próximo Junio y que en cuanto á la percepcion del plus se entregue por semanas al Vice-Secretario para que lo entregue á cada uno de los SS. Capitulares que hayan oficiado.

Pluses al Vice-secretario.

Dispensa de diaconar y subdiaconar del Sr Penitenciario.

El Sr. Doctoral dijo que en la redaccion del acta por la cual se dispensa al Sr. Penitenciario de diaconar y subdiaconar, se escriban los puntos cardinales de su dictamen para que formen jurisprudencia en lo sucesivo y el Cabildo lo aprobó.

Nuevo Notario.

Y atendido lo avanzado de la hora, no se pudo proceder al nombramiento del nuevo Notario Capitular, quedando en verificarlo en la sesion próxima.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. Buenaventura Ribas Pbro

Parlamento del dia 12 Mayo de 1876, en la Sacristia post Nonam

Estado de salud del Sr. Polo.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Iltmo Cabildo de una comunicacion del Sr. Auditor de Causas pias pidiendo noticias acerca del estado de salud del Sr D. Ramon Polo y se acordó pase al Sr. Doctoral.

Asignacion al mismo.

Dióse cuenta de otra comunicacion del Sr. Secretario de Camara trasmitiendo la resolucion tomada por el M. I. Sr. Gobernador eclesiastico en la cual ordena se levante la suspension de asignacion de D. Ramon Polo y entrega de la misma á dicho Sr. ó legitimo apoderado. Se acordó, enterado y cumplase.

José Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 16 Mayo de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Pintorer	Serra
Codina	Morgades
Palá	Font
Ballester	Ribas

Ante todo, previa la venia del Iltmo Cabildo entró el Vice-Secretario para dar cuenta de haber avisado oportunamente á todos los SS. Capitulares para el

nombramiento de Notario de S. S. y que habian contestado quedar enterados.

Dióse en seguida lectura del acta anterior y parlamento del dia 12 y fueron aprobadas.

Nombramiento de Notario.

Dióse cuenta de las solicitudes pidiendo la plaza de Notario que fueron dos: la de D. Agustin Obiols y la de D. Fco. J. Moren y habiendose procedido al nombramiento resultó serlo D. Agustin Obiols por mayor numero de votos.

Dictamen del Sr. Doctoral.

Dióse cuenta del del dictamen del Sr. Doctoral acerca la contestacion que deba darse al Sr. Auditor de Causas pías acerca el estado de salud del Sr. Polo y habiendose conformado el Iltmo. Cabildo, se acordó se conteste como propone el Sr. Doctoral.

Tabla para los turnos, en la Sacristia.

A consecuencia del acuerdo de la sesion anterior de que en adelante se cante la misa mayor por dias y no por semanas, se acordó que los SS. Obreros cuiden de hacer una tabla donde pueda, con toda claridad, anunciarse por turnos completos de los SS. Capitulares que hayan de llenar dicha carga; el dia que corresponda á cada uno, que se fije en la Sacristia; que se retire en el archivo la antigua tabla que hay en ella y que uno de los Sacristanes menores cuide de avisar en el coro en la mañana de la vigilia en que deba tener lugar á los SS. Capitulares que hayan de diaconar y subdiaconar.

Corpus.

Los SS. Obreros dieron cuenta de haber tenido la primera sesion para tratar con los nombrados por el Ayuntamiento, de la procesion de Corpus y que ambas comisiones habian convenido en que se proponga la celebracion en la misma hora, curso y demas que el año pasado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 22 de Mayo celebrado en la sala Capitular post Nonam.

Compra de fincas que pertenecian á la Yglesia.

El Sr. Dean reunió parlamento para un asunto de gravedad y de caracter urgente á instancias del Sr. Arcipreste. Invitado por el Sr. Dean para esponerlo dijo: que se le habia presentado un caballero á quien se habia ofrecido la compra de alguna de las fincas de la Yglesia vendidas recientemente en virtud de las leyes de desamortizacion y que antes de entrar en tratos con el vendedor queria entenderse con el Iltmo. Cabildo á fin de proceder con entera seguridad de conciencia.

Comision

Se acordó nombrar una comision compuesta de los SS. Dean, Arcipreste, Doctoral, Tinterer y Codina á fin de que entiendan y resuelvan este asunto hasta su total conclusion con plenas facultades para acudir al Sr. Obispo y al Papa y practicar cuantas diligencias sean necesarias, entendiendose que las preces al Papa han de ser comprensivas no solo del caso actual sino de cuantos ocurran en adelante.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 24 de Mayo de 1876, celebrado en la Sacristia post laudes.

Letras de colacion del Organista

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta de una solicitud de D. Anselmo Barba y   acompañando las letras de colacion del Beneficio de Organista de esta Sta. Yglesia para el que ha sido nombrado en virtud de las oposiciones que han tenido lugar y para el cual fue declarado apto por unanimidad por el Tribunal nombrado al efecto y pidiendo se le dé posesion.

Posesion

Se acordó darsele immediatamente posesion more solito y solutis solvendis haciendo comision al Sr. Arcipreste

por no encontrarse presente el Sr. Administrador que suele dar semejantes posesiones.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 26 de Mayo de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean

SS. Villarga, Vintorer, Codina, Ballester, SS. Puig, Sivilla, Morgades

Leida el acta de la sesion anterior y parlamentos del dia 22 y 24 fueron aprobadas.

El Sr. Arcipreste hizo presente haberse dado posesion del Beneficio de Organista al Sr. Barba en la conformidad acordada.

Purificadores y Amitos en la Sacristía. Se acordó que en uno de los cajones de la Sacristía se hagan 20 divisiones para colocar en cada uno de ellos el amito y purificador de cada uno de los SS. Capitulares, comprandose algunas cintas para amitos: que se advierta al Beneficiado Puiguriguer que si no presenta memorial, como se le tiene prevenido, dentro tercer dia se le apuntará falta del tiempo que ha dejado de residir; y que se averigue como primera diligencia para retener la tercera parte de su asignacion si esta se paga al Beneficiado Casas y Miranda.

Bendo. Puiguriguer

Bdo. Casas.

Sr. Maestrescuela sale, por motivos de salud. Por ultimo, el Sr. Maestrescuela hizo presente que al objeto de restablecer su salud ha resuelto salir en uso de regles para Madrid y el Escorial en

cuyo viage piensa invertir unas seis semanas ofreciendo sus servicios al Iltmo Cabildo y á cada uno de sus individuos. Se le dieron las gracias por su ofrecimiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 29 de Mayo de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

SS. Palau, Vintorer, Codina, Palá, Ballester, SS. Puig, Sivilla, Serra, Morgades, Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Permiso para abrir una puerta de comunicacion. El Sr. Serra hizo presente que el inquilino de la tienda de la casa que el habita que tiene alquilado tambien el primer piso de la casa que ocupa el Sr. Costas, pide permiso para abrir una puerta de comunicacion entre la tienda y el piso mediante una escalera. Se acordó que si el Sr. Costas que ha sido ya consultado consiente en ello, se le da permiso de parte del Iltmo Cabildo á condicion de que firme un compromiso de que cerrará, á sus costas, la expresada comunicacion siempre que el Iltmo Cabildo ó el Sr. Capitular de la casa del Sr. Costas asi lo exijan.

Arreglo del Organo. Se acordó que despues de las cuarenta horas de Julio proximo se haga el arreglo acordado de organo y

que entre tanto se recompongan los escapes de viento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbr.

Sesion ordinaria del dia 7 de Junio de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Palau | SS. Puig
Codina | Morgades
Ballester | Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Nombramiento de un Beneficiado. Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo trasladando otra del Sr. Ministro de Gracia y Justicia participando haberse nombrado al Pbro. D. Domingo Bodelon para el beneficio vacante por traslacion de D. Antonio Collell. Enterado: de un memorial y certificado del B. Casades diciendo continua imposibilitado de asistir á coro y cumplir con el reglamento. Enterado.

Sr. Galindez Regles. El Sr. Arcipreste hizo presente que habia recibido carta del Sr. Galindez de S. Pedro, en la cual dice esta un poco mejor pero que habiendo de pasar á tomar aguas despues de consumidos los dos meses de la certificacion por enfermedad empezará el uso de regles. Se acordó que se le diga que toda vez que continua enfermo, á fin de evitar la disposicion del reglamento que presente nueva certificacion de estar enfermo.

237
256

30

SELLO 11º AÑO 1876
50 CENT. DE PESETA

N. 2.723.120

SOCIEDAD DEL TIMBRE
BARCELONA

Trigesimo aniversario de S. S. Pio IX. Se acordó que á fin de solemnizar el Trigesimo Aniversario de la elevacion de S. S. Pio IX al trono pontificio, se cante el 16 el oficio del dia á dos coros y finido este un Te-Deum á dos coros tambien y al organo, anunciando solemnemente la fiesta con toque de campanas y pasando el Sr. Dean á ponerse de acuerdo con el Sr. Obispo por la parte que quiera tomar en la funcion y convidar las Autoridades.

Municipales en la Iglesia. Se acordó finalmente que el Sr. Dean se entienda con el Sr. Alcalde á fin de que envié Municipales para que eviten el escandalo que suelen mover los pobres en la puerta principal de la Sta. Iglesia haciendo que á lo menos no suban ó coloquen en las escaleras y entrada á la puerta y quiten tanto chiquillo y muger para guardarlos como se colocaban en los claustros con grave irreverencia y suciedad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbr.

Parlamento del dia 10 post laudes en la Sacristia

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Iltmo Cabildo de haber recibido una comunicacion del Sr. Obispo trasladando otra

Nombramiento del Dr. Casañas p.ª chantre.

del Dr. D. Salvador Casañes en la cual participa haber recibido el nombramiento hecho por S.S. á su favor para la Dignidad de Chantre el dia cuatro de Abril. El Cabildo quedó enterado.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 23 Junio, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean

SS. Tintorer	SS. Sevilla
Ballester	Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Puiguriguer enferm.

Dióse cuenta de un memorial del Beneficiado Puiguriguer acompañando una certificacion del Medico en la cual se dice habersele prescrito tomar baños en la Puda de Monserrat. Se acordó que con respeto á la certificacion presentada antes antes dése por terminado; que con respecto á la que acaba de presentar valga por durante la enfermedad debiendo atenerse á las prescripciones del Reglamento.

Sochantre Rico se ausenta por 40 dias.

Dióse cuenta de otro memorial del Sochantre Rico pidiendo ausentarse por cuarenta dias. Se acordó afir-

SELLO 11º AÑO 1876 — 50 CENT. DE PESETA

N. 2.723.119

SOCIEDAD DEL TIMBRE — BARCELONA

mativamente sin perjuicio de lo que resuelva el Iltmo. Cabildo acerca la necesidad de volver á poner substituto si lo estimare conveniente.

Comision para la colecta et famulos.

Por ultimo se nombró una comision compuesta de los SS. Dean, Doctoral y Penitenciario para que oportunamente hablen al Sr. Obispo acerca del rezo de la Colecta et famulos en las misas conventuales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 26 Junio, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Fontan	Serra
Tintorer	Morgades.
Polá	

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

500 Misas de 5 r.

El Sr. Tintorer dió cuenta de haber entrado quinientas misas de cinco r.s de limosna. Se acordó entren en caja y distribuyanse mediante recibo de que se hará cargo el Sr. Pagador.

Dióse cuenta de una comunicacion del delegado de capellanias acerca el asunto de D.ª Antonia Mor

Redencion de un censo. y Balleseà sobre redencion de un censo y pago de pensiones atrasadas, y se acordó pase al Sr. Doctoral.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbr.

Parlamento del dia 28 de Junio de 1876 en la Sacristia post laudes.

Obras de la Canonja. El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Iltmo Cabildo de haber recibido una comunicacion del Sr. Obispo trasladando copia de otra de la Administracion economica y una certificacion del valor de las obras que se dicen hechas en la Canonja por D. Miguel Manegat, y en la cual pide se informe sobre este extremo con devolucion de la misma y se acordó pase al Sr. Doctoral.

Sochantre para los tres dias de las cuarenta horas. Se acordó tambien que sin perjuicio de resolver otro dia quien haya de pagarlo, se busque un Chantre para los tres dias de cuarenta horas por haber manifestado el sochantre Ribe que su estado de salud no le permitia tomar la parte que le corresponde en el rezo.

José Morgades y Gili Pbr.

N. 2.723.118

SELLO 11º AÑO 1876 — 50 CENT. DE PESETA

SOCIEDAD DEL TIMBRE BARCELONA

Sesion ordinaria del dia 12 Junio 1876 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean

SS. Palau	SS. Puig
Fontan	Sivilla
Tintorer	Serra
Codina	Morgades
Vallester	Ribas.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se acordó que el 16 se remitonozen todas las horas antes del oficio por razon de la solemnidad: quedar enterado de una certificacion presentada por el Sr Polo y con satisfaccion de una comunicacion del Sr. Salvador Casañes en que participa su nombramiento para la Dignidad de Chantre de esta Sta Iglesia y ofrece sus servicios al Iltmo Cabillo y cada uno de sus individuos acordandose ademas se le conteste felicitandole cordialmente y dandole las gracias por su ofrecimiento.

Polo enfermo.

Ofrecimiento del Sr. Casañas nombrado Chantre.

Dióse cuenta de un dictamen de los SS. Dean y Doctoral acerca un acuerdo de la Junta de Obras de esta Sta Iglesia en el cual se propone se determinen los vacios de la cripta de Sta Eulalia para deposito de las cenizas de varones ilustres. Se acordó quedar aprobado el dictamen, insertese en el acta y obrese en su conformidad.

Dictamen de los SS. Dean y Doctoral.

Se acordó que los maitines de Corpus sean

N. 2.723.116





Maitines semitonados. semitonados por razon del estado de uno de los sochantres, y todo lo demas cantado segun costumbre y que durante la Octava no se haga innovacion.

Sermon de S. Pedro. Por ultimo el Sr. Magistral dijo haber encargado el sermon del dia de S. Pedro al P. Camps esperando que el Iltmo Cabildo prestaria su conformidad. El Iltmo Cabildo acordó afirmativamente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 4 de Julio de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

SS. Palau — SS. Puig
Tintorer — Morgades
Codina
Ballester

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del 28 fueron aprobadas.

Sr. Codina sale á tomar aguas. Diose cuenta de una certificacion presentada por el Sr Codina en que se dice convenirle salir al campo y tomar aguas acidulo ferruginosas á principios de la semana entrante y se acordó, enterado. Lo mismo se acordó respecto á otra presentada por el B. Morgades.

B. Saura pide recles. Con respecto á la solicitud del B. Saura pidiendo 40 dias se acordó que antes se examine el numero de faltas que ha hecho durante este año.

20 rs diarios al Sochantre. Se acordó que se den al sochantre que ha asistido al coro durante los dias de 40 Horas 20 rs. diarios pagando la mitad el B. Ruiz á quien sustituia y la otra mitad de fondos de culto.

Comision á los SS. Doctoral y Codina. Por ultimo se acordó que los SS. Doctoral y Codina redacten una exposicion al Gobierno á fin de que en vista de las razones especiales de esta Capital de la rebaja de 2000 rs. que se nos ha hecho ya S.E. se pida no se haga el descuento del 25 p% que se proyecta en la ley de presupuestos á este Iltmo Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 10 Julio 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

SS. Fontan — SS. Puig
Tintorer — Sivilla
Ballester — Serra
Ribas

Leida el acta de la sesion anterior, diose cuenta de una solicitud del Pbro de Ciuró para que se le per-

R. Ciuró á baños.

mitiese salir á tomar las aguas de la Garriga para atender á su salud y lo mismo y con el mismo objeto se accedió al Sr Magistral.

Censal de Mor y Ballescá.

En seguida el Sr Doctoral relativamente á la entrega de los títulos de las Hipotecas del censal de Mor y Ballescá afecto á los aniversarios comunes, manifestó que hecha ante la Delegacion diocesana, la redencion de dicho censal y acordada por el Sr Delegado la referida entrega, no puede el Cabildo dejar de verificarla. Pero le acordó que se entreguen los títulos que se encuentran de la espresada referencia firmando el oportuno recibo. Y que en atencion á hallarse hoy ausente el Sr Archivero mayor mas antiguo que se espere al efecto el regreso de este Sr si es necesario.

Esposicion al Emmo Sr Nuncio de S. S. en Madrid.

Acto continuo leyó el mismo Sr Doctoral una esposicion al Emmo Sr Nuncio de Su Santidad en Madrid á fin de que atendidas las circunstancias especiales de esta capital se sirviese oportunamente apoyar la pretension de este Cabildo de que se exima al clero de esta Catedral del donativo ó descuento de la cuarta parte de sus respectivas asignaciones, anunciado en el proyecto de ley de presupuestos, ultimamente presentado á las Cortes ó se restablezca si se estimase mas conveniente el aumento de dotacion, consignado en la ley de presupuestos de 1876 en favor del mismo clero y to-



N. 2.723.117



mados en consideracion los antecedentes de esta Sta Iglesia aplicandose el descuento á la dotacion asi aumentada. Y el Cabildo acordó que se elevase la esposicion al Sr Ministro de Gracia y Justicia, dirigiendose otra al Sr Nuncio de S. S. incluyendole copia de aquella.

Legado al Sto Cristo de Lepanto.

El Sr Tintorer en calidad de Administrador manifiesta habersele presentado uno de los Albaceas del difunto escribano de Cámara D. Joaquin Pasques diciendo haber hecho este un legado al Sto Cristo de Lepanto en cantidad de 5,400 Rs y como para la entrega de los mismos exigiese apocha ó escritura publica que habia de ser otorgada ante D. Luis Gurri Notario en cuyo poder radica la testamentaria pide dicho Sr Tintorer al Ylmo Cabildo se sirva designar la persona que ha de cobrar autorizandola para la firma de dicha escritura. El Ylmo Cabildo designó al M. I. Sr D. Jose Tintorer como Administrador que es del Cabildo y encargado de todos los cobros y en consecuencia le autoriza para la firma de la consabida escritura.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. Buenavª. Pbro. Ribas Pbro.



Sesion ordinaria del dia 17 Julio de 1876, celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

SS. Palau — SS. Puig
Tintorer — Sevilla
Palá — Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

B. Casas enfermo. Dióse cuenta de una comunicacion del Beneficiado Casas y Miranda haciendo presente que el estado de salud no le permite trasladarse á ésta y se acordó — enterado.

Se hizo comision al Sr. Penitenciario para que se apersone nuevamente con el Sr. Alcalde á fin de darle parte que

Pobres en la puerta de la Iglesia. no ha producido resultado alguno su providencia para evitar el escandalo que promueven los pobres en la puerta de la Iglesia y recabar el cumplimiento de la citada providencia aun que sea dando tres duros mensuales al encargado de ejecutarla.

Sr. Arcediano regles. Por ultimo el Sr. Arcediano dijo que saldria en uso de regles y el Sr. Doctoral los pidio para el Sr. Ballester el cual se hallaba fuera ya con permiso del Sr. Dean.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbr.

Sesion ordinaria del dia 24 Julio de 1876, celebrada en la sala Capitular despues de nona estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

SS. Tintorer — SS. Puig
Sevilla
Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Sr. Galindez enfermo. Dióse cuenta de una certificacion facultativa remitida por el Sr. Galindez de S. Pedro en la cual dice necesita residir en Madrid durante un mes aguardando entre tanto la 2.ª temporada de baños; de otra del Beneficiado Casals en que dice ser necesario vaya á Suchon á tomar baños: enterado: de un memorial

Bº Gil regles. del B. Gil pidiendo permiso para ir á su antigua Parroquia para ultimar cuentas que dejó pendientes y se acordó espere á primeros de Agosto por el poco numero de residentes.

Se acordó que en atencion á este escaso numero de residen-

Varios acuerdos. tes se deje á la discrecion del Sr. Dean el que las visperas se canten ó rezen: se acordó tambien que el Sr. Tintorer oiga a M. Pi beneficiado de S. Severo sobre ciertas gestiones para salvar la casa de Nadal de frente S. Justo: que cada quince dias se saquen

Dinero del Sto. Cristo. las limosnas que se depositan en el cepillo de la Capilla del Sto. Cristo de Lepanto, que se recoja del Monje Agustin el dinero que conserva de tal procedencia y que se haga un recuerdo á la Junta de Obras de esta Sta. Iglesia á fin de que active el envio del proyecto de restauracion de dicha Capilla y construccion de su altar. El Sr. Tintorer hizo presente haber cobrado el legado de 250 ℔ del Sr. Pasqués segun carta de pago ante el Notario Guerri

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbr.

Sesion ordinaria del dia 31 Julio de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Tintorer	Sevilla
Posa	Serra
Ribas	Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

SS. Serra y Tintorer á baños

Dióse cuenta de tres certificaciones facultativas presentadas por los SS. Serra, Tintorer y B. Morgades acreditando tener necesidad de ausentarse por motivos de salud y se acordó Enterado.

Lista de la Misa Mayor.

Se acordó que en la lista de SS. Capitulares que han de decir la misa mayor se continuen los nombres de todos los SS. Capitulares que habitualmente no esten dispensados de celebrarla y que uno de los Sacristanes menores pregunte cada dia de la mañana de la vigilia en que cada Capitular esté de turno si esta en disposicion de celebrarla y en el caso de estar ausente averiguar si ha dejado sustituto para ello y en caso contrario, y es de esperar no tenga esto lugar, buscar alguno de los SS. Capitulares que tenga la bondad de suplirlas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pro.

Sesion ordinaria del dia 7 Agosto 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean

SS. Tintorer	SS. Puig

Ribas	Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Ribé y Casades enfermos.

Sr. Codina enfermo.

Dióse cuenta de un memorial del sochantre Ribé pidiendo salir de la Ciudad por enfermo luego que llegue el sochantre Rico: de una certificacion de enfermo del B. Casades y otra del Sr. Codina en la cual dice que aunque se halla mejor le conviene pasar mas larga temporada en el campo, enterado.

Desperfecto en la torre del relox.

Por ultimo dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde en la cual dice que habiendo algun desperfecto en la torre del relox, habiendo de pintarse el armazon en que descansan las campanas de las horas y habiendo desaparecido el motivo por el cual se tapió una puerta que facilita al relojero el cumplimiento de su obligacion, ha dado orden para que se arregle lo primero, se pinte el armazon y se abra otra vez la puerta mencionada.

Se acordó que el Sr. Penitenciario como obrero mayor recoja todos los antecedentes de pretensiones de parte del Ayuntamiento sobre propiedad de la torre, pretensiones que han sido siempre rechazadas por el Iltmo Cabildo y se vea luego con el Sr. Alcalde para que desista de semejante pretension y entre tanto que por medio del arquitecto de la casa se entere de la necesidad é importe de las pretendidas reparaciones á escepcion de la pintura del armazon de las campanas del relój que no hay inconveniente alguno se haga por el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pro.

Parlamento del dia 8 Agosto de 1876 en la Sacristia post Nonam

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo en la cual acompaña

la circular del Ministro de Gracia y Justicia en que se pide que el Clero ceda el 25 p% de su asignacion durante el año economico actual para remediar las necesidades del tesoro. Se acordó se conteste al Sr. Obispo que el Cabildo tiene presentada solicitud al Pro-vicario de S.S. en Madrid para pedir su venia para negociar con el Gobierno el que se devuelva al Ilmo Cabildo la mayor asignacion consignada en los presupuestos de 1874 que se ha quitado en los actuales y que en este caso se imponga el descuento sobre la totalidad de la asignacion de este modo aumentada, ó bien que no se imponga el descuento, pues de lo contrario son dos los descuentos que sufriria esta Sta. Iglesia; que sin embargo el Ilmo Cabildo confia en la prudencia del Sr. Obispo y suscribe á lo que crea conveniente deberse contestar.

6 Descuento del 25 p%

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 21 Agosto de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Rosa
Ribas
SS. Civilla
Morgades

Leidas las actas del dia 7 y nuevamente del dia 8 fueron aprobadas.

SS. Doctoral y Font enfermos.

Dióse cuenta de dos certificaciones facultativas en que consta que los SS. Doctoral y Font necesitan ausentarse de la Ciudad por enfermos.

Recles del Sr. Lectoral

El Sr. Lectoral dijo que deseaba salir en uso de recles: mientras se hacia alguna observacion encaminada á hacer ver que no procedia salir en este concepto por el corto numero de residentes, se salió de la sala sin esperar resolu-

No ha lugar

cion. El Cabildo tomó la de que no habia lugar á concederle permiso por la razon indicada encargando al Secretario se lo hiciese saber asi de parte del Ilmo Cabildo.

Informe del Arquitecto

Por ultimo, el Sr. Penitenciario dió cuenta del informe del Arquitecto Sr. Mestres sobre el estado de la torre del relox reducido á decir que es necesario proceder á la reparacion de los desperfectos que denuncia el Ayuntamiento en su oficio del 27 de Julio pp. y que su importe será de mil á dos cientos [illegible]. El Cabildo acordó que se proceda á las reparaciones necesarias, que se abran las comunicaciones cerradas desde 1868 y que se haga saber asi al Ayuntamiento al cual se dirá que siendo la torre del relox propiedad de esta Sta. Basilica se harán á costas de la misma las reparaciones debidas y que puede por su parte proceder á pintar al oleo el armazon que sostiene las campanas de las horas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. 1 á mil—

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 4 de Setiembre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Dean

SS. Villaronga
Cintora
Vallester
SS. Ruiz
Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Soto y Galinder presentaron certificacion de no poder regresar á residir por falta de salud. Enterado

El Beneficiado Torrades pide permiso para ir á tomar

R. Terrades y Casades enfermos.

baños de Caldetas presentando certificacion facultativa, concedido: el P. Casades presenta certificacion de enfermo y necesidad de salir al campo, concedido.

Sto Cristo Comision

Se nombró una comision compuesta de los SS. Presidente, Penitenciario en calidad de Obrero y Pintorer en la de Sacristan para que estudien la manera de administrarse la capilla del Sto Cristo de Lepanto, el estado de su sacristia, fondos &c y den dictamen al Ilmo Cabildo.

Terno para los funerales.

El Sr Maestrescuela como protector de la misma hizo presente que el terno que sirve para los funerales que se celebran en la Capilla de S. Olegario es inservible presentando al mismo tiempo un presupuesto del Sastre de la Iglesia Narciso Puig que asciende a 2991 Rs para hacer otro. Convencido el Ilmo Cabildo de su necesidad acordó que se proceda a su confeccion desde luego; pero que antes por el espresado Sr Maestrescuela y Sr Ballester se examine si uno de los ternos negros que hay en la sacristia mayor podrian en todo ó en parte habilitarse para el espresado servicio de lo que darán cuenta al Ilmo Cabildo.

No se hagan dalmaticas pª los Monaguillos.

Se acordó tambien que segun lo acordado si se ha de hacer nuevo no se hagan dalmaticas para los monaguillos en cuyo caso el importe de las mismas habrá de rebajarse del presupuesto presentado puesto que comprendia dichas dalmaticas.-

Se iran en la Sacristia mayor.

Se acordó que en adelante se salga de la sacristia mayor en lugar de la de S. Olegario para ir á celebrar los funerales en dicha capilla como

es costumbre hacerlo para oficiar en las demas capillas.

D. Borrelon.

Y por ultimo, que se oficie al Sr Obispo dandole parte de que del Beneficiado D. Domingo Borrelon de cuyo nombramiento nos pasó comunicacion con fecha 29 Mayo ultimo nada mas se ha sabido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion

José Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 11 Setiembre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr Arcipreste

SS. Pintorer — SS. Morgades
Ballester — Codina

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Escaleras al Seminario

Se acordó que la fiesta del Sto Cristo de Lepanto se celebre more solito: que sin que sirva de ejemplar y en atencion á que puede considerarse al Seminario intimamente unido á la Sta Iglesia se le presten las cuerdas y escaleras que pide para blanquear algunas de sus piezas; y por ultimo que siendo contra las practicas de la Iglesia que se sienten en las sillas altas de coro los residentes que no sean sacerdotes, se haga saber así al Beneficiado Organista Borta á fin de que no cause ejemplar, sin que por esto se le obligue ocupar una de las sillas bajas en atencion haber empezado a ocupar otra inadvertidamente.

Residentes no sacerdotes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion

José Morgades y Gili Pbro

Sesión ordinaria del día 18 Setiembre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste

SS. Roza — SS. Morgades
Codina — Ribas
Ballester

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Sr. Cortés enfermo. Se dió cuenta de una certificacion presentada por D. Miguel Cortés en la cual consta que durante el medio año desde la presentación de su ultima certificacion se ha agravado su mal en vez de disminuir: enterado.

Cajita pa. los Stos. Oleos. Se acordó se compre una cajita de metal ~~dorado~~ plateado para poner los Santos Oleos que fué robada de la capilla del Baptisterio y qué en el día de Nª. Sª. de las Mercedes se cante la misa sencilla de dos coros.

Los SS. Dean y Arcipreste dijeron saldrán algun día en uso de recles.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro. Srio.

Sesion ordinaria del día 2 de Octubre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor Dean

SS. Palau — SS. Puig
Codina — Serra
Ballester — Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada

Dióse cuenta de un memorial del Sr. Cuoro

Sr. Cuoro recles pidiendo permiso para salir tres semanas en uso de recles concedido: de una certificacion del Sr. Casades acreditando *Casades enfermo.* continuar imposibilitado de residir.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo participando que la Sagrada Congregacion de Ritos ha concedido *Rezo de la Beata Juliana.* el permiso de añadir á nuestro calendario Diocesano la fiesta de la Beata Juliana de Cornillon Virgen y se acordó pase al Maestro de ceremonias para que la continue ese dia habil en el Calendario. A este proposito se recordó por un Sr. Capitular que se activen las diligencias para que se restablezcan las Octavas de Sta. Tecla y S. Jorge.

Lignum Crucis. Se acordó que se coloque en la forma que procede Lignum Crucis en el relicario que sirve para las procesiones y que se ha observado no lo contiene y por ultimo, que se haga un recuerdo al Sr. Doctoral para que despache luego el informe que tiene pedido el Sr. Obispo acerca las obras de la Canoja.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 8 Octubre de 1876, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Dean

SS. Ribas — SS. Puig

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Sr. Polo enfermo. Se dio cuenta de las certificaciones presentadas por los MM. Ribe, Casades y por el Mtro. Sr. Polo de las cuales consta continuan enfermos. Enterado.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion.

Parlamento del dia 14 de Octubre de 1876 en la Sacristía post Laudes.

Reunido el Iltmo. Cabildo, con asistencia de los SS. Arcediano, Maestrescuelas, Serra, Tintorer, Ballester y Ribas el Sr. Dean propuso que á fin de cumplimentar la disposicion del Excmo. Sr. Obispo, de que se hagan rogativas á favor de los peregrinos españoles que han ido á Roma, á presentar á Su Santidad testimonio de su fé y de adhesion á la Santa Sede, en esta Santa Basilica se cantára en oficio á dos coros, con esposicion de Su Divina Magestad y se rezáran las letanias de los Santos, antes de la reserva — Aprobado.

Rogativas

Leyóse luego un oficio del M. I. Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad en el cual iba incluido otro de la Comision investigadora de Bienes nacionales de la Provincia en el cual participa al Iltmo. Cabildo con fecha 28 de Setiembre ppdo. que en el termino de ocho dias exponga lo que tenga por conveniente sobre una pieza de tierra perteneciente al Albaceazgo de D. Ramon de Nadal situada en el termino municipal de Esplugas, y se acordó contestar que esta Iltre. Corporacion no ha estado nunca en posesion ni ha pertenecido al Cabildo dicha pieza de tierra. Buenav.a Ribas Pbro.

Albaceazgo de Nadal.

Sesion ordinaria del dia 16 de Octubre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean

SS. Palau — SS. Puig

31

Villaronga — Serra
Tintorer — Ribas
Codina
Ballester

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

R. Lorenzo Regles.

Dióse cuenta de una solicitud del Sochantre Sr. Lorenzo, para que se le concediesen Regles, por convenirle pasar á su pais, para asuntos propios. Aprobada. Atendido el mal estado de salud en que se encuentra el Sochantre Sr. Ribé, pues se teme que no podrá continuar en el desempeño de su oficio, acordóse que por de pronto, se busque otro que le sustituya, á fin de que el canto en el coro, esté debidamente atendido.

Otro Sochantre

En vista de lo espuesto por el Sr. Capitular Protector de funeraria sobre el estado inservible en que se halla el terno negro, que sirve en los funerales que se celebran en la Capilla de S. Olegario, el Iltmo. Cabildo despues de un examen detenido, acordó que se retire dicho terno, que se use el de damasco que se guarda en la Sacristia mayor, y que en esta y no en la Sacristia de S. Olegario, se revistan en adelante el celebrante y sus asistentes.

Terno en los funerales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. Buenav.a Ribas Pbro.

Sesion ordinaria del dia 24 Octubre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Tintorer	Serra
Codina	
Ballester	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Otro Sochantre. Habiendose tratado de la necesidad de contratar un sochantre y hechose presente que hay varios que tal vez podrian ser utiles á esta Sta. Iglesia aunque segun parece tienen alguna pretension exagerada, se autorizó á los SS. Sacristanes mayores para que admitan á uno ofreciendole 18 duros mensuales sin compromiso ninguno de tiempo y previo examen.

Fiesta de Todos los Santos. Se acordó que el dia de todos los Santos se cantára la Misa á dos coros, pero sin tantos profesores como en las grandes solemnidades, y que en caso de que haya dos sochantres, se canten las primeras visperas.

Oficio de difuntos. Igualmente se resolvió que si hay dos sochantres se canten las visperas y laudes del oficio de difuntos en la tarde del dia 1º de Noviembre, y que la Misa de difuntos del dia 2, sea á canto llano, á no ser que no haya mas que un sochantre, en cuyo caso sea aquella cantada por la Capilla.

Limpieza del organo. Se decidió igualmente se procediera sin perdida de momento á la limpieza del organo; que se prohibiese la

N. 4.044.484





venta de varios objetos que se habia establecido los domingos ultimos dentro del claustro, y que el Sacristan menor de semana, esté en la Sacristia hasta que haya concluido la ultima Misa.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del 30 Octubre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Codina	Sivilla
Ballester	Serra
	Morgades

No se leyó el acta anterior por no estar redactada.

Sochantre Lorenzo Fluvià. Se acordó que el sochantre Lorenzo empiese á venir desde mañana por la tarde dandole 20 duros mensuales y poniendose sobrepelliz y muceta negra á menos que para ahorrarse gastos quisiese suprimir la muceta.

Sto. Cristo de Lepanto. Se acordó que interinamente la comision nombrada al efecto no presente dictamen sobre la manera con que deba administrarse la Capilla del Sto. Cristo de Lepanto, cuyde de la misma D. Miguel Ballester cambiando entre tanto las guardas de las cerrajas del cepillo y guarde las llaves que le ha entregado el Monje Agustí.

Servicio de Monjes.

Se acordó tambien que los SS. Obreros mayores presenten dictamen sobre la manera con que podria arreglarse el servicio de monjes que ofrezca las mayores garantias para la Sta. Yglesia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Magarola y Gil Pbro.

Sesion ordinaria del dia 7 de Noviembre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente, Sor. Dean

SS. Palau	SS. Puig
Ballester	Sevilla
Ribas	Serra
	Codina

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Comunicacion del Sr. Obispo.

Dióse cuenta de dos comunicaciones del Exmo. Sor. Obispo, de fecha 3 del presente mes, una acompañando un Ejemplar del Edicto que acaba de publicarse en el Boletin, para que el Cabildo mandára fijarlo en la sacristia de esta Sta. Yglesia; y otra participando que habia dispuesto cesase la oracion pro peregrinantibus y se dijese en el primer dia que lo permitiese la rubrica la pro gratiarum actione. Se acordó se cumpliese lo dispuesto por S. E. Y.

Sr. Lectoral, recles.

El Sr. Lectoral participó por medio de una esquela fechada en 6 de este mes que habia determinado salir á recles hasta el Adviento y que los empezaría aquella misma tarde. El Cabildo quedó enterado.

N. 4.044.483

Escribientes en los bautizos, de los dias festivos.

Conforme á los deseos manifestados por los Domeros de esta Sta. Yglesia en solicitud de 24 de Octubre ultimo, se facultó á los mismos para proporcionarse dos escribientes para apuntar las papeletas de los bautizos que se verifiquen los domingos por la tarde abonandoles para este servicio un duro cada domingo, el cual distribuirán conforme crean mas conveniente, y se acordó igualmente se les reintegráre lo que con este motivo hubiesen satisfecho, y que los mismos escojiesen el monacillo que creyeren mas apto para asistir á los bautismos.

Solicitud del Sr. Barba organista.

Dada cuenta de una solicitud del Organista D. Anselmo Barba pidiendo al Ilmo. Cabildo que por las razones que expone se sirva hacerle el favor que antes habia hecho á su antecesor D. Mateo Ferrer interesandose con el Exmo. S. Prelado, con el Gobierno y con quien fuese necesario para que se le permita seguir desempeñando su oficio sin necesidad de ordenarse de presbitero dentro del año de haber tomado posesion, se acordó pasase aquella al Sr. Doctoral.

Finalmente el Cabildo quedó enterado de las certificaciones de enfermedad presentadas por el Sr. Canonigo Galindo y Beneficiado Casades.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 9 de Noviembre de 1876, post laudes, en la Sacristia.

Capilla del Sto. Cristo.

El Sr. Dean reunió parlamento á instancias del Sr. Codina el cual dijo que la Comision artistica de la Junta de obra de esta Sta. Basilica al efecto de ultimar el proyecto de altar y restauracion de la Capilla del Sto. Cristo de Lepanto necesitaba saber si habian de conservarse en ella los tres nichos que actualmente hay sobre todo el de S. Francisco Javier. Asi como hizo presente que si habian de quedar las imagenes del Señor y de la Virgen dolorosa por

su parte hacian presente que el arte y á su modo de ver una piedad bien entendida exigian que se pusiese otra imagen de la Virgen hecha de madera sin vestido de ninguna clase, sin que desconociesen por esto los poderosos motivos que hay para conservarla tal como esta por el gran culto que tanto tiempo hace se le presta: por tanto que satisfecha su responsibilidad con haberlo hecho presente al Ilmo. Cabildo esperaba ordenes acera el particular.

Comision

Se acordó que una Comision compuesta de los SS. Archiveros y Sr Ballester como encargado interino de la Capilla en cuestion, examinen todos los antecedentes y propongan su parecer al Ilmo Cabildo el lunes proximo.

José Morgades y Gili Pro.

Parlamento del dia 11 de Noviembre de 1876 en la sala Capitular post Nonam.

Bulas de la Dignidad de Chantre.

El Sr Dean reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo Cabildo de haber recibido una comunicacion del Sr. Obispo acompañando las Bulas de S. S. confiriendo la Dignidad de Chantre al Dr. D. Salvador Casañas y disponiendo se le dé posesion de la misma.

Comision.

Recibidas las Bulas y comunicacion con la reverencia debida nombróse una Comision compuesta de los SS. Doctoral y Codina para que las examinasen y halladas conformes y hecho así presente al Ilmo. Cabildo, se acordó se le de posesion more solito y solutis solvendis el lunes dia 13 á las diez y media de la

N. 4.044.482





mañana comisionando para este acto á los SS. Tintorer y Codina.

José Morgades y Gili Pro.

Sesion ordinaria del dia 13 de Noviembre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes: Dean, Palau, Villaronga, Jontan, Tintorer, Codina, Palá, Ballester, Puig, Sidillo, Serra, Morgades, Font y Ribas.

Leidas las actas de la sesion del dia 7 y parlamentos del 9 y 11 de Noviembre fueron aprobadas.

Medalla de S. M. Alfonso XII.

Dióse cuenta de una comunicacion del Exmo Ayuntamiento de esta ciudad acompañando una medalla de bronce de las mandadas acuñar con motivo de la proclamacion de S. M. el Rey Alfonso XII y se acordó darse las gracias y archivese la medalla.

Posesion al Sr. Chantre D. Salvador Casañas.

Enseguida previa la venia del Ilmo Cabildo entró el Dr. D. Salvador Casañas Pbro Vice-Rector del Seminario y Ecónomo de la Parroquia de Nª Sª del Pino acompañado del Notario del Ilmo. Cabildo D. Agustin Obiols y los testigos D. Narciso Bosch Catedratico y Secretario del Seminario Conciliar y D. Ramon de Martí, para recibir posesion de la Dignidad de Chantre á tenor de lo acordado en el parlamento del dia 11. Hizo la profesion de fé y juramentos de costumbre y enseguida acompañado de los SS. Capitulares D. José Tintorer y D. Juan Codina nombrados al efecto, Notario y testigos nombrados fué á tomar posesion de la silla del coro: llegado á la sala Capitular tomó posesion de la silla, dió gracias á lo cual contestó el Sr. Dean acabando el acto con el osculum pacis.

Despido del Ayudante del Monje

En vista de que no conviene al servicio de la Iglesia el que continue el ayudante que se habia autorizado tener al Monje Iturrite, hagase entender á este que le despida desde luego.

Imagenes en el altar del Sto. Cristo de Lepanto.

Se acordó contestar á la pregunta que hizo la seccion artistica de la Junta de Obra de esta Sta. Iglesia á cerca la capilla del Sto. Cristo de Lepanto, despues de haberse oido la relacion de los SS. Archiveros y Ballester, que deben conservarse las imagenes del Sto. Cristo, de la Virgen dolorosa y Santo Sepulcro y que por respeto á la antigua tradicion y extraordinaria devocion que se tributa á las imagenes tal cual estan en el dia, sin desconocer las razones que indica la Comision Artistica, digasele que la Virgen ha de quedar vestida como va ahora.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pb.

Parlamento del dia 19 de Noviembre de 1876 post Nonam.

Besa manos.

El Sr. Dean reunió parlamento para hacer presente que habia recibido invitacion para el Iltre. Cabildo para el besamanos de hoy á las dos de la tarde y se acordó vayan los SS. Dean y Ribas entendiendose finido el turno en el Sr. Dean para que vaya siguiendo.

José Morgades y Gili Pb.

SELLO 11º AÑO 1876
IMPTO. DE GUERRA
50 POR 100
50 CENT. DE PESETA

N. 4.044.480

SOCIEDAD DEL TIMBRE BARCELONA

Sesion ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Casañas
Tintorer	Sevilla
Codina	Serra
Ballester	Morgades
	Ribas

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 19 fueron aprobadas.

Varios acuerdos.

Se acordó que se practique la costumbre de visitar los SS. Dignidad preeminente y Canonigo antiguo á las personas notables que pasen por esta Ciudad y den cuenta al Iltre. Cabildo, que se admitan memoriales para auxiliar de monje encargando que antes de su nombramiento que tendrá lugar el lunes proximo diga el Sr. Tintorer lo que le parezca pueda darse de dotacion.

Nombramiento de D. Juan Campmany Pbro. en Beneficio.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo dando cuenta de otra del Sr. Ministro de Gracia y Justicia dejando sin efecto la Real Orden de 17 de Abril nombrando á D. Domingo Bodelon para la vacante de Antonio Collell y otra nombrando para esta vacante á D. Juan Campmany Pbro. Enterado.

Dictamen del Sr. Doctoral á la solicitud del Organista.

El Sr. Doctoral dió dictamen acerca de la solicitud del Sr. Barba organista de esta Sta. Iglesia de la cual se dió cuenta en la sesion del dia 7 diciendo que no le parecia conveniente tomase el Iltre. Ca-

N. 4.044480

bildo una parte activa en la pretension del Sr Barba, informando sin embargo favorablemente acerca sus buenas cualidades si fueren pedidos informes. Y el Cabildo acordó conformarse á lo propuesto por el Sr Doctoral.

Breviario grande pª el coro.

Se acordó que en vista de no encontrarse otro mejor, cuyde el Sr Penitenciario de comprar un Breviario grande para el coro edicion de Madrid de 1882 con el rezo de los santos nuevos, y de su encuadernacion.

Pia Almoina

Por ultimo se acordó que el Sr. Tintorer entregue al Sr. Sligé las laminas de la Pia almoyna que tiene el Ylmo Cabildo mediante recibo, que las recoja luego junto con las demas que obran en su poder y el de la Administracion economica y que abone al mencionado Sr. Sligé el 10% de los intereses de las mismas que se cobren.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro

Parlamento del dia 21 de Noviembre de 1876, celebrado en la Sacristia, post Nonam.

Salario al suplente de monje.

El Sor Dean reunió parlamento para dar cuenta al Ylmo Cabildo de que el Sr. Tintorer en vista del acuerdo del dia anterior acerca el salario que podia darse al suplente del Monje que se trata de nombrar, decia que los monjes tienen doce duros mensuales de salario pues si bien en 27 de Junio de 1870 fue acordado que de los doce duros se les entregaren solo ocho, fué a condicion de ser reintegrados los cuatro restantes siempre que el Cabildo cobrase del Gobierno el culto perteneciente a los meses com-

prendidos en la rebaja. Y como el culto esta corriente del todo deben volver a cobrar los 12 ps y liquidarse lo que se les adeuda por este concepto. El suplente pues podria, segun su parecer, tener un salario de 12 ps pagaderos a saber 6 por el monje Agusti y seis por el Ylmo Cabildo. Y se acordó así.

José Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 27 Noviembre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

MM. Palau	MM. Puig
Villaronga	Casañas
Tintorer	Sivilla
Codina	Serra
Ballaster	Morgades

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 21 fueron aprobadas.

Cedulas personales.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. D. José Serra Administrador diocesano trasladando otra del Ministerio de Gracia y Justicia sobre presentacion de cedulas personales para el cobro de las asignaciones y se acordó, preséntese la relacion de cedulas que se pide firmada por el Sr. Administrador y visada por el Sr Dean: de un memorial del domero D. Narciso Sitjar pidiendo certificacion de los servicios prestados á esta Yglesia y se acordó darse en los terminos mas satisfactorios en atencion á la especial bondad de los mismos: se acordó que en la cuarta Dominica de Adviento

Certificacion al Domero Sitjar.

Misa de atril. se cante misa de las dichas de atril.

En seguida ha entrado el Vice-Secretario para dar cuenta de haber avisado á todos los SS. Capitulares para el nombramiento de Suplente de Monje y habiendose leido los memoriales presentados por los pretendientes Isidro Escayola, Jose Martra, Antonio Ribes y Celedonio Casafont y procedido á la eleccion por medio de bolas ha resultado nombrado Jose Martra, al cual ademas de los 12 acordados en el parlamento del 21 se dará lo que se recoja en los bautizos por via de gratificacion y que pertenecia al monje Agustí que esta de acuerdo con esta disposicion.

Suplente de Monje.

Es nombrado D. Jose Martra

Cera de la Semana Santa.

Se acordó que se compre la cera para las funciones de semana santa como si hubiesen de celebrarse con el esplendor de los demas años sin perjuicio de determinar á ultima hora lo que deba emplearse; que se vendan las obligaciones de Almansa que tiene el Ilmo. Cabildo y en su lugar se compren obligaciones del ferrocarril de Tarragona á Francia: que se vendan asi mismo los cupones vencidos del papel de Estado y por ultimo que los SS. Doctoral y Tesorero examinen detenidamente el convenio firmado entre el Ilmo. Cabildo y los SS. Sligé sobre cobro de intereses de la pral Almansa y digan si podria mejorarse la situacion que de el resulta para el Ilmo. Cabildo.

Almansas.

Convenio Sligé.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 29 de Noviembre de 1876 en la sala Capitular, post Nonam.

Reunido el Ilmo. Cabildo el Sr. Doctoral manifestó haber pedido la convocacion para dar cuenta de la contestacion que á su entender debia darse, en virtud de la Real orden procedente del Ministerio de Hacienda, que nuestro Excmo. Sor. Obispo tuvo á bien transmitir al Cabildo y por la que se manda que este, como á propietario del edificio llamado la Canonja informe sobre el valor de las mejoras que el Sr. Manegat reclama, como hechas por el antes de ser anulada la venta de dicho edificio. Se aprobó dicho dictamen.

Canonja

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 1 de Diciembre de 1876, en la sala Capitular, post Nonam.

Reunido el Ilmo. Cabildo se leyó un oficio del Excmo. é Ilmo. Sor. Obispo, por el cual se dispone que en las Misas cantadas se añada la Colecta Et famulos y que en las rezadas se deja á la voluntad del celebrante; y se acordó se cumpla con lo dispuesto por S. E.

Colecta.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 4 de Diciembre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Casañas
Codina	Sevilla
Ballester	Serra

Leidas las actas de la sesion anterior y de los parlamentos del dia 29 de Noviembre y 1 de Diciembre fueron aprobadas, acordandose se inserte en la segunda el dictamen del Sr. Doctoral de que en la misma se hace merito.

Fiesta de la Purísima.

Entró enseguida un individuo de la Junta de la Real Cofradía de la Purísima Concepcion establecida en esta Sta. Basílica y en nombre de la misma suplicó al Cabildo se sirviese secundar los esfuerzos de aquella para solemnizar la fiesta de Nuestra Señora que como de costumbre se celebrará el día 8 del presente mes con la misma solemnidad que el año pasado, á lo cual accedio aquel more solito.

SS. Galinder y Casades enfermos.

Se leyeron dos certificaciones de enfermedad presentadas por el Sr. Canonigo D. Ambrosio Galinder y por el Beneficiado Casades. El Cabildo quedó enterado resolviendo respecto al ultimo y en atencion al gran numero de años que segun las certificaciones dura su enfermedad y de versele con mucha frecuencia en las calles y paseos, que pasen por comision del Cuerpo Capitular á visitarle los dos medicos mas antiguos del Hospital, le reconozcan y manifiesten despues si se halla ó no en estado de asistir á la residencia.

Casades. comision de medicos para visitarle.

Cepillo en la reja de la Capilla de los carpinteros.

Se concedió á los prohombres del gremio de los Esteves el competente permiso para que se celebre la fiesta de su Santo Patron, segun costumbre; y á los del gremio de Carpinteros el de poner en la reja de su capilla un cepillo para recoger limosnas, sin perjuicio de la oportuna dacion de cuentas de las mismas.

60 reales al baile.

Se acordó se diera al baile sesenta reales por los servicios extraordinarios que ha prestado durante el tiempo en que ha suplido el substituto de monje.

Turno de capillas.

A consecuencia de haber pedido el Sr. Chantre se le destinára Capilla para vestirse, se acordó se abriese turno el primer dia de Cabildo

Tapices.

Se resolvió igualmente se vean los acuerdos acerca de la colocacion de los tapices del presbiterio y

Navidad.

se obre con arreglo á los mismos, y que el dia de Navidad se cante la misa pastoril del Maestro Vilanova como los años anteriores.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 11 de Diciembre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Casañas
Tintorer	Serra
Posa	Morgades
Codina	Ballester

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Sr. Polo enfermo.

Diose cuenta de las certificaciones presentadas por los SS. Polo y Beneficiado Puiguriguer sobre sobre enfermedad que les priva de residir y se acordó enterado.

Turno de Capillas.

El Sr. Codina en virtud del acuerdo de la sesion anterior leyó el turno de capillas declarandose vacantes las capillas de Nª Sª de las Mercedes y S. Agustin y habiendo renunciado á optar los SS. Capitulares que se encontraban en lugar preferente, el Sr. Chantre dijo que se reservaba para la sesion próxima manifestar su opinion.

Libros del Sto. Cristo.

Se acordó que el Sr. Ballester se encargue interinamente de examinar los libros de la Cofradia del Sto. Cristo de Lepanto, haciendo celebrar al mismo tiempo las misas por los cofrades difuntos que esten corrientes de pago de la limosna señalada en las Constituciones.

Creditos atrasados. Se dió comision á los SS. Doctoral y Tintorer para que averiguen el estado de los creditos atrasados que solicita cobrar el Sr. Oliveda examinando las cuentas presentadas por el Sr. Tró y den cuenta á Cabildo para saber y resolver si proceden ó nó otorgar poder y cobrarlos.

20 por Navidad. Por ultimo se acordó que se repartan por Navidad 20 por aguinaldo á cada uno de los SS. Capitulares.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pro.

Parlamento del dia 13 de Diciembre de 1876 celebrado en la Sacristia, post laudes.

El Sr. Dean reunió parlamento á fin de que la Comision que entiende en el examen de creditos atrasados pueda dar cuenta de su cometido, diólo diciendo que de la correspondencia del Sr. Tró resultaban estar cobrados los capitales é intereses de los aludidos creditos y por consiguiente que no procedia practicar diligencia alguna y se acordó así. Se acordó asi mismo que se examine el estado en que se encuentra de cobro de creditos confiados al Sr. Guardia.

Creditos atrasados.

José Morgades y Gili Pro.

Sesion ordinaria del dia 18 de Diciembre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Tintorer	Casañas
Codina	Sivilla
Ballester	Serra
Ribas	Morgades

Leida el acta de la sesion anterior y parlamento del dia 13 fueron aprobadas.

Organista. Se acordó que durante el primer año no se obligue al Organista celebrar misas de feria por medio de tercera persona.

3 d. mensuales por cuidado el Sto Cristo. Se acordó que interinamente y mientras la Comision no proponga el arreglo general de la Capilla del Sto Cristo de Lepanto, se señalen 3 duros mensuales al Monje Martra por el cuidado de colocar la cera, que se tome nota de las alhajas y que se guarde el cajon que las contenga en la Sacristia mayor.

Navidad. Se acordó que se celebren las funciones de Navidad como el año pasado.

El Sr. Chantre optó por la Capilla de S. Agustin.

Cumplimiento del Reglamento. Se acordó que el Sr. Dean haga cumplir el reglamento de coro respecto al canto y rezo del oficio divino y que no se cante la tercia con organo sino cuando esta prescrito.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pro.

Parlamento del dia 20 de Diciembre de 1876, celebrado en la Sacristia post Nonam.

Letras de colacion del Rdo. Campmany. posesion. El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta de un memorial del Pbro. D. Juan Campmany acompañando las letras de colacion del Beneficio de esta Sta. Basilica para el cual ha sido presentado por S.M., vacante en la misma y pidiendo se le dé posesion del mismo. Se examinaron las predichas letras y halladas conformes, se acordó se le dé posesion more solito y solutis solvendis.

José Morgades y Gili Pro.

Parlamento del dia 31 de Diciembre de 1876, celebrado en la Sacristia post laudes.

El Sr. Arcediano reunió parlamento para dar cuenta al Iltre. Cabildo de una comunicacion de D. Jose Serra Administra-

Bula de la Sta. Cruzada

dor diocesano acompañando un ejemplar de los Sumarios de vivos, difuntos, composicion y lacticinios de 4ª clase del año próximo 1877 y pidiendo dia y hora para la publicacion y predicacion de la Santa Bula. Examinados los Sumarios por los SS. Doctoral y Penitenciario y hallados conformes, se acordó señalar el dia, hora y forma acostumbrada para la publicacion y predicacion de la santa Bula.

José Morquecho y Gili Pbro.

SELLO 11º AÑO 1877
50 CENT. DE PESETA

N. 1.337.875

SOCIEDAD DEL TIMBRE

Sesion ordinaria del dia 8 Enero de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau	SS. Sivilla
Villaronga	Serra
Tintorer	Font
	Ribas

Leida el acta de la sesion anterior con los parlamentos de los dias 13 y 31 de Diciembre fueron aprobados.

Polo y Galindez enfermos. — Dióse cuenta de dos certificaciones facultativas que acreditan continuar en sus dolencias los SS. Capitulares Polo y Galindez.

Fallas. Organista, dos monaguillos para el coro. — Acordóse que se pidan las fallas á los que no las hubiesen satisfecho en el año ppdo. y que se avise al Organista para que el dia 1º del proximo mes, tenga preparados dos monaguillos aptos para cantar en el coro.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. Buenav.a Ribas Pbro.

Sesion ordinaria del dia 15 Enero de 1877, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Dean

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Casañas

Codina   Sivilla

Casades enfermo.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Dióse cuenta de una certificacion presentada por el B. Casades segun la que sigue enfermo de la afeccion nerviosa que hace años le aqueja, y se acordó, quedar enterado.

Funeral pª la esposa de D. Fernando Puig.

El Sr. Protector de la funeraria manifestó que la familia del Sr. D. Fernando Puig deseaba se hiciera en sufragio del alma de la esposa de este un funeral canonical añadiendo alguna cosa para aumentar la solemnidad del mismo, y el Cabildo acordó se haga conforme al arancel aprobado pagando ademas la mencionada familia el valor de lo que quiera añadir para darle mayor suntuosidad.

Creditos contra el Estado.

El Sr. Tintorer manifestó que el Sr. Oliveda insistia en que se le dieran los poderes que en sesiones anteriores habia pedido, pues decia haber recibido nuevas noticias de Madrid asegurando que el Cabildo tenia contra el Estado algunos creditos; pero que habiendo vuelto á examinar el asunto, se ratificaba en lo que habia ya manifestado al Cabildo de acuerdo con el Sr. Doctoral, esto es, que no existe semejante credito. En vista de estas razones, el Cabildo decidió se estuviera á lo resuelto.

Vacante de la Chantria.

Finalmente á invitacion del mismo Sor. se acordó se reclamara la parte que corresponde al Cabildo por razon de las cargas de la vacante de la Chantria desde que volvió á concederse el fondo de reserva hasta el dia en que tomó posesion de dicha dignidad el Sr. D. Salvador Casañas

Y no habiendo mas



N. 1.337.874



asuntos que tratar se levantó la sesion

Sesion ordinaria del dia 22 de Enero de 1877 celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Tintorer	Sivilla
Codina	Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Imagen de Jesucristo resucitado.

Los SS. Arcipreste y Codina dieron cuenta de la Comision que se les confió, relativa á la adquisicion de una imagen de Jesucristo resucitado para colocar en el altar mayor, el dia y octava de la Pascua de Resurreccion, y habiendose encontrado escesivo el importe, se acordó que los mismos SS. viesen si puede adquirirse á menos costa, sin que se prescinda en manera alguna del merito artistico.

Creditos contra el Estado.

Un Sr. Capitular dijo que de Madrid le escribian manifestandole que el Iltmo. Cabildo tenia en Madrid cuantiosos creditos contra el Estado y como que en el dia de hoy concluye el plazo para reclamarlos, se cree en el deber de participarlo para lo que convenga. Se acordó que si en efecto existen tales creditos, lo cual se procurará averiguar el mismo que hace la mocion, se procederá á lo que convenga.

Y no habiendo mas

asuntos que tratar se levantó la sesion.

Buenav.ra Ribas Pbro.

Sesion ordinaria del dia 29 de Enero de 1877 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste

SS. Palau — SS. Civilla
Tintorer — Morgades
Codina — Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Memorial del Administrador de S. Severo.

Diose cuenta de un memorial del Administrador del Hospital de S. Severo pidiendo que por quien corresponda se facilite escritura de fundacion de dicho Hospital y se le permita que por un Notario publico de esta Capital pueda sacarse una copia fehaciente de la misma, y se acordó pasara la solicitud á los SS. Archiveros y den cuenta.

Sr. Lectoral

Diose cuenta de un escrito del Sr. Lectoral reclamando contra la deduccion por faltas: se acordó, examinense los antecedentes y se tomará acuerdo en la sesion inmediata.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pro.

SELLO 11º AÑO 1877
50 CENT. DE PESETA

N. 1.337.873

SOCIEDAD DEL TIMBRE

Sesion ordinaria del dia 5 febrero de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean

SS. Palau — SS. Ribas
Ballester

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada

Acordóse que las funciones de Sta Eulalia se celebren como el año pprdo.

Abuso de los Beneficiados

En atencion á que de algun tiempo a esta parte, los SS. Beneficiados oficiantes en Visperas cantan las oraciones en el atril del coro destinado a los SS. Canonigos, y que los Sochantres entonan las antifonas desde el facistol grande del centro del Coro, y no desde los antifonarios, libros destinados al efecto, lo cual constituye una corruptela de las tradiciones y costumbres de esta Sta Iglesia, el Iltmo Cabildo acordó que se restableciese la practica antigua.

Diseño.

Se aprobó el diseño que presentó el escultor Sr. Elias, para la imagen de J. C. resucitado, con su importe que son de ochenta duros.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Buenav.ra Ribas Pbro.

AÑO 1877

Parlamento del dia 6 febrero de 1877 en la Sacristia post Nonam.

Certificacion al Sochantre Rico.

El Sr. Dean reunió parlamento para informar al Ilmo. Cabildo de una solicitud presentada por el Sochantre Rico, en la cual pedia que el Ilmo. Cabildo certificase que atendidos los escasos emolumentos que le produce su Beneficio, no puede atender a su delicada salud y á la manutencion de su anciana madre. Y como en dicha solicitud se pedia tambien que se certifique que por estas razones puede ser eximido de la quinta un hermano del solicitante que es el que en efecto mantiene a la familia con su trabajo, se acordó que el Ilmo. Cabildo debia concretarse a informar sobre lo que esta consignado en el Concordato y disposiciones posteriores, al Sochantre de esta Sta. Iglesia.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 8 febrero de 1877 en la Sacristia post Laudes.

Tapices al Ayuntamiento.

El Sr. Dean convocó al Ilmo. Cabildo para comunicar un oficio de uno de los Sres. Tenientes de Alcalde de esta Capital, en la cual se pedian los tapices de la Sta. Iglesia para adornar con ellos el Salon de ciento de las Casas Consistoriales. Se acordó contestar que son pocos y muy deteriorados los que se poseen, pero que se ponen á disposicion del Exmo. Ayuntamiento.

José Morgades y Gili Pbro.



N 1.337.872



Sesion ordinaria del dia 13 febrero de 1877, celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Balou	SS. Casañas
Fontan	Codina
Tintorer	Ribas

Leidas las actas de la sesion ordinaria del 5 y de los parlamentos del 6 y 8 del mismo mes fueron aprobadas.

Examinadores Sinodales.

Leido un oficio del Exmo. Sr. Obispo, fecha 26 de Enero ultimo, en que pide el consentimiento del Cabildo para el nombramiento de Examinadores sinodales en favor de las personas que indica, se otorgó el espresado consentimiento, resolviendo al mismo tiempo se comunicara el acuerdo á S. E. I.

Dictamen de los Medicos á la enfermedad del Bdo. Casades.

Dada cuenta del dictamen que los Medicos D. Jose Ozola y D. Ramon Torent emiten acerca de la enfermedad del Beneficiado D. Ramon Casades, se resolvio se transcriba al mismo para los efectos oportunos.

Sr. Galindez enfermo.

El Cabildo quedó enterado de la certificacion de enfermedad presentada por el Sr. Canonigo Galindez y respecto de la que igualmente presentó el citado S. Casades, resolvió se estuviera á lo acordado.

Dominicas de Cuaresma.

Finalmente se decidió que este año no se cantáran al atril las misas de las dominicas de la Cuaresma, y que por esta vez se pagára al Maestro de Capilla el dia que suplió al organista por razon de enfermedad.

Y no habiendo mas asuntos que

tratar se levantó la sesion.

Buenav.ª Ribas Pbro.

Sesion ordinaria del dia 27 Febrero de 1877, celebrada en la sala Capitular despues de Visperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Villaronga	SS. Puig
Tintorer	Sivilla
Ribas	Serra

Comision p.ª la llegada de S. M.

Leida el acta de la sesion anterior que fue aprobada, diose cuenta de un oficio del Ex.mo Sr. Obispo en que pide que el Ilmo. Cabildo se sirva nombrar una comision de su seno, para ponerse de acuerdo con el, acerca de las disposiciones que se considere oportuno tomar, con motivo de la proxima llegada á esta Capital de S. M. el Rey D. Alfonso 12. Insiguiendo la costumbre establecida en tales ocasiones, de nombrarse las dos Dignidades preeminentes y los dos Capitulares mas antiguos, por la escasa salud del Sr. Dean y de otro de los Capitulares y por encontrarse enfermo el Sr. Arcediano fueron nombrados los SS. Arcipreste y Chantre y el Sr. Doctoral con D. Jose Tintorer, confiriendoles, desde luego, atendida la premura del tiempo, amplias facultades, asi para lo que acordaren con el Prelado, como para el ornato del templo.

Fué leido un oficio del Sr. Lectoral, en el que dice que



N. 1.337.871



Sr. Lectoral.

no habiendosele contestado al primer oficio en que pedia no se le obligase á pagar las faltas de residencia del mes de Diciembre ppdo., espera que se le comunique el acuerdo que sobre ello hubiese recaido. Se dispuso que se le contestase que el Cabildo se reuniria convocado ad hoc.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Mas y Gil Pbro.

Parlamento del dia 28 Febrero de 1877, celebrado en la Sacristia post Nonam.

Comision para la llegada de S. M.

Convocado el Ilmo. Cabildo, el Sr. Dean dijo que porque el Sr. Chantre esta algo indispuesto debia ocupar su puesto en la Comision para lo relativo á la llegada de S. M. el Sr. Maestrescuela. Y como que el Rey desea tomar posesion de una canongia, segun costumbre de sus predecesores, el Sr. Arcipreste propuso que atendido á que el Sr. Secretario del Cabildo no puede asistir á dicha ceremonia, por una reciente desgracia de familia, para leer el acta en que la Reyna D.ª Isabel 2.ª tomó igual posesion y atendida la escasa voz del Secretario interino, se nombrase al efecto al Sr. Canonigo Palá. Fué aprobada esta proposicion. Buenav.ª Ribas Pbro.

Sesion ordinaria del dia 13 de Marzo de 1877, celebrada en la sala Capitular, post Visperas estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

SS. Tintorer	SS. Puig
Codina	Casañas
Serra	Sivilla

Leida el acta de la sesion de 27 febrero y del parlamento del 28 del mismo mes fueron aprobadas

Acta de la sesion regia. Se acordó que el acta de la sesion regia celebrada el dia 2 del mismo mes fuere redactada por el Sr. Canonigo Palá que desempeñó en la misma el cargo de Secretario poniendose de acuerdo con el Sr. Presidente

Habilitado. Se nombró á los SS. Tintorer y Penitenciario para que como Administrador y Obrero respectivamente representen al Cabildo en el nombramiento de Habilitado.

Fiesta de S. Jose. Se concedió á los Prohombres del Gremio de Carpinteros que more solito puedan celebrar la fiesta de su Patrono S. José.

Sr. Galindez enfermo. El Cabildo quedó enterado de las certificaciones de enfermedad presentadas por el Sr. Canonigo Galindez y por el Sochantre D. Santiago Rico.

Sr. Lectoral. B. Casades. Se acordó tener presente para cuando sea oportuno, una comunicacion del Sr. Lectoral sobre la reclamacion que tiene presentada para que no se le descuenten las faltas del tiempo en que estuvo ausente el verano ultimo; que se trascriba al B. Casades para los efectos oportunos el dictamen presentado



N 5.170.342



Sesion Regia del dia 2 de Marzo de 1877, celebrada en la sala Capitular.

Conforme á los deseos espresados por S. M. el Rey D. Alfonso XII á este Cabildo de tomar posesion de la Canongía que siempre han obtenido en esta Sta. Basilica los Monarcas de España como Condes de esta Ciudad se entró á coro á las ocho de la mañana. A las diez, fué la misma los fuertes de la plaza y el repique de las campanas anunciaban el desembarque de S. M. en el muelle de la paz. A las once fué recibido S. M. el Rey por el Sr. Obispo, Cabildo y Clero frente la puerta de Sta. Lucia y despues de haber dirigido el Sr. Obispo al jóven Monarca un afectuoso saludo de bienvenida, besó la Vera Cruz y bajo palio entró en la Yglesia que estaba profusamente iluminada. Al llegar al presbiterio S. E. Ilma entonó el Te Deum que fué cantado por un nutrido coro acompañado de organo y orquesta, terminando con la bendicion que dió el Prelado y que S. M. la recibió de rodillas en el trono que se habiá colocado oportunamente en el presbiterio al lado del evangelio, teniendo á su derecha á los Exmos. SS. Ministro de Estado D. Manuel Silvela y Gobernador civil de la Provincia y á su izquierda al Exmo. Sr. Ministro de Fomento D. Fco de Borja Queipo de Llano Conde de Toreno, Alcalde y Ayuntamiento de esta ciudad, ocupando el Cabildo y Clero la parte de la epistola en el presbiterio.

Enseguida S. M. fué acompañado procesionalmente por la puerta de la epístola á la cripta de Sta. Eulalia donde oró un buen rato, pasando por la puerta del claustro á la Sala Capitular para la toma de posesion de un Canonicato. La presidencia estaba adornada con el correspondiente solio, teniendo á sus lados los Sres. Ministros y el Cabildo catedral, y frente el Ecsmo. Sor. Obispo y SS. Capitulares del gremial. Puestos todos de pie el infrascrito Secretario, para este acto, leyó el acta de toma de posesion por S. M. la Reyna Da. Isabel de su canonicato en el dia 2 de Octubre de 1860, y concluida su lectura el Ecsmo. é Ilmo. Sr. D. D. Fr. Joaquin Lluch y Garriga en un breve discurso recordó al Monarca el orígen y motivos de esta ceremonia, que databa del tiempo de los Condes de Barcelona como testimonio de gratitud á los favores y gracias que aquellos nobles Señores habian dispensado siempre á esta Yglesia, y que han seguido siempre dispensando los Reyes de España, confiando lo propio de S. M., ya que se honraba con el titulo de Rey Catolico. S. M. D. Alfonso conmovido manifestó su reconocimiento y su voluntad de seguir el ejemplo de sus catolicos predecesores y de rodillas con las manos sobre los santos Evangelios prestó en voz clara y sentido acento juramento (en latin) de protejer á esta Catedral en sus cosas y personas, en cuanto no se opusiesen al ultimo Concordato y demas celebraderos con la Santa Sede, dandose á vuelo la campana Tomasa para anunciar al pueblo tan solemne acto. El Prelado dió un voto de gracias á S. M. y un abrazo, lo propio que todos los SS. Capitulares para demostrarle la satisfaccion con que se le recibia en su seno. Inmediatamente se dió posesion á S. M. de la silla de coro, sentándose en la

inmediata á la del Sr. Dean, asistiendo á todos estos actos ademas de los SS. Capitulares D. Juan de Palau Dean, D. Jose Ruiz y Esteve Arcipreste, D. Pablo Palau Arcediano, D. Manuel Villaronga Maestrescuela, D. Tomas Sevilla Doctoral, D. Jose Serra, D. Jose Tintorer, D. Mariano Sagarra, D. Juan Codina, D. Manuel Font, D. Miguel Ballester, D. Buenaventura Ribas y el infrascrito Secretario, los nombrados Ministros de Estado, quien hizo las veces de Notario para este acto, y fomento, el Ecsmo. Ayuntamiento presidido por el Gobernador Civil, Diputacion provincial, el Ecsmo. Sr. D. José Osorio y Silva Marques de Alcañices, duque de Sesto, mayordomo mayor de S. M., el Ecsmo. Sor. D. Manuel de la Serna Marques de Irun teniente General, primer gefe del cuarto militar de S. M., el Ecsmo. Sr. Ramon Blanco, marques de Peña plata Capitan General de este Principado, y en calidad de testigos los Ecsmos. SS. D. Ygnacio de Despujol y Dusay, marques de Palmerola, y D. Ramon de Sentmenat marques de Ciutadilla.

S. M. fué acompañado procesionalmente hasta la puerta principal de esta Yglesia, despidiendose afectuosamente del Prelado y Cabildo. Los anteriores = y = y de = valen

Ygnacio Palá y Martí

Faltas de los Beneficiados.

por los facultativos nombrados por el Cabildo, y finalmente se nombró á los SS.res Tintorer y Palá para que como Administrador y Pagador respectivamente hagan presente al Sr. Prelado la dificultad que existe para el cobro de las faltas de los Beneficiados proponiendole que si le parece bien, se sirva dar las ordenes oportunas á fin de que respecto á ellas, se siga el mismo sistema que para los Capitulares.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 16 Marzo de 1877 en la sala Capitular post Visperas.

Eleccion de un Senador.

El Sr. Dean dió cuenta de un oficio del Exmo. Sor. Obispo en el cual pide que se nombre un individuo del Ilmo. Cabildo, para que en representacion de S. E. I. y de esta corporacion pase á la capital de la provincia Eclesiastica para proceder á la eleccion de un Senador en virtud de lo que dispone la ley actual. Como ofreciese alguna dificultad el contexto de dicho oficio, se acordó suspender el nombramiento del Capitular que se ha de delegar al efecto y la consecuente contestacion al Prelado hasta que estudiado por el Sr. Doctoral dé cuenta á Cabildo y se pueda proceder al nombramiento el jueves proximo.

Domingo de Ramos.

Acordóse tambien que el Salmo In exitu Israel que de algunos años á esta parte, en las Visperas del Domingo de Ramos, viene cantandose siempre por los Cantores de la Capilla, en adelante sea cantado, alternando con el coro de Sacerdotes como se hacia antiguamente, y que los demas Salmos de dichos Visperas en que se canten con toda la pausa que requiere la solemnidad de aquel dia

Sesion ordinaria del dia 20 de Marzo de 1877 celebrada en la sala Capitular, post Vísperas, estando presentes los SS. siguientes:

President. Sor. Dean

SS. Villaronga	SS. Puig
Vintorer	Casañas
Codina	Sivilla
Ribas	Serra
	Morgades

Leidas las actas de la sesion del dia 13 y parlamento del dia 16 fueron aprobadas.

Comunicacion al Sr. Obispo.

El Sr. Doctoral leyó el proyecto de la comunicacion acordada pasar al Sr. Obispo para poder hacer efectiva de los Beneficiados la deduccion de faltas de residencia y habiendo sido aprobado se acordó se pasase immediatamente.

Pintura de Nª Sª de la Peña

Se acordó que en vista del nuevo atentado cometido en la capilla de Nª Sª de la Peña de los claustros de esta Sta. Basilica la cual se pintaba sin conocimiento alguno del Ilmo. Cabildo, se suspenda la pintura hasta que el arquitecto haya dado su parecer y que se recojan las llaves de todas las Capillas de los Claustros entregadas á particulares, se guarden por los SS. Obreros mayores y no sean entregadas sino al efecto de limpiar é iluminar las espresadas capillas.

Parlamento pª mañana á la tarde.

En vista de alguna dificultad que habia para la eleccion de compromisario que pase á Tarragona para la eleccion del Senador que corresponde á esta Provincia eclesiastica á tenor de la ley actual y de la comunicacion del Sr. Obispo de que ya se dió cuenta, se acordó que mañana por la tarde se reuna parlamento al efecto de deliberar y el jueves igualmente por la tarde, despues de laudes, cabildo extraordinario para proceder al nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Secr.

Parlamento del dia 21 de Marzo, post laudes, en la Sacristia = 1877:

Sesion pª mañana.

El Cabildo reunido bajo la presidencia del Sr. Dean al efecto expresado en el ultimo apartado de la sesion anterior relativa al nombramiento de compromisario para la eleccion de Senador que corresponde á esta Provincia eclesiastica y despues de haber deliberado el punto suficientemente se acordó darse por avisados los presentes, preguntar al Sr. Obispo si quiere tomar parte en la eleccion y avisar á los SS. Capitulares ausentes para la sesion de mañana.

José Morgades y Gili Secr.

Sesion extraordinaria del dia 22 de Marzo de 1877, celebrada en la sala Capitular, post laudes, estando presentes los SS. siguientes:

President. Sor. Dean

SS. Villaronga	SS. Puig
Vintorer	Casañas
Morgades	Sivilla

Previa la venia del Ilmo. Cabildo, entró el Vice-Secretario y dijo haber avisado á todos los SS. Capitulares para la sesion del dia de hoy y que todos habian quedado enterados. El Sr. Dean

Compromisario.

hizo presente que el Sr. Obispo habia dicho que no queria tomar parte en la eleccion de compromisario. Habiendose procedido á la eleccion resultó nombrado por unanimidad el Sr. Doctoral Dr. D. Tomas Sivilla de cuya prudencia esperaba fundadamente el Cabildo no solamente el buen acierto en la eleccion de Senador, si tenia lugar, sino la buena resolucion de todos los incidentes que pudiesen sucitarse, cosa tanto mas posible cuando se trata de un acto enteramente nuevo.

Reunido luego en parlamento acordó comisionar á los SS. Dean y Doctoral para que se acerquen al Sr. Obispo para pedir

Trage del parroco de Tarrasa.

la suspension del permiso concedido por S.E. al Sr. Cura parroco de Tarrasa para vestir el habito que usaban los antiguos Priores de la Ex= tinguida Colegiata de la mencionada villa, que es enteramente igual al que usan los SS. Capitulares de esta Sta. Basilica, y en vista de unas palabras que se leen en el Boletin eclesias= tico de esta Diocesis con respecto á los bautizos que se celebran en la misma, esplicó el derecho que tiene el Cabildo para ello.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbr.

Parlamento del dia 3 de Abril de 1877, en la sala Capitular, post laudes.

Queda sin efecto el nombr.o de compromisario.

El Sr. Dean reunió parlamento al efecto de poner en ejecu= cion lo acordado por el Iltmo. Cabildo con respecto al nombramiento de compromisario para la eleccion de Senador que segun ley corresponde á esta Provincia eclesiastica y despues de una madura discusion se acordó por unanimidad que en vista de que se sabia que ninguno de los SS. Prelados de la Provincia eclesiastica acudan á Tarragona para el espresado nombramiento de compromisario y otras razones muy dignas de atenderse, que quede sin efecto el espresado nombramiento y por lo tanto que el Sr. Doctoral deje de pasar á Tarragona al efecto espresado, que se comunique inmediatamente al Sr. Obispo y se le suplique tenga á bien comunicarlo al Sr. Arzobispo de Tarragona para los efectos oportunos.

José Morgades y Gili Pbr.

Parlamento del dia 5 de Abril de 1877, en la Sacristia, post laudes.

El Sr. Chantre reunió parlamento para dar cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo en la qual se dice que al efecto de celebrar

Quinquagesimo aniv.o de S.S. Pio IX.

el quinquagesimo aniversario de la consagracion episcopal de nuestro estimado Papa Pio IX y obtener remedio á las necesidades de la iglesia, ha dispuesto una serie de rogativas que empezarán por Sta. Maria del Mar en los dias 22, 23 y 24 de Abril y han de concluir por un Triduo en en esta Sta. Basilica en los dias 1, 2 y tres de Junio, todo lo que se comu= nica al Iltmo. Cabildo por si ve en ello algun inconveniente. Y el Cabildo acordó no haber inconveniente y que en tiempo oportuno se disponga lo que proceda.

José Morgades y Gili Pbr.

Sesion ordinaria del dia 10 de Abril de 1877 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Tintorer	Puig
Rosa	Casañas
Sagarra	Sevilla
Codina	Serra
Palá	Morgades
Ballester	Font
	Ribas

Leidas las actas de las sesiones del dia 20, parlamento del 21 y estraordinaria del 22 fueron aprobadas.

Sor. Lectoral faltas.

El Sr. Lectoral dijo que deseaba que cuanto antes se re= solviese su cuestion acerca de pago de faltas y se acordó se ponga de acuerdo con el Sr. Dean para que ejecute el acuerdo de que se avise ad hoc. Se leyó una certificacion de enfermedad de D. Ra= mon Polo y se acordó devolvérsele y presente otra en forma debida:

Polo enfermo

lo mismo se acordó con respecto á las certificaciones presentadas

Ribe y Casades.

por el B. Ribé. Con respecto á la presentada por el Beneficiado Casades, se acordó pase por este mes y sin perjuicio de lo que se resuelva en adelante.

Dimision del Domero N. Sitjar.

Dióse cuenta de una solicitud presentada por el Domero Rdo Narciso Sitjar presentando la dimision de su cargo con motivo de tener que ausentarse pronto para tomar posesion del Curato para el cual ha sido presentado y dando las gracias por las atenciones que el Iltmo. Cabildo le ha tenido durante el tiempo que ha desempeñado el cargo, y se acordó que se le admita la dimision y se le manifieste por medio de un oficio la satisfaccion con que ha servido el destino desde un principio considerando debidas todas las atenciones que se le han guardado. que se admitan solicitudes para hacer la eleccion en la sesion proxima avisandose ante diem dandose los presentes por avisados.

Memorial del Rdo Blasi.

Dióse cuenta de un memorial del Sacristan M. Pedro Blasi haciendo ver la imposibilidad en que se halla de servir á la vez el cargo de Sacristan y Vice Secretario y suplicando se tome en consideracion. Se acordó que los SS. Secretario y Sacristan Sr. Ballester propongan al Iltmo Cabildo lo que crean mas conveniente.

Fallas atrasadas.

Se acordó que el Sr. Pagador se ponga de acuerdo con los Beneficiados atrasados en el pago de fallas de residencia sobre la manera de hacer efectivo el cobro y que les sea menos gravoso sin hacer ilusorio el pago.

Enseguida, prévia la venia del Iltmo. Cabildo, entró el Notario Sr. Obiols y leyó la lista de los oficios que han de nominarse para servir en el bienio desde 1877 á 1879 y es como sigue:

Nominacion de Oficios que han de servir en el bienio desde 1º de Mayo de 1877 á 30 de Abril de 1879.

Sr. Arcediano — Administrador del Hospital de Sta Cruz por acabamiento del Sr. Morgades — Reelegido el Sr. Morgades

Sr. Codina — Administrador de la Pia Almoyna por acabamiento del Sr. Posa.
Reelegido el Sr. Posa.

Sr. Morgades — Obrero mayor por acabamiento del Sr. Arcediano.
Elegido el Sr. de Sagarra.

Sr. Ballester — Sacristan mayor por acabamiento del Sr. Tintorer.
Reelegido el Sr. Tintorer.

Sr. Font — Administrador de Infantes huerfanos por acabamiento del Sr. Sivilla — Reelegido el Sr. Sivilla.

Sr. Fontan — Oidor de cuentas por acabamiento del Sr. Font.
Reelegido el Sr. Font.

Sr. Ribas — Archivero mayor por acabamiento del Sr. Codina
Reelegido el Sr. Codina.

Oficios singulares que han de servir en el mismo bienio

Protetor de la Marina por acabamiento del Sr. Villaronga
Reelegido el Sr. Villaronga.

Cabrevador por acabamiento del Sr. Sivilla.
Reelegido el Sr. Sivilla.

Pagador por acabamiento del Sr. Palá que lo es por un año.
Reelegido el Sr. Palá

Administrador por acabamiento del Sr. Tintorer
Reelegido el Sr. Tintorer.

Habiendose procedido al nombramiento en la forma de costumbre, entró nuevamente el Notario y dada lectura de los nombramientos arriba espresados, se dió por terminada la sesion.

José Morgades y Gili Pbro

Parlamento del dia 11 de Abril de 1877 en la Sacristia post laudes

Mensaje de adhesion á S.S.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta de una comunicacion del Sr. Palá acompañando por encargo del Sr. Obispo un mensaje de adhesion á su Santidad, á fin de que enterados los SS. Capitulares se dignan firmarlo. Habiendose leido el mensaje, todos los SS. Capitulares presentes dijeron que lo firmarián con mucho gusto.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 12 de Abril de 1877, celebrado en la Sala Capitular post Nonam.

Robo de la Sala Capitular.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo. Cabildo que esta mañana en el acto de ir á abrirse las oficinas se habia encontrado la puerta abierta, desarrajados los cajones y señales evidentes de haberse robado. En efecto habiendose examinado con detencion se han encontrado á faltar de 70 a 80 duros procedentes de diferentes conceptos. Se acordó examinese bien la procedencia del dinero robado para determinar oportunamente lo mas conveniente, pongase un candado en la pantalla, cambiense las guardas de la puerta de entrada, arreglense los desperfectos causados y los obreros y el pagador ponganse de acuerdo para poner una caja de confianza para guardar lo que convenga.

Sr. Lectoral. faltas.

A instancia del Sr. Lectoral se acordó se resuelva el lunes la cuestion pendiente sobre faltas, dandose los presentes por avisados y avisando á los SS. Capitulares ausentes.

Fallecimiento del Sr. Galindez.

Por ultimo se presentó una certificacion del Sr. Juez de paz del Distrito de Madrid sobre la muerte del Sr. D. Ambrosio Galindez de S. Pedro acaecida el dia 5 de Abril. Se acordó comuniquese al Sr. Obispo y celebrense el dia 16 lunes proximo los funerales y seguidamente segun lo permita la rubrica los demas oficios y misas.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 17 de Abril de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Villaronga	SS. Puig presidente
Tintorer	Caseñas
Codina	Sivilla
Palá	Serra
Ballester	Morgades
	Font
	Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada como y tambien fueron aprobadas las de los parlamentos del dia 11 y 12.

Cantidades robadas.

Dióse cuenta de que lo que aparecia robado hasta ahora en la Secretaria, era de funeral 568 rs., de faltas 52 rs. 86 rs., fondos libres 480 rs., de culto 554 rs. y se acordó que se saquen de los respectivos fondos.

Nombramiento de D. Martin Robert pa. la canongía vacante.

El Cabildo quedó enterado de una comunicacion del Obispado en que se dá cuenta de una Real orden de haber sido nombrado D. Martin Robert y Gallinot para la canongía vacante por muerte de D. Ambrosio Galindez de S. Pedro. Lo quedó asi mismo de la certificacion presentada por el Beneficiado Ribé acerca el estado de su salud.

Proyectos de altar.

El Sr. Codina presentó dos proyectos de altar para la Capilla del Sto. Cristo de Lepanto aprobados ya por la seccion correspondiente de la Junta de Obra de la Sta. Iglesia y la Academia de Bellas Artes y se acordó queden sobre la mesa para resolver en la proxima sesion.

Delegacion de votos.

Previa la venia del Ilmo. Cabildo entró el Vice-Secretario y dijo haber quedado enterados todos los SS. Capitulares del objeto especial de la sesion del dia de hoy cual es proveer la plaza de domero y resolver el asunto del Sr. Lectoral. Habiendose enseguida retirado diose cuenta de tres oficios, uno del Sr. Magistral, otro del Sr. Lectoral y otro del Sr. Sagarra delegando su voto para el nombramiento

de domero á D. Jose Cintorer y otro oficio del Sr. Arcediano para el mismo objeto delegando al Sr. Penitenciario. Dióse cuenta de tres solicitudes, una del Rdo. Ramon Calzada, otra del Rdo. Jose Hutesa y otra del Rdo. Buenaventura Masaveu pidiendo la mencionada plaza de domero y

Nombramiento de D. Ramon Calzada pª Domero.

habiéndose procedido al nombramiento por medio de bolas fué nombrado por unanimidad el Rdo. Calzada vicario que es de la Parroquia de Stª Madrona de esta Ciudad al cual se pondrá desde luego en posesion de su cargo con los deberes y obligaciones de los demas domeros.

Sr. Lectoral.

Tratóse en seguida de la cuestion del Sr. Lectoral y despues de una madura discusion, se acordó que habiendo el Ilmo. Cabildo hecho aplicacion del reglamento vigente acerca la residencia en el caso objeto de la cuestion, no conformandose el Sr. Lectoral con esta disposicion, acuda al Sr. Obispo que es el verdadero juez de residencia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible]

Parlamento del dia 19 de Abril de 1877, celebrado en la sala Capitular post Nonam.

Donativos para el Papa.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento á instancias del Sr. Palá el cual dijo que estando á punto de publicarse la lista de donativos para el Papa, á tenor de la invitacion hecha por el Sr. Obispo suplicaba al Cabildo dijese si queria suscribirse y por que cantidad.

4000 rs. de fondos libres.

8,000 rs.

Se acordó que de fondos libres se suscriba por la cantidad de cuatro mil reales; habiendo manifestado algun Sr. Capitular deseos de añadir alguna cantidad mas á nombre del Ilmo. Cabildo, se acordó pudiese añadirse hasta la de 8000 rs. vn. por cuya cantidad aparecerá suscrito el Cabildo.

Certificacion al Sr. D. Jose Galindez.

El Sr. Secretario dió lectura de una carta de D. Jose Galindez de S. Pedro hermano del Sr. D. Ambrosio Canonigo que fué de esta Stª Iglesia pidiendo testimonio autorizado del acta de la toma de posesion de su Canongía y se acordó dése segun consta y fuere

33



N. 1.337.866



de dar.

[illegible]

Sesion ordinaria del dia 24 de Abril de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Villaronga	SS. Casañas
Cintorer	Sivilla
Ballester	Serra
	Morgades

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 19 fueron aprobadas.

Sr. Ribas, recles.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Ribas comunicando al Ilmo. Cabildo que se ausentaba de esta Ciudad en uso de recles: Enterado;

Fiesta de S. Marcos.

de un memorial del gremio de zapateros pidiendo permiso para celebrar en el altar de S. Marcos la fiesta que acostumbran y se acordó concedido more solito; de una certificacion del Sr. Costas en que se dice que durante el ultimo medio año no ha mejorado antes bien ha empeorado de salud, Enterado.

Presupuestos detallados.

Se acordó que los proyectos de altar para la capilla del Stº Cristo aprobados por la Junta de obra de esta Stª Iglesia y Academia de Bellas Artes quedan aceptados por el Ilmo. Cabildo, comuniquese así á á sus Autores y antes de resolver por cual de los dos opta, presenten presupuesto detallado de su importe, con toda urgencia.

La Comision dió cuenta de los trabajos hechos para la ejecucion

Cuenta de la Comision del Acerbo comun. del Breve de S. S. relativo á la formacion de un acerbo comun y leyó un estado y memoria para facilitar su immediato planteamiento, comprensivo de los diferentes ramos que forman dicho acerbo y capitales de cada uno, proponiendo que en el primer dia del mes de Mayo non impedita se celebre el oficio de penitencia señalado en el Breve y seguidamente hacer celebrar las misas cantadas, matinales y rezadas, á tenor del Breve y del Decreto de ejecucion dado por el Sr. Obispo, en la manera que lo permitan los fondos del acerbo tal cual se propone por la Comision. El Cabildo aprobó como se propone, que se forme de todo un espediente y archivese, y dése un espresivo voto de gracias á la Comision por el acierto con que ha llevado á cabo su cometido.

Himnos y oficios. El Sr. Doctoral presentó algunos himnos, oficios y responsorios breves que le habia entregado el sochantre Ribé y se acordó que los obreros, bajo la inspeccion facultativa del propio sochantre, cuiden de que se forme un libro para los responsorios y se continuen los himnos y misas en los libros correspondientes.

32 ₶ de S. Olegario. El Sr. Penitenciario dijo que el Sr. Arcediano le habia entregado 32 ₶ y cinco francos en moneda francesa procedente de una cuenta que llevaba de S. Olegario. Y se acordó que en adelante no se lleve cuenta á parte, que todo lo que ingrese por venta de libros, estampas y gozos del Santo, lo mismo que de limosnas, se entregue al Sr. Administrador con cargo al culto de la Sta. Iglesia donde ingresará desde luego la partida mencionada y del cual saldrán los gastos que ocasione el culto del Santo.

Cuentas de S. Olegario se agreguen al culto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Virgili y Sitjá Pbro.

288

SELLO 11º AÑO 1877

50 CENT. DE PESETA

N. 2.519.131

SOCIEDAD DEL TIMBRE BARCELONA

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Tintorer	SS. Puig
Codina	Serra
Ballester	Segarra
	Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Sr. Lectoral. Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Lectoral pidiendo varios documentos para acudir al Sr. Obispo en queja contra la resolucion tomada por el Ilmo. Cabildo, y se acordó pase la comunicacion al Sr. Doctoral para que dictamine: de otra de D. Martin Robert participando su nombramiento para la Canongía vacante por defuncion de D. Ambrosio Galindez y ofreciendo su consideracion, y se acordó se conteste more solito:

Oficio de D. Martin Robert.

Canonja. Dióse tambien cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo acompañando un largo oficio de la Administracion economica de la Provincia sobre indemnizacion de mejoras hechas en la Canonja, y se acordó pase al Sr. Doctoral.

Bdo. Riba y Aguilera. Se dió cuenta de una certificacion presentada por el Beneficiado Riba y Aguilera sobre falta de salud y se acordó devolvérsela y preséntela en debida forma: de un memorial de las Religiosas Agustinas de Sta. Magdalena pidiendo la luicion de varios censos, y se acordó pase á los SS. Doctoral y Tintorer que han entendido ya en el asunto á fin de que lo ultimen.

Luicion de censos.

El Sr. Penitenciario hizo presentes los inconvenientes de celebrarse

misas en la Capilla de S. Marcos durante los divinos oficios de los dias de

Misas en el altar de S. Gregorio.

fiesta por las irreverencias que se cometen por los fieles que las oyen desde la Capilla del Stmo. Sacramento, para evitar las cuales no ha sido suficiente la colocacion de una cortina en la entrada de la misma, y se acordó celebrense las mismas espresadas en el altar de S. Gregorio y examinese practicamente si es el altar que ofrece mayores comodidades para prestar este servicio.

Monje atrasos.

El Sr. Tintoré dijo que el Monje Juan reclamaba ciertos atrasos del tiempo de la Republica y se acordó que el Sr. Tintoré examine bien los antecedentes y proponga lo que estime mas justo y conveniente.

Sacristanes.

Vice Secretario

Por ultimo la Comision nombrada dió cuenta del mejor modo que creia podria prestarse el servicio de sacristanes menores y vice-secretario del Iltmo. Cabildo diciendo que, á su modo de ver, dos personas solas habiles y deseosas de cumplir podrian prestar completamente este doble servicio, asistiendo ambos en la Sacristia los dias de fiesta ó de trabajo estraordinario y uno en la Sacristia y otro en las oficinas los dias ordinarios y de trabajo durante las mañanas y en la tarde que fuese necesario este ultimo en las oficinas; que en todo lo demas se entendiese en practica y confirmado el reglamento para sacristanes menores cuyo cumplimiento harán observar los SS. Sacristanes mayores y que por este mayor trabajo se les diese á cada uno nueve duros mensuales por el cargo de Sacristan en lugar de los siete y medio que ahora perciben y tres mas al Rdo. Blasi como tiene actualmente mientras desempeñe el cargo de vice-secretario y el Cabildo creyendo igualmente mas economico y mas practico este proyecto, acordó se ejecute, como propone la Comision, á contar desde el primero de Junio proximo.



N. 2.519.130



Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 7 de Mayo de 1877, en la Sacristia, post laudes.

Letras de colacion de D. Martin Robert.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta al Iltmo. Cabildo de que por parte de D. Martin Robert le habian sido entregadas las letras de colacion de la Canongía vacante en esta Sta. Iglesia por defuncion de D. Ambrosio Galindez de S. Pedro, pidiendo al mismo tiempo dia y hora para la toma de posesion. Habiendose encontrado en debida forma las mencionadas letras se señaló el dia de mañana, despues de nona para la toma de posesion solutis solvendis comisionando para conferirsela á los SS. Chanke y Palá.

Turno de capillas.

Se acordó asi mismo que para la sesion ordinaria proxima se haria turno de capillas á instancia del Sr. Ballester dandose los presentes por avisados y avisando ante diem á los demas SS. Capitulares que no asistan al parlamento para la sesion extraordinaria y turno de Capillas.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion extraordinaria del dia 8 Mayo de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Casañas
Vilaronga	Sivilla
Cintorér	Serra
Codina	Morgades
Palá	Font
	Ballester

Prévia la debida venia entró el vice-Secretario y dijo haber avisado á todos los SS. Capitulares para la sesion extraordinaria del dia de hoy y que todos habian contestado quedar enterados. En seguida por indicacion del Sr. Presidente salieron de la sala Capitular los SS.

Posesion al Sr. D. Martin Robert.

Chanke y Palá comisionados al efecto y entraron luego acompañando á D. Martin Robert y Gallinot, al Notario del Ytmo. Cabildo D. Agustin Obiols, al Maestro de Ceremonias y á los testigos del acto Sr. D. Jose Lopez Gordo y D. Estevan de Sarriera. El Sr. Robert hizo la profesion de fe en la forma prescrita y juramento de costumbres, ante el Sr. Presidente; acompañado de los mismos SS. espresados fue á tomar posesion de la Silla del Coro y habiendo regresado y tomado posesion de la de la Sala Capitular, certificando el Sr. Chanke que el Sr. Robert acababa de tomar posesion de su Canongía en la forma acostumbrada, sin contradiccion alguna, hízose la ceremonia del osculum pacis y habiendo dado las gracias y ofrecido sus respetos al Ytmo. Cabildo y contestando en nombre de este el Sr. Presidente se dió por terminado el acto.

José Morgades y Gili Pbro.

SELLO 11º AÑO 1877

50 CENT. DE PESETA

N. 2.519.129

SOCIEDAD DEL TIMBRE BARCELONA

Sesion ordinaria del dia 16 de Mayo de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Cintorer	SS. Puig
Sagarra	Casañas
Codina	Sivilla
Palá	Serra
Morgades	Ballester
Font	Robert

Misa de Spiritu Sancto.

Ante todo celebróse la santa misa, entró luego el Notario del Ytmo. Cabildo y en la forma acostumbrada abriéronse los Cabildos pascuales y se prestó el juramento por los SS. Capitulares nombrados en sesion del dia diez de Abril y que debian prestarlo.

Leidas las actas de la sesion anterior, parlamento del dia 7 y extraordinaria del dia 8 fueron aprobadas.

Turno de capillas.

Prévia la venia del Ytmo. Cabildo entró el vice-Secretario y dijo haber avisado á todos los SS. Capitulares de la apertura del turno de capillas y que todos habian quedado enterados.

Peticion de D. Jose Camprubí

Canonja

Dióse cuenta sucesivamente de un memorial de Jose Camprubí dirigido al Sr. Obispo solicitando una de las tiendas de la Canonja que esta ocupada ya y ofreciendo mayor precio por el alquiler. Mandada pasar al Ytmo. Cabildo por decreto del Sr. Obispo en el cual se dice haber dejado á la voluntad del mismo el edificio á fin de que pueda utilizarse de el: se acordó no ha lugar, mas como se dijese que el que actualmente la ocupa tenia parte realquilada se encargó al Sr. Administrador se entere de lo que haya, y guardese el memorial.

Corpus.

De una comunicacion del Ayuntamiento participando haber nombrado á los SS. D. Antonio de Toda y D. Felip Soler Regidores obreros para que de acuerdo con los Comisionados que designe el Iltmo. Cabildo dispongan lo conveniente para la celebracion de la procesion del Corpus: y de otra del Sr. Obispo haciendo saber que ha recibido igual comunicacion y se acordó que segun costumbre los SS. Obreros quedan encargados de esta Comision de la cual darán cuenta al Iltmo. Cabildo.

Hospital de Sta. Cruz.

De otra comunicación de la Administración del Hospital de Sta. Cruz participando que por la Dirección general de Beneficencia se ha acordado contra lo que proponia la Administracion y creia y cree aun fundado en su derecho, que las cuentas del citado Hospital despues que ha sido clasificado de particular han de ser examinadas y aprobadas por la Junta de Beneficencia de la Provincia y proponiendo al Iltmo. Cabildo que habiendo de serlo igualmente por las dos Corporaciones compatronas nombre dos individuos de su seno para que junto con los dos que nombre el Ayuntamiento puedan examinar las referidas cuentas y sancionarlas si las encuentran conformes, y se acordó nombrar á los SS. Chantre y Tintoré.

Canonjía.

De una comunicacion del Administrador economico de la Provincia decretada pasar, para los efectos que proceda, al Iltmo. Cabildo por el Sr. Obispo participando haber nombrado el Sr. Manegat ó D. Jose Fontseré y Martres para la valoracion de las mejoras hechas en la Canonjía y pidiendo se nombre otro de parte de S. C. I. y se nombró al Sr. Mestres arquitecto de la Sta. Iglesia.

Polo enfermo.

De dos certificaciones facultativas presentadas por el Sr. Polo de 21 de Marzo y 30 Abril de las cuales consta no ser posible por ahora residir aunque se encuentra en el pleno goce de sus facultades in-



N 2.519.128



telectuales, y se acordó enterado: de otra presentada por el Sr. Arcediano asegurando la necesidad que tiene de salir al campo para reponer su salud, y se acordó enterado, y finalmente de otra presentada por el so chantre Ribé y se acordó devolver al interesado por no venir en forma.

Sr. Lectoral.

El Sr. Doctoral dió dictamen sobre la cuestion del Sr. Lectoral y el Cabildo acordó se le dé certificacion de lo que constare y fuere de dar, haciendo comision al mismo Sr. Doctoral para que esprese los estremos que deban certificarse.

50º Aniversario de S. S. Pio IX.

Nombróse una comision compuesta de los SS. Chantre, Secretario y Ballester para que entiendan en la funcion acordada celebrar para solemnizar el quinquagesimo Aniversario episcopal de Pió IX de lo cual darán oportuna cuenta al Iltmo. Cabildo, despues de haberse puesto de acuerdo con el Sr. Obispo.

Turno de capillas.

Por ultimo abrióse el turno de capillas declarandose vacante la del Smo. Cristo de Lepanto y Nª Sª de las Mercedes. Empezando por la primera como renunciaron á optar por ella los SS. Capitulares que estaban en turno preferente optó por ella el Sr. Ballester y le fué adjudicada. Declarada vacante entonces la de Nª Sª del Patrocinio en la forma en que la dejó la cesion del Sr. Costas y no habiendo otro Sr. Capitular que lo solicitare, el Sr. Robert dijo que deseaba se le concediere hasta el lunes proximo para poder optar entre las dos y se acordó conforme pedia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 14 de Mayo de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Zintorer, Sagarra, Codina, Ballester; SS. Casañas, Sivilla, Serra, Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Bdo. Riba y Aguilera. — Diose cuenta de un memorial del Beneficiado Riba y Aguilera pidiendo permiso para ausentarse para tomar parte en una peregrinacion y se acordó concrete mas los extremos del memorial.

Suplentes p.ª el Hospital. — El Sr. Penitenciario hizo presente la necesidad de que sean nombrados administradores suplentes del hospital de S.ta Cruz y se acordó se cite ante diem para la proxima sesion, para ser nombrados.

Sochantre Rius enfermo. — El sochantre Rico presentó certificacion facultativa probando estar imposibilitado para cantar y se acordó enterado.

Fiesta de S. Bernardino. — Se dió cuenta de un memorial del gremio de estereros pidiendo celebrar la fiesta de S. Bernardino en su propio altar y se acordó se conceda more solito.

Sr. Robert opta por la Capilla del Patrocinio. — El Sr. Codina dijo que el Sr. Robert no podia asistir á la sesion por estar muy ocupado y que le habia encargado hiciese presente en su nombre que optaba por la Capilla de N.ª S.ª del Patrocinio y se acordó así.

Tienda de la Canonja. — El Sr. Zintorer dijo que enterado de lo que habia respecto á la tienda de la Canonja de la cual se habló en la sesion anterior y dijo que en realidad habia tenido realquilada desde primeros de este año una parte de la pared para colocar unas cuantas gorras por una modica cantidad que no se satisfacia y que habia ya resuelto despedir y en vista de estas esplicaciones, se acordó dar por terminado este incidente.

Custodia. — Habiendose observado que falta en una pieza de la Custodia una piedra de no mucho valor, se acordó que los SS. Sacristanes mayores cuyden de que sea colocada otra de igual clase á la que se nota faltar.

Certificacion al Sr. Lectoral. — El Sr. Doctoral evacuando su comision dijo que creia procedente dar certificacion al Sr. Lectoral en la forma que espuso y se acordó le sea librada como se propone y que se guarde en Secretaria copia de la certificacion que se libre.

Procesion de Corpus. — Por ultimo los SS. Obreros dijeron habian tenido una conferencia con los Concejales Obreros del Ayuntamiento acerca la procesion del Corpus y habiendo manifestado deseos de que se hiciese la procesion como los años anteriores pero cambiando algun tanto el curso haciendola pasar por la continuacion de la calle de la Princesa, Borne antiguo &. que habiendoles manifestado el acuerdo de ambos Cabildos para que no se altere el curso, no habian tenido gran empeño en sostener su opinion pero habian suplicado se hiciese presente al Ilmo. Cabildo como lo hacian: el Cabildo acordó se haga como los años anteriores sin alterar el curso en lo mas minimo, y en vista de los atropellos de que han sido objeto actos religiosos aprobados y bendecidos por el Sr. Obispo, oficiese á este Señor contestandole á la comunicacion en la cual trasladaba la del Ayuntamiento acerca la celebracion de la procesion, que por parte del Ilmo. Cabildo no hay inconveniente en que tenga lugar, pero que deja á su buen criterio la conveniencia de recabar de las Autoridades civiles toda la proteccion que se debe no solo á las personas sino á la Santidad del Señor que es objeto de aquel acto religioso.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[firma]

Sesion ordinaria del dia 23 de Mayo de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Fontan	SS. Sivilla
Tintorer	Casañas
Palá	Morgades
	Ballester

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Riba y Aguilera — Dióse cuenta del nuevo memorial presentado por el Beneficiado D. Antonio Riba y Aguilera para ir en peregrinacion á Roma pidiendo treinta dias de presencias, y se acordó que puede salir como lo solicita pero gastando recles.

Contestacion — Se acordó se conteste al Sr. Obispo á su atenta comunicacion del 22 de los corrientes, que en su virtud nombra al arquitecto Mestres para la valoracion de las mejoras de la Canonja.

Hospital de Sta. Cruz. — Dióse cuenta de una comunicacion del hospital de Sta. Cruz acompañando copia de la Real orden por la cual se declaran los bienes de dicho hospital libres de las leyes de desamortizacion, y se acordó contestarse felicitando á la Administracion por el buen resultado obtenido en asunto de tanta trascendencia para el mencionado establecimiento.

8 ₱ a los Monjes — Se acordó que en atencion á la diminucion de las asignaciones del culto y otros motivos á contar desde el 1º de Junio de este año se dé á los Monjes 8 duros cada mes en lugar de los 12 duros que se les da ahora, quedando empero subsistente mientras viva el Monje Aguiló la pension relativa á el.

Triduo — Que segun indicacion del S. Obispo el triduo de rogativas y accion de gracias que ha de tener lugar en los dias 1, 2 y 3 del mes entrante, consista en trisagio cantado inmediatamente despues del canto de laudes del oficio del dia, siguiendo la exposicion de su divina Magestad, sermon que predicará en los tres dias el P. Mon de la Compañía de Jesus, rezo de letanias mayores y reserva del Smo. Sacramento.

Suplente de Admor. del Hospital. — Por ultimo habiendo entrado el Vice-Secretario y dado cuenta de haber quedado avisados todos los SS. Capitulares del nombramiento que se habia de hacer de suplente para el cargo de Administrador del hospital de Sta. Cruz, procedióse á la eleccion siendo nombrados los SS. D. Mariano de Sagarra y D. Buenaventura Ribas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili

Sesion ordinaria del dia 28 de Mayo de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Tintorer	SS. Puig
Codina	Sivilla
Ribas	Serra
Robert	Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. Chantre y Palá á Roma. — El Sr. Penitenciario, como de la Comision de la peregrinacion á Roma, hizo presente de parte de los SS. Chantre y Palá que el lunes partian para dicha Ciudad y que ofrecian sus servicios tanto al Ilmo. Cabildo como á sus individuos, haciendo presente al mismo tiempo que durante su ausencia gastarian recles.

Corpus. — Se acordó que: se conteste á los SS. Obreros del Ayuntamiento que pretenden que á la procesion del Corpus asistan mas de dos turiferarios, que no estando conforme á rubrica se esté á la antigua costumbre; que las hachas, que los estudiantes llevan en la procesion del Corpus, se coloquen inmediatamente antes del palio y detrás de ellos los SS. Capitulares;

Permiso al Mº de Ceremonias. — que se conceda el permiso que solicita el Maestro de ceremonias para ir á Roma, dejando por substituto á un Beneficiado.

Macero 8 ₱ 3 rs. — Se acordó que á contar desde el 1º de Junio se den 8 ₱ 3 rs. al macero en lugar de los 6 ₱ que ahora se le dan.

Cera de un funeral. — Por ultimo, que el Sr. Administrador se haga cargo de la cera sobrante del funeral celebrado en sufragio del alma de la Sra. Güell de Ferrer y haga de ella lo que se acostumbra, esto es ver si parte de ella

pueda aprovecharse á funeraria ó culto, y venda lo restante é ingrese el producto total á su fondo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 11 de Junio de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcediano.

SS. Villaronga	SS. Sivilla
Tintorer	Serra
Codina	Robert
Ribas	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Renuncia del Organista — Se dió cuenta de una comunicacion del Exmo. Sor. Obispo participando haber aceptado la renuncia del Beneficio que ha presentado el organista D. Anselmo Barba y el Cabildo quedó enterado. Se leyó una solicitud de este ofreciendo sus servicios al Cabildo hasta que haya organista propio, y fueron aceptados.

Comision — Se acordó nombrar una comision que entienda en todo lo concerniente á la provision del beneficio con el cargo de organista y fueron nombrados los SS. Maestrescuela, Doctoral y Codina.

P. Diego de Cadiz — Fué leida una comunicacion del S. Obispo acompañada de las letras del postulador de la causa del V. P. José Diego de Cadiz, al efecto de que siendo el dia 12 del corriente el señalado para la vista y examen de las virtudes de dicho Siervo de Dios, se cantára en esta Sta. Iglesia una misa votiva, si el Cabildo lo considerára prudente, y se acordó que no debia tener lugar dicha rogativa segun se desprende de las letras del Postulador.

Dióse cuenta de una comunicacion de la Junta de fiestas y

Fiestas populares — ferias populares de Ntra. Sra. de las Mercedes para que nombrára el Cabildo un Capitular que le representara en dicha Junta y fué nombrado el Sr. Maestrescuela.

Se leyó un oficio del Sr. Lectoral, y se acordó que esponga en otros términos.

Acerbo comun: oficios — El Sr. Tintorer espuso que de los fondos del Acerbo comun podian cantarse veinte y seis aniversarios y veinte y seis matinales al año y se acordó que los aniversarios se cantaran el 1º y 15 de cada mes si fueren hábiles y sino los siguientes á estos; y las matinales los dias de festividades de la Virgen y de los Santos Angeles.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Anton Robert

Sesion ordinaria del dia 18 de Junio de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau	SS. Sivilla
Villaronga	Serra
Tintorer	Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Monjes — Se acordó resumir en esta acta el estado de derechos ó emolumentos de los Monjes de esta Sta. Iglesia, segun los últimos acuerdos del Iltmo. Cabildo. Consisten en que el Monjé Agustí cobre 6 ₧ mensuales, los derechos de funerales y bautizos: su auxiliar Martra 6 ₧ y las gratificaciones de los bautizos: el Monjé Juan 8 ₧ mensuales, derechos de bautizos y sus gratificaciones y derechos de funerales, entendiendose mientras dure la jubilacion del M. Agustí.

Dióse cuenta de un memorial del B. Ciuró haciendo presente

Cargas del Bdo. Casades.

lo gravoso que le es en su estado de salud en que se encuentra tener que sustituir constantemente al B. Casades y se acordó que estando este señor habitualmente enfermo no consuma turno y sean repartidas entre todos los beneficiados las distribuciones que se le retengan.

Dióse cuenta de una certificacion del B. Casades en que dice no poder asistir á coro por haberse agravado su enfermedad: enterado.

Sr. Lectoral.

De una comunicacion del Sr. Lectoral esponiendo en otros terminos la peticion de que se habla en la sesion anterior, y se acordó que si tiene algo que pedir ó espresar, se presente á hacerlo de viva voz ante el Ilmo. Cabildo.

Comunicacion al Sr. Obispo.

Por ultimo, se acordó pasar atento oficio al Exmo. Sor. Obispo, haciéndole presente la falta de residencia del B. Casas el cual no se ha presentado todavia á esta Sta. Iglesia mas que para tomar posesion del Beneficio por medio de procurador, y las quejas de los Beneficiados que á consecuencia de su incomparecencia deben llevar sus cargas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pro.

Parlamento del dia 23 de Junio de 1877, celebrado en la sala Capitular post Nonam.

Titulo de Escelencia á este Cabildo.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo. Cabildo de haber recibido un oficio del Sr. Obispo, trasladando copia de una comunicacion de Sr. Ministro de Gracia y Justicia en que participa que S. M. el Rey se ha dignado conceder el titulo de Excelencia á este Cabildo á fin de que conserve un grato recuerdo de su ultima visita á esta Ciudad. Enterado.

José Morgades y Gili Pro.

Sesion ordinaria del dia 25 de Junio de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Casañas
Cintorer	Civilla
Posa	Serra
Ribas	Morgades
Robert	Ballester

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se ausentan los Bdos. Gil, Ribé y Nico.

Dióse cuenta de una peticion del B. Gil para salir á asuntos de familia despues de las Cuarenta horas, y se acordó como se pide, gastando regles: de una certificacion presentada por los Sochantres Ribé y Nico en que dicen les conviene ausentarse por salud y se acordó como se pide.

Las gracias á D. Manuel Laserna.

Se acordó que se den espresivas gracias al Sr. D. Manuel Laserna Gefe del Cuarto Militar del Rey por el interes que se ha tomado, á una indicacion del Sr. Arcipreste, para alcanzar el titulo de Excelencia á favor del Ilmo. Cabildo, y que el propio Sr. Arcipreste se encargue de que, si se cree procedente, el Sr. Obispo dé las gracias al Ministro de Gracia y Justicia, y entregue el original de la Real Orden comunicada.

Contribucion de la casa del Sr. Serra.

El Sr. Serra hizo presente que á consecuencia de haberse aumentado considerablemente la contribucion sobre la casa que ocupa propia del Exmo. Cabildo y pagando el las dos terceras partes, siendo una gran parte de la casa á beneficio del Cabildo, deseaba se hiciere una nueva reparticion de la contribucion. Habiendo hecho presente el Sr. Arcipreste que se encontraba en parecidas condiciones, se acordó que los SS. Administrador y Interventor hagan el reparto de la manera que estimen mas justo y equitativo.

Peticion del Sr. Lectoral.

El Sr. Lectoral hizo de palabra la peticion que por escrito habia hecho dos veces seguidas, y despues de haberse discutido suficientemente el punto se retiró el Sr. Lectoral y acordó el Cabildo que una comision

comprension de los SS. Arcipreste y Doctoral pasen á conferenciar con el Sr. Obispo sobre el particular á quien darán parte al mismo tiempo de las espresiones que emplea el Sr. Lectoral para esplicar la cuestion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 4 de Julio de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Fontan	Casañas
Tintorer	Sivilla
Sagarra	Serra
Ribas	Morgades
Robert	Ballester

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. Magistral y Codina salen á baños. — Dióse cuenta de una certificacion presentada por el Sr. Magistral para salir á tomar baños para 18 dias, enterado y despues de ellos si quiere usar de recles pidalo tambien: de otra presentada por el Sr. Codina en que asegura serle necesario salir para tomar aguas y aires frescos, se acordó valga por un mes: otra presentada por el Sr. Polo como las anteriores, enterado.

Memorial del Sr. Lectoral. — Se dió cuenta de un largo memorial presentado al Sr. Obispo por el Sr. Lectoral sobre la cuestion pendiente de sus faltas y mandado pasar á informe del Emo. Cabildo y se acordó ante todo pase la Comision nombrada para conferenciar con el Sr. Obispo sobre el particular teniendo en cuenta lo contenido en la solicitud de que se hace merito.

Real orden. — Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Mayordomo de S. M. acompañando la Real orden de concesion del titulo de Escelencia y prevencion de que debe acudirse á la Cancilleria del Ministerio de Gracia y Justicia para proveerse del Real Decreto, y se acordó que se den las gracias á S. M. por conducto del Sr. Ministro de Gracia y Justicia y al Sr. Mayordomo por haber acompañado el Real Decreto el cual se remitirá al agente D. Ignacio de Eró para que obtenga la Real Cedula mencionada.

Comunicacion del Sr. Ballester. — Por ultimo el Cabildo quedó enterado de una comunicacion de D. José Ballester en la cual participa haber presentado ante la Sociedad economica de amigos del pais la dimision del cargo de vocal de la Junta de conclusion de esta Sta. Basilica.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 10 de Julio de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Dean.

SS. Tintorer	SS. Puig
Sagarra	Casañas
Morgades	Sivilla
Ribas	Serra
Robert	Ballester

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Redencion de censos. — Dióse cuenta de dos comunicaciones del Delegado especial de fundaciones de este Obispado participando que D. Joaquin Fontrodona y Vila y Dª. Antonia Alor y Ballescá han redimido la pension de censos sujetos á cargas que debe hacer levantar el Emo. Cabildo y se acordó pasen al Sr. Administrador para que se entienda con el mencionado Sr. Delegado y si ofrece alguna duda sobre su aplicacion resuelvala la Comision nombrada para

agencia la formacion del acervo comun.

Cuestión del Sr. Lectoral.

La Comision dió cuenta de haber conferenciado con el Sr. Obispo sobre la cuestion del Sr. Lectoral y se acordó se informe el memorial de que se hizo merito en la sesion anterior.

Sr. Arcediano, regles

El Sr. Penitenciario dijo que el Sr. Arcediano le habia dado comision para decir al Excmo. Cabildo que sale en uso de regles, lo cual no habia participado personalmente por haber creido que la sesion de hoy tendria lugar ayer.

Proyectos de la Capilla del Stmo. Cristo

Enseguida se ocupó el Excmo. Cabildo de los proyectos de la Capilla del Stmo. Cristo de Lepanto. Examinados detenidamente los planos y presupuestos presentados por el Sr. Mestres y el Sr. Font y teniendo en cuenta que los dos han sido aprobados en unos mismos terminos por la Comision artistica de la Junta de Obra de esta Sta. Basilica y la Academia de Bellas artes de esta Capital, se acordó sean aceptados ambos proyectos, y habiendose procedido á la eleccion de uno de los dos resultó elegido por mayoria de votos el presentado por el Sr. D. Jose O. Mestres arquitecto de la Iglesia, el cual se pondrá inmediatamente en ejecucion.

Elegido el del Sr. Mestres.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 15 de Julio de 1877, celebrado en la sala Capitular post Nonam.

Vacante de la Mitra

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta que en aquel momento acababa de recibir del Sr. Obispo un testimonio de las letras consistoriales de su preconizacion para el Arzobispado de Sevilla recibido del Sr. Nuncio de S. S. en Madrid. Dióse lectura de las mismas y en su consecuencia quedó declarada vacante la Mitra y á fin de no quedar en suspenso la jurisdiccion nombróse al Sr. Dean D. Juan de Palau Vicario General Gobernador que era del Sr. Obispo,

N. 5.104.010





Vicario Capitular interino mientras que con las formalidades de ley se pasa al nombramiento definitivo de este cargo, al cual inmediatamente le seran entregados los Sellos del Excmo. Cabildo. Por razon de ser dia festivo y ser mañana dia ordinario de sesion capitular se acordó que mañana, despues de Nona y no hoy, como hubiera procedido, vaya el Sr. Dean con las formalidades de costumbre á tomar posesion del palacio y de sus dependencias pasando antes atento recado al Sr. Obispo para pedir su venia. Avísese de antemano al Notario Sr. Martí y Sagristá indicado como substituto por el Notario del Excmo. Cabildo y aceptado como tal por el mismo, el maestro de ceremonias y demas que convenga.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 16 de Julio de 1877 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Dean

SS. Villaronga	SS. Puig
Tintorer	Casañas
Rosa	Sivilla
Sagarra	Serra
Palá	Morgades
Ballester	Font
	Robert

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento de ayer fueron aprobadas.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo trasladando otra del Ministerio de Gracia y Justicia en la cual participa haber S.M. el Rey accedido á la permuta que de un beneficio han hecho D. Rafael de Casas y Miranda Beneficiado que es de esta Santa Basílica y D. Antonio Manjon y Ruiz que lo es de Jaen y se acordó; enterado y pasese comunicacion al Prelado de la Diócesis á fin de que retenga y ponga á disposicion de este Excmo. Cabildo la tercera parte de la asignacion del primero por todo el tiempo que ha dejado de residir á fin de poder ser destinada al levantamiento de cargas.

Manjon Beneficiado.

En seguida, habiéndose recibido recado de que por parte del Sr. Arzobispo preconizado de Sevilla no habia inconveniente alguno de que se procediese al acto de la toma de posesion del palacio y de sus dependencias y de que quedaba sumamente agradecido al ofrecimiento que del mismo se habia hecho el Excmo. Cabildo por todo el tiempo que desease servirse de el, llamóse al Notario Sr. Martí y Sagristá el cual entró acompañado de los testigos D. Pedro Blasi y D. Antonio Saladrigas Presbíteros, á los cuales ha notificado el Sr. Dean el acto á que se iba á proceder. Habiéndose levantado el expresado Sr. Dean ha salido acompañado del Sr. Secretario Capitular, Notario y testigos dependientes de la Iglesia precedidos del Macero y se ha dirigido á palacio en donde á nombre del Excmo. Cabildo ha tomado posesion del palacio y todas sus dependencias en la forma acostumbrada, tocando entre tanto la campana Tomasa y habiendo regresado y dado cuenta al Cabildo de haber cumplido su acuerdo, se requirió al Notario para que levantase acta y se consignase al mismo tiempo en la de la sesion de hoy de este Cabildo. Retirados los SS. Notario y testigos continuóse el despacho de los asuntos pendientes.

Posesion del Palacio.

Se acordó en primer lugar señalar el sábado dia 21 despues de la residencia de la tarde para el nombramiento de Vicario Capitular

SELLO 11º AÑO 1877 — 50 CENT. DE PESETA — N 5.104.008

SOCIEDAD DEL TIMBRE — BARCELONA

y Ecónomo de la Mitra y que se haga saber así á los SS. Capitulares D. Pablo Palau, D. Miguel Costa, D. Antonio Fontan y D. Juan Codina que estan ausentes de la Ciudad pero dentro la provincia eclesiástica.

Dióse cuenta luego de un memorial del Beneficiado Casadó acompañado de una certificacion facultativa que dice se le ha agravado la enfermedad que hace tiempo viene padeciendo. Enterado. De otro del Beneficiado Morgades en que dice serle necesario salir al campo por enfermo: se acordó enterado: lo mismo con respecto al Sochantre Ribé y por último con respecto á la solicitud del Benl. Casals pidiendo permiso para ausentarse por un mes en uso de regles, se acordó se le diga no ha lugar por no permitirlo así el número de Beneficiados residentes.

Dada cuenta de la nueva instancia de M. Miguel Graus para que se le admita la dimision del cargo de Sacristan menor, se acordó que los SS. Doctoral y Secretario se enteren del asunto y propongan en la sesion próxima lo que crean conveniente hacer.

Finalmente habiendo dado cuenta de una comunicacion del arquitecto Sr. Mestres en la cual despues de dar gracias por la eleccion que hizo el Cabildo de su proyecto de la Capilla del Sto. Cristo de Lepanto, propone lo que á su entender deberia hacerse en el ventanal de la misma, se acordó que los SS. Obreros mayores conferencien con el expresado Sr. Mestres y den cuenta al Cabildo de su parecer.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible]

Parlamento del dia 18 de Julio de 1877, celebrado en la sala Capitular post Nonam.

El Sr. Dean reunió parlamento á instancia de los SS. Obreros los cuales hicieron presente que las palmatorias de los dos salomones menores del presbiterio estaban en muy mal estado; que una habia caido hecha pedazos, que diez mas estaban rotas y á punto de caer y que el latonero pedia 50 r.s por cada una dandolas la solidez que necesitan. Se acordó que se hagan nuevas todas las palmatorias procurandose la rebaja posible. Al propio tiempo se acordó que se examinen todos los demas salomones de la S.ta Iglesia para ver si tienen todas las condiciones de solidez que son de desear.

José Morgades y Gili Pbro

Sesion extraordinaria del dia 21 de Julio de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Laudes, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

SS. Palau representado
Villaronga ausente
Fontan representado
Pintorer
Rosa
Sagarra
Codina representado
Palá
Ribas

SS. Ruiz
Casañas
Sevilla
Serra
Costas representado
Polo ausente
Morgades
Font
Ballester
Robert

Ante todo se dió cuenta por Secretaria de que los SS. Capitulares ausentes pero residentes dentro la provincia eclesiástica



N. 5.104.007



á saber los SS. Arcediano, Fontan, Costas y Codina habian sido invitados con oficio para este acto. Entró luego el Vice-Secretario y dijo que todos los SS. Capitulares residentes en esta Ciudad habian sido invitados á la sesion de hoy y enterados de su objeto, habian dicho quedar enterados.

Preconizacion del Arzobispo de Sevilla.

Dióse luego lectura de una comunicacion del Sr. Arzobispo preconizado de Sevilla fechada en 15 de los corrientes trasladando otra del Ministerio de Gracia y Justicia en la cual se dispone pase á manos del Sr. Arzobispo el acta consistorial de su preconizacion G. G. y se acordó enterado.

Leyeronse despues cuatro oficios de delegacion de voto para el nombramiento de Vicario Capitular y Economo de la Mitra, á saber del Sr. Fontan á favor del Sr. Dean; del Sr. Costas á favor del Sr. Pintorer; del Sr. Arcediano á favor del Sr. Doctoral y del Sr. Codina á favor del Sr. Palá y habiendolos el Ecmo. Cabildo encontrado conformes fueron aceptados.

Vicario Capitular

Procediose enseguida al nombramiento del Vicario Capitular Sede vacante por medio de cedulas que en la forma acostumbrada y resultó nombrado el Sr. Dean D. Juan de Palau y Soler por 16 votos de los 18 que habian tomado parte en la eleccion, esto es, por unanimidad descontando los dos votos que habia emitido el propio Señor Dean que resultó tenerlos el Sr. Doctoral.

Economo de la Mitra

Inmediatamente procediose al nombramiento de Economo de la Mitra con las mismas formalidades y resultó nombrado por once votos el Sr. Penitenciario D. Jose Morgades y Gili, habiendo obtenido ademas cinco votos el Sr. Palá, uno el Sr. Sevilla y otro el Sr. Codina. Habiendo sido llamado el Notario D. Miguel Martí y Lagrista, por el Sr. Dean, entró acompañado de los testigos D. Pedro Blasi Pbro. y D. Joaquin Lara dependientes de esta Santa Iglesia, se le dió cuenta de los dos

espresados nombramientos y se le requirió que levantase acta en debida forma, dandose por terminada la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 23 de Julio de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Tintorer, Sagarra, Palá, Ribas

SS. Puig, Sivilla, Serra, Morgades, Robert

Leidas las actas de la sesion del dia 16, parlamento del dia 18 y extraordinaria del 21 fueron aprobadas.

Dióse cuenta de una certificacion facultativa presentada por el Sr. Tintorer en la cual dice serle necesario salir al campo por dos meses: enterado.

Se acordó que la Comision de desamortizacion se entere de una disposicion del Sr. Administrador Economico de la provincia inserta en el Boletin oficial del dia 21 de este mes y practique lo que crea mas conveniente en el caso de creer que pueda hacer relacion á los intereses de esta Sta. Iglesia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 30 de Julio de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean

SS. Posa, Palá

SS. Puig, Casañas

SELLO 11º AÑO 1877 — 50 CENT. DE PESETA — Nº 5.104.006

SOCIEDAD DEL TIMBRE — BARCELONA

Sivilla, Serra

Morgades, Ribas, Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Dióse cuenta de un memorial y certificacion facultativa presentada por el Rdo. Ciuró en que dice serle necesario ir á baños de Caldas de Montbuy por tres semanas: como lo pide.

General Lasema

Dióse cuenta de una carta dirigida al Sr. Arcipreste por el Sr. General Lasema manifestando su agradecimiento por la comunicacion que le ha dirigido el Exmo. Cabildo por la parte que tomó en la concesion del titulo de Excelencia y ofreciendo de nuevo sus servicios: se acordó unirse al pliego de comunicaciones [illegible] el particular: de una carta del Sr. Tro. acusando el recibo del Real Decreto concediendo el mencionado titulo y ofreciendo activar el despacho de la Real Cedula.

Se dió cuenta de una comunicacion del Arquitecto Sr. Mestres acompañando el proyecto de calado y vidriera para la Capilla del Stmo. Cristo de Lepanto y se acordó que se ejecute á su tiempo, encargando muy espresamente al Sr. Arquitecto que procure guarde buena armonia con el todo de la Capilla y que la luz que penetre por la vidriera sea debidamente proporcionada. A este proposito se acordó, modificando en lo que convenga acuerdos anteriores, que se conserven las imagenes del Stmo. Cristo y SS. Virgen que hay en los lados de la capilla por respeto á la gran devocion que los fieles las tienen, acomodando los nichos á la arquitectura del nuevo retablo: y que si puede ser se conserve igualmente el sepulcro de S. Francisco.

La Comision dió lectura del proyecto de edicto convoca-

do á oposiciones para el Beneficio de Organista y habiendo sido aprobado, se acordó que inmmediatamente se imprima, fije y reparta segun costumbre.

Despues de oida la Comision nombrada al efecto, se acordó que se admita la renuncia que del cargo de Sacristan menor tiene presentada M. Miguel Graus.

Por ultimo se acordó que se haga quitar la mesa de venta de objetos religiosos que se coloca en una de las puertas de la Sta. Basilica; y que si llegan á tiempo los impresos del nuevo rezo de S. Magin ultimamente aprobado por la Sag. Congregacion, se reze ya desde este año en lugar del que se venia rezando.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 6 de Agosto de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Vilaronga	SS. Casañas
Rosa	Sevilla
Sagarra	Serra
Ballaster	Morgades
	Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular acompañando una circular de la Presidencia del Consejo de Ministros pidiendo la condonacion de la cuarta parte de la asignacion para hacer frente á las necesidades del Erario y pidiendo á la mayor brevedad diga lo que estime conveniente. Se acordó que el Sr. Doctoral inquiriendo los antecedentes sobre el particular, re-

 301

dacte la contestacion que deba darse haciendo constar en ella la reclamacion del sochantre Lozano de que se dará cuenta luego. Esta se reduce á pedir al Exmo. Cabildo que en atencion á que cuando entró de Beneficiado cobraba ocho mil reales anuales que han venido á reducirse á 4.500 rs. se digne elevar á la Superioridad esta manifestacion ó en otro caso proporcionarle alguna subvencion. Se acordó se le diga lo que acaba de manifestarse.

Sr. Codina

Dióse cuenta de una comunicacion facultativa remitida por el Sr. Codina que dice serle necesario permanecer fuera de la Ciudad una temporada mas: enterado. De otra presentada por el Sr. Polo que asegura serle imposible emprender viage alguno; igualmente enterado.

Sagristà Menor

Por ultimo de un memorial de Francisco Alsina Pbro. solicitando la plaza de Sacristan menor vacante por renuncia de M. Miguel Graus, y se acordó: que en adelante no haya mas que una plaza de Sacristan dotada en 12 duros mensuales ademas de los emolumentos que han venido disfrutando los de igual clase, que el Vice-Secretario estará obligado á suplirle en sus enfermedades y ausencias autorizadas y auxiliarle en los dias festivos de trabajo estraordinario: y que se admitan mas solicitudes, si se presentan, de las cuales se dará cuenta al Exmo. Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 13 de Agosto de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Villaronga	SS. Ruiz
Pose	Casañas
Sagarra	Sivilla
Palá	Serra
Ballaster	Morgades
Ribas	Font
	Robert

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Mayor

Diose cuenta de una comunicacion del Ministerio de Gracia y Justicia participando que S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder 30 dias de prorroga á D. Antonio Mayor y Ruiz para tomar posesion del Beneficio que disfrutaba en esta Santa Iglesia D. Rafael Casas de Miranda: el Cabildo acordó enterado: de una certificacion presentada por el Bº Casades en que dice se le ha agravado el mal estado de salud: enterado.

1/4 part assignacions

El Sr. Doctoral dió cuenta del proyecto de contestacion que deba darse á la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros pidiendo la cesion de la cuarta parte de las asignaciones que percibe el Culto y Clero y habiendo sido aprobada, se acordó se dirija inmediatamente al Sr. Vicario Capitular.

Recles

Pidieron salir en uso de recles los SS. Doctoral hasta primeros de Octubre, el Sr. Serra por un mes, el Sr. Lectoral por un mes y el Sr. Font por un mes, y se acordó: enterado.

Alsina Sagristà

Previa la venia del Excmo. Cabildo entró el Vice-secretario y dijo haber avisado á todos los SS. Capitulares para el nombramiento de Sacristan y que todos habian contestado estar enterados. Diose lectura al unico memorial presentado por D. Franco Alsina y fué nombrado con las condiciones de que se habla en la sesion del dia 6 de este mismo mes.

Dolors de la Verge

Se acordó que se celebre la fiesta de la Capilla del Santo

Cristo de Lepanto por los Dolores de la Virgen en Setiembre como se acostumbraba antes de la revolucion de 1868.

Comiat del bisbe

Por ultimo habiendo manifestado el Sr. Arzobispo de Sevilla que deseaba despedirse del Excmo. Cabildo, se nombró una comision compuesta de dos SS. Capitulares para que pasasen á palacio á manifestarle que el Cabildo le esperaba reunido en la Sala Capitular y que tendria mucho gusto en recibirle. Habiendose presentado en efecto hizo presente la satisfaccion que tenia de poder recordar la buena armonia que siempre habia reinado entre el y el Cabildo, que lo recordaria siempre con gusto y que se ofrecia al Cabildo y á sus individuos por lo que pudiese servirles. Como debil muestra de afecto dijo que seria entregado al Excmo. Cabildo un dosel que habia mandado construir, que tenia ya en palacio y que podrian ir á ver los SS. Capitulares que gustasen. El Sr. Dean en nombre propio y el del Excmo. Cabildo dió gracias al Sr. Arzobispo por la consideracion que acababa de darle y visitarle y por todas las demas atenciones que le habia merecido durante todo su pontificado; que haria siempre votos á Dios por su prosperidad y que le suplicaba que en su paso por Madrid trabajase para que sea nombrado pronto Obispo para esta Diocesis. Y despues de haberle hecho presente los buenos deseos del Cabildo y de todos sus individuos para servirle á la medida de sus fuerzas y dandole gracias por el dosel, se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 20 de Agosto de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Ilmo. Arcipreste

SS. Villaronga	SS. Casañas
Sagarra	Morgades

Palá   Ballester
Ribas   Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Saura a aigües

Dióse cuenta de un memorial y certificacion facultativa presentada por el Beneficiado Rdo Saura en que dice serle necesario salir á tomar aguas sulfurosas por el tiempo de 20 dias y se acordó, como se pide: de otro espediente del Sr. D. Miguel Cortes comprensivo de los ultimos seis meses, segun el Breve de S. S. y se acordó, enterado.

Junta dioc. obres

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular en la cual pide se nombre por el Cabildo un individuo de su seno que á tenor de la R. Orden de 31 de Julio ultimo ha de formar parte de la Junta Diocesana de construccion y reparacion de templos y edificios eclesiasticos y estando presentes todos los SS. Capitulares residentes en la Ciudad menos el Sr. de Palau que estaba conforme en que se hiciese asi y habia recomendado la urgencia del nombramiento, se verificó immediatamente resultando nombrado el Sr. D. Ignacio Palá.

Distribucions cor

Acordóse tambien que una Comision compuesta de los SS. Arcipreste y Palá estudien el Reglamento de distribuciónes de coro y propongan al Excmo Cabildo lo que estimen conveniente.

Jardí del claustre

Por ultimo habiendo hecho presente el Sr. Penitenciario el mal estado del jardin de los claustros y la necesidad que habia segun el parecer del jardinero de cambiar no solo las plantas sino la forma de las dimensiones del jardin, habiendo presentado al mismo tiempo dos diseños hechos por el propio jardinero y el presupuesto montante unos cincuenta duros, sin las plantas, y ofreciendo costear de su bolsillo el valor de las tres palmeras que entran en el plan ademas de la que hay ya, se acordó hagase como se propone en uno de los proyectos presentados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 27 Agosto de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Villaronga   SS. Casañas
Sagarra   Morgades
Ribas   Ballester
                                            Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Redes

Se acordó que se lleve por el Vice-secretario nota de las reglas que consuma cada residente: que el Sr. Penitenciario cuide que el dosel que regaló el Sr. Arzobispo de Sevilla á este Cabildo, sea colocado en esta Sala Capitular á fin de resolver lo que sea mas conveniente.

Domassos Capella Major

Por ultimo habiendo los SS. Obreros dado cuenta de estar completamente estropeados los damascos de seis de los bancos de la Capilla mayor, esto es todos á escepcion del primero de cada parte: habiendo presentado presupuesto de lo que costaria su renovacion en damasco, tercio pelo de utrecht y cretona, esto es 1956 ds. 1356, y 684 ds. respectivamente y hecho ver la gran dificultad que hay en conservarlos espuestos como estan al polvo, á los gatos &. se acordó que un Obrero y un Sacristan examinen, tomando noticias de personas competentes, de como podrian cubrirse los precitados bancos y aun los otros dos restantes que sin desdecir de la magestad de la Capilla, resultase mas economico y permanente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 3 de Setiembre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Tintorer — SS. Puig
Segarra — Casañas
Palá — Morgades
Ribas — Ballester
Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Manjon memorial

Dióse cuenta de un memorial presentado por D. Antonio Manjón y Ruiz acompañando las letras de colacion del Beneficio de esta Santa Iglesia que obtenia D. Rafael Casas y Miranda permutado con otro de la Iglesia de Jaen que obtenia el Sr. Manjon. Habiendo leido las letras y halladas conforme se acordó se le dé posesion esta tarde more solito y solutis solvendis.

Excel·lència

Se dió cuenta de una carta del Sr. Pro acompañando el titulo de Excelencia expedido á favor de este Cabildo por la Cancilleria del Ministerio de Gracia y Justicia y se acordó, enterado y páguese la cuenta.

Exposició arts suntuàries

Dióse cuenta de una comunicacion de la Sub-Comision de la exposicion de artes suntuarias suplicando la adhesion del Excmo Cabildo á la idea del Ayuntamiento é invitandole á prestar alguna de las curiosidades antiguas que posee esta Santa Iglesia, y se acordó que un Sacristan mayor y un Obrero se pongan de acuerdo con el delegado que se presente y le faciliten los objetos que indique no viendo en ello inconveniente.

dos residents al camp

Dióse cuenta de una certificacion presentada por el Benedo Casades y de otra presentada por el Bdo Ribé en que se dice serles necesario residir todavia en el campo y se acordó, enterado.

comptabilitat

El Sr. Tintorer hizo presente que segun disposicion del Gobierno el Cabildo y demas participes del Culto han de firmar sin cobrar recibo de tres meses y medio hasta la cantidad de 15.647 rs. lo que mandan devolver por indemnizacion de igual cantidad que se nos habia pagado en los meses de Agosto, Setiembre, Octubre y prorata de Julio de 1876 cual hace presente para que se sepa el motivo de haber firmado sin haber

entrado el dinero en caja. El Cabildo quedó enterado y aprobó lo hecho por el Sr. Tintorer.

Caixa aniversaris comuns

Se acordó se oficie á los Administradores de Rentas del Colegio de S. Severo para que den orden al Interventor de la Bolsa comun á fin de que poniendose de acuerdo con el Prefector de Aniversarios comunes se presente con la llave de la Caja para hacer entrada de unas cantidades cobradas y sacar unos cupones vencidos propios de la misma Caja.

St F. de Sales Doctor de l'Església

Por ultimo el Cabildo quedó enterado con satisfaccion del Decreto por el cual se declara á S. Francisco de Sales Doctor de la Iglesia con rezo y misa del Comun de Doctores Pontifices.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades

Sesion ordinaria del dia 10 de Setiembre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor Arcipreste.

SS. Villaronga — SS. Morgades
Segarra — Ballester
Ribas — Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Recles i malalts

Dióse cuenta de una certificacion presentada por el Sr. Polo que dice serle imposible ponerse en viage á consecuencia de los grandes dolores fisicos que ha sufrido: enterado. De otra presentada por el Bdo Morgades en que dice serle necesario continuar residiendo fuera de la Ciudad: enterado: de un memorial presentado por el Bdo Verades pidiendo recles; se acordó como se pide.

Se acordó que bajo la direccion del Sr. Ballester pueda celebrarse

un septenario á la Virgen de los Dolores en la Capilla del Sto. Cristo de Lepanto el medio dia durante la misa en la proxima festividad de los Dolores de la Virgen.

Comision de la exposicion de artes suntuarias

Se acordó que bajo la inspeccion de los SS. Obrero y Sacristan ya nombrados y de los Archiveros se presten á la Comision de exposicion de artes suntuarias los objetos siguientes: SS. Archiveros. 1º Algunos codices de diversos siglos. 2º Algunos documentos con diversos sellos 3º Algunas cartas con importancia historica y 4º Un par de sillas del siglo 15: SS. Sacristanes. 1º La Cruz procesional grande. 2º El Relicario de la Sta. Espina. 3º La Mitra de S. Olegario. 4º El tapiz de la doma de Cuaresma. 5º Una pieza de encajes y 6º El alba de la Vera-Cruz. SS. Obreros. 1º El brasero grande hierro. 2º Un sillon de la sala Capitular. 3º Una caja para reliquias. 4 El cuadro del Arcediano Despla. 5 Una cortina de tas de seda y oro del presbiterio. 6 El retablo del rosario que fué del oratorio de Nadal. 7 El cuadro del Sto. Cristo. 8 Un cuadro de las bodas de Canaan. 9 y 10 Los dos cuadros del descendimiento y crucifixion de la Sala de Cabrebacion. Dos trozos de ornamentacion que estaban encima del cuadro grande de la sala de cabrevacion y el cuadro que creese ser de los antiguos Reyes de Aragon: que la misma Comision que entiende en el arreglo de los bancos de la Capilla mayor consulte á D. Pablo Milá sobre la manera con que podria arreglarse el dosel regalado por el S. Arzobispo de Sevilla.

El Sr. Maestrescuela dijo que deseaba constase en actas la mocion que hacia de que al objeto de que hubiese mayor numero de matinales de las que se celebran en las festividades de la Virgen y Angeles se suprimiera si es posible las plazas de cantores que se colocan en el organo, toda vez que al parecer hay suficiente numero de residentes para cantar la misa.

Por ultimo el Sr. Penitenciario dijo que toda vez que hay numero de residentes suficiente deseaba salir en uso de recles unos quince dias, y se acordó enterado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. Mar

An. Robert

Sesion ordinaria del dia 17 de Setiembre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Chantre

SS. Villaronga	SS. Ballester
Fontan	Ribas
Tintorer	Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Dióse cuenta de una certificacion presentada por el Sochantre Rico en que dice que no puede cantar ni ocuparse en trabajos que requieran la menor fatiga, enterado.

Se dió cuenta de un memorial de D. Cayetano Barraquer, que para sus estudios arqueologicos le conviene poseer una copia en yeso de algunas de las inscripciones ó lapidas de esta Santa Basilica, valiendose para hacerlas sacar, del artifice que en el año pasado las sacó para la Academia de Bellas Artes: como se pide.

Fiestas de la V. de la Merced y ferias

El Sr. Chantre dijo que el Sr. Dean le habia encargado manifestara al Cabildo que se le habia acercado una comision de la seccion religiosa de la junta de fiestas y ferias de la Merced, suplicando que una comision del Cabildo oficiára en la Iglesia de la Merced el dia 24 por la mañana y por la tarde asistiera á la procesion, se acordó en cuanto á lo primero que dicha comision se dirigiera particularmente á alguno de los SS. Capitulares segun costumbre, y en cuanto á la procesion que el Cabildo no debia asistir. El Sr. Maestrescuela dijo que talvez celebraria alguno de los Obispos que accidentalmente se hallan en esta Ciudad y si en este caso le asistirian los Capitulares, se acordó que no debian asistirle, pero que si necesitaba el Pontifical el Cabildo lo facilitaria.

Dióse cuenta de una certificacion presentada por el Sr. Arcediano en que manifiesta la necesidad de permanecer en el campo. enterado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Martin   Robert

Parlamento del dia 21 de Setiembre de 1877, celebrado en la Sacristia post Nonam.

id. El Sr. Dean dijo que la Parroquia de la Merced habia pedido el dosel antiguo de los Pontificales para el dia de su fiesta titular en cuya Iglesia ha de cantar la misa el Ilmo. Sor. Obispo de Cumenia; el Sr. Arcipreste dijo que hay un acuerdo que prohibe á los Capitulares pedir cosa alguna de pertenencia del Cabildo para prestarla al servicio de otras Iglesias, pero que el dosel no es del Cabildo sino de la Mitra y que el sabia que habia sido desecho cuando el Exmo. Sor. Lluch regaló el nuevo al Cabildo y asi no habia lugar á la pretension de la Parroquia de la Merced.

Entierro del Bº. Puigurriguer. Se acordó que con motivo del entierro del Beneficiado Puigurriguer, mañana se entre al coro á las ocho, y que la misa de feria sea rezada, empezando al principiar sexta, que los cuatro oficios restantes para dicho beneficiado se celebren los primeros dias hábiles.

El Sr. Dean dijo que el Sr. Obispo de Cumenia celebraria ordenes mañana y que talvez necesitaria alguno de los objetos del Pontifical, se acordó facilitarle todo lo que necesitase para este acto.

Martin   Robert

Parlamento del dia 23 de Setiembre de 1877, celebrado post Nonam, en la Sacristia.

Se leyó una comunicacion de la Junta directiva de ferias y fiestas de la Merced, pidiendo el palio de propiedad del Cabildo para la procesion de la Merced todavez que el del

Ayuntamiento se halla en un estado inservible, se acordó prestarlo: los SS. Fontan, Tintorer y Rosa pidieron que constase su voto en contra en razon de haber un acuerdo que prohibe sacar de esta Santa Iglesia ornamento ú objeto alguno para uso de otras Iglesias. id.

Dióse cuenta de otra comunicacion de la misma junta de ferias y fiestas invitando al Cabildo á la inauguracion de la exposicion de artes suntuarias antiguas y modernas, y se nombró una Comision para que asistiera habiendo sido elegidos los SS. Arcipreste y Codina.

Martin   Robert

Sesion ordinaria del dia 25 de Setiembre de 1877, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Arcipreste

SS. Tintorer	SS. Casañas
Codina	Serra
Pulá	Morgades
	Robert

Leidas las actas de la sesion anterior, parlamentos del dia 21 y 23 de los corrientes fueron aprobadas.

Dióse cuenta de un memorial del Bº. Ciuró pidiendo salir en uso de regles y se acordó como lo pide si el numero de residentes lo permite: de una certificacion presentada por el Bº. Puigurriguer en 22 de Setiembre en la cual el medico da fe que visita dicho Sor. desde el 16 de Agosto proximo pasado, y se acordó enterado.

Derechos de funeraria de los Sres. Beneficiados. El Sr. Tintorer hizo presente que el Beneficiado N. Manjon le habia pedido de parte del que lo habia sido N. Casas la devolucion de la cantidad entregada por los derechos de funeraria y despues de una breve discusion se acordó se le devuelva. Enseguida se nombró una comision compuesta de los SS. Vicente y Tintorer para que estu-

diando el estado de la funeraria tanto canonical como beneficial, propongan al Exmo. Cabildo lo que crean mas conveniente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 28 de Setiembre de 1877, celebrado en la Sacristia post Laudes.

Ferias

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Exmo. Cabildo de una comunicacion del Sr. Alcalde Constitucional como Presidente de la Junta de ferias trasladando una carta de varios forasteros pidiendo ver la custodia, campanario, &. en condiciones que ellos marcan y se acordó se conteste al Sr. Alcalde que el Cabildo no cree conveniente acceder á tal peticion, y hacerle saber que nunca se ha negado á las personas que convenientemente lo piden dejár ver los objetos artisticos, é historicos que encierra la Sta. Basilica.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 1 de Octubre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Codina	SS. Serra
Palá	Ballester
	Robert

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamentos de los dias 28 y 23 fueron aprobadas.

Se acordó que mañana con motivo del funeral del B. Ribe la entrada de coro fuere á las 8½.

El Sr. Arcipreste como encargado de la comision de hacer



N. 5.104.003



35

Fotografias de la Custodia

fotografiar la Custodia dijo, que se habia hablado al fotografo señor Napoleon y que se habia convenido en sacar fotografias de tres tamaños quedando de propiedad del Cabildo los clichés, por el precio de 20 duros: Aprobado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Martin Robert

Sesion ordinaria del dia 8 de Octubre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Tintorer	SS. Sivilla
Codina	Casañas
Ballester	Serra
Robert	Morgades
	Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Dióse cuenta de dos certificaciones facultativas presentadas por el Sr. Polo y el Bº Morgades probando estar enfermos: enterado.

Comision para edictos de Sochantre

Nombróse una comision compuesta de los SS. Doctoral y Codina para que sin perder tiempo practiquen lo necesario para la publicacion de edictos para la provision del Beneficio de Sochantre vacante por muerte del Rdo. Ribé.

Se acordó que desde 1º de Noviembre proximo se establezcan las practicas siguientes: impedir que los seglares ocupen en el coro

Seglares en el coro.	las sillas altas y de los asientos bajos mas allá del faristol: que en los dias y actos que previene el reglamento haya capas en el oficio,
Lista de los oficios semanales al coro, y capas.	y que todos los sabados despues de la calenda se lean por el sochantre en el coro los nombres de los SS. Capitulares que hayan de desempeñar los oficios de hebdomadario, diacono y subdiacono y llevar capas los dias que las haya.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Jaime Borguñá y Gili Pbro.

Parlamento del dia 12 de Octubre de 1877, celebrado en la sala Capitular, post Nonam.

Edicto para Sochantre.	El Sr. Doctoral quiso dar cuenta del edicto para la provision del beneficio de sochantre, á propuesta del Sr. Arcipreste se dió un voto de confianza á la comision hasta terminar su cometido, omitiendose la lectura del edicto.
Aspirantes á organista.	El Sr. Doctoral manifestó que uno de los aspirantes al beneficio de organista habia retirado la firma y ahora deseaba reponerla; se acordó que habiendo concluido el termino, solo con el beneplacito de los demas opositores podia accederse.
Barandillas al coro.	El Sr. Arcipreste propuso que se dieran las ordenes convenientes para hacer las barandillas que deben interceptar el paso á los seglares en el coro, á fin de que se pusiera en practica lo acordado el dia de todos los Santos; se acordó que se encargaran de la ejecucion los SS. Obreros.

Jaime Borguñá y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Palau — SS. Casañas

Tintorer — Sivilla

Codina — Serra

Robert

Leidas las actas de la sesion anterior y del parlamento del dia 12 fueron aprobadas.

Solicitud del sochantre Lozano.	Se leyó una solicitud del sochantre Lozano pidiendo alguna subvencion con que poder atender con mas facilidad á su subsistencia; el Cabildo acordó no poder acceder.
Font enfermo.	Dióse cuenta de dos certificaciones facultativas del Sr. Font y Bo Casades probando la necesidad de permanecer en el campo enfermo; de una Real orden comunicando el nombramiento de beneficiado de esta Sta. Basilica á favor de D. Juan Manuel Ruiz: enterado.
Artes suntuarias. Album	Leyóse una comunicacion de la sub comision de la exposicion de artes suntuarias antiguas y modernas solicitando la venia para reproducir los objetos expuestos por este Cabildo, y la suscricion á un ejemplar del album que va á formarse, el que contendrá sesenta reproducciones, habiendose fijado la cantidad de veinte pesetas, precio de cada uno de los cien primeros ejemplares; conforme en los dos extremos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Martin Robert

Parlamento del dia 18 de Octubre, post laudes, celebrado en la Sacristia.

La Comision nombrada para lo concerniente á las oposiciones de organista dió cuenta de una comunicacion del tri-

Dictamen de las oposiciones de organista.

bunal de censura que dice: Los infrascritos, nombrados por este Excmo. Cabildo censores en las oposiciones á la vacante de organista de la Sta. Basilica Catedral, despues de un detenido examen de los ejercicios indicados en el edicto y practicados por los opositores Rdos. D. Ramon Gili Pbro. y D. Pedro Tou Pbro. en los dias 15 y 16 del que rige, deben manifestar, que: D. Ramon Gili en el desempeño de la pieza de lucimiento, de la glosa del Ave Maris Stella y de los versos del Magnificat variados en tres tonos, dió pruebas de vastos conocimientos musicales y de ser conocedor del genero organico, especialmente en el himno Ave Maris Stella mencionado, cuya glosa fué verdaderamente admirable. La parafrasis del himno Sacris solemniis y la marcha religiosa, aun cuando fueren composiciones regularmente desarrolladas, no estuvieron en mucho á la altura de lo que antecede. La fuga que sobre el tema propuesto tuvo que escribir incomunicado, esta bien conducida y hay en ella correccion de estilo, mas en su ejecucion era de esperar mas bravura. El acompañamiento del motete escrito en bajo numerado fué ejecutado con exactitud, salvo leves alteraciones, pero en su trasporte de medio tono bajo estuvo poco acertado.= Del segundo opositor Rdo. D. Pedro Tou Pbro. nos creemos relevados de entrar en pormenores sobre su oposicion, por haber sido escasos los meritos que reveló en los ejercicios practicados.= Lo que tienen el honor de poner en conocimiento de V. E. para los fines convenientes= Dios gue. á V. E. m. á.= Barcelona 17 de Octubre de 1877.= Manuel Blanch Pbro. = Jose Morraco.= Candido Candi= Excmo. é Iltmo. Cabildo de la Sta. Basilica Catedral". El Cabildo acordó se conteste por medio de la Comision á dicho Tribunal,

Contestacion.

que diga si en vista del resultado de los ejercicios de oposicion practicados por D. Ramon Gili y teniendo presente la importancia respectiva y

el modo como desempeñó los distintos actos que dicha comunicacion expresa, cree dicho tribunal que el opositor de que se hace merito tiene la aptitud necesaria para desempeñar dignamente el oficio de organista de esta Sta. Basilica.

Martin Robert

Sesion ordinaria del dia 22 de Octubre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Maestrescuela

SS. Tintorer	SS. Sivilla
Rosa	Serra
Codina	Morgades
Ribas	Robert

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 18 fueron aprobadas.

Cesion del altar del Sto. Cristo de Lepanto.

Dióse cuenta de una solicitud del parroco de Sta. Madrona pidiendo para su Parroquia el altar del Sto. Cristo de Lepanto y se acordó, que ante todo se cercioren los SS. Obreros si las Religiosas Arrepentidas á las cuales habia sido cedido renuncian á él y que en caso afirmativo se cede el altar en las mismas condiciones que á las Religiosas, esto es sin cuadro ni imagen ni adorno alguno.

Dióse cuenta de un memorial firmado por Fco. Ardiz y Justo Sagarra esponiendo que el primero ha re-

Memoriales para Cerero.

suelto ceder al segundo la cereria y suplicando que el Exmo Cabildo continue proveyendose de cera de la tienda que se trata de traspasar: de otro memorial de Vicente Marrugat solicitando ser nombrado cerero de esta Sta Yglesia, y se acordó, admitirse mas solicitudes si se presentan, que el Administrador se entere de las circunstancias de los pretendientes y que se cite para el nombramiento de cerero para la sesion proxima.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro

Parlamento del dia 24 de Octubre de 1877, celebrado en la sala Capitular, post Nonam.

Censura del Tribunal de Organista.

El Sr Arcipreste reunió parlamento á instancia de la comision capitular que entiende en las oposiciones al Beneficio de Organista la cual entregó un oficio del tribunal de 22 de Octubre en el cual dice, refiriendose á la censura remitida en comunicacion de 17 de los corrientes, que deben aprobar á D. Ramon Gili Pbro la oposicion que lleva hecha por considerarle en aptitud de desempeñar el oficio de organista de esta Sta Basilica. En su consecuencia acordó se remita al Gobierno de S. M. la comunicacion conveniente, y que proceda segun derecho.

José Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcediano

SS. Codina — SS. Sivilla
Palá — Robert
Ribas

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 24 fueron aprobadas.

Dióse cuenta de una comunicacion de la sub-comision

SELLO 11o AÑO 1877 — 50 CENT. DE PESETA — N 5.170.348 — SOCIEDAD DEL TIMBRE BARCELONA

Museo retrospectivo.

de la exposicion de artes suntuarias, al objeto de plantear en la Universidad un museo retrospectivo permanente, invitando al Cabildo á que dejára los objetos de su propiedad, se acordó que por razones de alta consideracion no podia acceder á la proposicion.

Se acordó que la festividad de todos los Santos y dia de difuntos se celebrára con igual solemnidad que el año anterior.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Martin Robert

Sesion ordinaria del dia 5 de Noviembre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau — SS. Casañas
Fontan — Sivilla
Tintorer — Serra
Posa — Morgades
Codina — Ballester
Palá — Robert
Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Nombramiento de Cerero.

Dióse cuenta de dos oficios de delegacion de poder para el nombramiento de cerero, del Sr. Font á favor del Sr Palá y el del Sr. Sagarra á favor del Sr. Codina: leyeronse los tres memoriales de que se dió ya cuenta, el Vice-Secretario, previa la venia del Exmo. Cabildo, entró y dijo haber avisado á

todos los SS. Capitulares para el nombramiento de cerero y despues de haber el Sr. Administrador dicho que segun sus informes los tres pretendientes despachaban cera buena y que habiendo tratado de averiguar el precio á que darian la cera á esta Santa Iglesia, sin que lo supiese uno de otro, habia resultado ser el de 8 rs libra el Sr. Sagarra, 8¼ el Sr. Marrugat y 8¼ el Sr. Martí que la daria tambien á 8 rs si habia quien la diese á este precio, entendiendose así bajo el tipo de 8 rs ¼ la libra y por consiguiente de medio real y un cuarto de real de rebaja en favor de la Iglesia. Habiendose procedido al nombramiento resultó tener el Sr. Prat 8 votos y 4 el Sr. Sagarra y otros tantos el Sr. Marrugat.

Cuentas del Hospital.

Diose cuenta de una comunicacion de los SS. Comisionados por el Excmo Cabildo para examinar las cuentas del Hospital de Sta Cruz de los años 1874 á 1875 y de 1875 á 1876 y que resultando ajustadas á los presupuestos, la estancia de cada enfermo á 1 p 32 en el primer año y 1.14 en el segundo y desprendiendose de ellas á juicio de la Comision la buena Administracion de dicho Establecimiento, proponian la aprobacion de las precitadas cuentas. Y el Cabildo lo acordó así, haciendose saber á la Administracion del Establecimiento citado.

Cuentas atrasadas.

Se acordó que dentro 15 dias se presenten todas las cuentas atrasadas de esta Sta Iglesia hasta Mayo proximo pasado.

Comision á los SS. Doctoral y Codina,

Por ultimo se acordó que los SS. Doctoral y Codina redacten una exposicion pidiendo al Gobierno continue en los presupuestos que se esten confeccionando la partida de cien duros anuales de que habia disfrutado este Cabildo y relativamente los Beneficiados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

N 5.170.347

SELLO 11º AÑO 1877
50 CENT. DE PESETA

SOCIEDAD DEL TIMBRE BARCELONA

Parlamento del dia 9 Noviembre de 1877, celebrado en la sala Capitular, post Nonam.

Exposicion al Gobierno.

El Sr. Codina leyó una exposicion muy razonada pidiendo al Gobierno la consignacion en el presupuesto del proximo año economico y consecutivos, del aumento de dos mil reales en el personal individual de esta Catedral, la que fué aprobada por unanimidad. El Sr. Arcipreste pidió se sacaran copias de dicha exposicion para entregarlas á las personas que pudieran influir en su favorable resultado, y se acordó hacerlo.

Empate de votos.

El Sr. Ballester propuso que fuera á Madrid un Sr. Capitular para que gestionára su pronto despacho á favor de la peticion, y habiendose procedido á la votacion resultó empate por seis votos contra seis habiendose abstenido el Sr. Serra. El Sr. Tintorer propuso que se hiciera segunda votacion el dia que volviera á reunirse el Cabildo, teniendo en cuenta que faltaban algunos SS. Capitulares en este parlamento, y se acordó así.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1877, celebrada en la sala capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Sivilla
Tintorer	Serra
Posa	Morgades
Sagarra	Ballester
Codina	Ribas

Palá Robert

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 9 fueron aprobadas.

Memorial de Cerero Ardiz. Dióse cuenta de un memorial del cerero Ardiz diciendo que no habiendo tenido lugar la transmision de la tienda de cereria que habia proyectado, suplicaba se continuase proveyendose de cera como hasta ahora. Por mayoria de votos se acordó que se esté á lo acordado en la sesion anterior.

Sr. Codina para á Madrid. Se acordó asi mismo que el Sr. Codina tuviese la bondad de ir á Madrid en la ocasion oportuna para gestionar el buen exito de la solicitud que se ha elevado al Gobierno pidiendo mayor asignacion y habiendo aceptado este Señor, se acordó se le libre la credencial en la forma que el estime mas conveniente y se le provea de todas las recomendaciones que sea posible encargandose al Sr. Arcipreste para que se vea con las Autoridades.

Caja de la Sacristia. Por ultimo, se acordó que los SS. Obreros hagan recomponer immediatamente la Caja de la Sacristia y se coloquen en ella en la forma debida los fondos de esta Sta. Yglesia entregandose las llaves á quienes corresponde.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 13 de Noviembre de 1877 celebrado en la sala Capitular post Nonam.

Nombramiento de Organista. El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Ylmo. Cabildo de haber recibido el nombramiento para el Beneficio de organista, vacante por renuncia de D. Anselmo Barba, á favor de D. Raymundo Gili unico opositor propuesto. Se acordó: Enterado. El Sr. Dean propuso el nombramiento de dos individuos de este Cabildo para formar parte de la Comision de Censo general del Reyno, y fueron nombrados los SS. Arcipreste y Ribas.

Parlamento del dia 16 de Noviembre de 1877 celebrado en la sala Capitular, post Nonam.

El Sr. Doctoral es propuesto para el Obispado de Gerona. El Sr. Dean reunió parlamento para proponer al Ylmo. Cabildo lo que debia hacerse en virtud de saberse positivamente haber sido propuesto para el Obispado de Gerona el Sr. Doctoral de esta Sta. Yglesia Dr. D. Tomas Sivilla. Y se acordó que immediatamente se dé orden para que toque la Campana Tomasa durante media hora y que una comision compuesta de las dos Dignidades preeminentes y dos Capitulares mas antiguos presentes, que resultaron ser los SS. Arcipreste, Arcediano, Serra y Tintorer á la cual podrian agregarse los demas SS. Capitulares que quisiesen, pasase á felicitar á dicho Señor y manifestarle la satisfaccion con que el Cabildo habia sabido el expresado nombramiento, tanto por considerarlo una justa recompensa á sus meritos y virtudes y un bien para la Yglesia, como la honra que resulta á la Corporacion que durante tantos años le ha contado en su seno, y á la cual ha prestado tantos servicios.

Comision para felicitarle.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau, Fontan, Tintorer, Posa, Sagarra, Palá, Ribas

SS. Casañas, Sivilla, Serra, Morgades, Ballester, Robert

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamentos del dia 13 y 16 fueron aprobadas.

SS. Polo, Casades y Rico enfermos

Dióse cuenta de tres certificaciones presentadas por los SS. Polo, Casades y Rico probando estar imposibilitados de asistir al coro: enterado.

Comision para felicitar al Sr. Doctoral.

El Sor. Arcipreste dijo que, en conformidad á lo acordado en el parlamento del dia 16, la Comision nombrada para ir a felicitar al Sr. Doctoral á la cual se habian agregado casi todos los SS. Capitulares, por su presentacion para el Obispado de Gerona, habia desempeñado su cometido manifestandose el Sr. Doctoral muy complacido por tan delicada atencion del Exmo. Cabildo y ofreciendose, para el caso de que realmente tuviese que aceptar tan elevado cargo, muy cordialmente al Cabildo y á cada uno de sus individuos. En seguida se acordó que el Sr. Doctoral quedáse relevado de todos los cargos especiales como diaconar, subdiaconar, decir misas, llevar capas &, ofreciendose ademas todos los SS. Capitulares al propio Sr. Doctoral para los oficios de su prebenda.

Cuentas de los SS. Interventor y Pagador.

El Sr. Ribas presentó sus cuentas de interventor de todo el año 1876 y el Sr. Palá las de pagador desde que se encargó del oficio hasta Mayo ppdo: y se acordó vayanse entregando todas las cuentas por años a los SS. oidores de cuentas empezando por las mas atrasadas hasta llegar á las corrientes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 26 de Noviembre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Dean

SS. Villaronga	SS. Puig
Fontan	Casañas
Posa	Gazarra

Palá	Ballester
Ribas	

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

R. Juan Ruiz toma posesion de un beneficio, por procurador.

Dióse cuenta de una solicitud del Rdo. Sor Manjon, para que se le permita tomar posesion canonica del beneficio conferido al Rdo. Sr. D. Juan Ruiz, para lo cual se le habian otorgado poderes al efecto. Se acordó, como se pide y solutis solvendis.

El Sr. Codina escribe de Madrid.

Se leyó una carta del Sr. Codina dirigida al M. I. Sr. Dean desde Madrid, en la cual manifiesta que habiendose ya antes de su llegada presentado los presupuestos del Ministerio de Gracia y Justicia al de Hacienda y atendido el espiritu de economias que se está planteando, le es imposible intentar nuevas diligencias, para aumentar la asignacion del clero Catedral. El Sr. Arcipreste á su vez leyó otra carta del Exmo. Sor. Presidente del Consejo de Ministros dirigida al Exmo. Sor. Capitan General de Cataluña en la cual le dice que á pesar del empeño á hacer economias recomendaria el asunto al Ministerio de Gracia y Justicia con todo empeño. Se acordó que el Sr. Arcipreste acompañado de otro Sor Capitular, pasen á dar las gracias en nombre de la Corporacion, á dicho Sr. Capitan General por el interes con que recomendó nuestra exposicion al Gobierno de S.M.

Libros de cuentas.

Atendido á que algunos SS. Capitulares no han podido ultimar todavia la presentacion de sus libros de cuentas, se acordó que las presenten á la mayor prontitud posible, para el arqueo definitivo de la Caja Capitular.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Buenav.ª Ribas Pbro

Sesion ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau	SS. Casañas
Villaronga	Morgades
Fontan	Sagarra
Rosa	Codina
Palá	Ballester
Ribas	Robert

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Memoriales para el Benf. de Sochantre.

Dióse cuenta de los memoriales de los tres firmados para las oposiciones á la sochantria y son los SS. Vidal Valls Pbro., Gregorio Vagué y Miguel Meliá y se acordó primero que en atencion á que el Sr. Doctoral está ausente y relevado de los cargos y comisiones capitulares, entre el Sr. Maestrescuela á formar parte de la comision nombrada para atender á todo lo referente á las oposiciones a la sochantria y luego que la Comision ultime los trabajos, nombre el jurado, señale dia y hora para los ejercicios y practique todo lo demas que sea necesario.

Comision

Dosel regalado por el E. Arzobispo de Sevilla.

Se acordó que los SS. Obreros en compañía de los SS. Codina y Ribas presenten dictamen al Exmo. Cabildo sobre la trasformacion que en el caso de poder servir habrá de sufrir el dosel regalado por el Sr. Arzobispo actual de Sevilla.

Examen de fondos antiguos.

El Sr. Lectoral hizo presente que desearia se examinase si de fondos antiguos y ciertos algun fondo con destino á celebracion de misas, aniversarios y otras causas pias cuyo cumplimiento esté pendiente y que en este caso se hiciesen celebrar desde luego y se acordó asi. El Sr. Arcipreste dijo que de un funeral celebrado en Enero no se habian repartido las cien misas que se reparten á los SS. Capitulares y se acordó, examinese.

Misas de un funeral.

Fiesta de la Purisima.

Previa la venia del Exmo. Cabildo entró la Cofradia de la Purisima Concepcion de esta Sta. Iglesia para hacer presente las funciones que mediante su anuencia pensaba dedicar este año á su excelsa Patrona y consistian como años anteriores en visperas y laudes cantadas con organo, oficio con musica, procesion y novena; esperando que el Exmo. Cabildo contribuiria por su parte al mayor lucimiento de la fiesta á la cual el Ayuntamiento al prometer la limosna de costumbre habia acordado asistir en corporacion. El Exmo. Cabildo por medio de su Presidente dijo que aceptaba con gusto la invitacion y que como siempre contribuiria por su parte al buen exito de la fiesta.

25 ps por Navidad

Se acordó que de fondos libres se repartan á cada uno de los SS. Capitulares veinte y cinco duros por Navidad sin perjuicio, atendida la gran rebaja de la dotacion, de examinar si hay mas fondos repartibles para repartirlos desde luego.

Ampliacion de las noticias de Madrid, hecha por el Sr. Codina á su regreso.

Por ultimo el Sr. Codina, ampliando las noticias comunicadas por medio de la carta que escribió desde Madrid al Sr. Dean de la cual se dió cuenta en la sesion anterior, dijo que no pudiendo esperar un resultado lisonjero de la comision que el Cabildo le tenia encargado, de acuerdo con los SS. de Gracia y Justicia, habian convenido en que no se resolveria la solicitud á fin de que el año que viene ó cuando sea oportuno, por haber desaparecido los actuales apuros del tesoro, pudiera instarse nuevamente el despacho de aquella, que seria mas facil que fuera satisfactorio no contando una negativa y existiendo la repetida concesion del Gobierno en dos epocas distintas de lo que se pedia, esto es el aumento de dotacion ó asignacion.

Y no habiendo mas

asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del del dia 25 de Noviembre de 1877, celebrado en la Sacristia, post Laudes.

Caja de fondos. El Sr. Dean reunió parlamento para hacer presente al Exmo. Cabildo que el cerrajero habia hecho ver la poca solidez del armario en que se custodian los fondos de esta Santa Iglesia y que creia de necesidad para que ofreciese la seguridad conveniente hacer una puerta nueva de valor 75$ ó bien hacer una caja nueva que podria empotrarse en el mismo local donde ahora se encuentra por valor de 150$ y ofreceria mucha mas seguridad. Se acordó hagase una caja nueva y coloquese como se indica.

Jardin. El Sr. Penitenciario hizo presente tambien que ademas de los arboles plantados en el jardin que el Exmo. Cabildo mandó renovar, y que ha pagado de su bolsillo particular importantes mas de sesenta duros, habria de hacerse el gasto de unos cuarenta duros mas para las plantas que faltan. Y se acordó gastese esta cantidad para el definitivo arreglo del jardin.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 11 de Diciembre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Dean.

SS. Palau
Villaronga
Posa
Codina

SS. Puig
Casañas
Morgades
Jané

Ballester
Robert

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Censores. El Sr. Dean dió cuenta de haber recibido por conducto de la Comision nombrada por el Exmo. Cabildo, una comunicacion de los Censores de las oposiciones para el Beneficio de Sochantre en la cual se participa el resultado de las mismas.

Sr. Vagué 18$. Se acordó que el Sr. Vicario Capitular eleve al Gobierno el resultado de las oposiciones y que entre tanto, á empezar el 15 de este mes se invite al Sr. Vagué á venir á residir dandole 18$ mensuales hasta tanto que haya tomado posesion del Beneficio, los cuales se sacarán de la vacante del propio Beneficio en cuanto á las dos terceras partes, y en cuanto á la tercera parte del culto.

Acta anterior. El Sr. Arcipreste pidió constase en el acta de la sesion anterior, y asi fué acordado y consta en ella, la pregunta que habia hecho del porque no se habian repartido á los SS. Capitulares, misas por razon del funeral que se celebró en la Capilla mayor en Enero de este mismo año. Como el Sr. Maestrescuela como encargado de la manua dijese que nada podia decir por no haber tenido intervencion alguna en el mencionado funeral, el Sr. Penitenciario dijo que tenia entendido que no se habian repartido porque no se habian cobrado y que no se habian cobrado porque era potestativo al que disponia los funerales hacerlas celebrar ó nó. Esto siendo el Sr. Arcipreste de este parecer, llamóse al Vice-Secretario para que

Antecedentes. presentase los antecedentes, quien despues de un rato

los dejó sobre la mesa y de los cuales no se dió cuenta sin duda por lo adelantado de la hora.

Órdenes. Se acordó conceder el consentimiento solicitado por el Sr. Vicario Capitular para conferir órdenes, según la concesión de S.S. de 17 de Setiembre de este año. Se acordó también que la fiesta de Sta. Lucía se celebre como los años anteriores.

Cuentas del Cabildo. El Sr. Arcipreste que ocupaba la Presidencia por haber salido el Sr. Dean, dijo que mientras por unos se aseguraba que las últimas cuentas aprobadas por el Exmo. Cabildo eran las de 1842 que arrojaba un sobrante de seis mil quinientos duros, un Sr. Capitular, archivero, había dicho á él y á otros SS. Capitulares que había visto cuentas aprobadas por el Cabildo de 1844. Habiendo dicho lo mismo el Sr. Lectoral y á fin de averiguar lo que hubiese sobre el particular se preguntó quien era el Sr. Capitular á que se refería y habiendo contestado ser el Sr. Ribas, se acordó que diga este Señor ó presente las cuentas mencionadas á la mayor brevedad y que hecho, sin aguardar sesion ordinaria el Cabildo resolverá sobre este asunto lo que estime mas conveniente. En seguida el Sr. Lectoral formuló

Proposición, votada y acordada. la siguiente proposición que fue votada y acordada ejecutar por el Exmo. Cabildo "Que se nombre una Comision de tres SS. Capitulares para aclarar y deslindar la procedencia y pertenencia de todos y cada uno de los fondos que estan bajo la garantía y responsabilidad del Exmo. Cabildo" Los SS. Capitulares nombrados para esta Comision fueron los SS. Arcipreste, Pintorer y Codina. El Sr. Chantre votó la proposición

Sr. Chantre la vota. despues que se hubo dicho que no envolvía fiscalización alguna de cuentas encargadas á algun Sr. Capitular.

Sr. Penitenciario se opone. El Sr. Penitenciario dijo y pidió que constase en actas, que siendo todos los fondos de que se trata en la proposición anterior y los demas de la Iglesia, suficientemente especificados y aclarados en las cuentas presentadas y una Memoria aprobada por el Cabildo y debiendo verse igualmente en las cuentas cuya presentacion tiene acordada el Exmo. Cabildo para un brevísimo plazo, las cuales únicamente pueden hacer ver la respectiva existencia de cada uno de los fondos tiene por innecesario el nombramiento de la comision y prevé en ella un retardo en la presentacion de cuentas, y vota para que se acuerde nuevamente la presentacion de cuentas atrasadas inmediatamente.

Lista de Laudemios. Por último se acordó que se presente una lista de todos los laudemios cobrados por el Exmo. Cabildo desde que el Gobierno se apoderó de los bienes de la Iglesia y que se repartan en seguida las misas rezadas de 8 rs. del Cuerpo comun cuydando de ello los SS. Archiveros los cuales llevarán cuenta detallada como acostumbraba hacerse con las misas fundadas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Casañas
Fontan	Sevilla
Pintorer	Morgades
Rosa	Font

Sagarra
Codina
Ribas

Palá
Ballester
Robert

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Antecedentes de un funeral.

Dada cuenta de los antecedentes del funeral celebrado en la Capilla mayor en Enero de este año y resultando no haberse cobrado el importe de las cien misas objeto de la cuestion por la inteligencia de que se habia acordado ser libre á fin de facilitar mas la celebracion de semejantes funerales, se acordó que en adelante se considere obligatoria la celebracion de las cien misas las cuales se distribuiran de la limosna de 8 Rs segun esta fijado en los aranceles y que qualquiera que sea la clase de funerales cuidará de ellos, segun esta acordado ya, el Protector de la Manna.

Bienes de Nadal.

Dióse cuenta de una comunicacion de la Comision de ventas de bienes nacionales acerca un espediente sobre una pieza de tierra de Esplugas, y no perteneciendo al Cabildo sino al albaceazgo de D. Ramon Nadal, contestese asi haciendo saber al mismo tiempo el nombre de los albaceas.

Esplicacion sobre el acta dada por el Sr. Tintorer.

Habiendo pedido los SS.res Tintorer y Ribas dar alguna esplicacion sobre el acta que se acababa de leer, dijo el primero, que conforme al voto particular del Sr. Penitenciario y á fin de que se tuviese noticia exacta de la cuestion, debia decir que en 1874 habia propuesto al Exmo. Cabildo que dispusiera sin perdida de tiempo la formacion de cuentas de Contaduria pertenecientes á los diez años de D. Tomas Puigueriguer y D. Miguel Costas: que el Cabildo habia aceptado la idea encargandole la formacion de dichas cuentas: Que á sus instancias habia sido nombrada una comision para que le auxiliára compuesta de los SS.





D. Juan de Palau, Doctoral y Penitenciario: que á su debido tiempo el propio Sr. Tintorer presentó al Cabildo las cuentas de Contaduria desde el 1º de Mayo de 1862 á 30 de Abril de 1872 acompañando un estado de clasificacion para cada uno de dichos diez años: Que aprobadas por el Cabildo las cuentas de dichos diez años el Cabildo acordó á propuesta del Sr. Tintorer una memoria descriptiva de cada uno de los treinta y tres ramos de que constaba el ultimo estado y del modo con que se habia formado cada ramo: que esta memoria fue leida, discutida y aprobada en varias sesiones hasta al punto de haberse celebrado al efecto dos sesiones estraordinarias. Que despues el Cabildo á propuesta del mismo Sr. Tintorer acordó se escribiera otra en la que se hiciera constar la aplicacion que debia tener cada fondo cuya memoria debia ir acompañada de un dictamen de la referida Comision: que esta segunda memoria fue tambien presentada, leida, discutida y aprobada: que habiendo varios fondos de varios titulos destinados á cargas de justicia y celebraciones, se acordó á propuesta de la Comision que se formára un acerbo comun con una memoria descriptiva, y otro estado, que esplicase los fondos de que habia de formarse este Acerbo y modo de cumplir las celebraciones una vez se hubiese obtenido de Roma la correspondiente autorizacion: que esta memoria 3ª fué tambien leida, discutida y aprobada encargandose á la

Comision las preces que debian elevarse al Papa. Por ultimo dijo que habia propuesto que todas las cuentas de cada año desde 1 de Mayo de 1862 á 30 de Abril de 1872 fuesen copiadas en un libro continuando al final de cada año el correspondiente estado y que las tres memorias leidas y aprobadas se pusieran igualmente en un libro á fin de evitarse un estravio y que el Cabildo lo habia acordado asi encargando estos trabajos al Sr. Tintorer á quien autorizó para tomar un escribiente á quien daria la retribucion que estimase conveniente; que á consecuencia de todo lo que llevaba dicho el Emmo. Cabildo tenia la existencia de fondos, su procedencia y su aplicacion hasta 30 de Abril de 1872 en los estados y memorias presentadas y que si queria saber lo mismo con respecto á los años posteriores esto es de 1872 á 1876, pues las corrientes estan ya corrientes aunque sin comprender como se supone los resultados de los años anteriores, no habia otro medio que hacer presentar, por quien corresponda y segun esta acordado ya, las cuentas de 72 á 76. Despues de alguna explicacion del Sr. Maestrescuela Contador durante este periodo, el Cabildo acordó que se le suministrasen por quien corresponda los datos que le faltan y que lo mas pronto posible presente el mencionado Sr. Maestrescuela las cuentas de 72 á 76, en lo cual estuvo conforme.

Escribiente

Sr. Contador.

Sr. Ribas.

El Sr. Ribas dijo: que solo habia dicho en el seno de la amistad y confianza á algun Sr. Capitular que tenia entendido estar aprobadas cuentas parciales de 1874 pero no haberlas visto.

Cuentas.

El Cabildo acordó aprobar una partida de 1927 rs. que figuran en las cuentas del Sr. Arcediano sin justificativo por ser invertida en gastos ocasionados por las circunstancias sumamente azarozas de la epoca á que se refiere la mencionada cuenta.

Cabrevador.

Por ultimo se nombró al Sr. Tintorer para que auxiliado del Sr. Codina desempeñase interinamente el cargo de Cabrevador por no ocuparse ya de él, conforme esta acordado, el Sr. Doctoral, y haciendo constar el Sr. Tintorer que su estado de salud no le permitia aceptar este cargo, se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbr.

Parlamento del dia 18 de Diciembre de 1877, celebrado en la sala Capitular post Nonam.

Navidad.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para tratar de las fiestas de Navidad. Se acordó que celebren maytines con musica; misa de aurora á las siete del dia; misa pastoril de Vilanova entrando en el coro á las diez y que se tomen precauciones para el buen orden de la fiesta sobre todo durante la misa de Aurora.

José Morgades y Gili Pbr.

Parlamento del dia 19 de Diciembre de 1877, celebrado en la sala Capitular post extremum.

Letras de Colacion.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Emmo. Cabildo de un memorial del R. D. Raymundo Gili acompañando las letras de colacion del Beneficio de Organista de esta Sta. Iglesia pidiendo se le dé posesion del mismo. Examinadas las letras y halladas conformes, se acordó se le dé posesion more solito y solutis solvendis esta tarde al salir del coro.

Bienes de Nadal.

El Sr. Tintorer leyó el proyecto de contestacion á la comunicacion que se dió cuenta en la sesion ultima capitular acerca los bienes de Nadal y hallada conforme se dijo que sin embargo se consultase con el Sr. Doctoral

que es uno de los Administradores del citado albacear=
zgo de Nadal y que se contente mañana mismo

José Morgades y Gili Pbro

SELLO 11º AÑO 1878

30 CENT. DE PESETA

N. 0.074.373

BARC

CLASE 11ª

36.

Parlamento del dia 2 de Enero de 1878, celebrado en la sala Capitular port aficium

Felicitacion al Sr. Obispo de Canarias.

El Sr. Dean reunió parlamento para proponer al Cabildo que en vista de que se sabia, aunque no de una manera oficial, que el Sr. Obispo de Canarias aceptaba este Obispado para el cual habia sido presentado por S. M. era de parecer que se le oficiase felicitandole y ofreciendole los respetos del Cabildo y se acordó así. Hizose presente que pocos dias ha se habia encontrado abierta una de las puertas de esta Santa Iglesia sobre las ocho de la noche á consecuencia de un descuido del monje y de no haber entrado aun en aquella hora el monje Juan y se acordó que se tomarian mas antecedentes y se resolveria lo conveniente.

Descuido de un Monje

José Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 8 de Enero de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor Arcipreste

SS. Villaronga
Fintorer
Posa

SS. Morgades
Lagarra
Codina

Palá
Ribas
Mobert

Leidas las actas del 19 de Diciembre y parlamento del dia 2 de este mes fueron aprobadas.

Puerta de la Iglesia abierta á las 8 de la noche.

Los SS. Obreros y algun otro Sr. Capitular dieron noticias y explicaciones sobre el hecho de haber quedado abierta una de las puertas de esta Sta. Iglesia á las ocho de la noche y se acordó que entre tanto se impida que pueda abrirse ninguna de las puertas por la parte exterior,

Precauciones.

recojanse las llaves é impidase sin inutilizarla la abertura que hay en la puerta pequeña de la calle de la Piedad á fin de que pueda aprovecharse en caso oportuno

Monjes.

y amonestese á los monjes formalmente sobre la observancia de su reglamento especialmente acerca no salir de noche y como se diesen quejas de ellos sobre el poco respeto que tienen á los Domeros y no mucha delicadeza en pedir retribucion á los Padrinos ó concurrentes á los bautizos, adviertaseles tambien sobre el particular.

Jurado de oposiciones.

El Sr. Maestrescuela dió cuenta de que por la comision del Exmo. Cabildo se habia pasado atento oficio de gracias al Jurado censor de las oposiciones para el Beneficio de sochantre de esta Santa Iglesia al cual habia dado una pequeña retribucion y el Cabildo aprobó lo hecho por la Comision.

Bula de la San Cruzada.

Dióse cuenta de un oficio de la Administracion diocesana acompañando cuatro sumarios de la Bula de la Sta. Cruzada y pidiendo se sirva el Cabildo señalar dia y hora para la predicacion y publicacion de la misma correspondiente al año 1878. Nombróse

SELLO 11º AÑO 1878
30 CENT. DE PESETA

N. 0.074.372

BARCELONA

una Comision compuesta de los SS. Ribas y Mobert para examinar los citados sumarios y hallados conformes se señaló el dia y hora de costumbre.

Polo y Casades enfermos.

Dióse cuenta de dos certificaciones facultativas presentadas por los SS. Polo y Casades en las cuales se dice estar imposibilitados de residir y se acordó aprobada.

Gremio de Albañiles.

Dióse cuenta de un memorial firmado por Narciso Pla que segun se dice como Director del Monte pio de Ntra. Sra. de la Soledad y en representacion de dicho Monte compuesto de albañiles, pide ponerse de acuerdo con el Exmo. Cabildo para ocupar el lugar que ocupaba el antiguo gremio de albañiles: y se acordó ante todo pase el memorial á los SS. Archiveros para que digan lo que crean conveniente para ilustrar la cuestion.

Cuenta de un libro.

Dióse cuenta de la presentada por el Rdo. Antonio Ferrer del libro mandado adicionar con los oficios de los Santos nuevos por el Exmo. Cabildo y que asciende á la cantidad de 1289 Rs. y el Cabildo la aprobó y mandó se pague immediatamente y como al mismo tiempo se leyére una reclamacion de D. Juan Maria Sandoval y D. Jose Casas que aseguran haberse ocupado en la confeccion de letras y no estar conformes en el pago que les señala M. Ferrer, se acordó hagase saber á los interesados citados SS. que no habiendoles dado el Cabildo comision alguna, entiendanse con quien les ha hecho trabajar encargando á este Señor que vea si puede arreglarse buenamente esta cuestion dentro el terreno de la equidad y de la justicia.

Cuentas. Habiendo hecho presente el Sr. Maestrescuela que por el estado de los datos que se le han entregado para ultimar las cuentas de contaduría de 72 á 76 y el mal estado de su salud, le era imposible concluir las precitadas cuentas sobre todo en la perentoriedad que desea el Exmo. Cabildo, se acordó se encargue de este trabajo el Sr. Robert á quien se suministrarán todos los datos é instrucciones convenientes.

Aire en el coro. Algun Sr. Capitular hizo presente la necesidad de evitar que entre tanto aire por la puerta del coro que se hace insoportable en los dias que hay capas en el centro del mismo. Despues de haberse propuesto varios medios para evitar este inconveniente, se acordó se estudiase la cuestion para resolverla otro dia.

Conste en acta. Por ultimo el Sr. Ribas propuso, diciendo deseaba constare así en el acta que toda vez que no se ha puesto en ejecucion el acuerdo del Exmo. Cabildo para que se interceptase el coro en el punto del extremo del facistol á fin de evitar el que la gente penetre mas allá en las horas de residencia; que se anulase el citado acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[José Morgades y Gili Pbro]

Sesion ordinaria del dia 14 de Enero de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau — SS. Casañas
Villaronga — Morgades
Fontan — Tintoré

SELLO 11º AÑO 1878
50 CENT. DE PESETA

N. 0.074.371

BARCELONA

Rosa — Sagarra
Codina — Ballester
Ribas — Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Crismeras. Se acordó se hagan de plata los depositos de oleos santos de las crismeras de laton que sirven habitualmente para los bautizos, y que ahora son de zinch.

Enterado. Dióse cuenta de una esquela de invitacion á la consagracion episcopal del Sr. D. Prospero Pozuelo Beneficiado que fué de esta Santa Yglesia y se acordó enterado.

El mismo acuerdo se tomó con respecto á la Real Orden por la cual se comunica el nombramiento de D. Gregorio Vagué para el Beneficio de so chantre vacante por muerte de D. Juan Ribé.

[José Morgades y Gili Pbro]

Sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1878, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean

SS. Palau — SS. Puig
Sagarra — Morgades
Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Obreros dieron cuenta de estar arreglada la caja

Caja. — que se acordó se construyese para guardar objetos y se acordó entreguense hoy mismo las llaves á quienes corresponde y depositense en la caja los fondos respectivos á cada una.

Guadalupe. — Dióse cuenta de una solicitud de varios mejicanos pidiendo la imagen de Ntra. Sra. de Guadalupe que hay en la Sacristía de esta Sta. Iglesia y se acordó no há lugar pero se permitirá si así se pide y con las debidas precauciones el que se saque copia.

Casades enfermo. — Por último se leyó una certificacion del Beneficiado Rdo. Casades de continuar imposibilitado de residir y se acordó enterado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Mercader [illegible]

Sesion ordinaria del dia 4 de Febrero de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau	SS. Casañas
Fontan	Codina
Rosa	Patá
Sagarra	Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Comunicación del Obispo electo. — Se leyó una comunicacion del Sr. Obispo de Canarias, electo para esta Diócesis, contestando á otra de felicitacion y ofrecimientos de este Cabildo, manifestando los deseos de que se entablen relaciones de amistad y ofreciendo sus servicios, se acordó enterado con satisfaccion.

Sr. Doctoral Obispo electo de Gerona. — El Sr. Doctoral Obispo electo de Gerona asistió á Cabildo para manifestarle que, aunque no de un modo oficial, sabia positivamente que habia sido preconizado en Consistorio de

SELLO 11º AÑO 1878 — 50 CENT. DE PESETA

N. 0.074.370

BARCEL[illegible]

31 de Diciembre y que en su nueva categoría se ofrecía al Cabildo: manifestó los deseos que tenía de ser consagrado en esta Basílica: expresó los buenos recuerdos que conservaba del Cabildo en el largo tiempo que había pertenecido al mismo y finalmente suplicó se le conservára en el uso de la casa hasta que se trasladara á Gerona. — Consagracion.

Contestación. — El Sr. Arcipreste dijo: que interpretando los sentimientos del Cabildo, le agradecia este sus ofrecimientos, que podia disponer de cuanto le pertenece para su consagracion y que asistiria con suma satisfaccion á este acto: que podia continuar habitando la casa hasta su traslacion, pues á esto y mucho mas era acreedor el que tan distinguidos servicios habia prestado á la corporacion. El Sr. Obispo dió las gracias.

Bonete. — El Sr. Magistral dijo; que viendo que ningun Capitular se cubria con el bonete durante la misa, era porque fuere prohibido, se contestó que no, y que podia cubrirse quien quisiera; pero que fuera del coro menos que se vaya revestido para la misa, no puede llevarse bonete por la Iglesia.

Genuflexion. — El Sr. Chantre dijo, que se habia ordenado á los Colegiales que hicieran genuflexion á la Vera Cruz, cuando pasa por el coro al concluir la procesion claustral, y que á él le parecia que debian hacerla todos los residentes, y se acordó que la debian hacer todos. En vista de estas dos mociones se acordó celebrar un cabildo espiritual al principio de cada mes segun está prescrito.

Santa Eulalia. El Sr. Codina como protector de Sta. Eulalia dijo; que acercandose la fiesta de la Santa, si se celebraria como en los años anteriores y contribuiria el Cabildo con lo de costumbre, y se acordó que se hiciera todo more solito.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion

Martin Robert

Parlamento del dia 6 de Febrero de 1878, celebrado en la Sacristia post Laudes.

El Sr. Arcediano reunió parlamento para dar cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular disponiendo que mientras dure la falta de agua, se diga en la Misa la oracion ad petendam pluviam siempre que la rubrica lo permita. (Colecta ad petendam pluviam.) Y se acordó pongase en ejecucion publicandose segun costumbre. Con este motivo un Sr. Capitular propuso que se nombrase una Comision para que fuese á pedir al Sr. Vicario Capitular que á lo menos mientras se diga esta oracion y á reserva de acordar lo conveniente cuando se cese de decirla, se suprima la Colecta Et famulos. Habiendose acordado asi, fueron nombrados los SS. Chantre y Penitenciario.

Parlamento del dia 8 de Febrero de 1878, celebrado en la sala Capitular post Nonam.

Fallecimiento del Papa. El Sr. Arcipreste reunió parlamento con motivo de llevar los periodicos de esta mañana telegramas que anuncian la muerte de nuestro estimadisimo Papa Pio IX acaecida segun los mismos el dia 7 por la tarde. El Cabildo supo con la mas profunda pena tan doloroso acontecimiento y acordó nombrar una Comision compuesta de los SS. Arcipreste, Chantre, Penitenciario y Codina para que entiendan en todo lo relativo á funerales

SELLO 11º AÑO 1878
50 CENT. DE PESETA
N. 0. 074.369

Comision. y demas señales de luto que deba dar esta Santa Iglesia por tan triste motivo esperando que procuraráns segun su celo particular les dictará tambien, que cuanto se haga esté á la altura del gran Papa que acaba de fallecer despues de haber gobernado durante treinta dos años la Iglesia siendo la admiracion de todo el mundo. Acordose que se telegrafie inmediatamente á la Nunciatura preguntando si efectivamente es cierta la noticia y que luego que se sepa oficialmente, ó á lo menos de un modo mas autentico, teniendo los ejemplares á la vista y haciendo las modificaciones que hagan necesarias los tiempos, se toquen las campanas y se haga todo lo demas que deba practicarse facultando á la Comision para que ejecute lo de caracter urgente, dandose oportuna cuenta al Exmo. Cabildo y consignandose detalladamente cuanto se practique en el libro de ejemplares: que mediante el permiso del Sr. Vicario Capitular se añada desde mañana en la Misa la oracion pro eligendo Summo Pontifice (Colecta) y se haga funcion de rogativas con exposicion de su Divina Magestad el Domingo á las diez con las letanias de los Santos las cuales se diran hasta que esté nombrado el Pontifice.

Comision Nadal. A propuesta del Sr. Penitenciario se acordó nombrar una Comision compuesta de los SS. Penitenciario y Codina, este ultimo mientras no haya el Sr. Doctoral que en union de los Comisionados por el Colegio de S. Severo gestionen el asunto de la herencia de Nadal facultandoles para hacer del fondo de la misma herencia los gastos que crean necesarios y

para que presenten al Excmo. Cabildo dictamen sobre la manera de solventar la cuestion pendiente sobre la distribucion de fondos de la Bolsa comuna y Nadal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgádes y Gili Pbr.

Sesion ordinaria del dia 11 de Febrero de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Casañas
Fontan	Morgádes
Posa	Font
Sagarra	Ballester
Codina	Robert
Palá	

Leida el acta de la sesion anterior y parlamentos del 6 y 8, fueron aprobadas.

Colecta: Et famulos.

El S. Chantre dió cuenta de la Comision nombrada en el parlamento del dia relativa á la colecta Et famulos y dijo que el S. Vicario Capitular habia contestado que en atencion á que la citada Colecta es un privilegio concedido por el Papa y por lo mismo por su naturaleza y por la rubrica libre no podria impedir, cualquiera que sea el numero de oraciones que se digan en la misa, que se recitáre ó cantáre por el que tenga devocion de hacerlo; pero que por el mismo motivo, y habida razon de que habiendo mandado que se dijese el S. Lluch al tomar posesion del Obispado, permitió que desde luego cayese en completo desuso pues á penas

se rezaba mas que en la Catedral y aun aqui habia una falta de uniformidad lamentable, tampoco se atrevia mandarla tratandose sobre todo que estamos en una vacante que, Dios mediante, ha de ser breve: que por lo mismo lo dejaba libre como es de rubrica. El Cabildo pareciendole muy oportunas las razones del S. Vicario Capitular, lo acordó así.

Fallecimiento de S.S. Pio IX.

Diose cuenta de una comunicacion del M. Ilde. Nuncio de Su Santidad en Madrid, participando con fecha 8 de Febrero, trasladada por el Vicario Capitular, la infausta noticia de la muerte de Pio IX acaecida el dia 7 del mismo á las cinco y cuarenta minutos de la tarde, y rogando se celebren los sufragios de costumbre. El Cabildo se confirmó con la mas profunda pena de tan sensible noticia que considera como una irreparable perdida y con respecto á las exequias ratificó lo que lleva acordado en parlamento del dia 8.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion

José Morgádes y Gili Pbr.

Sesion ordinaria del dia 18 de Febrero de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean

SS. Villaronga	SS. Puig
Palá	Casañas
	Morgades

Cantidad del Culto.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

gastos del funeral.

Se acordó que de fondos de culto se contribuya á pagar los gastos de los funerales del Papa Pio IX con la cantidad que se calcule se hubiera gastado si hubiesen sido á cuenta exclusiva del Excmo. Cabildo, cual cantidad fijará una Comision; y que se cite á parlamento para mañana para acordar si de fondos libres ú en otra forma

quieren contribuir los SS. Capitulares.

Se acordó que los funerales sean definitivamente el sábado 23 á las diez.

Se suspende Et famulos.

A fin de uniformar el canto de las oraciones de la misa, se acordó con anuencia del S. Vicario que estaba presente, que hasta nueva orden, se suspenda el decir la colecta Et famulos en las misas cantadas.

Rogativas para lluvia.

Por último se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. Ayuntamiento en la cual participa haber resuelto que con el previo acuerdo del Excmo. Cabildo se celebren rogativas públicas trasladando procesionalmente las Reliquias de Sta. Madrona á esta Sta. Basílica donde permanecerán hasta obtener el beneficio de la lluvia y designando para ejecutar por su parte este acuerdo á los SS. D. Felix Catalá y D. Antonio de Toda. El Cabildo aceptó la invitacion nombrando por su parte á los SS. Obreros mayores para que de acuerdo con los expresados Señores y previo permiso de la Autoridad eclesiástica puedan tener lugar las mencionadas rogativas

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 19 de Febrero de 1878, celebrado en la sala Capitular post Nonam.

1000 pesetas pª el funeral de Pio IX.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta de una comunicion del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la cual dice haber resuelto contribuir con la cantidad de mil pesetas para los funerales de Pio IX, las cuales pone á disposicion del Excmo. Cabildo. Se acordó enterado y cuide de su cobro la Comision nombrada para la ejecucion de los mencionados funerales.

100 duros de libres.

Se acordó que de fondos libres se contribuya para los gastos de los mismos con la cantidad de cien duros.

Parlamento del dia 22 de Febrero de 1878, en la Sacristía post Laudes.

Eleccion del Papa Leon XIII.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta de una comunicacion que trasmite con esta misma fecha y que recibió del Sr. Arzobispo de Tarragona en la cual dice acaba de recibir un telegrama del M. Ilre. Nuncio de S. S. en Madrid de fecha 20 á las nueve de la noche en la cual le participa la fausta noticia de haber sido elegido Papa el Emmo. Cardenal Pecci que ha tomado el nombre de Leon XIII, debiendo participarla á los Sufraganeos.

Te Deum.

Se acordó que el domingo dia 24 á las once se cante un Te Deum como se acostumbra en semejantes casos convidandose por la Secretaría de Cámara á las Autoridades y Corporaciones que es de costumbre.

Colecta.

Dióse cuenta de otra comunicacion del propio Sr. Vicario Capitular disponiendo que por el mismo motivo se diga durante tres dias en todas las misas que lo permita la Rúbrica la oracion pro Gratiarum actione; y en adelante con la misma salvedad la colecta Pro Papa interrumpida durante la vacante y que estaba mandada ya anteriormente.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 26 de Febrero de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Casañas
Sagarra	Morgades
Codina	Font
Robert	Ballester

Leidas las actas de la sesion del 18 y parlamentos del 19 y 22 fueron aprobadas.

SS. Polo y Casades enfermos.

Diose cuenta de dos certificaciones presentadas por el Sr. Polo y Beneficiado Casades asegurando continuar imposibilitados de residir, y se acordó enterado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 27 de Febrero post Nonam.

Telegrama.

El Sr. Dean reunió parlamento para proponer la conveniencia de dirigir un telegrama á Su Santidad Leon XIII expresando la satisfaccion que ha tenido el Cabildo por su elevacion al Trono pontificio y reiterando las protestas de adhesion á la Santa Sede. Y por unanimidad se acordó así.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 28 de Febrero de 1878 post Nonam.

Posesion al Sochantre.

Cuaresma.

Telegrama de Su Santidad.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Ecmo. Cabildo de que habiendo colacion al sochantre nuevamente nombrado, solicitaba se le dé la posesion. Y se acordó así solutis solvendis. Dió cuenta igualmente de que habiendo enfermado el P. Sellarés encargado de predicar la Cuaresma en esta Sta. Basilica, se habia confiado al P. Llañas el cual por sus ocupaciones dice no podrá predicar mas que cuatro sermones semanales, esto es en los dias Domingo, lunes, miercoles y viernes. Y en vista de la imposibilidad, atendida la perentoriedad del tiempo, de otra cosa, se acordó así. Por ultimo diose cuenta de un parte telegrafico que acababan de recibir al mismo tiempo el Sr. Dean y Secretario de este Ecmo. Cabildo en contestacion al que dirigió á Su Santidad, expedido por el Pro-Secretario de Estado diciendo que el Papa agradece la felicitacion y da con gusto la bendicion apostolica.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 4 de Marzo de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Sagarra
Villaronga	Codina
Fontan	Ballester
Rosa	

Rejas de las Capillas.

El Sr. Magistral manifestó su temor de que con motivo de carecer la reja de su capilla y la del Sto. Cristo de las puntas con que terminan las antiguas pudiera ser facil asaltarlas y pidiendo que haciendose cargo el Cabildo de sus temores, proveyese lo que creyese conveniente. El Cabildo acordó que se estudiase esta cuestion.

Se autorizó á la Comision que en representacion del Cabildo ha entendido en los funerales del Papa, para que coloque segun crea conveniente y como recuerdo los escudo de armas de Aquel.

Paños funebres.

Se acordó igualmente que el Cabildo adquiera por el precio á que puedan ser vendidos y de fondos de funeraria los paños funebres que en dicha solemnidad fueron colocados en los triforios; y que siempre que en los que se celebren en la capilla de S. Olegario se necesiten los paños negros que se colocan en el presbiterio, pueda echarse mano de ellos.

Cera.

Quedando un notable beneficio á favor de la Iglesia quedandose esta con la cera que sobró de los funerales del Papa, pues el cerero la cede con la ventaja de dos reales por libra, se resolvió adquirirla por cuenta de la funeraria canonical.

Funerales de S. Olegario.

Finalmente habiendo hecho presente que los funerales que se celebran en la capilla de S. Olegario decaen visiblemente en gravedad y se introducen en ellos abusos que es necesario corregir, se autorizó al Sr. Protector de la Manna para que partiendo de las observaciones que se hicieron en Cabildo, arregle este asunto de ma-

nera que en adelante no haya motivo alguno de queja.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Juan Codina Pbro.

Parlamento del dia 12 de Marzo de 1878, celebrado en la sala Capitular, post Laudes.

Cobro de atrasos. / Comision.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta de una proposicion hecha por una casa de Banca de Madrid para el cobro de los atrasos del Clero al tipo de 26 p% y demas condiciones que son de ver en el pliego de comunicaciones. Se leyó ademas el convenio entre el Ex.mo Sor. Obispo en nombre propio, en el del Cabildo, Clero Catedral, Parroquial y Seminario, y S.S. Llanos, Gomez y Oliveda para gestionar el cobro de los mismos atrasos, y para todo se nombró una comision compuesta de los SS. Lectoral, Codina y Palá para que á la brevedad posible den dictamen al Ex.mo Cabildo.

Fr. Margarit Srio. Pbro.

Parlamento del dia 13 de Marzo de 1878, post Visperas

Atrasos

Reunido el Ex.mo Cabildo á ruegos de la Comision nombrada para estudiar la de conversion de las laminas del 2 p% que debe dar el Gobierno por los atrasos de este Clero Catedral, se leyó y aprobó un oficio que aquella propuso se dirigiera al Sr. Vicario Capitular en que se le suplicaba tuviere a bien intimar á los S.S. D. Fernando Oliveda, D. Jose Gomez y D. Luis de Llanos, que si dentro el termino de ocho dias no se comprometian á entregar á este Cabildo los valores que aquella clase que le corresponden ó su importe en metalico como otras personas se comprometian á hacerlo, el Cabildo obraria segun creyese mas conveniente, en vista de todo lo expresado.

Martin Robert

Parlamento del mismo dia 13 de Marzo de 1878, post Laudes.

Atrasos.

La Comision dió cuenta al Ex.mo Cabildo de una carta que habia recibido el Sr. Oliveda de su consocio D. Jose Gomez, en que este le participaba que se le habia presentado un sugeto que por la cantidad de 28000 r.s se comprometia á hacer que las laminas del 2 p% de este Obispado y demas de que aquellos tenian poderes, saliesen para su destino de las primeras, que le habian ofrecido 21000 y no habia aceptado, pero que volveria, y por lo tanto le dijese si podia acceder á aquella peticion. El Cabildo acogió con complacencia esta noticia y acordó dar ademas del uno por ciento prometido ya por el Sr. Obispo, la parte que le tocára de siete mil reales mas que ahora se pedian, pero encargandose al Sr. Oliveda que escribiera al mencionado Sr. Gomez que esto se entendia con tal que vinieran las laminas dentro de ocho ó diez dias.

Martin Robert

Sesion ordinaria del dia 15 de Marzo de 1878, celebrada en la sala Capitular post Visperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau	SS. Cascuñas
Villaronga	Robert
Codina	

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Fiesta de San Jose.

Dióse cuenta de un memorial del Gremio de carpinteros pidiendo celebrar la fiesta de S. Jose en la capilla de los claustros y se acordó que se celebre more solito.

S. Polo enfermo.

Se leyeron dos certificaciones facultativas de los SS. Polo y Lasodes manifestando la imposibilidad de residir y se acordó, enterado.

Abusos en los funerales.

El Sr. Maestrescuela como Protector de la Manna manifestó haber dictado varias providencias para cortar ciertos abusos en los funerales de S. Olegario y que se habia avistado con el Admi–

nistrador de S. Severo para que asistan los Beneficiados: enterado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Martin Robert

Sesion ordinaria del dia 21 de Marzo de 1878, celebrada en la sala Capitular, post visperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau	SS. Morgades
Posa	Ballester
Codina	Robert

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 12 fueron aprobadas.

Pintar las coronas. — Se acordó que se pinten conforme indique el Sr. Martorell las coronas que se hicieron por la exequias del Papa Pio IX y se presente presupuesto de lo que costaria cambiar por hierro las cuerdas que ahora las sostienen.

Nombramiento de enfermeros. — Se acordó crear dos nuevos oficios para proveer en las proximas elecciones generales, á saber el de Canonigos enfermeros y el de protector de la Capilla del Sto Cristo de Lepanto. Al efecto nombróse

Comision. — una comision compuesta de los SS. Arcipreste y Palá para que estudien la cuestion y presenten al Cabildo un projecto de reglamento para ambos oficios.

Organista Monacillos de canto. — El Cabildo supo con gusto la buena disposicion en que se hallaba el Beneficiado organista para enseñar niños de coro para puntonar las antifonas y demas de su cargo y acordó se le haga saber así y que avise cuando los tenga al corriente entendiendose que se les dará la misma gratificacion que ahora (80 rs) y que se considerará libre de parte del Beneficiado prestar este servicio toda vez que no se consignó en la convocatoria de oposicion.

Inventario de los papeles de musica. — Se nombró otra comision compuesta de los SS. Codina, Morgades y Sacristan mayor Sr. Ballester para que se forme un inventario de todos los papeles de musica propia de esta Sta Basilica y se obligue conforme esta acordado al Sr. Marraco á que deposite aqui los que tenga de esta pertenencia, pudiendo pedir al que se encargue de ellos los que vaya necesitando.

Sochantre con sobrepelliz. — Por ultimo se acordó que atendido la falta de recursos en que se encuentra el nuevo beneficiado sochantre y la proximidad del cambio de habitos, se le permita residir hasta tanto que esto se verifique con sobre pelliz tan solo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Martin Robert

Parlamento del dia 22 de Marzo de 1878 post visperas.

Reunido el Exmo. Cabildo á escitacion del Sr. Lectoral Presidente de la Comision nombrada para estudiar la conversion de las laminas del 27 p% que debe dar por razon de los atrasos de este Clero catedral, aquel manifestó que se habia presentado un sugeto llamado D. Ramon Ferrés que ofrecia comprar los espresados valores

Atrasos. — al 28 p% cargando el mismo con la obligacion de pagar á los SS. Oliveda y Gomez el uno por ciento á que se habia obligado el Obispo en nombre de todo el Clero y ademas la parte que corresponDiera de los 7000 rs que ultimamente se ofrecieron para que se enviaran las laminas de las primeras con cuya operacion cobrarian los SS. Capitulares y demas Clero catedral liquido el 27 p% de los citados valores. El Cabildo acogió con gusto esta proposicion y encargó á la Comision que siguiera este arreglo y diese cuenta de lo que adelantara en el mismo.

José Morgades Srio Mr

Parlamento del dia 23 de Marzo de 1878, celebrado post Laudes.

Los SS. Codina y Palá como individuos de la Comision de
que hace merito en el parlamento anterior y por ausencia del Sr.
Lectoral Presidente de la misma, manifestaron que se les habia pre-
sentado el Sr. Terrés para saber si se aceptaba su proposicion, que se le
habia manifestado de acuerdo con el Sr. Dean que aquel dia presidia el
Cabildo que se propondria la aceptacion de su proposicion pero como cosa
personal de cada participe pues tal vez habria alguno que prefiriese con-
servar los valores á venderlos y que presentase la proposicion por escri-
to á fin de que cada cual pudiese enterarse de ella por si mismo:
que efectivamente lo habia hecho asi, despues de haberse puesto de
acuerdo con el Sr. Oliveda junto con el cual habia redactado la propo-
sicion que se iba á leer al Cabildo, y que aun se habia logrado de el
á ruegos del Sr. Palá que en el pago de los valores no dicia en cal-
Atrasos. derilla la parte que esta mandado se dé en las operaciones de esta
clase. Leida la proposicion fué aceptada por los presentes, se acor-
dó se pasára á los demas SS. Capitulares y Beneficiados por si que-
rian adherirse á la misma y se firmó la adhesion por todos los SS.
Capitulares que asistieron al parlamento. Diose igualmente cuenta de
un telegrama que del Sr. Gomez al Sr. Oliveda diciendole que el dia
anterior habian salido las laminas de Tortosa y que al siguiente dia
saldrian para esta las de Barcelona y Vich. Por fin se manifestó
tambien por el Sr. Codina que en el momento de acudir á esta sesion
se le habia presentado un sugeto á quien no conocia, diciendo que tal
vez haria el tambien proposiciones. El Cabildo contestó que estando
ya tan adelantadas las negociaciones con el Sr. Terrés, pasase ade-
lante el acuerdo.

José Borguida y ... Pbro.

37



N.2.438.232



Parlamento del dia 25 de Marzo de 1878, celebrado en la sala Capitular post Visperas.

Reunido el M. Exmo. Cabildo á peticion de los SS. Codina
y Palá, estos manifestaron que en virtud de lo acordado por el
Cabildo se habia pasado la proposicion del Sr. Terrés á los demas
SS. Capitulares los cuales se habian adherido, menos los SS.
Doctoral, Fintorer y Penitenciario que desde el dia 22 habia mani-
festado al Sr. Lectoral que el preferia conservar las laminas que le
correspondiesen: que tambien se habian adherido los Beneficiados
presentes en la Iglesia: que despues de esto y cuando el Sr. Palá
Atrasos. iba á ver á los SS. Parrocos por si tambien se adherian, habian
sabido que el Sr. Lectoral, Presidente de la Comision y que ha-
bia sido el que habia tratado con el Sr. Terrés y dado cuenta
de la proposicion de este al Cabildo, habia hablado á algu-
nos Beneficiados incitandoles á que retirasen sus firmas; que de
resultas de estas escitaciones se habia notado entre ellos alguna
efervescencia y aun se habia pronunciado la palabra engaño:
que en virtud de todo esto el Sr. Palá habia suspendido el ver
á los Parrocos: que habiendo dado cuenta al Sr. Dean de lo
que pasaba, este Sr. habia llamado dos veces al Sr. Lectoral
y este no habia acudido diciendo que tenia que capitular en
Visperas á pesar de haberse ofrecido á hacerlo por el el Sr. Canonigo
Robert: que en vista de todo habian pedido se citára urgente-
mente á Parlamento para enterar al Cabildo de lo que pa-
saba y preguntarle si creia que los SS. Codina y Palá habian

cumplido en este asunto su deber ó faltado en algo, y si preria que el asunto pasára ó no adelante. El Cabildo contestó por unanimidad que estaba satisfecho de la conducta de los SS. Palá y Codina, que no se hiciese caso de lo que habia ocurrido y que se pasase adelante en todo lo acordado.

Martin Robert

Sesion ordinaria del dia 26 de Marzo de 1878, celebrada en la sala Capitular, post Vísperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste

SS. Palau	SS. Casañas
Villaronga	Morgades
Sagarra	Ballester
Codina	Robert
Ribas	

Leidas las actas de la sesion del dia 2? y parlamentos del 13, 22, 23 y 25 fueron aprobadas.

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 28 de Marzo de 1878, celebrado en la sala Capitular post Vísperas.

Títulos — El Sr. Posé leyó un telegrama del agente Sr. Gomez de Madrid que dice: que hoy salian los titulos para los atrasos por haberse equivocado el sábado en el cierre de pliegos. El Sr. Arcipreste propuso que con motivo de

Sta. Madrona — rezarse mañana de Sta. Madrona y estando espuestas en esta Sta. Iglesia las reliquias de la Santa con motivo

330



N. 2.438.231



de las rogativas para alcanzar el beneficio de la lluvia, se celebrase la fiesta con solemnidad y se acordó la conformidad con lo propuesto.

Martin Robert

Parlamento del dia 29 de Marzo de 1878, celebrado en la Sacristía post Laude.

El Sr. Palá leyó una carta de un Sr. D. Eduardo Aguado de Madrid ofreciendose para negociar los titulos dados en pago de los atrasos, y como la carta viene con el membrete del banco de España, el Sr. Arcipreste se encargó de averiguar quien era la persona que hacia esta proposicion. En vista de que hacia ya tres dias que, segun noticias, habian salido de Madrid los titulos de la deuda y haber manifestado el Sr. Arcipreste que el Sr. Administrador económico no los habia recibido, ni tenia noticia de ellos, se encargó al Sr. Robert viera si estaban detenidos en la administracion de Correos.

Atrasos.

Martin Robert

Parlamento del dia 30 de Marzo de 1878, celebrado en la sala Capitular post Vísperas.

El Sr. Arcipreste dijo: que á consecuencia de lo acordado en el parlamento anterior, el Sr. Robert habia sabido por la Administracion de Correos que los titulos por el pago de los atrasos habian llegado y se hallaban en dicha Admi-

Atrasos.

ministracion, y que en vista de esta noticia se había personado el Sr. Arcipreste con el Sr. Administrador económico, habiendole ofrecido este que los mandaria recoger, y les daria el curso á que iban destinados segun las instrucciones del Gobierno.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1878, celebrada en la sala Capitular, post Visperas, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sor. Chantre

SS. Villaronga	SS. Morgades
Rosa	Ballester
Sagarra	Robert

Leidas las actas de la sesion del 26 y parlamentos del 28, 29 y 30 fueron aprobadas.

Atrasos de los Monjes. Nombróse una Comision compuesta de los SS. Penitenciario y Ballester para que examinen el estado de atrasos de los Monjes y los acuerdos del Cabildo que á ellos se refieren y den cuenta; y tambien para que examinen la diferencia que resultaria en el numero de cirios y cantidad de cera entre la que se colocaba en las palmatorias del rededor de la Iglesia ó los salomones nuevamente construidos, y por último

Pintar el carreton del Cirio Pascual. para que cuyden de hacer pintar y dorar de nuevo el carreton en que se coloca el cirio pascual haciendo de manera que vaya mas ligero y no haga tanto ruido.

Lavatorio. Se acordó que en este año no haya lavatorio y que los SS. Sacristanes cuiden de que

Cota para el Macero. se haga una cota nueva para el macero en atencion de ser inservible la que ahora usa.

Semana Santa. Por ultimo se acordó que las fiestas de semana santa, en la parte que no se modifique espresamente por acuerdos, tenga lugar como el año pasado.

SELLO 11º AÑO 1878

50 CENT. DE PESETA

N. 2.475.253

BARCELONA

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 8 de Abril de 1878, celebrada en la sala Capitular, post Laudes, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Villaronga	SS. Casañas
Sagarra	Morgades
Codina	Ballester
Palá	Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Junta de Damas. Dióse cuenta de una comunicacion de la Junta de Damas pidiendo permiso para recoger limosnas en la puerta de la Sta. Iglesia durante las funciones de Jueves y Viernes santo y se concedió more solito.

Cera. La Comision dió cuenta de la diferencia de cera que resultaria colocando las antiguas palmatorias ó las coronas nuevamente construidas resultando una diferencia de mas poniendo las coronas de 258 cirios;

Se coloquen las Coronas. mas como los cirios de las coronas han de ser tan solo de nueve onzas en lugar de 12 onz. que se ponian en las palmatorias, resulta una diferencia de 144 libras de cera que se calcula importarán en la parte que se cree ha de consumirse á un 58 ℔. Se acordó se coloquen las coronas.

Barras de hierro.

Presentóse así mismo el presupuesto de lo que importarian las barras de hierro para sostener las coronas importante unos 1601 ds. 8 rs. comprendiendo 366 metros de cuatro líneas y media á cinco de espesor y se acordó se hagan y si puede ser antes de las fiestas de Semana santa.

Sucursal del Hospital

Dióse cuenta de una comunicacion del Excmo. Ayuntamiento en la cual participa que habiendo destinado una cantidad para creacion de sucursales del Hospital de Sta. Cruz y deseando formar una Junta para practicar todas las gestiones á fin de realizar el proyecto, suplicaba al Cabildo nombrase un individuo de su seno para formar parte de la misma y se nombró al Sr. Arcipreste.

Comision.

Bulas de preconizacion del Obispo de Gerona.

En este estado entró el Sr. Sivilla Obispo preconizado de Gerona, para participar al Cabildo que acababa de recibir las bulas de preconizacion leyendose una en que no solo se certificaba este acto sino que declaraba vacante la Canongía Doctoral de esta Sta. Basílica, y darle al mismo tiempo las gracias por las muchas pruebas de consideracion que del mismo habia recibido durante el largo periodo de 24 años suplicando al mismo ~~tiempo~~ y á cada uno de sus dignos individuos que si en alguna cosa hubiere faltado, le dispensasen en la seguridad de que habria sido sin intencion de ofender, repitiendo el ofrecimiento que hizo al ser nombrado Obispo de Gerona para cuanto pudiere convenir al Cabildo y á sus individuos.

Padrino.

Acabó suplicando al Cabildo se dignase apadrinarle en el solemne acto de la consagracion en lo cual recibiría especial merced. El Sr. Arcipreste contestó al Sr. Sivilla felicitandole en su nombre y el del Cabildo por haber recibido ya las Bulas y dandole las gracias por los buenos servicios que habia prestado á la Sta. Iglesia durante su larga permanencia en

SELLO 11º AÑO 1878 — 30 CENT. DE PESETA

N. 2.475.252

CLASE 11ª — BARCELONA

la misma, asegurandole así mismo que si algun disgusto hubiese podido darsele habria sido sin intencion de ofenderle y salido tan solo de mala inteligencia ó precipitacion.

Vacante de Doctoral.

Habiendose retirado el Sr. Sivilla el Cabildo acordó quedaba declarada capitularmente vacante la Canongía Doctoral: que se publiquen edictos en latin antes del dia 15 de Abril dando el plazo de cuarenta dias á fin de que puedan tener lugar los ejercicios de oposicion antes de Corpus nombrando Comisarios á los MM. Penitenciario y Codina. Con respecto al apadrinamiento del Sr. Sivilla, se acordó se trataria en otra sesion.

Edictos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. El tildado: tiempo: no vale =

José Margarit y Xiol Pbro.

Parlamento del dia 11 de Abril de 1878, celebrado en la sala Capitular, post Vísp.

Edictos

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta del proyecto de edicto para la oposicion á la Canongía Doctoral vacante por nombramiento del Sr. Sivilla para el Obispado de Gerona que presentaban los MM. Comisarios y habiendose encontrado conforme,

Comisarios.

se acordó publiquense y reportanse con fecha 13 de este mes en la forma de costumbre. Se acordó tambien nombrar al Sr. Palá para que en union de los MM. Penitenciario y Codina sea comisario de las oposiciones y entienda en

cuanto á ellos concierna á fin de que debiendo ya intervenir como Secretario el Sr. Penitenciario, tenga el Cabildo mayor representacion. Se acordó tambien que el Cabildo

Comision.

aceptaba la invitacion que le habia hecho el Sr. Obispo de Gerona para apadrinarle en el acto de la consagracion nombrando una comision compuesta de los SS. Arcipreste y Palá para que se pongan de acuerdo con el Sr. Obispo y gestionen todo lo conveniente sobre el particular, como tambien sobre el regalo que haya de hacerse al propio Sr. Obispo, que se

Regalo.

acordó fuese una caja de los objetos necesarios para salir á pasar la santa visita pastoral. Por ultimo se acordó que el Sr. Palá auxilie al Sr. Codina en los trabajos de cap-

Cabrevador.

brevacion que se presenten mientras que desempeñe el cargo de capbrevador.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 29 de Abril de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Casañas
Sagarra	Morgades
Codina	Ballester
Palá	Robert
Ribas	

Leidas las actas de la sesion anterior 8 de Abril y parlamento del dia 11 fueron aprobadas.

SS. Serra y Polo enfermos.

Dióse cuenta de una certificacion presentada por D. Jose Serra en la cual se dice serle indispensable para la salud dejar por algun tiempo las cargas de su prebenda: de otra remitida por el Sr. Polo en que se di-



N. 2.475.251



BARCELONA

ce serle imposible emprender viage alguno á causa de sus padecimientos y edad avanzada: y se acordó enterado: de un memorial del sochantre Rico pidiendo permiso para salir á pasar una temporada con su familia, tomar aguas y seguir lo prescrito por el facultativo y se acordó como lo pide en uso de recles.

Renuncia del Sr. Administrador.

Dióse cuenta luego de una comunicacion de D. José Tintorer diciendo que por razon de falta de salud le es imposible seguir desempeñando el cargo de administrador y que por lo mismo presenta la renuncia de dicho cargo y que en el caso de que no sea admitida, se nombre persona que desempeñe dicho cargo durante

Admitida

su enfermedad. Discutióse si debia ó no admitirse la dimision y el Cabildo acordó que si. El Sr. Penitenciario pidió que constase en

Voto del Sr. Penitenciario.

el acta en conformidad al voto que habia emitido, que creia mas conforme á reglamento ó practicas de esta Santa Iglesia que no le fuese admitida la renuncia sino que justificase su enfermedad en debida forma y hecho esto, se nombrase un suplente para mientras ella durase.

Delegacion de votos.

Leyeronse varios escritos de poder para las elecciones de empleos que iban á tener lugar á saber el Sr. Fontan delegando al Sr. Arcipreste: el Sr. Tintorer al Sr. Chantre: el Sr. Rosa al Sr. Codina y el Sr. Font al Sr. Robert.

Notario.

Llamóse en seguida al Notario D. Miguel Martí y Lagrista por defuncion del propio del Exmo. Cabildo D. Agustin Obiols y dió lectura de los oficios vacantes y para los cuales debia procederse á la eleccion segun la lista de que luego se hablará á la cual tan

solo se añadió el cargo de Administrador por un año que no estaba vacante todavía. Habiendose retirado en seguida y procedidose al nombramiento segun costumbre fueron nombrados los SS. siguientes

Nominacion de oficios que han de servir en el bienio desde 1º de Mayo de 1878 á 30 de Abril de 1880.

Sr. Morgades — Administrador del Hospital de Sta. Cruz por acabamiento del Sr. D. Pablo Palau.

Elegido. Sr. D. Manuel Villaronga Dignidad de Maestrescuela.

Sr. Posa — Administrador de la Pia Almoyna por acabamiento del Sr. Codina.

Reelegido. Sr. D. Juan Codina

Sr. Sagarra — Obrero mayor por acabamiento del Sr. Morgades.

Elegido. Sr. D. Jose Puig y Esteve Arcipreste.

Sr. Tintorer — Sacristan mayor por acabamiento del Sr. Ballester.

Elegido. Dr. D. Buenaventura Ribas y Quintana

Administrador de Infantes huerfanos por acabamiento del Sr. Font

Reelegido. Sr. D. Manuel Font y Codina

Administrador de Infantes huerfanos, por un año, por promocion del Ilmo. Sr. Sivilla al Obispado de Gerona

Elegido. Sr. D. Martin Robert y Gallimot.

Sr. Font — Oidor de cuentas por acabamiento del Sr. Fontan.

Elegido. Sr. D. Andres Posa y Morera

Sr. Codina — Archivero mayor por acabamiento del Sr. Ribas.

Reelegido. Sr. D. Buenaventura Ribas y Quintana.

Enfermeros, uno por dos años.

Elegido. Sr. D. Mariano de Sagarra.

Enfermeros, otro por un año.

Elegido. D. Miguel Ballester y Comprodon.

Oficios singulares que han de servir en el mismo bienio.

Protector de Aniversarios comunes por acabamiento del Sr. Font.

Reelegido. Sr. D. Manuel Font y Codina.

Protector de Sta. Eulalia por acabamiento del Sr. Codina.

Reelegido. Sr. D. Juan Codina y

Protector de Sta. Lucia por acabamiento del Sr. D. Juan de Palau

Reelegido. Sr. D. Juan de Palau y Soler Dean.

Secretario Capitular por acabamiento del Sr. Morgades

Elegido. Sr. D. Salvador Casañas y Pagés Chantre.

Interventor por acabamiento del Sr. Ribas.

Reelegido. Sr. D. Buenaventura Ribas y Quintana

Cabrevador, por un año, por promocion del Sr. Sivilla

Elegido. Sr. D. Ignacio Palá y Martí.

Protector de la Capilla del Sto. Cristo de Lepanto.

Elegido. Sr. D. Miguel Ballester y Camprodon.

Administrador, por un año, por renuncia del Sr. Tintorer

Elegido. D. Martin Robert.

Habiendo sido llamado nuevamente el notario dió cuenta del resultado de las elecciones del cual tomó acta siendo testigos D. Pedro Blasi Pbro. vice-secretario y D. Joaquin Lara.

Turno de Capillas. Por ultimo el Sr. Robert dijo que vacando la capilla de Nª Sª de Monserrat que habia ocupado el Sr. Sivilla, pedia se abriese turno de capillas y se acordó así para la sesion proxima.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 6 de Mayo de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Casañas
Rosa	Morgades
Sagarra	Ballester
Codina	Robert
Ribas	

Misa de Spiritu Sancto.

Ante todo se celebró la Santa Misa. Entró luego el Notario Dr. Miguel Martí y Sagristá y en la forma acostumbrada se abrieron los Cabildos pascuales y se prestó el juramento por los SS. Capitulares nombrados en la sesion del 29 de abril y que debian prestarlo, excepto el Sr. Font que no asistió.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Vacante de Notario.

Propusose que se admitiesen solicitudes para la plaza de Notario del Ecsmo. Cabildo, vacante por fallecimiento de D. Agustin Obiols, y se acordó así, señalando el plazo de quince dias.

El Sr. Lectoral manifestó que con el beneplácito del M. I. Sr. Vicario Capitular estaria ausente hasta el sabado próximo inclusive para hacer ejercicios espirituales, y se acordó: enterado.

Sr. Polo enfermo.

Dióse cuenta de una certificacion remitida por el Sr. Polo en la que se dice serle imposible emprender viage alguno á causa de sus padecimientos fisicos y se acordó: enterado.

Esquela de invitacion.

El Sr. Arcipreste presidente de la Comision que debe entender en la funcion de la Consagracion del Ilmo. Sor. Obispo de Gerona leyó un proyecto de esquela de invitacion que fué aprobado. Propuso así mismo que se cantase el Te Deum á canto llano y se acordó así, dándose facultades á la Comision para resolver en lo demas lo que crea conveniente.

Opcion de Capillas.

Abierto el turno de capillas, se declaró vacante la de Nª Sª de Monserrat y habiendo renunciado á optar por ella los SS. Capitulares que estaban en turno preferente, optó por ella el Sr. Penitenciario, y le fué adjudicada. Declarada vacante entonces la de S. Juan y S. Pablo que ocupaba el Sr. Penitenciario y no habiendo otro Sr. Capitular que la solicitase, optó por ella el Sr. Robert y le fué adjudicada, quedando vacante la de Nª Sª de las Mercedes que ocupaba el Sr. Robert.

Báculo.

Finalmente el Sr. Arcipreste manifestó que tenia el Cabildo un báculo que creia procedente de una donacion hecha al mismo por los herederos de confianza del Ecsmo. Sor. Obispo que fué de esta Diocesis D. Pedro Martinez de S. Martin en compensacion de alguna cantidad que el Cabildo acreditaba de dicho Sor., y propuso, que en el caso de ser así, el Cabildo vendiere el mencionado báculo y con su importe adquiriere otro para regalar al Ilmo. Sor. Obispo de Gerona. El Cabildo acordó que la Comision nombrada para entender en todo lo referente al regalo que debia hacerse al Ilmo. Sor. Obispo de Gerona se enterare ante todo de la procedencia de dicho báculo, y en su vista obrase lo que creyesen procedente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro.

Parlamento del dia 10 de ~~Abril~~ Mayo de 1878, celebrado en la Sacristia post Nonam.

Presidente Sor. Arcipreste

Consagracion del Obispo de Gerona.

A propuesta del Sr. Arcipreste se acordó, que el domingo próximo dia 12 con motivo de la consagracion del Ilmo. Sor. Obispo de Gerona se entrase en el coro á las 8 de la mañana, rezándose las horas y cantándose la Misa conventual en la Capilla de S. Olegario.

También se acordó pasase el Cabildo en cuerpo á saludar al Exmo. Sr. Arzobispo de Tarragona, lo que se verificó desde luego, dandose antes aviso al Sr. Dean, quien presidió al Cabildo en este acto de atencion al Sr. Arzobispo.

Salvador Casañas Pres.

Sesion ordinaria del dia 13 de Mayo de 1878, celebrada en la sala Capitular, post-Nonam, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Arcipreste.

SS. Villaronga	SS. Casañas
Robert	Posa
Palá	Sagarra
	Codina

Leidas las actas de la sesion del dia 6 y parlamento del 10 fueron aprobadas.

SS. Palau y Fontan enfermos. Diose cuenta de una certificacion en la que se dice que D. Pablo Palau padece una irritacion bronquial y una gastralgia que le obligan á ausentarse de esta capital por una buena temporada para disfrutar de los aires del campo y así reportar alguna alivio, y se acordó enterado, debiendo presentar nueva certificacion, si la ausencia durase mas de un mes. De otra en la que se dice que D. Antonio Fontan ha de ausentarse para tomar los baños de la Garriga á consecuencia de una irritacion nerviosa de la rodilla y se acordó enterado. Leyose una solicitud del Sindico del Gremio de Esteros pidiendo permiso para celebrar la fiesta de S. Bernardino de Sena en el altar propio y se acordó concedido more solito.

S. Bernardino

El Sr. Arcipreste manifestó á instancias del Arquitecto de la iglesia que una de las condiciones impuestas

al carpintero constructor del nuevo altar del Santo Cristo de Lepanto es, que deba estar colocado en todo el mes de Marzo del corriente año, y que no solo no ha cumplido con la condicion, sino que cree retardará mucho la colocacion sino se toman serias providencias. Se acordó que los SS. Obreros quedaban encargados de llamar al carpintero y resolver lo que creyeren oportuno.

Altar del Sto. Cristo.

Arreglo de sillas y bancos. Manifestó así mismo el Sr. Arcipreste, que atendido el mal aspecto que presentaban las sillas y mesas de la sala Capitular y los bancos del Presbiterio, proponian se arreglasen de un modo decoroso y se acordó, cuidasen de ello los SS. Obreros.

Cuentas del Pagador. El Sr. Palá propuso pasasen á los oidores de cuentas los libros de pagador y se acordó así.

Cuentas pendientes. Finalmente el Sr. Robert dijo que no podia formalizar las cuentas atrasadas de 1872 á 1876 por faltarle los datos correspondientes á la data de 1872 y se acordó que los tres SS. Capitulares que entienden en los asuntos de Hacienda diesen á esta cuestion la solucion mas facil posible, á fin de que no quedasen en suspenso por mas tiempo las cuentas pendientes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pres.

Parlamento del dia 17 de Mayo de 1878, celebrado en la Sala Capitular, despues de Nona.

Presidente. Sor. Arcipreste.

Oposiciones á la Doctoral. Los SS. Comisarios nombrados para todo lo concerniente á las oposiciones á la Canongía Doctoral, manifestaron, que por no tener á la vista los antecedentes de las otras oposiciones habian empezado las primeras diligencias sin intervencion de Notario publico, levantando acta el Secretario Capitular. Que posteriormente han visto, que todo lo referente

Secretario Capitular.

á oposiciones á Canongía de oficio había sido autorizado por el Notario del Cabildo, segun se desprende de los antecedentes que se han encontrado hasta 1852. En vista de esto preguntan al Cabildo, que es lo que debe hacerse en las oposiciones que van á tener lugar; y se acordó que siguiese actuando el Secretario Capitular hasta el pique de puntos; y que el Notario del Cabildo actuase en el pique de puntos, sorteo de procesos y ejercicios publicos.

Salvador Casañas Pbro.

Sesion ordinaria del dia 20 Mayo de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Villaronga	SS. Casañas
Morgades	Posa
Ballester	Segarra
Ribas	Codina
Robert.	Palá

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del 17 fueron aprobadas.

Dióse cuenta de una certificacion en que se dice que D. Lorenzo Fluvià padece una angina y necesita de algunos dias de reposo para su curacion; se acordó, enterado. De otra en que se dice que el

Bdo Terrades enfermo.

Beneficiado D. Pedro Terrades ha padecido una gran enfermedad y que para evitar la repeticion ha de tomar los baños termales de la Garriga y permanecer una buena temporada en el campo; y se acordó, enterado, debiendo presentar nueva certificacion, si la permanencia en el campo ha de durar más de un mes.

Asociacion Arqueologica.

De una comunicacion de la Asociacion artistico-Arqueologica barcelonesa, poniendo en conocimiento del Exmo. Cabildo su instalacion; y se acordó: enterado.

Nombramiento de Notario.

Acordóse asi mismo, que el miercoles proximo dia 23 se celebrase sesion extraordinaria para la eleccion de Notario del Cabildo y Administrador de la Causa pia de Vilana y demas que pueda ofrecerse avisandose ante diem.

Capas en los dias solemniores.

Un Sr. Capitular hizo presente, que la mayor parte de los dias festivos no habia el numero suficiente de SS. Capitulares para ponerse las capas en el coro por haber tres habitualmente enfermos y estar exento el Sr. Penitenciario y que causaba mal efecto tuviesen que retirarse delante del publico al empezar la misa cantada: que por lo mismo creia conveniente, quedase sin efecto el ultimo acuerdo que prevenia la observancia rigurosa del reglamento en esta parte y se observase el anterior á este en el que se disponia hubiese caperos tan solo en los dias solemniores, y se acordó así.

Cotas á los monacillos.

El Sr. Ribas manifestó la necesidad de que se hiciesen sotanillas ó cotas nuevas para los monacillos de Sacristia, y se acordó que quedaban facultados los SS. Capitulares Sacristanes.

Órdenes.

El Sr. Palá manifestó en nombre del Sr. Vicario Capitular que se habian recibido facultades de Roma para expedir letras dimisoriales para ordenes limitadas á diez ordenandos y que al efecto pedia el consentimiento del Cabildo para su ejecucion. El Cabildo acordó el consentimiento.

Dióse cuenta de que el Exmo. Sor. Arzobispo de Tarragona y los Ilmos. SS. Obispos de Vich y de Lerida habian visitado al M. I. Sr. Dean para despedirse del mismo como Presidente del Exmo. Cabildo.

Cuentas.

Un Sr. Capitular manifestó en nombre del Sr. Tintorer que este no podia ultimar sus cuentas sin que el Sr. Palá pagador hiciese salida en sus libros de las cantidades recibidos del Ayuntamiento que el Sr. Tintorer habia distribuido entre los

SS. Capitulares que componian el Cabildo en 19 de Abril de 1875 en virtud de un acuerdo capitular de dicho dia 19 abril. El Sr. Palá contestó que no habia continuado las sobre dichas cantidades en su libro de data, porque en realidad el no las habia recibido ni entregado, pero que no tenia inconveniente en continuarlas, si el Cabildo lo resolvia así; y se acordó que el Sr. Palá las continuase en el libro de pagador, consignando al propio tiempo que el pago se habia hecho por medio del Sr. Fintorer.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro.
Srio

Sesion extraordinaria del dia 22 de Mayo de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Arcipreste.

SS. Villaronga.	SS. Casañas
Posa	Sagarra
Ribas	Codina
	Palá

Entró ante todo el Vice-Secretario dando cuenta de que el dia anterior habia avisado á todos los SS. Capitulares que se hallaban en Barcelona con la siguiente. Se cita á todos los SS. Capitulares para la extraordinaria de mañana, despues de Nona, para proceder al nombramiento de Notario de este Cabildo y el de Administrador de la Causa pia de Vilana y demas que pueda ofrecerse. = Barcelona 21 mayo de 1878 = Por acuerdo del Exmo. Cabildo = Fco. Puig y Esteve. Y contestaron quedar enterados.

Dióse cuenta en seguida de una comunicacion del Sr. Arcediano en la que delega al Sr. Chantre para que en su representacion nombre para Notario del Cabildo á la persona que crea apta para

Notario del Cabildo y otra del Sr. Robert delegando al Sr. Codina para las votaciones que ocurran en el Cabildo de este dia.

Notario Sr. Martí. — Procedióse luego á la eleccion de Notario del Cabildo habiendo sido nombrado por unanimidad D. Miguel Martí y Sagrista, unico que tenia solicitud presentada.

Causa Pia de Vilana. — Acto continuo se procedió á la eleccion de Administrador de la causa pia de Vilana que debia recaer en uno de los tres capitulares mas antiguos que lo son el Sr. Arcipreste, el Sr. Maestrescuela y el Sr. Magistral, y fue elegido el Sr. Arcipreste.

Damascos en el Presbiterio. — Leyóse una proposicion del Sr. Robert pidiendo que durante la octava de Corpus y dias de Cuarenta horas estuviesen colocadas las cortinas de brocado en el Presbiterio: El Cabildo consideró atendibles las razones en que fundaba la peticion el Sr. Robert y acordó se colocasen en este año y sucesivos las cortinas de damasco.

El Sr. Arcipreste propuso se retardase la limpia del interior de la Iglesia hasta concluidas las oposiciones y se acordó así, empezando la del exterior en el tiempo acostumbrado.

Rdo. Sr. Romeu "Licenciado" — Finalmente los SS. Comisarios de las oposiciones dijeron que se habia presentado á la firma como opositor D. Juan Romeu Cura parroco de Viladecans con un documento que acreditaba tenia aprobados los ejercicios del grado de Licenciado en Derecho Civil y Canonico, pero que no podia ejercer la profesion de Abogado por no tener satisfechos los derechos del titulo, añadiendo, el Sr. Romeu que esto no obstante la ley le consideraba con Licenciado. Se acordó presentase certificacion en que constase era realmente Licenciado sin cuyo requisito no se le admitiria á los ejercicios de oposicion y que se le previniese por el Secretario que el Cabildo condescendia á admitirle á la firma con dicha condicion, debiendo antes de la eleccion hacer constar tenia revalidado dicho grado de Licenciado para los efectos canonicos y pre=

el título correspondiente de Abogado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Sesion extraordinaria del dia 24 Mayo de 1878, celebrada en la sala Capitular post Laudes, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Rosa
Sagarra
Codina
Robert
SS. Casañas
Palá
Ribas

Entró ante todo el Vice-Secretario dando cuenta de que el dia anterior habia avisado á todos los SS. Capitulares que estaban presentes en la Ciudad para la sesion extraordinaria de hoy al efecto de resolver algunos puntos pendientes referentes á las oposiciones.

Los SS. Comisarios propusieron se aprobasen las actas del parlamento del 17, de la sesion ordinaria del 20 y extraordinaria del 22 en atencion á que se habian acordado cosas referentes á las oposiciones que exigian pronta aprobacion. El Cabildo acordó se leyesen las sobre dichas actas que fueron aprobadas.

Sres. firmados para las oposiciones á la Doctoral.

El Secretario dió cuenta de que eran siete los Señores que se habian firmado á las oposiciones a la Canongía Doctoral: á saber
D. Fco. Palomera de la Diocesis de Vich con residencia en esta Ciudad.
D. José Lopez Rizo Cura Económo de la parral. Iglesia de la Ciudad de Cartagena
D. Juan Juiteras Cura parroco de la Garriga de esta Diocesis.
D. Domingo Cortés Vic.o Gral. y Provisor del Obispado de Canarias.
D. Jaime Serra Benef.do de la parra. de S.ta M.a de Igualada (Vich)
D. Fco. Pujól Cura Parroco de Masquefa, en esta Diocesis
D. Juan Luis Romeu Cura Parroco de Viladecans, en esta Diocesis.

339

38



Nº 2.503.338



Los SS. Comisarios propusieron se verifique el primer pique de puntos para las oposiciones el dia 31 del corriente para terminar comodamente antes del Corpus, y se acordó así, añadiéndose que los ejercicios tuviesen lugar de las 8 á 10 de la mañana.

Se acordó así mismo que se citase por medio del Notario del Cabildo á todos los SS. Capitulares que estan dentro de la Provincia eclesiástica para los ejercicios de las oposiciones y para la eleccion de Canonigo Doctoral, espresandose en la citacion que el acto de la eleccion tendrá lugar el dia que designe el Excmo. Cabildo despues de terminados los ejercicios literarios. La citacion á los presentes deberá hacerse personalmente, á los ausentes por medio de comunicacion certificada.

En cuanto á los otros puntos que los SS. Comisarios iban á proponer al Cabildo, se acordó, que la Comision tenia amplias facultades para resolverlas por sí misma y de consiguiente que no se entráse en discusion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Parlamento del dia 3 de Junio de 1878, celebrado en la sala capitular, despues de Nona.

Presidente. Sor. Arcipreste.

Dióse cuenta de una comunicacion del Excmo. Ayuntamiento participando que al objeto de determinar lo conveniente para la celebracion de la festividad del Corpus habia nombrado

Corpus.

una Comision compuesta de los Iltres. SS. D. Felix Soler y Batalá y D. Antonio de Toda para que se pusieren de acuerdo con la que nombrase este Excmo. Cabildo. Se acordó se hiciese segun costumbre de los otros años.

Notario

De otra del Notario Sr. Martí y Lagrista dando las gracias á este Excmo. Cabildo por haberle nombrado Notario del Cabildo.

Produccion nacional.

De otra del Fomento de la Produccion nacional invitando á este Excmo. Cabildo al acto de la distribucion de premios á los Tipografos premiados en el certamen celebrado el 12 de Mayo ultimo.

Dean enfermo.

De una certificacion en que se dice que el Sr. Dean necesita salir algunos dias al campo para convalecer de su ultima enfermedad. Se acordó, enterado.

Casas.

El Sr. Robert dijo, que el Iltmo. Sor. Obispo de Gerona le habia entregado el importe de los alquileres que dicho Sor. Obispo habia cobrado desde el dia de su preconizacion por las habitaciones que tenia alquiladas en la casa que hasta al presente habia ocupado y ademas cien duros que destinaba al Culto y fabrica de esta Santa Iglesia.

Turno de Casas.

Habiendose preguntado á instancia del Sr. Magistral si se habria turno de casas, supuesto que el Sr. Obispo de Gerona no ocupaba ya la que hasta ahora habia ocupado, se acordó se celebrase Cabildo extraordinario el miercoles proximo dia 5 convocandose espresamente ad hoc y para lo demas que pueda ofrecerse.

Finalmente, habiendo manifestado que el Sr. Obispo de Gerona salia para su Obispado el jueves proximo dia 6, se acordó nombrar una Comision que le acompañase hasta Arenys, en atencion á que es imposible acompañarle hasta Gerona por razon de las oposiciones y quedaron elegidos los SS. Penitenciario y Pintorer.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

SELLO 11º AÑO 1878

50 CENT. DE PESETA

N 2.503.337

BARCELONA

Sesion extraordinaria del dia 5 de Junio de 1878, celebrada en la sala Capitular, post Laudes, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Arcipreste

SS. Villaronga — SS. Fontani
Morgades — Posa
Robert — Codina

Habiendo empezado la sesion entró el Vice-Secretario para dar cuenta de que habian sido citados todos los SS. Capitulares para la de hoy.

El Sr. Secretario leyó una comunicacion del Sr. Palá y otra del Sr. Jové delegando sus votos al Sr. Codina y otra del Sr. Ribas delegando su voto al Sr. Robert.

Turno. Casas.

El Sr. Presidente dijo que era objeto de la presente sesion el turno de casas por la que habia quedado vacante con motivo de la promocion del Sr. Doctoral al Obispado de Gerona. El Sr. Codina manifestó que habia pedido que se citara ante diem al Cabildo antes de que se decidiese si se debia ó no turnar la casa que ha quedado vacante por la promocion del Sr. Sivilla, á fin de proponer, como propone, que teniendo presente el cambio radical de los tiempos, de las circunstancias y condiciones en que se halla el Cabildo, que, como todo el mundo sabe, ha sido desposeido de todas las casas de su propiedad, menos de las cinco que con el tiempo tendran que unirse á la Iglesia se sirviera modificar, ya desde el caso pre-

sente y para lo sucesivo, el modo como venian haciendose antiguamente las adjudicaciones de casas, esto es, dandose al Capitular que obtenia alguna, no solo la habitacion, sino tambien los alquileres de las demas dependencias de la misma, por lo que se podria, si el Cabildo lo tuviese á bien, adjudicar al Sr. Capitular que estuviese de turno la habitacion principal, quedando los alquileres de toda la demas á favor del Cabildo, con lo cual y con los demas fondos de que se podia disponer libremente, este podria aumentar la pension que actualmente se dá á los Capitulares que no tienen casa ni habitacion; metodo con el cual el Sr. Fontan que esta de turno, dando una prueba de justificacion y delicadeza, esta conforme, ó bien, segun desea algun otro Sr. proceder á alquilar todos los locales y habitaciones de la casa, y repartir sus productos, libres como son, entre todos los que no tienen casa.

Casas.

Abierta discucion é inclinandose la mayoria en favor de la primera parte de la anterior proposicion, manifestó el Sr. Penitenciario, que no creia podia hacerse lo que se proponia, pues aunque comprendia que el Cabildo se hallaba en condiciones completamente distintas que cuando se seguia el sistema indicado por el Sr. Codina, no tenia el Cabildo autoridad para variar las constituciones de la Iglesia que regian en materia de casas. A esto contestó el Sr. proponente que las constituciones ó acuerdos á que se referia el Sr. Penitenciario, no regian ya, como podria probarlo si fuese necesario, á lo menos en muchas de sus principales disposiciones, sin que hasta ahora se hubiese negado al Cabildo y aun á simples Capitulares, el derecho de no obrar conforme á su contenido, y el Sr. Arcipreste hizo notar que para hacer lo que dice la primera parte de la proposicion no era necesario traspasar ni prescindir de las constituciones, pues siempre habia hecho el Cabildo las adjudicaciones de casas, reservandose lo que creia conveniente como sucedio entre otras ocasiones, cuando hace ya veinte y tantos años, obtó por la casa que tiene, en cuya ocasion el Cabildo se reservó para si dos almacenes, lo cual el Sr. Maestrescuela dijo tambien que habia precedido cuando el obtó la que ahora habita.



N 2.503.336



Puesta á votacion la primera parte de la proposicion, fué aprobada acordandose que el Sr. Capitular que estuviese de turno ocupase la habitacion principal, que se turnase el 2º piso segun estaba acordado hace ya algunos años, y que los alquileres de todos los demas locales quedasen á favor del Cabildo para aplicar sus productos segun creyese mas conveniente. Votaron en este sentido todos los SS. Capitulares presentes, menos el Sr. Penitenciario que dijo que reconocia que quiza habia llegado el caso de que se modificaran las constituciones de esta Sta. Iglesia que regulaban el turno de la adjudicacion de casas á los SS. Capitulares, pero que creyendo que no bastaba por si solo el Exmo. Cabildo para modificarlas, sin intentar ofender á nadie, creia que debia protestar y protestaba de todo lo que el anterior acuerdo se opusiese á las citadas constituciones y laudables costumbres reconocidas en el ultimo turno abierto al adjudicarse en 3 de febrero de 1874 al Sr. Tintorer la casa vacante por muerte del Sr. Sagués en cuyos terminos votaba se hiciese la adjudicacion de la casa de que se trata.

Con ocasion de haberse aludido, con motivo de la anterior discusion, á lo que reditua la casa Canonja cuyas utilidades

por disposición del Ilmo. Sor. Obispo pertenecen al Cabildo, se acordó que no teniendo ya objeto la administración particular de aquel edificio, pasára aquella desde 1º de Julio próximo á cargo del Sr. Administrador del Cabildo, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden á los SS. Obreros en aquella como en las demas casas particulares.

Se leyó una comunicacion del Ilmo. Sr. Obispo de Gerona despidiéndose en términos muy afectuosos de este Cabildo, y se acordó, enterado con satisfaccion, que se le conteste.

Y no habiendo mas asuntos que tratarse levantó la sesion.

Martin Robert

Sesion extraordinaria del dia 8 de Junio de 1878, celebrada en la sala Capitular, post Laudes, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Arcipreste.

SS. Fontan — SS. Casañas
Rosa — Codina
Robert

Ante todo entró el Vice Secretario manifestando que á tenor de la esquela suscrita por el Sr. Presidente había invitado á todos los SS. Capitulares para la extraordinaria de hoy al objeto de abrir turno de casas y resolver algun otro asunto que se ofrezca.

Casas.

Abierto el turno de casas, se declaró vacante en primer lugar el piso primero de la casa que ha habitado hasta el presente el actual Ilmo. Sor. Obispo de Gerona y habiendo renunciado los SS. Capitulares que estaban en turno preferente, optó por él el Sr. Fontan. Declaróse luego vacante el segundo piso de la misma casa y no habiendo Capitular que optáre por él, se acordó que continuáre alquilado.





Corpus.

El Sr. Arcipreste propuso que para el caso de que por cualquier motivo en atencion á las presentes circunstancias el Excmo. Ayuntamiento no concurriese á la procesion del Corpus, se acordase cumplimentar el acuerdo ya tomado en otras ocasiones por este Cabildo, de no hacer la procesion con la solemnidad y con el curso de costumbre, limitándose en este caso á recorrer las calles inmediatas á esta Sta. Iglesia. Se acordó así.

Dióse cuenta tambien de que se había solicitado colocar ó hacer pasar por el campanario de esta Sta. Iglesia los alambres de un teléfono, y se acordó no ha lugar.

Y no habiendo mas asuntos que tratarse levantóse la sesion.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Parlamento del dia 12 de Junio de 1878, celebrado en la Sacristia, post Laudes.

Presidente Sor. Arcipreste.

Letras dimisorias.

Dióse cuenta de un Rescripto Pontificio por el que se concede al M. I. S. Vicario Capitular de esta Diócesis pueda conceder letras dimisorias á D. Alberto Terradellas y Rovira para recibir todos los órdenes hasta el Presbiterado inclusive etiam extra tempora, previo no obstante el consentimiento del Cabildo. El Cabildo otorgó el consentimiento y habiendo hecho notar el Sr. Chantre, que había de ser por medio de votos secretos, segun se prevenia en el Rescripto, el Cabildo no creyó atendible su observacion.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Sesion ordinaria del dia 17 de Junio de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste

SS. Palau	SS. Casañas
Villaronga	Sagarra
Fontan	Codina
Rosa	Palá
Ballester	Ribas
Robert	

Leidas las actas de la sesion extraord.a de 24 Mayo, del Parlamento de 3 Junio, de las sesiones ordinarias de 5 y 8 y del parlamento del 12 fueron aprobadas.

Enfermos Sres. Polo, Serra y el Bº Morgadas.

Diose cuenta de una certificacion de medico en la que se dice que el Sr. Polo está imposibilitado de emprender viage alguno por razon de su enfermedad; de otra en que se dice, que el Sr. Serra tiene necesidad absoluta de continuar viviendo en el campo: Se acordó enterado: de una solicitud del Beneficiado D. Magin Morgades acompañando una certificacion en que se dice que es necesario salga al menos un par de meses fuera de la Ciudad en atencion al estado delicado de su salud. Se acordó, que podrá salir, debiendo renovar la certificacion al cumplirse un mes de faltar á la residencia.

Solicitud de D. José Rosich.

De una solicitud de D. José Rosich y Gene, apoderado de D. Juan Antonio de Foixá, pidiendo que, con intervencion del Promotor fiscal del Juzgado, se le libre una certificacion en que conste la contribucion que por subsidio eclesiastico satisfizo su principal durante los años de 1824 á 1827. Se acordó, pase á los SS. Archiveros para que informen.

SELLO 11º AÑO 1878 — 50 CENT. DE PESETA

N 2.503.334

BARCELONA

El Sr. Presidente, oido el parecer de los SS. Comisarios de las oposiciones, propuso que se señalase dia y hora para la aprobacion de los ejercicios de las oposiciones y para la eleccion de Canonigo Doctoral, y se acordó que fuese el dia de mañana 18 post Nonam, dandose por avisados todos los presentes y debiendose pasar aviso desde luego á todos los que no han asistido á la sesion y se hallen en la Ciudad.

Oposiciones á la Doctoral.

Tambien propuso el Sr. Presidente, que la aprobacion de actos literarios se hiciese no en conjunto, sino separadamente los de cada opositor y se acordó así. Preguntóse en que forma se haria la eleccion de Doctoral y se acordó: por medio de cedulas.

Los SS. Comisarios manifestaron, que los SS. Opositores Romeu y Serra habian solicitado de la Santa Sede la revalidacion de sus grados, y que Su Santidad habia concedido verbalmente la gracia, segun certificacion del Ilmo. Sor. Obispo de Urgel continuada al pié de las preces, aun que por la perentoriedad del tiempo no se habian obtenido los correspondientes rescriptos. El Cabildo creyó suficiente para el acto de la eleccion la forma en que se le comunicaba la revalidacion, y acordó admitir á la eleccion á los SS. Romeu y Serra sin perjuicio de exigir en su caso el rescripto Pontificio.

"

Acordóse asi mismo que inmediatamente antes de la eleccion de Canonigo Doctoral se nombrase tres escrutadores del seno del Cabildo.

Preguntóse tambien á consecuencia de una indicacion hecha por el Notario Sr. Martí, si intervendria personalmente el Notario en el escrutinio de la eleccion de

Canonigo Doctoral, y se acordó, que no se alterare la costumbre observada hasta al presente en todas las elecciones, segun la cual verificada la votacion y hecho el escrutinio, se llama al Notario y el Sr. Presidente le comunica el resultado de la eleccion ante todo el Cabildo, para que el Notario levante acta de lo que se le comunica.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro.
Srio.

Sesion extraordinaria del dia 18 de Junio de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sr. Arcipreste.

SS. Villaronga	SS. Casañas
Fontan	Rosa
Tintorer	Sagarra
Morgades	Codina
Ballester	Palá
Robert	Ribas

Entró ante todo el Vice-Secretario dando cuenta de haber avisado para la de hoy á todos los SS. Capitulares que se hallan en la ciudad.

Oposiciones
Votos.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunion era la aprobacion de los ejercicios practicados en las oposiciones y proceder luego á la eleccion de Canonigo Doctoral.

El Sr. Secretario leyó ante todo el resultado de meritos y servicios de los documentos autenticos presentados por los SS. que han tomado parte en las oposiciones.

Llamóse luego al Notario para que diese cuenta de los poderes ó delegaciones recibidos, y manifestó, que tenia en su poder cuatro delegaciones ó poderes:

á saber, del Sr. Costas otorgado á favor del Sr. Tintorer, otro del Sr. Palau D. Pablo otorgado á favor del Sr. Sagarra, otro del Sr. Serra otorgado á favor del Sr. Casañas y otro del Sr. Font otorgado á favor del Sr. Codina; resultando de consiguiente ser 17 los votantes.

Procedióse luego á la votacion para la aprobacion de los ejercicios de las oposiciones y resultaron aprobados los SS. D. Jaime Serra por 16 votos, D. Jose Riro por 16 votos, D. Fco. Pujol por 16 votos, D. Domingo Cortés por unanimidad, D. Juan Guiteras por unanimidad. Los SS. D. Fco. Palomera y D. Juan Luis Romeu resultaron reprobados, á saber: el 1º por 12 votos y el 2º por 16 votos.

En virtud de lo acordado el dia anterior procedióse á la eleccion de tres escrutadores para la eleccion de Canonigo Doctoral y resultaron elegidos los SS. Villaronga, Fontan y Tintorer. En seguida tuvo lugar la votacion por medio de cedulas para la eleccion de Doctoral, y resultó elegido D. Domingo Cortés por 12 votos. D. Jaime Serra obtuvo 2 votos, D. Jose Riro otros 2 y D. Juan Guiteras obtuvo 1 voto.

Habiendo entrado luego el Notario del Cabildo D. Miguel Martí y Sagristá con dos testigos, que fueron D. Pedro Blasi Pbro. y D. Ramon Albó, el Sr. Presidente le notificó el resultado de la eleccion ante el Ilmo. Cabildo para que levantase acta de la misma.

Acordóse finalmente se pasára comunicacion del nombramiento al M. I. Sr. Vicario Capitular para que pudiese dar colacion al Electo, á quien se comunicó inmediatamente el nombramiento, segun costumbre.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro.
Srio.

Parlamento del dia 18 de Junio de 1878, celebrado en la Sacristía post Laudes.

Presidente. Sr. Arcipreste

Posesion de la Doctoral

El Sr. Presidente manifestó que había recibido las letras de colacion canónica espedidas por el M. I. Sr. Vicario Capitular á favor del Sr. Doctoral D. Domingo Cortés, y habiéndose nombrado una Comision compuesta de los SS. Casañas y Codina para que examinasen dichas Letras, lo verificaron en el acto y hallandolas conformes, se acordó que el dia siguiente post Nonam se daría posesion al Sr. Cortés, pasandose desde luego aviso á los SS. Capitulares que no habían asistido al parlamento y se hallaban en la Ciudad.

Un Sr. Capitular pidió al Exmo. Cabildo, que en las certificaciones que tal vez pidiesen los SS. Opositores que merecieron se les aprobasen los ejercicios de oposición por todos los votos menos uno, no se hiciera constar mas que la aprobación en absoluto, sin espresarse si fue tan solo por mayoría de votos; y se acordó así: espresandose empero la unanimidad en las certificaciones de los que fueron aprobados nemine discrepante; así como los votos que obtuvieron en la eleccion los SS. Serra, Riz y Güiteras.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Sesion extraordinaria del dia 19 de Junio de 1878, celebrada en la sala Capitular, post Nonam, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Arcipreste

SS. Palau — SS. Casañas

Villaronga — Fontan

Tintorer — Rosa

Morgades — Sagarra

Ballester — Codina

Robert — Palá

Ribas

Entró el Vice-Secretario y dió cuenta de haber avisado para la extraordinaria de hoy para la toma de posesion del Sr. Doctoral á todos los SS. Capitulares que se hallan en la Ciudad.

Hecha luego señal por el Sr. Presidente los SS. Casañas y Codina que habian sido previamente designados para dar posesion de la Canongía Doctoral á D. Domingo Cortés, salieron de la sala Capitular y volvieron á entrar acompañando á dicho Sr. Cortés y juntamente con ellos el Notario del Cabildo y los testigos D. Pedro Blasi Pbro. y D. Ramon Albó. Acto continuo puesto de rodillas el Sr. Cortés hizo en manos del Sr. Presidente la profesión de fé y prestó el juramento de costumbre y saliendo, acompañado de los SS. Capitulares, Notario y testigos ya nombrados, tomó posesion de la Silla del Coro. Al volver á la sala Capitular tomó posesion de su silla y habiendo dado el ósculo de paz, acabó dando las gracias al Exmo. Cabildo, contestandole el Sr. Arcipreste.

Y no habiendo mas asuntos que tratarse levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Parlamento del dia 25 de Junio de 1878, celebrado en la sala Capitular, post Nonam.

Presidente. Sor. Arcipreste

El Sr. Presidente manifestó, que el M. I. Sr. Vicario Capitular había recibido en la noche del 23 al 24 un telegrama de Madrid en el que se le participaba que S. M. la Reyna se hallaba gra=

visimamente enferma y que en su consecuencia S. M. el Rey pedia se hiciesen immediatamente rogativas publicas pidiendo a Dios por la salud de la augusta enferma, y que en vista de un parte tan urgente y apremiante el Sr. Palá que hacia las veces del Sr. Vicario Capitular se lo habia manifestado á él como Presidente del Cabildo para acordar lo que exigia la gravedad del caso. Que immediatamente se habia presentado á la Autoridades Militar, Civil y Municipal que ignoraban el estado de gravedad que revelaba el parte y acordaron con dichas Autoridades hacer las invitaciones correspondientes para celebrar solemnemente las rogativas publicas en la misma mañana del dia siguiente 24 consistentes en una misa cantada, como así se verificó. Ademas que se habia mandado un parte á Madrid espresando el sentimiento del Cabildo y sus deseos de que el Señor devolviese la salud á S. M. la Reyna, dando cuenta al propio tiempo de haberse celebrado immediatamente las rogativas publicas al que contestó el Exmo. Sr. Ministro dando las gracias en nombre de S. M. el Rey especialmente por la prontitud con que se habian celebrado las rogativas y manifestando que la enferma continuaba muy grave y habia recibido los SS. Sacramentos.

S. M. la Reina enferma, rogativas

El Sr. Presidente dijo que lo comunicaba todo al Cabildo, así como el haber dispuesto se fijase en la Sacristia la disposicion dada por el M. I. Sr. Vicario Capitular de que se celebren en la Santa Misa las colectas pro infirmis creyendo haber interpretado en todo los deseos del mismo, á lo que contestó el Cabildo dando el mas completo asentimiento, acordandose que constase todo detalladamente en los ejemplares que obran en el Archivo.

Colecta.

Manifestó así mismo el Sr. Presidente que habiendose consultado dichos ejemplares, resulta que en otra ocasion, como en la grave enfermedad de S. M. la Reyna Dª Amalia, ademas de las rogativas solemnes acostumbraba el

Cabildo todos los dias durante la gravedad de la enfermedad hacer las rogativas solemnes que es costumbre hacer para los SS. Obispos y Capitulares, y se acordó que se empezase aquel mismo dia despues de la reserva del SSmo Sacramento, bajando en procesion desde el presbiterio á la Capilla de Sta Eulalia.

Y para todo lo que pueda ocurrir perentoriamente en el caso presente manifestó el Cabildo, que verá con gusto que el Sr. Presidente, consultando las tradiciones de esta Sta Basilica, continue disponiendo lo que crea procedente.

Salvador Casañas Pbro
Srio

Sesion ordinaria del dia 28 de Junio de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Posa
Villaronga	Sagarra
Fontan	Codina
Morgades	Palá
Ballester	Ribas
Robert	Cortés

Se leyó una solicitud del Beneficiado D. José Gil pidiendo salir de la ciudad en uso de recles y se accedió á su peticion. Se leyeron dos certificados facultativos uno del Sr. Font y otro del Sr. Codina manifestando serles necesario pasar á respirar el aire puro del campo y se acordó enterado.

El Sr. Arcipreste manifestó haber asistido con

el Sr. Codina á unas honras funebres en sufragio del alma de S.M. la Reyna, y no dió parte al Cabildo con anterioridad por haber invitado la Exma. Audiencia con perentoriedad. El mismo Sor. Arriquerte manifestó que el Exmo. Ayuntamiento habia solicitado del Cabildo que se nombrára una comision para ponerse de acuerdo para la ejecucion de la celebracion de los funerales que se han de celebrar por S.M. la Reyna. Propuso el Sr. Arriquerte reunir en una sola Capilla del Claustro todos los utiles de limpieza y cerrarla por medio de una cortina. Aprobado; que la estatua de S.S. que hay en las oficinas sea trasladada á una capilla del claustro. Aprobado.

Funerales para S.M. la Reina

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Martin Robert

Parlamento del dia 28 de Junio de 1878, celebrado en la sala Capitular.

Presidente Sor. Arriquerte.

Dióse lectura de una Real Cedula en la que se participa al M. I. Sr. Vicario Capitular el sensible fallecimiento de S.M. la Reyna Dª Mercedes (q. e. p. d.) y pide al propio tiempo se celebren funerales en sufragio de su alma.

Id

No se tomó acuerdo sobre el particular por haberse acordado ya en la sesion de ayer que los SS. Obreros resuelvan con el Exmo. Ayuntamiento lo referido á dichos funerales.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Sesion ordinaria del dia 4 de Julio de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arriquerte

SS. Palau	SS. Casañas
Villaronga	Fontan
Ballester	Codina
Robert	Palá
Cortés	Ribas

Leidas las actas de la sesion ordinaria del 17 Junio extraordinaria y parlamento del 18, extraordinaria del 19 parlamento del 25, ordinaria del 28 y parlamento del 29 del mismo mes fueron aprobadas.

Sacristan de S. Olegario

Leyóse una solicitud del R. de Fonolleda, sacristan menor de la Capilla de S. Olegario, pidiendo se le abone la tercera parte de su asignacion que dejó de cobrar durante las críticas circunstancias pasadas. Se acordó nombrar una comision compuesta de los SS. Administrador y Pagador para que examinen la cuestion y propusieren lo que proceda.

Dióse cuenta de una certificacion del R. Polo y otra del Beneficiado Casades en las que se dice continuan en el mismo estado de enfermedad y que se hallan impedidos de residir. Enterado.

Reja

El Sr. Fontan manifestó, que atendido el estado de la reja y altar de su Capilla era muy facil penetrarse cualquiera en la Sacristia de la misma, razon por lo cual no se atrevia á tener en ella los ornamentos y vasos sagrados: que pedia por consiguiente se hicieran las obras necesarias. Se acordó que los SS. Obreros procediesen á lo que haya lugar.

Segunda nomina

El Sr. Administrador propuso que para la simplificacion de la contabilidad se suprimiese la segunda nomina ó sea la privada, que firmaban los SS. Capitulares ademas de la oficial y que no se hiciese entrada de las asignaciones de los mismos, puesto que no cobrando de los fondos del Cabildo

Fondos del Jus tabula

para los Claustros y para las Puertas foraneas

como sucedia en tiempos pasados, sino directamente de la administracion diocesana, aunque por medio del pagador, no procedia complicar la administracion con dichos ingresos y las correspondientes salidas. Se acordó se suprimiese la nómina privada y déjase de tomarse asientos de las asignaciones de los SS. Capitulares en los libros del administrador y pagador.

El Sr. Presidente, habida consideracion de los fondos existentes del Jus tabula, propuso se hiciese alguna mejora en la Iglesia, y que le parecia podria empezarse por la construccion de los calados y vidrieras de los ventanales de las capillas del abside, con lo que á la par que se lograria el embellecimiento casi necesario de aquella parte del templo, se acallarian ciertas quejas y murmuraciones. Se acordó dispusiesen los SS. Obreros se hagan los proyectos convenientes, facultandoles á instancias de un Sr. Capitular, para que no se concreten al arquitecto de la Iglesia, al objeto de que haya mas garantia de acierto con el concurso de varios inteligentes que proyecten.

A este mismo proposito dijo un Sr. Capitular, que el arquitecto Sr. Font habia trabajado ó estaba trabajando en un proyecto para completar las obras del claustro, y que si le parecia al Cabildo podria admitirsele dicho proyecto sin contraer compromiso de ninguna clase. Se acordó así.

Otro Sr. Capitular manifestó que las puertas foraneas de la Iglesia se hallaban en un estado en un estado de deterioro que desdecian de la belleza y santidad del templo. Se acordó que los SS. Obreros procedan á la recomposicion que sea necesaria.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro
Srio

Sesion ordinaria del dia 8 de Julio de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau	SS. Casañas
Villaronga	Sagarra
Fontan	Palá
Rosa	Ribas
Robert	Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Para salir con uso de recles.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Tesorero en la que dice que habiendo el numero suficiente de SS. Capitulares saldrá de la ciudad en uso de Recles por 15 dias poco mas ó menos. Enterado. Manifestaron tambien que querian usar de recles los SS. Arcediano, Maestrescuela, Doctoral, Lectoral y Sagarra y en atencion que algunos de dichos SS. quieren solo salir por pocos dias, se acordó que podrian manifestar con alguna anticipacion al Sr. Presidente los dias que quisieren tomarse para combinarlo de modo que no faltase á la residencia el número de Capitulares que debe haber segun reglamento.

Sobre Sochantres enfermos.

Habiendo manifestado un Sr. Capitular la conveniencia de que se tome alguna resolucion para que la falta de asistencia de los Sochantres enfermos no perjudique al decoro del culto, se acordó: que el Sr. Chantre vea si Lorenzo Fluvià que desde Pascua de Resurreccion no ha residido por no permitirselo una bronquitis á lo que parece, está ó no en disposicion de prestar sus servicios dentro ocho dias. Que en caso de negativa se considere desligado el Cabildo de todo compromiso con el y se busque otro á proposito para lo cual se facultó tambien al Sr. Chantre y que se le pague toda la mensualidad de Mayo y media de la de Junio.

Subsidio de casa Foxá.

El Sr. Ribas manifestó como Archivero, que en cumplimiento del encargo que habia hecho el Cabildo á los Archiveros en la sesion de 17 de Junio ultimo habian examinado los libros del subsidio eclesiástico y habian hallado los datos que pide el procurador de casa Foxá en su solicitud de 3 de Junio ultimo; pero que llamaba la atencion del Cabildo sobre la condicion que exige el solicitante de que la certificacion se le expida con intervencion del Sr. Fiscal del Juzgado en representacion de la Hacienda. Se acordó que no habia lugar á dicha intervencion y que se le comunique que se le expidiera por los SS. Archiveros sencillamente.

Casas mensualidad

Habiendo manifestado el Sr. Presidente, que los fondos libres permitian extender desde luego á diez duros la mensualidad de ocho duros que se reparte á los SS. Capitulares en concepto de alquiler, y que desde Enero proximo probablemente podria extenderse á 10 $ se acordó se hiciese como proponia el Sr. Presidente. Con este motivo el Sr. Chantre propuso que para prevenir en lo sucesivo epocas como la pasada desde 1870 á 1875 en la que los SS. Capitulares no recibian del Gobierno las asignaciones del personal, podria, mientras vayan cobrando del Gobierno los SS. Capitulares acumularse al fondo del acervo comun todas las cantidades sobrantes de todo lo que entra sea en concepto de fondos libres, sea en concepto de afecto á cargas piadosas, despues de satisfechas las cargas piadosas de justicia y repartiendo los ocho duros mensuales en concepto de alquiler, al objeto de poder formar un capital así de los fondos libres como de los afectos á cargas piadosas, que reditue en dias de angustia una asignacion para los SS. Capitulares (la que sea posible, ya que no puede llegar á la que se cobra del Gobierno). En contra de ella propuso otro Sr. Capitular, que salvando el capital afecto á cargas piado-

SELLO 11º AÑO 1878
50 CENT. DE PESETA

N 2.503.333

BARCELONA

39

cada fin de año se haga liquidacion y se reparta entre todos los SS. Capitulares entonces presentes todo lo que reste de fondos libres. Puestas á votacion las dos proposiciones fue rechazada por unanimidad la del Sr. Chantre, y fue aprobada la segunda.

S. Cristo de Lepanto

Gremio de Carpinteros.

El Sr. Presidente manifestó que el gremio de carpinteros se habia prestado gustoso á prestar todos los ornamentos y utiles del gremio y á que se colocáse en su capilla la imagen del Stmo. Cristo de Lepanto, para que en ella pueda recibir culto de los fieles durante las obras que se practican con la construccion del nuevo altar destinado á dicha Santa Imagen. Se acordó enterado con satisfaccion.

Alquileres se cuidará el Cabildo

El Sr. Administrador dijo que habia comunicado al Sr. Oliveda que por acuerdo del Excmo. Cabildo cesaria en adelante en la administracion de los alquileres de la casa Canonja; pues el Cabildo cuidaria de ellos como de los de las demas casas por medio del Sr. Administrador, y que en su consecuencia habia presentado las cuentas que tenia pendientes, y pedia al Cabildo le remunerase, si le creia acreedor á ello por los trabajos extraordinarios que tuvo cuando el deshaucio de los masones y demas inquilinos que ocupaban la dicha casa al recobrarla el Cabildo: manifestando al propio tiempo el Sr. Administrador, que en las cuentas del primer año habia cargado el Sr. Oliveda el diez por ciento. Se acordó que pasen las cuentas á los SS. Oidores de cuentas y que aproba-

das estas se proveerá en cuanto al segundo extremo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro
Srio

Sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste.

SS. Fontan	SS. Casañas
Posa	Palá
Sagarra	Ribas
Robert	Cortés

Leida el acta de la sesion anterior, se suscitó una cuestion sobre uno de los puntos ya discutidos sobre la proposicion del Sr. Chanke; pero no se llegó en la sesion de hoy á tomar acuerdo.

Dióse cuenta de una solicitud y certificacion del Beneficiado Casals, pidiendo permiso para ausentarse un mes por razon de ~~su~~ estado delicado, se acordó: como se pide.

Sochantre Fluviá

Acto continuo el Sr. Chanke dió cuenta de la comision que se le confió en la sesion anterior relativamente al Sochantre Fluviá, diciendo que por toda contestacion habia presentado una solicitud acompañada de una certificacion del medico. En dicha solicitud expone los servicios prestados á esta Santa Basilica, se ofrece para cuando esté en disposicion de prestar los servicios, y pide que se le abonen las mensualidades devengadas hasta la fecha. Se acordó quedase en pié el acuerdo de la sesion anterior referente al asunto.

El Sr. Presidente manifestó, que el viernes proximo tendran lugar los solemnes funerales en sufragio de



Nº 2.503.332



Funerales de S. M. la Reina.

S. M. la Reyna Dª Mercedes q. e. p. d. y que habiendose suplicado al Ilmo. Sor. Obispo de Gerona hiciese el obsequio de Pontificar, habia accedido gustoso. Se acordó se le recibiese por una Comision more solito.

El Sr. Lectoral manifestó, que examinadas las cuentas de la administracion de la casa Canonja de este año no habiendo visto las anteriores presentadas por el Sr. Oliveda, las habia hallado corrientes.

Tambien se acordó, que para mayor facilidad y exactitud en las distribuciones de las misas matinales y aniversarios del acerbo comun, no hubiere puntuacion, sino que se repartiesen plomos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro
Srio

Sesion ordinaria del dia 22 de Julio de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Fontan	SS. Posa
Robert	Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Dióse cuenta de una certificacion facultativa manifestando la indispensable necesidad que tiene el Magistral de pasar á Ribas á tomar aguas: entera-

do.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. [signature]

Sesion ordinaria del dia 29 de Julio de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Villaronga — SS. Fontan

Robert — Rosa

Se leyó una solicitud del Beneficiado Lozano pidiendo salir para tomar baños que le son necesarios por prescripcion facultativa: como se pide entendiendo que aguarde la vuelta del Sochantre Vagué. Otra del Rdo Ciuró con el mismo objeto; como se pide. Otra del Rdo Casades con certificacion pidiendo se le prorrogue la dispensa de residencia: enterado.

Preconizacion del Exmo Sr. Urquinaona

El Sr. Arcipreste dijo que constando ya oficialmente la preconizacion del Sr. Urquinaona para esta Sede, creia que el Cabildo deberia felicitarle y se acordó que se felicite.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. [signature]

Sesion ordinaria del dia 12 de Agosto de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Villaronga — SS. Rosa

Robert — Ribas

Leida el acta del dia 29 de Julio fue aprobada

SELLO 11º AÑO 1878 — 50 CENT. DE PESETA

Nº 2.503.331

BARCELONA — CLASE 11ª

Se leyeron varias certificaciones facultativas, una que dice ser necesario al Sr. Penitenciario tomar las aguas del Boulou, enterado; otra que dice ser necesario al Sr. Vintorer tomar las aguas de S. Hilario, enterado; otra que dice ser necesario al Sr. Codina continuar respirando los aires del campo y tomar en el el agua de S. Hilario, enterado; otra que dice que el R. Polo está imposibilitado de emprender viage alguno, enterado; otra que dice ser indispensable al Beneficiado Riba tomar las aguas de Ribas, enterado; y otra que dice ser absolutamente necesario al Beneficiado Morgades continuar ausente de Barcelona, enterado.

Contestacion del Sr. Urquinaona

Se leyó una comunicacion del Exmo. Sor. D. José María de Urquinaona obispo preconizado de esta Diocesis agradeciendo el homenage de felicitacion que este Cabildo le dirigió con motivo de haber sido preconizado

Altar viejo del Sto. Cristo. X

El Sr. Arcipreste dijo que aun cuando estaba acordada la cesion del antiguo altar del Sto Cristo á la parroquia de Sta Madrona, con esclusion de las imagenes, creia que se habia entendido decir de las principales, y que toda vez que los dos angeles laterales y el S. Fco Javier no tenian aplicacion en el nuevo retablo podian cederse á dicha parroquia que las solicitaba y se acordó cederlas.

Ademas se acordó que el Sr. Arcipreste con el otro Sr. Capitular Obrero cuiden de que se desocupe de efectos inutiles el almacen de la Canonja y el triforio

dandoles el destino que crean conveniente.

Misas en el altar de S. Márcos.

Se acordó finalmente que en adelante que las misas de 10½, 11 y 11½ en los dias festivos se celebren en la capilla de S. Marcos, como antiguamente, que los celebrantes se revistan en la Sacristía de dicha Capilla por convenir así al buen servicio de la Yglesia y de los fieles. y

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. =

Sesion ordinaria del dia 19 de Agosto de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor Arcipreste

SS. Villaronga — SS. Rosa

Robert — Cortés

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

El Sr. Arcipreste propuso que en vista de la discordancia que hacia el frontal del altar de la sala Capitular con todo el decorado de la misma se le diese un baño de corladura y se acordó así.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. =

Sesion ordinaria del dia 26 de Agosto de 1878, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Rosa — SS. Ribas

SELLO 11º AÑO 1878 — 50 CENT. DE PESETA

Nº 2.503.330

Robert — Cortés

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Dióse cuenta de un certificado facultativo que dice que el Sr. Serra necesita la permanencia en lugar sano y de buenas condiciones atmosfericas, enterado:

Cerraduras en los confesonarios

En vista de un abuso que narró un Sr. Capitular cometido repetidas veces por personas seglares de ambos sexos en un confesonario, se acordó que se pongan cerraduras en todos los confesonarios para que nadie pueda entrar en ellos una vez lo hayan dejado los confesores cuidando estos de cerrarlos: el mismo Sr. Capitular manifestó la inconveniencia de que el monacillo de la capilla del Santísimo se guarde la llave de dicha capilla durante las horas que está cerrada la Yglesia y el Cabildo acordó que la guarden los monjes.

Llave de la Capilla del Smo.

El mismo Sr. Capitular espuso varias razones que confirman la irreverencia que se originaba celebrando en el altar de la Sacristía de la capilla de las almas, y el Cabildo haciendose cargo de lo espuesto acordó que se inhabilite dicho altar. Otro Sr. Capitular propuso que haya en la citada capilla ornamentos para los SS. Capitulares y ornamentos para los demas eclesiasticos y se acordó así.

Misas en la capilla de las Almas.

Calado de madera en el ventanal

El Sr. Presidente dijo que una persona habia ofrecido pagar un calado de madera para el ventanal que hay sobre la puerta principal donde esta colocado un transparente que hoy se halla en estado muy deteriorado y mani-

festó que si se aceptaba el ofrecimiento podrian formarse las vidrieras con los derechos de vidrios que se quitaron de otras aberturas, el Cabildo acordó aceptarlo y que se den las gracias y

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion &c.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Parlamento del dia 24 de Agosto de 1848, celebrado en la Sacristia post laudes

Presidente Sor. Arcipreste.

Funerales á S.M. la Reina Dª. Cristina.

El Sr. Presidente reunió parlamento para dar cuenta de una comunicacion del M. I. Sr. Vicario Capitular en la que trascribe una real cedula de ruego y encargo en la que S.M. el Rey pide que habiendo fallecido el dia 22 en el Habre su augusta Abuela Dª. Maria Cristina, se le hagan las honras funebres de costumbre. El Cabildo acordó que el dia 30 del mes actual se celebre un solemne funeral en esta Santa Yglesia, en sufragio de la referida Señora, convidando á él á todas las autoridades superiores y á las corporaciones á quienes se suele invitar á tales actos.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Sesion ordinaria del dia 2 de Setiembre de 1848, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste

SS. Robert　　SS. Codina

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Sectoral participando que saldria de esta Ciudad disfru-

353

N. 5.141.884

SELLO 11º AÑO 1878

50 CENT. DE PESETA

BARCELONA

tando recles un mes, enterado:

Se leyó un oficio del Sr. Cura Parroco de Sta. Madrona dando las gracias, por la cesion que el Cabildo le hizo del antiguo retablo del Sto. Cristo; enterado.

Sacras y candeleros en el Altar de Sta. Eulalia.

El Sr. Codina, como protector de Sta. Eulalia, manifestó la necesidad que habia de adquirir unas sacras y candeleros para la capilla de la Santa, toda vez mas acercandose el dia de la celebracion del milenario de la traslacion de las reliquias se pudiese hacer con alguna solemnidad, el Cabildo acordó que dicho Sr. Protector con el Sr. Presidente cuiden de enagenar algunos efectos inservibles procedentes de dicha capilla y con su producto se adquiera lo que convenga.

Archiveros cuiden de los Aniversarios Matinales y misas.

El Sr. Administrador propuso que los SS. Archiveros se encarguen de disponer la celebracion de los Aniversarios y matinales que proceden del acervo comun asi como estan encargados de disponer la celebracion de las misas, y el Cabildo lo acordó asi. El mismo Sr. Administrador dijo que de un paquete de moneda falsa que con autorizacion del Cabildo habia vendido, que procedian de las administraciones antiguas, se habian sacado treinta y seis duros cuatro reales y pedia que aplicacion debia darse á dicha cantidad y el Cabildo acordó que se aplicára al Culto, ya que procedia de capitulos ignorados.

El Sr. Protector de Sta. Eulalia presentó las cuentas de su administracion y el Cabildo acordó que pasen

á los oidores de cuentas

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. Martin Roberst

Sesion ordinaria del dia 9 de Setiembre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Villaronga	SS. Sagarra
Fontan	Codina
Palá	Ribas
Robert.	Cortes

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Comunicacion del Juzgado del Pino.

Se leyó una comunicacion del M. I. Sr. Vicario Capitular trasladando otra del Juzgado de 1ª instancia del distrito del Pino de esta Ciudad en que se pide á este Cabildo testimonio y comprobacion de algunas escrituras, se acordó que pase al Sr. Doctoral y Sr. Archivero.

Se leyeron varias certificaciones facultativas una que dice que el Sr. Polo se halla imposibilitado para emprender viage alguno; enterado: otra que dice que D. Pablo Palau necesita respirar aires puros y secos en paises montañosos, enterado: otra que el Beneficiado Morgades necesita continuar ausente de Barcelona. Enterado.

Aniversarios y matinales atrasadas

Se acordó que en vista del atraso de la celebracion de aniversarios y matinales del acervo comun se celebren dos aniversarios cada semana y matinal todos los sabados hasta ponerse al corriente.

Se presentaron las cuentas de la administra-

cion de Sta. Eulalia con el Vº Bº de los Oidores de cuentas y quedaron aprobadas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro.

Partamento del dia 14 de Setiembre de 1878, celebrado en la sala Capitular post Nonam.

El Sr. Doctoral y Sr. Archivero, como comisionados para contestar al Juzgado que pide copia y comprobacion de varios documentos de este Cabildo, dieron cuenta de lo que habian acordado y el Cabildo resolvió conforme con la Comision.

Sto. Cristo de Lepanto.

El Sr. Ballester, como protector de la Capilla del Sto. Cristo, manifestó que acercandose la fiesta de Ntra. Sra. de los Dolores proponia si se celebraria con la solemnidad de los demas años y el Cabildo acordó more solito. El mismo Sr. dijo que tomaria un mes de recles para pasar á Roma, ofreciendose al Cabildo y á los SS. Capitulares en particular por si consideraban poderle utilizar en alguna cosa, se le dieron las gracias y que en todo caso se le escribiria.

Salvador Casañas Pbro.

Sesion ordinaria del dia 23 Setiembre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Fontan	SS. Casañas
Codina	Sagarra
Ribas	Palá

Robert Cortés

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Dióse cuenta de una solicitud del beneficiado D. Antonio Riba y Aguilera pidiendo recles: enterado. De otra de Vice Secretario de este Cabildo pidiendo permiso para ir á la peregrinacion á Roma diciendo que estará ausente unos veinte y cinco dias: como lo pide con la condicion de que tenga quien le sustituya en la Sacristia siempre que sea necesario.

Comision para recibir el Exmo. Sr. Obispo

El Sr. Presidente manifestó, que siendo muy probable la proxima venida del Exmo. é Ilmo. Sor. Obispo, creía procedente se nombrasen desde luego las comisiones de costumbre para la recepcion, proponiendo al propio tiempo se preparáse en Sabadell todo lo conveniente para que se detenga allí el Prelado al efecto de recibir allí las visitas oficiales y desde dicha ciudad haga la entrada en esta Ciudad. Acordóse como lo propone el Sr. Presidente, nombrandose al mismo Sr. Presidente y al Sr. Doctoral para la Comision que entienda en todo lo concerniente á la recepcion del Prelado en Sabadell y á los SS. Penitenciario y Codina para la Comision que prepare la recepcion en esta Santa Basilica, hasta que el Prelado se halle ya instalado en su Palacio, pudiendo dichas comisiones asociarse algun otro Sr. Capitular si así lo creen conveniente para el buen desempeño de su cometido.

Acordóse asi mismo que los SS. Obreros dispongan lo conveniente para que se arreglen los damascos y almohadas de los estrados: y finalmente que en lugar de venderse, como se habia acordado, los damascos de la capilla de Sta. Eulalia, puesto que esta

Iglesia se halla falta de ellos, los adquiera el Cabildo para el culto de la misma por la cantidad de sesenta duros en que fueron ya anteriormente estimados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro.

Sesion ordinaria del dia 30 de Setiembre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de vísperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Pelá SS. Casañas
Robert Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Sr. Dean enfermo. Dióse cuenta de una certificacion en que se dice que el Sr. Dean no ha recobrado todavia las fuerzas y que le es necesario prolongar por mas tiempo la permanencia en el campo: Enterado.

Sr. Font enfermo. De otra que dice que el Sr. Font padece una flojedad general nerviosa y que necesita respirar por mes tiempo los aires del campo: Enterado.

Ciuró recles. De una solicitud del beneficiado Ciuró que pide disfrutar recles, habiendo como hay el numero suficiente de beneficiados de reglamento.

Misas del acervo. Habiendose suscitado alguna duda sobre el modo de distribuir las limosnas de las misas correspondientes al acervo comun, se acordó, que en adelante no se entreguen á los SS. Capitulares que habitualmente no residen, sino tan solo á aquellos que se comprometan á celebrarlas por si mismo ó hacerlas celebrar por otros SS. Capitulares dentro esta Santa Basilica.

20 ₶ al Sr. Torrents, sochantre. Acordóse dar al Sochantre Torrents veinte duros mensuales y concederle un mes de recles en tiempo que

bien pareciere al Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Sesion ordinaria del dia 7 Octubre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Horas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Morgades	SS. Casañas
Codina	Posa
Robert	Ribas
	Cortés

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Sr. Polo enfermo. Diose cuenta de una certificacion del Sr. Polo en la que se dice que continua en el mismo estado de los padecimientos fisicos que le impiden venir á la residencia.

Preconizacion del Ilmo. Sr. Urquinaona. El Sr. Presidente manifestó al Cabildo que se habia recibido la Bula Pontificia participando á este mismo Cabildo la preconizacion del Ilmo. Sor. Urquinaona para este Obispado, juntamente con una comunicacion de dicho Sr. Obispo, la carta en que manda S. M. el Rey la ejecucion de las Bulas de preconizacion y los Poderes hechos por el Prelado á favor del M. I. Sr. Dean ó el que en su defecto presida accidentalmente el Cabildo, para que en su nombre y representacion tome posesion del Obispado. Recibidos con el debido respeto dichos documentos nombrose una Comision compuesta de los SS. Codina y Ribas para que examinasen la sobre dicha Bula, la que habiendose hallado autentica, se procedió desde luego á deliberar sobre el dia y forma de la toma de posesion.

Ejemplares El Sr. Archivero dió lectura del ejemplar referente

á la toma de posesion y entrada del Exmo. Sr. Montserrat Q. E. P. D. y se acordó observar, en la toma de posesion y entrada del nuevo Prelado, todo lo que en el mismo se dice practicado, fijandose el dia de mañana post Nonam para la toma de posesion, que deberá verificar el Sr. Arcipreste como Presidente accidental del Cabildo por ausencia y enfermedad del Sr. Dean.

Observacion del Sr. Lectoral. El Sr. Lectoral hizo notar, que segun se desprende de los acuerdos Capitulares calendados en los ejemplares en que se trata de la entrada de los ultimos Prelados, aparece que es costumbre de este Cabildo nombrar para formar la comision de obsequios en estos casos á las Dignidades presentes y á los Canonigos mas antiguos, lo que no se ha observado al nombrarse la Comision en la sesion anterior. El Sr. Presidente manifestó al Sr. Lectoral, que atendiendose á las circunstancias especiales que concurren en este caso se habia nombrado al Sr. Doctoral, porque así lo creyó conveniente el Cabildo, pero que no se habian tenido á la vista los dichos ejemplares y de consiguiente ni hubo ni pudo haber la voluntad de interrumpir aquella laudable costumbre; que por lo demas este nombramiento no debia servir de ejemplar para interrumpirla en lo sucesivo.

Sr. Chantre regles para ir á Roma. Terminado este ligero incidente, el Sr. Chantre manifestó que haria uso de regles para tomar parte en la peregrinacion á Roma que saldria de esta Ciudad el diez del corriente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion

Salvador Casañas Pbro.

Sesion extraordinaria del dia 8 de Octubre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Chantre

SS. Villaronga	SS. Fontan
Morgades	Rosa
Palá	Codina
Robert	Cortés

Entró el Sub-Secretario diciendo haber sido convidados el dia anterior todos los SS. Capitulares para esta sesion.

Posesion del Iltmo. S. Obispo de esta Diocesis

Inmediatamente entró el Exmo. Sor. Arcipreste que era el delegado para tomar posesion de la Diocesis de Barcelona, y acompañado de los SS. Dignidad y Canonigo preferentes con el Notario y dos testigos que eran los Exmos. SS. Marques de Palmerola y D. Manuel Girona Senadores del Reyno. Leyó el Notario la Bula de S. S. en que nombra al Iltmo. Sr. D. Jose Mª de Urquinaona Obispo de esta Diocesis, luego leyó las letras ejecutoriales de S. M. y el poder de Su Iltma. nombrando al presidente del Exmo. Cabildo para la toma de posesion. Concluida la lectura, el Exmo. Sr. Arcipreste hizo la profesion de fe y el juramento de guardar las constituciones y estatutos de esta Sta. Iglesia.

Inmediatamente acompañado del Clero, Dignidad y Canonigo preferentes, con el Notario y testigos pasó á la Iglesia para tomar posesion de la silla episcopal, de la del coro y pila Bautismal. Despues en el mismo orden fueron al Palacio para posesionarse de las habitaciones y oficinas, y regresaron á la sala Capitular en donde el Notario dió fé de que el Iltmo. Sor. D. Jose Mª de Urquinaona habia tomado posesion de la Iglesia y Diocesis de Barcelona.

La ceremonia se verificó segun el ejemplar del Exmo.

Palau que tambien sirvió para los sucesores anteriores á este Prelado.

Gran Cruz.

Concluido el acto de posesion, á propuesta del Exmo. Sor. Arcipreste el Exmo. Cabildo acordó pedir á S. M. una gran cruz para que tenga el tratamiento de Excelencia, pues parece impropio que teniendolo el Cabildo y hasta uno de sus miembros no lo tenga su Prelado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro.
Srio.

Parlamento del dia 9 de Octubre de 1878, celebrado en la sala Capitular post laudes.

Gobernador ecco. participa.

Se leyó una comunicacion del Sr. Gobernador eclesiastico participando que el Iltmo. Sor. Obispo le habia delegado las facultades necesarias para continuar en el Gobierno de la Diocesis hasta su llegada á esta Capital. Al mismo tiempo se manifiestan en dicha comunicacion los deseos del Sr. Obispo de que en esta Santa Iglesia se hagan desde luego tres dias de rogativas con esposicion de S. D. M. recitandose las preces del Ritual Romano pro quacumque necessitate y que en todas las misas solemnes y rezadas, no impidiendolo el rito, se diga la colecta de la misa para la eleccion ó consagracion del Obispo á fin de alcanzar para S. S. Iltma. los auxilios necesarios para el acertado Gobierno de la Diocesis. El Cabildo acordó que desde el dia siguiente se practiquen las rogativas, esponiendo el Santisimo Sacramento despues de sexta, cantandose la nona, alternando el organo rezandose las letanias y las preces arriba indicadas é inmediatamente la reserva. Se acordó tambien que atendido el escaso numero de residentes no se vaya al presbiterio al des-

Preces

cubrió ni á la reserva. Nestor Robert

Parlamento del dia 18 de Octubre de 1878, celebrado en la Sacristia post laudes.

Entrada del Ilmo. Sr. Obispo.

Se leyó una comunicacion del Ilmo. Sor. Obispo participando que el proximo domingo haría su entrada solemne en esta Sta. Yglesia á la hora que el Cabildo considerase oportuna, invitando al propio tiempo á todos los individuos del Excmo. Cabildo á acompañarle en la mesa á las cinco de la tarde. El Sr. Arcipreste quedó encargado de recordar á S. Ilma. que la hora de la entrada seria á las once.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Parlamento del dia 19 de Octubre de 1878 celebrado en la sala Capitular, post Nonam.

Pastoral.

Se leyó una comunicacion del Ilmo. Sr. Obispo acompañando su carta pastoral con motivo de su entrada en esta Diocesis pidiendo que sea leida en el ofertorio de la misa mayor del proximo domingo en esta Sta. Yglesia. El Cabildo acordó que se lea por uno de los Domeros, supprimiendo el sermon.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Sesion ordinaria del dia 21 de Octubre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau
Robert

SS. Posa
Codina
Cortés

Recepcion del Sr. Obispo.

El Sr. Arcipreste, como Presidente de la Comision de obsequios nombrado por el Cabildo para la recepcion del Ilmo. Sor. Obispo de la diocesis, dió cuenta de lo practicado por la misma con arreglo á la costumbre de este Obispado para casos analogos. Propuso que en atencion á que el Excmo. Sr. D. Juan Pallarés facilitó la casa para hospedar al Prelado en Sabadell preparandola con todo esmero para que fuera digna morada de S. S. I. á que el Ayuntamiento de la expresada ciudad habrá proporcionado coches para el Ilmo. Prelado y personas que le acompañaban, distribuiendo dos mil libras de pan á los pobres y dando un convite á las Comisiones y personas, que visitaron y acompañaron al Prelado el dia 20, y que no tuvieron cabida en el que el Excmo. Cabildo dió al Sr. Obispo y Autoridades; á que la Excma. Sra. Marquesa de Moragas habia facilitado su rica carretela para la entrada de S. S. I. en esta ciudad; se le dieran las gracias en nombre del Cabildo, y así se acordó por unanimidad.

Muerte del Sr. Costas.

Diose cuenta de la muerte del Sr. Capitular D. Miguel Costas y acordóse hacerle las honras funebres de costumbre.

Funeral p.ª el Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona.

Manifestó tambien el Sr. Presidente que habia fallecido el Excmo. Sor. Arzobispo de Tarragona, Canonigo que habia sido de esta Catedral, al que por lo tanto habrá que hacer honras funebres tambien, pues si bien parece que no habia abonado la cantidad anual, que satisfacen los Capitulares para aquellas desde que dejó de pertenecer al Cabildo, fué por olvido de su encargado, quien esta dispuesto á satisfacer todos

los atrasos, y mediante á que se habia dado ya algun caso analogo, se acordó que se hicieran honras funebres al Exmo. Sr. Arzobispo de Tarragona.

Milenario de la traslacion de Sta. Eulalia ✕

El Sr. Codina hizo presente que el dia 23 del corriente cumplia un milenario de la traslacion del glorioso Cuerpo de Sta. Eulalia, y preguntaba la Cabildo como debia celebrarse este dia, contestando el Sr. Presidente proponiendo que se cantáse Misa matinal y que la mayor fuese con toda solemnidad á coros, invitando al Prelado por si queria asistir y predicar; se acordó así nombrando una Comision de los SS. Presidente, Codina y Cortés para que fuera á invitar al Iltmo. Sr. Obispo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Domingo Cortes

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de coro, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Casañas
Morgades	Codina
Robert.	Cortés

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Fallecimiento del Sr. Costas.

Dióse cuenta de la partida de obito del Iltre. Sr. Dr. D. Miguel Costas Canonigo de esta Sta. Iglesia Basilica y se acordo comunicarla de oficio al Iltmo. Sor. Obispo para los efectos oportunos.

Leyóse tambien una comunicacion de la Comision provincial de monumentos historicos y artisticos de esta ciudad en la que se participa á este Exmo.



N. 5.128.633



40

Comunicacion de la Comision de Monumentos, sobre la capilla del Sto. Cristo.

Cabildo, que en la capilla del Sto. Cristo de Lepanto en ocasion de colocarse en ella el nuevo altar se ha destruido alguna parte de la construccion antigua de la misma capilla que esta en perfecta armonia con la construccion total del templo, lo cual puede y debe considerarse como una verdadera profanacion del arte, invitando al Cabildo para que procure evitar tales profanaciones artisticas: acordóse trasladar al arquitecto de esta Basilica la sobre dicha comunicacion, previniendole la reposicion de todo lo que se haya modificado ó destruido de la construccion antigua de la capilla, y que en lo sucesivo se abstenga de hacer la mas insignificante modificacion en este sentido sin consentimiento espreso de este Cabildo. Acordóse así mismo contestar á la Comision provincial de monumentos historicos, dandole las gracias por su celo y trasladandole copia de la comunicacion que se dirigirá al Arquitecto de esta Sta. Iglesia.

Cuentas del Pagador.

Acordóse aprobar y se aprobaron las cuentas presentadas por el Iltre. Sr. Pagador que alcanzan desde Agosto de 1875 á ultimo Abril del corriente año y arrojan una existencia de 120,120 ps. 50 cs. que se entregará al Iltre. Sor. Administrador.

Cabildos espirituales

A propuesta del Sr. Presidente se acordó restablecer la antigua costumbre de los Cabildos espirituales en la primera Sesion ordinaria de cada mes, empezandose en la proxima sesion ordinaria primera del mes de Noviembre.

A propuesta del mismo Sr. Presidente se acordó ce–

lebrar los funerales solemnes en sufragio del Iltre. Sr. Dr. D. Miguel Costas Canonigo que fué de esta Sta. Basilica q. e. p. d. el martes de la semana proxima 5 de Noviembre, continuandose las demas misas cantadas en los cuatro dias consecutivos, entrandose en el coro por la mañana á las 8½ á fin de que no tengan que suspenderse los funerales que tal vez hubieren convenidos en la Capilla de S. Olegario.

Funerales del Sr. Costas.

Finalmente á consecuencia de lo deterioradas que se hallan las pantallas que se colocaban en invierno en las puertas foraneas de esta Sta. Yglesia, se acordó que se sustituyesen por unas ante puertas á semejanza de lo que se ha practicado en otras Yglesias, las cuales á la utilidad que ofrecian las antiguas pantallas reunirán mayor comodidad y solidez.

Pantallas

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro.
Srio.

Sesion ordinaria del dia 7 de Noviembre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcediano.

SS. Villaronga	SS. Casañas
Posa	Ballester
Robert	

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion del Ayuntamiento de Sabadell de fecha 31 ultimo en contestacion á otra de este Exmo. Cabildo de 21 del mismo mes manifestando la viva satisfaccion que tuvo aquel Municipio en obsequiar al Ilmo. Sor. Obispo de esta Diocesis durante su permanencia en aquella ciudad. Enterado.

Ayuntamiento de Sabadell.

SELLO 11º AÑO 1878 — 50 CENT. DE PESETA

N. 5.128.632

BARCELONA — CLASE 11ª

De una solicitud del Sochantre Vagué pidiendo recles para ir á visitar su madre enferma. Acordóse examinar si habia usado ya el tiempo de recles que permite el Reglamento.

Vagué recles

Habiendose dado principio en la sesion de este dia á los Cabildos espirituales, leyóse el primer articulo del Reglamento de Distribuciones, cuya lectura dió lugar á que el Sr. Lectoral propusiese se aplicase al jus acrescendi las faltas de los SS. Capitulares despues de satisfecha la asignacion del Apuntador. Hechas algunas observaciones sobre lo que prescribe el Derecho comun y sobre la inteligencia de dicho articulo primero del Reglamento, se nombró una Comision compuesta de los SS. Chantre, Lectoral y Doctoral para que estudien la cuestion.

Cabildos espirituales

Jus acrescendi

El Sr. Lectoral resucitó la cuestion de sus faltas de año 1876 resuelta desfavorablemente por este Exmo. Cabildo en aquella época y que quedó pendiente de la resolucion del Prelado, pidiendo al Cabildo declarase improcedente el descuento que se le hizo por dichas faltas. El Cabildo, atendido el escaso numero de SS. Capitulares presentes, acordó diferir esta cuestion para otra sesion.

Faltas del Sr. Lectoral.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro.
Srio.

Sesion ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcediano

SS. Sagarra
Codina

SS. Casañas
Font
Ballester

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Comunion á los ministros de la Iglesia.

Leyóse una comunicacion del Ilmo. Sor. Obispo en la que manifiesta que espera dictará el Cabildo las ordenes oportunas para que se lleve á cumplimiento en esta Santa Iglesia Catedral lo que dispone para todas las Iglesias del Obispado en la carta pastoral que dirige al Clero con fecha 23 de Octubre ultimo, de la que remite un ejemplar á este Exmo. Cabildo. Acordóse que el Sr. Presidente y Secretario se enteran de dichas disposiciones y procuren sean satisfechos los deseos del Prelado. En lo tocante á la designacion del Sr. Capitular que administre la Sagrada Comunion á los ministros de esta Sta Basilica en los dias señalados por el Ilmo. Sor Obispo, se acordó aplazarla para otra sesion en la que haya mayor numero de SS. Capitulares.

Polo enfermo.

Leyóse una certificacion en la que se hace constar que el Sr. Polo continua sin alteracion notable en sus padecimientos fisicos y se halla imposibilitado para trasladarse á esta Ciudad. Enterado. De una certificacion del Sochantre

Rico enfermo.

Rico en la que se hace constar que no puede asistir al coro por la tarde ni esforzar la voz á consecuencia de su delicada salud. Enterado. Acerca la misma dijo el Sr. Chantre que el Beneficiado Sochantre Rico le habia manifestado que hasta el presente se habia visto imposibilitado tambien para asistir por las tardes y suplicaba al Cabildo no se le apuntasen dichas faltas. Se acordó que el Sr. Secretario se enterase de si habia cumplido con el Reglamento avisando anteriormente en la forma acor=

SELLO 11º AÑO 1878
50 CENT. DE PESETA

N. 5.128.631

CLASE 11ª
BARCELONA

tumbrada para en su vista resolver.

Casades enfermo se le aplique el Reglamento.

Finalmente dióse cuenta de dos solicitudes de fecha 31 Agosto la una y 30 Setiembre ultimo la otra en las que el Beneficiado Casades con dos certificaciones que acompaña manifiesta al Cabildo que no puede asistir al coro y pide se le dispense la residencia. Se acordó que en atencion á que las solicitudes y certificaciones presentadas ahora tienen una fecha tan atrasada, se aplique á dicho Beneficiado el Reglamento de distribuciones y se obre en conformidad al mismo; previniendole que si en adelante quiere lucar como residente se atenga estrictamente al Reglamento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro
Srio

Parlamento del dia 15 de Noviembre de 1878, celebrado en la Sacristia post Laudes.

Colecta

Dióse cuenta de una comunicacion del Ilmo. Sor. Obispo en la que participa para los efectos consiguientes que cese la colecta ad petendam pluviam y se rezen tres dias las oraciones pro gratiarum actione; y de otra en la que dispone que todos los Sacerdotes concluida la Santa Misa antes de separarse del altar reciten arrodillados con los fieles tres Ave Marias y una Salve con el verso y oracion propia del tiempo para las necesidades de la Iglesia. Acordóse dar cumplimiento á las disposiciones del Prelado, y puesto que en la ultima recomienda rezen los Eclesiasticos a lo menos una vez al mes las letanias de los Santos en sus preces y oraciones en propio

Letanias.

objeto. Se acordó que el primer dia no impedido de cada mes se rezen dichas letanias en el coro despues de tercia, entendiendose por dia no impedido el primer dia no festivo en que no haya mas que las horas menores y la misa conventual.

Carta pastoral al Clero.

Dióse tambien lectura de otra comunicacion del mismo Sor Obispo en la que remite á este Cabildo un numero del Boletin en el que inserta una carta pastoral dirigida al Clero para los Santos Ejercicios, con algunos ejemplares de la distribucion de los actos, manifestando al Cabildo que confia asistirán todos los SS. Capitulares á cuyo objeto ha ordenado, que en el Presbiterio de la Yglesia de S. Felipe Neri, en la que tendrán lugar aquellos, haya asientos de preferencia. El Cabildo se ha enterado de las disposiciones relativas á dichos santos ejercicios y ha acordado asistir á los mismos, entrando al efecto en el coro por la mañana media hora antes de lo acostumbrado.

Academia de Derecho Administrativo.

Finalmente dióse cuenta de una comunicacion de la Academia de Derecho Administrativo por la que invitan á este Cabildo para la sesion solemne inaugural de los trabajos literarios del presente año academico que ha de tener lugar el dia 17 de los corrientes. Comisionaronse al efecto los SS. Coderc y Palá.

Salvador Casañas Pbro Srio

Sesion ordinaria del dia 19 de noviembre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor Arcipreste

SS. Palau
Fontan
Rosa

SS. Casañas
Robert



N. 5.128.630



Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 15 del corriente fueron aprobadas.

Sr. Mestres arquitecto.
Comunicacion.

Dióse cuenta de una comunicacion del arquitecto Sr. Mestres en contestacion á otra que le dirigió el Cabildo, trasladandole otra de la Comision de monumentos historicos, á consecuencia de lo ocurrido en la Capilla del Stmo Cristo de Lepanto conforme á lo acordado en sesion de 30 de octubre ultimo. Acordóse pasar la sobre dicha comunicacion del Sr. Mestres á la Comision provincial de monumentos historicos y artisticos de esta ciudad.

Cuestion del Sr. Lectoral.
Comision

El Sr. Lectoral suscitó la cuestion que esta pendiente acerca de sus faltas del año 1876 y se acordó nombrar una Comision compuesta de los SS. Presidente y Secretario para que se informasen del estado en que se halla el expediente y propusiesen al Cabildo lo que creyeren procedente.

Comunion de los ministros de la Yglesia.

Para dar cumplimiento á lo que dispuso el Prelado acerca la comunion de los ministros de esta Santa Basílica, se nombró al Sr. Penitenciario para que se la administre en los dias señalados por el Prelado, procurando que le sustituya otro Sr. Capitular, si alguna vez no pudiese administrarla por si mismo.

Sacristia del Sr. Robert.

El Sr. Robert manifestó que debia modificarse un poco la puerta del altar de su capilla que da entrada á la Sacristia en atencion á que no puede entrarse ni salirse decorosamente de la Sacristia, cuando va revestido con los ornamentos sagrados para la celebracion de la Santa Misa; asi mismo, que convenia abrir la ventanilla de la misma Sacristia que comu-

nica con el Claustro, á fin de tener la luz y ventilacion necesarias. Acordóse como lo propone el Sr. Robert.

Imagen del Bto. Jose Oriol. El Sr. Chanto manifestó su deseo de colocar en la parte lateral del altar de su capilla de S. Agustin la imagen del Beato Jose Oriol, quitando al efecto la de S. José, que la tiene ya en el mismo altar en el grupo de adoracion de los Stos. Reyes. Dijo que con anuencia del Sr. Cortés que tiene en su capilla del descenso de Ntra. Sra. de las Mercedes la imagen del Beato Oriol podria trasladarse por ahora esta imagen á la de S. Agustin y colocar en el altar del Sr. Cortes la de S. José. Acordóse, como propone el Sr. Chanto supuesto el consentimiento del Sr. Cortés.

Misas de atril. Habiendo preguntado un Sr. Capitular si se cantarian las misas que suelen cantarse al atril durante el Adviento en esta Santa Basílica, acordóse cantar dichas misas segun costumbre de algunos otros años en las dominicas 1a y ultima de Adviento.

Toques de campanas. Un Sr. Capitular propuso se estudiase un proyecto de modificacion en los toques de campanas ya porque cargan mucho el presupuesto, ya porque han cambiado las circunstancias en la celebracion de varias festividades y parece que ha cesado tambien la razon de ciertos toques. *Comision.* Acordóse nombrar una Comision compuesta de los SS. Obreros y del Sr. Administrador para que examinada la cuestion propusiesen al Cabildo lo que creyesen oportuno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Obro. Presd.

Parlamento del dia 22 Noviembre de 1878, celebrado en la Sacristia post Laudes.

Carta pastoral. El Sr. Presidente manifestó que Su Señoria Ilma. el Obispo habia remitido á este Cabildo un ejemplar de la carta pastoral que dirige al Clero y fieles de la Diócesis en ocasion de acercarse el Santo tiempo de Adviento, y que en la comunicacion que la acompaña dispone se lea en el ofertorio de la misa mayor que se celebrará el proximo domingo en esta Basílica pudiendo suprimirse el sermon. Se acordó cumplimentar la disposicion de S. S. I. entrando en la hora de costumbre.

Salvador Casañas Pbro. Pres.

Parlamento del dia 23 Noviembre de 1878, celebrado post Nonam, en la sala Capitular.

Conclusion de los ejercicios espirituales. El Sr. Presidente manifestó que el Ilmo. Sor. Obispo deseaba que el jueves proximo dia 28 ultimo de los ejercicios pase el Cabildo en cuerpo á la Iglesia de S. Felipe Neri para acompañar á los Sres. Eclesiásticos ejercitantes que saldrán á las 8 de la mañana en procesion con el Prelado, y desde allí se dirigirán á esta Sta. Basílica en la que celebrará el Prelado una misa rezada comulgando en ella todos los Sres. Eclesiásticos que han asistido á los Santos ejercicios, y que concluida esta se cantará una misa solemne con exposicion de S. D. M. y un Te Deum en accion de gracias al Señor. Acordóse cumplimentar la disposicion de S. S. I. entrando en el coro al efecto á las 7 de la mañana y rezando las horas.

Salvador Casañas Pbro. Pres.

Sesion ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Serra — SS. Codina

Ballester   Robert

Leida el acta de la sesion anterior y parlamentos de 22 y 23 fueron aprobadas.

Riu enfermo. Diose cuenta de una certificacion que dice que el Sochantre Riu guarda cama por habersele exacerbado sus padecimientos crónicos. Enterado.

Comunicacion al Sr. Obispo. El Sr. Presidente propuso que en vista del agradecimiento que manifestó el Sr. Obispo por la funcion que se hizo en esta Sta. Yglesia al terminar los ejercicios espirituales del Clero, se le dirigiera una espresiva comunicacion gratulatoria que el Cabildo en corporacion se la entregará, como viva manifestacion de reconocimiento al Prelado, y se acordó así.

Mamparas. El Sr. Presidente como Obrero propuso que atendido lo adelantado de la estacion y que el carpintero de la casa retardaba de un modo ya insoportable la construccion acordada de mucho tiempo de las mamparas para las puertas de esta Yglesia, pudiese valerse de otro Carpintero que las construyera inmediatamente, y se acordó asi.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Martin Robert

Sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Dor. Arcipreste

SS. Palau	SS. Fontan
Villaronga	Sagarra
Morgades	Codina
Ballester	Ribas
Robert	

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

A propuesta de un Sr. Capitular se acordó abrir turno de casas en la sesion siguiente.

Abusos de los Sochantres. Otro Sr. Capitular se quejó de los abusos que cometen los Sochantres en el cantar disponiendo por si de cantar ó rezar las horas canonicas y se acordó que unicamente el Sr. Presidente disponga lo conveniente.

Libro de responsorios. Otro Sr. Capitular propuso que se escriba el libro de responsorios breves y se acordó que se haga.

Bautizos. Otro Sr. Capitular hizo algunas observaciones sobre los bautizos, y se acordó nombrar una Comision que entienda en el asunto y fueron nombrados los SS. Presidente, Penitenciario, Sagarra, Codina y Doctoral.

Codina enfermo. Se leyó un certificado facultativo que dice tener ordenado al Sr. Codina el paseo diario bajo la influencia de los aires del campo por padecer una gastralgia acompañada de dispepsia. Enterado.

Fiesta de S. Estevan. Se leyó un memorial de los Administradores de S. Estevan pidiendo hacer la fiesta segun costumbre, y se acordó enterado pero que den conocimiento del Orador.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Martin Robert

Sesion ordinaria del dia 9 de Diciembre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente, Dor. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Casañas
Villaronga	Fontan
Posa	Morgades
Codina	Sagarra

Palá   Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Sr. Polo enfermo — Dióse cuenta de una certificacion en la que se dice que el Sr. Polo continua sin notable alteracion en su enfermedad é imposibilitado para emprender viage alguno. Enterado.

Redencion de un censo. — El Sr. Palá manifestó que D. José Vila propietario de una casa de la calle de la Libreria pide á este Excmo. Cabildo la redencion de un censo que no consta en el Llevador. Se acordó que quedaba autorizado el Sr. Llevador para aceptar dicha redencion en la forma de costumbre.

Delegacion de voto. — Dióse lectura á una comunicacion del Sr. Font delegando su voto al Sr. Codina para todos los asuntos que deben tratarse.

Reparto por Navidad. — A instancias de un Sr. Capitular se trató del reparto que podria hacerse este año por Navidad y se acordó repartir las dos terceras partes de fondos libres que resultan sobrantes.

Pluses de las Misas de punto — A propuesta del Sr. Arcipreste se acordó sobre los pluses de las misas de las $10\frac{1}{2}$, 11 y $11\frac{1}{2}$ lo siguiente: Que para la misa de $10\frac{1}{2}$ se diere el plus de 10 r.s y que se sacare del culto: que para la de 11, el plus de 12 r.s de fondos de Sta. Lucia y para la de $11\frac{1}{2}$ el plus de 14 r.s de fondos del Sto. Cristo de Lepanto.

Fundacion del Sr. Dean. — El Sr. Codina manifestó que segun tenia entendido el Sr. Dean habia entregado alguna cantidad para fundaciones de misas y aniversarios para despues de su muerte y con este motivo pedia al Cabildo se acordare lo conveniente para que se pudiere consignar en el libro de fundaciones la sobre dicha fundacion. Se acordó manifestar al Sr. Dean lo conveniente de que formule su pensamiento en forma de proposicion y la entregue firmada para formalizar la fundacion en debida forma.

Turno de Capillas. — A propuesta de un Sr. Capitular, aun que no pudo abrirse el turno de casas por no haber avisado ante diem, se trató del modo de adjudicar la casa vacante por fallecimiento del Sr. Bostas y se acordó se observase lo mismo que en el ultimo turno abierto por la vacante que dejó el Ilmo. Sr. Sivilla. Preguntóse tambien, si en el primer piso, que es el que se adjudica al Sr. Capitular que esté de turno, irá comprendida la habitacion aislada que hay entre el primer piso y la tienda, y se acordó, que en atencion que el dicho entresuelo no tiene comunicacion interior con el primer piso, y que por otra parte no será fácil alquilar la tienda, si juntamente con ella no se alquilase el entresuelo, este no debia formar parte del primer piso, sino de la tienda.

Orden en los bautizos. — Finalmente á propuesta de la Comision nombrada para discurrir los medios convenientes para el buen orden y compostura de los fieles que asisten á los bautizos en los dias festivos, se acordó solicitar del Gobernador civil los agentes de orden publico que sean necesarios y dar á los mismos la retribucion conveniente, pudiendo esta llegar hasta 10 r.s por persona.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro.
Srio.

Sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Casañas
Villaronga	Fontan
Posa	Font
Sagarra	Palá
Codina	Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

366 ₰ á la Caja de Depositos.

Uno de los SS. Capitulares que tenian á su cargo la Caja de Depositos ha hecho presente que el producto de algunos cupones extrasados del tiempo de la Administracion del I. Sr. D. Pablo Palau importando juntos 366₰ fue entregado á los SS. de la Hacienda involucrado con otros valores y pide que se le dé el destino que le corresponde. Acordose que la referida cantidad entre en la Caja de Depositos.

Rico enfermo

Dióse cuenta de un certificado facultativo que dice que el Sochantre Rico está imposibilitado de cantar.

Visperas de Navidad.

El Sr. Presidente manifestó que el Ilmo. Sor. Obispo le habia indicado desear que las Visperas y Maitines de Navidad empezasen este año á las 5 de la tarde y se acordó acceder con gusto, que lo demas de dicha solemnidad se haga more solito.

Sepulcro de S. Ramon de Penyafort.

Se mandará restaurar por el Sr. Ribas.

El Sr. Ribas manifestó que siguiendo los deseos que el Excmo. Cabildo habia demostrado de aprovechar el sepulcro de S. Ramon de Peñafort para colocar en el las Reliquias que del mismo posee esta Santa Basilica, habiendo mandado hacer el proyecto y vidriera del altar asi como restauracion del sepulcro que presentaba, aprobado ya por la Academia de Bellas artes de esta capital, y que si el Cabildo le autorizaba para ello mandaria construir á sus espensas lo proyectado y en la capilla de los SS. Juan y Pablo, para cuyo objeto se ha puesto ya de acuerdo el proponente y el I. S. Canonigo Robert con el cual cambia para este efecto las respectivas capillas sin perjuicio del turno que para opcion de otras puede corresponderles. El Cabildo accedió gustoso á la proposicion del Sr. Ribas dandole las gracias por su generosidad en favor de nuestra Iglesia y prometiendole cuantas facilidades esten en su mano para la realizacion de su proyecto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 30 de Diciembre de 1878, celebrado en la Sacristia post Laudes.

Letras de colacion de D. Gualtero de Castro.

El Sr. Presidente que habia recibido las letras de colacion canonica expedidas por el Ilmo. Sor. Obispo á favor de D. Gualtero de Castro y de Valdivia, y habiendo nombrado una comision compuesta de los SS. Codina y Doctoral para que examinasen dichas Letras, lo verificaron en el acto, y hallandolas conformes, se acordó que el dia siguiente post laudes se daria posesion al Sr. D. Gualtero de Castro, pasando aviso á los SS. Capitulares que no habian asistido al parlamento y se hallaban en la Ciudad.

Salvador Casañas Pro
Srio.

Sesion extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Laudes, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Casañas
Serra	Fontan
Rosa	Tintorer
Morgades	Sagarra
Font	Codina
Ballester	Palá
Robert	Ribas
	Cortés

Ante todo entró el Vice-Secretario y dió cuenta de haber avisado, para la extraordinaria de hoy para la toma de posesion del Sr. D. Gualtero de Castro y de Valdivia, á todos los SS. Capitulares que se hallaban en la ciudad.

Posesion á D. Gualtero de Castro.

Hecha luego señal por el Sr. Presidente los SS. Codina y Cortés que habian sido previamente designados para dar posesion al Sr. Gualtero, salieron de la sala Capitular y

volvieron á entrar acompañando á dicho Sr. D. Gualberto de Castro y de Valdivia y juntamente con ellos el Notario del Cabildo y los testigos D. Pedro Blas Pbro. y D. Joaquin Lara. Acto continuo, puesto de rodillas, el Sr. Gualberto hizo en manos del Sr. Presidente la profesion de fe y prestó el juramento de costumbre y habiendo acompañado de los SS. Capitulares, Notario y testigos nombrados tomó posesion de la Silla del Coro. Al volver á la sala Capitular tomó posesion de su silla y habiendo dado el Osculum pacis, acabó dando las gracias al Ecmo. Cabildo, contestandole el Sr. Arcipreste.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Carañas Pbro.
Srio.